

A CONTINUACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO MENDOZA VÁZQUEZ**, DANDO A CONOCER EL NÚMERO DE EXPEDIENTE, ORGANISMO, AÑO FISCAL DE LAS **CUENTAS RECHAZADAS POR UNANIMIDAD EN LA COMISIÓN DEL BLOQUE NÚMERO DOS.**

- 7640/LXXIII FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL FIDECOM 2011.
- 7653/LXXIII FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DE ESTADO DE NUEVO LEÓN FIDECITRUS 2011.
- 7678/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY IPEDEM 2011.
- 7679/LXXIII CUENTA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA 2011.
- 7680/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR 2011.
- 7681/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN OPEDEM 2011.
- 7684/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY 2011.
- 7691/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS 2011.
- 7692/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN 2011.
- 8258/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN 2012.
- 8274/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS 2012.
- 8276/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INCLUYENDO ANEXO A1 QUE CONTIENE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2012.
- 8278/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN 2012.

- 8281/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY 2012.
- 8282/LXXIII CUENTA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN 2012.
- 8285/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CECYTE 2012.
- 8289/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2012.
- 8300/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2012.
- 8310/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2012.
- 8313/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL FIDECOM 2012.
- 8314/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR 2012.
- 8317/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY IPEDEM 2012.
- 8319/LXXIII CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2012.
- 8321/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES FIDEVALLE 2012.
- 8323/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A. C. ICET 2012.
- 8328/LXXIII CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2012.
- 8948/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS CHINA- GENERAL BRAVO A. C. 2013.
- 8977/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES FIDEVALLE 2013.
- 8992/LXXIII CUENTA PÚBLICA FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE

TRANSITO METROPOLITANO SITRAM 2013.

- 9000/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL AL ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FIDECITRUS 2013.
- 9003/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LAS ESCUELAS DE CALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2013.
- 9004/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL FIDECOM 2013.
- 9005/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FIDESUR 2013.
- 9008/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN 2013.
- 9011/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN 2013.
- 9019/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN 2013.
- 9022/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A. C. 2013.
- 9023/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN 2013.
- 9024/LXXIII CUENTA PÚBLICA DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN 2013.
- 9028/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR 2013.
- 9037/LXXIII CUENTA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN 2013.
- 9048/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS FIDEPROES 2013.
- 9055/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO F/00015 2013
- 9056/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FOCRECE 2013.
- 9059/LXXIII CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY IPEDEM 2013.

- 9594/LXXIV CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL FIDECOM 2014.
- 9597/LXXIV CUENTA PÚBLICA FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSITO METROPOLITANO SINTRAM 2014.
- 9604/LXXIV CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APLICADAS AL CAMPO DE NUEVO LEÓN 2014.
- 9614/LXXIV CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN 2014.
- 9615/LXXIV CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN 2014.
- 9620/LXXIV CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2014.
- 9628/LXXIV CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2014.
- 9631/LXXIV CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2014.
- 9641/LXXIV CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA NUEVO LEÓN 2014.
- 9647/LXXIV CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2014.
- 9649/LXXIV CUENTA PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN 2014.
- 9650/LXXIV CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2014.
- 9655/LXXIV CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA CATARINA 2014.
- 9656/LXXIV CUENTA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN 2014.
- 9660/LXXIV CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN 2014.
- 9661/LXXIV CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY

IPEDEM 2014.

9662/LXXIV CUENTA PÚBLICA DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN 2014.

8987/LXXIV CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CODEFRON 2013.

7670/LXXIV CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN 2011.

8283/LXXIV CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CODEFRON 2012.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS TODOS LOS EXPEDIENTES QUE SEÑALARON CON SUS ORGANISMOS, AQUÍ ESTÁN LOS EXPEDIENTES, ESTE ES EL BLOQUE DOS TIENE QUE VER CON TODOS LOS DICTÁMENES QUE SE APROBARON POR UNANIMIDAD EN EL SENTIDO DE RECHAZO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7640/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM) CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM) PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS

OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM). INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM), PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO

CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS.

LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

	CONCEPTO	IMPORTE
A)	ACTIVO	\$182,438,942
B)	PASIVO	\$2,145,878
C)	PATRIMONIO	\$180,293,064
D)	INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$8,476,379
E)	GASTOS	\$11,838,836
F)	COSTO INTEGRAL DEL FINANCIAMIENTO	\$(7,917)
G)	DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$(3,370,374)

FIDEICOMISO PARA LA REORDENACION COMERCIAL
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
ACTIVO			
Circulante			
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 84,530	\$ 15,246	\$ 69,284
Cuentas por Cobrar:			
Clientes	4,625,667	7,721,912	(3,096,245)
Estimación p/Cuentas Incobrables	4,311,774	-	4,311,774
Otras Cuentas por Cobrar	1,607	1,607	-
Total Activo Circulante	<u>9,023,578</u>	<u>7,738,765</u>	<u>1,284,813</u>
No Circulante			
Terrenos	7,775,051	7,775,051	-
Edificios	69,186,456	69,186,456	-
Equipo de Transporte	46,818	46,818	-
Mobiliario y Equipo de Oficina	173,128	173,128	-
Equipo de Cómputo	271,237	271,237	-
Herramientas	33,393	33,393	-
Actualización de Activo Fijo	139,141,224	139,141,224	-
Depreciación Acumulada	(41,981,602)	(38,501,627)	(3,479,975)
Actualización de Depreciación Acumulada	(18,533,283)	(18,533,283)	-
Otros Activos Diferidos	55,088,686	55,088,686	-
Amortización	(37,785,744)	(36,195,949)	(1,589,795)
Total Activo No Circulante	<u>173,415,364</u>	<u>178,485,133</u>	<u>(5,069,769)</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 182,438,942</u>	<u>\$ 186,223,898</u>	<u>\$ (3,784,956)</u>
PASIVO			
A corto plazo:			
Proveedores	\$ 541,098	\$ 253,518	\$ 287,580
Impuestos por pagar	888,492	1,634,683	(746,191)
Otras cuentas por pagar	716,288	672,259	44,029
Total Corto Plazo	<u>2,145,878</u>	<u>2,560,460</u>	<u>(414,582)</u>
TOTAL PASIVO	<u>\$ 2,145,878</u>	<u>\$ 2,560,460</u>	<u>\$ (414,582)</u>
PATRIMONIO			
No restringido	\$ 180,293,064	\$ 183,663,438	\$ (3,370,374)
TOTAL PATRIMONIO	<u>180,293,064</u>	<u>183,663,438</u>	<u>(3,370,374)</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 182,438,942</u>	<u>\$ 186,223,898</u>	<u>\$ (3,784,956)</u>

FIDEICOMISO PARA LA REORDENACION COMERCIAL
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
Cambios en el patrimonio no restringido:			
Ingresos:			
Aportaciones Estatales	\$ 1,420,594	\$ 1,210,392	\$ 210,202
Propios	4,632,590	5,214,531	(581,941)
Otros ingresos	2,423,195	1,283,070	1,140,125
Total de Ingresos no restringidos	8,476,379	7,707,993	768,386
Gastos			
Servicios Personales	4,179,903	3,336,336	843,567
Servicios Generales	2,267,031	2,655,818	(388,787)
Materiales y Suministros	322,132	316,607	5,525
Gastos por Depreciación y Amortización	5,069,770	5,070,700	(930)
Total gastos	11,838,836	11,379,461	459,375
Costo integral de financiamiento:			
Productos Financieros	-	286	(286)
Gastos Financieros	7,917	6,838	1,079
Total Costo Integral de Financiamiento	(7,917)	(6,552)	(1,365)
Aumento o (disminución) total del ejercicio en el Patrimonio	(3,370,374)	(3,678,020)	307,646
Patrimonio al inicio del año	183,663,438	187,341,458	(3,678,020)
Patrimonio al final del año	\$ 180,293,064	\$ 183,663,438	\$ (3,370,374)

FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
Recursos Utilizados por la Operación:	\$ (3,370,374)	\$ (3,678,020)	\$ 307,646
Provisión p/pens., indem. y prima de antigüed.	(4,311,774)	-	(4,311,774)
Depreciaciones y Amortizaciones del Ejercicio	5,069,769	5,070,699	(930)
SUMA	(2,612,379)	1,392,679	(4,005,058)
Clientes	3,096,245	(2,015,894)	5,112,139
Otros activos diferidos	-	1	(1)
Proveedores	287,580	253,518	34,062
Impuestos por Pagar	(746,191)	497,604	(1,243,795)
Otras Cuentas por Pagar	44,029	52,630	(8,601)
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	69,284	180,538	(111,254)
RECURSOS UTILIZADOS EN INVERSIONES:			
Adquisiciones de Inversiones en Activos Fijos y Diferidos	-	-	-
SUMA	69,284	180,538	(111,254)
Saldo Inicial del Efectivo y Equivalentes	15,246	(165,292)	180,538
Saldo Final del Efectivo y Equivalentes	\$ 84,530	\$ 15,246	\$ 69,284

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM) COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE OBSERVÓ VARIACIÓN EN LOS INDICADORES PRESENTADOS POR EL ORGANISMO, ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN A LAS MISMAS.

FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL						
Indicadores de Gestión						
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010						
INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS 2010
Locales Rentados	Locales	565.00	474.00	480.00	(91.00)	(6.00)
Estacionamiento	Autos	45,000.00	40,375.00	38,112.00	(4,625.00)	2,263.00
Baños	Personas	350,000.00	306,868.00	372,560.00	(43,132.00)	(65,692.00)

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

INGRESOS				
CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL 2011	VARIACIÓN	%
APORTACIONES ESTATALES	\$1,246,700	\$1,420,594	\$173,894	14
INGRESOS PROPIOS	\$6,129,457	\$4,632,590	\$1,496,867	-24
OTROS INGRESOS	-	\$2,423,195	\$2,423,195	100

TOTAL INGRESOS \$7,376,157 \$8,476,379 \$1,100,222 15

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL 2011	VARIACIÓN	%
SERVICIOS PERSONALES	\$4,005,518	\$4,179,903	\$-174,385	4
SERVICIOS GENERALES	\$2,923,049	\$2,267,031	\$656,018	22
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$447,590	\$322,132	\$125,458	28
TOTAL GASTO CORRIENTE	\$7,376,157	\$6,769,066	\$607,091	8

QUINTO.- EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES.

A) GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO
CUENTAS POR COBRAR

1.- SALDOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN \$3,433,947.

DE LA CUENTA DE CLIENTES POR UN IMPORTE TOTAL DE \$4,625,657, SE OBSERVÓ QUE \$3,433,947, SE CONSIDERAN DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN YA QUE PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

IMPORTE	
SUPERIOR A UN AÑO	\$ 1,280,296
SUPERIOR A DOS AÑOS	985,556
SUPERIOR A TRES AÑOS	593,346
SUPERIOR A CUATRO AÑOS	494,449
SUPERIOR A SEIS AÑOS	54,420
SUPERIOR A SIETE AÑOS	25,880
TOTAL	\$ 3,433,947

ESTO EN ADICIÓN A LOS \$4,311,774 QUE YA FUERON RECLASIFICADOS A LA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

2. LOCALES OCUPADOS SIN PAGO DE RENTA NI CONTRATO

SE OBSERVO QUE DE UN TOTAL DE 781 LOCALES CON QUE CUENTA EL MERCADO FUNDADORES 200 DE ELLOS CARECEN DE CONTRATO Y CORRESPONDEN A LOCALES OCUPADOS POR PERSONAS ADHERIDAS A LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CTM).

OBSERVANDO ADEMÁS QUE NO ESTÁN PAGANDO LA RENTA CORRESPONDIENTE DEJANDO DE PERCIBIR INGRESOS POR VALOR ESTIMADO DE \$328,000.

ASÍ MISMO SE OBSERVARON, 5-CINCO CASOS QUE AÚN Y CUANDO CUENTAN CON CONTRATO AL 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2011 NO SE HABÍA RECONOCIDO SU ADEUDO EL CUÁL ASCIENDE A \$81,120 SIENDO ESTOS LOS CASOS DETECTADOS:

MARTHA D. GONZÁLEZ	33	1,000	33,000
MA. IRMA FRANCISCO	12	410	4,920
DIANA ELIZABETH	10	1,200	12,00
DIEGO ARMANDO FLORES	18	1,800	7,200
ÁNGEL ARREDONDO	4	1,800	7,200
TOTAL			81,12

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

ANALIZADA LA RESPUESTA DEL FIDEICOMISO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE

EN RAZÓN DE QUE EN CINCO CASOS NO HABÍAN RECONOCIDO SU ADEUDO Y CON BASE A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

3. ERROR AL REGISTRAR ESTIMACIÓN PARA CUENTAS MALAS.

EL 31 DE AGOSTO DE 2011 EL FIDEICOMISO TRATO DE REGISTRAR UNA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES POR VALOR DE \$4,311,774, SIN EMBARGO NO AFECTO RESULTADOS, YA QUE POR ERROR SOLO RECLASIFICÓ EN CUENTAS POR COBRAR EN CUENTAS POR SEPARADO DENOMINADA “ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES” . RESPECTO DE LA CUAL LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EMITIÓ UNA ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO CONSISTENTE EN SOMETER A APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EL REGISTRO DE LA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ACTIVO FIJO

4. DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO NO CONTABILIZADA \$3,479,925.

SE OBSERVÓ QUE AÚN Y CUANDO LA CUENTA PÚBLICA REFLEJA EL EFECTO DE LA DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO, ÉSTA NO FUE CONTABILIZADA EN LOS REGISTROS CONTABLES.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO .

ACTIVO DIFERIDO

5. AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO NO CONTABILIZADA \$1,589,795.

SE OBSERVÓ QUE AÚN Y CUANDO LA CUENTA PÚBLICA REFLEJA EL EFECTO DE LA AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO, ÉSTA NO FUE CONTABILIZADA EN LOS REGISTROS CONTABLES.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

PASIVO

PROVEEDORES

6. SALDOS CON ANTIGÜEDAD CONSIDERABLE \$290,510.
EN ESTA SITUACIÓN SE OBSERVARON LOS SIGUIENTES CASOS:

PROTECCIÓN TECNOLÓGICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

CORRESPONDE AL ADEUDO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2010, POR UN MONTO DE \$69,000.

ES DE MENCIONARSE QUE EN LA CONFIRMACIÓN DE SALDOS EN EL PROVEEDOR MENCIONÓ UN SALDO DE \$92,800.

HERNÁNDEZ ROBLES, CONSULTORÍA DE NEGOCIOS, S.C.

CORRESPONDE AL ADEUDO PARA EL SERVICIO DE CONTABILIDAD DEL FIDEICOMISO DEL EJERCICIO 2011 (ENERO-DICIEMBRE) POR UN TOTAL DE \$220,910.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

IMPUESTOS POR PAGAR

7. EL FIDEICOMISO NO SE HA REGISTRADO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO NO HA PRESENTADO A ÉSTE ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN EVIDENCIA QUE AVALE LOS TRÁMITES O GESTIONES REALIZADAS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON EL PROPÓSITO DE REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL.

EL FIDEICOMISO TIENE REGISTRADOS PASIVOS DE IMPUESTO SOBRE PRODUCTO DE TRABAJO POR

\$771,925 LOS CUALES NO HAN SIDO ENTERADOS POR LA SITUACIÓN ANTERIOR.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

AL RESPECTO, LA AUDITORIA DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **SEXTO.-** CON RESPECTO AL APARTADO VII DEL INFORME DEL RESULTADO, SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, SE SEÑALA HAY UN PLIEGO DE OBSERVACIONES DEL 2008 QUE ESTÁ EN TRÁMITE PARA. CON RESPECTO AL 2010 REFIERE QUE CUATRO OBSERVACIONES EN LAS QUE SE ESTABLECIÓ EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ESTÁN EN TRÁMITE. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL

ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICO LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL ENTE FISCALIZADO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE, TENIENDO COMO ÚNICO COMENTARIO, EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA CONTINUIDAD DEL FIDEICOMISO DEPENDE PRINCIPALMENTE DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA HACER FRENTE A SUS

COMPROMISOS DE OPERACIÓN ,YA QUE DE SU CARTERA TOTAL DE \$8,937,441, EL 87% (7,745,721) SE CONSIDERA DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN, LO CUAL NO OBSTA PARA QUE SE MANTENGA LA OPINIÓN DEL AUDITOR DE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. ASÍ MISMO, LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LOS APARTADOS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESOS NO RESTRINGIDOS, GASTOS, COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, SE PRESENTÓ DE FORMA RAZONABLE, SIN QUE EN LO PARTICULAR SE HICIERAN OBSERVACIONES A LAS MISMAS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** CON RESPECTO AL APARTADO VII DEL INFORME DEL RESULTADO, SE INFORMA QUE SOLO HAY UN PLIEGO DE OBSERVACIONES DEL 2008 QUE ESTABA EN TRÁMITE AL MOMENTO DE EMITIRSE EL INFORME. CON RESPECTO AL 2010 REFIERE QUE CUATRO OBSERVACIONES EN LAS QUE SE ESTABLECIÓ EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ESTÁN EN TRÁMITE. **QUINTA:** EN CUANTO AL APARTADO VIII DEL MISMO INFORME, TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE MANIFIESTA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2011 NO FUE FORMULADA NINGUNA. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, PARTICULARMENTE LA RELATIVA A LA FALTA DE CONTRATO PARA RENTA DE 200 LOCALES, DONDE SE ESTIMA QUE SE DEJAN DE PERCIBIR \$328,000 PESOS SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LA ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO: PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM).** **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS

CON LOS NÚMEROS 1 AL 7, RESPECTO A LAS CUALES NO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE NO SE APRECIARON OBSERVACIONES QUE PRODUZCAN AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE NO GENERAN AFECTACIONES ECONÓMICAS Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES OBSERVACIONES EVIDENCIAS UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM) NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN.** POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM).** **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL **FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7653/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y

SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS), SE CONSTITUYÓ EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2003, EL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL FIDEICOMISO SEÑALA QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DEL FIDEICOMISO, SERÁN DESTINADOS Y APLICADOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES SIGUIENTES:

- COADYUVAR CON LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FEDERAL Y MUNICIPALES SEGÚN

CORRESPONDA, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA CENTRO Y CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: ALLENDE, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, LINARES Y MONTEMORELOS.

- FOMENTAR LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO QUE IMPULSE POLOS DE DESARROLLO EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN ADECUADOS PARA TAL FIN, CON EL OBJETO DE COADYUVAR A LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, FORTALECER LA ZONA CENTRO Y CITRÍCOLA COMO ZONA GEOGRÁFICA DEL ESTADO E IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS CITADOS.
- PROMOVER TODO TIPO DE ESTUDIOS O INVESTIGACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PROPICIEN LA EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y ECONÓMICOS EN LA ZONA CENTRO Y CITRÍCOLA DEL ESTADO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS O TRADICIONALES PRESERVANDO SUS MATICES ÉTNICOS O DE AUSTERIDAD.
- CUALQUIER OTRO FIN QUE APRUEBE EL COMITÉ TÉCNICO O SUBCOMITÉ CORRESPONDIENTE, SIEMPRE QUE EL MISMO IMPLIQUE EL DESARROLLO O MEJORAMIENTO EN CUALQUIER FORMA DE LA ZONA CENTRO Y CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO: EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY.

TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL FIDEICOMISO PRESENTO LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS, Y AL CIERRE DEL EJERCICIO SIENDO LAS SIGUIENTES.-

FIDECITRUS
INDICADORES DE GESTIÓN
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Indicador	Unidad de medida	Objetivo 2011	Real 2011	Real 2010	Variación 2011 vs objetivo	Variación 2011 vs 2010
Generación de empleos y crecimiento económico	Inversión	5,000,000	2,048,817	6,565,966	(2,951,183)	(4,517,149) (1)
Promoción a la inversión productiva y las exportaciones	Inversión	-	-	29,000	0	(29,000) (2)
Rescate productivo del campo	Inversión	30,000,000	5,412,972	2,385,793	(24,587,028)	3,027,179 (3)
Innovación tecnológica, conocimiento y competitividad empresarial	Inversión	-	-	1,481,322	-	(1,481,322) (4)
Aprovechamiento del turismo como riqueza del Estado	Inversión	-	-	1,202,185	-	(1,202,185) (5)
Infraestructura estratégica y obra pública para el desarrollo	Inversión	43,500,000	13,387,593	33,278,514	(30,112,407)	(19,890,921) (6)
Programa emergente de apoyo al empleo temporal	Apoyos	-	-	4,038,075	-	(4,038,075) (7)

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 246-9
BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre del 2011 y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
ACTIVO			
Circulante:			
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 627,985	\$ 472,861	\$ 155,124
Inversiones en Valores de Realización Inmediata	3,505,965	2,602,247	903,718
Cuentas por Cobrar:			
Clientes	-	320,541	(320,541)
Gobierno del Estado	21,679,990	10,059,700	11,620,290
Otros	330,613	-	330,613
Otras Cuentas por Cobrar	-	14,660	(14,660)
Total Activo Circulante	\$ 26,144,553	\$ 13,470,009	\$ 12,674,544
No Circulante:			
Inversión financiera a L. plazo	7,778,000	6,350,000	1,428,000
Terrenos	21,702,017	17,225,720	4,476,297
Mobiliario y Equipo de Oficina	265,177	221,475	43,702
Equipo de Computo	260,670	221,664	39,006
Otros Activos	27,144	3,673	23,471
Actualización de Activo Fijo	41,835	41,835	-
Depreciación Acumulada	(398,767)	(326,092)	(72,675)
Actualización de Depreciación Acumulada	(34,239)	(34,239)	-
Total Activo No Circulante	\$ 29,641,837	\$ 23,704,036	\$ 5,937,801
TOTAL ACTIVO	\$ 55,786,390	\$ 37,174,045	\$ 18,612,345
PASIVO			
A Corto Plazo:			
Acreedores diversos:			
Acreedores diversos	\$ 5,148,641	\$ 2,146,228	\$ 3,002,413
Impuestos por Pagar	290,992	119,190	171,802
Total Corto Plazo	\$ 5,439,633	\$ 2,265,418	\$ 3,174,215
A Largo Plazo:			
Provisión p/pen., Indem. Y p. antigüe.	373,349	373,349	-
Total Largo Plazo	373,349	373,349	-
TOTAL PASIVO	\$ 5,812,982	\$ 2,638,767	\$ 3,174,215
PATRIMONIO			
No Restringido	\$ 49,973,408	\$ 34,535,278	\$ 15,438,130
Total Patrimonio	49,973,408	34,535,278	15,438,130
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 55,786,390	\$ 37,174,045	\$ 18,612,345

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 246-9
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
Cambios en el patrimonio no restringido			
Ingresos:			
Aportaciones Estatales	\$ 47,817,502	\$ 55,450,588	\$ (7,633,086)
Otros Ingresos	2,938,532	91,500	2,847,032
Sub-total de Ingresos no restringido	50,756,034	55,542,088	(4,786,054)
Total de Ingresos no restringidos	\$ 50,756,034	\$ 55,542,088	\$ (4,786,054)
Gastos			
Servicios Personales	6,512,188	2,877,431	3,634,757
Servicios Generales	5,325,626	1,677,730	3,647,896
Materiales y Suministros	968,141	521,827	446,314
Gastos por Depreciación y Amortización	53,859	45,965	7,894
Otros Gastos	22,516,175	45,648,114	(23,131,939)
Total Gastos	\$ 35,375,989	\$ 50,771,067	\$ (15,395,078)
Costo Integral de Financiamiento:			
Productos Financieros	58,085	186,853	(128,768)
Gastos Financieros	-	4,510	(4,510)
Total Costo Integral de Financiamiento	58,085	182,343	(124,258)
Aumento (Disml.) en patrimonio no restr.	15,438,130	4,953,364	10,484,766
Aumento (Disml.) total ejercicio en patr.	15,438,130	4,953,364	10,484,766
Patrimonio al Inicio del año	34,535,278	29,581,914	4,953,364
Patrimonio al final del año	\$ 49,973,408	\$ 34,535,278	\$ 15,438,130

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 246-9
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
Recursos Utilizados por la Operación.:	\$ 15,438,130	\$ 4,953,364	\$ 10,484,766
Gastos que no requirieron recursos:			
Provisión p/pens., Indem. y prima de antigüed.	-	373,349	(373,349)
Depreciación y Amortización	53,859	45,964	7,895
SUMA	\$ 15,491,989	\$ 5,372,677	\$ 10,119,312
Cilentes	320,541	38,000	282,541
Otras Cuentas por Cobrar	(11,936,243)	(9,737,935)	(2,198,308)
Acreedores Diversos	3,002,413	(484,438)	3,486,851
Impuestos por Pagar	171,802	24,626	147,176
Recursos Generados por las Operaciones	\$ 7,060,502	\$ (4,787,070)	\$ 11,837,572
Recursos utilizados en Inversiones:			
Adquisiciones de Inversiones en Activos Fijos	(4,563,660)	(21,505)	(4,542,155)
SUMA	\$ 2,486,842	\$ (4,808,575)	\$ 7,295,417
Saldo Inicial del Efectivo y Equivalentes	9,425,108	14,233,683	(4,808,575)
Saldo Final del Efectivo y Equivalentes	\$ 11,911,950	\$ 9,425,108	\$ 2,486,842

QUINTO.- EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y

EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

OTROS

FUNDACIÓN FERRARA, A.C.

- 1 FALTA DE GESTIONES A JUICIO ORDINARIO MERCANTIL INTERPUESTO A FUNDACIÓN FERRARA, A.C.

NO SE NOS PROPORCIONÓ EVIDENCIA DE LAS GESTIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL INTERPUESTO EN FEBRERO DE 2009 EN CONTRA DE ESTA ASOCIACIÓN, POR EL ADEUDO DE \$278,541 DERIVADO DE LA GARANTÍA QUE LA INSTITUCIÓN CREDITICIA AFIRME, S. A. HIZO VALER EN FECHA 16 DE MAYO DE 2006, DEDUCIENDO DEL SALDO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO EL IMPORTE DE LA DEUDA GARANTIZADA, POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO A CONTRATO, YA QUE EL FIDEICOMISO FUNGIÓ COMO GARANTE DE LA CITADA ASOCIACIÓN. EN LOS ESTADOS FINANCIEROS NO SE INCLUYE UNA RESERVA QUE PREVEA LA INCOBRABILIDAD DEL ADEUDO A CARGO DE FUNDACIÓN FERRARA, A.C.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS

TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Importe
1	FIDECITRUS-TECHOAU DITORIO-19/10	Rehabilitación de techumbre del Auditorio Municipal, municipio de Montemorelos	\$ 762,141

ASPECTO NORMATIVO.-

2. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Importe
2	FIDECITRUS-PAVASFA LTICOREPARO-21/10	Pavimentación asfáltica de 5,420 m ² en el Centro de Formación, Capacitación y Servicios del Autotransporte El Reparó, Municipio de Allende	\$ 2,155,620

ASPECTO NORMATIVO.-

3. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

4. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA ENTIDAD PARA LA OBRA, NI LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALECÍAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN,

OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XIII, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

5. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN EN LA CUAL SE PRECISE LA SOLUCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LCRPENL, CON RELACIÓN A LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 03. HIDROLOGÍA Y DRENAJES, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

6. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL LABORATORIO QUE LLEVÓ A CABO EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES PREVIO A SU APLICACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, CON RELACIÓN AL CUARTO TRANSITORIO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

7. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE QUE DEFINIÓ EL DISEÑO DEL PAVIMENTO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, CON RELACIÓN AL CUARTO TRANSITORIO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, B. CAMPO DE APLICACIÓN, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

8. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE QUE AUTORIZÓ EL PROYECTO DE

PAVIMENTACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, CON RELACIÓN AL CUARTO TRANSITORIO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, B. CAMPO DE APLICACIÓN, PÁRRAFO TERCERO DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

9. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL NOMBRE DEL LABORATORIO ACREDITADO Y DEL PROFESIONAL RESPONSABLE, QUE VALIDARON TÉCNICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO CUARTO, CON RELACIÓN AL CUARTO TRANSITORIO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULOS 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS Y 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

10. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE SE CONTÓ CON UN LABORATORIO ACREDITADO Y UN PROFESIONAL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, MISMO QUE VERIFICARON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LCRPENL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8, CON RELACIÓN AL CUARTO TRANSITORIO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULOS 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS Y 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

11. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS DE TRÁNSITO QUE DETERMINARON EL TRÁNSITO DIARIO PROMEDIO ANUAL (TDPA) Y EL NIVEL DE TRÁFICO PESADO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCRPENL, CON RELACIÓN A LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 01. INGENIERÍA DE TRÁNSITO, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

12. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS DE GEOTECNIA QUE ESTABLECIERON LA FORMACIÓN DE TERRACERÍAS, DETERMINADOS A PARTIR DE SU RESISTENCIA, MEDIDO EN FUNCIÓN DEL VALOR SOPORTE DE CALIFORNIA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 17, DE LA LCRPENL, CON RELACIÓN A LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 02. GEOTECNIA, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.*

13. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA SECCIÓN DE PAVIMENTO SELECCIONADO A PARTIR DEL CATÁLOGO DE SECCIONES DE PAVIMENTO O EN SU CASO, EL DISEÑO DEL PAVIMENTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO DE LA LCRPENL, CON RELACIÓN A LA NTEPNL-02-DP, CAPÍTULOS 1, INCISO B Y 2 INCISO B, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

14. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PARÁMETROS DE LOS LÍMITES DE FRICCIÓN Y TEXTURA PERMISIBLES PARA LAS VIALIDADES URBANAS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO TERCERO, TEXTURA Y ACABADOS, SECCIÓN PRIMERA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS VIALIDADES, DE LA LCRPENL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

15. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORÍA, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA CALIDAD DEL MATERIAL PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE SUBRASANTE CONVENCIONAL, CAPA DE BASE MODIFICADA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA

EN LOS ARTÍCULOS 37, 43, 65, 70, PÁRRAFO QUINTO, 89 Y 94, DE LA LCRPENL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

16. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ENSAYOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL MATERIAL PREVIO A SU COLOCACIÓN, DE ACUERDO AL MÉTODO DE CONTROL DE CALIDAD QUE FIJEN PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE SUBRASANTE CONVENCIONAL, CAPA DE BASE MODIFICADA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO PRIMERO, 45, PÁRRAFO PRIMERO, 66, PÁRRAFO PRIMERO, 74, PÁRRAFO PRIMERO, 90, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO Y 95, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPENL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

17. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ENSAYOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL MATERIAL DURANTE SU EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO AL MÉTODO DE CONTROL DE CALIDAD QUE FIJEN PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE SUBRASANTE CONVENCIONAL, CAPA DE BASE MODIFICADA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO SEGUNDO, 45, PÁRRAFO SEGUNDO, 66, PÁRRAFO PRIMERO, 74, PÁRRAFO SEGUNDO, 90, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO Y 95, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 40, 41, 46, 47, 67, 68, 75, 76, 91, 92, 96 Y 97, DE LA LCRPENL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ASPECTO ECONÓMICO.-

18. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE SE DETECTÓ HASTA LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN LOCALIZADA (1 ADITIVA), NO SE HA TERMINADO DE AMORTIZAR EL TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, QUEDANDO UN

IMPORTE DE \$16,555.16, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN V, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

19. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$424,591.35 EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto</u>	<u>Unidad</u>	<u>Pagado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Importe</u>
Carpeta de concreto asfáltico 5 cm	m ²	5,421.96	4,025.81	1,396.15 \$	121.86 \$	170,134.84
Base hidráulica 15 cm	m ²	5,421.96	4,025.81	1,396.15	95.47	133,290.44
Riego impregnación	m ²	5,421.96	4,025.81	1,396.15	10.05	14,031.31
Riego de liga	m ²	5,421.96	4,025.81	1,396.15	15.32	21,389.02
Cordón	m	448.41	393.80	54.61	294.76	16,096.84
Banqueta	m ²	39.20	0.00	39.20	282.77	11,084.58
					Subtotal: \$	366,027.03
					I.V.A.:	58,564.32
					Total: \$	424,591.35

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
3	FIDECITRUS-PAVCONC RETOHIDRAULICO REP ARO-20/10	Pavimentación con concreto hidráulico de 2,309.27 m ² en el Centro de Formación, Capacitación y Servicios del Autotransporte El Reparó, municipio de Allende	\$ 2,019,556

ASPECTO NORMATIVO.-

20. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

21. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN EN LA CUAL SE PRECISE LA SOLUCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LCRPENL, CON RELACIÓN A LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 03. HIDROLOGÍA Y DRENAJES, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

22. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL LABORATORIO QUE LLEVÓ A CABO EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES PREVIO A SU APLICACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, CON RELACIÓN AL CUARTO TRANSITORIO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

23. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE QUE DEFINIÓ EL DISEÑO DEL PAVIMENTO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, CON RELACIÓN AL CUARTO TRANSITORIO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, B. CAMPO DE APLICACIÓN, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

24. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE QUE AUTORIZÓ EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, CON RELACIÓN AL CUARTO TRANSITORIO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, B. CAMPO DE APLICACIÓN, PÁRRAFO TERCERO, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

25. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE QUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL NOMBRE DEL LABORATORIO ACREDITADO Y DEL PROFESIONAL RESPONSABLE, QUE VALIDARON TÉCNICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO CUARTO, CON RELACIÓN AL CUARTO TRANSITORIO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULOS 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS Y 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

26. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE QUE SE CONTÓ CON UN LABORATORIO ACREDITADO Y UN PROFESIONAL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, MISMO QUE VERIFICARON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LCRPENL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8, CON RELACIÓN AL CUARTO TRANSITORIO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULOS 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS Y 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

27. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS DE TRÁNSITO QUE DETERMINARON EL TRÁNSITO DIARIO PROMEDIO ANUAL (TDPA) Y EL NIVEL DE TRÁFICO PESADO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCRPENL, CON RELACIÓN A LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 01. INGENIERÍA DE TRÁNSITO, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

28. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS DE GEOTECNIA QUE ESTABLECIERON LA FORMACIÓN DE

TERRACERÍAS, DETERMINADOS A PARTIR DE SU RESISTENCIA, MEDIDO EN FUNCIÓN DEL VALOR SOPORTE DE CALIFORNIA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 17, DE LA LCRPENL, CON RELACIÓN A LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 02. GEOTECNIA, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

29. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA SECCIÓN DE PAVIMENTO SELECCIONADO A PARTIR DEL CATÁLOGO DE SECCIONES DE PAVIMENTO O EN SU CASO, EL DISEÑO DEL PAVIMENTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO, DE LA LCRPENL, CON RELACIÓN A LA NTEPNL-02-DP, CAPÍTULOS 1, INCISO B Y 2 INCISO B, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

30. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PARÁMETROS DE LOS LÍMITES DE FRICCIÓN Y TEXTURA PERMISIBLES PARA LAS VIALIDADES URBANAS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO TERCERO, TEXTURA Y ACABADOS, SECCIÓN PRIMERA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS VIALIDADES, DE LA LCRPENL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

31. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORÍA, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA CALIDAD DEL MATERIAL PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE BASE MODIFICADA Y CAPA DE CARPETA CON CONCRETO HIDRÁULICO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 37, 65 Y 79, DE LA LCRPENL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

32. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ENSAYOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL MATERIAL PREVIO A SU COLOCACIÓN, DE ACUERDO AL MÉTODO DE CONTROL DE

CALIDAD QUE FIJEN PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE BASE MODIFICADA Y CAPA DE CARPETA CON CONCRETO HIDRÁULICO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO PRIMERO, 66, PÁRRAFO PRIMERO Y 81, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCRPENL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

33. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ENSAYOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL MATERIAL DURANTE SU EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO AL MÉTODO DE CONTROL DE CALIDAD QUE FIJEN PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE BASE MODIFICADA Y CAPA DE CARPETA CON CONCRETO HIDRÁULICO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO SEGUNDO, 66, PÁRRAFO PRIMERO Y 81, CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 40, 41, 67, 68, 82 Y 83, DE LA LCRPENL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ASPECTO ECONÓMICO.-

34. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$11,884.97 EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto</u>	<u>Unidad</u>	<u>Pagado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Importe</u>
Cordón de concreto dimensiones de 30 cm de base x 40 cm de alto	m	670.90	651.78	19.12 \$	293.97 \$	5,620.71
Banqueta de concreto de 10 cm espesor	m ²	16.50	0.00	16.50	280.30	4,624.95
					Subtotal \$	10,245.66
					I.V.A.:	1,639.31
					Total \$	11,884.97

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES (PPR).

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
4	FIDECITRUS- PLANTAP OTDRARROYO-16/10	Construcción de planta potabilizadora de agua para consumo humano, municipio de Doctor Arroyo	\$ 1,250,059

ASPECTO NORMATIVO.-

35. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

ASPECTO ECONÓMICO.-

36. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO QUE NO SE EJECUTÓ EL CONCEPTO CON LA CLAVE 2.1 RELATIVO A "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE BOMBEO EN DISPOSITIVO DE TOMA FLOTANTE PARA UN FLUJO DE Q=1.20 LPS Y UNA C.D.T.=8.0 M.C.A., CONSISTENTE EN UNA BOMBA SUMERGIBLE TIPO INATASCABLE, DE 0.25 HP O MENOR POTENCIA, CON ARRANCADOR Y CAJA DE CONTROL PARA INTEMPERIE", EL CUAL SE GENERÓ Y PAGÓ MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL, POR UN IMPORTE DE \$64,078.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

37. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO QUE EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO CON LA CLAVE 3.1 "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PRUEBAS, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA DE LLUVIA RODADA CONTENIDA EN EL TANQUE SUPERFICIAL O ALJIBE POR MEDIO DEL PROCESO DE FILTRACIÓN LENTA A GRAVEDAD DE PASOS MÚLTIPLES CON UNA CAPACIDAD MEDIA DE DISEÑO DE 50.0 M3 POR DÍA, PARA

OPERAR 24 HORAS POR DÍA, PARA CUMPLIR CON LA NORMA NOM-127-SSA1-1994, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES", NO SE INSTALARON LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UNA BOMBA PERISTÁLTICA Y UN CABLE DE USO RUDO, MATERIALES QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO ALUDIDO, EQUIVALENTES A UN IMPORTE DE \$271,448.63, OBSERVANDO QUE SE DEBEN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTE TOTALMENTE EL CONCEPTO EN COMENTO, PARA SER PUESTA EN OPERACIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

38. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO QUE EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO CON LA CLAVE 4.1 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO UBICADO EN EL CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUA", NO SE INSTALARON LA BOMBA SUMERGIBE DE 0.75 HP, UN ARRANCADOR TIPO MANUAL, UN CABLE DE USO RUDO Y UN TANQUE DE 100 LITROS DE CAPACIDAD, MATERIALES QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO ALUDIDO, EQUIVALENTES A UN IMPORTE DE \$23,266.44, OBSERVANDO QUE SE DEBEN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTE TOTALMENTE EL CONCEPTO EN COMENTO, PARA SER PUESTA EN OPERACIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

ASPECTO TÉCNICO.-

39. MEDIANTE INSPECCIÓN REALIZADA A LA OBRA POR PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA, SE DETECTÓ QUE NO EXISTE UNA LÍNEA DE RED ELÉCTRICA PARA ABASTECER DE ENERGÍA A LOS DIVERSOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA, ENCONTRANDO LA OBRA ABANDONADA Y SIN OPERACIÓN, LO CUAL HACE EVIDENTE QUE NO SE CONTABA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA QUE HICIERA FACTIBLE LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA DE ESTA NATURALEZA Y UNA INVERSIÓN DE \$1,250,059, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN III, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
5	FIDECITRUS- PLANTAP OTGALEANA-17/10	Construcción de planta potabilizadora de agua para consumo humano, municipio de Galeana	\$ 1,250,059

ASPECTO NORMATIVO.-

40. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ASPECTO ECONÓMICO.-

41. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO QUE NO SE EJECUTÓ EL CONCEPTO CON LA CLAVE 2.1 RELATIVO A "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE BOMBEO EN DISPOSITIVO DE TOMA FLOTANTE PARA UN FLUJO DE Q=1.20 LPS Y UNA C.D.T.=8.0 M.C.A., CONSISTENTE EN UNA BOMBA SUMERGIBLE TIPO INATASCABLE, DE 0.25 HP O MENOR POTENCIA, CON ARRANCADOR Y CAJA DE CONTROL PARA INTEMPERIE", EL CUAL SE GENERÓ Y PAGÓ MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL, POR UN IMPORTE DE \$64,078.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

42. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO QUE EN LA

EJECUCIÓN DEL CONCEPTO CON LA CLAVE 3.1 RELATIVO A "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PRUEBAS, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA DE LLUVIA RODADA CONTENIDA EN EL TANQUE SUPERFICIAL O ALJIBE POR MEDIO DEL PROCESO DE FILTRACIÓN LENTA A

GRAVEDAD DE PASOS MÚLTIPLES CON UNA CAPACIDAD MEDIA DE DISEÑO DE 50.0 M3 POR DÍA, PARA OPERAR 24 HORAS POR DÍA, PARA CUMPLIR CON LA NORMA NOM-127-SSA1-1994, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES", NO SE INSTALARON LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, UNA BOMBA PERISTÁLTICA Y UN CABLE DE USO RUDO, MATERIALES QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO ALUDIDO, EQUIVALENTES A UN IMPORTE DE \$271,448.63, OBSERVANDO QUE SE DEBEN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTE TOTALMENTE EL CONCEPTO EN COMENTO, PARA SER PUESTA EN OPERACIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

43. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO QUE EN LA

EJECUCIÓN DEL CONCEPTO CON LA CLAVE 4.1 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO UBICADO EN EL CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUA", NO SE INSTALARON LA BOMBA SUMERGIBLE DE 0.75 HP, UN ARRANCADOR TIPO MANUAL, UN CABLE DE USO RUDO Y UN TANQUE DE 100 LITROS DE CAPACIDAD, MATERIALES QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO ALUDIDO, EQUIVALENTES A UN IMPORTE DE \$23,266.44, OBSERVANDO QUE SE DEBEN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTE TOTALMENTE EL CONCEPTO EN COMENTO, PARA SER PUESTA EN OPERACIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

44. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO QUE EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO CON LA CLAVE 5.1 "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 20.00 M3 Y CON UNA ALTURA DE 2.00 M DEL NIVEL DEL FONDO DEL TANQUE AL NTN. EL TANQUE SERÁ DE PLÁSTICO REFORZADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CON TAPA. LA ESTRUCTURA DE SOPORTE SERÁ DE CONCRETO ARMADO Y BLOCK DE 8" EN ARREGLO DE CRUZ, SEGÚN CÁLCULO ESTRUCTURAL Y DE ACUERDO A PLANOS", NO SE INSTALÓ EL TANQUE DE PLÁSTICO REFORZADO, MATERIAL QUE ESTÁ INCLUIDO EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO ALUDIDO,

EQUIVALENTE A UN IMPORTE QUE \$68,028.42 OBSERVANDO QUE SE DEBEN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTE TOTALMENTE EL CONCEPTO EN COMENTO, PARA SER PUESTA EN OPERACIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

ASPECTO TÉCNICO.-

45. MEDIANTE INSPECCIÓN REALIZADA A LA OBRA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA AUDITORÍA, SE DETECTÓ QUE NO EXISTE UNA LÍNEA DE RED ELÉCTRICA PARA ABASTECER DE ENERGÍA A LOS DIVERSOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA, ENCONTRANDO LA OBRA ABANDONADA Y SIN OPERACIÓN, LO CUAL HACE EVIDENTE QUE NO SE CONTABA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA QUE HICIERA FACTIBLE LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA DE ESTA NATURALEZA Y UNA INVERSIÓN DE \$1,250,059, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN III, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
6	FIDECITRUS- PLANTA- PRE- TRATAMIENTO-08 /10	Construcción de un sistema de pretratamiento y cárcamo de bombeo para aguas residuales del tipo municipal para Localidad El Reparó, municipio de Allende	\$ 94,937

ASPECTO NORMATIVO.-

46. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
7	FIDECITRUS- PLANTA- TRATAMIENTO-09/10	Construcción de una planta tratadora de agua residuales del tipo municipal con capacidad para 2 litros por segundo para Localidad El Reparo, municipio de Allende	\$ 44,078

ASPECTO NORMATIVO.-

47. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

SEXTO.- EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA UNA SERIE DE CUADROS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICÓ AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICÓ LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS)** SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, INGRESOS NO RESTRINGIDOS, GASTOS, COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (PRODUCTO) SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ

A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES, LO CUAL CORRESPONDE AL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, SE INFORMA QUE SOLO EXISTÍAN 2 RECOMENDACIONES PENDIENTES DE ATENDER AL MOMENTO DE EMITIRSE DICHO INFORME. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2011 DE **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS)**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 9 OBSERVACIONES (Nº 18, 34, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44) QUE SON SUSCEPTIBLES DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR LA CANTIDAD DE \$785,707.47 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 47/100 M.N.) DERIVADOS DE LA DIFERENCIA ENTRE CONCEPTOS PAGADOS Y EJECUTADOS EN OBRA PÚBLICA,

ASÍ COMO UN ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DEL ENTE POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TAL MONTO SE ORIGINÓ, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO SE ESTIMAN SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. CONVIENE ACLARAR EN ESTE PUNTO QUE EL INFORME EJECUTIVO, EN EL APARTADO DEL CUADRO RESUMEN DE OBSERVACIONES, PRESENTA LA INFORMACIÓN DE LOS MONTOS NO SOLVENTADOS COMO CANTIDADES EXPRESADAS EN MILES DE PESOS, LO CUAL ES INCORRECTO, YA QUE LAS OBSERVACIONES QUE COMPONEN DICHO MONTO SE ENCUENTRAN EXPRESADAS EN PESOS DENTRO DEL CUERPO DEL INFORME. LO ANTERIOR SE CONFIRMA CON LA EMISIÓN DE LA “FE DE ERRATAS AL INFORMA DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011 DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN” QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 7653/LXXIII. ESTA SITUACIÓN FUE EVALUADA Y TOMADA EN CONSIDERACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO DE ESTE DICTAMEN. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LA ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN

QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DEL **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS).** **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 47, RESPECTO A LAS CUALES EN NUEVE CASOS SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIARON OBSERVACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA, OBRA PÚBLICA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DEL **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS)** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO**

DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS). CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS)** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS)**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO **7678/LXXIII**, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA **CUENTA PÚBLICA DEL SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2011**.

ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D** PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI LA ENTIDAD EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DE **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D.** INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. LA AUDITORIA NOS INFORMA QUE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D, FUE CREADA MEDIANTE DECRETO NUMERO 41 EL DÍA 9 DE MAYO DE 1956, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO, CON EL

OBJETIVO DE PRESTAR EL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, Y NO POTABLE, ALCANTARILLADO. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D.**, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., PRESENTADOS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
ACTIVO			
Circulante			
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 772,693,229	\$ 614,133,974	\$ 158,559,255
Inversiones en Valores de Realización Inmediata	317,612,250	181,950,236	135,662,014
Cuentas por Cobrar:			
Clientes	1,420,292,809	1,201,767,970	218,524,839
Deudores diversos	20,538,921	17,944,882	2,594,039
Gobierno del Estado	33,448,901	33,448,901	-
Otros	966,276,834	980,688,916	(14,412,082)
Estimación p/Cuentas Incobrables	(342,032,495)	(237,770,690)	(104,261,805)
Otras Cuentas por Cobrar	110,949,360	63,786,709	47,162,651
Inventarios	129,262,003	129,836,161	(574,158)
Total Activo Circulante	<u>3,429,041,812</u>	<u>2,985,787,059</u>	<u>443,254,753</u>
No Circulante			
Terrenos	346,173,130	346,173,130	-
Edificios	87,768,710	87,158,466	610,244
Equipo de Transporte	204,759,311	200,044,699	4,714,612
Maquinaria y Equipo	11,047,222,250	10,236,675,625	810,546,625
Mobiliario y Equipo de Oficina	40,131,228	36,761,662	3,369,566
Equipo de Cómputo	152,212,047	136,003,043	16,209,004
Otros Activos	10,759,477,927	9,975,916,877	783,561,050
Actualización de Activo Fijo	24,431,257,197	24,507,456,389	(76,199,192)
Depreciación Acumulada	(3,518,312,394)	(3,256,782,154)	(261,530,240)
Actualización de Depreciación Acumulada	(15,736,680,037)	(15,391,255,295)	(345,424,742)
Gastos Anticipados	14,928,165	128,126,002	(113,197,837)
Otros Activos Diferidos	2,650,832,933	2,143,617,430	507,215,503
Amortización	(103,666,442)	(67,755,152)	(35,911,290)
Total Activo No Circulante	<u>30,376,104,025</u>	<u>29,082,140,722</u>	<u>1,293,963,303</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 33,805,145,837</u>	<u>\$ 32,067,927,781</u>	<u>\$ 1,737,218,056</u>

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

(Pesos)

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación
	2011	2010	
PASIVO			
A Corto Plazo			
Proveedores	\$ 190,488,209	\$ 293,122,487	\$ (102,634,278)
Acreeedores Diversos	264,922,494	337,510,697	(72,588,203)
Impuestos por Pagar	79,188,882	72,125,043	7,063,839
Otras Cuentas por Pagar	184,884,171	163,324,880	21,559,291
Créditos Bancarios	78,206,460	57,693,640	20,512,820
Intereses por Pagar	10,763,238	10,061,225	702,013
Total Corto Plazo	808,453,454	933,837,972	(125,384,518)
Largo Plazo			
Préstamos Bancarios	4,730,528,900	4,808,735,360	(78,206,460)
Provisión p/pens., indem. y p. antigüe.	3,213,977,011	2,501,062,619	712,914,392
Total Largo Plazo	7,944,505,911	7,309,797,979	634,707,932
TOTAL PASIVO	8,752,959,365	8,243,635,951	509,323,414
PATRIMONIO			
No Restringido	25,052,186,472	23,824,291,830	1,227,894,642
Total Patrimonio	25,052,186,472	23,824,291,830	1,227,894,642
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 33,805,145,837	\$ 32,067,927,781	\$ 1,737,218,056

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

	(Pesos)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación
	2011	2010	
Cambios en el patrimonio no restringido:			
Ingresos:			
Ingresos Propios	\$ 4,141,813,671	\$ 3,457,873,315	\$ 683,940,356
Sub-total de Ingresos no restringidos	4,141,813,671	3,457,873,315	683,940,356
Patrimonio neto liberado de restricciones	999,505,780	934,366,212	65,139,568
Total de ingresos no restringidos	5,141,319,451	4,392,239,527	749,079,924
Gastos			
Servicios Personales	2,057,680,808	1,775,849,754	281,831,054
Servicios Generales	831,243,749	672,294,934	158,948,815
Materiales y Suministros	227,231,661	255,099,540	(27,867,879)
Conservación y Mantenimiento	379,467,817	329,570,064	49,897,753
Gastos por Depreciación y Amortización (SIC)	727,881,178	743,025,486	(15,144,308)
Otros Gastos	145,720,122	136,170,346	9,549,776
Total gastos	4,369,225,335	3,912,010,124	457,215,211
Costo integral de financiamiento:			
Productos Financieros	141,325,133	108,356,842	32,968,291
Gastos Financieros	90,082,578	89,915,056	167,522
Fluctuación Cambiaria	(279,347)	175,652	(454,999)
Total costo integral de financiamiento	50,963,208	18,617,438	32,345,770
Otros gastos y productos netos	404,837,318	354,340,346	50,496,972
Aumento (Dismi.) en patrimonio no restr.	1,227,894,642	853,187,187	374,707,455
Aumento (Dismi.) total ejercicio en el patri	1,227,894,642	853,187,187	374,707,455
Patrimonio al inicio del año	23,824,291,830	22,971,104,643	853,187,187
Patrimonio al final del año	\$ 25,052,186,472	\$ 23,824,291,830	\$ 1,227,894,642

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

	(Pesos)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación
	2011	2010	
Recursos Utilizados por la Operación:	\$ 1,227,894,642	\$ 853,187,187	\$ 374,707,455
Gastos que no requirieron recursos:			
Provisión p/pens., indem. y prima de antigüe.	712,914,392	756,265,322	(43,350,930)
Depreciación y Amortización (SIC)	823,327,269	773,515,083	49,812,186
SUMA	2,764,136,303	2,382,967,592	381,168,711
Clientes	(218,524,839)	(114,708,687)	(103,816,152)
Otras Cuentas por Cobrar	(35,344,608)	(199,845,230)	164,500,622
Inventarios	574,158	(26,792,214)	27,366,372
Gastos Anticipados	113,197,837	(119,405,541)	232,603,378
Otros activos diferidos	(507,215,503)	(562,878,408)	55,662,905
Proveedores	(102,634,278)	86,047,864	(188,682,142)
Acreedores Diversos	(72,588,203)	61,188,817	(133,777,020)
Impuestos por Pagar	7,063,839	54,023,889	(46,960,050)
Otras Cuentas por Pagar	21,559,291	17,211,855	4,347,436
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	1,970,223,997	1,577,809,937	392,414,060
RECURSOS UTILIZADOS EN INVERSIONES:			
Préstamos Bancarios e Intereses Devengados por Pagar	(56,991,627)	568,506,152	(625,497,779)
Adquisiciones de Inversiones en Activos Fijos	(1,619,011,101)	(1,968,790,543)	349,779,442
SUMA	294,221,269	177,525,546	116,695,723
Saldo inicial del efectivo y equivalentes	796,084,210	618,558,664	177,525,546
Saldo final del efectivo y equivalentes	\$ 1,090,305,479	\$ 796,084,210	\$ 294,221,269

La variación en los valores de los Gastos de Depreciación, entre el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Actividades se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$33,805,145,837
b) Pasivo	8,752,959,365
c) Patrimonio	25,052,186,472
d) Ingresos no restringidos	5,141,319,451
e) Gastos	4,369,225,335
f) Costo Integral de Financiamiento	50,963,208

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE

ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D** COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, **EXCEPTO LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN ALGUNOS DE LOS INDICADORES PRESENTADOS POR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE:

INDICADORES DE DESEMPEÑO AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY

Indicador	Unidad de Medida	Objetivo 2011	Real 2011	Real 2010	Variación 2011 vs Objetivo	Variación 2011 vs 2010
Cobertura de Servicio Agua	Habitantes	4,042,616	4,040,414	3,847,876	(2,202)	192,538
Drenaje	"	3,997,982	3,995,238	3,804,469	(2,744)	190,769
Saneamiento	"	3,997,982	3,995,238	3,804,469	(2,744)	190,769
Número de empleados	Empleados	3,862	3,782	3,773	(80)	9
Número de empleados por cada 1,000 conexiones de agua	Número de empleados	3.47	3.40	3.48	(0.07)	(0.08)
Usuarios con Agua	Número de usuarios					
Domésticos	"	1,049,540	1,048,369	1,020,594	(1,171)	27,775
Comerciales	"	57,756	57,692	57,846	(64)	(154)
Industriales	"	1,387	1,385	1,394	(2)	(9)
Públicos	"	5,117	5,111	5,092	(6)	19
Consumo	m ³					
Domésticos	"	203,093,000	198,633,886	188,485,360	(4,459,114)	10,148,526
Comerciales	"	26,265,000	25,588,948	24,421,354	(676,052)	1,167,594
Industriales	"	7,248,000	6,768,780	6,735,217	(479,220)	33,563
Públicos	"	38,998,000	39,058,964	36,906,371	60,964	2,152,593
Facturación	Miles de \$					
Domésticos	"	1,900,665	2,150,134	1,725,149	249,469	424,985
Comerciales	"	721,349	819,052	658,671	97,703	160,381
Industriales	"	240,662	257,351	216,821	16,689	40,530
Públicos	"	211,296	250,348	194,644	39,052	55,704
Usuarios con drenaje sanitario	Número de usuarios	1,102,177	1,100,542	1,073,201	(1,635)	27,341
Tarifa promedio de agua y drenaje por m3	\$/m ³					
Domésticos	"	9.40	10.93	9.19	1.53	1.74
Comerciales	"	27.46	32.03	26.89	4.57	5.14
Industriales	"	33.20	38.32	32.48	5.12	5.84
Públicos	"	8.64	10.11	8.33	1.47	1.78
Promedio General	"	11.64	13.50	11.36	1.86	2.14

Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública por el ejercicio 2011 Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS

APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN EN EL CUADRO LAS SIGUIENTES:

GESTIÓN FINANCIERA

A) GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS \$772,693,229

1.-PARTIDAS EN TRÁNSITO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A TRES MESES.

LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE ÁREA LOCAL Y ÁREA FORÁNEA INCLUYEN PARTIDAS NO CORRESPONDIDAS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A TRES MESES, LAS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

CARGOS DE AGUA Y DRENAJE NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO

ÁREA LOCAL

<u>Cuenta</u> <u>Contable</u>	<u>Banco</u>	<u>No. de</u> <u>cuenta</u>	<u>No. de</u> <u>partidas</u>	<u>Importe</u>	
11100023	Banco Mercantil del Norte, S.A.	051-35663-2	21	\$	24,203 [1]
11100032	Scotiabank Inverlat, S.A.	7895-6	3		3,112 [2]
11100033	HSBC, S.A.	160-100480-3	2		1,398 [3]
Total				\$	<u>28,713</u>

ÁREA FORÁNEA

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Banco</u>	<u>No. de cuenta</u>	<u>No. de partidas</u>	<u>Importe</u>
11105039	Banco Santander México, S.A. de C.V.	65-50088274-9	62	\$ 312,041 [4]
Total				\$ 312,041

CRÉDITOS DE AGUA Y DRENAJE NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO

ÁREA LOCAL

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Banco</u>	<u>No. de cuenta</u>	<u>No. de partidas</u>	<u>Importe</u>
11100001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	051-01700-5	18	\$ 2,233,005 [5]
11100002	BBVA Bancomer, S.A.	454584023	13	443,490 [6]
11100015	Banco AFIRME, S.A.	103110815	1	2,982 [7]
Total				\$ 2,679,477

ÁREA FORÁNEA

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Banco</u>	<u>No. de cuenta</u>	<u>No. de partidas</u>	<u>Importe</u>
1110-5101	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	051-35503-2	17	\$ 4,352,515 [8]
1110-5102	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	640-49078-4	7	1,760,975 [9]
1110-5103	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	640-49079-3	6	6,375,896 [10]
1110-5018	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	540-00684-7	1	1,164 [11]
Total				\$ 12,490,550

CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS POR AGUA Y DRENAJE

ÁREA LOCAL

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Banco</u>	<u>No. de cuenta</u>	<u>No. de partidas</u>	<u>Importe</u>	
11100033	HSBC, S.A.	160-100480-3	3	\$	383,852 [12]
11100041	Banco Regional de Monterrey, S.A.	00100-5555-0013	5		218,841 [13]
11100023	Banco Mercantil del Norte, S.A.	051-35663-2	46		143,840 [14]
11100022	Banco Nacional de México, S.A.	7610335615	15		80,582 [15]
11100037	Banco Nacional de México, S.A.	3000-051354-6	2		4,982 [16]
11100043	BBVA Bancomer, S.A.	01195036-6	2		2,249 [17]
Total				\$	<u>834,346</u>

ÁREA FORÁNEA

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Banco</u>	<u>No. de cuenta</u>	<u>No. de partidas</u>	<u>Importe</u>	
1110-5021	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	051-35665-9	2	\$	45,819 [18]
1110-5031	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	051-35502-4	7		12,391 [19]
1110-5035	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	101936523	1		2,363 [20]
1110-5038	HSBC México, S.A. de C.V.	160-501182-0	2		17,621 [21]
Total				\$	<u>78,194</u>

CRÉDITOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS POR AGUA Y DRENAJE

ÁREA LOCAL

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Banco</u>	<u>No. de cuenta</u>	<u>No. de partidas</u>	<u>Importe</u>	
11100023	Banco Mercantil del Norte, S.A.	051-35663-2	51	\$	1,265,796 [22]
11100032	Scotiabank Inverlat, S.A.	7895-6	20		6,570 [23]
11100022	Banco Nacional de México, S.A.	7610335615	1		2,724 [24]
11100033	HSBC, S.A.	160-100480-3	2		1,932 [25]
11100041	Banco Regional de Monterrey, S.A.	00100-5555-0013	2		382 [26]
Total				\$	<u>1,277,404</u>

ÁREA FORÁNEA

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Banco</u>	<u>No. de cuenta</u>	<u>No. de partidas</u>	<u>Importe</u>	
1110-5021	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	051-35665-9	626	\$	842,621 [27]
Total				\$	<u>842,621</u>

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LAS RESPUESTAS PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, Y DETERMINÓ QUE EN GENERAL ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN VIRTUD DE QUE SE REALIZÓ EL ASIENTO CONTABLE DOCUMENTO 13030041/2012 POR LA DIFERENCIA DE \$474.00 YA QUE POR ERROR EL BANCO ENVÍO AL ORGANISMO, EN EL REPORTE DE LA RECAUDACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$301.00 CUANDO EL IMPORTE REAL HABÍA SIDO DE \$1,872.00, EN LA FECHA QUE SE REALIZÓ LA AUDITORÍA, SE ENCONTRABA EN CERO.

EN CUANTO AL ÁREA FORÁNEA, LOS MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN LA OBSERVACIÓN COMO F.CMF.1.A, SE SOLVENTÓ LA CANTIDAD DE \$29,824.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

CUENTAS POR COBRAR

CLIENTES (ÁREA FORÁNEA) \$269,510,255.

2. DIFERENCIA DE \$6,445,420 ENTRE REGISTROS CONTABLES Y REPORTE PROPORCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE COMERCIAL (ÁREA FORÁNEA).

DENTRO DE NUESTRA REVISIÓN DETERMINAMOS DIFERENCIA ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA CUENTA DE USUARIOS Y LOS REPORTE PROPORCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE COMERCIAL (SISTEMA DE FACTURACIÓN MANEJADO EN "FOX PRO").

LAS DIFERENCIAS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

<u>Concepto</u>		<u>Saldo según</u> <u>Contabilidad</u>		<u>Saldo según</u> <u>Comercial</u>		<u>Diferencia</u>
Usuarios	\$	269,510,555	\$	275,955,975	\$	(6,445,420)

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

CLIENTES (ÁREA LOCAL) \$1,150,782,253.

3. AJUSTE DE DIFERENCIA SIN AUTORIZACIÓN ENTRE EL SALDO QUE GENERAN LOS REPORTES DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMERCIAL (SGC) Y EL SALDO REGISTRADO EN CONTABILIDAD.

SE OBSERVÓ QUE EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EL ORGANISMO LLEVÓ A CABO UN AJUSTE ENTRE LOS SALDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMERCIAL (SGC) Y EL SALDO REGISTRADO EN CONTABILIDAD, DEL QUE SE DERIVÓ UNA DISMINUCIÓN EN CLIENTES POR VALOR DE \$12,566,456, EL CUAL NO SE NOS MOSTRÓ EVIDENCIA DE SU AUTORIZACIÓN.

SE OBSERVÓ ADEMÁS QUE EL RESULTADO DEL AJUSTE DE CARTERA, EN LOS REGISTROS CONTABLES SE LLEVÓ CONTRA LA CUENTA DE IVA POR PAGAR POR \$21,175,305 DEBIENDO SER CONTRA RESULTADOS.

EL RESUMEN NETO QUE REGISTRÓ EL ORGANISMO FUE:

Cargo	IVA por pagar	\$ 21,175,385
Crédito	Clientes	\$ 12,566,456
	Otros ingresos	8,608,929

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

DEUDORES DIVERSOS \$20,538,921.

4. SALDOS CON ANTIGÜEDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES POR \$20,284,761.

ESTE SALDO SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo</u> <u>al 31 de</u> <u>Diciembre</u> <u>de 2011</u>	
Fomento Metropolitano de Monterrey [FOMERREY]	17,563,729	[1]
Municipio de Escobedo Nuevo León	2,721,032	[2]
Total	\$ 20,284,761	

AL MES DE ABRIL DE 2012 SE HA RECUPERADO UN TOTAL DE \$55,935 DE LA CUENTA POR COBRAR.

(1) SU SALDO REPRESENTA EL CONSUMO DE AGUA POR LOS USUARIOS DE LLAVES COLECTIVAS A CARGO DE FOMERREY QUIEN NO HA REALIZADO LOS PAGOS CORRESPONDIENTES. EL IMPORTE DE \$14,896,032 PROVIENE DE EJERCICIOS ANTERIORES Y \$2,667,697 CORRESPONDEN AL PRESENTE EJERCICIO.

SE OBSERVÓ ADEMÁS QUE EL ORGANISMO NO CONCILIA SUS SALDOS CON FOMERREY YA QUE ESTE ÚLTIMO PRESENTA EN SUS REGISTROS CONTABLES UN SALDO DE \$20,308,303, DANDO UNA DIFERENCIA DE \$2,744,574 NO CONCILIADO.

(2) EL SALDO REPRESENTA EL CONSUMO DE AGUA POR LOS USUARIOS DE LLAVES COLECTIVAS Y SE ENCUENTRA PENDIENTE, YA QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO CON EL MUNICIPIO SOBRE LA PROPUESTA DE DACIÓN EN PAGO CON TERRENOS DE SU PROPIEDAD. DICHO SALDO PROVIENE DEL EJERCICIO 2003.

DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA, NO SE LOCALIZARON GESTIONES DE COBRANZA POR PARTE DEL ORGANISMO.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ORGANISMO Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, DEBIDO A QUE DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA NO SE HABÍAN RECUPERADO LOS ADEUDOS A CARGO DE LA ENTIDAD PARAESTATAL Y EL MUNICIPIO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

DEUDORES DIVERSOS (ÁREA LOCAL) \$20,538,921.

5. DIFERENCIA DE \$668,527 ENTRE REGISTROS CONTABLES Y LOS SALDOS DE LOS REPORTES PROPORCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

DENTRO DE NUESTRA REVISIÓN DETERMINAMOS DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LAS CUENTAS DE DEUDORES DIVERSOS Y LOS SALDOS DE LOS REPORTES PROPORCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS AL CIERRE DEL EJERCICIO.

LAS DIFERENCIAS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

<u>Concepto</u>	<u>Saldos según</u> <u>registros</u> <u>contables</u>	<u>Saldos según</u> <u>Recursos</u> <u>Humanos</u>	<u>Diferencia</u>
Préstamo personal sindicalizado	\$ 15,841,468	\$ 14,423,571	1,417,897
Préstamo de auto sindicalizado	14,563,467	14,841,636	(278,169)
Gastos Médicos	6,503,782	6,675,745	(171,963)
Seguro de auto confianza	3,797,815	3,559,097	238,718
Préstamo personal confianza	7,528,138	8,066,094	(537,956)
Total	<u>\$ 48,234,670</u>	<u>\$ 47,566,143</u>	<u>668,527</u>

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES \$342,032,495.

6. INSUFICIENCIA EN LA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES \$279,493,364.

SE DETERMINÓ QUE EXISTE UNA INSUFICIENCIA DE LA RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES POR VALOR DE \$279,493,364, AL CONFRONTAR LOS SALDOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 36 MESES CONTRA LAS ESTIMACIONES REGISTRADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO:

<u>Cuenta</u>	<u>Área Local</u>	<u>Área Foránea</u>	<u>Importe</u>
Usuarios con antigüedad superior a 36 meses	\$ 519,843,673 \$	101,682,185 \$	621,525,858
Estimación para cuentas incobrables	(265,616,239)	(76,416,255)	(342,032,494)
Total	<u>\$ 254,227,434 \$</u>	<u>25,265,930 \$</u>	<u>279,493,364</u>

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

GOBIERNO DEL ESTADO \$33,448,901

7. SALDO PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES POR \$33,448,901.

ESTE SALDO PROVIENE DESDE EL EJERCICIO 2003 EL CUAL FUE ABONADO EN 2010 CON \$10,000,000.

SIN EMBARGO, DURANTE EL EJERCICIO NO SE RECIBIÓ NINGÚN PAGO A ESTA CUENTA.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

OTROS DEUDORES (ÁREA FORÁNEA) \$826,609.

8. SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS POR \$826,609.

ÉSTA CUENTA SE INTEGRA POR SALDOS QUE PROVIENEN DESDE EL EJERCICIO 2004, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

OTRAS CUENTAS POR COBRAR
DEPÓSITOS EN GARANTÍA (ÁREA FORÁNEA) \$1,574,928.

9. SE DETERMINARON DEPÓSITOS EN GARANTÍA CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 1 AÑO, SU INTEGRACIÓN ES LA SIGUIENTE:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2002	\$ 77,049
2004	62,497
2006	1,240,000
2007	45,000
2008	125,000
2009	21,882
2010	3,500
Total	\$ <u>1,574,928</u>

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO A ESTA OBSERVACIÓN Y DETERMINÓ QUE SE SOLVENTABA PARCIALMENTE EN VIRTUD DE CUENTA LA CUAL SOLVENTA UN 11% (\$164,928).

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

DOCUMENTOS POR COBRAR (ÁREA FORÁNEA) \$36,611,275.

10. DOCUMENTOS POR COBRAR VENCIDOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO.

SE DETERMINARON 8 CUENTAS QUE PRESENTAN SALDOS VENCIDOS POR UN TOTAL DE \$783,309, SIENDO SU RESUMEN POR AÑOS:

<u>No. Deudor</u>	<u>Contratista</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Importe en Pesos</u>	<u>Nota</u>
60055	Desarrolladora de Construcción y Bienes Inmuebles, S.A. de C.V.	2008	\$ 239,064	1
60011	Francisco Toba García	2003	201,879	A2
60012	José Luis Valle Yves	2003	94,320	A3
60002	Constructora e Inmobiliaria Jucher	2003	79,268	A4
60028	Viejo Constructores Asociados, S.A. de C.V.	2004	69,922	A5
60060	Corporativo Wichita, S.A. de C.V.	2009	67,435	6
60009	Arrendadora e Inmobiliaria Daga, S.A.	2003	30,079	A7
60027	Eva Mendoza Villarreal	2004	1,342	A8
Total			\$ <u>783,309</u>	

A) LOS DOCUMENTOS DEL AÑO 2007 Y ANTERIORES, QUE TOTALIZAN \$476,810 Y REPRESENTAN UN 60.9%, YA PRESCRIBIERON, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EN SU ARTÍCULO NO.165 FRACCIÓN I EN LA CUAL SE ESTIPULA QUE "LA ACCIÓN CAMBIARIA PRESCRIBE EN TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE VENCIMIENTO".

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

11. DIFERENCIAS EN CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CLIENTES Y REGISTROS CONTABLES DEL ORGANISMO.

EN NUESTRA REVISIÓN SE DETECTARON DIFERENCIAS ENTRE LA CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE CLIENTES Y LOS REGISTROS CONTABLES DEL ORGANISMO, SIENDO ÉSTOS:

<u>No. Deudor</u>	<u>Deudor</u>	<u>Saldo_SADM</u>	<u>Saldo Confirmación</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Nota</u>
60123	Geo Noreste, S.A. de C.V.	\$ 3,735,855	\$ 3,318,646	417,209	1
60111	Proyectos y Desarrollos Salve, S.A. de C.V.	1,496,112	1,619,790	(123,678)	2

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

DOCUMENTOS POR COBRAR (ÁREA LOCAL) \$74,338,085.

12. DIFERENCIA ENTRE BASE DE DATOS PROPORCIONADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA CONTRA LOS REGISTROS CONTABLES.

EN NUESTRA AUDITORÍA SE DETECTÓ UNA DIFERENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA CONTRA LOS REGISTROS CONTABLES; COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Saldo según registros contables	\$ 74,338,085
Saldo según reportes de Tesorería	(74,788,177)
Total	\$ <u>(450,092)</u>

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

DOCUMENTOS POR COBRAR VENCIDOS (ÁREA LOCAL) POR \$2,117,457.

13. ESTE SALDO ES EL PRODUCTO DE LOS ADEUDOS DOCUMENTADOS A CARGO DE CONTRATISTAS O FRACCIONADORES POR APORTACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COOPERACIÓN DE OBRAS.

DENTRO DE LA REVISIÓN PRACTICADA SE DETERMINARON DOCUMENTOS POR COBRAR YA VENCIDOS, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

<u>Nombre del Contratista</u>	<u>Convenio</u>	<u>Total vencido</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Documentos vencidos</u>
Inmobiliaria Cerro de la Silla, S.A. de C.V.	5768	\$ 2,078,990 [1]	08/01/2009	22
Contratistas Fast, S.A. de C.V.	3566	38,467 [2]	29/10/1999	10
Total		<u>\$ 2,117,457</u>		

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR \$664,545,692.

14. IVA A FAVOR PENDIENTE DE RECUPERAR POR \$664,545,692.

AL EXAMINAR LA PROCEDENCIA DE ESTE SALDO SE DETERMINÓ UN IMPORTE NO RECUPERABLE POR VALOR TOTAL DE \$109,553,035, YA QUE PRESCRIBIÓ EL DERECHO PARA EFECTUAR LA RECLAMACIÓN POR UN VALOR TOTAL \$80,278,047 Y DE \$43,244,152, LA AUTORIDAD EMITIÓ NEGATIVA DE DEVOLUCIÓN POR IMPORTE DE \$29,274,988.

A LA FECHA PRESENTA LA INTEGRACIÓN SIGUIENTE:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Por el ejercicio 2004 y años anteriores se tiene un saldo a favor y a la fecha no ha tramitado su devolución y que por su antigüedad ya prescribió el plazo para su solicitud de acuerdo con el artículo 22 párrafo 16 y el artículo 146 del Código Fiscal de la Federación	\$ 80,278,047 [1]
Por el ejercicio 2006 se tiene un saldo a favor de \$43,244,152, del cual la autoridad ha emitido negativas para su devolución por un importe de \$29,274,988, sin embargo, aún se encuentra en litigio; sobre el resto por \$13,969,164 se solicitó su devolución el 28 de abril de 2011 y a la fecha ésta pendiente por recibir.	29,274,988 [2]
Por el ejercicio 2007, se tiene un saldo a favor, el cual se solicitó su devolución el 28 de abril del 2011 y se obtuvo su reembolso el 26 de mayo de 2012.	5,170,363 [3]
	<u>Importe</u>
Por el ejercicio 2009, se tiene un saldo a favor, se encuentra en proceso de devolución por la autoridad al mes de agosto de 2012.	380,758,305 [4]
Por el ejercicio 2010 se tiene un saldo a favor, sin embargo, a la fecha no se ha realizado el trámite de devolución de IVA.	140,510,806 [5]
Por el ejercicio 2011, se tiene un saldo a favor, sin embargo, a la fecha no se ha realizado el trámite de devolución de IVA.	28,553,183 [6]
Total	\$ <u>664,545,692</u>

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, YA QUE DEL TOTAL DEL SALDO DE LA CUENTA QUE SON \$664,545,692 SE RECUPERARON \$172,337,887 CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2009, REPRESENTA EL 26% Y NO SE HABÍAN RECUPERADO LOS CORRESPONDIENTES A AÑOS ANTERIORES.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO*
OTROS ANTICIPOS A EMPLEADOS (ÁREA FORÁNEA) \$828,301

15. SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO POR \$750,000.

ESTA CUENTA INCLUYE EL ANTICIPO POR \$750,000 OTORGADO AL LIC. ÁNGEL LÓPEZ MENDOZA EL 17 DE AGOSTO DEL 2010 PARA EL PAGO EN CESIÓN DE DERECHOS DEL TERRENO DONDE SE VA A CONSTRUIR LA PLANTA EN GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, EL CUAL NO HA SIDO COMPROBADO.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

ACTIVO FIJO

ANTICIPO A PROVEEDORES (ÁREA FORÁNEA) \$34,433,164.

16. ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO (ÁREA FORÁNEA).

SE DETECTARON 23 ANTICIPOS CON IMPORTE TOTAL DE \$2,118,347 LOS CUALES PRESENTAN ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS.

SU INTEGRACIÓN ES LA SIGUIENTE:

<u>No.</u>	<u>Contratista</u>	<u>Año</u>	<u>Importe</u>	
<u>Proveedor</u>				
12941	Proceso Electrodinámico, S.A. de C.V.	2006	\$ 371,058	[1]
20354	Uribe Urbanizaciones y Construcciones	2010	350,517	[2]
10788	Constructora y Desarrollos Hidráulicos, S.A.	2002	300,000	[3]
10050	Comercializadora y Constructora Mundial, S.A. de C.V.	2002	252,963	[3]
10501	Metrográfica, S.A. de C.V.	2010	206,897	[4]
10826	Sáenz Constructores y Asociados, S.A. de C.V.	2003	193,040	[3]
10325	Obras y Diseños, S.A. de C.V.	2002	117,211	[3]
10923	Construcciones y Excavaciones Salinas, S.A. de C.V.	2003	97,859	[3]
11557	Neón Construcciones, S.A. de C.V.	2003	47,856	[3]
10297	Mazuky Diseño y Edificación, S.A. de C.V.	2002	46,987	[3]
10789	Navarro Guerrero Construcciones, S.A. de C.V.	2002	40,156	[3]
12176	Vaconsa del Norte, S.A. de C.V.	2008	39,151	
10796	Apolo Construcción y Servicios, S.A. de C.V.	2002	31,533	[3]
10003	Aries Arquitectura Moderna, S.A. de C.V.	2002	7,818	[3]
11558	Compañía Mexicana de Demoliciones y Voladuras, S.A. de C.V.	2003	7,085	[3]
10841	Constructora y Urbanizadora Je-Fe, S.A. de C.V.	2003	4,521	[3]
20023	Subestaciones Bombas y Riego, S.A.	2003	1,263	[3]
10086	Constructora Industrial Rio Bravo, S.A. de C.V.	2003	1,202	[3]
10366	Regio Constructora e Ingeniería Urbana, S.A. de C.V.	2008	1,047	[3]
12569	Kelvin Construcciones, S.A. de C.V.	2007	125	[3]
11348	Construcciones GRH, S.A. de C.V.	2003	40	[3]
11779	Edificaciones y Urbanizaciones	2005	10	[5]
13287	Máxima Calidad en Construcción	2008	8	[6]
Total			\$ 2,118,347	

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN VIRTUD DE QUE FUE RECUPERADO UN 44% DEL MONTO OBSERVADO DE UN TOTAL DE \$928,490.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

ANTICIPOS A PROVEEDORES (ÁREA LOCAL) \$234,909,614.

17. ANTICIPOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 6 MESES.

DENTRO DE LA REVISIÓN SE DETECTARON ANTICIPOS A PROVEEDORES CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 6 MESES POR UN TOTAL \$59,854,940 QUE REPRESENTA UN 25% DEL TOTAL DEL SALDO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS FRACCIÓN V.

SU INTEGRACIÓN ES LA SIGUIENTE:

<u>No. Proveedor</u>	<u>Nombre del Proveedor</u>	<u>Saldo al 31 de Diciembre del 2011</u>
20176	Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.	\$ 13,752,929 [1]
10865	Construcciones Avant, S.A. de C.V.	4,144,014 [2]
10109	Construcciones y Servicios Libra, S.A. de C.V.	3,863,586 [3]
10826	Sáenz Construcciones y Asociados, S.A. de C.V.	3,806,960 [4]
11518	Constructora Coexsa, S.A. de C.V.	3,185,261 [5]
13493	Agencia Promotora de Publicación	3,150,000 [6]
20364	Begasa Construcciones, S.A. de C.V.	2,506,222 [7]
10078	Construcciones Genéricas	2,144,685 [8]
11035	Consortio Constructivo	1,627,118 [9]

<u>No. Proveedor</u>	<u>Nombre del Proveedor</u>	<u>Saldo al 31 de Diciembre del 2011</u>
10660	Hernán T. Canavati González	1,557,150 [10]
10163	FAPESA Fabricación de Piezas Especiales	1,539,145 [11]
11767	Constructora COSS BU, S.A. de C.V.	1,522,427 [12]
12779	FOJA Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	1,431,432 [13]
11779	Edificaciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	1,301,199 [14]
12404	Provedora para la Construcción, S.A. de C.V.	1,223,528 [15]
13249	Bienes,Obras y Servicios, S.A.	1,200,000 [16]
10338	POTENCIA FLUIDA, S.A. de C.V.	1,166,281 [17]
10798	Construcción Supervisión y Asesoría	1,149,117 [18]
10607	Productora Metálica, S.A. de C.V.	1,046,821 [19]
12660	Tecnología Assul, S.A. de C.V.	972,385 [20]
10481	Comerc.1829 SERYPEN S.A. de C.V.	866,981 [21]
14246	ID Plus Security Technologies, S.A. de C.V.	631,909 [22]
13343	Soluciones SINCO, S. de R.L.	524,283 [23]
10532	Tecno Controles y Equipos, S.A. de C.V.	522,512 [24]
10817	Tecnología y Construcciones de Concreto, S.A. de C.V.	496,568 [25]
10834	Constructora SADECO, S.A. de C.V.	469,082 [26]
10923	Construcciones y Excavaciones Salinas	462,420 [27]
20156	Química JOMAR, S.A. de C.V.	458,295 [28]
10325	Obras y Diseño, S.A. de C.V.	434,809 [29]
10084	Cloración e Instrumentación, S.A. de C.V.	396,110 [30]
12132	Cavazos Remodelaciones, S.A. de C.V.	392,951 [31]
14215	Interfactura, S.A.P.I. de C.V.	377,893 [32]
10115	CONAMSA Urbanizadora, S.A. de C.V.	319,257 [33]
14159	José Alejandro Morales Garza	297,067 [34]
10683	La Purísima Construcciones, S.A. de C.V.	247,534 [35]
10731	José Jaime Durán Miranda	239,935 [36]
10682	NARSAN Excavaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	232,825 [37]
10384	Rugo, S.A. de C.V.	213,107 [38]
10742	Nolasco Audio y Video, S.A. de C.V.	169,252 [39]
11468	Red Estatal Autopistas de Nuevo León	141,092 [40]
10351	Propulsión Neumática, S.A. de C.V.	122,904 [41]
12286	Compañía Constructora Sacadeagua, S.A. de C.V.	111,843 [42]
10855	Constructora URESCO , S.A. de C.V.	109,775 [43]
11036	Accecompu, S.A. de C.V.	108,574 [44]
10003	Aries Arquitectura Moderna, S.A. de C.V.	103,103 [45]
20000	Construcciones Estructurales del Noreste, S.A. de C.V.	101,366 [46]
11433	Sistemas de Caminos de Nuevo León	85,000 [47]

<u>No. Proveedor</u>	<u>Nombre del Proveedor</u>	<u>Saldo al 31 de Diciembre del 2011</u>
10040	Bombas y Equipamientos Eléctricos Industriales, S.a. de C.V.	69,829 [48]
10425	TECNOSER, S.A.	63,222 [49]
10611	Gas Natural México, S.A. de C.V.	62,739 [50]
10835	Villa y Asociados Construcciones, S.A. de C.V.	57,324 [51]
10092	COMPUMARK,SA de CV	51,076 [52]
12130	CEVA Importaciones, S.A.	51,017 [53]
10502	MG y Equipos Industriales, S. A.	48,000 [54]
10839	Hugar Construcciones, S.A. de C.V.	47,390 [55]
13129	GM Edificaciones y Proyectos, S.A. de C.V.	46,922 [56]
20017	Armadrill, S.A. de C.V.	44,441 [57]
10487	Lubricantes de América, S.A. de C.V.	40,406 [58]
10901	Constructora ACOMEX, S.A. de C.V.	32,922 [59]
10564	De Acero, S.A. de C.V.	30,929 [60]
11996	Suministros y Construcciones Saga, S.A. de C.V.	30,407 [61]
10050	Comercializadora y Constructora Mundial, S.A. de C.V.	29,248 [62]
11815	Fabricación de Equipos Hidráulicos, S.A. de C.V.	28,232 [63]
10908	Construcciones y Edificaciones ALMESA, S.A. de C.V.	23,141 [64]
13468	Rosa Margarita Martínez Cantú	14,211 [65]
12789	Control ICT, S.A. de C.V.	13,825 [66]
11477	Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.	8,205 [67]
10841	Constructora y Urbanizadora Jefe, S.A. de C.V.	7,683 [68]
20001	Coinsa Promotores, S.A. de C.V.	7,406 [69]
10781	Propie, S.A. de C.V.	6,603 [70]
11101	Berther Construcción y Servicios, S.A. de C.V.	5,233 [71]
11846	Huberg México,S.A.de C.V.	4,216 [72]
12398	José Juan Sema Ibarra	4,211 [73]
10248	Ingeniería y Construcciones de Monterrey, S.A. de C.V.	3,360 [74]
10784	Constructora y Comercializadora Rama, S.A. de C.V.	46 [75]
10075	Comisión Federal de Electricidad	(1,904,011) [76]
Total		\$ 59,854,940

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LAS RESPUESTAS PRESENTADAS POR EL ORGANISMO, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN VIRTUD DE QUE SE RECUPERÓ UN 11% DEL TOTAL DEL MONTO OBSERVADO POR UN TOTAL DE \$6,606,590.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

OBRAS EN PROCESO (ÁREA LOCAL) \$430,776,128.

18. OBRAS EN PROCESO CUENTAS DE ACTIVO FIJO CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO.

ESTAS CUENTAS PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A DOS AÑOS COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

<u>No. de cuenta contable</u>	<u>Obras en proceso</u>	<u>Total Antigüedad de 2 años</u>	<u>Total Antigüedad de 3 años</u>	<u>Total Antigüedad de 4 años</u>	<u>Total Antigüedad de 5 años</u>	<u>Total Antigüedad de mas de 6 años</u>	<u>Total</u>
1540-8201	Equipo de bombeo	\$ 14,746,986	\$ 3,863,773	\$ (142,730)	\$ 3,246,296	\$ 6,014,169	\$ 27,728,494
1540-9202	Instalación eléctrica	5,293,430	30,178,737	353,045	353,549	2,649,397	38,828,158
1541-0204	Equipo de medición	2,392,541	2,708,582	180,007	(225,987)	2,521,083	7,576,226
1541-1205	Equipo general de servicio	5,186,874	(17,084,953)	55,766,306	11,619,655	7,803,580	63,291,462
1541-2103	Equipo de laboratorio	(19,702)	(1,034,505)	3,822,777	30,974		2,799,544
1541-4301	Edificios	727,652	(27,366,879)	6,662,231	20,776,723	67,289,200	68,088,927
1541-5101	Mobiliario y equipo de oficina	1,219,162	209,598	521,714	(1,413,785)	5,712,674	6,249,363
1541-6102	Equipo de publicidad	44,040	36,900	448,608	77,200		606,748
1541-7104	Equipo de cómputo	14,266,078	(489,069)	3,323,052	64,794	1,027,909	18,192,764
1541-8206	Equipo de transporte	(189,410)	(672,878)	1,918,678		220,643	1,277,032
1541-9203	Equipo de radio y comunicación	255,621	131,700		(130,130)	651,235	908,426
1542-0302	Terrenos	19,201,392	3,135,049	(1,341,000)	2,450,445	11,603,549	35,049,435
1542-1303	Derechos de paso	(6,113,720)	3,774,113	7,273,613	14,289,271	20,201,632	39,424,909
1542-2105	Licencias de software	24,341,375	2,601,598	1,048,133	(278,978)	450,324	28,162,452
Total		\$ 81,352,315	(8,234)	\$ 79,834,434	\$ 50,860,025	\$ 126,145,395	\$ 338,183,940

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

OBRAS EN PROCESO (ÁREA FORÁNEA) \$31,100,475.

19. OBRAS EN PROCESO CUENTAS DE ACTIVO FIJO CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO.

ESTAS CUENTAS PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

<u>Cuenta</u>	<u>Antigüedad 2010</u>	<u>Antigüedad 2009</u>	<u>Antigüedad 2008</u>	<u>Antigüedad 2007</u>	<u>Antigüedad 2006 y años anteriores</u>	<u>Total</u>
Terrenos		\$ 420,000			\$ 3,811,831	4,231,831
Instalación Eléctrica					1,760,980	1,760,980
Equipo de radio, comunicación y telemetría				\$ 8,898	1,485,264	1,494,162
Derechos de paso			\$ 153,596	236,000	822,680	1,212,276
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 50,065	35,340	395,886	422,448	78,014	981,753
Equipo de Cómputo	208,981	242,033	579,000	63,800		1,093,814
Equipo de publicidad y propaganda	62,390	44,040	106,300	240,160		452,890
Licencias de software	48,280	19,796		199,800	46,580	314,456
Equipo general de servicio	534,700				50,025	584,725
Equipo de bombeo	1,998,048					1,998,048
Equipo de medición	9,747,472					9,747,472
Total	\$ 12,649,936	\$ 761,209	\$ 1,234,782	\$ 1,171,106	\$ 8,055,374	23,872,407

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

OBRAS EN PROCESO OBRA PÚBLICA (ÁREA FORÁNEA) \$2,336,192,298.

20. OBRAS EN PROCESO CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO

LA INTEGRACIÓN DE LAS OBRAS EN PROCESO DEL ÁREA FORÁNEA POR UN TOTAL DE \$2,336,192,298 ES LA SIGUIENTE:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31 de Diciembre de 2010</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo al 31 de Diciembre de 2011</u>
OBRAS EN PROCESO OBRA PUBLICA	\$ 2,230,398,078	\$ 184,001,162	\$ 143,740,581	2,270,658,659
ANTICIPOS A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	49,386,920	51,391,796	66,345,552	34,433,164
OBRAS EN PROCESO EQUIPO DE MEDICION	9,747,472	6,571,497		16,318,969
OBRAS EN PROCESO TERRENOS	4,351,831	227,000	120,000	4,458,831
OBRAS EN PROCESO EQUIPO DE BOMBEO	1,998,048	186,161		2,184,209
OBRAS EN PROCESO INSTALACION ELECTRICA	1,760,980			1,760,980
OBRAS EN PROCESO DERECHOS DE PASO	1,212,276	254,963		1,467,239
EQUIPO DE RADIO, COMUNICACIÓN Y TELEMETRÍA	1,408,241	29,233	13,665	1,423,809
OBRAS EN PROCESO EQUIPO DE COMPUTO	1,093,814	44,106		1,137,920
OBRAS EN PROCESO MOB Y EQ DE OFICINA	981,753			981,753
<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31 de Diciembre de 2010</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo al 31 de Diciembre de 2011</u>
OBRAS EN PROCESO EQUIPO GENERAL DE SERVICIO	584,725			584,725
OBRAS EN PROCESO EQ DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	452,889	14,695		467,584
OBRAS EN PROCESO LICENCIAS DE SOFTWARE	314,456			314,456
Total	\$ 2,303,691,483	\$ 242,720,613	\$ 210,219,798	2,336,192,298

EL ÁREA FORÁNEA CUENTA CON OBRAS EN PROCESO DE OBRA PÚBLICA CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

<u>Año de Antigüedad</u>	<u>Importe de Obra en Proceso</u>
2010	\$ 121,683,503
2009	205,883,716
2008	207,001,064
2007	258,624,960
2006	343,161,810
2005	214,151,086
2004	118,892,347
2003	685,071,921
Total	\$ <u>2,154,470,407</u>

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

OBRAS EN PROCESO OBRA PÚBLICA (ÁREA LOCAL) \$7,744,128,145.

21. PROYECTOS DE OBRAS EN PROCESO QUE NO HAN TENIDO MOVIMIENTOS EN MÁS DE UN AÑO.

EL SALDO DE LA CUENTA DE OBRAS EN PROCESO POR \$7,744,128,145 INCLUYE OBRAS QUE PROVIENEN DE AÑOS ANTERIORES Y QUE NO HAN TENIDO MOVIMIENTOS Y AÚN NO HAN SIDO CAPITALIZADAS POR UN TOTAL DE \$4,460,456,835.

ALGUNAS DE ESTAS OBRAS SE ENCUENTRAN OPERANDO Y POR FALTA DE REQUISITOS DE FORMALIDAD, NO CONCRETADOS POR LOS CONTRATISTAS QUE REALIZARON ESTAS OBRAS, NO HAN SIDO CAPITALIZADAS, SIENDO SU RESUMEN POR AÑOS SIN MOVIMIENTO:

<u>Año de antigüedad</u>	<u>Importe de Obra en Proceso</u>
2010	\$ 1,454,702,716
2009	365,789,439
2008	437,080,304
2007	344,976,286
2006	793,484,851
2005	415,008,362
2004	413,008,873
2003	93,609,217
2002	142,796,787
Total	\$ <u>4,460,456,835</u>

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PASIVO

PROVEEDORES

PASIVO SIN FACTURA CUENTA PUENTE (ÁREA FORÁNEA) \$2,990,625.

22. PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN MES.

ESTA CUENTA SE UTILIZA PARA REGISTRAR LA ENTRADA DE MERCANCÍAS A LOS ALMACENES, CUYA FACTURA ESTÁ PENDIENTE POR RECIBIR, CUANDO SE RECIBE LA FACTURA SE CONTABILIZA A UN PASIVO DEFINITIVO, POR LO QUE NO DEBE CONTENER PARTIDAS SUPERIORES A UN MES.

SE DETECTÓ QUE EXISTEN SALDOS POR \$2,786,672 QUE MUESTRAN UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN MES COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

Antigüedad	Importe
Diciembre 2009	\$ 1,585,036
Diciembre 2010	1,135,366
Diciembre 2003	50,597
Diciembre 2008	15,486
Enero a Noviembre 2011	187
Total	\$ 2,786,672

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y OTROS (ÁREA FORÁNEA) \$3,921,729.

23. SALDOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A DOS AÑOS.

EN ESTA CUENTA SE INCLUYEN 8 SALDOS CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,658,146 QUE PROVIENEN DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES NO HAN SIDO LIQUIDADOS. SU INTEGRACIÓN ES LA SIGUIENTE:

No. de Proveedor	Contratista	Año	Importe
10298	Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.	2003	\$ 778,814 [1]
10607	Productora Metálica, S.A. de C.V.	2009	711,477 [2]
10682	Narsan Excavaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	2004	49,409 [3]
10683	La Purísima Construcciones, S.A. de C.V.	2004	45,412 [4]
11966	Servicio Integral Para El Transporte Terrestre, S.A. de C.V.	2006	37,856 [5]
11966	Servicio Integral Para El Transporte Terrestre, S.A. de C.V.	2007	18,172 [5]
10078	Construcciones Genéricas, S.A. de C.V.	2004	16,618 [6]
10298	Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.	2004	388 [1]
Total			\$ 1,658,146

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y OTROS (ÁREA LOCAL) \$161,223,364.

24. SALDOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 6 MESES.

EN ESTA CUENTA INCLUYEN SALDOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 6 MESES CON IMPORTE TOTAL DE \$602,576 QUE NO HAN SIDO LIQUIDADOS AL MES DE MARZO DE 2012, SU INTEGRACIÓN ES LA SIGUIENTE:

<u>No. Proveedor</u>	<u>Nombre del Proveedor</u>	<u>Importe</u>	<u>Mes-Año</u>
13569	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA,	\$ 40	sep-10
13354	DYCUSA-ISSASA A EN P	600	jul-09
10907	EDIFICADORA TAMATAN	1,788	dic-05
10248	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	2,000	oct-09
13153	SERVICIOS OPTIMOS EN CONSTRUCCION,	4,103	mar-10
10785	NEON CONSTRUCCIONES SA CV	6,825	jul-08
12774	CONSTRUCTORA GARZA PONCE,	20,252	dic-10
10938	CONDUCCION INTEGRAL E INGENIERIA,	28,470	dic-05
12176	VACONSA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	38,935	abr-11
10338	POTENCIA FLUIDA,S.A. DE C.V.	69,116	mar-11
11518	CONSTRUCTORA COEXSA,S.A. DE C.V.	430,467	feb-06
Total		\$ 602,576	

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

25. SALDOS CONTRARIOS EN PROVEEDORES (ÁREA LOCAL) CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 6 MESES.

ESTA CUENTA INCLUYE 20 SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 6 MESES, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$(25,867,337), SIENDO ÉSTOS:

<u>No. Proveedor</u>	<u>Nombre del Proveedor</u>	<u>Importe</u>	<u>Mes-Año</u>
10384	Rugo, S.A. de C.V.	\$ (21)	ago-10
11779	Edificaciones y Urbanizaciones Regiomontanas, S.A. de C.V.	(4,387)	nov-09
10312	Moto Repuestos Monterrey, S.A. de C.V.	(6,697)	oct-11
12851	Hércules Construcciones de Monterrey, S.A.	(8,478)	ago-11
10842	Ángel Macías Garza	(20,040)	may-08
10731	José Jaime Duran Miranda	(34,532)	oct-11
10922	Tecnología en Equipos, S.A.	(50,240)	dic-08

<u>No. Proveedor</u>	<u>Nombre del Proveedor</u>	<u>Importe</u>	<u>Mes-Año</u>
11517	Contru-Shensa, S.A. DE C.V.	(89,636)	mar-10
12286	Compañía Constructora Sacadeagua, S.A. de C.V.	(128,619)	abr-10
10814	Instalaciones y Construcciones, S.A.	(145,329)	sep-10
10742	Nolasco Audio y Video S.A.	(180,645)	feb-08
10075	Comisión Federal de Electricidad	(201,273)	dic-11
10784	Constructora y Comercializadora, S.A.	(312,868)	sep-05
10078	Construcciones Genéricas, S.A.	(329,923)	jun-04
11865	Instalaciones Maga, S.A. DE C.V.	(480,319)	dic-09
20001	COINSA Promotores, S.A. de C.V.	(840,175)	ago-04
14136	Abraham Ruiz Hernández	(2,226,258)	dic-10
12404	Proveedora para la Construcción, S.A.	(2,794,666)	sep-11
10607	Productora Metálica, S.A. DE C.V.	(4,260,302)	dic-11
20176	Kansas City Southern de México, S.A.	(13,752,929)	dic-11
Total		\$ (25,867,337)	

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DE ACUERDO CON LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN UN 6% (\$1,461,333) QUE CORRESPONDEN A PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. Y PRODUCTORA METÁLICA S.A. DE C.V.

ACREEDORES DIVERSOS **SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR (\$11,428,016).**

26. SALDO CONTRARIO AL DE SU NATURALEZA.

EL SALDO DE ESTA CUENTA ES DE NATURALEZA ACREEDORA, SIN EMBARGO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 PRESENTÓ UN SALDO DE NATURALEZA CONTRARIA POR (\$11,428,016), OBSERVANDO ADEMÁS QUE ESTA CUENTA CARECE DE INTEGRACIÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE POR EL 33% (\$2,105,281) PARA EL ÁREA LOCAL, Y ÁREA FORÁNEA.

ACCIÓN EMITIDA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

OTROS PASIVOS LP

PROVISIÓN PARA PENSIONES, INDEMNIZACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD **\$3,213,977,011.**

27. PROVISIÓN AL PASIVO LABORAL PENDIENTE DE CARGAR A RESULTADOS \$2,417,671.

LA INSTITUCIÓN DETERMINÓ SU PASIVO LABORAL DE CONFORMIDAD CON LA NIF D-3 OBLIGACIONES LABORALES, PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COSTO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y PLANES DE RETIRO PARA EL PERSONAL, PARA LO CUAL SE OBTUVIERON CÁLCULOS ACTUARIALES ELABORADOS POR ACTUARIOS INDEPENDIENTES; DICHS CÁLCULOS SEÑALAN COMO COSTO DEL AÑO LA CANTIDAD DE \$722,241 EN 2011, SIN EMBARGO, EL CARGO A RESULTADOS FUE RECONOCIDO PARCIALMENTE, AFECTANDO SOLAMENTE \$350,000, EXISTIENDO UN MONTO ACUMULADO NO RECONOCIDO DE \$2,417,671, EL CUAL SE RECONOCERÁ EN RESULTADOS EN UN PERÍODO DE TRES A CINCO AÑOS.

DE CONFORMIDAD CON LAS NIF, EL COSTO DEL AÑO DETERMINADO POR LOS ACTUARIOS INDEPENDIENTES, DEBIÓ LLEVARSE A LOS RESULTADOS DEL AÑO EN QUE SE GENERÓ LA OBLIGACIÓN.

UN RESUMEN DEL ACUMULADO POR CARGAR A RESULTADOS POR AÑOS ES EL SIGUIENTE:

Miles de pesos

<u>Ejercicio</u>	<u>Costo Neto del Período</u>	<u>Cargo a Resultados</u>	<u>Monto no registrado en resultados</u>
Anteriores \$	596,819 \$	148,035 \$	447,984
2008	764,858	156,074	608,784
2009	865,414	223,000	442,414
2010	739,848	193,600	546,248
2011	722,241	350,000	372,241
Total	\$ 3,489,180 \$	1,071,509 \$	2,417,671

EL MONTO ACUMULADO NO RECONOCIDO DE \$2,417,671 SE PRESENTÓ EN EL BALANCE GENERAL COMO UN ACTIVO NO CIRCULANTE.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

GASTOS

SERVICIOS PERSONALES

SERVICIOS PERSONALES \$2,057,680,808.

28. DENTRO DE NUESTRA REVISIÓN SE DETECTARON DIFERENCIAS ENTRE LOS REPORTES PROPORCIONADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y POR RECURSOS HUMANOS, EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

<u>Concepto</u>	<u>Saldos según Contabilidad</u>	<u>Saldos según Recursos Humanos</u>	<u>Diferencia</u>
Personal de Confianza	\$ 143,540,509 \$	134,624,651 \$	8,915,858
Renta de casa vivienda	207,335,498	196,098,594	11,236,904
Aguinaldo	110,674,992	116,159,354	(5,484,362)
Total	\$ 461,550,999 \$	446,882,599 \$	14,668,400

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

29. INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE DETECTÓ QUE LA EMPLEADA MARÍA ELISA JASSO GONZÁLEZ QUIEN LABORA COMO JEFA DE PERSONAL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE ESTUVO

LABORANDO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INCUMPLIENDO EL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO*

OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA

OBRAS Y EQUIPOS GENERALES DE SERVICIOS

OBRAS EN PROCESO

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
1	SADM-MTYV- BNTE-00 5-2008-C	Rehabilitación de instalaciones existentes y construcción de la ampliación de la planta de tratamiento de agua residual Dulces Nombres, municipio de Pesquería	\$ 69,615,705

ASPECTO ECONÓMICO

30. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LAS ESTIMACIONES NÚMEROS 16, 24, 28 NORMAL Y 28 ADITIVA, SE PAGÓ EL CONCEPTO "CIMBRA COMÚN DE MADERA, EN AMBAS CARAS DEL CORDÓN DE CONCRETO", POR UNA CANTIDAD DE 1,235.03 M, SIENDO QUE DICHO CONCEPTO YA ESTABA CONSIDERADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN DE CONCRETO DE 40 X 35 X 20 CM, F'C=200 KG/CM2 AGREGADO MÁXIMO DE 19 MM, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CIMBRA APARENTE, ACABADO CON VOLTEADOR, ELABORACIÓN DE CONCRETO, VIBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO", EL CUAL FUE PAGADO EN LAS ESTIMACIONES ALUDIDAS, OBSERVANDO QUE NO PROCEDE EL PAGO DEL CONCEPTO EN ESTUDIO, POR LO QUE RESULTA UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$189,667.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
2	SADM-DI-001-2009-C	Construcción de una planta de tratamiento para agua residual mediante el sistema de lodos activados, al poniente de la Cabecera Municipal de Cadereyta Jiménez	\$ 28,607,005

ASPECTO NORMATIVO

31. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
3	SADM-FONDEN- AD- AL EX-048-2010	Reubicación de acueducto alto huasteca con tubería de acero de 30" de diámetro, municipio de Santa Catarina	\$ 26,317,460

ASPECTO NORMATIVO

32. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE SE DETECTÓ, QUE SEGÚN NOTA DE BITÁCORA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011, FUE NECESARIA LA PREPARACIÓN DE UN REPORTE INFORMATIVO DE LAS SECCIONES TRABAJADAS DEL CONCEPTO "EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA Y/O EQUIPO NEUMÁTICO EN ZANJAS DE 0.00 A 3.50 M", HACIENDO HINCAPIÉ DE LOS ANCHOS POR SOBRE EXCAVACIÓN, LO CUAL ORIGINÓ LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES POR UN IMPORTE DE \$1,567,631 PARA DICHO CONCEPTO, ACLARANDO LA ENTIDAD EN EVENTO POSTERIOR, QUE ORIGINALMENTE SE PROYECTÓ REALIZAR LA ZANJA CON 2.63 M DE ANCHO COMÚN, PERO FÍSICAMENTE AL REALIZAR LAS ZANJAS, LOS ANCHOS QUE SE MANEJARON FUERON MUY SUPERIORES, DEBIDO AL TIPO DE MATERIAL DE LA ZONA, CONFORMADA PRINCIPALMENTE POR PIEDRA BOLA DE RÍO, POR LO QUE SE LLEVÓ A GENTE ESPECIALIZADA Y SE CORROBORÓ QUE EL MATERIAL ES 100% INESTABLE, LO CUAL HACE EVIDENTE QUE EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, NO SE CONSIDERARON LAS INVESTIGACIONES, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y ESTUDIOS QUE SE REQUERÍAN, INCLUYENDO LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS CONCEPTOS ADITIVOS MENCIONADOS SE INCLUYERAN EN EL PRESUPUESTO BASE Y FORMARAN PARTE DE LA LICITACIÓN, OBSERVANDO QUE LOS SONDEOS Y ESTUDIOS PREVIOS NO GARANTIZARON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO CONTRATADO, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN X, DE LA LOPSRM.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
4	SADM-MTYV- BNTE-009-2008-C	Construcción de una planta de tratamiento para agua residual mediante el sistema de lodos activados, al oriente de la Cabecera Municipal de Pesquería	\$ 17,617,572

ASPECTO NORMATIVO

33. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONVENIO ADICIONAL QUE AMPARE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, DEBIDO A QUE LA OBRA SE DEBIÓ TERMINAR EL 1 DE OCTUBRE DE 2009 Y DE ACUERDO A NOTA DE BITÁCORA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2011, LA OBRA SIGUE EN PROCESO, ES DECIR, CON 699 DÍAS DE ATRASO, LO CUAL REPRESENTA UN 259% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO ORIGINALMENTE DE 270 DÍAS NATURALES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
5	SADM- APAZU-041-201 0-C	Colector Ciénega de Flores, tubería de polietileno de alta densidad, interior liso, exterior corrugado de 63 centímetros (24 pulgadas) diámetro; longitud de 3,900 m, Colonia Conchita Velasco, municipio de Ciénega de Flores	\$ 17,116,835

ASPECTO ECONÓMICO

34. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 7 NORMAL, SE PAGÓ EL CONCEPTO "EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA Y/O EQUIPO NEUMÁTICO DE ZANJAS PARA TUBERÍA Y POZOS DE VISITA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA EN TODO TIPO DE MATERIAL, CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 M", PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS POZOS DE VISITA 51 Y 52, CON UN VOLUMEN DE 138.39 M3, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL, YA SE HABÍA GENERADO Y PAGADO ESTE TRAMO CON UN VOLUMEN DE 137.95 M3, OBSERVANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$21,673.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA RECIBIÓ COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE RECIBO DE INGRESO NÚMERO 68356, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA REINTEGRO EL IMPORTE OBSERVADO, POR LO TANTO, ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE LO CORRESPONDIENTE AL ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

35. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 3 NORMAL, SE PAGÓ EL CONCEPTO "EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA Y/O EQUIPO NEUMÁTICO DE ZANJAS PARA TUBERÍA Y POZOS DE VISITA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA EN TODO TIPO DE MATERIAL, CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 M", PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS POZOS DE VISITA DEL 5 AL 8, CON UN VOLUMEN DE 767.92 M3, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 5 NORMAL, YA SE HABÍA GENERADO Y PAGADO ESTE TRAMO CON UN VOLUMEN DE 546.31 M3, OBSERVANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$85,558.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.

36. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN 5 NORMAL, SE PAGÓ EL CONCEPTO "EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA Y/O EQUIPO NEUMÁTICO DE ZANJAS PARA TUBERÍA Y POZOS DE VISITA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA EN TODO TIPO DE MATERIAL, CON PROFUNDIDAD DE 3.00 A 6.00 M", PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS POZOS DE VISITA DEL 5 AL 8, CON UN VOLUMEN DE 393.56 M3, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 3 NORMAL, YA SE HABÍA GENERADO Y PAGADO ESTE TRAMO CON UN VOLUMEN DE 274.82 M3, OBSERVANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$107,864.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA SUPERIOR RECIBIÓ COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE RECIBO DE INGRESO NÚMERO 68356, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2012, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA REINTEGRÓ EL IMPORTE OBSERVADO, POR LO TANTO, ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ EN LO CORRESPONDIENTE AL ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

37. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 7 NORMAL, SE PAGÓ EL CONCEPTO "PLANTILLA DE 15 Y 20 CM DE ESPESOR CON ARENA NO CLASIFICADA", PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS POZOS DE VISITA 51 Y 52, CON UN VOLUMEN DE 7.92 M3, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL, YA SE HABÍA GENERADO Y PAGADO ESTE TRAMO CON EL MISMO VOLUMEN, OBSERVANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$3,031.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

38. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 7 NORMAL, SE PAGÓ EL CONCEPTO "ACOSTILLADO Y RELLENO HASTA 30 CM ARRIBA DE LA CLAVE DEL TUBO CON ARENA NO CLASIFICADA", PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS POZOS DE VISITA 51 Y 52, CON UN VOLUMEN DE 45.25 M3, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL, YA SE HABÍA GENERADO Y PAGADO ESTE TRAMO CON UN VOLUMEN DE 44.89 M3, OBSERVANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$17,315.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA RECIBIÓ COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE RECIBO DE INGRESO NÚMERO 68356, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA REINTEGRA EL IMPORTE OBSERVADO, POR LO TANTO, ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN LO CORRESPONDIENTE AL ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Importe
6	SADM- APAZU-015-201 0-C	Colector agua fria, tubería de polietileno de alta densidad interior liso, exterior corrugado, diámetro 45 cm, (18 pulgadas), longitud 7,050 m, de Agua Fria a Fraccionamiento Santa Engracia, municipios de Apodaca y Pesquería	\$ 13,316,846

ASPECTO ECONÓMICO

39. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 6 ADITIVA, SE PAGÓ EL CONCEPTO "RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN MEDIDO EN BANCO", PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS POZOS DE VISITA 54 Y 55, CON UN VOLUMEN DE 33.38 M3, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL, YA SE HABÍA GENERADO Y PAGADO ESTE TRAMO CON UN VOLUMEN DE 45.77 M3, OBSERVANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$3,828.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

40. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 7 NORMAL, SE PAGÓ EL CONCEPTO "PLANTILLA DE 15 CM DE ESPESOR, CON ARENA NO CLASIFICADA", PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS POZOS DE VISITA DEL 36 AL 38, CON UN VOLUMEN DE 25.83 M3, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 6 NORMAL, YA SE HABÍA GENERADO Y PAGADO ESTE TRAMO CON EL MISMO VOLUMEN; ADEMÁS, MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 10 NORMAL, SE PAGÓ EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS POZOS DE VISITA DEL 54 Y 55, CON UN VOLUMEN DE 2.32 M3, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL, YA SE HABÍA GENERADO Y PAGADO ESTE TRAMO CON UN VOLUMEN DE 4.23 M3; POR LO TANTO, SE

OBSERVA UNA DUPLICIDAD DE 28.15 M3 Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$8,191.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA RECIBIÓ COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES DE LAS ESTIMACIONES 11 NORMAL, 1 Y 2 DEDUCTIVA, 7 Y 8 ADITIVA, DE CHEQUE NÚMERO 59872 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012, DE CHEQUE NÚMERO 60027 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2012, DE CHEQUE NÚMERO 60025 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2012 Y DE REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES, DOCUMENTOS QUE COMPROBARON EL REINTEGRO DEL IMPORTE OBSERVADO, POR LO TANTO, SE SOLVENTÓ LO CORRESPONDIENTE AL ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

41. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 NORMAL, SE PAGÓ EL CONCEPTO "ACOSTILLADO Y RELLENO HASTA 30 CM ARRIBA DE LA CLAVE DEL TUBO", PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS REGISTROS DEL 30 Y 31, CON UN VOLUMEN DE 47.70 M3, CONSIDERANDO PARA EL CÁLCULO DE DICHO VOLUMEN UNA LONGITUD DE 73.10 M, OBSERVANDO QUE EN LA MISMA ESTIMACIÓN, PARA EL CÁLCULO DEL VOLUMEN DEL CONCEPTO DE "PLANTILLA DE 15 CM", PARA EL MISMO TRAMO, SE CONSIDERÓ UNA LONGITUD DE 43.10 M, POR LO QUE AL TOMAR ESTA LONGITUD COMO REFERENCIA, RESULTA UNA DIFERENCIA DE 19.57 M3; ADEMÁS, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 6 ADITIVA, SE PAGÓ EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS POZOS DE VISITA 54 Y 55, CON UN VOLUMEN DE 9.62 M3, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL, YA SE HABÍA GENERADO Y PAGADO ESTE TRAMO CON UN VOLUMEN DE 17.53 M3; POR LO TANTO, SE OBSERVA UNA DUPLICIDAD DE 29.19 M3 Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$8,494.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

42. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 10 NORMAL, SE PAGÓ EL CONCEPTO "EXCAVACIÓN CON MÁQUINA Y/O EQUIPO NEUMÁTICO DE ZANJAS PARA TUBERÍA Y POZOS DE VISITA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA EN TODO TIPO DE MATERIAL, CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A 3.00 M", PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS POZOS DE VISITA 54 Y 55, CON UN VOLUMEN DE 34.61 M3, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL, YA SE HABÍA GENERADO Y PAGADO ESTE TRAMO CON UN VOLUMEN DE 68.87 M3; ADEMÁS, EN LA REVISIÓN DE LOS CÁLCULOS PRESENTADOS PARA LA ESTIMACIÓN NÚMERO 10 NORMAL, SE DETECTÓ QUE SE CUANTIFICA DOS VECES EL VOLUMEN DE EXCAVACIÓN DEL POZO DE VISITA 54, NO RESULTANDO PROCEDENTE EL PAGO 9.56 M--3-; POR LO TANTO, SE OBSERVA UNA DUPLICIDAD DE 44.17 M3 Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$9,715.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE

43. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE ESTIMACIONES NÚMERO 4 Y 6 NORMAL, SE PAGARON LOS CONCEPTOS "CORTE Y DESALOJO DE MATERIAL EN CARPETA, BARRIDO DE SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON FR3 Y REPAVIMENTACIÓN DE 3 CM DE ESPESOR, COMPACTADOS CON CONCRETO ASFÁLTICO, CORRESPONDIENTES A 30 CM A CADA LADO DE LA ZANJA" Y "CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CM DE ESPESOR", OBSERVANDO QUE AMBOS CONCEPTOS SE EJECUTARON EN LA MISMA UBICACIÓN Y QUE EL CONCEPTO DE "CORTE Y DESALOJO" YA INCLUYE LA REPAVIMENTACIÓN, POR LO QUE NO PROCEDE EL PAGO DEL CONCEPTO DE "CARPETA ASFÁLTICA", POR UNA CANTIDAD DE 3,037.12 M2, Y UN IMPORTE DE \$518,911.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.

44. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIONES NÚMEROS 10 NORMAL Y 6 ADITIVA, SE PAGÓ EL CONCEPTO "RETIRO Y REINSTALACIÓN O REPOSICIÓN DE CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS DE CUATRO HILOS", PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS POZOS DE VISITA DEL 29 AL 34, CON UNA CANTIDAD DE 332.69 M, OBSERVANDO QUE DICHO TRAMO YA SE HABÍA CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS POZOS DE VISITA DEL 29 AL 39, MISMO QUE TAMBIÉN SE GENERÓ EN LAS ESTIMACIONES ALUDIDAS, POR UNA CANTIDAD DE 701.37 M, OBSERVANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$36,554.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
7	SADM-DEV- DERM-007- 2009-C	Instalación de protección catódica en el Acueducto El Cuchillo Monterrey para la tubería de acero de 84 pulgadas de diámetro, de Planta de Bombeo 0 (cero) al Tanque San Roque, municipios de China, Ramones, Cadereyta Jiménez, Juárez y Guadalupe	\$ 7,682,309

Nota.- Esta obra registró inversiones de acuerdo a lo siguiente:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importes</u>
2010	\$ 41,001,353.00
I.V.A. 2010	6,560,216.00
2011	7,682,309.00
I.V.A. 2011	1,229,169.00
Por pagar	168,704.00
I.V.A. 2011	26,993.00
Total:	\$ 56,668,744.00

ASPECTO NORMATIVO

45. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA EL CONVENIO ADICIONAL QUE AMPARE LA MODIFICACIÓN DEL IMPORTE PACTADO EN EL CONTRATO, DEBIDO A QUE LA OBRA TERMINÓ CON UN IMPORTE EJERCIDO DE \$56,668,744, ES DECIR UN INCREMENTO DEL 35%, CON RESPECTO AL MONTO CONTRATADO ORIGINALMENTE DE \$41,863,893, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

46. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE O LA APORTACIÓN DE RECURSOS LÍQUIDOS EN FIDEICOMISOS POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$56,668,744, SEGÚN LO SELECCIONADO POR EL CONTRATISTA, A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Importe
8	SADM-FONDEN-AD-ALE X-081-2010	Construcción de 1,340 m de tubería de 24 pulgadas de diámetro del Pozo No. 30 al Pozo No. 17 (hasta la cortina de la presa), en el acueducto Alto Huasteca, municipio de Santa Catarina	\$ 1,457,538

ASPECTO ECONÓMICO

47. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN (NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS DE UBICACIÓN, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD) QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DEL CONCEPTO "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DE PROTECCIÓN EXTERIOR POR PERSONAL CALIFICADO EN TUBERÍA Y PIEZAS ESPECIALES DE ACERO" PAGADO MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 NORMAL, POR VALOR DE \$1,290,488.40, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 132, FRACCIONES DE LA I A LA V, DEL RLOPSRM.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA, SE RECIBIÓ COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE ESTIMACIÓN NÚMERO 1 DEDUCTIVA, QUE INCLUÍA LOS NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS DE UBICACIÓN E INFORMES FOTOGRÁFICOS CORRESPONDIENTES AL CONCEPTO OBSERVADO, MEDIANTE LOS CUALES SE

COMPROBÓ LA EJECUCIÓN DE UN ÁREA TOTAL DE TUBERÍA RECUBIERTA DE 2,566.23 M2, QUE EN COMPARACIÓN CON EL ÁREA PAGADA EN ESTIMACIÓN NÚMERO 1 NORMAL DE 2,820 M2, SE TIENE UNA DIFERENCIA DE 253.77 M2 LA CUAL REPRESENTABA UN IMPORTE DE \$116,130.22; Y DE RECIBO DE INGRESOS NÚMERO 68369, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2012, MEDIANTE EL CUAL SE REINTEGRA A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ORGANISMO LA DIFERENCIA PRESENTADA EN ESTIMACIÓN NÚMERO 1 DEDUCTIVA, POR LO TANTO, SE SOLVENTÓ LO CORRESPONDIENTE AL ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

SEXTO.- CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SE SEÑALAN EN EL CAPÍTULO VIII DEL INFORME LA AUDITORÍA NOS PRESENTA UN ANEXO EN EL QUE SE DESCRIBEN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ORGANISMO, AL RESPECTO SE DESTACAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE LA AUDITORÍA SE TUVO A BIEN CONSIDERAR Y REMITIR AL ORGANISMO.

OBSERVACIÓN 1. LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL POA INCLUYEN ACCIONES OPERATIVAS QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA CUMPLIR CON DICHS OBJETIVOS, LAS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN SOBRE LAS METAS A ALCANZAR EN CADA UNA DE DICHAS ACCIONES, SIN EMBARGO, EN EL POA DE LA ENTIDAD, LA ACCIÓN OPERATIVA “INCORPORACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO”, SADM NO MENCIONA INFORMACIÓN SOBRE LA META, EL AVANCE FÍSICO Y EL AVANCE FINANCIERO Y EL INDICADOR DE DESEMPEÑO, ASÍ COMO EN LA ACCIÓN OPERATIVA “DISMINUCIÓN DE NIVELES DE AGUA NO CONTABILIZADA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY” LA ENTIDAD NO PRESENTA EL AVANCE FÍSICO DE LA META ANUAL, POR LO QUE SE SUGIERE TOMAR EN CUENTA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, PARA ESTAS DOS ACCIONES OPERATIVAS.

RECOMENDACIÓN:

ES IMPORTANTE QUE LAS ACCIONES QUE DERIVEN DE LA PLANEACIÓN, COMO LO ES EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, SE REALICEN DE MANERA ÍNTEGRA CON BASE EN EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA COMO SE MENCIONA EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

OBSERVACIÓN 2. DE LA EVALUACIÓN REALIZADA SE DETERMINA QUE LAS ACCIONES OPERATIVAS “SUMINISTRO CONTINUO DE AGUA POTABLE AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY” Y “DISMINUCIÓN DE NIVELES DE AGUA NO CONTABILIZADA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY” DEL OBJETIVO “SUMINISTRAR VOLÚMENES SUFICIENTES DE AGUA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LARGO PLAZO DE LA POBLACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES

ECONÓMICAS” DEL POA DE LA ENTIDAD, CARECEN DE CLARIDAD EN SU ALINEACIÓN RESPECTO A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DEL PROGRAMA SECTORIAL, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FUNCIONALIDAD URBANA. LA MISMA SITUACIÓN SE PRESENTA CON LAS ACCIONES OPERATIVAS “ENTREGA DE OBRAS EN EL ESTADO SEGÚN PROGRAMA”, “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY” Y “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY” DEL OBJETIVO “ADECUAR CONTINUAMENTE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA, A FIN DE FACILITAR DE FORMA EQUITATIVA SU ACCESO A LA POBLACIÓN”, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD TOMA EN CUENTA EL ARTÍCULO 12, H), FRACCIÓN III, DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, QUE ESTABLECE QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES Y DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIÓN EN LOS QUE PARTICIPE, CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

RECOMENDACIÓN:

LA ENTIDAD DEBERÍA MANTENER UNA RELACIÓN LÓGICA ENTRE LAS ACCIONES OPERATIVAS Y LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN MENCIONADAS EN PED, YA QUE ES UNA RESPONSABILIDAD MARCADA EN EL ARTÍCULO 12, H), FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

OBSERVACIÓN 3.

LA ACCIÓN OPERATIVA CORRESPONDE AL SUMINISTRO DE AGUA DURANTE UN AÑO AL ÁREA METROPOLITANA, POR LO QUE DEBIDO A LA DIFERENCIA DE CONCEPTOS, LA ACCIÓN NO PRESENTA UNA CLARA ALINEACIÓN CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO, YA QUE EL MISMO HACE REFERENCIA A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN AL LARGO PLAZO, POR LO QUE NO COINCIDE LA ACCIÓN OPERATIVA EN CUANTO AL PLAZO Y LA POBLACIÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:

SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, LA CUAL SOLVENTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE SI BIEN, LA ENTIDAD REFIERE QUE SU PLANEACIÓN A LARGO PLAZO SE REALIZA DE MANERA SEXENAL, NO SE PRESENTAN DATOS DE QUE LA ACCIÓN OPERATIVA “SUMINISTRO CONTINUO DE AGUA POTABLE AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY” CORRESPONDA AL RESTO DEL ESTADO Y NO SOLO A LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY COMO SE MENCIONA EN EL NOMBRE DE LA MISMA.

RECOMENDACIÓN:

SE SUGIERE INCLUIR DENTRO DEL POA UNA ACCIÓN OPERATIVA QUE BUSQUE CUMPLIR CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE “SUMINISTRAR VOLÚMENES

SUFICIENTES DE AGUA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LARGO PLAZO DE LA POBLACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS” PERO PARA EL RESTO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO.

OBSERVACIÓN 4. LA ACCIÓN OPERATIVA SE ENFOCA SOLAMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA Y ADEMÁS SU PLAZO ES ANUAL, POR LO QUE CARECE DE CLARIDAD RESPECTO A SU ALINEACIÓN CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO, YA QUE EL MISMO HACE REFERENCIA A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN AL LARGO PLAZO, POR LO QUE ES POCO EXPLÍCITA LA ACCIÓN EN CUANTO A LA POBLACIÓN Y TEMPORALIDAD.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE SI BIEN, LA ENTIDAD REFIRIÓ QUE SU PLANEACIÓN A LARGO PLAZO SE REALIZÓ DE MANERA SEXENAL Y QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES LA REGIÓN DONDE MÁS PÉRDIDAS DE AGUA SE REGISTRAN, NO SE PRESENTÓ LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE A LAS PÉRDIDAS DE AGUA QUE OCURREN EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE JUSTIFIQUE QUE ESTA ACCIÓN OPERATIVA NO ES NECESARIA EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS.

RECOMENDACIÓN:

SE SUGIERE ANALIZAR, CON BASE EN INFORMACIÓN PUNTUAL, LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL MANEJO DEL AGUA EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA PODER ESTABLECER ACCIONES OPERATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO EN DICHS MUNICIPIOS.

OBSERVACIÓN 5. LA ACCIÓN OPERATIVA NO ES CLARA RESPECTO A QUE LAS OBRAS DEL PROGRAMA SEAN ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y FACILITAR DE FORMA EQUITATIVA SU ACCESO A LA POBLACIÓN.

RECOMENDACIÓN:

ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESTABLEZCA CON MÁS CLARIDAD LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE ASIGNAN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PARA LOGRAR ASEGURAR QUE MATERIALIZANDO DICHAS ACCIONES SE LOGRARÁ CUMPLIR CON EL OBJETIVO. CABE ACLARAR QUE CUANDO LAS ACCIONES SON CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS SE MEJORA LA RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS RECURSOS INVERTIDOS, PROMOVRIENDO ASÍ UNA MEJOR GESTIÓN.

OBSERVACIÓN 6. EXISTE DIFERENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DE LA ACCIÓN OPERATIVA Y EL OBJETIVO ESTRATÉGICO, POR LO QUE ES COMPLICADO DETERMINAR QUE LA ACCIÓN CONLLEVA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO, YA

QUE SI BIEN ES CIERTO EL MANTENIMIENTO CORRESPONDE A TODAS LAS ACCIONES QUE TIENEN COMO OBJETIVO MANTENER UN ARTÍCULO O RESTAURARLO A UN ESTADO EN EL CUAL PUEDA LLEVAR A CABO ALGUNA FUNCIÓN REQUERIDA; SIN EMBARGO, HACER ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SE ENCUENTRA RELACIONADA CON MODIFICARLA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PRODUCCIÓN O PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN SU OPERACIÓN.

RECOMENDACIÓN:

ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESTABLEZCA CON MÁS CLARIDAD LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE ASIGNAN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PARA LOGRAR ASEGURAR QUE MATERIALIZANDO DICHAS ACCIONES SE LOGRARÁ CUMPLIR CON EL OBJETIVO. CABE ACLARAR QUE CUANDO LAS ACCIONES SON CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS SE MEJORA LA RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS RECURSOS INVERTIDOS, PROMOVRIENDO ASÍ UNA MEJOR GESTIÓN.

OBSERVACIÓN 7. EL OBJETIVO ESTRATÉGICO SE REFIERE A UNA ADECUACIÓN CONTINUA A LA INFRAESTRUCTURA, SIN EMBARGO, LA ACCIÓN CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ES DECIR, SE REALIZA HASTA QUE SUCEDE UNA FALLA, POR LO QUE NO ES ALGO

RECOMENDACIÓN:

ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESTABLEZCA CON MÁS CLARIDAD LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE ASIGNAN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PARA LOGRAR ASEGURAR QUE MATERIALIZANDO DICHAS ACCIONES SE LOGRARÁ CUMPLIR CON EL OBJETIVO. CABE ACLARAR QUE CUANDO LAS ACCIONES SON CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS SE MEJORA LA RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS RECURSOS INVERTIDOS, PROMOVRIENDO ASÍ UNA MEJOR GESTIÓN.

OBSERVACIÓN 8. LA ALINEACIÓN ENTRE LA ACCIÓN OPERATIVA Y EL OBJETIVO ESTRATÉGICO ES POCO CLARA, YA QUE EL MANTENIMIENTO CORRESPONDE A TODAS LAS ACCIONES QUE TIENEN COMO OBJETIVO MANTENER UN ARTÍCULO O RESTAURARLO A UN ESTADO EN EL CUAL PUEDA LLEVAR A CABO ALGUNA FUNCIÓN REQUERIDA; SIN EMBARGO, EL OBJETIVO SE REFIERE A REALIZAR ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA, LO QUE SIGNIFICA MODIFICARLA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PRODUCCIÓN O PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN SU OPERACIÓN.

RECOMENDACIÓN:

ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESTABLEZCA CON MÁS CLARIDAD LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE ASIGNAN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PARA LOGRAR ASEGURAR QUE MATERIALIZANDO DICHAS ACCIONES SE LOGRARÁ CUMPLIR CON EL OBJETIVO. CABE ACLARAR QUE CUANDO LAS ACCIONES SON CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS SE MEJORA LA RELACIÓN ENTRE LOS

RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS RECURSOS INVERTIDOS, PROMOVRIENDO ASÍ UNA MEJOR GESTIÓN.

OBSERVACIÓN 9. COMO PARTE DE SU PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA ENTIDAD CUENTA CON UN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, QUE ESTABLECE OBJETIVOS, UNIDAD RESPONSABLE, ACCIONES OPERATIVAS CON SUS RESPECTIVAS METAS, PRESUPUESTO E INDICADORES, SIN EMBARGO, COMO EL PROPIO NOMBRE DEL PROGRAMA LO SEÑALA, LAS METAS SOLAMENTE SON ANUALES, POR LO QUE LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ ALGÚN OTRO DOCUMENTO DE PLANEACIÓN EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN METAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO Y QUE LE PERMITA VISUALIZAR LAS POSIBILIDADES FUTURAS Y A EVALUAR NUEVOS CAMPOS PARA UNA POSIBLE PARTICIPACIÓN EN ELLOS.

RECOMENDACIÓN:

ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD REALICE UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN DONDE, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR ACCIONES OPERATIVAS GENERALES PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS, SE ESTABLEZCAN LAS METAS Y ACTIVIDADES EN CONCRETO QUE SE PRETENDAN REALIZAR, EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO.

OBSERVACIÓN 10. LA ENTIDAD PRESENTÓ LA ALINEACIÓN DE SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, SIN EMBARGO, NO FUE PROPORCIONADA EVIDENCIA DOCUMENTAL PARA VALIDAR LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA, EN LA QUE SE MOSTRARA DE QUÉ MANERA CON INCREMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PERSONAL, ASÍ COMO CON INCREMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, ASEGURAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE SUMINISTRAR VOLÚMENES SUFICIENTES DE AGUA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LARGO PLAZO DE LA POBLACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

ASÍ COMO TAMPOCO PROPORCIONÓ JUSTIFICACIÓN DE CÓMO CON INCREMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LA EMPRESA E INCREMENTAR EL MARGEN DE OPERACIÓN DEL ORGANISMO PARA GARANTIZAR A LARGO PLAZO LOS SERVICIOS QUE BRINDA, Y SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, ASEGURAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE ADECUAR CONTINUAMENTE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA, A FIN DE FACILITAR DE FORMA EQUITATIVA SU ACCESO A LA POBLACIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PUEDE CONCLUIR QUE AL NO PRESENTAR UNA CLARA ALINEACIÓN ENTRE SUS OBJETIVOS Y AL NO PROPORCIONAR LA EVIDENCIA QUE JUSTIFIQUE TAL ALINEACIÓN, SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. CARECE DE VINCULACIÓN ENTRE SUS OBJETIVOS DE ENTIDAD HACIA SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SU POA, ADEMÁS, ES DE HACER MENCIÓN QUE LOS OBJETIVOS DE ENTIDAD SADM LOS DETERMINÓ DESDE EL EJERCICIO 2006, SIN EMBARGO LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE QUE DICHS OBJETIVOS HAYAN SUFRIDO REVISIONES Y ACTUALIZACIONES QUE PERMITAN ADECUARLOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

RECOMENDACIÓN:

CUANDO EXISTAN CATEGORÍAS O JERARQUÍAS DE OBJETIVOS, ES RECOMENDABLE QUE LA ENTIDAD CONSIDERE OBJETIVOS QUE SIRVAN DE REFERENCIA PARA LOS DEMÁS, MISMOS QUE DEBEN ESTAR CLARAMENTE ESTABLECIDOS Y ALINEADOS.

LA CONGRUENCIA DE OBJETIVOS SE REFIERE A QUE EL LOGRO DEL OBJETIVO GENERAL ESTÁ LIGADO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ENTIDAD, Y ESTOS A SU VEZ ESTÁN LIGADOS, AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS; ESTA SERIE DE INTERDEPENDENCIAS DEBE MANTENER UNA RELACIÓN PARA QUE SE FACILITE EL LOGRO DE LOS OBJETIVO Y A SU VEZ SE MEJORE LA RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS RECURSOS INVERTIDOS, PROMOVRIENDO ASÍ UNA MEJOR GESTIÓN.

OBSERVACIÓN 11. LA ENTIDAD NO PRESENTO EVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE DEMOSTRARA QUE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE “SUMINISTRAR VOLÚMENES SUFICIENTES DE AGUA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LARGO PLAZO DE LA POBLACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS” Y “ADECUAR CONTINUAMENTE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA, A FIN DE FACILITAR DE FORMA EQUITATIVA SU ACCESO A LA POBLACIÓN”, SE ENCONTRARAN CON LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE ESTAR DEFINIDOS CON MENSURA, CLARIDAD, SER ALCANZABLES, DESAFIANTES, REALISTAS Y COHERENTES.

ES DECIR, NO FUE POSIBLE SU MEDICIÓN DEBIDO A QUE NO SE PROPORCIONÓ EVIDENCIA QUE DEMOSTRARA QUE EN EL PLANTEAMIENTO O REDACCIÓN DE LOS OBJETIVOS SE IDENTIFICARAN ELEMENTOS QUE PERMITAN CUANTIFICAR EN TÉRMINOS DE MAGNITUD Y TEMPORALIDAD DEL FENÓMENO DEL OBJETIVO, USANDO UNA UNIDAD COMO PATRÓN.

ADEMÁS LA REDACCIÓN DE LOS OBJETIVOS CARECE DE UNA DEFINICIÓN CLARA, ENTENDIBLE Y PRECISA, LO CUAL PUEDE PRESTARSE A CONFUSIONES O INTERPRETACIONES SOBRE EL EFECTO QUE PRETENDE EL OBJETIVO.

ES DECIR, PARA EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE “SUMINISTRAR VOLÚMENES SUFICIENTES DE AGUA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LARGO PLAZO DE LA POBLACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS”, SU REDACCIÓN MENCIONA LAS PALABRAS “VOLÚMENES SUFICIENTES”, DEJANDO A LIBRE INTERPRETACIÓN LAS RAZONES DE MAGNITUD O CANTIDAD DE LO QUE REPRESENTAN LA SUFICIENCIA DE LOS VOLÚMENES DE AGUA. ADEMÁS SE MANEJA DE MANERA MUY GENERAL CUÁLES SON LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, ASÍ TAMBIÉN CUÁL ES LA MISMA, A SU VEZ NO SE DEJA EN CLARO EL PLAZO EN EL QUE LA ENTIDAD TIENE PLANEADO OTORGAR LOS VOLÚMENES DE AGUA, ES DECIR, MENCIONAN LARGO PLAZO, PERO NO CUÁNTO REPRESENTA ESTE CONCEPTO.

PARA EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE “ADECUAR CONTINUAMENTE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA, A FIN DE

FACILITAR DE FORMA EQUITATIVA SU ACCESO A LA POBLACIÓN” MENCIONA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA, SIN EMBARGO, NO SE ACLARA CUALES ELEMENTOS COMPONEN LA INTEGRIDAD MENCIONADA, ADEMÁS TAMPOCO DEFINE CLARAMENTE CUÁL ES LA POBLACIÓN.

FINALMENTE, AL NO PRESENTAR EVIDENCIA QUE DEMUESTRE LOS ELEMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS, NO ES FACTIBLE ESTABLECER QUE LOS OBJETIVOS CUENTEN CON UN GRADO DE ALCANCE ADECUADO, YA QUE NO SE PUEDE DETERMINAR QUE LOS OBJETIVOS ESTÁN DENTRO DE LAS POSIBILIDADES DE LA ENTIDAD, EN CUANTO A LA CAPACIDAD Y RECURSOS DE LA MISMA, POR LO QUE SERÍA COMPLICADO ESTABLECER QUE EL RESULTADO ES POSIBLE DE ALCANZAR.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, ES COMPLICADO CONSIDERAR QUE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EVALUADOS SON DESAFIANTES DEBIDO A QUE NO HAY CLARIDAD EN SU MEDICIÓN, CARACTERÍSTICA QUE DEFINIRÍA UNA UNIDAD DE MEDIDA QUE NOS PROPORCIONARÍA LOS ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI EXISTE O NO, UN DESAFÍO A CARGO DE LA ENTIDAD PARA EL LOGRO DE LOS MISMOS; DE MISMA FORMA OCURRE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE REALISTAS Y COHERENTES, YA QUE AL CARECER DE CLARIDAD, NO ES FACTIBLE DETERMINAR QUE CUMPLAN CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.

RECOMENDACIÓN:

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SI NO SE MIDE LO QUE SE HACE, NO SE PUEDE CONTROLAR Y SI NO SE PUEDE CONTROLAR, NO SE PUEDE DIRIGIR Y SI NO SE PUEDE DIRIGIR NO SE PUEDE MEJORAR. POR TAL MOTIVO ES IMPORTANTE QUE SADM CUENTE CON OBJETIVOS QUE SEAN MEDIBLES Y QUE CONTENGAN EL RESTO DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS PARA QUE LE PERMITAN A LA ENTIDAD EVALUAR SI SUS ACCIONES VAN EN EL SENTIDO CORRECTO, O EN CASO CONTRARIO, MODIFICARLAS Y CORREGIRLAS EN TIEMPO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHS OBJETIVOS. ADEMÁS, EL ESTABLECER LOS OBJETIVOS CLAROS Y MEDIBLES REPRESENTA PARA LA ENTIDAD UN COMPROMISO EN LOGRAR SU CUMPLIMIENTO, YA QUE ESTA INFORMACIÓN ES DE ACCESO LIBRE PARA TODOS LOS USUARIOS INTERESADOS.

OBSERVACIÓN 12. SADM NO PROPORCIONÓ INDICADORES ESTRATÉGICOS (DE RESULTADOS), QUE LE PERMITAN MEDIR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE SUS DOS GRANDES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SUJETOS A REVISIÓN, CON LOS QUE SE PUEDA CONOCER CÓMO SADM CUMPLIÓ CON LOS OBJETIVOS EVALUADOS Y EN QUÉ GRADO SE CUMPLIERON DICHS OBJETIVOS.

RECOMENDACIÓN:

ESTABLECER INDICADORES DE RESULTADOS QUE MIDAN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE ESTA FORMA LOGRAR CONOCER LOS RESULTADOS GENERALES DE LA ENTIDAD.

OBSERVACIÓN 13. LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ INFORMACIÓN SOBRE LAS REGULACIONES, RECURSO PRESUPUESTADO Y EJERCIDO, ASÍ COMO METAS DEL INDICADOR “AVANCE DEL PROYECTO MONTERREY VI”, POR LO QUE NO FUE FACTIBLE EVALUAR DICHO INDICADOR A TRAVÉS DEL ANÁLISIS APLICADO AL RESTO DE LOS INDICADORES.

RECOMENDACIÓN:

ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD CUENTE CON FICHAS TÉCNICAS, YA QUE ES INDISPENSABLE COMO BASE DE TODO INDICADOR TENER UNA, LA CUAL, PARA QUE SEA DE UTILIDAD, DEBE DE CONTENER POR LO MENOS LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR COMO LO SON EL NOMBRE, DESCRIPCIÓN, FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO, DEFINICIÓN DE VARIABLES, METAS, RESULTADOS, SUPUESTOS EXTERNOS Y SUS FUENTES DE VERIFICACIÓN, QUE PERMITAN ENTENDER AL INDICADOR, CONOCER SUS RESULTADOS Y LA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS.

OBSERVACIÓN 14. NO FUE POSIBLE EVALUAR LA CALIDAD DE LOS INDICADORES DEBIDO A QUE LA TOTALIDAD DE ESTOS (13), CARECEN DE AL MENOS UN ATRIBUTO, COMO LA CLARIDAD EN NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR, CLARIDAD EN LA FÓRMULA Y LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN, RELEVANCIA, SUPUESTOS EXTERNOS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y ALGUNOS HASTA SE DUPLICAN.

RECOMENDACIÓN:

LA CALIDAD EN LOS INDICADORES SE REFIERE AL CONJUNTO DE PROPIEDADES INHERENTES PARA SATISFACER NECESIDADES IMPLÍCITAS, ES DECIR, EN ESTE CASO QUE SEA DE UTILIDAD PARA MEDIR LAS ACCIONES OPERATIVAS Y LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD. POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE LOS INDICADORES SE DEFINAN CON LOS ATRIBUTOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER: NOMBRE, DESCRIPCIÓN, FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO, DEFINICIÓN DE VARIABLES, METAS, RESULTADOS, SUPUESTOS EXTERNOS Y SUS FUENTES DE VERIFICACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE CON CLARIDAD Y RELEVANCIA PARA QUE ASÍ, PERMITAN SER UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.

OBSERVACIÓN 15. EL NOMBRE ES EL PRINCIPAL ELEMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y ENTENDIMIENTO PARA CADA INDICADOR, SIN EMBARGO, “NIVELES ÓPTIMOS DE TANQUES PRIMARIOS” NO ES UN NOMBRE EXPLÍCITO, ES DECIR, NO DEJA CLARO SI SU VALOR SE TRATA DE UN VALOR ABSOLUTO O RELATIVO, DE UNA TASA, UNA RAZÓN, UN ÍNDICE, SEGÚN CORRESPONDA.

ADEMÁS LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA FÓRMULA, SE DEFINIERON DE MANERA CONTRARIA AL CÁLCULO REAL DEL INDICADOR, ES DECIR, EN LA FICHA TÉCNICA SE DESCRIBE EL NUMERADOR COMO EL PROMEDIO DE LOS TANQUES FUNCIONANDO EN EL MES Y EL DENOMINADOR COMO LA SUMA DE

LOS PORCENTAJES DE LOS TANQUES ENTRE EL NÚMERO DE DÍAS DEL MES. SIN EMBARGO, EL RESULTADO DEL INDICADOR SE OBTIENE APLICANDO LA FÓRMULA DE MANERA INVERSA, ES DECIR:

PORCENTAJE DE LOS TANQUES ENTRE EL NÚMERO DE DÍAS DEL MES
TANQUES FUNCIONANDO EN EL MES

POR TAL MOTIVO SE CONCLUYE QUE LA FÓRMULA QUE SE PLASMA EN SU FICHA TÉCNICA NO CORRESPONDE A SU METODOLOGÍA DE CÁLCULO.

ASÍ MISMO SE IDENTIFICÓ QUE NO SE ASOCIARON SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD QUE PUDIESEN ALTERAR EL RESULTADO DEL INDICADOR.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:

SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, LA CUAL SOLVENTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE:

LA ENTIDAD PRESENTA EVIDENCIA DE SU SISTEMA DE INDICADORES EN LA CUAL SE IDENTIFICA LA CORRECCIÓN DEL ERROR DE LOS COMPONENTES DE LA FÓRMULA DEL INDICADOR Y LA DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES Y SE PREDETERMINA QUE EL VALOR DEL MISMO ES RELATIVO POR LA COMPARACIÓN ENTRE LO ÓPTIMO Y NO ÓPTIMO DE SU OBJETO.

SIN EMBARGO, EN CUANTO A LA FALTA DE CLARIDAD DEL INDICADOR, LA ENTIDAD PRESENTA UNA EXPLICACIÓN QUE SOLAMENTE MENCIONA EL NOMBRE DEL INDICADOR, Y DEBIDO A QUE EL RESULTADO DEL INDICADOR ES UN PORCENTAJE, QUE POR DEFINICIÓN ES LA CANTIDAD QUE DE MANERA PROPORCIONAL REFIERE A UNA PARTE DEL TOTAL, LA ENTIDAD NO HACE RELACIÓN EN EL NOMBRE DEL INDICADOR QUE ÉSTE GUARDE PROPORCIÓN ALGUNA ENTRE CONCEPTOS, ADEMÁS NO SE PRESENTÓ EVIDENCIA DE QUE EN LA FICHA TÉCNICA SE ASOCIEN SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD QUE PUDIESEN ALTERAR EL RESULTADO DEL INDICADOR, NO OBSTANTE LA ENTIDAD MANIFIESTA QUE TOMARÁ EN CUENTA LA OBSERVACIÓN PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y MEJORA DEL INDICADOR.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE ENTREGA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL.

POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN

UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDiendo, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR.

SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN.

PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN.

OBSERVACIÓN 16. EL INDICADOR DEBE DE SER CLARO, DE FÁCIL COMPRESIÓN PARA LOS USUARIOS, DE FORMA QUE NO HAYA DUDA O CONFUSIÓN SOBRE SU SIGNIFICADO. SIN EMBARGO, EL NOMBRE DEL INDICADOR NO SE ENCUENTRA REDACTADO EN FORMA CLARA YA QUE NO ESPECIFICA SI SE TRATA DE UN VALOR ABSOLUTO O RELATIVO, DE UNA TASA, UNA RAZÓN, UN ÍNDICE; MÁS BIEN PARECIERA APARENTAR UNA RELACIÓN DE “TIEMPO” POR EL SUMINISTRO CONTINUO DE AGUA POTABLE, Y SIN EMBARGO, SE REFIERE A LA CAPACIDAD PARA PODER OFRECER UN SERVICIO.

SE DETERMINÓ QUE EL RESUMEN DE LOS ELEMENTOS DE LA FÓRMULA DEL INDICADOR NO SE ENCUENTRA REDACTADO EN FORMA CLARA, DEBIDO A QUE SE MENCIONA: “SE REGISTRARÁN EL SUMINISTRO CONTINUO DIARIO DE 24 HORAS DURANTE EL MES” MEDIANTE LA FÓRMULA:

TOTAL DE HORAS SUMINISTRADAS EN EL MES / NÚMERO DE DÍAS DEL MES, Y SIN EMBARGO, EL RESULTADO SE OBTIENE DEL PROMEDIO MENSUAL DEL PROMEDIO DE VOLUMEN DIARIO DE AGUA EN CADA UNO DE LOS 94 TANQUES, Y SI DICHO PROMEDIO ES DE 60% O MÁS, SE CONSIDERA QUE LA ENTIDAD TIENE LA CAPACIDAD DE BRINDAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS, POR LO QUE SE ORIGINA UNA CONFUSIÓN ENTRE LA MANERA EN QUE SE OBTIENE EL RESULTADO DEL INDICADOR COMPARADO CON LA FÓRMULA DEL MISMO MENCIONADA EN SU FICHA TÉCNICA.

ASÍ MISMO LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ EVIDENCIA DE QUE SE HAYAN ASOCIADO SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD QUE PUDIESEN ALTERAR EL RESULTADO DEL INDICADOR.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE ENTREGA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL.

POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDiendo, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR.

SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN.

PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN.

NOMBRE DEL INDICADOR: AGUA NO CONTABILIZADA.

OBSERVACIÓN 17. EL NOMBRE DEL INDICADOR DEBE SER EXPLÍCITO, DE TAL FORMA QUE SE COMPRENDA SI SE TRATA DE UN VALOR, ÍNDICE, TASA, SEGÚN CORRESPONDA, SIN EMBARGO, EL NOMBRE DEL INDICADOR NO DEFINE LA DIMENSIÓN EN QUE SE MEDIRÁ EL AGUA NO CONTABILIZADA. ADEMÁS EN SU FICHA TÉCNICA NO ESTABLECE CUÁL DEBE SER EL PARÁMETRO DE MEDIDA.

TAMPOCO LA ENTIDAD PROPORCIONÓ EVIDENCIA QUE PERMITA DETERMINAR QUE SE ASOCIARON SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD, QUE PUDIESEN ALTERAR EL RESULTADO DEL INDICADOR.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE ENTREGA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL.

POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDIENDO, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR.

SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN.

PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN.

NOMBRE DEL INDICADOR: REPORTES ATENDIDOS EN TIEMPO/TOTAL DE REPORTES.

OBSERVACIÓN 18. EL NOMBRE DE CADA INDICADOR DEBE SER EXPLÍCITO, DE TAL FORMA QUE SU NOMBRE SEA SUFICIENTE PARA ENTENDER SI SE TRATA DE UN VALOR ABSOLUTO O RELATIVO, DE UNA TASA, UNA RAZÓN, UN ÍNDICE, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL CASO DEL INDICADOR EVALUADO, SIN EMBARGO, EL NOMBRE DEL INDICADOR ES LA FÓRMULA DEL MISMO.

LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA FÓRMULA DEL PRESENTE INDICADOR, SE DUPLICAN CON LOS ELEMENTOS DEL INDICADOR: “TIEMPO DE ATENCIÓN DE REPORTES DE DRENAJE SANITARIO”, CABE ACLARAR QUE PARA CADA INDICADOR EN LO INDIVIDUAL DEBE EXISTIR UNA DEFINICIÓN, UNA FÓRMULA Y DESCRIPCIÓN DE DATOS ESPECÍFICOS PARA SU CÁLCULO, POR LO QUE CUALQUIER DUPLICIDAD DE ELEMENTOS PODRÍA CAUSAR CONFUSIÓN ENTRE LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN.

ASÍ MISMO, LA ENTIDAD NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE QUE SE ASOCIARON SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD, QUE PUDIESEN ALTERAR EL RESULTADO DEL INDICADOR.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE ENTREGA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL.

POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDRIENDO, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR.

SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN.

PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN.

NOMBRE DEL INDICADOR: EFICACIA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN.

OBSERVACIÓN 19. EL INDICADOR NO ES CLARO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA FÓRMULA, ES DECIR, DESCRIBEN LOS COMPONENTES DE LA FÓRMULA DE LA SIGUIENTE MANERA:

$$\frac{\textit{Instalaciones sin fallas}}{\textit{Instalaciones totales}}$$

SIN EMBARGO, EN NINGÚN LADO DETALLAN EL TIPO DE INSTALACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA DETERMINAR EL CÁLCULO.

LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA FÓRMULA DEL PRESENTE INDICADOR, SE DUPLICAN CON LOS ELEMENTOS DEL INDICADOR: “CANTIDAD DE ESTACIONES DE BOMBEO SIN FALLA EN EL MES/TOTAL DE ESTACIONES DE BOMBEO”, COMO MENCIONAMOS CON ANTERIORIDAD, PARA CADA INDICADOR EN LO INDIVIDUAL DEBE EXISTIR UNA DEFINICIÓN, UNA FÓRMULA Y DESCRIPCIÓN DE DATOS ESPECÍFICOS PARA SU CÁLCULO, POR LO QUE CUALQUIER DUPLICIDAD DE ELEMENTOS PODRÍA CAUSAR CONFUSIÓN ENTRE LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN.

ADEMÁS NO FUE PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD EVIDENCIA QUE ASOCIE SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD, QUE PUEDAN AFECTAR LOS RESULTADOS ESPERADOS DEL INDICADOR.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE ENTREGA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL.

POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDIENDO, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR.

SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN.

PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN.

NOMBRE DEL INDICADOR: TIEMPO DE ATENCIÓN DE REPORTES DE DRENAJE SANITARIO.

OBSERVACIÓN 20. EL NOMBRE DEL INDICADOR SE INTERPRETA COMO UNA MEDIDA DE “TIEMPO”, SIN EMBARGO, LA REDACCIÓN DEL RESUMEN NARRATIVO DEL INDICADOR MENCIONA QUE SE TRATA DE LOS REPORTES ATENDIDOS EN MENOS DE DOS DÍAS, ENTRE TOTAL DE REPORTES, POR LO QUE EXISTE INCONGRUENCIA ENTRE EL NOMBRE DEL INDICADOR Y LO QUE REALMENTE MIDE (LA EFICACIA DE LOS REPORTES), DETERMINANDO QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR NO ES CLARO.

ADEMÁS, LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA FÓRMULA DEL PRESENTE INDICADOR, SE DUPLICAN CON LOS ELEMENTOS DEL INDICADOR: “REPORTES ATENDIDOS EN TIEMPO/TOTAL DE REPORTES”, COMO YA SE HA MENCIONADO, PARA CADA INDICADOR DEBE EXISTIR UNA DEFINICIÓN, UNA FÓRMULA Y DESCRIPCIÓN DE DATOS ESPECÍFICOS PARA SU CÁLCULO, POR LO QUE CUALQUIER DUPLICIDAD DE ELEMENTOS PODRÍA CAUSAR CONFUSIÓN ENTRE LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN.

ASÍ MISMO, LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ EVIDENCIA DE QUE SE HAYAN ASOCIADO SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD, QUE PUEDAN PUDIESEN ALTERAR EL RESULTADO DEL INDICADOR.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE ENTREGA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL.

POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDIENDO, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR.

SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN.

PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN

INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN.

OBSERVACIÓN 21. EL NOMBRE DEL INDICADOR ES LA FÓRMULA PARA DETERMINAR EL RESULTADO DEL MISMO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE TODO INDICADOR DEBE SER EXPLÍCITO, DE TAL FORMA QUE SU NOMBRE SEA SUFICIENTE PARA ENTENDER SI SE TRATA DE UN VALOR ABSOLUTO O RELATIVO, DE UNA TASA, UNA RAZÓN, UN ÍNDICE, SEGÚN CORRESPONDA.

EN ESTE INDICADOR SE MIDEN LAS MISMAS VARIABLES QUE EN EL INDICADOR DE “EFICACIA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN”, CONCLUYENDO QUE PARA CADA INDICADOR DEBE EXISTIR UNA DEFINICIÓN, FÓRMULA DE CÁLCULO Y LA DESCRIPCIÓN DE DATOS ESPECÍFICOS PARA SU CÁLCULO, DATOS NECESARIOS PARA SU MEJOR ENTENDIMIENTO, SITUACIÓN QUE INCUMPLE EL PRESENTE INDICADOR.

ADEMÁS LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ EVIDENCIA DE QUE SE HAYAN ASOCIADO SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD QUE PUDIESEN ALTERAR EL RESULTADO DEL INDICADOR.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE ENTREGA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL.

POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDIENDO, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR.

SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN.

PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN

INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN.

NOMBRE DEL INDICADOR: OBRAS TERMINADAS ENTREGADAS A TIEMPO.

OBSERVACIÓN 22. EL NOMBRE DEL INDICADOR NO ES EXPLÍCITO POR LO QUE NO SE ENTIENDE SI SE TRATA DE UN VALOR ABSOLUTO O RELATIVO, TASA, RAZÓN O ÍNDICE, SEGÚN CORRESPONDA. ADEMÁS, COMO SE HA MENCIONADO CON ANTERIORIDAD, PARA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO NO ES RECOMENDABLE QUE DEPENDA DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS (PORQUE ESO SERÍA PARA INDICADORES DE GESTIÓN) MÁS BIEN, DE INFORMACIÓN DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A LOS QUE SE ASOCIE EL INDICADOR.

SE DETECTÓ LA REDACCIÓN DEL RESUMEN NARRATIVO ES BREVE, NO SE DETALLAN LOS ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN EL INDICADOR, YA QUE EN LA DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR MENCIONAN: “TOTAL DE OBRAS ENTREGADAS ENTRE OBRAS PROGRAMADAS A ENTREGAR”, SIN EMBARGO, NO DEFINEN EL PERIODO DE TIEMPO NI EL PROGRAMA QUE TIENEN QUE TENER DE OBRAS, ORIGINANDO CONFUSIÓN POR LA FALTA DE DESCRIPCIÓN EN LOS ELEMENTOS MENCIONADOS.

POR OTRA PARTE, DEL ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN NO SE LOGRÓ INTEGRAR LA TOTALIDAD DE OBRAS, ADEMÁS NO EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA COMPROBAR LA FECHA DE ENTREGA DE OBRAS, ASÍ COMO TAMPOCO SE COMPROBÓ QUE EXISTA UN PROGRAMA DE OBRAS, POR LO QUE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN NO SON CONFIABLES.

ADEMÁS LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ EVIDENCIA DE QUE SE HAYAN ASOCIADO SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD QUE PUEDAN AFECTAR LOS RESULTADOS ESPERADOS DEL INDICADOR.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE ENTREGA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL.

POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN

UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDiendo, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR.

SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN.

PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN.

NOMBRE DEL INDICADOR: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LAS PTARS AMM Y FORÁNEAS.

OBSERVACIÓN 23. EL NOMBRE DEL INDICADOR CARECE DE CLARIDAD, DEBIDO A QUE EN EL PROPIO NOMBRE SE CUENTA CON ABREVIATURAS QUE NO ESTABLECEN SU SIGNIFICADO EN ALGÚN LADO, ADEMÁS DE QUE NO ES EXPLÍCITO SI SE TRATA DE UN VALOR ABSOLUTO, UNA TASA, RAZÓN O ÍNDICE SEGÚN CORRESPONDA, Y LO QUE REALMENTE MIDE ES LA EFICACIA EN EL MANTENIMIENTO REALIZADO A LOS EQUIPOS DE LAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES.

ADEMÁS TAMPOCO ES CLARO LA DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR, MENCIONANDO QUE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA FÓRMULA DEL INDICADOR SON: “LOS EQUIPOS A LOS QUE SE LES DIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ESTABLECIDO POR LA GT”.

CABE HACER MENCIÓN QUE LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ EVIDENCIA DE QUE HAYA SE ASOCIADO SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD QUE PUDIESEN ALTERAR EL RESULTADO DEL INDICADOR.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE ENTREGA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL.

POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDIENDO, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR.

SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN.

PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN.

NOMBRE DEL INDICADOR: EFECTIVIDAD DE DETECCIÓN DE FUGAS.

OBSERVACIÓN 24. EL INDICADOR NO ES CONGRUENTE ENTRE SU NOMBRE Y EL FENÓMENO MEDIDO, ES DECIR, PARA ALIMENTAR EL INDICADOR SE TOMAN EN CUENTA LOS REPORTES DE FUGAS RESUELTAS Y NO LA DETECCIÓN DE LAS MISMAS, POR LO QUE REALMENTE MIDE EL INDICADOR ES LA EFECTIVIDAD EN LA RESOLUCIÓN DE FUGAS Y NO EN SU DETECCIÓN, POR LO QUE SU RESULTADO NO ES CLARO.

ADEMÁS SADM NO PROPORCIONÓ EVIDENCIA DE QUE SE HAYA ASOCIADO SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD, QUE PUEDAN AFECTAR LOS RESULTADOS ESPERADOS.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE ENTREGA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL.

POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN

CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDiendo, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR.

SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN.

PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN.

NOMBRE DEL INDICADOR: DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS DE BOMBEO EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN CHINA-MONTERREY.

OBSERVACIÓN 25. EL NOMBRE DE CADA INDICADOR DEBE SER EXPLÍCITO, DE TAL FORMA QUE SU NOMBRE SEA SUFICIENTE PARA ENTENDER SI SE TRATA DE UN VALOR ABSOLUTO O RELATIVO, DE UNA TASA, UNA RAZÓN, UN ÍNDICE, SEGÚN CORRESPONDA, SIN EMBARGO, EL NOMBRE DEL INDICADOR SE REFIERE A LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.

SE DETERMINÓ QUE EL RESUMEN NARRATIVO DE LA FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR NO SE ENCUENTRA REDACTADO EN FORMA CLARA, MENCIONANDO: “ES LA RELACIÓN DE EQUIPOS INSTALADOS CONTRA LOS QUE DEBEN DE ESTAR EN CONDICIONES DE OPERACIÓN”, DATOS QUE NO DEJAN CLARO EL DENOMINADOR DE LA FÓRMULA, ES DECIR, EN NINGÚN LUGAR DE LA FICHA TÉCNICA MENCIONAN CUÁNTOS SON LOS EQUIPOS QUE DEBEN ESTAR EN CONDICIONES DE OPERACIÓN.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE ENTREGA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL.

POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN

CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDiendo, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR.

SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN.

PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN.

NOMBRE DEL INDICADOR: CALIDAD DE AGUA (PROCESO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE SISTEMA SAN ROQUE).

OBSERVACIÓN 26. EL NOMBRE DEL INDICADOR NO ES EXPLÍCITO, CONDICIÓN QUE PUEDE LLEGAR A CONFUNDIR O MAL INTERPRETAR LOS DATOS DEL MISMO, YA QUE EL NOMBRE DE “CALIDAD DE AGUA” NO DEJA CLARO LA DIMENSIÓN QUE MIDE, COMO SE HA MENCIONADO, EL NOMBRE DE CADA INDICADOR DEBE SER SUFICIENTE PARA ENTENDER SI SE TRATA DE UN VALOR ABSOLUTO O RELATIVO, DE UNA TASA, UNA RAZÓN, UN ÍNDICE, SEGÚN CORRESPONDA.

EL INDICADOR NO CONTIENE FÓRMULA, DEBIDO A QUE SU RESULTADO ES OBTENIDO DE UN REPORTE ENVIADO POR LOS LABORATORIOS DE LA ENTIDAD, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ES RECOMENDABLE QUE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO SE ALIMENTEN DE INFORMACIÓN DE LOS OBJETIVOS FIJADOS, Y NO DE DATOS PROVENIENTE DE ENCUESTAS, CENSOS O REGISTROS ADMINISTRATIVOS, YA QUE ESTO SERÍAN PARA INDICADORES DE GESTIÓN.

ADEMÁS LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ EVIDENCIA DE QUE HAYA ASOCIADO SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD, VARIACIONES QUE PUEDAN AFECTAR RESULTADOS ESPERADOS, ENTRE OTROS FACTORES QUE PUDIESEN ALTERAR EL RESULTADO DEL INDICADOR.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE ENTREGA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA

CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL.

POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDIENDO, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR.

SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN.

PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN.

NOMBRE DEL INDICADOR: INCREMENTO DE CIRCUITOS SECTORIZADOS Y APROBADOS EN REDES DE AGUA POTABLE.

OBSERVACIÓN 27. EL NOMBRE DE LOS INDICADORES DEBE DE SER EXPLÍCITO DE TAL MANERA QUE SEA SUFICIENTE PARA ENTENDER SI SE TRATA DE UN VALOR ABSOLUTO O RELATIVO, TASA, RAZÓN O ÍNDICE, SEGÚN CORRESPONDA. EL PRESENTE INDICADOR MIDE EL AVANCE DEL PROGRAMA DE SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE, POR LO QUE SU NOMBRE CARECE DE CLARIDAD.

POR OTRA PARTE, EL RESUMEN DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA FÓRMULA DEL INDICADOR MENCIONA: “COMPARACIÓN ENTRE EL NÚMERO INTEGRADO DE CIRCUITOS DE SECTORIZACIÓN NUEVOS Y RE-SECTORIZACIÓN. APROBADOS CON RESULTADOS FAVORABLES DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE FUGA EN VOLUMEN ACEPTADO RESPECTO AL TOTAL DE CIRCUITOS DE LA META ESTABLECIDA”, EN LA FICHA TÉCNICA NO REALIZAN UNA DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA FÓRMULA, POR LO QUE EL RESUMEN PRESENTA ELEMENTOS DIFÍCILES DE COMPRENDER PARA LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN.

ADEMÁS LA ENTIDAD NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE QUE HAYA ASOCIADO SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD, VARIACIONES QUE PUEDAN AFECTAR LOS RESULTADOS ESPERADOS DEL INDICADOR.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE ENTREGA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL.

POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDIENDO, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR.

SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN.

PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN.

OBSERVACIÓN 28. EL INDICADOR: NIVELES ÓPTIMOS DE TANQUES PRIMARIOS, NO PRESENTA CLARIDAD EN LA RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE LA ENTIDAD ALINEÓ, YA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EXISTE UNA RELACIÓN ENTRE LA CAPACIDAD DE OTORGAR EL SERVICIO CON LA ACCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA A LA POBLACIÓN, SIN EMBARGO, NO INDICA DE QUÉ MANERA CUBRIRÁ EL PLAZO SEÑALADO.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:

SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, LA CUAL SOLVENTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE:

LA ENTIDAD PROPORCIONÓ INFORMACIÓN REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR OBSERVADO, RESPECTO LA RELACIÓN QUE EXISTE CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO, MENCIONANDO QUE DICHO INDICADOR REFLEJA EL RESULTADO DEL MONITOREO, CONTROL Y MEDICIÓN LLEVADOS CONTINUAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DESDE HACE

MÁS DE UNA DÉCADA, YA QUE LA ENTIDAD LO VIENE UTILIZANDO DESDE EL AÑO 2000.

ADEMÁS, ES DE COMENTAR QUE A PARTIR DEL AÑO 2000 SE HA LOGRADO BRINDAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE CONTINUO DURANTE LAS 24 HORAS AL DÍA, SIN NECESIDAD DE TANDEOS Y CORTES AL SUMINISTRO.

SI BIEN, ESTO SE RELACIONA CON EL OBJETIVO DE SUMINISTRAR VOLÚMENES SUFICIENTES DE AGUA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Y OBSERVANDO LOS RESULTADOS DEL INDICADOR NOS CERCORAMOS DE LOS BUENOS RESULTADOS DEL MISMO, YA QUE HAN LOGRADO MANTENERSE DENTRO DE LOS NIVELES ÓPTIMOS PARA PODER BRINDAR EL SERVICIO A LA POBLACIÓN, SIN EMBARGO, EL PRESENTE INDICADOR SOLO CONSIDERA LA MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE LOS TANQUES, MISMOS QUE DAN SERVICIO A LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, SIN CONSIDERAR EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

RECOMENDACIÓN:

ESTABLECER ACCIONES OPERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS INDICADORES PARA EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE PERMITAN MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO.

OBSERVACIÓN 29. EL INDICADOR: SUMINISTRO CONTINUO DE AGUA POTABLE, NO PRESENTA CLARIDAD EN LA RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE LA ENTIDAD ALINEÓ, YA QUE SI BIEN ES CIERTO, AL TENER LA CAPACIDAD DE OTORGAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR AGUA A LA POBLACIÓN, SIN EMBARGO, LA MEDICIÓN DE ESTE INDICADOR SE CONSIDERA QUE ES A CORTO PLAZO, DEBIDO A QUE SE TIENEN LOS RESULTADOS DEL DÍA A DÍA, POR LO QUE NO SE ALINEA CON EL LARGO PLAZO QUE MENCIONA EL OBJETIVO ESTRATÉGICO.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:

SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, LA CUAL SOLVENTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE:

LA ENTIDAD PROPORCIONÓ INFORMACIÓN REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR OBSERVADO, RESPECTO LA RELACIÓN QUE EXISTE CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO, MENCIONANDO QUE DICHO INDICADOR REFLEJA EL RESULTADO DEL MONITOREO, CONTROL Y MEDICIÓN LLEVADOS CONTINUAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DESDE HACE MÁS DE UNA DÉCADA, YA QUE LA ENTIDAD LO VIENE UTILIZANDO DESDE EL AÑO 2000.

ADEMÁS, ES DE COMENTAR QUE A PARTIR DEL AÑO 2000 SE HA LOGRADO BRINDAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE CONTINUO DURANTE LAS 24 HORAS AL DÍA, SIGNIFICADO DE QUE LOS NIVELES DE LOS TANQUES SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO EN FORMA ADECUADA, A FIN DE LOGRAR EL PRINCIPAL

OBJETIVO DE LA INSTITUCIÓN QUE ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACIÓN.

SI BIEN, ESTO SE RELACIONA CON EL OBJETIVO DE SUMINISTRAR VOLÚMENES SUFICIENTES DE AGUA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Y OBSERVANDO LOS RESULTADOS DEL INDICADOR NOS CERCORAMOS DE LOS BUENOS RESULTADOS DEL MISMO, YA QUE HAN LOGRADO MANTENERSE DENTRO DE LOS NIVELES ÓPTIMOS PARA PODER BRINDAR EL SERVICIO A LA POBLACIÓN, NO OBSTANTE, EL PRESENTE INDICADOR SOLO CONSIDERA EL OTORGAR EL SERVICIO DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, SIN CONSIDERAR EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

RECOMENDACIÓN:

ESTABLECER ACCIONES OPERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DEL SUMINISTRO CONTINUO DE AGUA POTABLE EN LA TOTALIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA LOGRAR CUMPLIR CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO.

OBSERVACIÓN 30. EL INDICADOR: AGUA NO CONTABILIZADA, NO PRESENTA CLARIDAD EN LA VINCULACIÓN CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE LA ENTIDAD ALINEÓ, YA QUE NO MUESTRA UNA RELACIÓN CLARA EN CÓMO CON REALIZAR EL INDICADOR SE CUMPLE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE SUMINISTRAR VOLÚMENES SUFICIENTES DE AGUA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LARGO PLAZO DE LA POBLACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

RECOMENDACIÓN

LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS Y DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO.

ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS ACCIONES OPERATIVAS, INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE SE VINCULEN DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS.

OBSERVACIÓN 31. LOS INDICADORES: EFICACIA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y CANTIDAD DE ESTACIONES DE BOMBEO SIN FALLA EN EL MES/TOTAL DE ESTACIONES DE BOMBEO, NO PRESENTAN CLARIDAD EN LA RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE FUERON ALINEADOS POR LA ENTIDAD, YA QUE SOLAMENTE INDICAN CUÁNTOS EQUIPOS ESTUVIERON FUNCIONANDO DURANTE EL MES, Y NO DE QUÉ MANERA CONTRIBUYEN AL OBJETIVO DE ADECUAR CONTINUAMENTE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA, A FIN DE FACILITAR DE FORMA EQUITATIVA SU ACCESO A LA POBLACIÓN.

RECOMENDACIÓN

LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS Y DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO.

ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS ACCIONES OPERATIVAS, INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE SE VINCULEN DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS.

OBSERVACIÓN 32. EL INDICADOR: OBRAS TERMINADAS ENTREGADAS A TIEMPO NO PRESENTA CLARIDAD EN CUANTO A LA RELACIÓN QUE DEBE GUARDAR CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE LA ENTIDAD ALINEÓ, YA QUE NO FUE PROPORCIONADO UN PROYECTO FORMAL DE OBRAS QUE PERMITA VISUALIZAR DE QUÉ MANERA EL INDICADOR CONTRIBUIRÁ AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO.

RECOMENDACIÓN

LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS Y DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO.

ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS ACCIONES OPERATIVAS, INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE SE VINCULEN DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS.

OBSERVACIÓN 33. EL INDICADOR: EFECTIVIDAD EN LA DETECCIÓN DE FUGAS, NO PRESENTA CLARIDAD EN LA ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LOS QUE FUE ASIGNADO, YA QUE YA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE AL TENER MENOS FUGAS, SE TIENE LA CAPACIDAD DE BRINDAR UN MAYOR VOLUMEN EN EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE AGUA A LOS USUARIOS, NO OBSTANTE, NO ES CLARA LA RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS POR LA CUESTIÓN DEL PLAZO MENCIONADO (LARGO PLAZO) Y ADEMÁS DE CÓMO CONOCIENDO EL NÚMERO DE FUGAS REPARADAS SE ADECUÉ LA INFRAESTRUCTURA.

RECOMENDACIÓN

LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS Y DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO.

ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS ACCIONES OPERATIVAS, INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE SE VINCULEN DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS.

OBSERVACIÓN 34. EL INDICADOR: DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS DE BOMBEO EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN SISTEMA CHINA-MTY. REFLEJA LA CANTIDAD DE EQUIPOS DE BOMBEO DISPONIBLES, Y SI BIEN, DICHS EQUIPOS ESTÁN RELACIONADOS AL SUMINISTRO DE AGUA, NO ES CLARO QUE CON SOLO SEIS EQUIPOS SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN A LARGO PLAZO, ASÍ COMO TAMPOCO ES EXPLÍCITO DE QUE CON DICHO INDICADOR SE ESTÉ ADECUANDO LA INFRAESTRUCTURA.

RECOMENDACIÓN

LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN

RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS Y DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO.

ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS ACCIONES OPERATIVAS, INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE SE VINCULEN DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS.

OBSERVACIÓN 35. EL INDICADOR: CALIDAD DEL AGUA NO ES EXPLÍCITO EN LA VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SELECCIONADOS PARA REVISIÓN, DEBIDO A QUE NO QUEDA CLARO CÓMO CON LA CALIDAD DEL AGUA SE ASEGURA EL SUMINISTRO DE VOLÚMENES SUFICIENTES DE AGUA A LARGO PLAZO Y SE ADECUA LA INFRAESTRUCTURA.

RECOMENDACIÓN

LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS Y DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO.

ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS ACCIONES OPERATIVAS, INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE SE VINCULEN DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS.

OBSERVACIÓN 36. LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CUÁLES FUERON LAS BASES DEL PLANTEAMIENTO DE LAS METAS DE CADA UNA DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS EVALUADOS, ES DECIR, EL DIAGNÓSTICO EN LA CUAL SE IDENTIFIQUE Y DEFINA LA SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA ESTATAL EN MATERIA DEL SECTOR AGUA, SUS CAUSAS, SUS EFECTOS, LOS GRUPOS POBLACIONALES MÁS AFECTADOS, QUE LE PERMITIERA CONTAR CON ELEMENTOS PARA ESTABLECER METAS QUE ADEMÁS DE ALCANZABLES, REPERCUTAN EN UN BENEFICIO REAL EN LA POBLACIÓN.

RECOMENDACIÓN:

SE RECOMIENDA QUE SADM CUENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES, CON UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL, QUE COMPRENDA LA IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS EVALUATIVO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTADO EN RELACIÓN AL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA, Y QUE LE PERMITA DETERMINAR METAS QUE ADEMÁS DE ALCANZABLES REPERCUTAN EN UN BENEFICIO REAL A LA SOCIEDAD.

OBSERVACIÓN 37. DE ACUERDO A LOS RESULTADOS PRESENTADOS, EL INDICADOR “NIVELES ÓPTIMOS DE TANQUES PRIMARIOS” NO LOGRÓ LLEGAR A LA META PROPUESTA DURANTE EL EJERCICIO 2011, YA QUE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. CONSIDERA UNA META MENSUAL DEL 100% Y SIN EMBARGO, DENTRO DE SUS PARÁMETROS DETERMINAN COMO NIVEL ÓPTIMO A PARTIR DEL 60% DE LA CAPACIDAD DEL TANQUE, SEGÚN LA PONDERACIÓN DADA POR EL SISTEMA DE CAPTURA DE NIVELES.

RECOMENDACIÓN

POR DEFINICIÓN, LA EFICACIA ES EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, POR LO QUE UN RESULTADO INFERIOR A LA META, REPRESENTA INEFICACIA AUN Y SI ESTE ES SUFICIENTE PARA MANTENER EL NIVEL ÓPTIMO OPERATIVAMENTE HABLANDO, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD PLANTEAR DE MANERA ADECUADA LAS METAS DE LOS INDICADORES EN CONSIDERACIÓN CON LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MISMA Y PARTIENDO A SU VEZ DE UN DIAGNÓSTICO.

OBSERVACIÓN 38. EL INDICADOR DE “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN LAS PTARS AMM Y FORÁNEAS” NO LOGRÓ CUMPLIR CON LA META DEL 100% PROPUESTA PARA EL AÑO 2011, YA QUE SOLAMENTE OBTUVO COMO RESULTADO DEL AÑO EL 30%.

Resultados del Indicador: Mantenimiento de equipos en las PTARS AMM y Foráneas	
MES	Año 2011
Meta	100%
Resultado	30.13%

RECOMENDACIÓN

POR DEFINICIÓN, LA EFICACIA ES EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, POR LO QUE UN RESULTADO INFERIOR A LA META, REPRESENTA INEFICACIA AUN Y SI ESTE ES SUFICIENTE PARA MANTENER EL NIVEL ÓPTIMO OPERATIVAMENTE HABLANDO, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD PLANTEAR DE MANERA ADECUADA LAS METAS DE LOS INDICADORES EN CONSIDERACIÓN CON LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MISMA Y PARTIENDO A SU VEZ DE UN DIAGNÓSTICO.

OBSERVACIÓN 39. EL INDICADOR DE “INCREMENTO DE CIRCUITOS DE SECTORIZADOS Y APROBADOS EN REDES DE AGUA POTABLE” NO LOGRÓ CUMPLIR CON LA META PROPUESTA YA QUE LOS RESULTADOS ACUMULADOS MENSUALES DEL INCREMENTO DE CIRCUITOS, NO REBASARON LAS METAS ACUMULADAS PROPUESTAS PARA EL AÑO 2011, ES DECIR EL INCREMENTO DE 15 CIRCUITOS POR MES, YA QUE SADM REGISTRÓ UN PROMEDIO DE 9 CIRCUITOS MENSUALES.

Resultados del Indicador: Incremento de circuitos sectorizados y aprobación en redes de agua potable												
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Meta Acumulada	15	30	45	60	75	90	105	120	135	150	165	180
Resultado	7	18	28	35	45	55	61	70	87	98	100	106

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:

SE ANALIZÓ LA RESPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD, LA CUAL SOLVENTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN

POR DEFINICIÓN, LA EFICACIA ES EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, POR LO QUE UN RESULTADO INFERIOR A LA META, REPRESENTA INEFICACIA AUN Y SI ESTE ES SUFICIENTE PARA MANTENER EL NIVEL ÓPTIMO OPERATIVAMENTE HABLANDO, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD PLANTEAR DE MANERA ADECUADA LAS METAS DE LOS INDICADORES EN CONSIDERACIÓN CON LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MISMA Y PARTIENDO A SU VEZ DE UN DIAGNÓSTICO.

OBSERVACIÓN 40. EL INDICADOR DE “DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS DE BOMBEOS EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN SISTEMA CHINA-MONTERREY”, SOLAMENTE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE OBTUVO COMO RESULTADO EL 100% DE LA META, ES DECIR, SEIS ESTACIONES DE BOMBEO FUNCIONANDO, SIN EMBARGO, PARA EL RESTO DE LOS MESES SUS RESULTADOS FUERON POR DEBAJO DE LA META, POR LO NO LOGRARON CUMPLIR CON LA META PROPUESTA.

CABE ACLARAR QUE DENTRO DE SUS PARÁMETROS MENCIONADOS EN SU FICHA TÉCNICA, ESTABLECEN QUE A PARTIR DEL 80% ES SATISFACTORIO, CAYENDO EN ESTE SUPUESTO LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE, QUE OBTUVIERON RESULTADOS DEL 83.33%.

Resultados del Indicador: Disponibilidad de equipos de bombeo en el proceso de extracción China – Mty.												
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Meta	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Resultado	66.67%	66.67%	66.67%	83.33%	66.67%	83.33%	66.67%	83.33%	83.33%	83.33%	100%	83.33%

RECOMENDACIÓN

POR DEFINICIÓN, LA EFICACIA ES EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, POR LO QUE UN RESULTADO INFERIOR A LA META, REPRESENTA INEFICACIA AUN Y SI ESTE ES SUFICIENTE PARA MANTENER EL NIVEL ÓPTIMO OPERATIVAMENTE HABLANDO, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD PLANTEAR DE MANERA ADECUADA LAS METAS DE LOS INDICADORES EN CONSIDERACIÓN CON LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MISMA Y PARTIENDO A SU VEZ DE UN DIAGNÓSTICO.

OBSERVACIÓN 40. EL INDICADOR DE “DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS DE BOMBEO EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN SISTEMA CHINA-MONTERREY”, SOLAMENTE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE OBTUVO COMO RESULTADO EL 100% DE LA META, ES DECIR, SEIS ESTACIONES DE BOMBEO FUNCIONANDO, SIN EMBARGO, PARA EL RESTO DE LOS MESES SUS RESULTADOS FUERON POR DEBAJO DE LA META, POR LO NO LOGRARON CUMPLIR CON LA META PROPUESTA.

CABE ACLARAR QUE DENTRO DE SUS PARÁMETROS MENCIONADOS EN SU FICHA TÉCNICA, ESTABLECEN QUE A PARTIR DEL 80% ES SATISFACTORIO, CAYENDO EN ESTE SUPUESTO LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE, QUE OBTUVIERON RESULTADOS DEL 83.33%.

OBSERVACIÓN 41. EL INDICADOR DE “AGUA NO CONTABILIZADA”, ÚNICAMENTE EN LOS MESES DE MAYO Y AGOSTO OBTUVO RESULTADOS SATISFACTORIOS, ES DECIR, INFERIORES AL 25% ESTABLECIDO COMO META, POR LO QUE, NO LOGRO CUMPLIR CON LA META PROPUESTA EL RESTO DE LOS MESES DEL AÑO.

Resultados del Indicador: Agua no contabilizada												
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Meta	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Resultado	31.84%	34.67%	26.79%	30.30%	24.77%	25.51%	30.83%	23.26%	28.19%	29.12%	30.54%	30.60%

OBSERVACIÓN 42. SADM NO PRESENTÓ INDICADORES DE IMPACTO, MISMOS QUE LE PERMITAN MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR SI HA LOGRADO PRODUCIR LOS EFECTOS DESEADOS EN LA POBLACIÓN CON UNA ESTIMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA AL RESPECTO, POR LO QUE SE SUGIERE REALIZAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, Y DE ESTA MANERA

CONTAR CON ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI LA ENTIDAD CONTRIBUYE O NO A RESOLVER EL PROBLEMA O NECESIDAD QUE LE DIO ORIGEN, Y CUÁL ES EL EFECTO DE ÉSTE SOBRE SUS BENEFICIARIOS.

RECOMENDACIÓN

LOS INDICADORES DE IMPACTO MIDEN LOS EFECTOS A MEDIANO O LARGO PLAZO GENERADOS POR LOS PRODUCTOS DE UNA POLÍTICA, PROGRAMA O PROYECTO, SOBRE LA POBLACIÓN DIRECTAMENTE AFECTADA, Y/O LA EFECTIVIDAD DEL DESARROLLO DEL PROYECTO, EN TÉRMINOS DE LOGRO DE OBJETIVOS ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, CULTURALES Y AMBIENTALES DEFINIDOS EN LAS PROGRAMAS, POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO, POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE LA ENTIDAD DISEÑE INDICADORES QUE LE PERMITAN MEDIR EL IMPACTO QUE CAUSA EN LA POBLACIÓN, PARA DETERMINAR SI CONTRIBUYE O NO A RESOLVER EL PROBLEMA O NECESIDAD QUE LE DIO ORIGEN.

OBSERVACIÓN 43. NO SE MOSTRÓ EVIDENCIA DE QUE LA ENTIDAD HAYA SIDO EVALUADA EN SU DESEMPEÑO, A EFECTO DE CONTAR CON UNA VALORACIÓN DE LOS LOGROS DE SUS OBJETIVOS, METAS E IMPACTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, Y ASÍ TENER UNA MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EL COSTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACUERDO A LOS RESULTADOS ALCANZADOS.

RECOMENDACIÓN:

ES IMPORTANTE QUE SADM REALICE EVALUACIONES PERIÓDICAS DE SU DESEMPEÑO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, QUE LE PERMITA CONOCER EL IMPACTO DE SUS ACCIONES Y SUS LOGROS Y FLAQUEZAS Y ASÍ REORIENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES O BIEN FOCALIZARSE EN AQUELLOS RESULTADOS POSITIVOS PARA HACERLOS AÚN MÁS EFICIENTES, CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN A LA MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EL COSTO DE LAS POLÍTICAS EN LAS QUE LA ENTIDAD COADYUVA.

SÉPTIMO.- CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SE SEÑALAN EN EL CAPÍTULO VIII DEL INFORME, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011.

OCTAVO.- EN AL APARTADO IX DEL INFORME DE RESULTADOS SE MUESTRA LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES.

AL RESPECTO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 PERSISTEN SIETE OBSERVACIONES QUE DERIVAN EN PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD EN TRÁMITE.

NOVENO.- UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIONES XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIONES XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE, TENIENDO COMO COMENTARIOS LOS SIGUIENTES:

“AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010, LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO HA REFRENDADO SU DECISIÓN DE NO REGISTRAR EL POSIBLE EFECTO DEL BOLETÍN C-15 “DETERIORO EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN Y SU DISPOSICIÓN” EMITIDO POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C. YA QUE PARA ELLOS PERSISTEN LAS DUDAS RAZONABLES EN CUANTO A LA APLICABILIDAD DE DICHO BOLETÍN EN ESTE TIPO DE ENTIDADES.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010, EL ORGANISMO DETERMINÓ SU PASIVO LABORAL DE CONFORMIDAD CON EL BOLETÍN D-3 “OBLIGACIONES LABORALES” PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COSTO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y PLANES DE

RETIRO PARA EL PERSONAL, PARA LO CUAL SE OBTUVIERON CÁLCULOS ACTUARIALES ELABORADOS POR ACTUARIOS INDEPENDIENTES; DICHOS CÁLCULOS SEÑALAN COMO COSTO DEL AÑO LA CANTIDAD DE \$722,241 MILES DE PESOS PARA 2011 Y \$739,848 MILES DE PESOS PARA EL 2010. SIN EMBARGO, EL CARGO A RESULTADOS FUE RECONOCIDO PARCIALMENTE, AFECTANDO SOLAMENTE \$350,000 MILES DE PESOS PARA 2011 Y \$193,600 PESOS PARA 2010, EXISTIENDO UN MONTO ACUMULADO NO RECONOCIDO DE \$2,417,671 MILES DE PESOS EN 2011 Y \$1,937,024 MILES DE PESOS EN 2010 Y QUE SE PRESENTAN EN EL BALANCE GENERAL COMO UN ACTIVO NO CIRCULANTE, EL CUAL SE RECONOCERÁ EN RESULTADOS EN UN PERIODO DE TRES A CINCO AÑOS.

DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, EL COSTO DEL AÑO DETERMINADO POR LO ACTUARIOS INDEPENDIENTES, DEBIÓ LLEVARSE A RESULTADOS CON EL MONTO INICIALMENTE SEÑALADO.

AL 31 DE DICIEMBRE EXISTE UNA INSUFICIENCIA EN LA ESTIMACIÓN PARA INCOBRABLES POR \$279,493 MILES DE PESOS, PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA FALTA E RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR A USUARIOS.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010 EXISTEN CONSTRUCCIONES EN PROCESO POR \$11,243,883 MILES DE PESOS Y 10,476,140 RESPECTIVAMENTE, CUYA FECHA DE TERMINACIÓN NO PUDO SER PRECISADA, EN CONSECUENCIA, EL GASTO POR DEPRECIACIÓN RECONOCIDO PUEDO SER MAYOR, EN CASI DE QUE LAS CONSTRUCCIONES ANTES MENCIONADAS ESTÉN SIENDO UTILIZADAS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS.”

NO OBSTANTE TODO LO DESCRITO ANTERIORMENTE, EL AUDITOR GENERAL SOSTIENE SU OPINIÓN FAVORABLE.

TERCERA: EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE

FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE NO LAS HUBO. **QUINTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, EN DONDE SE DESPRENDE QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DEL EJERCICIO 2011, NO SE CONTESTÓ SOBRE DIVERSAS OBSERVACIONES QUE DERIVABAN EN RECOMENDACIÓN Y EN RELACIÓN A LAS PROMOCIONES DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA HABÍA 7 –SIETE- ACCIONES EN TRÁMITE. **SEXTA.-** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2011 DE **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D.**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 1 OBSERVACIÓN (Nº 15) QUE ES SUSCEPTIBLE DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR LA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL SIETE PESOS 00/100 M.N.) DERIVADOS DE UN ANTICIPO SIN COMPROBAR OTORGADO PARA EL PAGO EN CESIÓN DE DERECHOS DE UN TERRENO. ESTA CANTIDAD ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA

O AL PATRIMONIO DEL ENTE POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. POR OTRO LADO, SE CONOCIERON 5 OBSERVACIONES (N° 35, 39, 42, 43, 44) QUE INVOLUCRAN MONTOS NO SOLVENTADOS POR LA CANTIDAD \$654,566.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) DERIVADOS DE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN OBRA PÚBLICA. DE ACUERDO CON LO EXPRESADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ESTOS MONTOS SON SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS UNA AFECTACIÓN ECONÓMICA, NO OBSTANTE QUE EL ENTE FISCALIZADOR NO EMITIÓ PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES RESPECTO A TALES MONTOS. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN LOS DOS PÁRRAFOS QUE PRECEDEN, ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE LOS MONTOS INDICADOS SE ORIGINAN, ASÍ COMO LA MAGNITUD DE LOS MISMOS, SE ESTIMA QUE HAY SUFICIENTES ELEMENTOS PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LA ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR

RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D. SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 47 Y 1 A 43 DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, RESPECTO A LAS CUALES EN UN CASO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIÓ UNA OBSERVACIÓN SUSCEPTIBLE DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN Y RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA, OBRA PÚBLICA Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR ASÍ COMO MONTOS SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS UNA AFECTACIÓN AL PATRIMONIO DEL ENTE Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DEL SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D.** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D. CUARTO:** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D.** CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO 2011 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7679/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL

ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES

PÚBLICOS. INFORMA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO QUE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, FUE CREADO MEDIANTE DECRETO 66 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1992, COMO ORGANISMO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO COMO FINALIDAD LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE LE SEAN TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y QUE CORRESPONDE A RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE SON ENTREGADOS ANUALMENTE PARA CUBRIR DICHOS SERVICIOS. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PASIVOS QUE LA **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA.

A CONTINUACIÓN SE MUESTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD Y SITUACIÓN DE LOS PASIVOS:

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

(Pesos)

	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Variación
	2011		2010		
ACTIVO					
Circulante					
Efectivo en Caja y Bancos	\$	301,267,711	\$	399,143,396	\$ (97,875,685)
Gobierno del Estado		13,534,812		61,501,779	(47,966,967)
Otros		4,780,458		1,070,967	3,709,491
Inventarios		7,380,123		4,486,322	2,893,801
Total Activo Circulante		326,963,104		466,202,464	(139,239,360)
No Circulante					
Edificios		39,269,124		39,516,124	(247,000)
Equipo de Transporte		21,766,627		18,846,241	2,920,386
Maquinaria y Equipo		14,125,748		13,897,014	228,734
Mobillario y Equipo de Oficina		56,034,700		55,002,374	1,032,326
Equipo de Cómputo		84,447,122		83,772,918	674,204
Herramientas		1,834,768		1,588,851	245,917
Actualización de Activo Fijo		118,207,547		118,207,547	-
Depreciación Acumulada		(176,409,433)		(159,967,612)	(16,441,821)
Actualización de Depreciación Acumulada		(125,282,039)		(125,282,039)	-
Total Activo No Circulante		33,994,164		45,581,418	(11,587,254)
TOTAL ACTIVO	\$	360,957,268	\$	511,783,882	\$ (150,826,614)

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

(Pesos)

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación
	2011	2010	
PASIVO			
A Corto Plazo			
Proveedores	\$ 44,710,674	\$ 26,443,738	\$ 18,266,936
 Acreeedores Diversos			
Acreeedores Diversos	14,062,134	22,299,442	(8,237,308)
Gobierno del Estado	215,161,616	253,462,072	(38,300,456)
Impuestos por Pagar	86,836,812	22,094,782	64,742,030
Otras Cuentas por Pagar	288,765,667	227,707,299	61,058,368
 Total Corto Plazo	649,536,903	552,007,333	97,529,570
TOTAL PASIVO	649,536,903	552,007,333	97,529,570
PATRIMONIO			
No Restringido	(288,579,635)	(40,223,451)	(248,356,184)
 Total Patrimonio	(288,579,635)	(40,223,451)	(248,356,184)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 360,957,268	\$ 511,783,882	\$ (150,826,614)

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

	(Pesos)		Variación
	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	
Cambios en el patrimonio no restringido:			
Ingresos:			
Aportaciones Estatales	\$ 1,545,142,553	\$ 1,569,806,260	\$ (24,663,707)
Aportaciones Federales	8,211,177,744	7,265,070,683	946,107,061
Propios	1,654,408	1,918,399	(263,991)
Otros Ingresos	678,707,248	1,476,521,600	(797,814,352)
Total de ingresos no restringidos	10,436,681,953	10,313,316,942	123,365,011
Gastos			
Servicios Personales	9,209,370,678	8,381,854,129	827,516,549
Servicios Generales	397,356,179	316,492,288	80,863,891
Materiales y Suministros	68,754,238	43,376,987	25,377,251
Gastos por Depreciación y Amortización (SIC)	16,463,533	15,288,177	1,175,356
Otros Gastos	61,859,405	61,381,477	477,928
Total gastos	9,753,804,033	8,818,393,058	935,410,975
Costo integral de financiamiento:			
Productos Financieros	17,985,079	11,426,477	6,558,602
Gastos Financieros	5,774,801	377,919	5,396,882
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-
Total costo integral de financiamiento	12,210,278	11,048,558	1,161,720
Otros gastos y productos netos	(943,444,382)	(1,307,594,769)	364,150,387
Aumento (Dism.) en patrimonio no restringido	(248,356,184)	198,377,673	(446,733,857)
Aumento (Dism.) total del ejercicio en el patrimonio	(248,356,184)	198,377,673	(446,733,857)
Patrimonio al inicio del año	(40,223,451)	(238,601,124)	198,377,673
Patrimonio al final del año	\$ (288,579,635)	\$ (40,223,451)	\$ (248,356,184)

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
Recursos Utilizados por la Operación	\$ (248,356,184)	\$ 198,377,673	\$ (446,733,857)
Gastos que no requirieron recursos:			
Depreciaciones y Amortizaciones (SIC)	16,441,822	15,286,176	1,155,646
SUMA	(231,914,362)	213,663,849	(445,578,211)
Otras Cuentas por Cobrar	44,257,476	377,311,914	(333,054,438)
Inventarios	(2,893,801)	(1,328,302)	(1,565,499)
Proveedores	18,266,936	9,531,202	8,735,734
Acreedores Diversos	(46,537,764)	11,940,980	(58,478,744)
Impuestos por Pagar	64,742,030	(630,077,119)	694,819,149
Otras Cuentas por Pagar	81,058,368	80,171,140	(19,112,772)
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	(93,021,117)	61,213,664	(154,234,781)
RECURSOS UTILIZADOS EN INVERSIONES:			
Adquisiciones de Inversiones en Activos Fijos y Diferidos	(4,854,568)	(15,530,219)	10,675,651
SUMA	(97,875,685)	45,683,445	(143,559,130)
Saldo inicial del efectivo y equivalentes	399,143,396	353,459,951	45,683,445
Saldo final del efectivo y equivalentes	\$ 301,267,711	\$ 399,143,396	\$ (97,875,685)

Concepto	Importe
a) Activo	\$ 360,957,288
b) Pasivo	649,536,903
c) Patrimonio	(288,579,635)
d) Ingresos	10,436,681,953
e) Gastos	9,753,804,033
f) Costo Integral de Financiamiento	12,210,278
g) Otros gastos y productos netos	(943,444,382)
h) Aumento en patrimonio no restr.	(248,356,184)

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVIERA CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD DE

INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, LA AUDITORÍA NOS MUESTRA LOS CUADROS CON LA INFORMACIÓN AL RESPECTO:

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN

INDICADORES DE GESTIÓN
Al 31 de Diciembre del 2011 y 2010

Indicador	Unidad de Medida	Objetivo 2011	Real 2011	Real 2010	Variación 2011 vs. Objetivo	Variación 2011 vs. 2010
Cobertura de la Población	Alumnos	-	1,129,169.00	997,700.00	1,129,169.00	131,469.00
Construcción de Aulas.	Miliones de Pesos	-	481.61	425.73	481.61	55.88
Población total de Maestros.	Maestros	-	46,699.00	44,695.00	46,699.00	2,004.00
Total de Empleados	Empleados	-	60,798.00	58,290.00	60,798.00	2,508.00
Población total de Alumnos	Alumnos	-	1,129,169.00	997,700.00	1,129,169.00	131,469.00
Construcción de Aulas	Espacios Educativos	-	2,937.00	1,703.00	2,937.00	1,234.00
Distribución de libros de texto gratuito	Libros	-	11,212,971.00	11,371,240.00	11,212,971.00	(158,269.00)
Programa contra adicción	Alumnos-Escuela	-	896,353.00	916,797.00	896,353.00	(20,444.00)
Alumnos por Maestro	Alumnos	-	25.00	22.00	25.00	3.00
Total de Escuelas en Nuevo León	Escuelas	-	6,066.00	5,963.00	6,066.00	103.00

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, SE DESCRIBEN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN

PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EMITIENDO LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

GESTIÓN FINANCIERA
ACTIVO

INCUMPLIMIENTO CON LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO DEL ORGANISMO.

- A) CAJA CHICA.- EN LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS FONDOS DE CAJA CHICA SE DETECTÓ EL INCUMPLIMIENTO CON EL LINEAMIENTO QUE ESTABLECE QUE "LOS FONDOS DE CAJA CHICA TENDRÁN UNA VIGENCIA MÁXIMA DE UN AÑO, CONCLUYENDO EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL INICIO DEL PERÍODO VACACIONAL DE FIN DE AÑO".
- B) GASTOS POR COMPROBAR.- EN LA REVISIÓN EFECTUADA SE DETECTARON GASTOS POR COMPROBAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR DE 1 AÑO POR \$ 34,376 Y ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 3 MESES \$4,760 DE PERSONAL QUE ESTÁ DADO DE BAJA, INCUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON EL LINEAMIENTO QUE ESTABLECE QUE "AL DAR DE BAJA A PERSONAL ADSCRITO A CUALQUIER ÁREA SE DEBERÁ OBTENER UNA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD Y LA DIRECCIÓN DE NÓMINAS Y PRESTACIONES".
- C) ACTIVO FIJO.- DURANTE LA REVISIÓN EFECTUADA NO SE ENCONTRARON LOS RESGUARDOS DEL MOBILIARIO ENTREGADO A LOS EMPLEADOS, SIENDO QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECEN QUE "EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONFIRMA CON EL USUARIO A NOMBRE DE QUIÉN SE FORMULARÁ EL RESGUARDO DE MOBILIARIO O EQUIPO QUE SE VA A ENTREGAR EL RESGUARDO SE FORMULA EN ORIGINAL Y COPIA, EL ORIGINAL ES PARA EL DEPARTAMENTO DE ACTIVO FIJO Y LA COPIA ES PARA EL USUARIO", REPRESENTANDO UN IMPORTE DE \$523,615 DEL TOTAL INVERTIDO \$5,178,624.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

EN VIRTUD DE LAS RESPUESTAS PRESENTADAS POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE DE LA CANTIDAD OBSERVADA, \$477,314 PESOS FUERON ACLARADOS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

EFFECTIVO

BANCOS \$301,256,271

1. CUENTAS SIN CONCILIACIÓN DE SALDOS Y PARTIDAS EN TRÁNSITO CON ANTIGÜEDAD.

EN LA REVISIÓN EFECTUADA SE OBSERVÓ QUE NO SE CONCILIAN LOS SALDOS DE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

<u>Banco</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Saldo</u>	<u>-</u>
Santander	65500-924172	\$ 97,066	[1]
Banorte	051-371593	288,478	[2]
Scotiabank Inverlat	14504820800	442,000	[2]
Total		\$ 827,544	

(1) SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA \$ 974,111

(2) NO SE NOS PROPORCIONÓ ESTADO DE CUENTA BANCARIO

- B) PARTIDAS EN TRÁNSITO CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 6 MESES.

EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS SE OBSERVÓ QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 SE INCLUYEN PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 6 MESES, SIENDO ÉSTAS:

CRÉDITOS BANCARIOS NO CORRESPONDIDOS POR NOSOTROS:

<u>Banco</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Saldo</u>	<u>-</u>	<u>Antigüedad</u>
Santander	65502-586930	\$ 1,000		28/02/2011
Santander	65502-586930	2,500		30/04/2011
Santander	65502-586930	10,000		30/06/2011
BBVA Bancomer	154281292	124,959		29/03/2011
Total		\$ 138,459		

- C) CUENTAS ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO (SFYTGE) SIN CONCILIACIÓN.

EN ESTA SITUACIÓN SE OBSERVARON DOS CUENTAS BANCARIAS QUE MUESTRAN DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DEL ORGANISMO Y LA SFYTGE Y TAMBIÉN CON LOS REGISTROS DE LA SFYTGE Y EL BANCO SIN QUE DE ESTE ÚLTIMO SE TENGA CONCILIACIÓN, SIENDO LOS CASOS DETECTADOS: -BANORTE, S.A., CUENTA 006518096881*3040

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	1
Saldo según el Organismo:	\$ 19,935,687	
Menos: cargos del Organismo no correspondidos por la SFYTGE del 31 de diciembre de 2010:	(1,839,400)	[1]
Saldo según SFYTGE:	\$ 18,096,287	
Saldo según estado de cuenta bancario	18,696,758	
Importe no conciliado por la SFYTGE	\$ 600,471	[2]

(1) PARTIDA CON ANTIGÜEDAD DE UN AÑO NO CORRESPONDIDA POR LA SFYTGE.

(2) DIFERENCIA DE LA SFYTGE NO CONCILIADA CON EL BANCO. - SANTANDER (MÉXICO), S.A. 3033 PAGADORA, CUENTA 65501999277

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	1
Saldo según el Organismo:	\$ 1,019,708	
Menos: abonos de la SFYTGE no correspondidos por el Organismo del 18 de diciembre de 2009	(685,930)	[1]
Saldo según SFYTGE	\$ 333,778	
Saldo según estado de cuenta bancario	229,906	
Importe no conciliado	\$ 103,872	[2]

(1) PARTIDA CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A DOS AÑOS NO CORRESPONDIDA POR EL ORGANISMO.

(2) DIFERENCIA DE LA SFYTGE NO CONCILIADA CON EL BANCO.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

- A) DE ACUERDO CON LAS MANIFESTACIONES PRESENTADAS A LA AUDITORÍA POR EL ORGANISMO, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN, SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN UN 53% (\$441,251) QUEDANDO PENDIENTE DE CONCILIAR UN 47% (\$386,293).

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

CUENTAS POR COBRAR

GOBIERNO DEL ESTADO \$ 13,534,812

2. SALDO CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO \$12,540,543

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2006	\$ 1,263,105
2007	773,928
2008	2,814
2009	1,188,815
2010	9,311,881
Total	\$ <u>12,540,543</u>

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

OTROS \$4,780,458

3. GASTOS POR COMPROBAR AL MES DE ABRIL DE 2012 POR \$658,545 CON ANTIGÜEDAD:
- a) SUPERIOR A 3 MESES \$617,451:

Mes	Personal Activo	Personal de Baja
Abril	\$ -	\$ 4,760
Junio	555,991	-
Julio	18,700	-
Septiembre	38,000	-
Total	\$ 612,691	\$ 4,760

b) SUPERIOR A UN AÑO POR \$41,094:

Año	Personal Activo	Personal de Baja
2001	\$ -	\$ 1,600
2003	-	1,072 [1]
2004	-	9,072
2005	-	1,778
2006	-	2,070
2007	3,295	12,286
2008	439	-
2009	-	6,000
2010	2,984	498
Total	\$ 6,718	\$ 34,376

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DE ACUERDO CON LAS MANIFESTACIONES PRESENTADAS POR EL ORGANISMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN UN 7% (\$41,001), QUEDANDO PENDIENTE UN 93% (\$617,544).

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

PASIVO

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

OTRAS CUENTAS POR PAGAR \$288,765,667

4. RETENCIONES DE ISSSTE, SAR, Y FOVISSSTE PENDIENTES DE PAGO.

SE DETERMINARON DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTES A LAS APORTACIONES DEL ISSSTE, SAR, Y FOVISSSTE POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CONTRA LOS PAGOS EFECTUADOS DURANTE EL 2012, POR UN TOTAL DE \$108,272,189.

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2011</u>	<u>Pagado en 2012</u>	<u>Diferencia</u>
ISSSTE	\$ 91,290,471 \$	46,882,070 \$	44,408,401
5% FOVISSSTE	67,154,843	26,705,596	40,449,246
2% SAR	29,048,697	10,685,407	18,363,291
Ahorro Solidario	3,865,160		3,865,160
Ahorro Voluntario	1,186,091		1,186,091
Total	\$ 192,545,262 \$	84,273,073 \$	108,272,189

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DE ACUERDO CON LAS MANIFESTACIONES PRESENTADAS POR EL ORGANISMO A LA AUDITORÍA, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, YA QUE SÓLO PRESENTAN PAGOS POR \$7,080,200, LO QUE REPRESENTA UN 7% DEL MONTO OBSERVADO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

GASTOS

SERVICIOS PERSONALES

5. PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (NÓMINA FEDERAL) Y EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (NÓMINAS MAGISTERIO).

DERIVADO DE NUESTRAS PRUEBAS REALIZAMOS UN COMPARATIVO DE LA NÓMINA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA (UIE) CONTRA LA NÓMINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO (NÓMINA MAGISTERIO) DETERMINANDO 4,443 CASOS DE MAESTROS QUE TIENEN PLAZA TANTO EN LA UIE COMO EN LA NÓMINA ESTATAL, POR LO QUE SE SOLICITÓ A LA UIE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 42/002/2012 DEL 18 DE JULIO DE 2012 NOS INFORMARA DE CUÁNTOS CASOS TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN COMPATIBILIDADES DE FUNCIONES SIENDO SU RESPUESTA DE 2,763 CASOS, DANDO COMO RESULTADO UNA DIFERENCIA 1,680 CASOS POR LO QUE SE SOLICITA NOS INFORMEN SI EXISTE COMPATIBILIDAD DE FUNCIONES DE LOS CASOS DETERMINADOS INTEGRADOS COMO SIGUE:

<u>Concepto</u>	<u>Casos</u>
Personal determinado por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y no determinado por la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León [Anexo_1]	1,732
Personal determinado por la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y no determinado por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León [Anexo_2]	(52)
Total	<u>1,680</u>

Se acompaña CD con los anexos 1 y 2 de estos casos respectivamente.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DE ACUERDO CON LAS MANIFESTACIONES PRESENTADAS POR EL ORGANISMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBÓ LA COMPATIBILIDAD DE PLAZAS ESTATALES Y FEDERALES, LA RELACIÓN DEL PERSONAL Y PAGOS POR FINIQUITOS, LA RELACIÓN DE PERSONAL Y OFICIOS PARA EL PAGO DE MODALIDAD MIXTA, ASÍ COMO EL LISTADO DEL PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA EVALUACIÓN DEL PREMIO AL MÉRITO ESCOLAR 2010-2011, LO QUE ACLARÓ EL PAGO EN 1,165 CASOS QUE ASCIENDEN A \$169,812,971, ES DECIR, UN 68% DEL MONTO OBSERVADO.

A CONTINUACIÓN SE DESGLOSAN LOS CASOS NO SOLVENTADOS:

ANEXO 1:

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Federal</u>	<u>Importe Estatal</u>
1	AAAA5711197F5	\$ 160,936	\$ 139,062
2	AAAA820928VB8	215,974	40,472
3	AAAA830806697	66,948	20,690
4	AAGA590612K82	452,083	3,000
5	AAGA820928KK4	285,037	12,480
6	AAGC840516F99	94,814	49,550
7	AAGN750218H42	66,948	180,256
8	AAJP830830PXA	158,622	172,822
9	AALC711025QP5	142,540	110,644
10	AALM610307TC1	100,779	79,300
11	AAMC7209081P4	120,776	20,840
12	AAMJ750629RH5	129,022	39,992
13	AAMY6306201D6	131,712	3,999
14	AAOJ590624KQ4	38,360	177,527
15	AARD821106LW4	52,655	16,010
16	AARG880828UC6	157,770	35,445
17	AARL800421CI7	66,948	36,095
18	AARR670208SX8	133,378	7,332
19	AASO6710189Z6	26,562	345,373
20	AATG8510052J1	67,202	199,384
21	AECH850915RC3	100,007	11,950
22	AEHE840922FJ7	139,181	30,030
23	AEIR590525BF7	526,138	337,300

<u>No.</u>	<u>REC.</u>	<u>Importe Federal .</u>	<u>Importe Estatal</u>
24	AELG6302172R6	226,615	54,987
25	AEVM690101AE3	392,131	34,538
26	AICJ5004127K3	10,058	499,375
27	AIGA6510221D0	66,948	362,228
28	AIMR720911T35	167,996	137,139
29	AIRA530519IK2	410,401	2,995
30	AOMJ890919CR6	13,808	2,340
31	AUBL6102139J1	38,360	171,876
32	AUGN770802P99	66,948	330,327
33	BAAJ601009QL9	513,579	35,000
34	BAAP640329A95	58,642	27,970
35	BAAR800112PT9	39,312	376,461
36	BACE630129DV2	25,548	180,494
37	BAIG8411148P1	25,217	51,110
38	BAMD880311C53	157,770	32,565
39	BANL600803V34	170,582	73,318
40	BAPP570629KJA	432,518	50,000
41	BASE690706MJ5	222,815	50,505
42	BAVH840609J72	88,586	17,030
43	BAZS7502036Z0	127,075	3,144
44	BEAD860520N79	94,340	84,003
45	BECJ8010218C7	33,406	214,453
46	BEGH510311Q90	161,223	267,305
47	BELC461205UB2	135,648	6,250
48	BELS620414484	41,916	364,913
49	BEMJ871211S55	15,539	30,225
50	BERO540115TT6	59,119	58,350
51	BIAA870415GC7	118,083	51,500
52	BIBS760119GH2	99,763	2,535
53	BIRI5512159E3	38,360	86,027
54	BOCA581222RY4	34,186	219,723
55	BODI6805245X0	133,018	25,370
56	BOSD810721UU5	86,727	45,845
57	BUFE5705048L1	50,133	39,048
58	BUFJ891105TY3	40,455	76,417
59	CAAA890128578	24,939	51,435
60	CAAM811208C40	139,183	17,006
61	CAAR7810232LA	66,948	178,451
62	CACB630527AF2	66,948	342,548
63	CACF560308IX2	30,654	121,338
64	CACL600831IS7	130,549	13,491
65	CACL701017R76	23,683	405,355
66	CACV87051152A	62,580	164,788
67	CACX6010212U0	372,193	35,510
68	CACX611015161	290,886	56,173
69	CADA851225MK6	45,610	216,457
70	CAEC7010247X2	9,901	56,895
71	CAES791215LJ1	95,375	19,520
72	CAFG740702B10	144,204	190,800

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Federal</u>	<u>Importe Estatal</u>
73	CAGC7511032S6	336,456	113,022
74	CAGL690930EI0	130,503	4,875
75	CAGM600314285	29,037	326,774
76	CAGS520816CH7	217,310	140,545
77	CAGX6205277N4	131,950	144,618
78	CAHE710114DY4	6,094	240,122
79	CAHK710603HB3	129,472	125,921
80	CAJA681127NH1	135,248	50,980
81	CAMG591112TE7	302,831	210,298
82	CAMG740806A72	129,337	127,107
83	CAOP860927TGA	215,112	40,472
84	CAPM641026BN2	128,243	13,331
85	CAPR610817PL6	23,179	371,724
86	CASC8711285I8	15,177	7,475
87	CASD7707255X2	126,092	20,430
88	CASE5804308N4	28,071	38,033
89	CATD590214T38	54,770	60,586
90	CATG7306251T8	25,265	180,259
91	CATS781022FD3	67,152	14,170
92	CAUA5909072T8	38,360	57,824
93	CAUM880916LR2	190,997	6,745
94	CAVJ7312269P8	38,876	142,664
95	CENG690127277	110,284	110,767
96	CERE620615PK2	181,552	50,000
97	CIGD8305204P2	160,986	44,257
98	CIHH8308103L6	40,991	34,775
99	COBS7508219E2	144,861	67,314
100	COCB8410077F3	6,996	97,700
101	COGA830227AY1	145,418	25,350
102	COGR7105235Q7	63,585	178,949
103	COLC721208157	16,830	165,659
104	COMA821009TS1	161,070	40,000
105	CORR680607RE4	119,984	47,060
106	CORR8811178N2	73,461	2,000
107	CORS660510EMA	140,434	29,994
108	CUAA850927DQA	132,348	2,000
109	CUGS851120NE6	49,342	50,635
110	CULB600301B95	38,360	175,780
111	CUSC681105DJ4	93,052	191,655
112	CUSV4805215H4	184,744	152,014
113	CUTM710812P77	132,685	26,661
114	CUVM720219140	208,474	58,955
115	CXGA890819G11	38,876	34,556
116	DEGA590509CH3	500,905	241,404
117	DEGR650317TT1	88,937	617,926
118	DERC600823FNA	163,799	134,716
119	DESC5908165T0	25,255	179,972
120	DESH610929IN1	486,205	370,222
121	DICM870601369	159,470	16,300

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Federal</u>	<u>Importe Estatal</u>
122	DIGJ620624PD3	50,118	280,237
123	DIRC790211H70	160,570	9,000
124	EANA760211LJ3	285,703	1,625
125	EARC8009091H6	144,200	5,194
126	EIGA7503257Z6	193,453	56,570
127	EIMS6201157R3	17,587	368,146
128	EIPG640527T87	194,493	51,367
129	EOGC8402193G3	157,770	15,750
130	EONL810124F17	86,159	109,803
131	EUAC820515P4A	335,678	44,257
132	EUEJ710130RW4	283,535	15,210
133	EUGN480526459	128,724	12,000
134	EUMA840509SB2	180,052	4,095
135	EUOC780603NH5	131,132	15,015
136	EUVM7603309Y8	1,817	183,332
137	FACJ8204157M8	50,714	47,060
138	FAGA540608192	274,678	192,352
139	FAGL640720N48	68,046	58,425
140	FASG850628MH5	26,810	37,265
141	FEGH630218RA6	832,647	39,992
142	FIAE751227I21	30,425	28,826
143	FOGJ610125ET6	1,196,108	20,000
144	FORS840402TCA	257,920	45,000
145	FOTA6811151D1	15,215	372,698
146	GAAI8308063C6	38,876	175,413
147	GAAL820106535	60,214	221,192
148	GAAM601030631	375,550	116,795
149	GAAR521113TA5	38,360	84,612
150	GABN570603HCA	22,548	378,454
151	GACA631106FD2	73,416	490,483
152	GACJ750626SC1	60,356	208,496
153	GADE840406HB0	48,257	80,753
154	GAFJ5312276R8	69,176	447,423
155	GAFM720616K82	63,945	103,327
156	GAGG600909NF6	187,150	60,125
157	GAGJ701212H4A	18,684	215,903
158	GAGL600319BGA	189,613	39,992
159	GAGL770326EAA	211,462	28,791
160	GAHM590115TUA	363,503	221,128
161	GALA560920AL3	38,360	262,978
162	GALA78062574A	4,890	161,871
163	GALL781005G24	6,305	200,969
164	GALR540410GS5	145,921	405,791
165	GALR800721TU3	208,890	14,300
166	GAMA4407182Q3	6,153	2,620
167	GAMA550309PP7	116,509	19,996
168	GAMA581228RW0	86,420	84,956
169	GAMD851102B46	16,267	48,000
170	GAME510817Q42	175,552	5,625

<u>No.</u>	<u>REC</u>	<u>Importe Federal</u>	<u>Importe Estatal</u>
171	GAMF871016QM3	66,948	50,635
172	GAMJ800313HY2	46,664	20,235
173	GAOE800618488	23,275	14,300
174	GAPD850119RH2	94,189	40,190
175	GARD8808191V9	159,854	35,295
176	GARJ6805197X7	127,959	2,458
177	GARJ770105QS1	49,342	58,955
178	GARK880330B74	159,470	50,505
179	GARK890425S81	10,571	18,350
180	GARS840911K61	165,329	28,791
181	GARY821002JH8	185,649	35,316
182	GASC610329PB8	199,314	45,082
183	GASR750828PT7	40,402	204,647
184	GAVG660324233	204,088	2,922
185	GAVI6012192J5	433,609	140,331
186	GAVJ640313G49	32,544	202,170
187	GAVJ8109145V7	98,083	70,790
188	GAVR591031RU5	111,226	180,210
189	GAZJ7207135D7	132,378	16,000
190	GOAA4408144IA	126,676	130,753
191	GOBC560710DR6	196,112	361,424
192	GOBL870708Q94	52,977	115,655
193	GOCJ530122CGA	124,051	30,160
194	GOCJ78053143A	58,799	200,336
195	GOFJ7512267S2	22,934	163,110
196	GOGA730605V51	323,445	106,644
197	GOHE6408041IA	22,198	329,192
198	GOHJ6006191L6	8,324	97,760
199	GOHV810922Q30	195,331	8,210
200	GOLI590826TE7	66,948	373,611
201	GOMA800504DG6	13,207	203,209
202	GOMG721028M90	202,503	15,015
203	GONL820925281	81,584	20,235
204	GOOJ601219428	133,589	128,930
205	GOPG820808G15	121,705	21,299
206	GOPJ63082458A	40,019	343,410
207	GORD770315119	18,458	134,603
208	GORG610804SMA	41,731	599,239
209	GORL850429HA8	159,470	1,000
210	GORP610629TK3	15,522	33,691
211	GORR5301209D9	200,089	35,510
212	GOSJ770906U88	215,374	50,590
213	GOTJ850707574	125,746	23,045
214	GOVA710916US0	201,365	1,000
215	GOVM550506QX7	167,519	30,160
216	GUAD820123MG0	5,126	159,670
217	GUGA721102RD1	66,948	214,839
218	GUHE580801UC3	68,046	383,854
219	GUOF7311138N7	130,673	45,000

<u>No.</u>	<u>REC</u>	<u>Importe Federal</u>	<u>Importe Estatal</u>
220	GURE640820RGA	202,705	58,200
221	GURE810906AZA	67,351	31,343
222	GURR801209SI1	66,948	175,682
223	HEDG850223LP4	16,691	173,485
224	HEGK740424TM1	87,482	31,275
225	HEGL860718F71	46,652	13,670
226	HEGM730407N83	81,681	25,350
227	HEGM850802C60	185,946	35,165
228	HEML510428CS2	230,329	21,329
229	HEMP891026GY5	42,117	87,391
230	HEPC630226NA4	159,470	58,275
231	HERE831125I55	52,038	90,187
232	HESA840707PB7	32,143	158,799
233	HESC7005033Y0	132,607	4,000
234	HESG841208FS7	137,145	2,535
235	HETA8508299X2	157,579	9,945
236	HEVD811128QSA	165,329	34,730
237	HUCI890922M95	122,988	25,440
238	IAAJ5502129B1	11,997	635,059
239	IAGD710225U97	10,972	50,375
240	JAGE620221TV2	51,513	178,197
241	JIAA580913DZ4	216,008	225,694
242	JIEO810212PE0	187,958	35,316
243	JUCN760728931	79,307	195,936
244	JUTF8508153W5	117,481	9,822
245	LABJ490131R46	146,719	86,649
246	LACE721003ED5	162,546	42,143
247	LAML730126ED5	132,378	26,661
248	LAML7910192L2	21,363	212,405
249	LAYG740413NNA	226,890	35,316
250	LEGM661123QS9	121,742	126,212
251	LELN730421LA1	38,876	360,296
252	LEMJ790117SMA	95,072	88,042
253	LENM651204PG2	343,077	6,665
254	LETR640415CX8	163,658	44,257
255	LEZL851114E59	38,074	32,760
256	LOAD8209271A7	201,221	3,315
257	LODA560617IM2	122,356	178,696
258	LOGH750313DS1	68,046	175,571
259	LOGR580403R31	227,761	400,693
260	LOMP740715I66	111,917	159,862
261	LOPG8112252P4	66,030	130,087
262	LORJ530123MP1	4,506	115,155
263	LORN690403437	40,019	331,076
264	LOSE5402156C0	167,918	176,463
265	LOTD8503208K6	38,876	192,911
266	LURH610929NT5	28,071	55,318
267	MAAC681010T10	38,876	261,404
268	MAAJ800609121	42,020	48,636

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Federal</u>	<u>Importe Estatal</u>
269	MACJ5504186BA	74,589	81,631
270	MACJ620310F54	5,248	479,596
271	MACO640228NQ5	130,218	15,210
272	MADE760820CW8	37,406	1,000
273	MADJ581106SY3	81,650	34,906
274	MADO650823GQ2	457,462	62,601
275	MAEA591031574	38,360	258,661
276	MAHC611010SQ7	32,670	267,831
277	MAHG630804937	192,212	183,534
278	MALB600915BG1	165,565	30,660
279	MAMJ790928NR5	159,618	45,000
280	MAMM790616BP2	153,402	2,134
281	MAMM800724BS1	161,528	1,000
282	MANF7812112P1	239,402	127,185
283	MAPC6010058J2	120,712	363,893
284	MAPM860505LV1	66,948	10,118
285	MARJ750208H25	133,304	150,758
286	MARM5406062I9	171,475	598,888
287	MARR770919S62	93,574	184,587
288	MASB870316K32	157,579	44,870
289	MASM660107DX0	282,621	50,000
290	MAZL630121T34	38,876	287,592
291	MEEV580512EP3	100,166	52,780
292	MEGI861223F90	63,610	30,549
293	MEMJ710617P66	2,201	178,444
294	MEMM470311QM6	141,618	16,497
295	MEPR770224QT2	108,913	13,806
296	MERJ871011NF4	85,830	44,257
297	MESD770413853	186,589	35,316
298	MESV600814KV2	6,734	371,004
299	METJ861122K11	80,969	112,575
300	MEVE8410098F8	158,187	71,402
301	MIRC730905V28	90,503	161,197
302	MOAA580615AH4	217,211	190,166
303	MOAC8209111GA	157,856	35,316
304	MOCC741025JY3	9,901	322,003
305	MOCE560528HD0	185,841	15,210
306	MOCE810112HY0	208,090	55,037
307	MOCF740926SZ0	57,656	185,471
308	MOEA750526NSA	168,830	15,210
309	MOGA570116GK3	210,867	371,517
310	MOGE690501579	170,606	40,152
311	MOGF570930MX5	397,654	5,415
312	MOJL591217MN1	122,302	1,500
313	MOLE710126QB6	360,922	3,000
314	MOMB8601285Q2	28,071	71,869
315	MOMJ600120HY1	101,095	127,198
316	MOMR581118PQ9	200,541	120,865
317	MOMS620122C14	437,300	605,234

No.	REC	Importe Federal	Importe Estatal
318	MOPJ661030CC8	166,033	27,661
319	MORT840219S11	87,316	27,995
320	MOSM870523AR6	196,646	20,690
321	MOVG61031843A	135,566	45,435
322	MUDI640501TN6	1,531	220,529
323	MULJ800709I20	114,496	20,280
324	MUMV7109145G6	34,690	119,529
325	MUOM7505127T6	158,869	11,997
326	MUPK820621KP3	177,877	43,940
327	MUSL831129NY4	158,639	27,000
328	NAPY790510BJ2	162,559	54,314
329	NASP850905Q27	174,868	24,223
330	NAVL560116IC1	1,151,713	74,539
331	NUCM710923333	10,571	69,825
332	OAME681001TK3	28,585	27,035
333	OARA5507067X7	24,139	154,683
334	OEGR750520HK5	22,232	250,444
335	OEMD560927AY5	38,876	162,060
336	OESA630108DS8	38,876	180,672
337	OETL801227C44	86,350	313,192
338	OEVA590827AS7	38,876	386,657
339	OIAS731231LY0	4,202	236,459
340	OIBC701109FD3	126,889	12,000
341	OICJ621125GE4	62,431	167,060
342	OIFL611020RC8	695,770	3,000
343	OIGI431218F92	234,141	106,307
344	OIGJ870310E94	66,948	176,675
345	OIGM830802493	38,876	203,118
346	OIHJ651122J19	62,581	310,978
347	OIJE6907269T9	14,601	635,116
348	OIQC830630227	159,470	15,210
349	OITJ670914NL7	335,217	50,296
350	OOAJ570308DQ8	431,421	205,625
351	OOTI551226KB9	121,794	87,982
352	OUFC861008DN6	186,017	28,095
353	OURM550519FC2	44,621	143,586
354	PAAR600203SR9	179,314	33,326
355	PACB8210118Z2	16,843	101,420
356	PAGG490527KC2	158,349	108,311
357	PAGJ7609227S3	81,995	5,563
358	PAMC700531DH7	20,382	261,828
359	PAMN810926AG6	28,071	93,925
360	PAOA620405L88	177,500	26,661
361	PARL6009288G6	547,262	59,661
362	PARP600521RZ7	38,360	712,912
363	PATC671210SV6	25,002	591,968
364	PEAJ791005JX7	89,645	216,451
365	PECJ780926CY6	302,024	40,231
366	PECR810808KX4	66,948	204,818

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Federal</u>	<u>Importe Estatal</u>
367	PEGR830819U54	145,883	28,522
368	PELL730613PA3	128,066	44,058
369	PEMA850130B25	178,724	40,472
370	PEME830826V55	20,601	35,705
371	PEMH780331198	101,430	54,165
372	PETJ691106LC0	197,161	20,429
373	PEVS710916M66	161,170	15,210
374	PEVT861003443	107,771	18,935
375	POAR700613V46	267,492	50,000
376	POEM740207QH3	19,105	9,319
377	PUUM8407219T0	95,641	62,160
378	QUMO880920JN0	84,018	3,120
379	QURJ591031I87	38,360	199,791
380	RACY730626FU2	50,098	44,460
381	RAGE8005248A7	28,909	218,940
382	RAGO581209D68	521,590	199,958
383	RAHA870207UT8	94,189	43,830
384	RAMO820515HY3	38,876	190,511
385	RAPX7711098E1	115,224	25,275
386	RAYA520707P18	697,982	6,903
387	REAK821027HG9	57,389	159,670
388	REAM600710SB6	380,334	90,627
389	REAR610415RH4	241,806	142,955
390	RECC6901081C4	41,075	122,803
391	RECJ6704216X1	420,559	45,435
392	RECR560713PM3	1,013,083	66,653
393	REEO620201V98	65,349	376,667
394	REFL590625CJ2	2,771	186,673
395	REMO750105PJ7	105,382	58,732
396	REPP840523RF5	155,168	20,280
397	REYM670314DY2	555,879	3,000
398	RIER630830MQ1	3,232	281,268
399	RION630829881	174,795	177,610
400	RIRA580322SCA	359,159	330,418
401	ROAE731122H30	164,581	228,826
402	ROAT741021HF5	28,071	221,286
403	ROCA8602076K8	28,071	156,625
404	ROCG621222PW3	68,046	217,794
405	ROCM500222VCA	215,783	338,690
406	ROCN830721CK0	157,770	35,316
407	RODT860902SMA	38,876	175,627
408	ROEA751004KU0	225,961	66,139
409	ROEE870504GR7	164,511	4,875
410	ROFY840413GN1	159,470	55,575
411	ROGA881004TI7	72,773	14,661
412	ROGJ700719EL5	102,324	13,331
413	ROGL660330S47	66,948	279,267
414	ROGS660503789	69,678	370,135
415	ROHC630430BT7	416,533	7,270

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Federal</u>	<u>Importe Estatal</u>
416	ROLE630602RIA	552,626	531,631
417	ROMA650118LN2	225,754	21,490
418	ROMA770906USA	65,287	271,430
419	ROMD720402GK8	113,711	67,275
420	ROME630715UL5	458,901	3,000
421	ROML900414BCA	27,777	3,513
422	ROMY611009LZ0	261,189	345,090
423	RORS6604091X1	157,775	36,160
424	RORV600420QB2	163,780	19,996
425	ROSJ610514117	30,931	1,886
426	ROSJ6712088X4	341,969	26,661
427	ROSN670822PV9	88,620	24,995
428	ROVB771120QF7	158,201	50,570
429	ROVB861230N98	159,842	13,491
430	ROVD7311216QA	69,669	221,118
431	ROVL590224U78	342,172	154,743
432	ROVY760720PS7	59,218	30,200
433	ROYM671016NE6	191,689	51,367
434	RUCA6312159K9	134,890	135,288
435	RUIR860314BC0	15,122	48,636
436	RUMR840131UH4	160,708	3,396
437	RUPR620728PP9	66,948	221,710
438	RURJ8006121Q7	100,454	139,620
439	RURM691128GC1	142,353	76,818
440	RURR720825K50	26,195	39,992
441	RUVN900324ND2	125,114	36,000
442	RUVS561020CT0	142,096	13,331
443	SAAM630419MM4	164,275	11,000
444	SABM650916UE8	217,182	20,957
445	SACD5511133K1	132,596	56,655
446	SACM6710031Y5	165,178	33,326
447	SACN540612FU8	462,277	28,136
448	SACO8610041R8	119,936	2,754
449	SACR750125PS4	202,772	50,296
450	SACS570527R99	161,656	47,990
451	SACS590905HF8	123,553	95,980
452	SACT881008FQ7	50,778	92,735
453	SADJ870922SZA	28,071	218,343
454	SAFE680502H70	36,356	6,445
455	SAGA490120U6A	161,844	212,996
456	SAGC670724Q20	125,975	25,601
457	SAGE830713FH9	136,294	26,661
458	SAGL5012093W9	144,259	11,997
459	SAGR6007042A9	53,480	219,923
460	SAGS721211CF8	161,637	34,194
461	SAGV660615E52	64,275	62,357
462	SAHF670822QJ4	373,490	29,327
463	SAHM640310948	340,500	50,000
464	SALA6211022MA	38,876	202,729

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Federal</u>	<u>Importe Estatal</u>
465	SALS571112433	282,591	296,119
466	SAMM790630G81	6,464	178,089
467	SAMN790527H84	28,071	160,656
468	SAMV791129TH9	186,693	26,155
469	SAMZ890328T63	96,720	40,724
470	SAPJ710301PL2	130,532	28,470
471	SAQO471108J80	838,742	36,259
472	SARF840725F95	164,581	81,747
473	SASA581220A48	90,358	389,744
474	SASC650306SW7	146,407	133,378
475	SASF831201373	16,380	30,160
476	SASL650528EW9	66,948	464,644
477	SATB831102JL2	167,861	50,400
478	SATD831103S36	2,971	124,340
479	SAZB871023LC7	47,725	24,765
480	SAZF590918PM2	242,757	20,280
481	SEFM800824AX3	66,948	157,343
482	SEGA530625U15	127,588	39,992
483	SEGV850308MV9	163,526	44,257
484	SEPO641127AP9	66,948	370,893
485	SEVA600612IJA	131,294	62,964
486	SIAS790122FK6	66,948	157,569
487	SIAV8311276T6	125,840	74,989
488	SIER700616FC8	148,008	172,427
489	SIFE870930BV7	158,235	92,025
490	SILC8012085V9	195,929	15,015
491	SIMA7910219M4	33,688	254,931
492	SIND660114RI7	195,098	88,373
493	SIPA750524EI5	26,202	60,838
494	SOCG641211F64	198,473	943
495	SOGJ660328LY4	827,934	164,586
496	SOGR5606099UA	484,499	420,734
497	SOGT600910MK3	191,827	224,950
498	TAAM5802071Y5	139,716	277,142
499	TAAZ821114GZA	281,241	75,440
500	TADM541123FU8	340,835	344,582
501	TAGN5709098N0	87,091	33,326
502	TARM670927DF0	315,561	15,015
503	TEDM881204A86	157,770	48,600
504	TEMM880509GP9	157,135	5,220
505	TEOF8006255H7	338,273	15,840
506	TERI6705239E2	194,878	17,080
507	TEVR741021T36	81,805	44,257
508	TICC560929KRA	128,308	22,662
509	TICM810713NL2	159,970	15,210
510	TIEE660523AJ0	191,935	122,652
511	TIMH710503CX8	255,210	109,260
512	TOAI731102A63	110,180	46,430
513	TOBL801111546	116,496	2,514

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Federal</u>	<u>Importe Estatal</u>
514	TOCA630818HM8	6,157	328,312
515	TOCM790128L26	229,009	17,708
516	TOEJ66040298A	7,022	255,560
517	TOGE470913EH9	141,987	53,322
518	TOGJ550523FH4	151,077	91,581
519	TORB800922J78	123,905	1,600
520	TORG830725BH4	198,812	1,000
521	TORH8611273B5	32,031	48,125
522	TOTF581004PD2	530,962	1,600
523	UAVF560130LAA	362,182	9,068
524	UEGB790816IS7	45,776	45,565
525	UIPR580217HFA	144,152	59,321
526	UIRA861227NK7	28,071	160,500
527	UIVA601224BD3	136,582	67,575
528	VAAR620228QP5	112,285	576,365
529	VAEM810915IL1	46,891	25,065
530	VAFY710710873	100,215	141,294
531	VAGL850613LEA	81,111	18,350
532	VAGP6810293F6	134,131	18,331
533	VAGS830524UU0	168,299	24,450
534	VAMJ6408129C0	137,581	39,076
535	VARM880110TAA	56,077	31,343
536	VARN660413632	129,374	53,322
537	VASE741225GZ6	186,974	35,316
538	VASR6608115G1	47,725	50,570
539	VATR640921742	4,179	22,230
540	VAVR5912101W8	147,820	42,658
541	VECI630723KK8	188,641	35,316
542	VEDA8407244CA	81,805	45,000
543	VEHL8303307N9	186,589	35,316
544	VEMJ601129DM9	467,380	13,331
545	VESE780603B70	68,046	182,231
546	VETL770216JXA	7,681	222,449
547	VIBL810923SC2	23,709	45,630
548	VICI821020I67	15,322	60,781
549	VIHT761128FXA	55,187	137,389
550	VIJF381111IR7	127,625	197,574
551	VIJG6804203Y0	45,125	202,501
552	VILL480724M7A	193,822	12,464
553	VIMB5012026P7	238,165	50,895
554	VIRA630214632	200,020	139,987
555	VIRD840313V55	153,554	36,000
556	VIRM840116GE0	35,369	175,139
557	VISJ841209BT4	157,770	42,745
558	VISR431222MN1	127,450	39,992
559	VIZF720101JFA	183,154	1,000
560	VXGA8607023P0	21,115	48,636
561	WOBS580901FW1	339,284	1,858
562	YAGF610709UJ5	28,031	11,750

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Federal</u>	<u>Importe Estatal</u>
563	ZAAE660226977	28,585	45,715
564	ZACP640506L21	17,587	81,055
565	ZAMC840609G11	38,876	157,838
566	ZASF550722SW9	13,328	394,166
567	ZETR671207G95	159,236	35,316
Total		\$ 80,441,464	\$ 64,599,600

ANEXO 2:

<u>No.</u>	<u>RFC</u>
1	AAGV7401101E8
2	AEBF9007153T6
3	AEMA8701066Y5
4	AESA7210309SA
5	AIAV710728PK7
6	AOCV890326NM8
7	BIMG670904439
8	CAAR870817N29
9	CAGM7606066J3
10	CAOB6207051R6
11	CEFS510422BX4
12	COMC6512053P0
13	DIAN6002124P1
14	DIHS861018G98
15	DUFB760303NM8
16	EIRN8103101R2
17	FODJ630313V24
18	FORM590530111
19	GACD790102R88
20	GAMJ8712018E5
21	GARB611002J27
22	GOCJ610814716
23	GOLJ800121IR2
24	GOPR750205EJ9
25	GUEB821113IW7
26	HEAE630421P97
27	IAMS640828323
28	IARH630914J89
29	LADC621028U44
30	LEOU8503126W1

<u>No.</u>	<u>RFC</u>
31	LORD850817MD9
32	MAMX661228TB2
33	MAOL850220P59
34	MEGM611230TW9
35	MOAM860410H81
36	MOGE660212SV8
37	MOVL870226GX3
38	OCOS6807123T0
39	PAST641015J53
40	RAFM6502158H9
41	RESK820913BA2
42	ROCM820807KK7
43	ROHD7612016N9
44	ROMW840215UE9
45	ROSA790907RE7
46	ROVA651130EH6
47	RUZL8409111X4
48	SAAJ870624IJA
49	SACN900601CS4
50	SAEC790902HU8
51	SAMN760604BY8
52	VEAP580125DG7

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO*

6. PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (NÓMINA FEDERAL), EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (NÓMINA MAGISTERIO) Y EN LA NÓMINA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DERIVADO DE NUESTRAS PRUEBAS REALIZAMOS UN COMPARATIVO DE LA NÓMINA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA (UIE) CONTRA LAS NÓMINAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO (NÓMINA MAGISTERIO) Y LA NÓMINA DEL GOBIERNO DEL ESTADO (NÓMINA

BURÓCRATAS) DETERMINANDO 58 CASOS DE PERSONAL QUE PERCIBE SUELDOS EN LAS TRES NÓMINAS POR LO QUE SOLICITAMOS LA ACLARACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD DE FUNCIONES DE ESTOS CASOS.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO*

SERVICIOS PERSONALES \$9,209,370,678

7. DIFERENCIA EN LA BASE DE DATOS DE NÓMINA PROPORCIONADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y LOS REGISTROS CONTABLES.

AL CONFRONTAR LA BASE DE DATOS DE NÓMINAS DE RECURSOS HUMANOS CONTRA LOS REGISTROS CONTABLES SE DETECTÓ UNA DIFERENCIA EN LA RELACIÓN DE CHEQUES CANCELADOS QUE REPORTA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y LO REGISTRADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD POR \$9,218,877 INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<u>Concepto</u>	<u>Contabilidad</u>	<u>Recursos Humanos</u>	<u>Diferencia</u>
Cheques cancelados Nóminas	\$ 20,312,935	\$ 12,085,378	8,227,557
Cheques cancelados Honorarios asimilables	991,320	-	991,320
Total	\$ 21,304,255	\$ 12,085,378	9,218,877

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO*

8. PAGOS AL PERSONAL COMISIONADO AL SINDICATO (AGS).

SE REALIZARON PAGOS A 187 PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN COMISIONADAS AL SINDICATO POR LA CANTIDAD DE \$34,456,644 INCUMPLIENDO CON EL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, EL CUAL MENCIONA:

"LAS LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO SE CONCEDERÁN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE CONFIANZA, CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, COMISIONES OFICIALES FEDERALES Y COMISIONES SINDICALES", LOS CASOS DETECTADOS SON:

<u>No. .</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe</u>
1	AAMA610522CQ0	\$ 143,251
2	AAPM6504127Y1	51,193
3	AEBR510625D87	152,232
4	AEBV581128LB2	246,943
5	AESO7406266Q7	139,349
6	AIAM630123D39	109,525
7	AIFJ760406EE5	161,670
8	AIVA5904226Y0	174,305
9	AORP5903079RA	213,323
10	AULO470227LL2	302,252
11	AUPM501112F68	303,952
12	BARC641031N83	168,277
13	BEAB700131I33	201,636
14	BEGG580208DE2	204,247
15	BIGR710323NKA	341,601
16	CAAC631104P96	67,439
17	CAFE6711242E6	122,931
18	CAFM6607117P4	171,747
19	CAGJ641202HVA	323,652
20	CAGR560401A40	49,382
21	CALD660111CIA	23,772

<u>No. .</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe</u>
22	CALE630628NX6	286,748
23	CALN631127U5A	306,320
24	CAMF610302DS5	85,152
25	CAMR560313LG2	273,580
26	CAPV520424563	923,635
27	CASM560119JRA	97,148
28	CAVR6703154D1	211,590
29	CERN690302599	135,154
30	COAV630430SH9	163,544
31	COFL610307MK0	249,870
32	CULG510926872	22,521
33	EIMD5910027NA	428,013
34	FEGS600206EN5	109,634
35	FIMM6012107W7	359,147
36	FORJ700807NE3	163,863
37	FORM671023VB7	161,781
38	FUGC530503HU2	80,821
39	GACS4411016L7	302,876
40	GAGF540529252	392,441
41	GAGP611012R80	234,253
42	GAHA6401074S9	113,855
43	GAJL571214GWA	115,601
44	GALA560920AL3	38,360
45	GAMH580321DY0	174,464
46	GARE541226USA	238,164
47	GARJ530412MG4	28,818
48	GARS601007QC2	162,270
49	GART6303196S6	110,221
50	GAVR710902FE0	155,658
51	GIJA510618387	48,992
52	GOAD770502CT0	160,992
53	GOGS601029JE0	102,319
54	GOQL631019CT6	292,229
55	GORE641220EN7	51,664
56	GORE701223T21	61,728
57	GORJ630109USA	187,753
58	GORM720330D36	269,374
59	GOSO540314QQ3	60,540
60	GOTS600406E8A	211,865
61	GOVM4906162C4	172,308
62	GUBG470424I50	229,531

<u>No. .</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe</u>
63	GUBJ58010981A	282,479
64	GUCA620128NR1	86,927
65	GUGG5804148T1	120,270
66	GUHJ520905Q12	155,139
67	GUIL490328QJ1	311,106
68	GULR5804058C6	273,079
69	GUMO590414L44	412,899
70	HECL630107DQA	207,647
71	HEDR640403F27	155,066
72	HEFF621004R26	600,631
73	HEGL5708089G8	179,671
74	HEGM650526UE3	166,188
75	IAFE580716JB6	167,737
76	JACI610610T75	155,290
77	JAFT740718A68	68,316
78	LAAC480424KF6	217,384
79	LABF530310I47	58,268
80	LECD600202B47	258,672
81	LEFA580417FQ8	172,048
82	LEGJ5306016E6	194,038
83	LEHE640608DI4	272,694
84	LEMC670318353	83,946
85	LERM581008SF4	164,570
86	LERM601019M4A	255,799
87	LOAR621220HN7	196,453
88	LOGC500710JG6	224,864
89	LOLD671119L48	163,481
90	LOMA610827NK5	182,640
91	LUCM611007U95	103,153
92	LUVM600514PX6	267,979
93	MAAR5805128L9	300,603
94	MACH690917G69	156,283
95	MADG780810FT7	209,385
96	MAGR600601UX5	123,944
97	MAHG630804937	113,795
98	MAIJ580502ER6	244,186
99	MARM5406062I9	171,475
100	MATL550814T92	199,346
101	MAVA640307EZ7	60,061
102	MECG5901119AA	255,829
103	MEED6804189R1	82,100

<u>No. .</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe</u>
104	MEEI5704298D3	477,220
105	MEMG680926A40	305,820
106	MERS600715KMA	144,070
107	MEVG620505KR8	160,681
108	MOCJ601012E77	154,499
109	MOGH671115BU2	31,936
110	MORJ511113NC5	292,866
111	MORJ650831ERA	117,298
112	MORJ760706T53	76,521
113	MOST610427KH7	44,389
114	MUUE580721935	221,755
115	OIAR591028SI1	160,256
116	OTA530614UG3	146,012
117	PAAM610825JM5	217,533
118	PAMR530704JN2	205,812
119	PARL6009288G6	279,981
120	PASJ560624LG4	77,570
121	PEAJ510829FE8	82,063
122	PEGM750523689	208,579
123	PELF670325C32	109,333
124	PELS580920476	115,763
125	PEMS590122440	73,816
126	PENA541130V82	389,745
127	PESG7508277M4	4,853
128	PEVJ6306243IA	155,642
129	POVJ791031LY0	159,640
130	QUEG440925GR5	99,415
131	RAAP371222BF8	178,566
132	RADH441014D2A	188,430
133	RAHA580602GC5	136,763
134	RALH620712QD5	292,429
135	RAMJ6405195G2	395,607
136	RANG411117DF0	112,953
137	RAZC541006A57	338,613
138	REQM640115IE6	80,351
139	RIOR581024CV9	139,499
140	RIPR591005SI6	107,457
141	RIRM630702JF8	106,106
142	ROCA670426C27	202,411
143	ROCE610311FR7	121,626
144	ROGB510713CX0	121,392

No. s.	RFC	Importe
145	ROGM6207298I9	137,311
146	ROHL650515A89	139,930
147	ROML760711122	61,386
148	ROMN430126G62	306,996
149	ROPJ6106249T2	277,453
150	ROSL580112AZ7	472,912
151	RUBJ570402DC0	84,071
152	RUGJ711209CS9	103,391
153	SAAS620801T61	41,597
154	SAGC550213G45	181,737
155	SAHF550423D24	174,464
156	SALA600709UDA	104,573
157	SAOC570321BQA	319,294
158	SARJ610417AN9	224,796
159	SATE5706038A6	102,896
160	SEMG571005JR0	219,791
161	SEMR640519J9A	51,238
162	SEPJ630806S31	58,435
163	SEVJ800717F67	113,482
164	SILR640209EB7	37,334
165	SIRB7010237QA	327,453
166	SISJ600913137	139,499
167	SOGR5606099UA	89,169
168	SOGR570325JS0	162,266
169	TECF660723NN1	297,226
170	TECS610124CZ6	31,958
171	TESG581231JL4	381,766
172	TEVG700512M87	147,373
173	TOMG660109NR3	155,772
174	TORG620528TJ2	160,910
175	TUMA621030EEA	159,470
176	VACR570617Q78	167,156
177	VAEJ610102RU9	259,834
178	VAGJ5907209A4	157,515
179	VAME5909108G5	37,641
180	VAME640405K70	311,644
181	VAMR580518PY4	325,839
182	VATJ551208TQ6	82,108
183	VEFJ620405PH1	38,446
184	VIDJ570428C33	325,029
185	VIHE610214SK7	270,518

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

9. PERSONAL COMISIONADO A OTRAS DEPENDENCIAS (AGD), SIN QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN LA REVISIÓN DE LAS NÓMINAS CON CARGO A FAEB SE DETECTÓ EL PAGO A 882 PERSONAS ASIGNADAS A OTRAS DEPENDENCIAS POR UN VALOR DE \$213,019,703 CORRESPONDIENTES A 41,452 PAGOS. DE LOS CUALES EN 129 CASOS NO SE NOS PROPORCIONÓ EL OFICIO DE COMISIÓN, LO QUE REPRESENTÓ UN IMPORTE DE \$32,141,457 CORRESPONDIENTE A 2,742 PAGOS.

<u>No. .</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe</u>
1	AAGE580907B96	\$ 4,623
2	AAGS870417TN8	68,287
3	AARL680526KE7	106,911
4	AASA650726QS1	135,006
5	AASC601125UG2	426,651
6	AEPV750116FW2	13,227
7	AEVM690101AE3	220,521
8	AIBM650420ES9	68,287
9	AOFC610709267	61,767
10	BAGD820531V1A	68,287
11	BAGE641204RY4	23,680
12	BATB631117RD9	3,197

<u>No. .</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe</u>
13	BEMJ440623NW8	863,963
14	CAAL650118AD3	32,951
15	CABJ580208H36	54,889
16	CACG5704206L7	446,625
17	CACX770807G26	142,209
18	CAGG700829IB2	68,287
19	CAGM880728VD9	67,701
20	CAGP6001111R7	38,887
21	CAGR640604QG7	58,774
22	CAHJ620911C38	408,784
23	CANJ691013LH2	37,671
24	CARA7501179U9	68,287
25	CATV7111204Q3	34,204
26	CELO861219UHA	11,291
27	COWS800404GB7	4,660
28	CUAH550915325	187,940
29	DIFA840528F17	68,287
30	DIRC790211H70	25,863
31	DOAL620413BX0	1,063,463
32	DOCR570409J87	570,680
33	DUAA830927EA0	41,308
34	DUAI6003049HA	408,420
35	EAGC590227IL8	61,103
36	EIGC810901DU2	68,287
37	EIML450903C22	1,060,699
38	EITL571223QQ6	343,986
39	FAFD830323MJ8	68,287
40	FATK801107JS5	5,680
41	FEGL6304219WA	164,720
42	FOLM8411266K0	68,287
43	FUCR5506132Y6	696,282
44	GAAS620817P43	233,088
45	GADL850920MR0	68,287
46	GAGM840827A53	78,992
47	GAMG571222MK5	697,982
48	GAPD850119RH2	78,992
49	GAPJ540127T75	504,506
51	GOHJ390626SZ8	695,615
52	GUAM660609714	93,032
53	GUCF570730P53	819,494
54	GUPL5702203A4	57,307

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe</u>
55	GUSB521225372	867,464
56	GUSC500219AAA	1,403,552
57	HEEL5806259E7	40,077
58	HEGC880628BR2	68,287
59	HEMM620902EQA	238,198
60	HIMJ580423HG4	697,982
61	HORC660329LV1	78,992
62	HUIJ550410471	581,237
63	HUPP570624880	596,622
64	JIVI611126CR3	124,635
65	LAAE851025UA8	78,992
66	LOCA5311309B6	515,389
67	LOCA5311309B8	69,877
68	LOGS581112LT1	144,061
69	LOSJ650819T84	78,992
70	MAAI560617PR9	1,310,216
71	MABC870208ME0	82,561
72	MARA600312M97	23,233
73	MASA6403267D2	17,097
74	MEEJ6708055C8	18,674
75	MOAD650225995	114,214
76	MORG781025H23	68,287
77	NOCA570725KP6	581,866
78	OIEY800406DJ1	78,992
79	OISR570921KG7	82,555
80	PASR540902CM0	1,060,699
81	PEBM8609234V3	22,739
82	PEGU510507MF0	40,897
83	PELL730613PA3	41,081
84	PELS720603PL2	118,283
85	PIGM690712V21	36,942
86	PUTL7801053Z1	64,430
87	PUVE580331J97	361,939
88	QUAS481104TNA	581,866
89	QUPF640706CT1	450,555
90	RADM551216RM3	364,872
91	RAGD771126MXA	78,992
92	RAGM861218UB6	26,979
93	RAHA870207UT8	78,992
94	RARJ801117NN6	45,910
95	RAYA520707P18	697,982

No. .	RFC	Importe
96	REBJ5812059X3	695,615
97	REOU780203K62	45,910
98	ROAR580421H96	865,764
99	ROBY841020GV7	3,866
100	ROGD591231QX2	281,483
101	ROGM600401CY6	145,178
102	ROLL891011FV1	15,401
103	ROMB680624PY9	23,650
104	RONG651230AU1	119,997
105	ROPL600205FZ1	71,840
106	RORI530515B27	696,539
107	ROSJ540731NZ0	84,075
108	ROUF471203EV2	865,663
109	ROZE550206891	581,866
110	SACF830113543	48,706
111	SADJ6503303Z7	80,136
112	SAFL6010161Z8	697,637
113	SAGJ760414675	78,992
114	SALM510827P95	583,566
115	SAML550721GB6	581,237
116	SAMR870111BI1	78,992
117	SARG670205UWA	108,938
118	SEPR5612248U7	737,500
119	SEVE551028GR1	103,099
120	SOGR650513NL1	51,223
121	SUSG540810847	42,366
122	TEPR830424650	78,992
123	TOSA611112231	22,951
124	TOSE7808286A4	78,992
125	VETL770216JXA	7,681
126	VILL480724M7A	193,822
127	VIPT871218EG9	10,263
128	VIRO590917GMA	181,847
129	ZAEN700216JP3	72,246
		<u>\$ 32,141,457</u>

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DE ACUERDO CON LAS MANIFESTACIONES PRESENTADAS POR EL ORGANISMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE FUERON PRESENTADOS LOS OFICIOS DE COMISIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR VALOR DE \$7,039,369.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

10. SE DETECTÓ PERSONAL CON DOS O MÁS PLAZAS.

EN LA REVISIÓN DE LA NÓMINA FAEB SE DETECTARON 26 CASOS CON IMPORTE DE \$23,627,931, QUE PERCIBEN SUELDO POR DOS O MÁS PLAZAS SIN PODER VALIDAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS MISMAS, SIENDO ESTOS:

<u>RFC</u>	<u>Plazas</u>	<u>Importe</u>
AAVN621102LI1	4 \$	1,140,463
AOGA650926S20	6	786,773
BAGO610815BB1	7	316,145
CADG640111LJ0	4	573,043
CAEL580513H19	4	622,996
CUCA581203DE1	3	1,114,284
DAMC570827SC8	5	918,667
GOAE600516E86	2	1,061,175
GOGG591113C23	2	925,971

<u>RFC</u>	<u>Plazas</u>	<u>Importe</u>
GOHJ600619FG7	7	565,300
GOSA591001FHA	2	1,019,057
HEMM620902EQA	4	1,112,371
MEGE6309279E6	2	1,090,230
OIGO6412199H3	3	920,170
OITS631212HA0	3	1,039,292
OOMG6311044U2	5	552,600
PUVE580331J97	4	1,340,893
REYM670314DY2	5	555,879
RICI620804KR2	2	1,135,460
RORR581230IQ4	2	915,195
SAMR5404073S6	2	979,023
SAVM5705282N4	3	1,054,769
VAVM590131RJ3	2	1,134,547
VESO611125SJ3	3	1,064,613
VIGR610304PX1	2	1,145,073
VIGS580703322	5	543,942
Total		\$ <u>23,627,931</u>

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DE ACUERDO CON LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ORGANISMO, ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTA PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE PRESENTAN DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBA LA ASISTENCIA A LOS CENTROS DE TRABAJO DE 17 PERSONAS POR UN MONTO DE \$15,683,420, LO QUE REPRESENTA UN 66% DEL MONTO OBSERVADO.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO*

11. SE DETECTARON PAGOS POR HONORARIOS ASIMILABLES AL PERSONAL QUE CUENTA CON PLAZA FEDERAL.

EN LA REVISIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS ASIMILABLES SE ENCONTRARON 440 CASOS DE PAGOS A PERSONAL QUE CUENTA CON PLAZA FEDERAL SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

SIENDO ÉSTOS:

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe</u> <u>Nómina</u>	<u>Importe</u> <u>Honorarios</u>
1	AADG670424827	\$ 64,643	\$ 60,789
2	AAGA5606114N4	30,615	66,403
3	AAGB521028HB7	18,330	55,782
4	AAGS700522HF5	178,198	10,006
5	AALC711025QP5	103,518	63,254
6	AALE671118KF9	23,344	64,395
7	AAMD650301JQ9	65,215	17,199
8	AAMF641203SS9	60,711	73,383
9	AAMJ621202RN4	12,220	70,103
10	AAMJ750629RH5	36,761	59,744
11	AAMM610118S68	24,470	67,364
12	AAMY6306201D6	2,999	11,611
13	AAOA520725GU1	12,220	55,736
14	AARC6901125B9	129,242	50,290
15	AARR670208SX8	7,332	49,210
16	AEBB701003I49	22,012	58,282
17	AEME630516H28	3,000	13,232
18	AERM591018UB9	12,220	53,333
19	AETA780406TAA	24,470	58,356
20	AIAL6701288K3	17,556	32,570
21	AIAL6701288K3	9,000	10,938
22	AIMR720911T35	65,425	71,374
23	AIRG4903314U1	111,616	207,749
24	AIZG600822B44	107,321	185,029
25	AOAH6407179JA	39,412	88,061
26	AOMR610624QQA	94,459	109,700
27	AUAA500826EJ5	106,489	21,450
28	AUGS500621RM8	114,989	55,581
29	AUMJ690324GM3	413,213	60,434
30	BAAJ601009QL9	30,000	98,454
31	BAAL650727A56	42,672	65,218
32	BACO6303265D9	26,593	263,039
33	BAGJ701011DXA	108,684	54,029
34	BAHP610629TN0	67,683	22,456
35	BAIE5307227Z2	117,969	84,394

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Nómina</u>	<u>Importe Honorarios</u>
36	BANL600803V34	67,683	61,916
37	BAPP570629KJA	45,000	14,090
38	BAQL60022192A	81,503	66,527
39	BARH620309FT9	58,687	154,269
40	BASF650723NLO	24,470	53,782
41	BATE610505TQ1	99,037	66,346
42	BECP750526GC4	5,833	21,212
43	BEDA760124VE4	6,665	20,908
44	BELC461205UB2	6,773	24,522
45	BERC731122GX6	24,470	73,788
46	BERL690111LJ7	124,197	72,848
47	BIGJ731018DX5	14,053	54,318
48	BIHE500902EL3	29,386	49,210
49	BOAI700319Q18	49,172	20,857
50	BOGF610522LW4	2,600	41,681
51	CAAJ671225SU7	12,220	107,799
52	CAAJ720125GJ4	68,634	72,314
53	CAAM811208C40	14,172	28,059
54	CAAP420629HZA	103,007	97,716
55	CACJ700412DJ6	77,731	56,331
56	CACX670422AL7	27,273	48,262
57	CAEJ601101RI3	24,470	21,288
58	CAFE510908JZ9	29,386	54,453
59	CAGP6001111R7	176,208	24,010
60	CAGR650208QS3	3,000	19,906
61	CAMG611105RP4	15,710	45,150
62	CAMG611105RP4	8,959	16,410
63	CAMM550908Q78	109,841	61,423
64	CAMP751111239	111,683	67,536
65	CAPM641026BN2	12,220	58,640
66	CAPS521107JG2	67,683	17,244
67	CARI650321U58	30,615	73,106
68	CAVS620118232	2,600	57,514
69	CEMJ711110CA1	29,386	61,026
70	CERE500602H95	63,672	61,015
71	COBS7508219E2	54,492	50,385
72	COCR6605059X7	14,664	49,210
73	COGA700103Q67	63,981	55,572
74	COGJ510624H45	158,775	158,045
75	COMA821009TS1	62,244	37,781
76	CORC631120FP7	30,615	142,795
77	CORS660510EMA	27,543	59,216
78	CUTM710812P77	24,470	60,874
79	DICM870601369	18,205	24,905
80	DIGV730412B15	22,058	38,961
81	DIHT710622934	18,330	78,221
82	DIRC790211H70	6,776	20,725
83	DOGA690713AN6	69,002	46,569
84	DOSC740127QC3	10,998	43,818

No. _	REC	Importe Nómina	Importe Honorarios
85	DUGM620810A34	80,195	91,386
86	EAAM5007226D0	30,615	52,477
87	EAGC650207JV5	61,513	57,229
88	EAGS6909277N3	35,226	35,831
89	EAGS6909277N3	19,928	14,270
90	EAME6011291I0	542,172	72,314
91	EAMM6512266P9	82,157	90,962
92	EAMS591230BL7	141,059	17,723
93	EARJ770108QM7	12,220	60,840
94	EICF600302IV2	155,340	64,804
95	EIMB650313L63	79,651	62,206
96	EIMG530912M34	33,811	50,982
97	EIPG640527T87	48,730	41,306
98	EITJ400314830	23,241	49,120
99	EUGI561109FF6	113,860	51,006
100	FAVR670609T88	11,130	54,429
101	FAVR670609T88	6,360	18,090
102	FEAB590630R1A	138,513	23,972
103	FEGH630218RA6	33,428	30,533
104	FOAD6509301P4	111,616	61,093
105	FOGJ610125ET6	20,000	50,086
106	FORS840402TCA	40,500	72,709
107	FOSD6312295R8	27,838	43,242
108	FUAY8104095D2	172,959	44,231
109	GAAA570520KH8	23,355	86,991
110	GAAC6512221Z6	71,206	19,836
111	GAAE5205136S8	10,600	50,380
112	GAAS680509NU2	43,121	50,237
113	GACC7001292C1	59,163	48,809
114	GACJ750626SC1	151,634	15,059
115	GACP590630T1A	30,615	52,380
116	GAEO590113IY5	86,503	78,022
117	GAGA770510389	40,500	56,491
118	GAGJ741202TU0	28,157	59,873
119	GAGL600319BGA	29,994	55,713
120	GAGM760927NI2	45,624	53,914
121	GAGN7212261V2	17,556	32,237
122	GAGN7212261V2	9,000	10,812
123	GALN600519LP5	385,255	41,386
124	GALR570208B30	49,172	69,908
125	GAMA550309PP7	14,997	10,617
126	GAMC520130HB2	62,102	88,061
127	GAMJ750219SGA	24,470	53,708
128	GAOE5303118B6	26,286	131,195
129	GAPE530801VC6	46,664	76,066
130	GAPS670720DA8	69,226	68,468
131	GARE671216JQ0	30,381	48,075
132	GARR690522BN8	12,220	83,884
133	GARS770811JC5	64,981	59,999

No. _	RFC	Importe Nómina	Importe Honorarios
134	GARY821002JH8	33,474	40,729
135	GASD650629G78	46,664	76,903
136	GASL651022JY8	106,531	41,793
137	GASN560607795	86,503	407,523
138	GATC5301146I7	128,258	57,853
139	GAUN710206UV3	98,938	42,896
140	GAVI6012192J5	142,683	31,493
141	GAVJ700509L3A	24,470	52,437
142	GAVO650825L52	224,961	139,501
143	GAZI680708L66	51,024	69,312
144	GOCG6509273I3	39,219	69,698
145	GOEF631116KA0	17,201	32,462
146	GOGA640504I25	24,470	48,750
147	GOGA730605V51	99,037	35,571
148	GOGF630902T11	35,532	59,316
149	GOGG591113C23	33,326	131,080
150	GOGG591113C23	3,524	71,509
151	GOGR760203KI4	33,428	55,205
152	GOHF770425C61	149,111	30,634
153	GOHR730113UT5	92,766	59,623
154	GOLL600515AG2	10,843	29,614
155	GOMN651110N64	42,906	63,260
156	GOPC820616NE2	9,613	13,198
157	GOPR590126N33	3,000	11,776
158	GOSN690802PE8	19,365	26,302
159	GOTG450820M28	49,172	221,943
160	GOVH700502F95	49,172	51,631
161	GOVO600618FS2	19,215	85,697
162	GUBR640905F37	19,554	133,286
163	GUFC620422IK7	35,072	64,095
164	GUGA410613LY3	6,110	82,351
165	GUGG590926T26	385,359	83,591
166	GUMS700518QVA	24,470	48,194
167	GUOF7311138N7	40,500	40,118
168	GUSE640808RB9	25,699	49,210
169	GUVA560802813	24,470	10,647
170	GUVJ680701E11	18,330	10,684
171	HECC850805FS0	11,567	21,081
172	HECC850805FS0	8,145	11,275
173	HECJ630813B55	3,000	17,220
174	HEGE8911141G6	10,216	35,899
175	HEGE8911141G6	4,410	10,559
176	HEME7411249A5	36,761	60,417
177	HEML510428CS2	19,554	58,223
178	HERC720412LG6	12,220	72,918
179	HETN661005TT4	2,600	28,694
180	HUCI890922M95	23,344	57,130
181	IADN730314R92	49,172	61,346
182	IAMA6805052H9	111,616	64,942

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Nómina</u>	<u>Importe Honorarios</u>
183	IAMF620127MW9	124,197	85,960
184	JAGL6701136V0	44,135	75,649
185	JIEO810212PE0	33,474	40,923
186	LABA610502TK3	5,419	25,551
187	LABJ490131R46	80,195	72,494
188	LAML730126ED5	24,470	59,418
189	LAPI591127KA4	205,167	20,857
190	LAVB700924VD2	29,386	49,210
191	LAYG740413NNA	33,474	49,886
192	LEGD650627KX2	46,704	70,609
193	LERH6508125J6	10,840	17,273
194	LETG740314M37	12,220	48,828
195	LIOM4803121M4	43,521	173,519
196	LIRZ690719KTA	8,668	26,072
197	LOAG630625I39	12,220	60,308
198	LOBE7401255E4	85,263	54,345
199	LOBX650108FA1	19,744	82,058
200	LOCF490610LC9	55,861	42,784
201	LOCJ610202E11	42,906	70,034
202	LODA560617IM2	166,613	53,782
203	LOPJ720426V80	73,854	13,712
204	LORS790921EV5	18,037	19,114
205	LORS790921EV5	15,000	10,609
206	LOSJ711228N20	38,596	48,345
207	LOSL630213FU4	32,459	59,800
208	LUAM5606216N6	36,098	85,434
209	LUCS570416IJ7	46,912	69,024
210	LUPA760527A10	24,470	52,787
211	LUTG750719EU5	7,054	46,910
212	MACA680408H14	112,649	50,111
213	MAFI6210305Z5	24,470	48,678
214	MAGA681014R1A	301,117	72,979
215	MAGE820224CPA	77,448	10,174
216	MAHF771015B75	25,945	53,997
217	MAHJ8407121G2	17,453	25,919
218	MAJB600306U93	30,615	54,664
219	MALB600915BG1	28,157	69,402
220	MALN670811949	31,036	50,903
221	MAMJ790928NR5	40,500	56,465
222	MAML730118GK2	30,615	50,724
223	MAMM760813P78	86,503	55,736
224	MAMM790930DG1	134,611	50,573
225	MAPD6303208P8	86,503	194,197
226	MAPI6810021Z9	33,658	59,831
227	MARA570515NZ0	29,386	14,271
228	MARG6004238U7	50,436	50,643
229	MASL750424KV9	22,248	40,859
230	MASM660107DX0	45,000	108,039
231	MAUC670111BC7	62,747	50,818

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Nómina</u>	<u>Importe Honorarios</u>
232	MEBC691208AV2	26,628	54,314
233	MEBJ740517PI8	11,109	45,868
234	MECT610921IU1	68,413	17,854
235	MEMA490901M22	33,357	39,780
236	MEMM470311QM6	15,122	68,850
237	MEMP800612LX2	2,600	34,807
238	MEOS620215DD8	162,485	50,573
239	MESD770413853	33,474	41,254
240	MESY511025FC5	45,394	61,206
241	META570709EM6	3,000	16,989
242	MEVM720529MU0	119,999	38,461
243	MIMJ6012307N0	62,747	50,818
244	MIVR741123CGA	56,332	61,281
245	MOAC8209111GA	33,474	40,923
246	MOCC4906066T5	238,528	61,111
247	MOGN7409052G0	67,683	60,851
248	MOHC740505LD6	137,126	64,901
249	MOLE710126QB6	3,000	14,509
250	MOPJ661030CC8	32,102	23,900
251	MORI7608075S8	48,186	53,638
252	MORI7608075S8	4,154	16,659
253	MORL600405I33	42,906	182,508
254	MOZL840721JQ0	45,373	57,948
255	MUOM7505127T6	10,998	67,630
256	MUSL831129NY4	22,500	25,020
257	MUZE741001TU0	84,023	55,249
258	NAAO580509JK5	153,516	72,611
259	NAEE660715CI3	12,672	55,897
260	NAEM730526BSA	24,470	63,148
261	NAEN711002AF8	55,343	66,525
262	OADG680829PD8	9,445	54,029
263	OEGR650102TD4	79,149	105,739
264	OEHM580213TH4	487,383	76,797
265	OEML610110LD4	39,219	49,210
266	OEVR8209267P1	92,172	18,025
267	OEVR8209267P1	48,079	13,420
268	OEZP571028IB0	211,396	11,043
269	OICD690331JI8	34,206	42,024
270	OIFL611020RC8	3,000	15,121
271	OITE620118PVA	124,197	34,131
272	OIVE670910N72	24,470	83,591
273	OOCM7809196P7	75,359	63,802
274	OORE561101NU6	24,470	17,786
275	OOTI551226KB9	81,503	54,314
276	PAAR600203SR9	30,615	61,919
277	PACR510219QBA	30,615	49,385
278	PAGG490527KC2	79,428	29,666
279	PAGG490527KC2	9,889	10,872
280	PAOA620405L88	19,996	31,859

No. .	REC	Importe Nómina	Importe Honorarios
281	PAOA620405L88	2,342	11,738
282	PAOH621206LF2	59,267	158,412
283	PARA531219BN4	49,172	67,316
284	PEGF540619DR8	49,172	64,515
285	PEGS621013LJA	99,037	17,761
286	PEHR760418QP9	56,577	68,476
287	PELL730613PA3	39,130	20,437
288	PEMC501003VA8	131,447	54,005
289	PEMG780414FVA	61,185	60,781
290	PEOJ5501119N0	251,505	59,109
291	PERA550310FM0	47,321	66,527
292	PERE521013375	47,321	65,083
293	PERM5108257T8	46,912	184,221
294	PERM57110682A	249,209	70,039
295	PESR7511274G6	34,768	48,801
296	PEZY600206FI7	23,344	70,132
297	PIAJ660103AZ2	141,867	35,582
298	PIGC8110309P3	58,687	72,845
299	POAR700613V46	45,000	14,005
300	POFY520921G95	28,380	76,066
301	POOP770618PS6	76,092	36,752
302	POOP770618PS6	42,400	12,848
303	PUHA631126IS9	82,528	141,589
304	PUVJ590530P39	23,241	10,674
305	QUGA490620JP3	24,470	51,397
306	QULF660410LP3	51,417	44,950
307	QULF660410LP3	28,937	13,989
308	RADM551216RM3	249,209	229,035
309	RAER600307JS0	37,031	69,259
310	RAGO581209D68	186,482	124,058
311	RAGY610415SZ7	35,910	64,352
312	RAHF740509BVA	56,577	66,757
313	RAIS791212QT7	15,886	62,925
314	RARH790929LG6	15,710	36,052
315	RARH790929LG6	8,959	14,212
316	RECR560713PM3	61,513	452,380
317	REDG840427FC8	33,212	82,522
318	RELJ790410SD2	27,138	10,809
319	REOE620205G38	39,833	49,210
320	REP780919250	73,854	63,249
321	REPG630615DA1	8,668	27,113
322	RESG611113BF0	12,220	151,690
323	RETC730201Q19	32,367	21,796
324	RETR4201114P3	44,575	65,787
325	REYM670314DY2	3,000	18,311
326	RIPH590923P7A	127,899	82,131
327	RITR620607A34	24,470	85,960
328	ROCC5111255N5	12,220	78,221
329	ROCC6502067E5	53,738	68,468

No. _	RFC	Importe Nómina	Importe Honorarios
330	ROCL690809F55	10,647	15,541
331	ROCN830721CK0	33,474	41,059
332	ROCS640202E76	30,615	56,981
333	ROEA650129UN7	41,677	60,273
334	ROGA570720N71	55,861	58,362
335	ROGJ781204RK4	123,129	56,075
336	ROGJ811115GU7	24,470	57,898
337	ROGM720113FX1	44,575	50,810
338	ROGM750204LP3	22,248	54,672
339	ROGV560306C35	61,513	87,873
340	ROLI620328L32	16,729	39,063
341	ROME630715UL5	3,000	13,232
342	ROMF6011238S5	40,448	64,430
343	ROML630731SG1	42,906	49,466
344	ROOM461122231	82,528	276,075
345	ROQF651206251	28,157	55,853
346	RORF800731ER0	22,248	47,220
347	RORJ850107GY4	22,248	42,644
348	RORV600420QB2	18,330	64,804
349	ROSE611030GA1	24,470	72,467
350	ROSE740307C5A	24,470	130,750
351	ROSJ6712088X4	24,470	14,519
352	ROSN670822PV9	20,829	28,419
353	ROSS720627144	169,912	68,850
354	ROVC541122GZ0	142,407	61,206
355	ROYM671016NE6	48,730	41,254
356	RULA681008997	36,761	69,768
357	RUMR840131UH4	3,396	11,247
358	RURM691128GC1	68,683	63,579
359	RUVN900324ND2	25,200	26,969
360	RUVN900324ND2	14,519	23,130
361	RUVS561020CT0	12,220	53,433
362	SAAM630419MM4	7,707	30,611
363	SAAM630419MM4	4,400	12,360
364	SACA6212133YA	48,906	58,886
365	SACD5511133K1	52,258	58,128
366	SACM6710031Y5	30,615	66,630
367	SACS570527R99	44,135	72,719
368	SACS590905HF8	88,982	49,621
369	SAFI580718349	33,074	60,641
370	SAGA490120U6A	198,665	14,655
371	SAGC670724Q20	24,427	55,561
372	SAGE830713FH9	24,470	63,112
373	SAGL5012093W9	10,998	61,206
374	SAGV660615E52	18,261	26,749
375	SAHF670822QJ4	26,928	22,248
376	SAHM751231D56	10,998	58,642
377	SALM650414RT1	177,924	85,960
378	SAME540310UE0	65,862	64,804

<u>No.</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Nómina</u>	<u>Importe Honorarios</u>
379	SAPF6511181P1	40,153	17,039
380	SAQO471108J80	33,319	322,509
381	SARA720421G91	32,459	55,736
382	SASJ620611DT1	24,470	88,061
383	SASM640924CR4	312,344	74,010
384	SAVG650228CQ7	33,688	58,436
385	SEGA530625U15	36,761	53,919
386	SELL640422SE9	33,428	118,233
387	SELL640422SE9	3,333	21,106
388	SENP7201148F3	2,600	29,831
389	SEVA600612IJA	57,432	55,561
390	SIAY8311276T6	69,860	54,976
391	SIEH660312QD9	99,037	50,807
392	SIER700616FC8	20,440	37,277
393	SIER700616FC8	14,393	22,847
394	SOBG700201TKA	38,902	48,765
395	TAAM5802071Y5	259,069	64,213
396	TAGA7007153N8	24,829	34,180
397	TEBL750809BW2	63,981	79,565
398	TESR640601U42	149,111	11,036
399	TICC560929KRA	20,783	54,529
400	TIMH710503CX8	101,475	66,397
401	TOGE470913EH9	49,172	61,314
402	TOGJ550523FH4	84,891	53,743
403	TORB800922J78	2,600	27,831
404	TORJ6204238X1	107,184	72,467
405	TOTF581004PD2	2,600	70,042
406	UIPG670103U28	23,344	125,832
407	UIPR580217HFA	54,726	60,481
408	UIZE640501MB1	73,668	72,719
409	VACR770219CQ0	58,593	59,979
410	VAFF591012BJ8	67,732	10,454
411	VAFF641026B28	38,791	57,870
412	VAGP6810293F6	17,136	50,572
413	VAGS830524UU0	33,474	36,245
414	VAHR580609HQ9	76,658	59,334
415	VAMJ6408129C0	35,916	59,667
416	VAMJ711226TX4	40,952	53,782
417	VAPN770710G85	44,135	73,383
418	VARN660413632	49,172	49,317
419	VASE741225GZ6	33,474	41,364
420	VASL850204RD5	108,395	50,573
421	VASS5711212J3	73,854	49,210
422	VAVR5912101W8	39,219	64,180
423	VECI630723KK8	33,474	41,059
424	VEGC4910267W6	86,503	61,187
425	VEHL8303307N9	33,474	41,254
426	VEMJ601129DM9	12,220	22,336
427	VIAG7010251I9	61,185	56,331

<u>No. .</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe Nómina</u>	<u>Importe Honorarios</u>
428	VICP5506296F4	128,806	330,472
429	VICR6010184Y8	62,747	72,828
430	VIJF381111IR7	175,040	53,382
431	VILA620630FW4	56,577	74,616
432	VIMA691026E80	89,326	64,093
433	VIMA691026E80	8,806	11,227
434	VIRD840313V55	31,500	47,198
435	VISR431222MN1	36,761	54,354
436	VIVC660716HT9	73,854	21,349
437	YAHY6011083E6	60,649	139,501
438	ZAHV5310176A1	12,220	103,433
439	ZETR671207G95	33,474	41,472
440	ZUAK700326D64	12,721	109,256
		\$ 25,143,100 \$	\$ 26,203,688

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO*

12. SE DETECTARON 7 CASOS DE PERSONAL CON LICENCIA SIN GOCE DE
SUELDO QUE COBRARON DENTRO DE DICHO PERÍODO, SIENDO ESTOS:

<u>No. .</u>	<u>RFC</u>	<u>Importe</u>
1	GAAW780714DV6	\$ 4,049
2	GAHO611128JI4	19,112
3	GAMN770626ER2	9,228
4	MEEI5704298D3	80,239
5	MOST610427KH7	25,641
6	OESM800602H94	4,850
7	ROCI700117E88	765
		\$ 143,884

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DE ACUERDO CON LAS MANIFESTACIONES PRESENTADAS POR EL ORGANISMO A LA AUDITORÍA, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA COMPROBAR UN PAGO POR CONCEPTO DE RETROACTIVO, UN REINTEGRO DEL MONTO OBSERVADO A UNA PERSONA Y LA CANCELACIÓN DE UN CHEQUE EMITIDO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO EN LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, LO QUE ASCIENDE A \$ 90,232, QUE REPRESENTAN UN 63% DEL MONTO OBSERVADO.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

13. INCUMPLIMIENTO A INSTRUCCIÓN DE OFICIO QUE ESTABLECE EL NO MANTENER A PERSONAL MÁS DE 3 QUINCENAS EN EL ÁREA DE PERSONAL POR REUBICAR.

EL OFICIO CGA-380/2007-2008 ESTABLECE COMO MÁXIMO NO MANTENER A PERSONAL MÁS DE 3 QUINCENAS EN EL ÁREA DE PERSONAL POR REUBICAR, AL VERIFICAR LAS NÓMINAS ORDINARIAS ASÍ COMO COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2011, PROPORCIONADAS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS, SE DETECTÓ QUE 352 EMPLEADOS QUE ESTUVIERON ADSCRITOS A CENTROS DE TRABAJO DENOMINADOS "ZNE" (PERSONAL POR REUBICAR) POR UN VALOR DE \$19,469,427, CORRESPONDIENTE A 3,985 PAGOS, DE LOS CUALES SE DETECTARON QUE 183 EMPLEADOS A LOS QUE SE REALIZARON 3,344 PAGOS POR UN IMPORTE BRUTO ANUAL DE\$ 16,559,846 EN EL EJERCICIO 2011 PERMANECIERON MÁS DE 3 QUINCENAS, SIENDO LOS CASOS DETECTADOS:

<u>RFC</u>	<u>Quincenas</u>	<u>Importe</u>
GOVA540630MQ2	23 \$	408,326
GUTH591227CP0	23	309,577
CAGM631002PS1	22	317,849
VIPA590227CHA	22	315,400
WEZM570623NJ6	22	196,138
GALJ6005097R0	22	157,711
CATC6009111G2	22	156,547
AUML640224388	22	156,032
CUME550420DI7	22	126,272
LUBL590107MF9	21	275,337
EIEH590425RZ7	20	148,673
IARG6606251J3	19	236,193
POZL641030GT3	19	150,985
AURT610628SS2	18	266,690
GURR690222H86	18	198,942
CUEL700506EH4	18	170,083
LEPJ520820EW0	18	141,615
GACM780120BX0	18	140,176
GUEB7802019E3	18	140,176
HULC770828P28	18	140,176
FAHL770607B23	18	139,576
GACE770729E17	18	139,076
GORD790412EJ1	18	139,076
SACS720913NX4	18	138,215
CECL780718C13	18	137,976
CUAA780701673	18	137,976
GACL750529KE9	18	137,976
GULV780530GR9	18	137,976
HEVN801006Q35	18	137,976
MEPL780309AH4	18	137,976
RATB7706066H0	18	137,976
RORL711230L97	18	137,976
CACS7208232S2	18	118,380
PEGS550922FB3	17	393,821
BORF5508019U6	17	283,757
GOGJ530203249	17	169,200
SOGR5606099UA	16	296,804

<u>RFC</u>	<u>Quincenas</u>	<u>Importe</u>
GARJ530412MG4	16	129,704
PEVV730830TL3	16	107,329
CATV7111204Q3	16	94,740
GOPN680404EVA	15	176,941
MEJV590429NS1	14	127,893
GAMN770626ER2	14	121,651
CODA800719M63	13	108,367
PACG601030FX7	12	341,590
BABJ710115GC0	12	163,491
GIJA510618387	12	87,693
VEFJ620405PH1	11	75,833
PABS540524F17	10	404,237
MACJ620215DR5	10	84,946
GARE541226USA	9	223,988
AORP5903079RA	9	199,946
LEGJ5306016E6	9	185,724
SOGR650513NL1	9	118,773
MEED6804189R1	9	79,868
FUGC530503HU2	9	76,013
FOGD721015AW4	9	63,561
EASJ660831CX5	9	49,593
VERF640702F84	8	106,784
MEMR630618SY3	8	77,947
CACV720714PU2	8	56,745
LIRL6711272V5	8	54,381
GAPN640407CU9	8	46,825
GAGM560713C79	8	17,649
GOBL580619MT4	7	181,373
GURE580314982	7	142,822
MAGC630226LU6	7	111,930
GAGJ590919LWA	7	66,578
MOZF701217DXA	7	65,942
GOGN760521I93	7	60,508
CAAF571005TH4	7	48,397
SAPL890907HQ7	7	45,377
CAGR560401A40	7	35,347
JECE820829B51	7	34,896
PEAV660413662	7	28,587
GACD620918MB8	6	176,043
CATR470423182	6	128,324
ROMR540904C49	6	107,040

<u>RFC</u>	<u>Quincenas</u>	<u>Importe</u>
GAVR710902FE0	6	74,555
SAMN760225TM9	6	54,849
LOSJ560826AG1	6	43,293
HERH620228PA0	6	40,961
CAEE5704213Y4	6	38,575
ROVJ740427SC0	6	36,677
ROVG760701F32	6	26,124
MIGA6510098T2	6	25,510
CALD660111CIA	6	25,172
VIOB501002LM4	5	185,291
GAGF540529252	5	144,594
GACS4411016L7	5	115,463
CAAC631104P96	5	108,506
PASJ560624LG4	5	102,304
VIDJ570428C33	5	99,196
AEBV581128LB2	5	96,520
GUBG470424I50	5	91,976
TOMG660109NR3	5	85,227
SAGC550213G45	5	67,396
CAGX6804085L0	5	67,113
AESO7406266Q7	5	66,787
GAMJ590105N15	5	62,272
OIAR591028SI1	5	60,907
BORV640812MI0	5	55,816
GUHJ520905Q12	5	52,808
GOVM4906162C4	5	43,853
GAAR850308P42	5	43,618
JULM6405119T5	5	42,940
CASE561102LF4	5	38,046
MOGM711103HS1	5	37,521
CAMR630322UPA	5	36,493
SASN7512245H0	5	35,167
MARA600312M97	5	32,763
OURM550519FC2	5	26,714
OEPG8810154YA	5	26,398
PUGR690513KT4	5	22,493
VASG7801173A0	5	17,835
CARC700625IM4	5	17,343
AALY900424AE3	5	15,167
OEFU791027DT7	5	12,584
AASC601125UG2	4	179,748

<u>RFC</u>	<u>Quincenas</u>	<u>Importe</u>
RADM551216RM3	4	144,247
EITL571223QQ6	4	137,239
CACS611022UY9	4	114,113
ROGD591231QX2	4	111,678
ZADS601010BN0	4	93,686
SALN540520BN1	4	89,397
VAGR650403B86	4	86,134
VETE710308FE6	4	75,911
RODR590428RG0	4	74,093
CUGE470910SH6	4	69,643
ROGG6402178W0	4	69,502
VEHE611210UC8	4	54,068
GAVR520126UI9	4	45,829
NASE810508MQ4	4	45,573
MAFN830920SR7	4	45,248
MEGJ811114DC4	4	45,248
HEMS611023M19	4	44,752
MOGB551003QF2	4	44,009
AIAA600901IK8	4	43,876
REYM670314DY2	4	43,703
CAVI8006085ZA	4	43,597
RAAS600406AY3	4	41,126
MERS600715KMA	4	39,196
AAQC480828GW8	4	36,383
GAGR840119SY8	4	35,758
CARE810612LD4	4	35,309
BARC641031N83	4	34,947
PIEI841002N29	4	33,971
FOVJ620319JX7	4	33,447
HEJL700801F86	4	32,884
CAVF820714C70	4	32,848
CAGI8503187P8	4	32,818
AAPM6504127Y1	4	32,352
RAGJ880105HC2	4	31,491
CORR740105PP3	4	30,904
MOSJ820108P34	4	29,916
SACF830113543	4	26,162
DIBJ610105P74	4	25,961
GABA781107U47	4	22,260
MAHA611103V55	4	21,803
CULG510926872	4	21,496

<u>RFC</u>	<u>Quincenas</u>	<u>Importe</u>
EATI730526C7A	4	20,039
FURH731231GJ9	4	17,887
GAGJ580103CB1	4	17,315
VIGV781024NK0	4	13,900
FESI701125CH7	4	13,793
EACA601010S14	4	13,651
VEVJ600223E25	4	12,620
CALE771027EL7	4	11,909
LOFL870426LL9	4	11,909
LOLJ730908HV5	4	11,909
MEOP690709HX8	4	11,909
MOVR600814JZ4	4	11,909
FOTA6811151D1	4	11,484
BAGK811126CT7	4	9,915
EANA740428858	4	9,915
HEPV781124MH4	4	9,915
OILR7910159R7	4	9,915
SOFS8412249B1	4	9,915
DAGS720720MA7	4	9,656
JACH800922M44	4	6,848
GUSE640808MY1	4	6,843
MOMN8203068D5	4	5,380
NACC6510242T5	4	2,170
Total		\$ 16,559,846

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DE ACUERDO CON LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ORGANISMO, ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTA PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE PRESENTAN DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA UN TOTAL DE 1,246 PAGOS CORRESPONDIENTES A 98 PERSONAS QUE ASCIENDE A UN MONTO DE \$7,063,179 (43%), QUEDANDO POR SOLVENTAR \$8,496,667.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO*

MATERIALES Y SUMINISTROS

MATERIALES Y SUMINISTROS \$68,754,238

14. INCUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A) HIGH PRINT \$10,303,120.

EN ESCRITO DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL 19 DE AGOSTO DE 2011, SOLICITA SE ADJUDIQUE EN FORMA DIRECTA Y SE EXIMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LA CONTRATACIÓN PARA LA IMPRESIÓN DE 2 LIBROS DENOMINADOS "MI CUADERNO PARA ESTUDIAR MATEMÁTICAS SEGUNDO GRADO" Y "MI CUADERNO PARA ESTUDIAR MATEMÁTICAS TERCER GRADO", ARGUMENTANDO QUE LOS PERÍODOS ESTABLECIDOS POR LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA EXTENDERÍAN LAS ETAPAS DE ENTREGA Y LOS LIBROS SE RECIBIRÍAN MUY TARDE. CONSIDERAMOS QUE EN ESTA COMPRA SE TUVO EL TIEMPO SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, TODA VEZ QUE DESDE MARZO DEL 2010 SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO DE MATEMÁTICAS DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SECUNDARIAS, CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO DE COLABORADORES DE MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PARA LA CREACIÓN Y EL DISEÑO DE "MI CUADERNO PARA ESTUDIAR MATEMÁTICAS SEGUNDO GRADO" Y "MI CUADERNO PARA ESTUDIAR MATEMÁTICAS TERCER GRADO". LA CREACIÓN DEL LIBRO DE SEGUNDO GRADO SE CONCLUYÓ EN EL CICLO ESCOLAR 2010-2011 Y EL DE TERCER GRADO SE CONCLUYÓ EN EL MES DE JULIO DEL 2011. LA ORDEN DE COMPRA FUE COLOCADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2011 POR LO QUE SE CONTÓ CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA SU PROCESO DE LICITACIÓN. ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE SE LLEVÓ A CABO, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UN ESTUDIO DE MERCADO Y UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS DISTINTAS IMPRENTAS VISITADAS, Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y QUE SE CONSIDERÓ QUE LA EMPRESA HIGH PRINT, S.A. DE C.V. (EMPRESA A QUIEN SE ASIGNA EL TRABAJO) REUNÍA LOS MÉRITOS PARA REALIZAR EL TRABAJO. SIN EMBARGO EN NUESTRA VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA CONSIDERAMOS QUE ÉSTA NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS LIBROS EN EL TIEMPO REQUERIDO, AL CUESTIONAR AL C.P. JOSÉ ANDRÉS DE LUNA RODRÍGUEZ (PROPIETARIO DE HIGH PRINT, S.A. DE C.V.), SOBRE ESTA SITUACIÓN NOS INFORMÓ QUE EFECTIVAMENTE NO CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO PERO QUE TIENE CELEBRADO UN CONVENIO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POR ASOCIACIÓN DE EMPRESAS CON COMPAÑÍA IMPRESORA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. Y QUE ÉSTA SI CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SU PRODUCCIÓN, SIENDO ÉSTA QUIEN ELABORÓ DICHS LIBROS, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE ESTABLECE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS PARA PROVEER BIENES, MUEBLES O SERVICIOS, SÓLO PODRÁN SER SUBCONTRATADOS O CEDIDOS, CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS O RIESGOS QUE PUEDAN ACARREAR CONSECUENCIAS GRAVES Y

EL PROVEEDOR LO HAGA DEL CONOCIMIENTO OPORTUNAMENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR O DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA Y ÉSTAS AUTORICEN LA SUBCONTRATACIÓN O LA CESIÓN CORRESPONDIENTE. VISITAMOS TAMBIÉN ESTA EMPRESA Y CONSTATAMOS QUE SÍ CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE, SIN EMBARGO ÉSTE TIPO DE ASOCIACIONES ENCARECEN EL SERVICIO, ADEMÁS DE QUE SÓLO LA PRIMER EMPRESA ESTÁ REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES. ASÍ TAMBIÉN OBSERVAMOS LA FALTA DE UN CONTRATO QUE REGULE LAS CONDICIONES Y DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ADICIONALMENTE NO SE NOS MOSTRÓ EVIDENCIA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTOS LIBROS, NI DE LA ENTREGA DE LOS LIBROS A LAS ESCUELAS, Y TAMPOCO SE NOS PROPORCIONÓ EVIDENCIA DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y VISITAS A LAS INSTALACIONES DE DIVERSAS IMPRENTAS.

B) EDITORIAL SANTILLANA, S.A. DE C.V. \$4,375,008.

SE OBSERVÓ QUE SE ADJUDICÓ LA COMPRA POR \$4,375,008 AL PROVEEDOR EDITORIAL SANTILLANA, S.A. DE C.V., SIN UN CONTRATO DE POR MEDIO QUE GARANTICE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

C) EDITORIAL LIBEKO, S.A. DE C.V. \$4,344,780.

SE OBSERVÓ LA COMPRA POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR EDITORIAL LIBEKO, S.A. DE C.V. POR \$4,344,780, INCUMPLIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE MENCIONA ART. 49 FRACC. I: "LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE ADJUDICARAN A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, CUANDO EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN O PEDIDO CORRESPONDA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE". ART. 55 "EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE PRETENDERÁN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL ESTADO EN CUANTO A PRECIO Y CALIDAD, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY". ASÍ COMO LA FALTA DE UN CONTRATO QUE REGULE LAS CONDICIONES Y DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

D) IMAGEN GRÁFICA APLICADA \$216,224.

SE OBSERVÓ QUE SE HIZO UNA COMPRA AL PROVEEDOR IMAGEN GRÁFICA APLICADA, S.A. DE C.V. POR \$216,224 SIN PRESENTAR LAS 3 COTIZACIONES CORRESPONDIENTES INCUMPLIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE MENCIONA ART. 51 "LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE ADJUDICARAN A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN MEDIANTE TRES COTIZACIONES POR ESCRITO, CUANDO EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN O PEDIDO CORRESPONDA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE". ART. 55 "EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE PRETENDERÁN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL ESTADO EN CUANTO A PRECIO Y CALIDAD, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY".

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

15. FALTA DE INFORMACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA LONGMAN ENGLISH INTERACTIVE DE PEARSON EDUCACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. \$4,293,600.

EN LA REVISIÓN AL PROGRAMA LONGMAN ENGLISH INTERACTIVE NO SE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN DE LOS JARDINES DE NIÑOS EN ZONAS DENOMINADAS POLÍGONOS DE POBREZA, QUE FUERON BENEFICIADOS CON ESTE PROGRAMA.

ADICIONALMENTE SE OBSERVÓ QUE EN EL ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DICTAMINADOR INGLÉS PREESCOLAR DEL 30 JULIO DEL 2010 SE MENCIONA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE PEARSON EDUCACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ES LA MÁS INDICADA, SIN EMBARGO ESTA PROPUESTA ESTÁ FECHADA EL 4 DE OCTUBRE DEL 2010, TAMPOCO SE NOS PROPORCIONÓ EL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SE REVISÓ EL CONTRATO DE COMPRA VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PEARSON EDUCACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR \$4,293,600 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA LONGMAN ENGLISH INTERACTIVE. BAJO ESTE CONTRATO SE ADQUIERE EL DERECHO DE ACCESO DE USO DE 3,000 CLAVES PARA CADA MÓDULO DEL PROGRAMA Y SE COMPRARON 18,576 LIBROS DE APRENDIZAJE MY FIRST ENGLISH ADVENTURE NIVEL 3.

SE ENCONTRARON LAS OBSERVACIONES SIGUIENTES:

- 1.- LAS CLAVES DE ACCESO AL PROGRAMA SON PARA QUE LOS 3,000 MAESTROS QUE VAN A PARTICIPAR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS

DE LOS ALUMNOS DE PREESCOLAR TERCER GRADO SE CAPACITEN EN EL PROGRAMA, EL CUAL BRINDA INSTRUCCIÓN Y PRÁCTICA EN GRAMÁTICA, EXPRESIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ORAL, VOCABULARIO, LECTURA Y ESCRITURA. DE ACUERDO CON EL REPORTE DE PEARSON EDUCACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN EL NIVEL 1 SE REGISTRARON PARA LA CAPACITACIÓN 1,847 MAESTROS Y EN EL NIVEL 2 SE REGISTRARON 648.

- 2.- DE ACUERDO CON LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR, PARA TENER ACCESO AL PROGRAMA LONGMAN ENGLISH INTERACTIVE SE REQUIERE QUE LOS EQUIPOS DE LOS USUARIOS CUMPLAN CON CIERTOS REQUISITOS. NO PROPORCIONARON EVIDENCIA DE QUE EL ORGANISMO HAYA VERIFICADO QUE TODOS LOS MAESTROS SUJETOS A ESTE PROGRAMA TENGAN EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE EL PROVEEDOR.
- 3.- COMO PARTE DEL PROGRAMA DE INGLÉS SE ADQUIRIERON 18,576 LIBROS MY FIRST ENGLISH ADVENTURE NIVEL 3 PARA DARLOS EN FORMA GRATUITA A LOS NIÑOS QUE NO TIENEN RECURSOS PARA ADQUIRIRLOS, EL ORGANISMO NO PROPORCIONÓ EVIDENCIA DE QUE SE HAYAN ENTREGADO LOS LIBROS A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

16. FALTA DE INFORMACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO ESCOLAR.

SE ADQUIRIÓ MATERIAL DEPORTIVO ESCOLAR, PERO NO SE MOSTRÓ EVIDENCIA DE LA ENTRADA AL ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTRO DEL ORGANISMO ASÍ COMO DE LA DISTRIBUCIÓN DE DICHO MATERIAL A LAS ESCUELAS BENEFICIADAS, LOS PROVEEDORES A QUIENES SE ASIGNÓ LA COMPRA SON:

- A) SIGHTERCOMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. \$915,240.
- B) CORPORATIVO DE SERVICIOS NACIONALES LARO, S.A. DE C.V. \$504,104.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

GASTOS FINANCIEROS

MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES \$3,283,768

17. PAGOS EXTEMPORÁNEOS DE RETENCIONES DE ISR E IVA Y MULTAS.

SE LIQUIDARON EN FORMA EXTEMPORÁNEA LAS RETENCIONES DE ISR CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DE 2008, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2009, ENERO, MARZO A AGOSTO Y OCTUBRE DE 2010, PAGOS DE ISSSTE DE LOS MESES DE JUNIO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2011, PAGOS DE SAR, FOVISTE Y CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DE 2008 (6° BIMESTRE), DE 2009 (1° A 6° BIMESTRE) Y 2010 (1° A 6° BIMESTRE), ASÍ COMO MULTAS DE APREMIO DE LA SFTYGE POR DESFASE DE TIEMPO DE RESPUESTA REFERENTE AL PROCEDIMIENTO ORAL DE ALIMENTOS. LO ANTERIOR INCUMPLE CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CON EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CON EL ARTÍCULO 1-A DE LA LEY AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO*

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

18. NO SE PRESENTAN INDICADORES DE GESTIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA.

SE OBSERVÓ QUE EL ORGANISMO NO PRESENTA INDICADORES DE GESTIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

PROFIS

GASTOS

SERVICIOS PERSONALES

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

19. DURANTE LA REVISIÓN DEL REGISTRO ACTUALIZADO DEL PERSONAL FEDERALIZADO INCLUIDO EN LA ESTADÍSTICA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DETECTARON 779 TRABAJADORES DE BASE QUE TIENEN NOMBRES DUPLICADOS, Y 417 TRABAJADORES POR HONORARIOS CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) INCOMPLETO, EN CONTRAVENCIÓN DE LOS SEÑALADO POR LOS NUMERALES III Y V, DEL INCISO B), DEL APARTADO A, DE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 9, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LAS ACLARACIONES ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO, CON LO QUE SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE SE ENVIÓ COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO DONDE SE GIRAN INSTRUCCIONES AL FUNCIONARIO RESPONSABLE PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CORREGIR LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS Y ASEGURAR QUE NO SE VUELVA A INCURRIR EN EL MISMO ERROR.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

20. COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA NÓMINA DEL PERSONAL ADSCRITO A 103 CENTROS DE TRABAJO SELECCIONADOS CUBIERTOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL DURANTE 2011, NO SE LOCALIZÓ A 39 TRABAJADORES, MISMOS QUE SEGÚN COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE TRABAJO VISITADOS, ESTUVIERON COMISIONADOS A OTROS CENTROS DE TRABAJO, PERCIBIENDO PAGOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$7,821,421.39, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>Importe</u>
EAOI520722L80	19DES0012T	\$ 650,635.84
TOTB570310I52	19DES0005J	627,491.76
VIBR520823878	19DST0088A	514,714.05
HUJH630624N41	19DST0071A	466,888.33
GOLO720903TH7	19DST0086C	339,029.54
MIFA770308QN4	19DST0086C	338,499.19
LELE5703174R2	19DST0066P	330,990.68
FOAM530907UE3	19DST0071A	322,057.82
RORA580905RT9	19DES0005J	302,516.03
AEMK830609714	19DST0096J	300,079.85
MOFE670425BU5	19DST0071A	297,516.46
RAGB4809202Y2	19DST0036V	296,654.55
SIGR730929392	19DST0067O	290,594.38
ROAI550515RU3	19DES0012T	289,809.06
MORC5512147R5	19DST0018F	280,838.74
SALA600709UDA	19DES0020B	273,730.31
GOMD690407PR7	19DST0071A	273,617.90
FOGJ600611R60	19DST0046B	215,144.46
MAIJ580502ER6	19DST0071A	190,437.74
MEST751109AF2	19DST0075X	168,671.75
TIEL600118M78	19DST0036V	137,179.44
SAGP6405138MA	19DST0036V	136,884.88
LEHE640608DI4	19DST0046B	133,019.19
LUVM600514PX6	19DES0006I	123,894.61
RIUI5705202N4	19DST0071A	80,040.54
SOVM7307198K2	19DST0057H	78,413.38
GUGA6001074F4	19DES0005J	49,195.03
COFL610307MK0	19DST0079T	47,027.30
GUJN690905592	19DST0085D	39,439.90
ZAEF590923FR2	19DST0018F	34,822.52
BEGF6011201L0	19DST0077V	32,313.13
MOAV700131C20	19DST0046B	31,438.74
AARJ530206QP4	19DES0041O	28,048.61
TOMA590804EG0	19DST0084E	28,175.76
PEGM750523689	19DST0030A	22,835.29
PAAM610825JM5	19DES0027V	21,201.65
SACF830113543	19DST0030A	14,258.63

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>Importe</u>
ROSJ6712088X4	19DST0084E	11,003.02
DIBJ610105P74	19DES0001N	\$ 2,311.33
Total		\$ 7,821,421.39

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LAS ACLARACIONES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO, CON LO QUE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE EL ENTE, ACOMPAÑÓ COPIAS CERTIFICADAS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITA QUE (5) CINCO TRABAJADORES SE DESEMPEÑARON COMO MAESTROS FRENTE A GRUPO.

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>Importe</u>
ROSJ6712088X4	19DST0084E	11,003.02
DIBJ610105P74	19DES0001N	\$ 2,311.33
Total		\$ 7,821,421.39

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN*

21. COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA NÓMINA DEL PERSONAL ADSCRITO A 103 CENTROS DE TRABAJO SELECCIONADOS CUBIERTOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL DURANTE 2011, LOS RESPONSABLES DE DICHOS CENTROS NO IDENTIFICARON A 19 TRABAJADORES, SEÑALANDO QUE LOS MISMOS NO LABORAN EN EL PLANTEL, MISMOS QUE PERCIBIERON PAGOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011 POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,391,635.11, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>Importe</u>
BAIE6112203U7	19DES0096R	\$ 964,330.90
CURJ690925PW6	19DST0041G	104,706.62
MUUE580721935	19DST0062T	86,643.00
SAMN760225TM9	19DST0062T	79,709.67
AUBL6102139J1	19DST0038T	38,360.10
QUJC680417CR8	19DST0038T	19,474.14
JUEK890930GW9	19DST0041G	18,268.60
GAMJ860509LI0	19DST0038T	17,332.23
ROVA721002JL0	19DST0038T	16,699.53

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>Importe</u>
PEBO7503176B7	19DST0004C	11,201.78
MAGL751210GCA	19DST0038T	7,429.89
QUCL871118299	19DST0038T	7,416.98
FIGS600714453	19DST0032Z	6,788.73
DIGK890911HY0	19DST0041G	5,763.48
SAGM900127JX1	19DST0038T	3,671.49
BEOK820423L74	19DST0041G	1,827.33
DIEO800811QT8	19DST0038T	1,586.16
GAMC610213E7A	19DST0037U	856.48
DIML8308158P7	19DST0041G	\$ (432.00)
Total		\$ <u>1,391,635.11</u>

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO, CON LO QUE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN, SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, DEBIDO A QUE DE LOS 19 TRABAJADORES NO IDENTIFICADOS EN SUS CENTROS DE TRABAJO, (8) OCHO TRABAJADORES JUSTIFICARON LOS PAGOS QUE SE LES REALIZARON, (3) TRES TRABAJADORES JUSTIFICARON PARCIALMENTE LOS MONTOS PAGADOS Y (8) OCHO NO JUSTIFICARON MEDIANTE OFICIO DE ASIGNACIÓN O PRESENTACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO LOS MONTOS PAGADOS A SU FAVOR LOS CUALES ASCIENDEN A \$1,137,411.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN*

22. COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA NÓMINA DEL PERSONAL ADSCRITO A 103 CENTROS DE TRABAJO SELECCIONADOS CUBIERTOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL DURANTE 2011, SE DETECTARON 50 TRABAJADORES QUE CAMBIARON A OTROS CENTROS DE TRABAJO, SIN EL OFICIO RESPECTIVO, Y QUE PERCIBIERON PAGOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$3,354,294.83, DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>Importe</u>
LOMD5212044T9	19DST0062T	\$ 314,520.49
COSL620821K6A	19DST0032Z	305,946.93
CEGG5704109VA	19DST0032Z	212,228.05
LORX540421QK6	19DST0031Z	204,270.57
BEBS660409RY7	19DST0057H	202,585.89
CALM6311197F3	19DST0028M	138,025.56
MARL631105S43	19DST0057H	131,548.39
SAJS560421BKA	19DES0096R	131,502.08
VILE900113BH7	19DST0037U	127,391.46
RISD790826AT6	19DST0037U	125,632.38
VIDL681222RK1	19DST0031Z	123,411.92
DIVR8409038Z4	19DST0062T	97,346.60
GAGJ711201D84	19DST0062T	97,096.16
GOLJ800121IR2	19DST0037U	89,206.15
SANL680810QT4	19DST0028M	85,948.99
GOME6508016J8	19DST0037U	73,053.81
ROVG621227G45	19DST0032Z	72,183.59
GUTJ750313MU9	19DST0028M	67,598.87
QUAM5105164E5	19DST0031Z	63,124.62
VIIJ701224KB0	19DST0062T	60,948.56
DUSZ750427TY6	19DST0028M	52,515.45
GOBL580619MT4	19DES0096R	51,892.35
LORV83011919A	19DST0037U	49,650.20
LECD860804S3A	19DST0037U	45,364.75
ROFE550220VEA	19DST0032Z	45,345.52
BAHJ670701T3A	19DST0057H	40,585.17
EOIM821029PP6	19DST0037U	40,034.83
HICE730926H19	19DST0028M	33,237.63
MORA720719TQ9	19DST0037U	33,090.61
ROSC881124P75	19DST0037U	30,285.23
VAVB800405LJ6	19DST0062T	25,200.80
CAAA801010A56	19DST0062T	21,363.38
PAPR8010051Z1	19DST0031Z	21,103.92
GORE9002026E8	19DST0028M	16,699.53
MAFJ64121716A	19DST0031Z	14,616.09
DERV710213Q17	19DST0037U	13,917.19

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>Importe</u>
CACJ5803067L2	19DST0028M	13,479.41
SAOD8305185N7	19DST0057H	11,421.30
IAMG660524AF5	19DST0057H	10,841.30
JAPS860221GX5	19DST0031Z	9,015.94
CACX780818DE7	19DST0057H	8,523.92
OORV870322JU4	19DES0096R	8,207.74
SISJ600913137	19DST0037U	7,855.18
LOPD760218G45	19DST0046B	7,805.56
RORM630217J62	19DST0037U	4,708.13
MADJ860801GK2	19DES0096R	4,190.19
VIRG780321QNO	19DES0096R	3,351.49
RUBE810506CY6	19DST0066P	2,822.25
MOMH530114KJ7	19DST0031Z	2,322.86
FOGR790827CH1	19DES0096R	\$ 1,275.84
Total		\$ <u>3,354,294.83</u>

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE DE LOS 50 TRABAJADORES QUE NO SE TENÍA SU OFICIO DE COMISIÓN A OTRO CENTRO DE TRABAJO, 36 JUSTIFICARON MEDIANTE OFICIOS CORRESPONDIENTES SU COMISIÓN A OTRO CENTRO DE TRABAJO, OCHO, JUSTIFICARON MEDIANTE OFICIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012 SU COMISIÓN A OTRO CENTRO DE TRABAJO Y TRES JUSTIFICARON MEDIANTE OFICIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010 SU COMISIÓN A OTRO CENTRO DE TRABAJO.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN*

23. COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA NÓMINA DEL PERSONAL ADSCRITO A 103 CENTROS DE TRABAJO SELECCIONADOS CUBIERTOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL DURANTE 2011, SE DETECTARON 3 TRABAJADORES CON BECA COMISIÓN, SIN EL OFICIO RESPECTIVO, A QUIENES SE LES PAGÓ UN IMPORTE TOTAL DE \$338,566.49, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>Importe</u>
LEFA580417FQ8	19DES0071I	\$ 165,307.27
SOVA700212DH8	19DES0005J	153,017.17
JISJ601230740	19DES0027V	\$ 20,242.05
Total		\$ <u>338,566.49</u>

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO, CON LO QUE SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE DE LOS TRES TRABAJADORES, UNO ACREDITÓ MEDIANTE OFICIO DE BECA COMISIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN*

24. COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS DE TRABAJO DURANTE 2011, SE DETECTARON PAGOS DE NÓMINA A 353 TRABAJADORES QUE NO DESEMPEÑARON FUNCIONES MAGISTERIALES POR SER TRABAJADORES A DISPOSICIÓN O EN JURÍDICO, MISMOS QUE FUERON CUBIERTOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL 2011 POR UN IMPORTE TOTAL DE \$19,539,642.71, A CONTINUACIÓN SE MUESTRA UN RESUMEN POR QUINCENAS:

<u>Qnas. Pagadas</u>	<u>No. Empleados</u>	<u>Pagos 2011</u>
de 1 a 6 Qnas.	279	\$ 8,321,573.50
de 7 a 12 Qnas.	30	3,276,834.98
de 13 a 18 Qnas.	31	4,986,191.76
19 o más Qnas.	13	\$ 2,955,042.47
Total		\$ <u>19,539,642.71</u>

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN*

SEXTO.- EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS INDICA QUE NO HAY ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE.

SÉPTIMO.- CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011.

OCTAVO.- UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIONES XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIONES XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDA: LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESOS, GASTO Y OTROS GASTOS Y PRODUCTOS NETOS SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** ADEMÁS DE INFORMARNOS SOBRE EL TRÁMITE QUE SE LE HA DADO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DETERMINANDO COMO CONCLUIDO EL PROCESO DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS RESPECTO A EJERCICIOS ANTERIORES. **QUINTA:** EN CUANTO AL APARTADO VIII DEL MISMO INFORME, TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H.

CONGRESO DEL ESTADO, SE MANIFIESTA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2011 NO FUE FORMULADA NINGUNA. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2011 DE LA **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 2 OBSERVACIONES (Nº 8 Y 12) QUE SON SUSCEPTIBLES DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR LA CANTIDAD DE \$34,510,296.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) DERIVADOS DE PAGOS NO JUSTIFICADOS A PERSONAL, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TAL MONTO SE ORIGINÓ, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO SE ESTIMAN SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA

SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO:**

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011**, DE LA **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**. **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 24, RESPECTO A LAS CUALES EN DOS CASOS SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIARON OBSERVACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN Y RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO, EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROFIS Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DEL UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL

ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y A LA **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 7680/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES. PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR** PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL INSTITUTO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS

RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR**. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORIA NOS INFORMA QUE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR FUE CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 281 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2005, CUYO OBJETO ES LA RESPONSABILIDAD DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTROL VEHICULAR. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR**, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LA AUDITORIA

SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. A CONTINUACIÓN SE MUESTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR** COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, **EXCEPTO LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES DATOS DENTRO

DEL INFORME DE RESULTADOS OBSERVÓ VARIACIÓN EN LOS INDICADORES PRESENTADOS POR EL ORGANISMO, ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN A LAS MISMAS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS 2010
Licencias emitidas	Unidades	375,000	412,269	343,239	37,269	69,030
Nivel de cumplimiento al Presupuesto	Porcentaje	100%	114,70%	76,00%	14,70%	38,70%
Nivel de cumplimiento al Padrón	Porcentaje	90%	68.55%	61.40%	(21.45%)	7.15%

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE NOS MOSTRARA EL COMPORTAMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS CON RESPECTO A LO EJERCIDO, LA AUDITORIA NOS INFORMÓ QUE DURANTE LA REVISIÓN EL ENTE NO PROPORCIONÓ INFORMACIÓN REQUERIDA PARA ESTE EFECTO. **QUINTO.-** EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO

BANCOS \$83,454,534

PARTIDAS EN TRÁNSITO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A TRES MESES.

1. LAS CONCILIACIONES BANCARIAS INCLUYEN PARTIDAS NO CORRESPONDIDAS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A TRES MESES, LAS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

CARGOS DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO.

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Banco</u>	<u>No. de Cuenta</u>	<u>No. de Partidas</u>	<u>Importe</u>
11021100	Banca Afirme, S.A.	000101120600	41	\$ 1,680,032
11022100	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0515130188	7	174,405
Total				\$ 1,854,437

CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Banco</u>	<u>No. de Cuenta</u>	<u>No. de Partidas</u>	<u>Importe</u>
11021100	Banca Afirme, S.A.	000101120600	2	\$ 12,636
11022100	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0515130188	2	19,448
Total				\$ 32,084

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CHEQUES DEVUELTOS \$2,297,816

SE CARECE DE INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE CHEQUES DEVUELTOS.

2. LOS CHEQUES DEVUELTOS AL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR SE REGISTRAN EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR (CHEQUES DEVUELTOS) YA QUE POR CONVENIO SE ENVÍAN A LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO (CRÉDITOS Y COBRANZAS) PARA SU RECUPERACIÓN, OBSERVANDO QUE NO SE TIENE UN CONTROL ADECUADO DE LOS MISMOS, YA QUE SE CARECE DE LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA, NO SE CONCILIA PERIÓDICAMENTE NI SE CONSTATA LA ACCIÓN DE RECUPERACIÓN DE LOS CHEQUES.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

INVENTARIOS

SE CARECE DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS.

3. SE OBSERVÓ QUE EL INSTITUTO CARECE DE UN SISTEMA DE INVENTARIOS QUE LE PERMITA LLEVAR UN CONTROL Y REGISTRO DE LAS ENTRADAS, SALIDAS Y EXISTENCIAS DE LOS DISTINTOS ARTÍCULOS QUE MANEJA (PLACAS, LICENCIAS, FORMAS HITUV-1-A, MICAS AUTO ADHERIBLES PARA TARJETA DE CIRCULACIÓN Y STICKER PARA EMBUTIDO DE PLACA DE CIRCULACIÓN) EN SUS ALMACENES Y DELEGACIONES.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

SE CARECE DE INVENTARIO FÍSICO DE PLACAS.

4. DE ACUERDO CON LA BASE DE DATOS DE LAS PLACAS VENDIDAS EN 2011 QUE NOS PROPORCIONÓ EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, SE OBSERVÓ QUE DE 1,830,471 PLACAS ADQUIRIDAS EN ENERO Y MARZO DE 2011 AL PROVEEDOR EDM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DEBERÍAN DE TENER EN EXISTENCIA 541,066 PLACAS, SITUACIÓN QUE NO FUE POSIBLE VERIFICAR YA QUE EL INSTITUTO CARECE DE INVENTARIO FÍSICO A LA FECHA MENCIONADA.

ESTA INFORMACIÓN NO NOS FUE ENTREGADA PESAR DE HABERSE SOLICITADO EN OFICIO NO. 19/001/2012 DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2012. UN RESUMEN DE LAS PLACAS ADQUIRIDAS EN ENERO Y MARZO DE 2011 Y LAS VENDIDAS EN EL EJERCICIO, ES EL SIGUIENTE:

<u>Clase</u>	<u>Cantidad comprada 2011</u>	<u>Cantidad de placas vendidas</u>	<u>Existencia</u>
Auto antiguo privado	594	457	137
Automóvil privado	1,206,000	904,720	301,280
Automóvil público	36,000	27,998	8,002
Bomberos	199	-	199
Camión privado	499,995	308,434	191,561
Camión público	300	120	180
Demostración	1,499	830	669
Discapacitados privado	5,794	4,399	1,395
Motocicleta privada	29,601	16,810	12,791
Ómnibus privado	891	543	348
Ómnibus público	8,599	6,519	2,080
Remolque privado	40,000	18,025	21,975
Seguridad pública	999	550	449
Total	<u>1,830,471</u>	<u>1,289,405</u>	<u>541,066</u>

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO*

ACTIVO FIJO

ACTIVO FIJO \$ 64,625,882

**NO SE CUENTA CON LOS RESGUARDOS DE LAS ADQUISICIONES DEL
EJERCICIO.**

5. DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN SE OBSERVÓ QUE EL INSTITUTO NO CUENTA CON CARTA DE RESGUARDO DONDE SE ESPECIFIQUE EL TIPO, NÚMERO, LUGAR Y RESPONSABLE, QUE AMPARE LA CUSTODIA DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS DURANTE EL EJERCICIO, DE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 3,903,033
Equipo de cómputo	13,623,337
Otros activos	472,293
Total	\$ <u>17,998,663</u>

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

PASIVO

PROVEEDORES

FALTA DE PROVISIÓN POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2011.

6. SE OBSERVÓ QUE EL INSTITUTO NO RECONOCE CONTABLEMENTE UNA PROVISIÓN POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2011 Y QUE FUERON PAGADOS EN 2012, POR LO QUE NO SE AFECTARON RESULTADOS POR VALOR DE \$6,704,062.

LOS CASOS DETECTADOS SON LOS SIGUIENTES:

<u>Proveedor</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
Cobranza Universal, S.C.	Honorarios profesionales por la cobranza de créditos fiscales por concepto de impuesto sobre tenencia, refrendo vehicular, accesorios y otros.	\$ 3,726,232
Banca Afirme S.A.	Comisiones bancarias por servicio de recepción de pagos del impuesto sobre tenencia que los contribuyentes realicen en las sucursales y en la red de cajeros automáticos de Afirme.	2,977,830

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR A MUNICIPIOS POR MULTAS DE TRÁNSITO \$5,715,761

SE CARECE DE INTEGRACIÓN POR MUNICIPIO, ASÍ COMO DE SU ANTIGÜEDAD.

7. EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR RECAUDA JUNTO CON SUS INGRESOS, LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DE LAS CUALES ENTREGA EL 90% AL MUNICIPIO QUE HAYA IMPUESTO LA SANCIÓN; OBSERVANDO QUE SE CARECE DE LA INTEGRACIÓN DEL ADEUDO POR MUNICIPIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

GASTOS

INCUMPLIMIENTO EN LA NORMATIVIDAD EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

8. AL VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LA NORMATIVIDAD EN LAS DIFERENTES COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADAS POR EL INSTITUTO, SE DETERMINARON FALTANTES DE CONTRATOS, FALTANTES DE FIANZAS Y FALTANTES DE COTIZACIONES, LO QUE INCUMPLE CON EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, UN RESUMEN ES EL SIGUIENTE:

- A) FALTA DE FIANZAS EN CONTRATOS.

<u>Proveedor</u>	<u>Fecha de contrato</u>	<u>Monto</u>
Jorge Elías Cavazos Treviño	10 de agosto de 2011	\$ 317,300
Jorge Elías Cavazos Treviño	11 de agosto de 2011	318,770
Ingeniería Técnica Total, S.A. de C.V.	8 de junio de 2011	340,000
Ingeniería Técnica Total, S.A. de C.V.	5 de enero de 2011	380,000
Realia Construcciones, S.A. de C.V.	13 de julio de 2011	390,000
Urbanizaciones AGV, S.A. de C.V.	17 de enero de 2011	619,390
Construcciones y Maquinaria Gutiérrez, S.A. de C.V.	16 de junio de 2011	742,446
Inmobiliaria y Construcciones Genera, S.A. de C.V.	15 de junio de 2011	745,461
Inmobiliaria y Construcciones Genera, S.A. de C.V.	24 de mayo de 2011	752,633
Inmobiliaria y Construcciones Genera, S.A. de C.V.	17 de enero de 2011	766,204
Manuel Cantú Puebla	18 de octubre de 2011	813,276
Goval Servicios, S. de R.L. de C.V.	11 de marzo de 2011	836,640
Servicios Profesionales Lam, S.A. de C.V.	3 de enero de 2011	837,070
Custodios Empresariales de Seguridad, S.A. de C.V.	3 de enero de 2011	837,072
Custodios Empresariales de Seguridad, S.A. de C.V.	17 de junio de 2011	837,072
Thomas Greg and Sons de Monterrey, S.A. de C.V.	16 de noviembre de 2011	11,405,120
Placas Realzadas, S.A. de C.V.	26 de octubre de 2011	83,514,151
Cosmocolor, S.A. de C.V.	26 de octubre de 2011	131,220,000
QPN Nuevo León, S.A. de C.V.	1 de junio de 2011	\$5.50 p/pieza

B) FALTA DE CONTRATOS Y FIANZAS.

<u>Proveedor</u>	<u>Factura</u>	<u>Monto</u>	<u>Descripción</u>
Actividades Profesionales Integradas, S.A. de C.V.	F441	\$ 506,000	Impresión y entrega de aviso de tenencia en municipios de Apodaca y Guadalupe.
Construcciones y Maquinaria Gutiérrez, S.A. de C.V.	A52	829,154	Pago de instalaciones hidrosanitarias en la Delegación Linares.
Ingeniería Técnica Total, S.A. de C.V.	6	390,000	Trabajos realizados en la delegación Plaza Los Naranjos.
Inmobiliaria y Construcciones Genera, S.A. de C.V.	A535	779,688	Pago de trabajos realizados en la Delegación Linares.
Jorge Elías Cavazos Treviño	2357	381,000	Folleto de 9.3 cm X 21.5 cm impreso en papel couché 130 grs impreso a 4 tintas.
Mitografía, S.A. de C.V.	A25	737,500	Cartas impresas de acuerdo a base de datos personalizados con modelo de automóvil ordenado y entregados por municipio para su distribución.
RGC Ingeniería, S.A. de C.V.	A64	404,825	Trabajos realizados en Plaza Tenerías.
RGC Ingeniería, S.A. de C.V.	A62	829,557	Trabajos realizados en delegación Pedregal.
Urbanizaciones AGV, S.A. de C.V.	19	790,852	Trabajos realizados en la delegación Plaza Palmares.
Impulsora de Rentas y Servicios, S.A. de C.V.	222	390,000	Servicio de reparto sobre el área Metropolitana c/caja es de 1 Millar.

C) FALTA DE CONTRATOS, FIANZAS Y COTIZACIONES.

<u>Proveedor</u>	<u>Factura</u>	<u>Monto</u>	<u>Descripción</u>
Actividades Profesionales Integradas, S.A. de C.V.	F79	\$ 556,664	Servicio de mensajería especializada con acuse de recibo
Israel Tamez Fernández	78	420,000	Auditoría de infraestructura Tecnológica
Oscar Fuentes Sifuentes	2892	805,000	Pago de millares de folletos de propaganda.
Top Tóner, S.A. de C.V.	A7	377,000	Pago del resto por contratación de instalación y configuración de sistema

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

SERVICIOS PERSONALES

SERVICIOS DE INFORMÁTICA \$72,208,129

ANTICIPO PARA COMPRA DE SERVICIO INTEGRAL INFORMÁTICO DE LICENCIAS PARA CONDUCIR; REGISTRADO INDEBIDAMENTE EN GASTOS.

9. EL 26 DE OCTUBRE DE 2011, SE CELEBRÓ CONTRATO CON COSMOCOLOR, S.A. DE C.V. POR VALOR TOTAL DE \$131,220,000 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL INFORMÁTICO Y DE SOPORTE DE LA SOLUCIÓN ACTUAL DE LICENCIAS PARA CONDUCIR.

EL CONTRATO INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE 1,800,000 LICENCIAS Y EQUIPO TAL COMO CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES, IMPRESORAS TÉRMICAS, IMPRESORAS DE DOCUMENTOS, ETC. EN DICIEMBRE 5 DE 2011, SE ENTREGÓ ANTICIPO POR VALOR DE \$65,610,000 REGISTRÁNDOLO INDEBIDAMENTE EN

GASTOS, INCUMPLIENDO CON EL POSTULADO DE ASOCIAR LOS COSTOS Y GASTOS CON LOS INGRESOS QUE GENEREN EN EL MISMO PERIODO Y LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIF C-4 INCISO 44.7.6.1 ANTICIPO A PROVEEDORES. OBSERVANDO ADEMÁS LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- A) EL IMPORTE DEL SISTEMA ESTÁ FACTURADO EN EL TOTAL DE LAS LICENCIAS (1,800,000), CUANDO POR CONTROL SE DEBEN DETALLAR LAS PARTIDAS EN FORMA INDIVIDUAL PARA AFECTAR LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES (INVENTARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, ETC.).
- B) AL 31 DE AGOSTO DE 2012, AUN NO SE INSTALAN LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS CUANDO EL CONTRATO ESTABLECE QUE DEBEN ESTAR INSTALADOS A MÁS TARDAR EL 9 DE DICIEMBRE DE 2011.
- C) ÚNICAMENTE SE TIENE CONSTANCIA DE HABERSE RECIBIDO 96,000 LICENCIAS Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECEN ENTREGAR 141,000 LICENCIAS EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011 Y EFECTUAR ENTREGAS PERIÓDICAS MENSUALES HASTA CONCLUIR EN DICIEMBRE DE 2015, FECHA EN LA QUE SE PAGARÁ EL 50 % RESTANTE.
- D) SE CARECE DE UN ALMACÉN PARA LLEVAR Y ESTABLECER UN CONTROL ADECUADO DE ESTOS MATERIALES.
- E) DURANTE EL EJERCICIO 2011, SE EXPIDIERON 434,091 LICENCIAS POR LO QUE AL ADQUIRIR 1,800,000 SU PERIODO DE TERMINACIÓN SERÁ APROXIMADAMENTE DE 4 AÑOS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

MATERIALES Y SUMINISTROS

PLACAS METÁLICAS Y MATERIAL PARA LICENCIAS \$28,946,483

COMPRA DE PLACAS METÁLICAS REGISTRADO INDEBIDAMENTE EN GASTOS.

SEXTO.- CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SE SEÑALAN EN EL CAPÍTULO VII DEL INFORME, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **SEPTIMO.-** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VIII DEL

INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR SEÑALA SIN SEGUIMIENTOS, EN ESTE RUBRO. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE, TENIENDO COMO COMENTARIOS LOS SIGUIENTES:

“El balance general al 31 de diciembre de 2011, muestra un patrimonio negativo por \$2,132,504,935 como consecuencia de la aportación efectuada en 2006 por el Organismo al Gobierno del Estado de Nuevo León por un importe de \$2,531,000,000. El instituto obtuvo los fondos respectivos con motivo de la emisión de certificados bursátiles por un monto de \$2,676,092,556 relativo a la bursatilización de los ingresos por refrendo, y el cumplimiento en el pago de estas obligaciones está sujeto a que se obtengan recursos suficientes en el futuro. La referida aportación se fundamentó en las actividades del Instituto de acuerdo a la Ley de creación del mismo.

El Instituto carece de un sistema de inventarios que permita llevar un control y registro de las entradas, salidas y existencias en sus almacenes y delegaciones, situación que impidió validar el saldo correcto de los remanentes del ejercicio 2010, así como los consumos y existencias de las adquisiciones del ejercicio 2011. El importe de las erogaciones por comprar placas en el 2011 fue de \$33,277,920.

El resultado del ejercicio del Instituto se vio afectado por el cargo a resultados de anticipos para compra de licencias y equipo y formas para tarjetas de circulación por valor de \$97,234,100 del cual solo debió afectar el ejercicio 2011 con un monto importe de \$8,117,760”

LO COMENTARIOS ANTERIORES NO OBSTAN PARA QUE EL AUDITOR GENERAL, EMITA UNA OPINIÓN FAVORABLE. EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS RUBROS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESO NO RESTRINGIDO Y GASTOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI

SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **QUINTA:** DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR** , SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 2 OBSERVACIONES (Nº 3 Y 4) QUE NO INVOLUCRAN MONTOS SIN SOLVENTAR Y QUE SON RELATIVAS A LA FALTA DE CONTROL DE INVENTARIOS DE PLACAS, LICENCIAS, MICAS AUTO ADHERIBLES PARA TARJETA DE CIRCULACIÓN Y STICKER PARA EMBUTIDO DE PLACA DE CIRCULACIÓN, SITUACIÓN QUE IMPIDIÓ LA COMPROBACIÓN FÍSICA DE LAS EXISTENCIAS EN BODEGAS Y ALMACENES Y CONTRASTARLAS CONTRA LAS ADQUISICIONES Y VENTAS DEL EJERCICIO. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE DICHAS OBSERVACIONES SE ORIGINAN, SE ESTIMA QUE HAY SUFICIENTES ELEMENTOS PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE

CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 11 Y RESPECTO A LAS CUALES NO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN Y RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE NO SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR PERO SI SE DETECTARON HECHOS SUSCEPTIBLES SER CONSIDERADOS COMO INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. CUARTO:** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 7681/LXXIII**, QUE CONTIENE EL **INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D. CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL FIDEICOMISO PARA REORDENACIÓN COMERCIAL PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. INFORMA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO QUE EL INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O. P. D. FUE CREADO EL 16 DE AGOSTO DE 2006, FORMANDO PARTE DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y TIENE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

EL INSTITUTO TIENE COMO OBJETO ENTRE OTROS:

- I. FOMENTAR LA CULTURA DEL USO Y CONSERVACIÓN DEL AGUA COMO UN RECURSO NATURAL, ESCASO Y VITAL PARA LA SUPERVIVENCIA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE MÉTODOS DE AHORRO Y BUEN MANEJO DE ESTE ELEMENTO;
- II. DESARROLLAR DISCIPLINAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA APLICADA; ASÍ COMO NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROCESOS PARA EL CONOCIMIENTO SUSTENTABLE DEL MANEJO DE AGUA;
- III. OTORGAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS USUARIOS DE LOS PROCESOS, EQUIPOS O PRODUCTOS, RESULTANTES DE LA TECNOLOGÍA DEL PROPIO INSTITUTO;
- IV. PROPONER LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA HIDRÁULICA DE COBERTURA ESTATAL Y NACIONAL Y CONTRIBUIR EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL AGUA Y LA CONSERVACIÓN DE MANTOS ACUÍFEROS QUE ASEGUEN EL ABASTO PERMANENTE;
- V. ESTABLECER VÍNCULOS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE SE RELACIONEN CON LA MATERIA;
- VI. CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN DE PROFESORES, ESPECIALISTAS, INVESTIGADORES Y PERSONAL DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS EN GENERAL EN LAS ÁREAS RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN, USO, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN, MANEJO Y TRATAMIENTO ADECUADO DEL AGUA, CONJUNTAMENTE CON UNIVERSIDADES Y CENTROS ACADÉMICOS DE INVESTIGACIÓN, PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO OTORGAR Y ADMINISTRAR BECAS;
- VII. PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y, EN GENERAL, DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL INSTITUTO; Y
- VIII. REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS MATERIALES Y JURÍDICOS RELACIONADOS CON LAS FRACCIONES ANTERIORES.

SEGUNDO: EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS

PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL DEL INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D. PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA.

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.			
BALANCE GENERAL			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010			
(Pesos)			
	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
ACTIVO			
Circulante			
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 166,139	\$ 11,412,183	\$ (11,246,044)
Inversiones en Valores de Realización Inmediata	12,165,018	-	12,165,018
Cuentas por Cobrar:			
Clientes	312,430	-	312,430
Deudores diversos	103,637	-	103,637
Otros	1,469,660	1,968,525	(498,865)
Total Activo Circulante	14,216,884	13,380,708	836,176
No Circulante			
Edificios	30,215,846	30,215,846	-
Equipo de Transporte	1,732,504	1,677,468	55,036
Maquinaria y Equipo	582,587	174,643	407,944
Mobiliario y Equipo de Oficina	10,548,430	10,470,444	77,986
Equipo de Cómputo	808,936	742,141	66,795
Otros Activos	94,415	94,415	-
Actualización de Activo Fijo	1,092,976	1,092,976	-
Depreciación Acumulada	(11,502,855)	(8,424,091)	(3,078,764)
Total Activo No Circulante	33,572,839	36,043,842	(2,471,003)
TOTAL ACTIVO	\$ 47,789,723	\$ 49,424,550	\$ (1,634,827)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, O.P.D.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

(Pesos)

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación
	2011	2010	
PASIVO			
A Corto Plazo			
Proveedores	\$ 1,100,446	\$ -	\$ 1,100,446
Acreedores Diversos	609,849	150,273	459,576
Impuestos por Pagar	5,920,344	5,110,616	809,728
TOTAL PASIVO	<u>7,630,639</u>	<u>5,260,889</u>	<u>2,369,750</u>
PATRIMONIO			
No Restringido	40,159,084	44,163,661	(4,004,577)
TOTAL PATRIMONIO	<u>40,159,084</u>	<u>44,163,661</u>	<u>(4,004,577)</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 47,789,723</u>	<u>\$ 49,424,550</u>	<u>\$ (1,634,827)</u>

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, O.P.D.

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
Cambios en el patrimonio no restringido:			
Ingresos:			
Aportaciones Estatales	\$ 3,399,997	\$ 830,651	\$ 2,569,346
Propios	14,115,569	29,111,908	(14,996,339)
Otros Ingresos	64,009	115,600	(51,591)
Total de Ingresos no restringidos	17,579,575	30,058,159	(12,478,584)
Costo de Ventas	6,939,834	20,360,625	(13,420,791)
Gastos			
Servicios Personales	9,160,826	8,120,320	1,040,506
Servicios Generales	1,875,406	3,207,129	(1,331,723)
Materiales y Suministros	635,571	596,873	38,898
Gastos por Depreciación y Amortización	3,293,161	2,800,397	492,764
Total gastos	14,964,964	14,724,519	240,445
Costo Integral de financiamiento:			
Productos Financieros	320,646	-	320,646
Resultado por Posición Monetaria	-	(2,299,516)	2,299,516
Total costo integral de financiamiento	320,646	(2,299,516)	2,620,162
Aumento (Dismi.) en patrimonio no restringido	(4,004,577)	(7,326,501)	3,321,924
Aumento (Dismi.) total ejercicio en patrimonio	(4,004,577)	(7,326,501)	3,321,924
Patrimonio al inicio del año	44,163,661	51,490,162	(7,326,501)
Patrimonio al final del año	\$ 40,159,084	\$ 44,163,661	\$ (4,004,577)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

	(Pesos)		
	Ejercicio Actual <u>2011</u>	Ejercicio Anterior <u>2010</u>	<u>Variación</u>
Recursos Utilizados por la Operación:	\$ (4,004,577)	\$ (7,326,501)	\$ 3,321,924
Gastos que no requirieron recursos:			
Depreciaciones y Amortizaciones	3,293,161	2,226,404	1,066,757
SUMA	(711,416)	(5,100,097)	4,388,681
Clientes	(312,430)	-	(312,430)
Otras Cuentas por Cobrar	395,228	6,828,312	(6,433,084)
Otros Activos Diferidos	-	717,315	(717,315)
Proveedores	1,100,446	-	1,100,446
Acreedores Diversos	459,576	(321,459)	781,035
Impuestos por Pagar	809,728	613,891	195,837
Otras Cuentas por Pagar	-	-	-
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	1,741,132	2,737,962	(996,830)
RECURSOS UTILIZADOS EN INVERSIONES:			
Adquisiciones de Inversiones en Activos Fijos	(822,158)	(2,021,230)	1,199,072
SUMA	918,974	716,732	202,242
Saldo inicial del efectivo y equivalentes	11,412,183	10,695,451	716,732
Saldo final del efectivo y equivalentes	\$ <u>12,331,157</u>	\$ <u>11,412,183</u>	\$ <u>918,974</u>

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 47,789,723
b) Pasivo	7,630,639
c) Patrimonio	40,159,084
d) Ingresos no restringidos	17,579,575
e) Costo de ventas	6,939,834
f) Gastos	14,964,964
g) Costo integral de financiamiento	320,646
h) Disminución total del ejercicio en patrimonio	(4,004,577)

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL **INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO EN SU CASO POR LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO VI DEL INFORME DE RESULTADOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE OBSERVÓ VARIACIÓN EN LOS INDICADORES PRESENTADOS POR EL ORGANISMO, ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN A LAS MISMAS.

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
INDICADORES DE GESTIÓN
Al 31 de Diciembre del 2011 y 2010

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS. OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS. 2010
N/A	N/A	-	-	-	-	-
Estudio de Manejo de subproductos en plantas de tratamiento.	Porcentaje	100	80	-	(20)	80
Estudios de Manejo Integral del Agua en la Industria.	Número de proyectos	2	1	-	(1)	1
Estudios de manejo integral del agua en el sector agropecuario.	Número de proyectos	2	1.50	-	(0.50)	1.50
Cursos de Capacitación en el tema del Agua.	Cursos impartidos	30	12	-	(18)	12
Avance en la implementación del Laboratorio de Calidad de Agua.	Número de equipos	8	8	-	-	8

Comentarios a las variaciones relevantes de indicadores

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VARIACIÓN	COMENTARIOS
Estudio de Manejo de subproductos en plantas de tratamiento.	Porcentaje	80	La licitación de un proyecto no se realizó en 2011 se va a realizar en el 2012.
Estudios de Manejo Integral del Agua en la Industria.	Número de proyectos	1	Se logró un proyecto, en el segundo proyecto cambiaron la administración de la empresa y actualmente están en negociaciones.
Estudios de manejo integral del agua en el sector agropecuario.	Número de proyectos	1.50	El proyecto principal si se concretó pero faltó la parte de capacitación, esta se va a tomar en el año 2012.
Cursos de Capacitación en el tema del Agua.	Cursos impartidos	12	De los 30 cursos programados en 18 no se completó la asistencia necesaria para impartir los cursos.
Avance en la implementación del Laboratorio de Calidad de Agua.	Número de equipos	8	Se llegó a la meta estimada en equipamiento del laboratorio.

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DEUDORES DIVERSOS \$103,637

GASTOS POR COMPROBAR POR VALOR DE \$30,574 NO RECUPERADOS.

1. DENTRO DEL PROCESO DE REVISIÓN SE DETECTÓ UN SALDO A CARGO DEL LIC. ALEJANDRO ROMERO GARCÍA EMPLEADO DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA) POR CONCEPTO DE GASTOS POR COMPROBAR QUE NO FUERON RECUPERADOS Y PROVIENEN DEL EJERCICIO 2010, LOS GASTOS SE ORIGINARON POR EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO.

EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2010 SE INTERPUSO UNA DEMANDA, SIN EMBARGO NO NOS INFORMARON CUAL ES EL ESTATUS ACTUAL.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

DEMORA EN PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE GASTOS \$17,011.

2. SE CONSTATÓ LA DEMORA HASTA DE UN AÑO EN LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE GASTOS EFECTUADOS POR EL DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE EL USO DE LA TARJETA AMERICAN EXPRESS.

AL MES DE MAYO DEL 2012 SIGUE SIN COMPROBAR \$17,011 QUE SE INTEGRAN COMO SIGUE:

15 de diciembre de 2010	Apple	\$	1,199
24 de abril de 2011	Apple		999
6 de mayo de 2011	Apple		9,999
14 de junio de 2011	Amazon.com		612
14 de junio de 2011	Amazon.com		4,217
	Varios		(15)
		\$	<u>17,011</u>

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

NO EXISTE POLÍTICA PARA GASTOS POR COMPROBAR.

3. DERIVADO DE LA REVISIÓN SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE POLÍTICA PARA LOS GASTOS POR COMPROBAR, QUE ESTABLEZCA ENTRE OTROS, PLAZO PARA SU COMPROBACIÓN, REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES, AUTORIZACIONES Y ACCIONES A TOMAR EN CASO DE DEMORA, ASÍ COMO UNA POLÍTICA DEL USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO EMPRESARIAL CON AMERICAN EXPRESS, ASIGNADA AL DIRECTOR GENERAL.

SE OBSERVÓ QUE ONCE CARGOS PERSONALES DEL DIRECTOR GENERAL A LA MENCIONADA TARJETA ENTRE JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2011, FUERON REINTEGRADOS HASTA MAYO DEL 2012 POR UN MONTO DE \$30,740.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ESTADOS FINANCIEROS

SE OBSERVÓ QUE EL INSTITUTO NO HA DETERMINADO EL IMPORTE DE LA PROVISIÓN DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIÓN LEGAL.

4. EL INSTITUTO DEL AGUA NO HA CUMPLIDO CON LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIF D-3 "BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS", QUE ESTABLECE REGISTRAR EL RECONOCIMIENTO PERIÓDICO DE ESTAS OBLIGACIONES CON BASE EN CÁLCULOS EFECTUADOS POR ACTUARIOS INDEPENDIENTES MEDIANTE EL MÉTODO DE CRÉDITO UNITARIO PROYECTADO, UTILIZANDO HIPÓTESIS FINANCIERAS DE INFLACIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

PASIVO

IMPUESTOS POR PAGAR

IMPUESTOS POR PAGAR \$5,920,344

IMPUESTOS VENCIDOS QUE PROVIENEN DESDE EL EJERCICIO 2006.

5. SE OBSERVÓ QUE EN ESTA CUENTA SE INCLUYEN \$5,555,091, QUE NO HAN SIDO ENTERADOS Y QUE PRESENTAN LA SIGUIENTE ANTIGÜEDAD:

<u>Impuesto</u>	<u>Año</u> <u>2006-2007</u>	<u>Año</u> <u>2008</u>	<u>Año</u> <u>2009</u>	<u>Año</u> <u>2010</u>	<u>Año</u> <u>2011</u>	<u>Total a</u> <u>2011</u>
ISR Retenciones 10%	\$ 294,591	\$ 366,949	\$ 667,266	\$ -	\$ 3,708	\$ 1,332,514
ISR Retenciones por Salarios	166,647	407,192	413,165	19,077	-	1,006,081
IVA Retenciones 10%	230,352	277,564	703,967	-	-	1,211,883
2% Sobre nóminas	80,636	60,523	38,416	77,344	83,894	340,813
Retenciones de Arrendamiento 10%	-	-	33,505	-	-	33,505
IVA Retenciones 4%	17	96	313	596	-	1,022
IMSS	-	-	-	-	78	78
Retención IMSS a Trabajadores	-	-	-	-	54,713	54,713
5% Infonavit	-	-	-	-	6,093	6,093
ISSSTELEON	-	-	-	-	39,838	39,838
Préstamos ISSSTELEON	-	-	-	-	7,657	7,657
Total	\$ 772,243	\$ 1,112,324	\$ 1,856,632	\$ 97,017	\$ 195,981	\$ 4,034,197

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

COSTO DE VENTAS

COSTO DE VENTAS

COSTO DE VENTAS \$6,939,834

INCUMPLIMIENTO DEL INSTITUTO A CONTRATOS.

6. ES DE MENCIONARSE QUE EN LOS CONVENIOS SGT-DL-COA-11-GASIR-EST-003-RF-CC Y SGTDL- COA-11-GAS-EST-001-RF-CC CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA), SE ESTABLECE QUE EL INSTITUTO NO REQUERIRÁ DE LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS DE UN PORCENTAJE MAYOR AL CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS, OBSERVANDO QUE EN ESTOS CASOS LA SUBCONTRATACIÓN FUE DEL 92.71% Y 65.15%, RESPECTIVAMENTE.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

PAGOS A PROVEEDORES, NO OBSTANTE HABER INCUMPLIDO CON SUS CONTRATOS.

7. PROYECTO RIO SALINAS Y PROYECTO IANL

DE ACUERDO A LOS CONVENIOS SGT-DL-COA-11-GASIR-EST-003-RF-CC Y SGT-DL-COA-11-GAS-EST-001-RF-CC CELEBRADOS ENTRE EL INSTITUTO Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CON VIGENCIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y DEL 1 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2011, PARA REALIZAR DIVERSOS SERVICIOS EN LOS CUALES EL INSTITUTO DEL AGUA, SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN DENOMINADOS "ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA FEDERAL DE LOS RÍOS ÁLAMOS, SABINAS Y SAN JUAN DE SABINAS EN LOS MUNICIPIOS DE MÚZQUIZ, SABINAS Y SAN JUAN DE SABINAS, ESTADO DE COAHUILA" Y "ESTUDIO DE REACTIVACIÓN DE REDES DE MONITOREO PIEZOMÉTRICO EN LOS ACUÍFEROS DE GENERAL CEPEDA- SAUCEDA Y SALTILLO SUR EN EL ESTADO DE COAHUILA", SE OBSERVÓ QUE EL SERVICIO LE FUE CUBIERTO MEDIANTE PAGOS DE DICIEMBRE DE 2011, FEBRERO DE 2012 Y SEPTIEMBRE DE 2011.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS EL INSTITUTO CONTRATÓ A SU VEZ A PROVEEDORES PRESTADORES DE SERVICIOS, DETECTANDO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS SIGUIENTES:

A) MERRICK ADVANCED PHOTOGRAMMETRY OF THE AMERICAS, S. DE R.L. DE C.V. INCUMPLIÓ EN LA CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON TECNOLOGÍA LIDAR DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS ÁLAMOS, SABINAS Y SAN JUAN, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE MÚZQUIZ, SABINAS Y SAN JUAN DE SABINAS, DEL ESTADO DE COAHUILA, ESTUDIO QUE SE PACTÓ EN \$1,100,446 (IVA INCLUIDO).

ESTE ESTUDIO DEBIÓ CONCLUIRSE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, ESTABLECIÉNDOSE UN PAGO ÚNICO AL CONCLUIR EL SERVICIO.

EL 23 DE MARZO DEL 2012 SE LE PAGÓ AL PROVEEDOR EL 70% DE AVANCE DEL PROYECTO, EQUIVALENTE A \$770,312 NO MOSTRANDO NINGÚN REPORTE DE AVANCE.

B) LESSER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. INCUMPLIÓ EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE REACTIVACIÓN DE REDES DE MONITOREO PIEZOMÉTRICO DE LOS ACUÍFEROS DE GENERAL CEPEDA-SAUCEDA Y SALTILLO SUR EN EL ESTADO DE COAHUILA CON UN COSTO DE \$390,920 (IVA INCLUIDO).

ESTE ESTUDIO DEBIÓ CONCLUIRSE EL 26 DE OCTUBRE DE 2011, ESTABLECIÉNDOSE UN PAGO DEL 70% AL CONCLUIR EL SERVICIO Y EL 30%

RESTANTE HASTA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA) DE SU APROBACIÓN.

EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011 SE EFECTUÓ UN PAGO POR VALOR DE \$273,644 EQUIVALENTE AL 70%.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

GASTOS

SERVICIOS GENERALES

GASTOS GENERALES

REGISTRO EN LA CUENTA DE GASTOS GENERALES SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$20,000.

8. SE OBSERVÓ QUE NO SE ACOMPAÑÓ A LA PÓLIZA CONTABLE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR CONCEPTO DEL CARGO BANCARIO DE DICIEMBRE DE 2010.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

MATERIALES Y SUMINISTROS

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

REGISTRO EN GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$17,241.

9. SE OBSERVÓ QUE NO SE ACOMPAÑÓ A LA PÓLIZA CONTABLE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE VALES DE GASOLINA DEL 24 DE ENERO DE 2011.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

SEXTO.- CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **SÉPTIMO.-** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE PRESENTAN LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, SE SEÑALA QUE ESTABA EN TRÁMITE UN PLIEGO DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2008. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO,

Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIONES XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIONES XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICO LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL ENTE FISCALIZADO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE, EXISTIENDO UNA OPINIÓN DEL AUDITOR DE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. ASÍ MISMO, LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LOS APARTADOS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESOS NO RESTRINGIDOS, GASTOS, SE PRESENTÓ DE FORMA RAZONABLE, SIN QUE EN LO PARTICULAR SE HICIERAN OBSERVACIONES A LAS MISMAS.

TERCERA: EN EL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS.

CUARTA.- TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011.

QUINTA.- EN EL INFORME DE RESULTADOS SE PRESENTAN LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, SE SEÑALA QUE ESTABA EN TRÁMITE UN PLIEGO DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2008.

SEXTA.- AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN

ESTUDIO RELATIVAS A LA DEMORA EN RECUPERACIÓN DE SALDOS PENDIENTES Y DEMORA EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADQUIRIDOS A TERCEROS PARA CUMPLIR CONTRATOS DEL INSTITUTO, SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DEL INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D. **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 9, RESPECTO A LAS CUALES NO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE NO SE APRECIARON OBSERVACIONES QUE PRODUZCAN AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PROCEDIMIENTO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ASÍ COMO DE RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE NO GENERAN AFECTACIONES ECONÓMICAS Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES OBSERVACIONES EVIDENCIAN UNA GESTIÓN INADECUADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL INSTITUTO DEL AGUA DE

NUEVO LEÓN, O.P.D. NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTÍNE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D., PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 7684/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES. PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY** PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO

QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. NOS INFORMA EL ÓRGANO

FISCALIZADOR QUE EL SISTEMA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y FUE CONSTITUIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1987, SEGÚN EL DECRETO 118 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONSTRUIR, OPERAR, ADMINISTRAR Y MANTENER EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL METRO DE NUEVO LEÓN, BAJO LA DENOMINACIÓN DE SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PASIVOS QUE EL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN SON LOS PRESENTADOS POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY EN PESOS DENTRO DE SU CUENTA PÚBLICA:

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	(Pesos)		
	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
ACTIVO			
Circulante			
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 8,451,178	\$ 17,119,782	\$ (8,668,604)
Cuentas por Cobrar:			
Clientes	7,209,104	4,242,830	2,966,274
Deudores diversos	2,964,437	7,195,156	(4,230,719)
Otras Cuentas por Cobrar	22,120,713	24,065,229	(1,944,516)
Inventarios	45,415,433	92,976,888	(47,561,455)
Total Activo Circulante	86,160,865	145,599,885	(59,439,020)
No Circulante			
Terrenos	154,620,576	154,620,576	-
Edificios	764,748,749	764,748,749	-
Equipo de Transporte	6,995,086	6,991,287	3,799
Maquinaria y Equipo	199,682,643	179,495,356	20,187,287
Mobiliario y Equipo de Oficina	5,405,252	5,042,654	362,598
Equipo de Cómputo	13,087,409	12,620,944	466,465
Otros activos	5,140,300,326	5,112,426,823	27,873,503
Actualización de Activo Fijo	9,899,820,574	9,899,910,922	(90,348)
Depreciación Acumulada	(1,584,389,829)	(1,420,611,619)	(163,778,210)
Actualización de Depreciación Acumulada	(5,286,727,126)	(5,108,724,434)	(178,002,692)
Gastos anticipados	4,158,203	739,789	3,418,414
Total Activo No Circulante	9,317,701,863	9,607,261,047	(289,559,184)
TOTAL ACTIVO	\$ 9,403,862,728	\$ 9,752,860,932	\$ (348,998,204)
PASIVO			
A Corto Plazo			
Proveedores	\$ 88,136,783	\$ 88,212,934	\$ (76,151)
Acreedores diversos	3,569,647	5,617,012	(2,047,365)
Impuestos por Pagar	8,592,136	9,096,725	(504,589)
Otras Cuentas por Pagar	19,615,717	1,536,121	18,079,596
Total Corto Plazo	119,914,283	104,462,792	15,451,491
A Largo Plazo			
Otros pasivos	25,929,545	-	25,929,545
Provisión p/pensiones, indemnizaciones y prima de antigüedad	-	14,585,250	(14,585,250)
Total Largo Plazo	25,929,545	14,585,250	11,344,295
TOTAL PASIVO	\$ 145,843,828	\$ 119,048,042	\$ 26,795,786
PATRIMONIO			
No Restringido	\$ 9,258,018,900	\$ 9,633,812,890	\$ (375,793,990)
TOTAL PATRIMONIO	\$ 9,258,018,900	\$ 9,633,812,890	\$ (375,793,990)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 9,403,862,728	\$ 9,752,860,932	\$ (348,998,204)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
 ESTADO DE ACTIVIDADES
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	(Pesos)		
	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
Cambios en el patrimonio no restringido			
Ingresos			
Aportaciones Estatales	\$ 184,614,240	\$ 528,031,987	\$ (343,417,747)
Propios	401,438,322	372,373,777	29,064,545
Total de Ingresos no restringidos	586,052,562	900,405,764	(314,353,202)
Gastos:			
Servicios Personales	237,402,119	215,427,397	21,974,722
Servicios Generales	285,568,650	246,763,551	38,805,099
Materiales y Suministros	14,513,836	10,896,508	3,617,328
Conservación y Mantenimiento	87,744,936	62,404,197	25,340,739
Gastos por Depreciación y Amortización	342,193,223	754,147,162	(411,953,939)
Total gastos	967,422,764	1,289,638,815	(322,216,051)
Costo Integral de Financiamiento			
Productos Financieros	93,368	216,736	(123,368)
Gastos Financieros	68,103	39,644	28,459
Fluctuación Cambiaria	(4,047,208)	3,254,091	(7,301,299)
Total costo integral de financiamiento	(4,021,943)	3,431,183	(7,453,126)
Otros (gastos) y productos netos	9,598,155	4,284,292	5,313,863
Aumento o Disminución total del ejercicio en el patrimonio	(375,793,990)	(381,517,576)	5,723,586
Patrimonio al inicio del año	9,633,812,890	10,015,330,466	(381,517,576)
Patrimonio al final del año	\$ 9,258,018,900	\$ 9,633,812,890	\$ (375,793,990)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	(Pesos)		
	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
Recursos Utilizados por la Operación	\$ (375,793,990)	\$ (381,517,576)	\$ 5,723,586
Gastos que no requirieron recursos:			
Provisión p/pensiones, indemnizaciones y prima de antigüedad	-	3,918,764	(3,918,764)
Depreciaciones, Amortizaciones y Reservas	342,193,223	754,147,162	(411,953,939)
SUMA	(33,600,767)	376,548,350	(410,149,117)
Clientes	(2,966,274)	(610,854)	(2,355,420)
Otras Cuentas por Cobrar	6,175,235	(10,387,486)	16,562,721
Inventarios	47,561,455	(62,559,636)	110,121,091
Gastos Anticipados	(3,418,414)	(739,789)	(2,678,625)
Otros Activos Diferidos	-	-	-
Proveedores	(76,151)	(258,138,107)	258,061,956
Acreedores Diversos	(2,047,365)	5,617,012	(7,664,377)
Impuestos por Pagar	(504,589)	3,544,235	(4,048,824)
Otras Cuentas por Pagar	18,079,596	(69,843)	18,149,439
Otros Pasivos	11,344,295	-	11,344,295
Créditos Diferidos	-	-	-
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	40,547,021	53,203,882	(12,656,861)
RECURSOS UTILIZADOS EN INVERSIONES			
Adquisiciones de inversiones en Activos Fijos y Diferidos	(49,215,625)	(73,523,246)	24,307,621
SUMA	(8,668,604)	(20,319,364)	11,650,760
Saldo inicial del Efectivo y Equivalentes	17,119,782	37,439,146	(20,319,364)
Saldo final del Efectivo y Equivalentes	\$ 8,451,178	\$ 17,119,782	\$ (8,668,604)

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 9,403,862,728
b) Pasivo	145,843,828
c) Patrimonio	9,258,018,900
d) Ingresos no restringidos	586,052,562
e) Egresos	967,422,764

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, SEÑALÁNDONOS QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY** COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO LO SEÑALADO EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME DEL RESULTADOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

INDICADOR	Unidad de Medida	Objetivo 2011	Real 2011	Real 2010	Variación 2011 vs. Objetivo	Variación 2011 vs. 2010
Ingresos acumulados por boletaje	Pesos	500,720,754	381,211,839	358,030,377	(119,508,915)	23,181,462
Vagones utilizados	Vagón	75	300	301	225	(1)
Consumo acumulado de energía	Pesos	49,200,859	54,176,158	44,918,166	4,975,299	9,257,992
Egresos acumulados	Pesos	646,674,559	625,738,882	535,491,653	(20,935,677)	90,247,229
Afluencia promedio diario laboral sin transferencia	Usuario	314,493	1,269,136	1,215,591	954,643	53,545
Afluencia Promedio diario laboral con transferencia	Usuario	443,485	1,790,378	1,713,848	1,346,893	76,530
Consumo acumulado de energía (KWH)	KWH	46,598,205	44,659,758	44,255,275	(1,938,447)	404,483

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO

BANCOS \$8,451,178

1. REGISTRO DE DEPÓSITOS INEXISTENTES.

EN LA CONCILIACIÓN DEL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. NÚMERO DE CUENTA 65-500887746 SE DETECTARON DEPÓSITOS POR \$291,739 OBSERVÁNDOSE QUE ESTOS SOLO REPRESENTAN REGISTROS CONTABLES PARA LA CANCELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, Y NO UN DEPÓSITO A LA CUENTA BANCARIA, SU INTEGRACIÓN ES LA SIGUIENTE:

<u>Fecha</u>	<u>Póliza</u>	<u>Importe</u>
31-dic-11	17932	\$ 126,453
31-dic-11	17933	22,000
31 dic-11	17934	10,000
31-dic-11	17935	40,000
31 dic-11	17935	35,700
31-dic-11	17936	4,236
31 dic-11	17936	29,453
31-dic-11	17936	23,897
Total		\$ <u>291,739</u>

ESTOS DEPÓSITOS CORRESPONDEN A CHEQUES ENTREGADOS POR \$291,739 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 ESTÁN PENDIENTES DE COMPROBAR O REINTEGRAR AL ORGANISMO, SE INTEGRAN COMO SIGUE:

<u>Fecha</u>	<u>Cheque</u>	<u>Importe</u>
28-abr-11	40522	\$ 35,700
20-may-11	40692	40,000
31-may-11	40800	27,500
31-may-11	40801	27,500
18-oct-11	41664	125,000
20-oct-11	42201	22,000
02 dic-11	42625	10,000
		1,453 [1]
		2,586 [1]
Total		\$ <u>291,739</u>

(1) CORRESPONDEN A SALDOS DE GASTOS POR COMPROBAR.

DURANTE LA REVISIÓN DE EVENTOS POSTERIORES A LAS CONCILIACIONES BANCARIAS COMPROBAMOS SE REGISTRÓ DE NUEVO LA CUENTA POR COBRAR Y SE LLEGÓ A UN ACUERDO CON LOS TRABAJADORES PARA REBAJARLES ESTOS IMPORTES VÍA NÓMINA, SIN CONTEMPLAR INTERÉS EN FAVOR DEL ORGANISMO Y DÁNDOLES FACILIDADES DE PAGO, AL SER ACORDADO SU DESCUENTO EN EL TRANSCURSO DE TODO EL EJERCICIO 2012, EL REGISTRO SE LLEVÓ A CABO EN LA PÓLIZA DE DIARIO NÚMERO 20 DEL 31 DE ENERO DE 2012 POR \$291,739, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

<u>Fecha</u>	<u>Póliza</u>	<u>Importe</u>
31-ene-12	20	\$ 126,453
31-ene-12	20	40,000
31-ene-12	20	35,700
31-ene-12	20	29,453
31-ene-12	20	23,897
31-ene-12	20	22,000
31-ene-12	20	10,000
31-ene-12	20	4,236
Total		\$ <u>291,739</u>

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

2. CONCILIACIONES BANCARIAS SIN ESTADO DE CUENTA ORIGINAL.

OBSERVAMOS QUE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, REALIZADAS POR EL ORGANISMO, NO CUENTAN CON EL ESTADO DE CUENTA ORIGINAL EMITIDO POR EL BANCO, ESTAS CUENTAS SON LAS SIGUIENTES:

<u>Banco</u>	<u>Cuenta</u>
Banregio, S.A	001-61404-001-3
Banorte, S.A.	15806139-2
Banorte, S.A	158-08478-3
Santander, S.A.	65-500887382
Santander, S.A.	65-500887746
Santander, .S.A [dlls]	82-500274945
Banca Afirme, S.A.	119109833

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA RESPUESTA Y EL SOPORTE PRESENTADO POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, YA QUE EL ORGANISMO CONTESTÓ 4 DE LAS 7 CUENTAS OBSERVADAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

CUENTAS POR COBRAR

CLIENTES \$7,209,104

3. DEMORA EN RECUPERACIÓN DE CARTERA.

AL VERIFICAR LA CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, SE DETERMINÓ QUE SE TIENEN SALDOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 90 DÍAS, SIN RECUPERACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2012, SU INTEGRACIÓN ES LA SIGUIENTE:

<u>Concepto</u>	<u>30</u>	<u>60</u>	<u>90</u>	<u>90 o más</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-11</u>
Time 2 Ad de México, S.A. de C.V.	\$ 132,426	\$ 132,426	\$ 132,426	\$ 1,054,582	1,451,860
Metrolook Met, S.A. de C.V.	302,802	302,802	302,802	605,603	1,514,009
Organización Comercial del Norte, S.A. de C.V.	143,648	139,200	139,200	556,800	978,848
Siemens Innovaciones, S.A. de C.V.	0	0	0	452,400	452,400
Inverregio Servicios, S.A. de C.V.	30,097	30,097	30,097	239,678	329,969
Aflodeco, S.A. de C.V.	22,910	7,174	10,183	92,054	132,321
Lubec Publicidad, S.A. de C.V.	0	0	0	99,418	99,418
Grupo Sare, S.A. de C.V.	0	0	0	35,842	35,842
Total	\$ 631,883	\$ 611,699	\$ 614,708	\$ 3,136,377	\$ 4,994,667

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

ANTICIPO A CONTRATISTAS \$429,142

4. ANTICIPOS SIN AMORTIZACIÓN.

ANTICIPOS 2010 SIN AMORTIZACIÓN \$67,395

DETECTAMOS ANTICIPOS ENTREGADOS DURANTE EL EJERCICIO 2010, LOS CUALES NO MUESTRAN AMORTIZACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2011 NI EN LA REVISIÓN DE EVENTOS POSTERIORES; AL 30 DE ABRIL DE 2012, SU INTEGRACIÓN ES LA SIGUIENTE:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Topografía Laser y Servicios de Monterrey, S.A. de C.V.	\$ 34,185
Multiservicios Integrales a Negocios, S.A. de C.V.	33,210
Total	<u>\$ 67,395</u>

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL ORGANISMO SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, YA QUE DE UN TOTAL OBSERVADO DE \$238,973 SE SOLVENTARON \$98,538 (41%).

INVENTARIOS MERCANCÍAS EN TRÁNSITO \$265,992

5. SALDOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 1 AÑO.

OBSERVAMOS EL ORGANISMO TIENEN SALDOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 1 AÑO, QUE INCLUSIVE EN NUESTRA REVISIÓN DE EVENTOS POSTERIORES, AL 30 DE ABRIL DE 2012, NO TUVIERON MOVIMIENTO, SE INTEGRAN COMO SIGUE:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Logística Treviño y CIA, S.C.	\$ 232,319
Knorr Breake	13,437
Total	<u>\$ 245,756</u>

ACTIVO FIJO MAQUINARIA Y EQUIPO \$199,682,643

6. CARGO A ESTA CUENTA DE EQUIPO QUE ESTÁ EN PROCESO DE INSTALACIÓN.

SE REGISTRÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 LA ADQUISICIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL CENTRO DE CONTROL CENTRAL DE SEGURIDAD POR \$17,458,000 EL CUAL YA FUE LIQUIDADO (ANTICIPO 50% MARZO 4-2011; FINIQUITO 50% DICIEMBRE 16-2011), OBSERVÁNDOSE QUE ESTOS ESTÁN PARCIALMENTE INSTALADOS Y SIN OPERAR POR LO QUE DEBIERON SER

REGISTRADOS EN EL RUBRO DE INVERSIONES EN PROCESO. DE ACUERDO AL CONTRATO ESTE EQUIPO DEBIÓ QUEDAR INSTALADO EL 28 DE ABRIL DE 2011.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

OTROS ACTIVOS \$5,140,300,326

7. PAGO DE SERVICIO SIN CONTRATO.

OBSERVAMOS EL PAGO DE SERVICIOS, SIN QUE MEDIE UN CONTRATO QUE REGULE LAS CONDICIONES Y DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICHS SERVICIOS SE CONTRATARON COMO SIGUE:

<u>Proveedor</u>	<u>Servicio</u>
Construcciones Chavana, S.A. de C.V.	Servicios profesionales de 7 dibujantes incluyendo computadoras y software para cada uno, incluye: los equipos de cómputo equipados con Word, Excel 2003, Windows XP o superior, software de autodesk 2007 o superior por \$114,005
Greenwich, S.A. de C.V.	Servicios de restauración en edificios de Metrorrey L3, en Carlos Salazar y oficinas PCC, consistentes

<u>Proveedor</u>	<u>Servicio</u>
Grupo Nnakva, S.A. de C.V.	en impermeabilización de azotea, restauración de pisos, rehabilitación de malla metálica en área estacionamiento L3 por \$555,473
Instalaciones y Manufactura Industrial, S.A. de C.V.	Servicios profesionales para la elaboración del diseño de estación para carga y descarga de pasajeros en el tramo comprendido a 1,800 mts aproximadamente al norte de la estación Sendero por la carretera de Colombia en Escobedo, N.L. para la línea 2 del metro por \$748,200
Proyectos de Ingeniería y Obras Civiles, S.A. de C.V.	Servicios profesionales para la elaboración del anteproyecto estructural de la estación para carga y descarga de pasajeros típica en el tramo comprendido a 1000 metros aproximadamente al norte de la estación Sendero por la carretera a Colombia en Escobedo, N.L. por \$522,000
	Servicios profesionales de diseño de viaducto elevado para la ampliación de la línea 2 del metro, aproximadamente 2,000 mts. al norte de la estación Sendero por la carretera a Colombia en Escobedo, N.L. por \$852,600

PASIVO
PROVEEDORES
PROVEEDORES \$88,136,783

8. SALDOS A FAVOR DE PROVEEDORES SIN EFECTUÁRSELES PAGOS AL 30 DE ABRIL DE 2012.

SE DETECTARON SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 POR \$42,295,844, A FAVOR DE PROVEEDORES QUE AL 30 DE ABRIL DE 2012 NO HAN RECIBIDO PAGO, ESTOS SALDOS INCLUYEN \$20,566,273 QUE PROVIENEN DEL EJERCICIO 2010, SE INTEGRAN COMO SIGUE:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Siemens, S.A. de C.V.	\$ 13,970,524
Siemens Innovaciones, S.A. de C.V.	8,978,989
Magnamotors Monterrey, S.A. de C.V.	5,394,942
Accor, Servicios Empresariales, S.A. de C.V.	2,784,501
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.	2,464,801 [1]
Consultoría Estratégica de Calidad y Productividad, S.C.P.	2,338,192
Kv Suspensiones, S.A. de C.V.	2,257,519
Troop y Compañía, S.A. de C.V.	1,770,718
Ohm de México, S. de R.L. de C.V.	1,329,456 [2]
Kelsan Technologies Corp.	1,006,202
Total	\$ 42,295,844

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE YA QUE SE SOLVENTARON \$9,990,653 QUE REPRESENTAN EL 24%.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

IMPUESTOS POR PAGAR **5 AL MILLAR SFP \$261,156**

9. RETENCIONES NO ENTERADAS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO.

CORRESPONDE A RETENCIONES QUE DEBEN SER ENTERADAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, SEGÚN CONVENIO CELEBRADO, DE ESTE SALDO \$248,195 PRESENTAN UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

GASTOS

SERVICIOS GENERALES **ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$3,508,730**

10. INCREMENTO EN EL COSTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE REBASA EL TOPE PERMITIDO.

OBSERVAMOS QUE EL ORGANISMO TIENE ESTABLECIDO UN CONTRATO POR TIEMPO INDEFINIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PÉREZ GÓNGORA Y ASOCIADOS, S.C. DESDE EL 8 DE ENERO DE 2010, PARA LA REVISIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO ADEMÁS DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, EN DICHO

CONTRATO SE ESTABLECE UN PAGO MENSUAL DE \$53,000 (MÁS IVA), SIN EMBARGO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2011 SE CELEBRÓ UN CONVENIO MODIFICATORIO PARA INCREMENTAR EL PAGO A \$83,000 (MÁS IVA) MENSUALES, LO CUAL REBASA EL 20% PERMITIDO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU COSTO ANUAL FUE DE \$1,155,360 ADICIONALMENTE SE TIENE OTRO CONTRATO POR TIEMPO INDEFINIDO CELEBRADO CON ESTE PRESTADOR DE SERVICIO Y POR EL QUE SE PAGAN 67,000 (MÁS IVA) MENSUALES, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y ÓRDENES DE COMPRA, SU COSTO ANUAL FUE DE \$932,640 SE OBSERVÓ ADEMÁS QUE LA EVIDENCIA DEL SERVICIO ES DE SOLO UNA HOJA Y NO DETALLA LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS, EL DETALLE DE LO REVISADO Y MEJORADO SOBRE CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE ATIENDE POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE SU EROGACIÓN NO SE JUSTIFICA, TODA VEZ QUE EL ORGANISMO CUENTA CON UN ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y UN ÁREA JURÍDICA.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

HONORARIOS \$1,663,425

11. PAGO DE SERVICIO SIN CONTRATO NI EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

OBSERVAMOS EL PAGO POR \$635,680 A CONTSACORP SERVICIOS, S.A. DE C.V. POR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ATENDER LAS ACCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y CUMPLIR CON LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SIN EMBARGO SE CARECE DE UN CONTRATO QUE REGULE LAS CONDICIONES Y DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE

SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SIN MOSTRARNOS EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

SERVICIO TELEFÓNICO \$1,096,226

12. DIFERENCIA PAGADA EN EXCESO SEGÚN CONTRATO CON AXTEL, S.A. DE C.V.

OBSERVAMOS EN LOS CHEQUES QUE INTEGRAN EL PAGO POR EL SERVICIO TELEFÓNICO INCLUYEN \$9,000 MENSUALES QUE CORRESPONDEN A LA ADQUISICIÓN EN EL EJERCICIO 2009 DE EQUIPO TELEFÓNICO POR \$324,000 IVA INCLUIDO, ESTO SE PAGARÍA SEGÚN CONTRATO A 36 MESES, SIN EMBARGO LA FACTURA MENSUAL INCLUYE EL IMPORTE ACORDADO \$9,000 MÁS IVA, LO QUE REPRESENTA UN IMPORTE DE \$1,440 PAGADO MENSUALMENTE EN EXCESO.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

SERVICIOS DE INFORMÁTICA \$1,557,866

13. PAGO DE SERVICIO SIN CONTRATO NI EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

OBSERVAMOS EL PAGO POR \$835,200 A CONTSACORP SERVICIOS, S.A. DE C.V. POR EL SERVICIO DE DESARROLLO DE LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN SISINF PARA CUMPLIR CON LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SIN QUE SE ESTABLEZCA UN CONTRATO QUE REGULE LAS CONDICIONES Y DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SIN MOSTRARNOS EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO, TALES COMO MANUALES, DESARROLLO DEL SOFTWARE, ENTRE OTROS. PARA EL COMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EL GOBIERNO DEL ESTADO UTILIZARA UN PROGRAMA DIFERENTE PARA LA APLICACIÓN DE ESTA LEY (SAP).

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS \$67,133,677

14. REGISTRO EN CUENTA DE RESULTADOS, DEBIÉNDOSE REGISTRAR EN ACTIVO FIJO Y SIN COTIZACIONES.

SE REGISTRÓ EN ESTE RUBRO MEJORAS POR \$334,058 A UN VEHÍCULO (CAMIÓN FORD) MODELO 1995 LAS CUALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN BOLETÍN C-6 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS, DEBIÓ SER REGISTRADO EN EL ACTIVO FIJO Y SER SUJETO DE DEPRECIACIÓN. ADICIONALMENTE SE OBSERVÓ QUE POR ESTE SERVICIO NO SE REALIZARON LAS 3 COTIZACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 51 INCISO III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

15. A) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNA EMPRESA PRIVADA DEL SERVICIO PARA LA VENTA DE BOLETOS A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE TAQUILLAS EN LAS ESTACIONES DEL METRO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011, METRORREY SUSCRIBIÓ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA

EMPRESA ALFODECO, S.A DE C.V. QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER ALTERNATIVAS PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO COLECTIVO DE TRANSPORTE A LOS USUARIOS DEL SISTEMA METRO MEDIANTE LA VENTA EN HORAS PICO Y VALLE DE BOLETOS MAGNÉTICOS QUE HARÁ ESTA EMPRESA CON PERSONAL PROPIO O CONTRATADO EN TAQUILLAS UBICADAS EN LAS ESTACIONES DEL METRO. EN TÉRMINOS GENERALES, EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SE ESTABLECE QUE METRORREY VENDERÁ A LA EMPRESA LOS BOLETOS MAGNÉTICOS UNIVIAJE A UN PRECIO DE \$3.50 PARA QUE POSTERIORMENTE ÉSTA LOS VENDA AL USUARIO AL PRECIO MÁXIMO DE \$4.50, NO EXISTIENDO LÍMITE EN EL NÚMERO DE BOLETOS QUE PUEDA ADQUIRIR LA EMPRESA.

EN LA CLÁUSULA TERCERA SE ESTABLECE QUE LA VENTA DE LOS BOLETOS MAGNÉTICOS A LOS USUARIOS SE EFECTUARÁ EN LAS TAQUILLAS UBICADAS EN LAS ESTACIONES DEL METRO. EN LA CLÁUSULA QUINTA SE ACUERDA QUE METRORREY NO PAGARÁ COSTO NI CONTRIBUCIÓN ALGUNA A LA EMPRESA POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN, COMISIÓN, ADMINISTRACIÓN, ETC. POR LA OPERACIÓN NECESARIA PARA DESARROLLAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. COMO PARTE DE NUESTRA AUDITORÍA SE ANALIZÓ ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DETERMINAR SI LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUÁLES SE SUSCRIBIÓ NO PRODUCEN DAÑOS O PERJUICIOS AL PATRIMONIO DE METRORREY, CON LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

1. EN CONVENIO DE COLABORACIÓN TIENE COMO OBJETO BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LOS USUARIOS DEL SISTEMA METRO MEDIANTE LA VENTA DE BOLETOS MAGNÉTICOS EN TAQUILLAS UBICADAS EN LAS ESTACIONES DEL METRO. ESTO SE PUDO OBTENER MEDIANTE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DONDE LA EMPRESA CONTRATADA OFRECE EL SERVICIO A UN COSTO DETERMINADO, POR LO QUE NO ENCONTRAMOS JUSTIFICACIÓN ALGUNA PARA DETERMINAR EL COSTO DE ESTE SERVICIO A TRAVÉS DE LA VENTA DE BOLETOS MAGNÉTICOS UNIVIAJE A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS A UN PRECIO DE \$3.50 C/U PARA QUE ÉSTA POSTERIORMENTE LOS VENDA A LOS USUARIOS DEL METRO A \$4.50 C/U. ADICIONALMENTE, EN LA REUNIÓN DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2011 DONDE SE TRATÓ ESTE TEMA SE MENCIONÓ QUE EN 2009 SE CONTRATÓ PERSONAL DE TAQUILLAS PARA LA VENTA DE BOLETOS MAGNÉTICOS Y SE SUBSANÓ EN GRAN MEDIDA LA PROBLEMÁTICA DE LAS QUEJAS DE LOS USUARIOS POR EL DEFICIENTE SERVICIO EN EL SISTEMA DE PEAJE.
2. EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SE ADJUDICÓ EN FORMA DIRECTA DANDO COMO FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART.53, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE:

ART.53.- LA OFICIALÍA MAYOR Y LAS ENTIDADES PODRÁN CELEBRAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN

FORMA EXCEPCIONAL Y LIMITATIVAMENTE, SIN LICITACIÓN, A TRAVÉS DE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONTRATACIÓN MEDIANTE TRES COTIZACIONES POR ESCRITO O POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

VIII.-EXISTAN CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS O IMPREVISIBLES, QUE PONGAN EN RIESGO O PELIGRO EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y COMPROMISOS DE PROGRAMAS PRIORITARIOS O LAS DEMANDAS EMERGENTES E IMPOSTERGABLES DE TRASCENDENTE INTERÉS PÚBLICO.

EN NUESTRA OPINIÓN ESTE FUNDAMENTO NO ES APLICABLE YA QUE NO ENCONTRAMOS LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS O IMPREVISIBLES Y MUCHO MENOS QUE SE PONGA EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, O LAS DEMANDAS IMPOSTERGABLES DE TRASCENDENTE INTERÉS PÚBLICO.

3. EN LA REUNIÓN DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2011 DONDE SE ADJUDICÓ EN FORMA DIRECTA ESTE CONTRATO A AFLODECO, S.A. DE C.V. SE MENCIONA QUE SE SOLICITARON PROPUESTAS ECONÓMICAS A TRES PROVEEDORES: INGENIERÍA, URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V., AFLODECO, S.A. DE C.V. Y MULTISERVICIOS REGIO, S.A. DE C.V., QUIENES PRESENTARON SU PROPUESTA INTEGRAL POR VOLUMEN A UN PRECIO DE COMPRA POR BOLETO MAGNÉTICO DE \$3.40, \$3.50 Y \$3.20, RESPECTIVAMENTE, SIN EMBARGO NO NOS FUERON PROPORCIONADAS DICHAS PROPUESTAS.
- 4.- EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO SE CUMPLIERON ALGUNOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO SON LOS SIGUIENTES:
 - I. LA INDICACIÓN DE LA PARTIDA DONDE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO,
 - II. LA INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE LLEVÓ A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
 - IV. EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.
 - IX. LAS CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN, EN SU CASO, DE PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS PROVEEDORES.

- 5.- NO SE ELABORÓ UN ESTUDIO ECONÓMICO (CÓMO AFECTA LA DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS AL VENDER LOS BOLETOS A \$3.50 EN LUGAR DE \$4.50) , ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO (CON PERSONAL PROPIO O CON UN PROVEEDOR EXTERNO) PARA LA TOMA DE DECISIONES DE FORMALIZAR ESTE CONVENIO, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (FLUJO DE USUARIOS EN HORAS PICO Y VALLE, DESGASTE DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BOLETOS, ETC.) QUE HAYA SERVIDO DE BASE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA ALTERNO DE VENTA DE BOLETOS.
- 6.- DURANTE EL EJERCICIO 2011 NO SE EFECTUARON OPERACIONES CON BASE EN ESTE CONTRATO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

16. B) FALLA DE CONTROL EN EL USO DE MÁQUINAS INICIALIZADORAS DE BOLETOS MAGNÉTICOS. EL ORGANISMO CUENTA CON MÁQUINAS QUE SIRVEN PARA INICIALIZAR (CARGAR LA INFORMACIÓN MAGNÉTICA PARA PODER UTILIZAR LOS BOLETOS TANTO EN LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BOLETOS COMO EN LOS TORNIQUETES PARA TENER ACCESO A LOS ANDENES) LOS BOLETOS VÍRGENES QUE COMPRAN AL PROVEEDOR Y TAMBIÉN SE UTILIZAN PARA CARGAR LA INFORMACIÓN, CUANDO SE VENDEN BOLETOS A EMPRESAS QUE SOLICITAN UN GRAN VOLUMEN DE BOLETOS PARA SUS EMPLEADOS Y PARA LOS BOLETOS QUE SE VENDEN EN LAS TAQUILLAS DEL METRO.

OBSERVAMOS QUE NO SE TIENE CONTROL ALGUNO SOBRE LA CANTIDAD DE BOLETOS QUE SE INICIALIZAN EN ESAS MÁQUINAS, NO HAY INFORMACIÓN QUE EMITAN AUTOMÁTICAMENTE LAS MÁQUINAS NI REPORTES QUE SE ELABOREN CADA VEZ QUE SON UTILIZADAS, LO QUE REPRESENTA UN GRAN RIESGO DE USO INDEBIDO DE BOLETOS MAGNÉTICOS NO CONTROLADOS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO

SEXTO.- CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SE SEÑALAN EN EL APARTADO VII DEL INFORME, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS

HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **SÉPTIMO.-** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VIII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR SEÑALA QUE NO HAY ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICÓ AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICÓ LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY** SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO

MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESOS NO RESTRINGIDOS, EGRESOS, COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETOS SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS OBSERVACIONES DETECTADAS. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **QUINTA:** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VIII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR

SEÑALA QUE NO HAY ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. **SEXTO.-** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2011 DE **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 5 OBSERVACIONES (Nº 1, 10, 11, 12 Y 13) QUE SON SUSCEPTIBLES DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR LA CANTIDAD DE \$ 2,935,259.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) DERIVADOS PRINCIPALMENTE DE LA NO COMPROBACIÓN DE SERVICIOS QUE FUERON PAGADOS DURANTE EL EJERCICIO, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TAL MONTO SE ORIGINÓ, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO SE ESTIMAN SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA

SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE **PROYECTO DEACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY. **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 16, RESPECTO A LAS CUALES EN CINCO CASOS SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIARON OBSERVACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2011, **DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.** **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 7691/LXXII QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL **2011 DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS**, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY SE VERIFICÓ SI EL ENTE EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALARSE QUE SE CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PRESENTÁNDOSE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SE TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA **2011 DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS**. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. NOS INFORMA LA AUDITORIA QUE EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE

ESCUELAS ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CREADO MEDIANTE LEY EN EL DECRETO NO 50 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 29 DE ABRIL 1998. TIENE COMO OBJETO ESTABLECE LA CULTURA DE LA CALIDAD INTEGRAL EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA COADYUVAR EN ALCANZAR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES EN EL ESTADO. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE DEL **COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2011** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. A CONTINUACIÓN SE MUESTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ENTE PÚBLICO:

COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

	(Pesos)		
	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
ACTIVO			
<i>Circulante:</i>			
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 8,546,255	\$ 10,357,458	\$ (1,811,203)
Inversiones en Valores de Realización Inmediata	102,301,912	50,615,928	51,685,984
<i>Cuentas por Cobrar:</i>			
Cientes	99,773,115	39,580,562	60,192,553
Deudores diversos	20,360,208	12,187,229	8,172,979
Inventarios	11,686,520	35,585,770	(23,899,250)
Total Activo Circulante	\$ 242,668,010	\$ 148,326,947	\$ 94,341,063
<i>No Circulante</i>			
Terrenos	\$ 12,882	\$ 12,882	\$ -
Edificios	3,918,069	632,069	3,286,000
Equipo de Transporte	8,111,884	5,130,990	2,980,894
Maquinaria y Equipo	105,876	105,876	-
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,521,067	2,262,530	258,537
Equipo de Cómputo	2,993,343	2,713,388	279,955
Actualización de Activo Fijo	2,598,654	2,275,832	322,822
Depreciación Acumulada	(11,964,543)	(9,976,489)	(1,988,054)
Actualización de Depreciación Acumulada	(2,598,654)	(2,598,654)	-
Total Activo No Circulante	\$ 5,698,578	\$ 558,424	\$ 5,140,154
TOTAL ACTIVO	\$ 248,366,588	\$ 148,885,371	\$ 99,481,217

COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
PASIVO			
<i>A Corto Plazo</i>			
Proveedores	\$ 552,978	\$ 28,899,985	\$ (28,347,007)
Acreedores diversos	18,946,401	36,823,850	(17,877,449)
Impuestos por pagar	4,445,755	2,232,595	2,213,160
Otras cuentas por pagar	222,266,908	80,152,845	142,114,063
Total Corto Plazo	\$ 246,212,042	\$ 148,109,275	\$ 98,102,767
TOTAL PASIVO	\$ 246,212,042	\$ 148,109,275	\$ 98,102,767
PATRIMONIO			
No Restringido	\$ (207,376)	\$ (1,585,826)	\$ 1,378,450
Restringido Temporalmente	2,361,922	2,361,922	-
Total Patrimonio	\$ 2,154,546	\$ 776,096	\$ 1,378,450
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 248,366,588	\$ 148,885,371	\$ 99,481,217

COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	(Pesos)		
	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
Cambios en el patrimonio no restringido			
Ingresos:			
Aportaciones Estatales	\$ 25,998,500	\$ 24,333,070	\$ 1,665,430
Propios	6,414,551	1,041,010	5,373,541
Otros ingresos	7,306,108	497,779	6,808,329
Sub-total de ingresos no restringidos	\$ 39,719,159	\$ 25,871,859	\$ 13,847,300
Patrimonio neto liberado de restricciones	-	-	-
Total de Ingresos no restringidos	39,719,159	25,871,859	13,847,300
Gastos:			
Servicios Personales	\$ 30,145,822	\$ 22,142,299	\$ 8,003,523
Servicios Generales	4,072,487	2,836,464	1,236,023
Materiales y Suministros	1,682,516	1,665,700	16,816
Conservación y Mantenimiento	2,354,661	634,746	1,719,915
Gastos por Depreciación y Amortización	113,070	SIC 256,011	(142,941)
Otros Gastos	44,832	29,377	15,455
Total gastos	\$ 38,413,388	\$ 27,564,597	\$ 10,848,791
Costo integral de financiamiento:			
Productos Financieros	\$ 150,485	\$ 35,785	\$ 114,700
Gastos Financieros	77,806	130,359	(52,553)
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-
Total costo integral de financiamiento	\$ 72,679	\$ (94,574)	\$ 167,253
Aumento (disminución) en patrimonio no restringido	\$ 1,378,450	\$ (1,787,312)	\$ 3,165,762
Aumento o Disminución total ejercicio en patrimonio	\$ 1,378,450	\$ (1,787,312)	\$ 3,165,762
Patrimonio al inicio del año	\$ 776,096	\$ 2,563,408	\$ (1,787,312)
Patrimonio al final del año	\$ 2,154,546	\$ 776,096	\$ 1,378,450

COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011		Ejercicio Anterior 2010	Variación
Recursos Utilizados por la Operación	\$ 1,378,450	\$	(1,787,312)	\$ 3,165,762
Depreciación y Amortización	435,892	SIC	525,877	(89,985)
SUMA	\$ 1,814,342	\$	(1,261,435)	\$ 3,075,777
Clientes	\$ (80,192,553)	\$	(2,150,192)	\$ (58,042,361)
Otras Cuentas por Cobrar	(8,172,979)		(9,641,382)	1,468,403
Inventarios	23,899,250		(5,616,987)	29,516,237
Proveedores	(28,347,007)		26,058,217	(54,405,224)
Acreedores Diversos	(17,877,449)		34,155,538	(52,032,987)
Impuestos por Pagar	2,213,160		657,935	1,555,225
Otras Cuentas por Pagar	142,114,063		331,003	141,783,060
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	\$ 55,450,827	\$	42,532,697	\$ 12,918,130
RECURSOS UTILIZADOS EN INVERSIONES:				
Adquisiciones de Inversiones en Activos Fijos	(5,576,046)		(436,940)	(5,139,106)
SUMA	\$ 49,874,781	\$	42,095,757	\$ 7,779,024
Saldo inicial del efectivo y equivalentes	\$ 60,973,386	\$	18,877,629	\$ 42,095,757
Saldo final del efectivo y equivalentes	\$ 110,848,167	\$	60,973,386	\$ 49,874,781

Concepto	Total
a) Activo	\$ 248,366,588
b) Pasivo	246,212,042
c) Patrimonio	2,154,546
d) Ingresos no restringidos	39,719,159
e) Gastos	38,413,388
f) Costo integral de financiamiento	72,679
g) Aumento en patrimonio no restringido	1,378,450

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE

ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL **COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2011** PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO LO SEÑALADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL ORGANISMO PRESENTO LOS SIGUIENTES INDICADORES:

COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS
INDICADORES DE GESTIÓN
Al 31 de Diciembre del 2011 y 2010

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS. OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS. 2010
Construcción de Anexos	Anexos	1,858	1,742	490	(116)	1,252
Construcción de Aulas	Aulas	835	772	155	(63)	617
Construcción de Laboratorios	Laboratorios	5	5	19	-	(14)
Construcción de Talleres	Talleres	29	25	31	(4)	(6)

ES DE MENCIONAR QUE EL ORGANISMO POR ERROR, CAPTURÓ MAL LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA COLUMNA REAL 2011, POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DATOS CORRECTOS:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS. OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS. 2010
Construcción de Anexos	Anexos	1,858	1,826	490	(32)	1,336
Construcción de Aulas	Aulas	835	823	155	(12)	668
Construcción de Laboratorios	Laboratorios	5	5	19	-	(14)
Construcción de Talleres	Talleres	29	29	31	-	(2)

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE ACUERDO CON LAS NORMAS DE

INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

GESTIÓN FINANCIERA
ACTIVO
CUENTAS POR COBRAR
DEUDORES DIVERSOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (CFE)

1. FALTA DE GESTIONES DE COBRO EN SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

NO SE LOCALIZÓ NI SE PROPORCIONÓ DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE QUE SE HAYAN EFECTUADO LAS GESTIONES DE COBRO, RESPECTO A LOS PAGOS A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR VALOR DE \$4,320,269 POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, POR LA INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE ELECTRICIDAD EN DIVERSAS OBRAS DE NIVEL BÁSICO, INTEGRÁNDOSE COMO SIGUE:

<u>Saldo con antigüedad</u>	<u>Importe</u>
De 1 a 3 meses	\$ 507,766
De 3 a 6 meses	891,128
De 6 a 9 meses	767,224
De 9 a 12 meses	33,531
Mayor a 1 año	2,120,620
Total	\$ 4,320,269

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

PASIVO
ACREEDORES DIVERSOS

2. INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AL NO ENTERAR LAS CUOTAS Y APORTACIONES AL ISSSTELEON EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LEY.

SE OBSERVÓ QUE EXISTEN SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 POR VALOR TOTAL DE \$2,128,581 POR CONCEPTO DE CUOTAS Y APORTACIONES AL ISSSTELEON, LOS CUALES NO SE HAN ENTERADO EN SU TOTALIDAD AL 31 DE AGOSTO DE 2012 (CORRESPONDEN A LAS QUINCENAS NOS. 12 A LA 24), INCUMPLIENDO EL ARTÍCULO 23, 25 Y 27 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 50 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE INTEGRAN COMO SIGUE:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/dic/11</u>	<u>Enterado al</u> <u>31/ago/12</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/ago/12</u>
Aportaciones [patrón]	\$ 1,267,990	\$ 294,991	\$ 972,999
Cuotas [empleados]	860,591	199,170	661,421
Total	\$ 2,128,581	\$ 494,161	\$ 1,634,420

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

3. OBRAS REALIZADAS Y ENTREGADAS A ORGANISMOS, SIN HABER EFECTUADO EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTE PARA SU BAJA EN EL COCE.

SE OBSERVÓ QUE NO SE REALIZA EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTE, POR LAS OBRAS TERMINADAS Y QUE SON ENTREGADAS A ORGANISMOS, A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN LOS SIGUIENTES CASOS:

<u>No. Contrato</u>	<u>Descripción de la Obra</u>	<u>Fecha de terminación de la obra s/contrato</u>	<u>Importe</u>
COCE-OPE-18/11	Construcción de 9 aulas y 20 anexos, en Primaria Nueva Creación 2011-2012, Valle de San Blas, García, N.L.	07-jul-11	\$ 10,477,092
COCE-OPE-19/11	Construcción de 12 aulas y 23 anexos, en Primaria Bicentenario de la Independencia de México, Valle de San Bernabé III, Sector la Alianza, Monterrey, N.L.	16-jul-11	9,685,900
COCE-OPE-22/11	Construcción de 6 aulas y 17 anexos, en Primaria Nueva Creación 2011-2012, Valle de las Lomas/Ruiseñores, Ciénega de Flores, N.L.	19-jul-11	7,196,741
COCE-OPE-26/11	Construcción de 6 aulas y 15 anexos, en Primaria Federico García Lorca, Terranova, Benito Juárez, N.L.	07-jul-11	6,182,809
COCE-OPE-32/11	Construcción de 6 aulas y 9 anexos, en Secundaria Técnica 99, Rodolfo Morales, Alianza Real, General Escobedo, N.L.	08-jul-11	5,627,521
COCE-OPE-31/11	Construcción de 6 aulas y 15 anexos, en Primaria Bicentenario de la Independencia de México, Paseo de Capellania II, García, N.L.	30-jul-11	5,180,271
COCE-OPE-35/10	Construcción de Centro Comunitario [3 aulas didácticas, 1 taller y 8 anexos], Centro Comunitario Santiago, N.L.	24-sep-10	5,145,725
COCE-OPE-27/10	Construcción de Centro Comunitario [3 aulas didácticas, 1 taller y 8 anexos], Centro Comunitario Allende, N.L.	10-sep-10	4,704,120
COCE-OPE-31/10	Construcción de Centro Comunitario [3 aulas didácticas, 1 taller y 8 anexos], Centro Comunitario El Carmen, El Carmen, N.L.	30-sep-10	4,509,019
COCE-OPE-34/10	Construcción de Centro Comunitario [3 aulas didácticas, 1 taller y 8 anexos], Centro Comunitario Higuera, N.L.	18-oct-10	4,487,962
COCE-OPE-33/10	Construcción de 3 aulas didácticas, 1 taller y 8 anexos, Centro Comunitario General Zuazua, N.L.	10-sep-10	3,885,508
COCE-OPE-32/10	Construcción de Centro Comunitario [3 aulas didácticas, 1 taller y 8 anexos], Centro Comunitario Linares, N.L.	15-oct-10	3,832,404
COCE-OPE-44/11	Construcción de 3 aulas y 6 anexos, en Primaria Miguel Negrete, La Trinidad, Benito Juárez, N.L.	01-jul-11	3,356,014
COCE-OPE-47/11	Construcción de 3 aulas y 3 anexos, en Primaria Andrés Quintana Roo Villazul 1er Sector, García, N.L.	27-may-11	2,402,319
COCE-OPE-98/11	Construcción de Techumbre, en Jardín de Niños Graf. Francisco Naranjo, Vaquería, General Terán, N.L.	06-may-11	317,223
Total			\$ 76,990,628

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

APORTACIONES RECIBIDAS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

4. INCUMPLIMIENTO EN INFORMAR A LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN SOBRE LA CUENTA BANCARIA EN QUE SE RECIBIRÍAN LOS RECURSOS DEL FAM

NO SE LOCALIZÓ, NI SE PROPORCIONÓ DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE QUE SE HAYA INFORMADO A LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN LOCALES Y FEDERALES SOBRE LA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA EN LA QUE SE RECIBIRÍAN Y ADMINISTRARÍAN LOS RECURSOS POR IMPORTE DE \$140,958,395 DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM), CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III DEL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN DICIEMBRE 7 DE 2010.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

GASTOS
SERVICIOS GENERALES
CAPACITACIÓN

5. PÓLIZA DE CHEQUE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE NO. 3355 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011,
POR IMPORTE DE \$12,760 A FAVOR DEL RBG SINERGIA GLOBAL, S.C., POR
CONCEPTO DE "PAGO DE LOS CURSOS DE ADQUISICIONES PÚBLICAS Y OBRAS
PÚBLICAS", NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
GASTOS FINANCIEROS

6. PAGOS EXTEMPORÁNEOS DE ISR.

DURANTE EL EJERCICIO, SE OBSERVÓ QUE SE EFECTUARON EN FORMA
EXTEMPORÁNEA LOS PAGOS PROVISIONALES POR CONCEPTO DE IMPUESTO
SOBRE LA RENTA (SALARIOS) CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A
MARZO, MAYO Y DE JULIO A DICIEMBRE DE 2011, ORIGINANDO GASTOS POR
ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS POR IMPORTE TOTAL DE \$232,674, LOS CUALES
FUERON PAGADOS DURANTE EL AÑO ANTES MENCIONADO LA CANTIDAD DE
\$37,665 Y EN 2012 LA CANTIDAD DE \$195,009 LO CUAL INCUMPLE CON EL
ARTÍCULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 50 FRACCIÓN II DE

LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ESTADOS FINANCIEROS
ESTADOS FINANCIEROS

7. INCUMPLIMIENTO A LA LEY QUE CREA EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS AL NO CELEBRAR SESIONES ORDINARIAS.

NO SE LOCALIZÓ, NI SE PROPORCIONÓ DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE QUE SE HAYAN CELEBRADO SESIONES ORDINARIAS CADA TRES MESES Y NI EXTRAORDINARIAS, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY QUE CREA EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. CABE MENCIONAR QUE ESTA OBSERVACIÓN TAMBIÉN FUE REALIZADA EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2010.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

8. EROGACIONES SUPERIORES A LO PRESUPUESTADO

SE OBSERVÓ QUE SE EFECTUARON EROGACIONES SUPERIORES A LO PRESUPUESTADO EN LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS PERSONALES, SERVICIOS GENERALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO EN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO POR VALOR TOTAL DE \$3,834,491 (UN 11% EN EXCESO), ADEMÁS NO SE PROPORCIONÓ LA AUTORIZACIÓN AL RESPECTO. ESTA CIFRA SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Real</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
Servicios Personales	\$ 26,904,531	\$ 30,145,822	\$ (3,241,291)	(12)
Servicios Generales	3,727,487	4,072,487	(345,000)	(9)
Materiales y Suministros	1,592,116	1,682,516	(90,400)	(6)
Conservación y Mantenimiento	2,196,861	2,354,661	(157,800)	(7)
Otros Gastos	44,832	44,832	0	0
TOTAL	\$ 34,465,827	\$ 38,300,318	\$ (3,834,491)	(11)

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA
INVERSIONES EN PROCESO
02 C.O.P. CENTROS COMUNITARIOS

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
1	COCE-OPE-88-10	(O.T.6119) Construcción de edificio, Centro Comunitario Bicentenario de la Independencia, Colonia Independencia, municipio de Monterrey	\$ 68,804,892

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importes</u>
2010	\$ 6,030,294.00
2011	68,804,892.00
Total:	\$ 74,835,186.00

ASPECTO NORMATIVO.-

- NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

10. DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, EN LO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA QUE FUERE ADJUDICADA POR UN MONTO DE \$47,791,729, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA; SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:
 1. SE ELIMINARON CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO QUE REPRESENTAN UN MONTO DE \$17,766,260.
 2. SE ADICIONARON CONCEPTOS DE TRABAJO (CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS) NO CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, QUE REPRESENTAN UN IMPORTE DE \$28,930,992.
 3. SE ADICIONARON CANTIDADES DE TRABAJO RESPECTO DE LOS CONCEPTOS CONTRATADOS QUE REPRESENTAN UN IMPORTE DE \$15,878,725.

DE LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE LA OBRA ORIGINALMENTE ADJUDICADA, SE MODIFICÓ DE MANERA IMPORTANTE EN SUS CONCEPTOS DE TRABAJO; PUES DE LOS CONCEPTOS REALMENTE EJECUTADOS POR UN IMPORTE DE \$74,835,186, SOLAMENTE EL 40% (\$30,025,470) FUERON OBJETO DEL PRESUPUESTO GANADOR, Y EL RESTO FUE PACTADO DIRECTAMENTE ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA, NO GARANTIZANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON LOS MÍNIMOS RIESGOS DE MODIFICACIÓN Y SITUACIONES IMPREVISTAS, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO TERCERO DE LA LOPEMNL. ASÍ MISMO, Y EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE DESPRENDE QUE LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADAS, ADEMÁS DEL COSTO ESTIMADO DE LA OBRA, CONSIDERADOS EN LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN Y LLEVADAS AL CONTRATO, NO SE CUMPLIERON Y POR ENDE, NO SE GARANTIZÓ UNA EJECUCIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE INFRINGE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL ORDENAMIENTO ANTES REFERIDO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
2	COCE-OPE-30-10	(O.T.5933) Construcción de Centro Comunitario, 3 aulas didácticas, 1 taller y 8 anexos, Centro Comunitario, municipio de General Terán	\$ 326,866

ASPECTO NORMATIVO.-

11. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

03 C.O.P. ONB/10 FED

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
3	COCE-OPE-92-10	(O.T.7848) Construcción de 6 aulas didácticas y 15 anexos, Escuela Primaria Antonio P. Castilla, Colonia Paraje San José, municipio de García	\$ 5,179,227

ASPECTO NORMATIVO.-

12. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
4	COCE-OPE-59-10	(O.T.5866) Construcción de 1 aula didáctica, 1 taller y 3 anexos, Educación Especial CAM Lázaro Cárdenas, Colonia Valle de Chapultepec, municipio de Guadalupe	\$ 1,033,115

ASPECTO NORMATIVO.-

13. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL. (OBS. 4.N.1)

ACCIÓN EMITIDA

B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra e Licencia</u>	<u>Importe</u>
5	COCE-OPE-45-10	(O.T.586B) Construcción de 3 aulas didácticas y 7 anexos, Secundaria Técnica Tec. 5B Alfonso Reyes Aurrecoechea, Colonia Metroplax, municipio de Apodaca	\$ 662,927

ASPECTO NORMATIVO.-

14. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL. (OBS. 5.N.1)

ACCIÓN EMITIDA

B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra e Licencia</u>	<u>Importe</u>
6	COCE-OPE-53-10	(O.T.5477) Construcción de 3 aulas didácticas y 8 anexos, Secundaria General Sec. 6 José Lazama Lima, Colonia Misión de San Pablo, municipio de Apodaca	\$ 62,112

ASPECTO NORMATIVO.-

15. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL. (OBS. 6.N.1)

ACCIÓN EMITIDA

B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).

04 C.O.P. CONALEP DR. ARROYO

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
7	COCE-OPE-70-10	(O.T.6107) Construcción de edificio de 2 niveles de concreto, 4 aulas didácticas y 12 anexos, CONALEP, municipio de Doctor Arroyo	\$ 3,092,063

ASPECTO NORMATIVO.-

16. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

06 C.O.P. REHABILITACION INDEPENDENCIA

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
8	COCE-OPE-82-10	(O.T.7856) Rehabilitación de Escuela Secundaria Técnica 11, Colonia Independencia, municipio de Monterrey	\$ 4,798,803

ASPECTO NORMATIVO.-

17. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).

07 C.O.P. UNIVERSIDAD POLITECNICA09

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
9	COCE-OPE-72-10	(O.T.8043) Construcción edificio de docencia, Universidad Politécnica, municipio de Apodaca	\$ 26,458,492

ASPECTO NORMATIVO.-

18. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

- B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

08 C.O.P. ONEH1 EDQ

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
10	COCE-OPE-11-11	(O.T.8091) Construcción de 9 aulas, 1 laboratorio, 2 talleres y 27 anexos, Secundaria Técnica Nueva Creación 2011-2012, Colonia Valle de Santa María, municipio de Pesquera	\$ 16,818,472

ASPECTO NORMATIVO.-

19. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

- B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

ASPECTO NORMATIVO.-

20. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO

2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
12	COCE-OPE-12-11	(O.T.8071) Construcción de 9 aulas, 1 laboratorio, 2 talleres y 27 anexos, Secundaria Técnica Nueva Creación 2011-2012. Colonia Valle del Roble, municipio de Cadereyta Jiménez	\$ 16,071,757

ASPECTO NORMATIVO.-

21. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

09 C.O.P. ONE/11 EDO MULTIANUAL

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
13	COCE-OPE-145-11	(O.T.8719) Educación Especial CAM Nueva creación 2011-2012, (O.T.8270) Jardín de Niños Profesora Josefina Franco del Rio, (O.T.8502) Educación Especial CAM Nueva Creación 2011-2012, (O.T.8503) Educación Especial CAM Nueva Creación 2011-2012, (O.T.8242) Educación Especial CAM Profesora Rosa María Garza Gomez, (O.T.8800) Jardín de Niños Nueva Creación 2011-2012, (O.T.8778) Jardín de Niños Nueva Creación, en diversos municipios	\$ 53,775,952

ASPECTO NORMATIVO.-

22. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA *LOPEMNL*.

ACCIÓN EMITIDA

- B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).

23. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE SE COMUNICÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS MONTOS TOTALES EJERCIDOS PARA LA OBRA, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE LOS INTERESES, DE ACUERDO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL OFICIO NÚMERO DT-SSE-DAMOP-451/2011, PÁRRAFO TERCERO, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA *LOPEMNL*.

ACCIÓN EMITIDA

- B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
14	COCE-OPE-144-11	(O.T.8177) Educación Especial C.A.M. Nueva Creación 2011-2012. (O.T.8196) Educación Especial C.A.M. Nueva Creación 2011-2012. (O.T.8179) Educación Especial C.A.M. Nueva Creación 2011-2012. (O.T.8514) Jardín de Niños Centro Escolar Eugenio Garza Lagüera, (O.T.8516) Jardín de Niños Ejército Mexicano, en diversos municipios	\$ 45,481,378

ASPECTO NORMATIVO.-

24. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA *LOPEMNL*.

ACCIÓN EMITIDA

- B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

25. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE SE COMUNICÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS MONTOS TOTALES EJERCIDOS PARA LA OBRA, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE LOS INTERESES, DE ACUERDO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL OFICIO NÚMERO DT-SSE-DAMOP-451/2011, PÁRRAFO TERCERO, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

- B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
15	COCE-OPE-138-11	(O.T.8222) Primaria Martíniano Barrera Torres, (O.T.8238) Jardín de Niños José María Iglesias Inzaumaga, (O.T.8592) Primaria Lic. León Guzmán, (O.T.8594) Primaria General Vicente Guerrero, (O.T.8596) Primaria Cesar Elpidio Canales, (O.T.8598) Primaria Profesor Álvaro F. Alanís Escamilla, (O.T.8252) Primaria Profesor Álvaro Garza García, (O.T.8306) Primaria Profesor José Santana Ramos Balderas, (O.T.8558) Primaria Jesús Treviño Gómez, (O.T.8730) Primaria José Clemente Orozco, (O.T.8302) Jardín de Niños Bicentenario de la Independencia de México, en diversos municipios	\$ 43,918,287

ASPECTO NORMATIVO.-

26. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

- B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

ASPECTO ECONÓMICO.-

27. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ EN LAS OBRAS (O.T.8302) JARDÍN DE NIÑOS BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, (O.T.8730) PRIMARIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, (O.T.8592) PRIMARIA LIC. LEÓN GUZMÁN, (O.T.8596) PRIMARIA CESAR ELPIDIO CANALES Y (O.T.8306) PRIMARIA PROFESOR JOSÉ SANTANA RAMOS BALDERAS, ERRORES DE CÁLCULO AL GENERAR LOS VOLÚMENES DE DIVERSOS CONCEPTOS Y

DUPLICIDAD DE CANTIDADES, POR LO QUE RESULTA UN IMPORTE PAGADO EN EXCESO DE \$207,504.86, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<u>Concepto</u>	<u>Unidad</u>	<u>Estimación</u>	<u>Pagado</u>	<u>Generado/Consumido</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Importe</u>
<u>Q.T. 8302</u>							
120090.- Concreto Fc=250 kg/cm ² en pilas de ornamentación [Edificio A]	m ³	1	19.51	15.28	4.23 \$	2,258.67 \$	9,554.17
120090.- Concreto Fc=250 kg/cm ² en pilas de ornamentación [Edificio D]	m ³	1	13.91	10.58	3.33	2,258.67	7,521.37
<u>Q.T. 8730</u>							
111310.- Material de relleno inerte [Edificio A]	m ³	1	259.97	219.97	40.44	161.89	6,548.83
410100.- Colocación e instalación de cancelería de aluminio de 2 con cristal [Elemento VB Edificio A]	m ²	1	8.95	5.62	3.33	1,856.36	6,161.67
<u>Q.T. 8592</u>							
120100.- Concreto Fc=250 kg/cm ² en ornamentación [Edificio A]	m ³	1	45.42	34.66	10.74	1,970.02	21,156.01
314190.- Suministro y colocación de teja de concreto macizo rojo [Edificio A]	m ²	5	367.70	361.12	6.58	415.96	2,734.38
331130.- Empastado de losa de azuleja con mortero cemento arena con espesor de 3 cm [Edificio A]	m ²	5	367.70	361.12	6.58	155.51	1,023.25
U70503.- Suministro e instalación de aislante térmico a base de poliuretano [Edificio A]	m ²	5	367.70	361.12	6.58	102.54	674.71
<u>Q.T. 8598</u>							
120350.- Acero de refuerzo diámetro #4 Fy=4,200 kg/cm ² [Edificio C]	kg	1 y 2	1.50	0.00	1.50	31.32	46.98
120350.- Acero de refuerzo diámetro #5 Fy=4,200 kg/cm ² [Edificio C]	kg	1 y 2	231.82	0.00	231.82	31.32	7,260.60
230360.- Losa de azuleja 10 cm de espesor Fc=350 kg/cm ² [Edificio C]	m ²	2 y 3	13.90	0.00	13.90	516.51	7,179.48
230460.- Forjado de remate en losa de azuleja [Edificio C]	m	2 y 3	24.08	0.00	24.08	211.84	5,101.10

<u>Concepto</u>	<u>Unidad</u>	<u>Estimación</u>	<u>Pasado</u>	<u>Generado/Corregido</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Importe</u>
310010.- Cadena de concreto F'c=150 kg/cm ³ [Edificio C]	m	2 y 3	0.30	0.00	0.30	349.02	104.70
311440.- Muro de block hueco de cemento 10 x 20 x 40 [Edificio C]	m ²	2 y 3	6.62	0.00	6.62	225.66	1,493.86
311460.- Muro de block hueco de cemento 15 x 20 x 41 [Edificio C]	m ²	2 y 3	8.49	0.00	8.49	255.93	2,172.85
311580.- Muro de block hueco de barro [Edificio C]	m ²	2 y 3	59.07	0.00	59.07	677.60	57,746.83
370100.- Limpieza de muros de block hueco barro [Edificio C]	m ²	2 y 3	106.00	0.00	106.00	57.30	6,073.80
510040.- Salida alumbrado o contacto con caja [Edificio C]	salida	3 y 4	30.00	0.00	30.00	590.51	17,715.30
510520 Salida de contacto monofásico polarizado duplex [Edificio C]	salida	3 y 4	3.00	0.00	3.00	842.59	2,527.77
<u>O.T.8306</u>							
310190.- Cadena de concreto F'c=150 kg/cm ³ [Edificio C]	m	5 y 6	22.31	0.00	22.31	243.93	5,442.07
310250.- Cadena o casillo de concreto de 10 x 20 [Edificio C]	m	5 y 6	5.97	0.00	5.97	226.40	1,351.80
311440.- Muro de block hueco de cemento [Edificio C]	m ²	5 y 6	11.34	0.00	11.34	218.87	2,481.98
312650 Forjado de canalón de concreto [Edificio C]	m	5 y 6	0.06	0.00	0.06	232.80	13.98
314160 Suministro y colocación de teja de concreto mestle rojo [Edificio C]	m ²	5 y 6	5.17	0.00	5.17	433.05	2,238.86
320310.- 8 y colocación de azulejo de primera calidad [Edificio C]	m ²	5 y 6	1.02	0.00	1.02	417.87	426.22
331130.- Empastado de losa de azotea con mortero cemento arena con espesor de 3 cm [Edificio C]	m ²	5 y 6	12.82	0.00	12.82	163.56	2,098.83
350070.- Suministro y colocación de impermeabilización en losa de azotea de uno, dos y tres niveles a base de impac [Edificio C]	m ²	5 y 6	1.00	0.00	1.00	141.06	141.06

Concepto	Unidad	Estimación	Pagado	Generado/Concepto	Diferencia	Precio Unitario	Ingreso
UT0303.- Suministro e instalación de aislante térmico a base de poliuretano (Edificio C)	m ²	5 y 6	12.82	0.00	12.82	107.16	1,373.70
360300 - Losa de concreto 10 cm (Edificio C)	m ²	5 y 6	0.43	0.00	0.43	1,123.09	482.02
360650 Frente de losa y goterón (Edificio C)	m	5 y 6	0.07	0.00	0.07	236.45	16.55
						Subtotal \$	178,663.50
						I.V.A.	28,621.36
						Total \$	207,284.86

ACCIÓN EMITIDA

A) *PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES (PPR).*

28. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA OBRA (O.T.8596) PRIMARIA CESAR ELPIDIO CANALES, NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN (NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS DE UBICACIÓN, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ORGANISMO) QUE PERMITAN VERIFICAR FÍSICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE SE MENCIONAN EN LA TABLA, GENERADOS Y PAGADOS MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 3 NORMAL, POR VALOR DE \$931,625.62, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LOPEMNL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Ingreso
230380 C Losa de azotea 10 cm de espesor Fc=350 kg/cm ²	m ²	304.12	516.51 \$	157,081.02
230460 C Forjado de remate en losa de azotea	m	25.20	211.84	5,338.36
230470 C Forjado de remate posterior en losa	m	21.34	288.95	6,166.10
240100 C Gárgola de concreto F'c=200 kg/cm ²	pieza	3.00	1,553.06	4,659.18
310010 C Cadena de concreto F'c=150 kg/cm ²	m	156.22	349.02	54,523.60
311440 C Muro de block hueco de cemento 10 x 20 x 40 cm	m ²	26.22	225.86	5,922.04
311460 C Muro de block hueco de cemento 15 x 20 x 40 cm	m ²	17.48	255.93	4,473.65
311560 C Muro de block hueco de barro	m ²	221.15	977.60	216,196.24
31200 C Suministro y colocación de refuerzo	m ²	246.07	60.24	14,823.25
312120 C Fino de concreto F'c=150 kg/cm ² de 5 a 3 cm.	m ²	132.01	205.67	27,335.50
312140 C Firme de concreto F'c= 150 kg/cm ²	m ²	240.45	244.11	58,696.24
312300 C Piso mosaico granzón 30 x 30 cm	m ²	280.70	531.66	150,021.00
312310 C Pulido y brillado a máquina de piso mosaico granzón 30x30 cm	m ²	280.70	103.43	29,063.67
312560 C Forjado de nariz de concreto en banquetas	m	27.44	66.24	1,817.62
370050 C Limpieza de piso de concreto, mosaico	m ²	416.61	11.20	4,666.03
370100 C Limpieza de muros de block hueco de barro	m ²	442.99	57.30	25,348.94
360010 C Mueble de guardar de 0.90 x 3.20 m	pieza	6.00	5,348.62	32,091.72
			Subtotal \$	803,125.54
			I.V.A.	128,500.08
			Total \$	931,625.62

A) *PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES (PPR).*

29. PERSONAL ADSCRITO A ESTA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA (O.T.8252) PRIMARIA PROFESOR ÁLVARO GARZA GARCÍA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$31,590.56, EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto</u>	<u>Unidad</u>	<u>Pagado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Importe</u>
Firme de concreto de 8 cm	m ²	308.49	321.40	(12.92) \$	245.50 \$	(3,171.86)
Suministro y colocación de pesamanos de tubo negro m de 2 diámetro		33.02	0.00	33.02	480.28	16,291.10
Siembra de pasto bermuda ensano o equivalente	m ²	200.00	0.00	200.00	70.57	14,114.00
					Subtotal \$	27,233.24
					I.V.A.	4,357.32
					Total \$	31,590.56

ACCIÓN EMITIDA

A) *PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES (PPR).*

ASPECTO TÉCNICO.-

30. PERSONAL ADSCRITO A ESTA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA (O.T.8306) PRIMARIA PROFESOR JOSÉ SANTANA RAMOS BALDERAS, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA MISMA, 32.55 M CON AGRIETAMIENTOS EN EL PISO DE CONCRETO, LOS CUALES SE UBICAN 20.30 M EN EXPLANADA QUE COMUNICA AL EDIFICIO C Y 12.25 M FRENTE AL EDIFICIO C

ACCIÓN EMITIDA

B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
16	COCE-OPE-140-11	(O.T.8710) Secundaria General Profesor Astolfo Maldonado Leal. (O.T.8258) Jardín de Niños Centenario de la Revolución Mexicana. (O.T.8746) Jardín de Niños LUIS Braille. (O.T.8638) Jardín de Niños Profesor LUIS López Mina. (O.T.8640) Jardín de Niños Rufino Tamayo. (O.T.8642) Primaria Profesor Serafín Peña. (O.T.8644) Primaria Benemérito Educadoras de Nuevo León. (O.T.8268) Primaria Centro Escolar Eugenio Garza Lagüera. (O.T.8562) Primaria LUIS Braille. (O.T.8736) Primaria María Andrea Villarreal González, en diversos municipios	\$ 40,103,622

ASPECTO NORMATIVO.-

31. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA *LOPEMNL*

ACCIÓN EMITIDA

- C) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

ASPECTO ECONÓMICO.-

32. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 NORMAL DE LA OBRA (O.T.8638) JARDÍN DE NIÑOS PROFESOR LUIS LÓPEZ MINA, SE GENERÓ Y PAGÓ EL CONCEPTO CON CLAVE 110740 "EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN TERRENO INVESTIGADO", PARA EL CAPÍTULO 2 OBRA EXTERIOR, CON UN VOLUMEN DE 56.41 M3, EL CUAL SE UBICA AL LÍMITE DEL TERRENO ENTRE LOS EJES DEL 1 AL 7, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL SE GENERAN Y PAGAN 57.66 M3 DEL MISMO CONCEPTO, EL CUAL SE UBICA AL LÍMITE DEL TERRENO ENTRE LOS EJES DEL 1 AL 7, SIN DEDUCIR LA CANTIDAD PAGADA MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 NORMAL, POR LO QUE RESULTA UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$18,951.

ACCIÓN EMITIDA

- A) *PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES (PPR).*

33. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 NORMAL DE LA OBRA (O.T.8710) SECUNDARIA GENERAL PROFESOR ASTOLFO MALDONADO LEAL, SE GENERÓ EL CONCEPTO CON CLAVE 350070 "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE AZOTEA, 1, 2 Y 3 NIVELES SISTEMA PREFABRICADO APP", PARA EL EDIFICIO C, CON UN ÁREA TOTAL DE 397.09 M2, PAGÁNDOSE EN LA ESTIMACIÓN ALUDIDA UNA CANTIDAD DE 382.59 M2, ENCONTRANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL SE GENERAN Y PAGAN 103.83 M2 DEL MISMO CONCEPTO, SIENDO QUE SOLO RESTABAN POR PAGAR 14.50 M2, OBSERVANDO UNA DIFERENCIA DE 89.33 M2, POR VALOR DE \$19,688.

ACCIÓN EMITIDA

- A) *PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES (PPR).*

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
17	COCE-OPE-135-11	(O.T.8310) Secundaria Técnica 111 Gilberto Rincón Gallardo, (O.T.8724) Secundaria General Profesor Sidrac Flores Muñoz, (O.T.8441) Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, (O.T.8438) Primaria José María Cardenas, (O.T.8582) Primaria Profesor Epígnimo Rojas García, (O.T.8744) Jardín de Niños Hermenegildo Galeana, (O.T.8771) Primaria Agustín Salazar, (O.T.8772) Jardín de Niños Profesor Serafín Peña, (O.T.8775) Primaria Solidaridad, (O.T.8784) Secundaria General No. 9 Lic. Raúl Caballero Escamilla, (O.T.8748) Primaria Venustiano Carranza, (O.T.8750) Primaria Profesor Pablo Liva, (O.T.8752) Telesecundaria No. 82 Vicente Riva Palacio, (O.T.8754) Primaria General Ignacio Zaragoza, en diversos municipios	\$ 35,300,608

ASPECTO NORMATIVO.-

34. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA *LOPEMNL*.

ACCIÓN EMITIDA

- B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA)*.

ASPECTO TÉCNICO.-

35. PERSONAL ADSCRITO A ESTA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA (O.T.8724) SECUNDARIA GENERAL PROFESOR SIDRAC FLORES MUÑOZ, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA MISMA, 58.30 M2 DAÑADOS POR FILTRACIONES EN LOSA DE AZOTEA DEL PASILLO, EJES 1 AL 9 ENTRE LOS EJES B Y B' DEL EDIFICIO E; ADEMÁS, SE DETECTARON 15.61 M CON AGRIETAMIENTOS EN EL PISO DE CONCRETO, LOS CUALES SE UBICAN 9.76 M EN ÁREA UBICADA FRENTE AL EDIFICIO E Y 5.85 M EN LA PLAZA CÍVICA FRENTE A EDIFICIO EXISTENTE.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

EN CUANTO A LAS GRIETAS EN EL PISO DE CONCRETO, SE RECIBIERON FOTOGRAFÍAS IMPRESAS A COLOR MEDIANTE LAS CUALES SE COMPRUEBA SU REPARACIÓN, POR LO CUAL SE SOLVENTA LO CORRESPONDIENTE A LAS MISMAS, SIN EMBARGO REFERENTE A LOS DAÑOS OCASIONADOS POR FILTRACIONES DE HUMEDAD EN LA LOSA, NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, SUBSISTE LA IRREGULARIDAD DETECTADA, DEBIDO A QUE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTAN A SU RESPUESTA PARA ESTE PUNTO, NO SE

LOCALIZÓ SOPORTE FOTOGRÁFICO CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS, POR LO QUE EN RELACIÓN A ELLO, PERSISTE LA IRREGULARIDAD SEÑALADA.

ACCIÓN EMITIDA

B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
18	COCE-OPE-136-11	(O.T.8728) Secundaria General No. 3 Meliséa Sáenz Garza, (O.T.8214) Primaria Bicentenario de la Independencia de México, (O.T.8734) Primaria Bernardo Ortiz Andanao 16, (O.T.8738) Primaria Miguel de Unamuno y Jugo, (O.T.8624) Jardín de Niños Rosario Garza Sada, (O.T.8602) Primaria Profesor Ciro Meza Tejeda, (O.T.8604) Secundaria General Esteban García, (O.T.8608) Primaria Alberto Garza González, (O.T.8610) Jardín de Niños Jaime Torres B., (O.T.8612) Jardín de Niños María José Izquierdo, (O.T.8616) Jardín de Niños Paula J. Treviño, (O.T.8622) Primaria Saturnino Herrán, en diversos municipios	\$ 30,429,761

ASPECTO NORMATIVO.-

36. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

C) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).

ASPECTO ECONÓMICO.-

37. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS CROQUIS DE UBICACIÓN CON DIMENSIONES, QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ORGANISMO PARA LA OBRA (O.T.8612) JARDÍN DE NIÑOS MARÍA JOSÉ IZQUIERDO Y QUE PERMITAN VERIFICAR FÍSICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS GENERADOS Y PAGADOS MEDIANTE LAS ESTIMACIONES NÚMERO 1 Y 2 NORMAL, POR VALORES DE \$1,668,456.48 Y \$55,661.97, RESPECTIVAMENTE; ADEMÁS, NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS CROQUIS DE UBICACIÓN CON DIMENSIONES, QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ORGANISMO PARA LA OBRA EN LAS ESTIMACIONES NÚMERO 1 Y 2 NORMAL, POR VALORES DE \$1,594,173.79 Y DE \$214,145.37, RESPECTIVAMENTE, PARA LA OBRA (O.T.8604) SECUNDARIA GENERAL ESTEBAN GARCÍA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

A) *PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES (PPR).*

38. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE VERIFICARON LOS NÚMEROS GENERADORES DE LOS CONCEPTOS PAGADOS EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 NORMAL, PARA LAS OBRAS (O.T.8610) JARDÍN DE NIÑOS JAIME TORRES B Y (O.T.8604) SECUNDARIA GENERAL ESTEBAN GARCÍA, DETECTANDO ERRORES DE CÁLCULO Y DUPLICIDAD DE CANTIDADES, POR LO QUE RESULTA UN IMPORTE PAGADO EN EXCESO DE \$65,320.88, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Concepto	Unidad	Cantidad	Generador(Concepto)	Precio	Precio Unitario	Importe
<u>O.T.8610</u>						
314160.- Suministro y colocación de losa de concreto masilla roja [Edificio E]	m ²	93.92	88.37	7.55 \$	571.01 \$	4,311.12
331130.- Empastado de losa de azotea [Edificio E]	m ²	98.00	93.99	4.01	232.58	932.84
350070.- Suministro y colocación de impermeabilización de losa de azotea de uno, dos y tres niveles a base de impacto [Edificio E]	m ²	98.57	93.99	4.58	582.50	2,578.25
UT0305.- Suministro e instalación de aislante térmico a base de poliuretano [Edificio E]	m ²	98.00	93.99	4.01	170.51	683.74
<u>O.T.8604</u>						
120100.- Concreto Fc=250 kg/cm ² en cimentación [Edificio E]	m ³	37.02	19.80	17.22	2,776.27	47,807.98
					Subtotal \$	56,311.11
					I.V.A.:	9,009.77
					Total \$	65,320.88

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE MEMORÁNDUMS NÚMEROS COCE NO. DCP/120/12 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2012, COCE NO. DCP/122/12 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2012 Y COCE NO. DCP-247/12 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2012, MEDIANTE LOS CUALES SE LE COMUNICA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ASUNTOS JURÍDICOS, DEL PAGO INCORRECTO OBSERVADO POR LA AUDITORÍA, POR LO QUE SE LE SOLICITA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL COBRO DEL MONTO SEÑALADO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES AL PLAZO TRANSCURRIDO POR EL PAGO INDEBIDO EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES; Y DE REPORTE DE TRANSFERENCIA SPEI DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2012, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA TRANSFIERE AL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS UN IMPORTE DE \$73,482.29 POR

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN POR AUDITORÍA 2011, EN EL CUAL SE INCLUYE EL IMPORTE OBSERVADO, DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE COMPRUEBA EL REINTEGRO DEL IMPORTE OBSERVADO ANTE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ORGANISMO, POR LO TANTO, SE SOLVENTA LO CORRESPONDIENTE AL ASPECTO ECONÓMICO; SIN EMBARGO, EN CUANTO AL CONTROL INTERNO, NO SE SOLVENTA, DEBIDO A QUE SE REALIZARON PAGOS EN EXCESO.

ACCIÓN EMITIDA

- B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).
- G) RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO (RG).

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
13	COCE-OPE-137-11	(O.T.8600) Jardín de Niños Profesora Leticia Arredondo Caballero, (O.T.8614) Jardín De Niños Treviño Elizondo A. B. P., (O.T.8620) Secundaria Técnica No. 92 Miguel de Cervantes Saavedra, (O.T.8780) Primaria Nueva Creación, (O.T.8769) Primaria Profesor Lula Tijerina Almaguer, (O.T.8785) Primaria Lic. Lula Donald Coloso Murieta, (O.T.8576) Primaria Cuauhtémoc, (O.T.8578) Primaria José Eleuterio González, (O.T.8580) Primaria Benemérito de las Américas, (O.T.8584) Primaria Ricardo Flores Magón, (O.T.8586) Primaria Fray Servando Teresa de Mier, (O.T.8588) Primaria Águilas Serdán, en diversos municipios	\$ 30,131,801

ASPECTO NORMATIVO.-

- 39. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

- B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra e Licencia</u>	<u>Importe</u>
20	COCE-OPE-139-11	(O.T.8726) Secundaria General No. 84 Alfredo Piñeyro López, (O.T.8224) Primaria Antonio Díaz Soto y Gama, (O.T.8580) Primaria Profesor J. Merced Garza Hinojosa, (O.T.8512) Jardín de Niños Ferrerrey 16, (O.T.8521) CENDI Centro de Desarrollo Infantil No. 1 S.E., (O.T.8742) Jardín de Niños CECAM 1316 Monterrey Sur, (O.T.8773) Jardín De Niños Guillermo Tell, (O.T.8590) Primaria Profesora Griselda Álvarez Ponce de León, (O.T.8790) Primaria General Francisco Villa, (O.T.8682) Jardín de Niños Profesora María Guadalupe Cantú, (O.T.8274) Secundaria General José María Parás, (O.T.8506) Escuela de Educación Especial Club de Leones No. 5, en diversos municipios	\$ 30,032,615

ASPECTO NORMATIVO.-

40. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

- C) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra e Licencia</u>	<u>Importe</u>
21	COCE-OPE-142-11	(O.T.8220) Primaria Enille Portes Gil, (O.T.8290) Primaria Mariano Abasolo, (O.T.8429) Jardín de Niños Vicente Riva Palacio, (O.T.8431) Primaria Juan Seriano, (O.T.8518) Primaria Margarita García Flores, (O.T.8429) Jardín de Niños Vicente Riva Palacio, (O.T.8765) Primaria Profesor Francisco Rodríguez Pérez, (O.T.8732) Primaria Ernesto Zertuche, (O.T.8550) Jardín de Niños Alfonso García Robles, en diversos municipios	\$ 23,105,731

ASPECTO NORMATIVO.-

41. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

- B) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
22	COCE-OPE-141-11	(O.T.8584) Secundaria Técnica No. 89 Juvenilde González Benavides, (O.T.8740) Primaria Desiderio Treviño González, (O.T.8650) Jardín de Niños Alfredo Zalce Torres, (O.T.8652) Primaria Manuel Acuña Narro, (O.T.8654) Jardín de Niños 30 de abril, (O.T.8658) Primaria Cuauhtémoc, (O.T.8660) Primaria Juan de Dios Paza, (O.T.8646) Primaria Luis González y González, (O.T.8787) Jardín de Niños Silvestre Revueltas, (O.T.8618) Primaria José Lázama Lima, en diversos municipios	\$ 28,849,064

ASPECTO NORMATIVO.-

42. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

- C) *PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).*

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
23	COCE-OPE-143-11	(O.T.8552) Secundaria Técnica 61 General P.A. Rolando Rodríguez Fernández, (O.T.8240) Primaria General Geronimo Treviño, (O.T.8246) Primaria Batalla de Icamole, (O.T.8525) Jardín de Niños Profesora María Villarreal García, (O.T.8523) Primaria Profesora Martha Alicia Reyes Caballero, (O.T.8768) Oficina Regional M.M., (O.T.8786) Secundaria General No 8 Bicentenario de la Independencia de México, (O.T.8788) Primaria Alfonso Hernández Treviño Bustinza, en diversos municipios	\$ 27,433,971

ASPECTO NORMATIVO.-

43. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).

SEXTO.- EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, SE REPORTA QUE LAS ACCIONES O RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL EJERCICIO 2010 YA FUERON CONCLUIDAS DE FORMA SATISFACTORIA. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIONES XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICÓ AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICÓ LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS

OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL **COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE)** SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, PASIVO, PATRIMONIO, GASTOS SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTO.-** EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN

A EJERCICIOS ANTERIORES, SE REPORTA QUE LAS ACCIONES O RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL EJERCICIO 2010 YA FUERON CONCLUIDAS DE FORMA SATISFACTORIA. **QUINTO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **SEXTO:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2011 DE **COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE)**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 7 OBSERVACIONES (Nº 5, 27, 28, 29, 32, 33, 37) QUE SON SUSCEPTIBLES DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR LA CANTIDAD DE \$4,735,624 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 47/100 M.N.) DERIVADOS DE LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROCEDENCIA DE PAGOS EN OBRAS PÚBLICAS ASÍ COMO PAGOS EN EXCESO EN ESTE RUBRO, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TAL MONTO SE ORIGINÓ, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO SE ESTIMAN SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE

DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE).** **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 43, RESPECTO A LAS CUALES EN NUEVE CASOS SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIARON OBSERVACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA, OBRA PÚBLICA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE)** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE).**

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE)** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE)**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7692/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DE **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN** PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA

NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DE **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN**.

INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA

GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. NOS INFORMA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO QUE EL **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN**, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO NUMERO 328, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1996, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES GENERAL Y ESTATAL DE SALUD Y POR ACUERDO DE COORDINACIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE DISPONE EL MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MEDIANTE LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y CUMPLIR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS, FORTALECIENDO SU COORDINACIÓN E IMPULSANDO SU FEDERALIZACIÓN. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y OS PASIVOS QUE EL **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN**, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. A CONTINUACIÓN SE MUESTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LOS INGRESOS Y EGRESOS, DEL ORGANISMO:

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
 BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
 (Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
ACTIVO			
Circulante			
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 52,411,381	\$ 63,517,897	\$ (11,106,516)
Inversiones en Valores de Realización Inmediata	513,643,275	302,665,770	210,977,505
Cuentas por Cobrar:			
Clientes	11,025,085	7,326,546	3,698,539
Deudores Diversos	802,996	4,689,016	(3,886,020)
Otras Cuentas por Cobrar	-	52,135	(52,135)
Inventarios	83,939,812	53,585,974	30,353,838
Total Activo Circulante	\$ 661,822,549	\$ 431,837,338	\$ 229,985,211
No Circulante			
Edificios	\$ 807,859,171	\$ 747,807,146	\$ 60,052,025
Equipo de Transporte	100,682,328	77,791,821	22,890,507
Maquinaria y Equipo	553,176,593	441,895,081	111,281,512
Mobiliario y Equipo de Oficina	134,206,098	115,684,667	18,521,431
Equipo de Cómputo	104,754,596	94,476,803	10,277,793
Herramientas	320,557	251,600	68,957
Otros Activos	38,423,512	51,178,147	(12,754,635)
Actualización de Activo Fijo	56,579,867	59,187,014	(2,607,147)
Depreciación Acumulada	(503,873,649)	(389,458,508)	(114,415,141)
Actualización de Depreciación Acumulada	(56,579,867)	(56,155,284)	(424,583)
Total Activo No Circulante	\$ 1,235,549,206	\$ 1,142,658,487	\$ 92,890,719
TOTAL ACTIVO	\$ 1,897,371,755	\$ 1,574,495,825	\$ 322,875,930

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
PASIVO			
A Corto Plazo			
Proveedores	\$ 205,467,334	\$ 142,351,756	\$ 63,115,578
Acreedores Diversos	18,854,676	3,412,272	15,442,404
Impuestos por Pagar	58,840,680	58,394,159	446,521
Total Corto Plazo	\$ 283,162,690	\$ 204,158,187	\$ 79,004,503
Largo Plazo			
Préstamos Bancarios	\$ -	\$ -	\$ -
Total Largo Plazo	-	-	-
TOTAL PASIVO	\$ 283,162,690	\$ 204,158,187	\$ 79,004,503
PATRIMONIO			
No Restringido	\$ 59,966,652	\$ 104,881,293	\$ (44,914,641)
Restringido Temporalmente	1,554,242,413	1,265,456,345	288,786,068
Total Patrimonio	\$ 1,614,209,065	\$ 1,370,337,638	\$ 243,871,427
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 1,897,371,755	\$ 1,574,495,825	\$ 322,875,930

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
Cambios en el patrimonio no restringido			
Ingresos:			
Aportaciones Estatales	\$ 290,724,673	\$ 391,985,378	\$ (101,260,705)
Aportaciones Federales	1,653,070,217	1,635,836,206	17,234,011
Propios	126,500,608	125,038,603	1,462,005
Sub-total de ingresos no restringidos	\$ 2,070,295,498	\$ 2,152,860,187	\$ (82,564,689)
Patrimonio neto liberado de restricciones	-	-	-
Total de Ingresos no restringidos	\$ 2,070,295,498	\$ 2,152,860,187	\$ (82,564,689)
Gastos:			
Servicios Personales	\$ 1,557,086,567	\$ 1,456,668,066	\$ 100,418,501
Servicios Generales	222,344,135	191,760,382	30,583,753
Materiales y Suministros	203,135,529	420,514,234	(217,378,705)
Gastos por Depreciación y Amortización	121,465,769	106,885,448	14,580,321
Total gastos	\$ 2,104,032,000	\$ 2,175,828,130	\$ (71,796,130)
Costo integral de financiamiento:			
Productos Financieros	\$ 6,119,947	\$ 3,644,285	\$ 2,475,662
Gastos Financieros	373,766	422,817	(49,051)
Total costo integral de financiamiento	\$ 5,746,181	\$ 3,221,468	\$ 2,524,713
Otros gastos y productos netos	(16,924,320)	23,243,850	(40,168,170)
Aumento (disminución) en patrimonio no restringido	\$ (44,914,641)	\$ 3,497,375	\$ (48,412,016)
Cambios en el patrimonio temporalmente restringido			
Contribuciones o Transferencias	\$ 279,709,147	\$ 231,183,917	\$ 48,525,230
Productos financieros	9,076,921	7,032,440	2,044,481
Aumento (disminución) en patrimonio temporalmente restringido	\$ 288,786,068	\$ 238,216,357	\$ 50,569,711
Aumento (disminución) total del ejercicio en el patrimonio	243,871,427	241,713,732	2,157,695
Patrimonio al inicio del año	1,370,337,638	1,128,623,906	241,713,732
Patrimonio al final del año	\$ 1,614,209,065	\$ 1,370,337,638	\$ 243,871,427

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Pesos)

	Ejercicio Actual 2011		Ejercicio Anterior 2010	Variación
Recursos Utilizados por la Operación:	\$ (44,914,641)		\$ 3,497,375	\$ (48,412,016)
Depreciaciones y Amortizaciones	117,446,871	sic	102,963,044	14,483,827
SUMA	\$ 72,532,230		\$ 106,460,419	\$ (33,928,189)
Clientes	\$ (3,698,539)		(1,441,504)	(2,257,035)
Otras Cuentas por Cobrar	3,938,155		37,594,171	(33,656,016)
Inventarios	(30,353,838)		28,323,262	(58,677,100)
Proveedores	63,115,578		15,921,242	47,194,336
Acreedores Diversos	15,442,404		(50,241,349)	65,683,753
Impuestos por Pagar	446,521		(3,003,813)	3,450,334
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	\$ 121,422,511		\$ 133,612,428	\$ (12,189,917)
RECURSOS UTILIZADOS EN INVERSIONES:				
Incremento o Decremento en Patrimonio	288,786,068		238,216,357	50,569,711
Adquisiciones de Inversiones en Activos Fijos	(210,337,590)		(153,977,724)	(56,359,866)
SUMA	\$ 199,870,989		\$ 217,851,061	\$ (17,980,072)
Saldo Inicial del Efectivo y Equivalentes	366,183,667		148,332,608	217,851,061
Saldo Final del Efectivo y Equivalentes	\$ 566,054,656		\$ 366,183,667	\$ 199,870,989

Concepto	Importe 2011	Importe 2010
Depreciación del ejercicio (Estado de Actividades)	\$ 121,465,769	\$ 106,885,448
Cargos a la depreciación acumulada y actualización por bajas de activo	4,018,898	3,922,404
Total según Estado de Cambios en la Situación Financiera	\$ 117,446,871	\$ 102,963,044

Concepto	No Restringido	Restringido Temporalmente	Importe total
a) Activo	\$ 325,132,076	\$ 1,572,239,679	\$ 1,897,371,755
b) Pasivo	265,165,424	17,997,266	283,162,690
c) Patrimonio	59,966,652	1,554,242,413	1,614,209,065
d) Ingreso	2,070,295,498	1,190,941,695	3,261,237,193
e) Gastos	2,104,032,000	948,333,508	3,052,365,508
f) Costo Integral de Financiamiento	5,746,181	9,076,920	14,823,101
g) Otros gastos y productos netos	(16,924,320)	37,100,961	20,176,641

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS

CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVIERA CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN** COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SE OBSERVÓ VARIACIÓN EN LOS INDICADORES PRESENTADOS POR EL ORGANISMO, ASÍ COMO, LA EXPLICACIÓN A LAS MISMAS. LA LABOR SUSTANTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D., ES ATENDER A LA POBLACIÓN ABIERTA QUE NO CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL, NI TIENE ACCESO A LA MEDICINA PRIVADA. ESTA POBLACIÓN ASCIENDE A 1,380,014 HABITANTES QUE REPRESENTAN EL 30.30% DEL TOTAL EN LA ENTIDAD. EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD A POBLACIÓN ABIERTA, TIENE COMO MARCO CONCEPTUAL EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ADEMÁS DE BRINDAR EL PAQUETE BÁSICO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DESPROTEGIDA EN LAS OCHO JURISDICCIONES SANITARIAS DEL ESTADO, QUE SON EL ENLACE DEL NIVEL APLICATIVO A LAS UNIDADES DEL SEGUNDO NIVEL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE PACIENTES. DURANTE EL AÑO 2011 SE OTORGARON 2,164,041 CONSULTAS GENERALES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y 425,280 CONSULTAS DE ESPECIALIDAD EN EL SEGUNDO NIVEL. LAS UNIDADES HOSPITALARIAS REGISTRARON 56,807 EGRESOS, CON 41,007 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; EN GINECOLOGÍA SE ATENDIERON 28,301 PARTOS. ADEMÁS, SE OTORGARON 161,062 ATENCIONES DE URGENCIAS Y 3,405,586 ATENCIONES ODONTOLÓGICAS; EN ESTAS ÚLTIMAS SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS ATENCIONES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN. UNO DE LOS

PRINCIPALES PROGRAMAS PREVENTIVOS POR SU IMPACTO ES EL DE VACUNACIÓN UNIVERSAL. ACTUALMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL CONTINÚA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN POR LO QUE SOLO SE CUENTA CON LO DERIVADO DE LOS INFORMES PARALELOS DE VACUNACIÓN. LAS DOSIS APLICADAS DE LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS EN EL CIERRE DEL AÑO, SON LAS SIGUIENTES:

- SABIN (POLIO) 332,892 DOSIS
- PENTAVALENTE 186,809 DOSIS
- SRP 91,821 DOSIS
- BCG 40,806 DOSIS
- ROTAVIRUS 88,817 DOSIS
- NEUMOCOCO 170,512 DOSIS

EN LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DEL DIAGNÓSTICO SE REALIZARON 3,041,186 EXÁMENES DE LABORATORIO Y 253,382 ESTUDIOS RADIOLÓGICOS DURANTE EL AÑO. “LOS DATOS QUE SE PRESENTAN SE CONSIDERAN COMO PRELIMINARES, YA QUE NO SE HA CERRADO A LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL.” LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 SON LOS SIGUIENTES:

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON
Indicadores de Gestión
 Al 31 de Diciembre del 2011 y 2010

INDICADOR	Unidad de Medida	Objetivo 2011	Real 2011	Real 2010	Variación 2011 vs. Objetivo	Variación 2011 vs. 2010
Morbilidad por Dengue Clásico	Tasa por 100,000	43.68	14.58	46.14	(29.10)	(31.56)
SIDA (casos y seropositivos)	Tasa por 100,000	5.00	6.67	5.51	1.67	1.16
Mortalidad por Enfermedades Diarréicas en menores de 5 años	Tasa por 100,000	1.60	3.20	1.36	1.60	1.84
Morbilidad por Cólera	Tasa por 100,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Letalidad por Dengue	Tasa por 100	0.00	0.40	0.00	0.40	0.40
Morbilidad por Dengue Hemorrágico	Tasa por 100,000	3.82	0.29	3.76	(3.53)	(3.47)
Promedio Diario de Consultas por Médico	Consultas	16.00	16.81	16.02	0.81	0.79
Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda en menores de 5 años	Tasa por 100,000	6.10	4.00	6.61	(2.10)	(2.61)
Morbilidad por TB (casos nuevos TBP)	Tasa por 100,000	19.43	22.50	20.41	3.07	2.09
Ingresos por Cuotas de Recuperación	Miles de pesos	50,000.00	53,393.00	66,083.00	3,393.00	(12,690.00)
Mortalidad Materna	Tasa por 100,000	24.80	33.50	18.60	8.70	14.90
Letalidad por Cólera	Tasa por 100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA ACLARATORIA: La información es preliminar.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2011.-

SE REVISÓ EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) DEL EJERCICIO 2011, A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS QUE LO INTEGRAN, DETECTÁNDOSE LO SIGUIENTE:

Grado de cumplimiento	Número de Programas			
Más de 100%	22	22		
100%	8	8		
90.0-99.0%	8	8		
80.0-89.0%	1	1		
70.0-79.0%	2		2	
60.0-69.0%	2		2	
50.0-59.0%	0			
Menos del 50%	2			2
Total	45	39	4	2

EN 22 PROGRAMAS SE ALCANZÓ MÁS DEL 100% DE LAS METAS ESTABLECIDAS, ENTRE LAS QUE SE DESTACA AL PERSONAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA VIOLENCIA FAMILIAR DONDE CUATRO DE SUS CINCO INDICADORES REBASARON LA META ANUAL, COMO EL INDICADOR DE PREVENCIÓN PRIMARIA DEL CONSUMO DE DROGAS (INCLUYENDO ALCOHOL Y TABACO) DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNOS, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE USUARIOS Y ADICTOS A DROGAS CON UN 139.92%; OTRO INDICADOR FUE EL DE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE DETECCIÓN OPORTUNA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO QUE PRESENTO 117.25% DE AVANCE; ASÍ COMO LOS INDICADORES DE DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO OPORTUNO Y REHABILITACIÓN DE LOS TRASTORNOS MENTALES Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES 103.03% Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES CENTROS NUEVA VIDA 100.78%; MIENTRAS QUE EL INDICADOR DE NÚMERO DE ATENCIONES MÉDICAS Y PSICOLÓGICAS POR CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO SÓLO ALCANZÓ 90.88% DEBIDO A QUE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE SE AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE ESPECIALISTAS DEBIDAMENTE CAPACITADOS; SIN EMBARGO POR CUESTIONES PRESUPUESTALES NO SE PUDO TENER LA PLANTILLA COMPLETA. OTROS DE LOS PROGRAMAS QUE REGISTRARON AVANCES MAYORES AL 100% FUERON LOS DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD, EN EL CUAL EL ÍNDICE DE ALUMNOS CON FICHA EVOLUTIVA REBASO LA META ANUAL CON 142.72% LOGRANDO ESTO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES INTERSECTORIALES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN OPORTUNA Y CULTURA DE LA

SALUD CON NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA; EL OTRO INDICADOR FUE EL DE TALLERES COMUNITARIOS CON 136.25% EN DONDE SE INTENSIFICARON LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA; ASÍ COMO EL DE COMUNIDADES CERTIFICADAS CON 106.24% DONDE LA ACCIÓN OPERATIVA CONSISTIÓ EN IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA EN SALUD PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA, INFORMADA, CONSCIENTE Y COMPROMETIDA EN ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD. POR SU PARTE EN LOS PROGRAMAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA LOS INDICADORES QUE TUVIERON MÁS DEL 100% FUERON: RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL 129.44%, COBERTURA DE ANTICONCEPCIÓN EN EL POST-EVENTO OBSTÉTRICO EN LAS ADOLESCENTES 101.19%, ATENCIÓN A LA MUJER DURANTE LA MENOPAUSIA Y CLIMATERIO A TRAVÉS DE CONSULTAS Y DE FERIAS DE LA SALUD (100.10%) Y CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LOS EMBARAZOS NO PLANEADOS Y NO DESEADOS (110.10%). EN CUANTO A LOS INDICADORES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y MAMARIO, REGISTRARON MENOS DEL 100% RESPECTO A SUS METAS DEBIDO A QUE ESTÁ PENDIENTE LA INTERPRETACIÓN Y CAPTURA DE DATOS Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LABORATORIO, COMO ES EL CASO DE: COBERTURA ESPECÍFICA DE MAMOGRAFÍAS REALIZADAS EN MUJERES DE 40 A 69 AÑOS CON 97.69%; COBERTURA DE DETECCIÓN DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO EN MUJERES DE 25 A 34 AÑOS 73.79% Y COBERTURA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA EN MUJERES DE 35 A 64 AÑOS 61.70%. CABE MENCIONAR QUE EN EL EJERCICIO 2011 EL INDICADOR REFERENTE A LA TASA DE MORTALIDAD DE CÁNCER DE MAMA POR CADA 100,000 MUJERES DE 25 AÑOS Y MÁS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE DE 22.5% CON 293 DEFUNCIONES Y DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO EL PORCENTAJE FUE DE 9.7 ES DECIR 126 DEFUNCIONES. DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD SE ENCUENTRAN LOS INDICADORES DE COBERTURA DE CAPACITACIÓN PRIMER RESPONDIENTE EL CUAL OBTUVO 169.17% Y EL DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES 133.33% TAMBIÉN REBASARON SU META ANUAL; EN EL PRIMER INDICADOR SE INTENSIFICARON LAS ACCIONES EN EL ESTADO Y EN EL SEGUNDO SE REALIZARON CAMPAÑAS EN SEMANA SANTA, CAMPAMENTOS DE

VERANO Y CAMPAÑAS EN TEMPORADA INVERNAL, ADEMÁS EN LA CAMPAÑA DE SALUD DEL ADOLESCENTE EL TEMA CENTRAL FUE LA SEGURIDAD VIAL (DISPOSICIÓN DE NIVEL NACIONAL), POR LO QUE SE REBASO LA META ESTIMADA. EN LOS CENTROS DE ESPECIALIDADES DENTALES EL INDICADOR DE ESQUEMA BÁSICO DE PREVENCIÓN DE CARIES OBTUVO UN 163% DE AVANCE, COMO TAMBIÉN EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA LOS INDICADORES DE CONTROL METABÓLICO DE PACIENTES CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL CON UN 110%; DETECCIÓN OPORTUNA DE SINTOMÁTICO RESPIRATORIO 131.83% Y EL DEL CONTROL DE PESO EN EL ADULTO 95%. UNO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ES EL DE ELEVAR LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN EN SALUD, ESTO PARA INCREMENTAR EN EL PERSONAL EL CONOCIMIENTO MEJORANDO SUS HABILIDADES Y DESTREZAS, LO CUAL SE LOGRÓ MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE CURSOS, AVANZADO EN UN 116.46%, Y EN EL INDICADOR DE PERSONAL CAPACITADO SÓLO SE OBTUVO UN 89.97% DE AVANCE, DEBIDO A QUE EL PROGRAMA NO SE CONCLUYÓ POR RESTRICCIÓN PRESUPUESTAL QUEDANDO PENDIENTE PARA EL AÑO 2012 DOS JURISDICCIONES SANITARIAS RURALES Y TRES UNIDADES HOSPITALARIAS. OTRO OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL ES EL DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE PROGRAMA TELE SALUD DONDE EL INDICADOR DE COBERTURA DE INTERCONSULTAS TUVO 185.24% DE AVANCE SOBRE SU META ANUAL, AL IGUAL QUE EL PROGRAMA DE SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN SU INDICADOR DE PERSONAS AFILIADAS AL SEGURO POPULAR CON 135.58%; EL INDICADOR QUE ESTUVO POR DEBAJO DE SU META FUE EL DE ACREDITACIÓN DE CENTROS DE SALUD CON UN 20.37%, ESTAS ACREDITACIONES SE LLEVARON A CABO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DONDE SE EVALUARON 20 UNIDADES MÉDICAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN ESPERA DEL DICTAMEN. EN 8 PROGRAMAS EL GRADO DE CUMPLIMIENTO FUE DEL 100% TAL ES EL CASO DEL INDICADOR CAMPAÑAS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD, COMO DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA LOS INDICADORES DE MUESTREO EN UNIDAD DE SALUD MONITORA DE INFLUENZA, REUNIONES DEL COMITÉ ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CEVE) REALIZADAS Y TASA DE MORTALIDAD DE CÓLERA EN LA CUAL SE HA MANTENIDO EN CERO, GRACIAS A LAS MEDIDAS

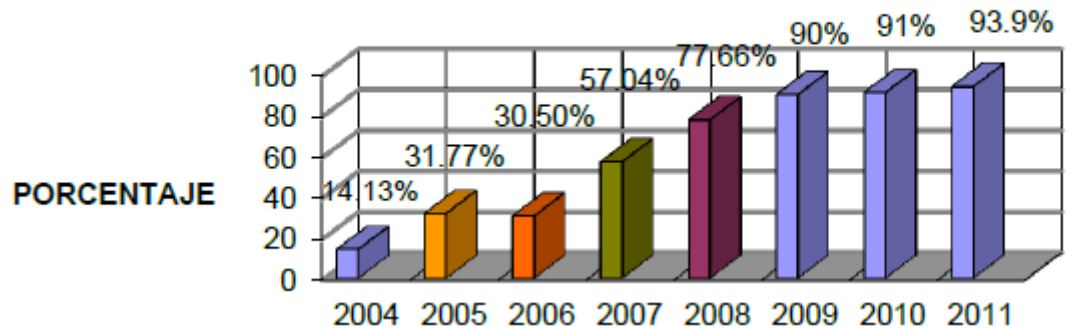
PREVENTIVAS APLICADAS EN EL ESTADO; DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE VECTORES Y ZONOSIS EL INDICADOR QUE OBTUVO EL 100% FUE EL DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA POR DENGUE EN ZONAS DE ALTO RIESGO Y EL DE COBERTURA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA SOBREPASO LA META CON UN 115.47%; ASÍ COMO EL INDICADOR AVANCE DE DOCUMENTOS ENTREGADOS DE PROPUESTAS DE REESTRUCTURA ORGANIZATIVA MIDAS (MODELO INTEGRADOR DE ATENCIÓN A LA SALUD) DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN/COORDINACIÓN DE OPORTUNIDADES CON 100%.

EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA EL INDICADOR DE COBERTURA DE TRATAMIENTO DE LEPROSIS TAMBIÉN TUVO 100% DE CUMPLIMIENTO QUE AUNQUE NO EXISTE PRESUPUESTO PARA ESTE PROGRAMA, ALCANZÓ LA META. OTRO INDICADOR PERO DEL DEPARTAMENTO DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA QUE OBTUVO 100% DE AVANCE FUE EL DE COBERTURA DE NIÑOS RECIÉN NACIDOS TAMIZADOS. EN LO QUE RESPECTA AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PASA EL INDICADOR QUE SOBREPASÓ SU META CON 284.38% EN CUANTO A LA DISMINUCIÓN DE INFECCIONES FUE EL DE TASA DE MORTALIDAD POR ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS EN LA INFANCIA MIENTRAS QUE EL DE TASA DE MORTALIDAD POR INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS OBTUVO 96.56% DE AVANCE, EN ESTOS DOS INDICADORES EL NÚMERO DE CASOS ESTUDIADOS DEPENDE DE LAS DEFUNCIONES DICTAMINADAS EN EL COMITÉ ESTATAL DE MORTALIDAD INFANTIL CONFORME SE VAYAN PRESENTANDO; POR ÚLTIMO EL INDICADOR DE COBERTURA DE VACUNACIÓN CON ESQUEMA BÁSICO EN MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD, SEGÚN POBLACIÓN CONAPO SÓLO ALCANZÓ 71% DEBIDO A QUE EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS HA EXISTIDO DESABASTO DE BIOLÓGICOS EN TODO EL PAÍS, Y TAMBIÉN UN REZAGO EN LA CAPTURA EN EL SISTEMA PROVAC. LOS PORCENTAJES DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA COESIDA FUERON: PERSONAS EN TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL EN CONTROL VIROLÓGICO 100.62%, DISTRIBUCIÓN DE CONDONES 98.39% Y PRUEBAS DEL VIH EN MUJERES EMBARAZADAS CON 69.36%. EL PROGRAMA DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS PRESENTÓ 94.5% EN SU INDICADOR PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y

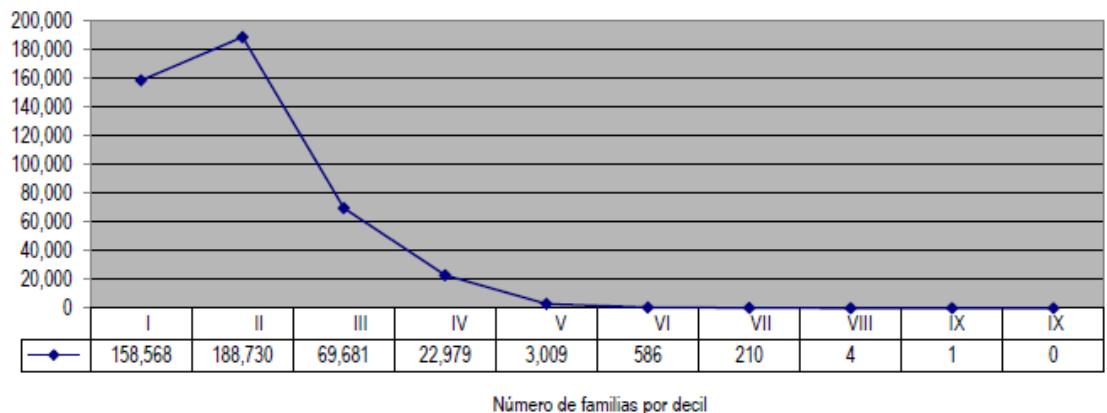
TEJIDOS, ESTE VALOR NO ES ACUMULATIVO Y DEPENDE DE POTENCIALES DONANTES DE CASOS DE PERSONAS CON MUERTE ENCEFÁLICA. POR ÚLTIMO DENTRO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA EN SUS INDICADORES DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS POR LA OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN EN SEGUNDO NIVEL PRESENTÓ 98.15% Y EN EL DE ATENCIÓN EN PRIMER NIVEL 97.04%, LA MEDICIÓN DE ESTOS INDICADORES ES A TRAVÉS DE LOS REPORTES DE LAS ENCUESTAS EFECTUADAS POR EL SISTEMA INDICA Y DE FORMA CUATRIMESTRAL. PROGRAMA DE TELE SALUD NUEVO LEÓN.- CON EL OBJETO DE BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA EN LAS ÁREAS DONDE NO CUENTAN CON MÉDICOS ESPECIALISTAS SE OPTÓ POR IMPULSAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS A DISTANCIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE TELE SALUD. LA TELE SALUD SE APLICA EN TRES GRANDES ÁREAS: TELE EDUCACIÓN (ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN); TELE SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, URGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS) Y TELE MEDICINA (TELE CONSULTA, TELE CIRUGÍA Y TELE RADIOLOGÍA). EN ESTE AÑO EL NÚMERO DE SITIOS INTERCONECTADOS FUE DE 41 Y LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN TELEMEDICINA FUERON 4,042; ASÍ COMO TAMBIÉN SE IMPARTIERON 2 CURSOS CON DURACIÓN DE 2 DÍAS CADA UNO CON UN PROMEDIO DE 396 PERSONAS EN CADA CURSO, 2 DIPLOMADOS DE 12 DÍAS CON UN PROMEDIO DE 236 PERSONAS EN CADA DIPLOMADO, 1 SEMINARIO DE 6 MESES CON UN PROMEDIO DE 300 PERSONAS, Y 816 SESIONES MÉDICO-ACADÉMICAS QUE FUERON ANUALES CON UN PROMEDIO DE 40 ASISTENTES POR SESIÓN. EL SEGURO POPULAR.- EL SEGURO POPULAR ES UNA OPCIÓN DE ASEGURAMIENTO PÚBLICO EN SALUD PARA FAMILIAS Y CIUDADANOS QUE POR SU CONDICIÓN LABORAL O SOCIOECONÓMICA NO SON DERECHOHABIENTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS, ISSSTE Y OTROS). EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) COMPRENDE LA MAYORÍA DE INTERVENCIONES REALIZADAS POR CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES. EL PAQUETE DE INTERVENCIONES DURANTE EL 2011 SE INTEGRÓ POR 275 INTERVENCIONES, ESTE PAQUETE SE CLASIFICA EN 6 GRUPOS DE SERVICIOS: 1.-SALUD PÚBLICA; 2.-CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD; 3.-ODONTOLOGÍA; 4.-URGENCIAS; 5.-HOSPITALIZACIÓN Y 6.- CIRUGÍA. PARA EL

PERIODO 2011 SE AFILIÓ A 443,768 FAMILIAS ES DECIR 1,121,425 PERSONAS, LA META DE AFILIACIÓN FUE DE 152,907 PERSONAS; SIN EMBARGO DURANTE DICHO PERIODO SE AFILIARON 174,896 PERSONAS, LO CUAL INCREMENTO EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL CIERRE A UN 93.9%.

PORCENTAJE DE FAMILIAS AFILIADAS AL SEGURO POPULAR



DE LAS 443,768 FAMILIAS AFILIADAS AL 2011, EL 78.26% SE UBICARON EN LOS DECILES I Y II (NO CONTRIBUTIVOS) DE INGRESOS LO QUE GARANTIZÓ QUE LOS SERVICIOS DE SALUD LLEGARAN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE Y LOS MISMOS RECIBIERON EL 100% DEL SUBSIDIO PARA EL PAGO DE LA PRIMA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

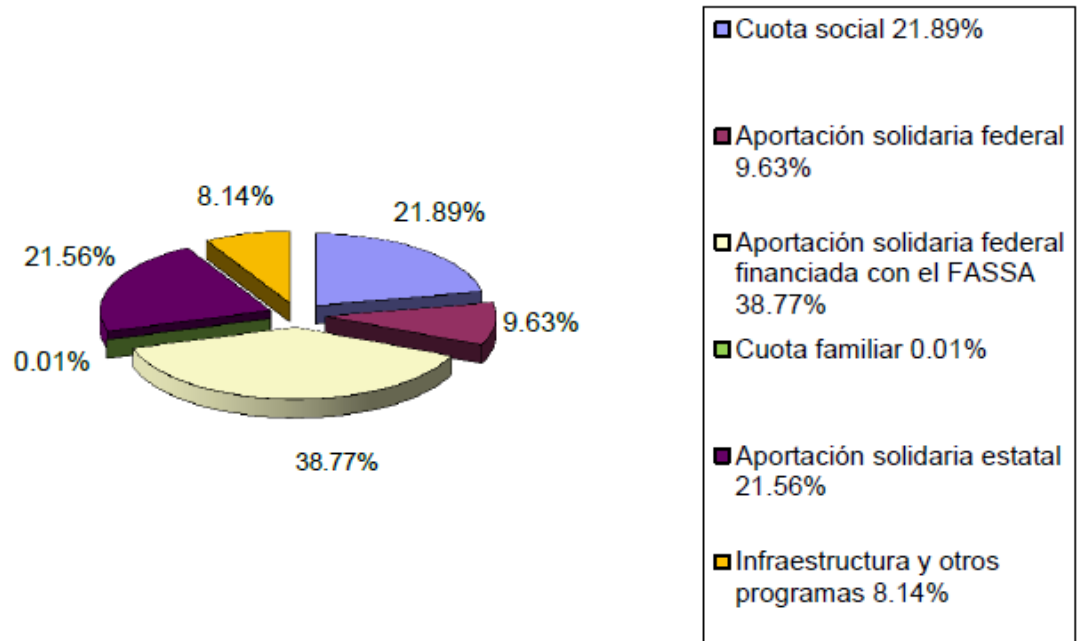


DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE 2011, EL 74.5% DE LOS AFILIADOS AL SEGURO POPULAR SON DE MENOS DE 40 AÑOS DE EDAD, SUMANDO LA CANTIDAD DE 835,692; MIENTRAS QUE POR CONDICIÓN DE TRABAJO, LOS JORNALEROS Y

PEONES, ALBAÑILES, AYUDANTES EN NEGOCIO O TALLER ASÍ COMO OBREROS, REPRESENTAN EL 10% DEL TOTAL, SUMANDO LAS CUATRO CATEGORÍAS 114,688 AFILIADOS. LAS FAMILIAS BENEFICIADAS SEGÚN EL MUNICIPIO DONDE RESIDEN, UN 71.85% DE FAMILIAS ESTÁN EN LOS 9 MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y EL 28.15% RESTANTE HABITAN EN LA ZONA RURAL. EN EL ÁREA METROPOLITANA, EL MUNICIPIO CON MAYOR NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON EL SEGURO POPULAR ES MONTERREY CON EL 23.84% Y EN LA ZONA RURAL LOS MUNICIPIOS CON MAYOR NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON EL SEGURO POPULAR FUERON LINARES CON 3.24%, GALEANA CON 2.83% Y DR. ARROYO CON 2.43%. EN RELACIÓN A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, EL SEGURO POPULAR ESTABLECE LO SIGUIENTE: LA ASIGNACIÓN DE LA CUOTA SOCIAL ASCENDIÓ AL 21.89% Y LA DENOMINADA APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL FUE DEL 9.63%.

POR SU PARTE LA APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL SE ESTABLECIÓ EN 21.56%. EN EL GLOBAL DEL PRESUPUESTO LA FEDERACIÓN APORTA ALREDEDOR DEL 57% DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA Y EL ESTADO PARTICIPÓ APORTANDO \$597 (MILES DE PESOS) UNA PROPORCIÓN (ALREDEDOR DE 21.56%) DE LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA, COMO LO MUESTRA LA SIGUIENTE GRÁFICA:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SEGURO POPULAR 2011 POR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

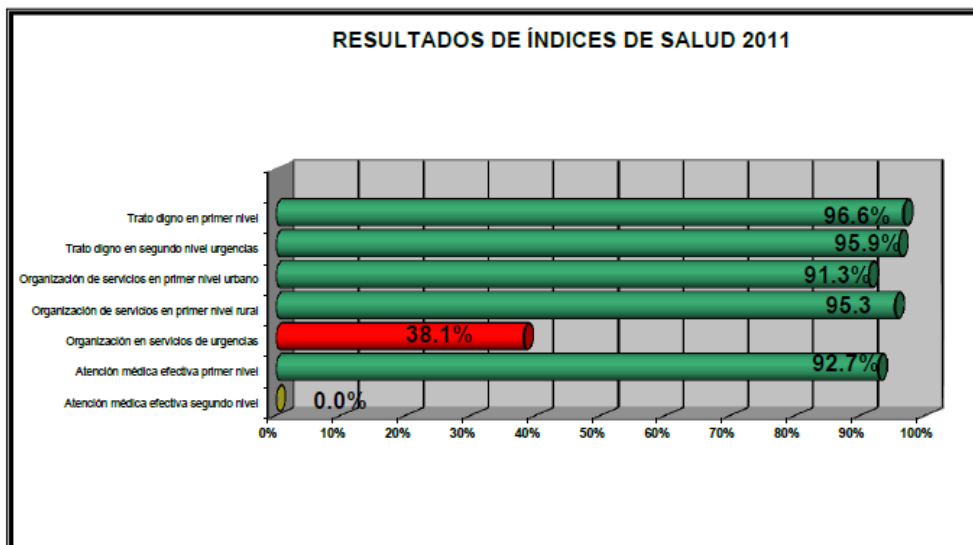


EN RELACIÓN A LAS UNIDADES ACREDITADAS AL SEGURO POPULAR, EN EL 2011 SE ACREDITARON 38 UNIDADES, LO QUE REPRESENTA EL 66% DE LA META GLOBAL PLANTEADA.

SISTEMA NACIONAL DE INDICADORES DE SALUD (INDICA)

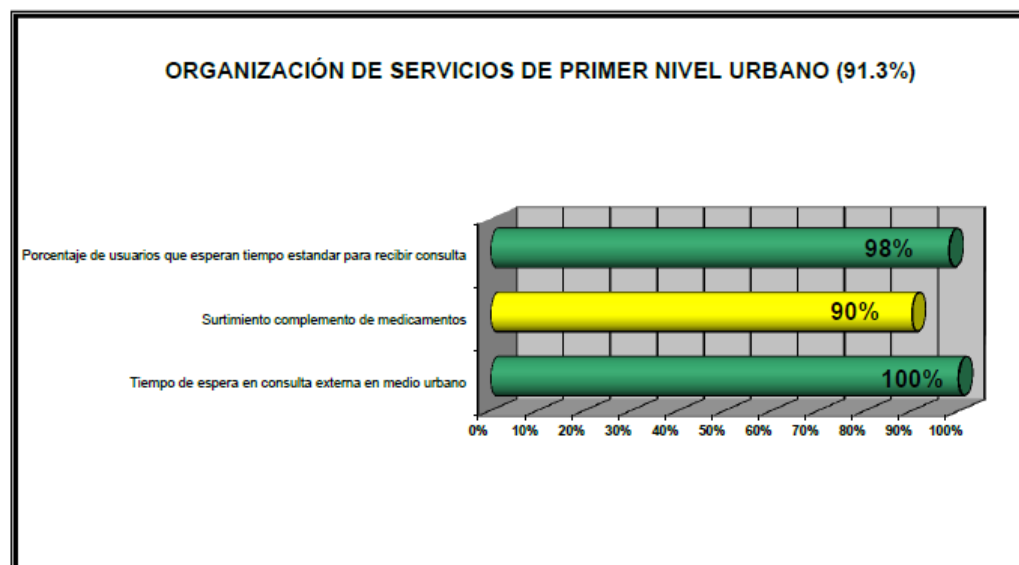
LA CRUZADA NACIONAL POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD TIENE COMO OBJETIVOS FUNDAMENTALES PROMOVER UN TRATO DIGNO Y ADECUADO PARA LOS ENFERMOS Y SUS FAMILIARES, ASÍ COMO BRINDAR EN TODAS LAS INSTITUCIONES DE SALUD SERVICIOS MÁS EFECTIVOS. LA CRUZADA PERMITIRÁ QUE LA ATENCIÓN MÉDICA SEA EFECTIVA, EFICIENTE, ÉTICA Y SEGURA. SERÁ EFECTIVA PORQUE LOGRARÁ ALCANZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD; EFICIENTE PORQUE FOMENTARÁ EL USO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS DE LOS QUE SE DISPONE; ÉTICA PORQUE SE AJUSTARÁ A LOS VALORES UNIVERSALES Y SEGURA PORQUE OFRECERÁ UN SERVICIO QUE INVOLUCRE LOS MENORES RIESGOS POSIBLES.

PARA IDENTIFICACIÓN DE LAS FORTALEZAS, INSUFICIENCIAS, ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y ACCIONES DE MEJORA EN LOS SERVICIOS DE SALUD, SE UTILIZAN SIETE ÍNDICES, CADA UNO DE LOS CUÁLES SE INTEGRA A SU VEZ POR DIVERSOS INDICADORES Y VARIABLES. LA NORMA QUE REGULA EL LEVANTAMIENTO E INTEGRACIÓN DE DICHS ÍNDICES, INDICADORES Y VARIABLES SON LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE MONITOREO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD, LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA INDICA ES PÚBLICA. LOS VALORES QUE REGISTRAN EN CADA UNIDAD DE SALUD ESOS ÍNDICES, INDICADORES Y VARIABLES SE RELACIONAN (EN UN ESQUEMA DE SEMÁFOROS) CON RANGOS QUE DETERMINAN SI EL ESTADO, INSTITUCIÓN, JURISDICCIÓN, HOSPITAL O CENTRO DE SALUD SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN ADECUADA O DE CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR (COLOR VERDE), PREVENTIVA (AMARILLO) O CRÍTICA (COLOR ROJO), CONFORME A LOS ESTÁNDARES DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, POR MEDIO DEL SISTEMA LOCAL DE MEDICIÓN DE LOS INDICADORES (INDICA). EL SISTEMA CONSTRUYE LOS ÍNDICES DE MANERA AUTOMÁTICA, CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y REGISTRADA POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD EN EL ESTADO. A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LOS SIETE ÍNDICES QUE INTEGRAN EL SISTEMA Y EN EL CASO DE QUE UNO DE ELLOS PRESENTE SEMAFORIZACIÓN AMARILLO O ROJO, SE DESGLOSARÁ EN INDICADORES Y VARIABLES PARA LAS EXPLICACIONES CORRESPONDIENTES: LOS ÍNDICES “TRATO DIGNO EN PRIMER NIVEL”, “ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS EN PRIMER NIVEL URBANO”, “ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS EN PRIMER NIVEL RURAL”, “ATENCIÓN MÉDICA EFECTIVA PRIMER NIVEL” Y “TRATO DIGNO EN SEGUNDO NIVEL URGENCIAS”, REGISTRAN VALORES ADECUADOS O DE CUMPLIMIENTO ESTÁNDAR (COLOR VERDE); MIENTRAS QUE EL ÍNDICE DE “ATENCIÓN MÉDICA EFECTIVA EN SEGUNDO NIVEL” PRESENTA COLOR AMARILLO; POR SU PARTE, EL ÍNDICE DE “ORGANIZACIÓN EN SERVICIOS DE URGENCIAS” ES EL ÚNICO QUE REQUIERE ATENCIÓN INMEDIATA YA QUE REPORTA UNA SITUACIÓN CRÍTICA (COLOR ROJO), COMO LO MUESTRA LA SIGUIENTE GRÁFICA:



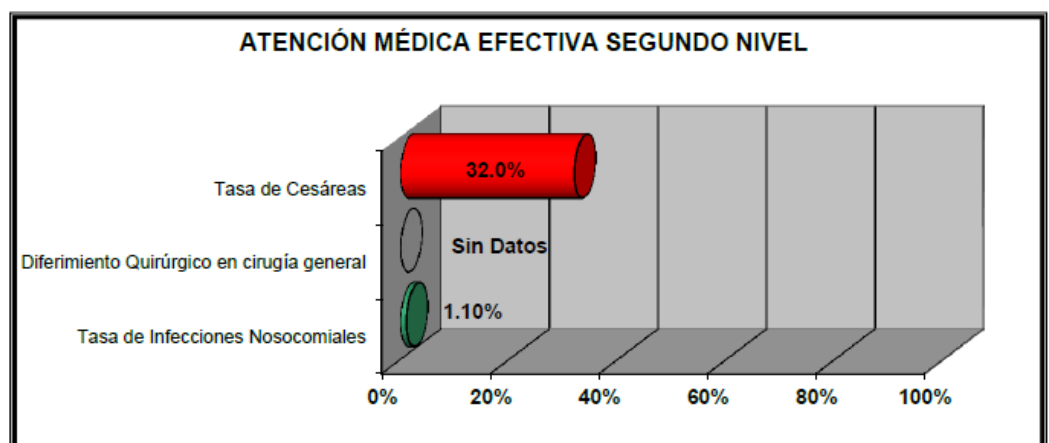
EL ÍNDICE DE “PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN TRATO DIGNO” LO INTEGRAN LAS UNIDADES QUE PROPORCIONAN ATENCIÓN MÉDICA DE TIPO INTEGRAL: PREVENTIVA, CURATIVA Y DE REHABILITACIÓN, APOYADA EN ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE DE BAJA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO PROMOCIÓN A LA SALUD, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, FOMENTO SANITARIO E INVESTIGACIÓN ORIENTADA PRINCIPALMENTE A LOS PROBLEMAS DE SALUD MÁS FRECUENTES. “TRATO DIGNO EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN” ALCANZA UN NIVEL DE ACEPTACIÓN AL 96.6% (SEMÁFORO VERDE) Y SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CUATRO INDICADORES: “SATISFACCIÓN POR LA OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN” (95.1%), “SATISFACCIÓN POR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MÉDICO” (98.4%) Y “SATISFACCIÓN POR EL TRATO RECIBIDO” (98%) LOS TRES CON (SEMÁFORO VERDE) Y UNO CON (SEMÁFORO AMARILLO) “SATISFACCIÓN EN EL SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS” (92.2%) LO QUE INDICA UNA SITUACIÓN PREVENTIVA. EL ÍNDICE “TRATO DIGNO EN SEGUNDO NIVEL URGENCIAS” ALCANZÓ UN NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL 95.9% (SEMÁFORO VERDE) Y SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES INDICADORES: “SATISFACCIÓN POR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MÉDICO” (97.8%), “SATISFACCIÓN POR EL TRATO RECIBIDO” (96.8%); Y “SATISFACCIÓN POR LA OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN” (90.3%). TODOS LOS INDICADORES MEDIDOS SEÑALAN UNA SITUACIÓN ADECUADA (SEMÁFORO VERDE) CON LO CUAL CUMPLEN CON LOS

ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA EL EJERCICIO 2011 POR EL SISTEMA LOCAL PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES (INDICA). EL ÍNDICE “ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE PRIMER NIVEL URBANO” TUVO UN RESULTADO DE 91.3% (SEMÁFORO VERDE). TRES INDICADORES INTEGRAN ESTE ÍNDICE: “PORCENTAJE DE USUARIOS QUE ESPERAN TIEMPO ESTÁNDAR PARA RECIBIR CONSULTA” (98%) Y “TIEMPO DE ESPERA EN CONSULTA EXTERNA EN MEDIO URBANO” CON (100%) AMBOS REGISTRAN SEMÁFORO VERDE, SIN EMBARGO, EL INDICADOR “SURTIMIENTO COMPLETO DE MEDICAMENTOS” TUVO UN REGISTRO DEL (90%) CON SEMÁFORO AMARILLO, POR LO QUE LO QUE INDICA UNA SITUACIÓN PREVENTIVA.



EL ÍNDICE “ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS EN PRIMER NIVEL RURAL” REGISTRÓ EL 95.3 % (SEMÁFORO VERDE), INTEGRÁNDOSE POR TRES INDICADORES:”TIEMPO DE ESPERA EN CONSULTA EXTERNA EN MEDIO RURAL” (100%) Y “PORCENTAJE DE USUARIOS QUE ESPERAN TIEMPO ESTÁNDAR PARA RECIBIR CONSULTA” (98.7%) LOS DOS CON SEMÁFORO VERDE Y EL INDICADOR “SURTIMIENTO COMPLETO DE MEDICAMENTOS” EL CUAL PRESENTO (92.8%) SEMÁFORO AMARILLO. EL ÍNDICE “ORGANIZACIÓN EN SERVICIOS DE URGENCIAS”, TUVO UN REGISTRO DE 38.1%, (SEMÁFORO ROJO), POR LO QUE REQUIERE ACCIÓN INMEDIATA DE CORRECCIÓN ANTE LA SITUACIÓN CRÍTICA. ESTE ÍNDICE SE

INTEGRA POR LOS INDICADORES SIGUIENTES: “PORCENTAJE DE USUARIOS QUE ESPERAN TIEMPO ESTÁNDAR PARA RECIBIR ATENCIÓN” TUVO (63.6%) SEMÁFORO ROJO Y TAMBIÉN POR EL INDICADOR “TIEMPO DE ESPERA EN URGENCIAS (MINUTOS)” EL CUÁL REGISTRO (0%) DEBIDO A UN ERROR DEL SISTEMA. EL ÍNDICE “ATENCIÓN MÉDICA EFECTIVA PRIMER NIVEL” SE ENCUENTRA CON SEMÁFORO VERDE YA QUE REGISTRÓ EL (92.7%) DE CUMPLIMIENTO. LOS INDICADORES QUE LO INTEGRAN SON: “ATENCIÓN AL PACIENTE DIABÉTICO” (91.2%), “ATENCIÓN AL PACIENTE HIPERTENSO” (97.3%) Y “ATENCIÓN PRENATAL” (96.3%) LOS CUALES REPORTARON SEMÁFORO VERDE; EL INDICADOR QUE PRESENTÓ SEMÁFORO EN COLOR AMARILLO FUE “ATENCIÓN AL MENOR DE 5 AÑOS CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA” (95%); Y CON SEMÁFORO ROJO EL INDICADOR “ATENCIÓN AL MENOR DE 5 AÑOS CON ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA” (77.3%) EL ÍNDICE “ATENCIÓN MÉDICA EFECTIVA SEGUNDO NIVEL” REFLEJA EN 0% SU PROMEDIO ANUAL POR QUE EL INDICADOR NO SE HACE POR PROMEDIO CON LAS VARIABLES QUE LE CORRESPONDEN, YA QUE CADA UNA ES INDIVIDUAL Y NO ARROJA UN PORCENTAJE GLOBAL. ESTE ÍNDICE SE ENCUENTRA INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES INDICADORES: “DIFERIMIENTO QUIRÚRGICO EN CIRUGÍA GENERAL” EL CUÁL NO PRESENTO DATOS POR ERROR EN EL SISTEMA, EL OTRO INDICADOR “TASA DE CESÁREAS” OBTUVO UN 32.0% (SEMÁFORO ROJO) Y POR ÚLTIMO EL INDICADOR DE “TASA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES” REGISTRÓ 1.10% CON (SEMÁFORO VERDE).



INFORME DE AVAL CIUDADANO DEL INDICA:-

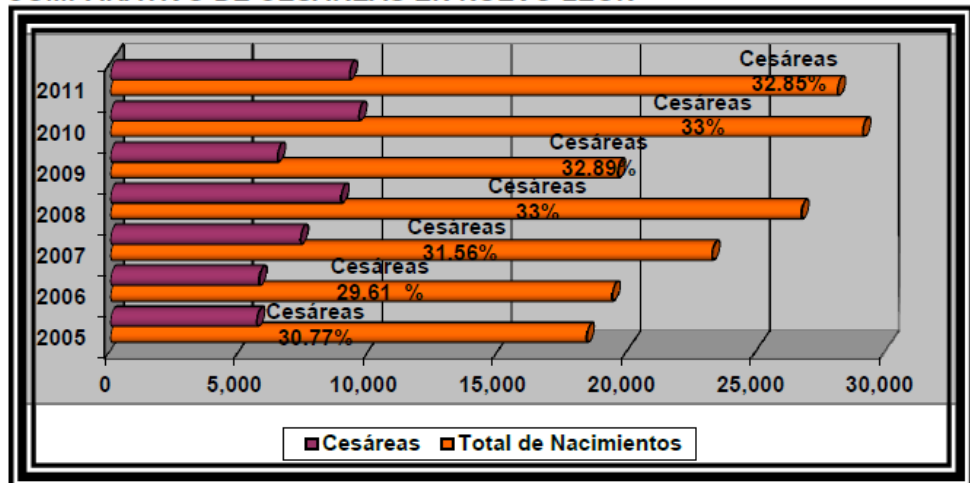
EL AVAL CIUDADANO ES EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CRUZADA NACIONAL POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y TIENE COMO FINALIDAD VALIDAR LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR, CON EL FIN DE MEJORAR EL TRATO DIGNO EN LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA A LOS USUARIOS. EL AVAL CIUDADANO EN FORMA INDEPENDIENTE Y RESPONSABLE CONTRIBUYE A EVALUAR LOS SERVICIOS DE SALUD, AYUDANDO A LAS INSTITUCIONES A OBTENER LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD CIVIL EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE BRINDAN. EL AVAL PUEDE EXIGIR RESULTADOS, PERO TAMBIÉN AYUDA A EXPLICAR LAS REALIDADES EN LAS CUÁLES FUNCIONAN LAS INSTITUCIONES Y CON BASE EN ELLO PROPONE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES FACTIBLES. EN NUEVO LEÓN SE CUENTA CON UN TOTAL DE 336 AVALES CIUDADANOS, QUIENES FORMULARON 416 RECOMENDACIONES A LAS UNIDADES, LAS CUALES FUERON: 18 EN REFERENCIA AL TRATO; 12 PARA INFORMACIÓN; 86 RECOMENDACIONES REFERENTES AL TIEMPO DE ESPERA; 181 EN MATERIA DE MEDICAMENTOS; 72 EN COMODIDAD (ACCESOS, CIRCULACIÓN, VENTILACIÓN, RUIDO, ILUMINACIÓN, TEMPERATURA E INSTALACIONES); 45 EN INSTALACIONES (CONDICIONES FÍSICAS); Y 2 EN OTRAS.

NACIMIENTOS POR CESÁREA EN NUEVO LEÓN

EN LA ÉPOCA RECIENTE EN EL PAÍS SE HA REGISTRADO UN NIVEL ELEVADO EN LA PRÁCTICA DE LA OPERACIÓN CESÁREA, QUE CONLLEVA RIESGOS INHERENTES, QUIRÚRGICOS Y ANESTÉSICOS, CON LO QUE ESTA TÉCNICA OPERATORIA PIERDE SU ENORME EFECTO BENÉFICO DE SALVAR VIDAS DE MADRES Y RECIÉN NACIDOS, CUANDO SE ENCUENTRE BIEN ESPECIFICADA. EN EL AÑO DE 1999, EL PORCENTAJE DE CESÁREAS EN EL PAÍS FUE LIGERAMENTE SUPERIOR AL 35%. LOS PORCENTAJES DE NACIMIENTOS ATENDIDOS POR CESÁREA VARIARON DE MANERA IMPORTANTE ENTRE LOS DIFERENTES ESTADOS, PERO TODOS LOS CASOS FUERON SUPERIORES A 15%, PORCENTAJE QUE, COMO SE SEÑALÓ, LA OMS RECOMIENDA COMO LÍMITE SUPERIOR. EL

INCREMENTO TAN NOTABLE DEL NÚMERO DE CESÁREAS SIN INDICACIONES JUSTIFICADAS EN LAS INSTITUCIONES HA SIDO MOTIVO DE PREOCUPACIÓN A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE DE NO TOMARSE ACCIONES EN LOS NIVELES INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL, LA TENDENCIA INDICA QUE LA FRECUENCIA DE USO DE LA OPERACIÓN CESÁREA IRÁ EN AUMENTO. LAS ESTRATEGIAS DEBERÁN LOGRAR UN DESCENSO GRADUAL DEL USO DE CESÁREAS INNECESARIAS EN EL CORTO PLAZO. EN UN HOSPITAL DE CALIDAD ASISTENCIAL CORRECTA, EL ÍNDICE DE CESÁREAS ENTRE EL TOTAL DE RECIÉN NACIDOS NO DEBE SER MAYOR DEL 15% SEGÚN LAS TENDENCIAS DE LA CALIDAD ASISTENCIAL EN LOS HOSPITALES. LOS HOSPITALES DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, TIENEN REGISTRADOS EN EL AÑO 2011, 28,135 PARTOS, DE LOS CUÁLES, 9,242 FUERON CESÁREAS; LO QUE REPRESENTÓ UN 32.85% DEL TOTAL DE LOS PARTOS REALIZADOS. LO ANTERIOR REBASÓ EL PARÁMETRO PROMOVIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, QUE ES DEL 10 AL 15% Y EL LÍMITE DEL ESTÁNDAR MENOS DEL 25% ESTABLECIDO POR LA CRUZADA NACIONAL POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD. A CONTINUACIÓN SE EXPRESA GRÁFICAMENTE EL PORCENTAJE DE CESÁREAS RESPECTO A LOS NACIMIENTOS, COMPARATIVAMENTE DESDE EL AÑO 2005 AL 2011:

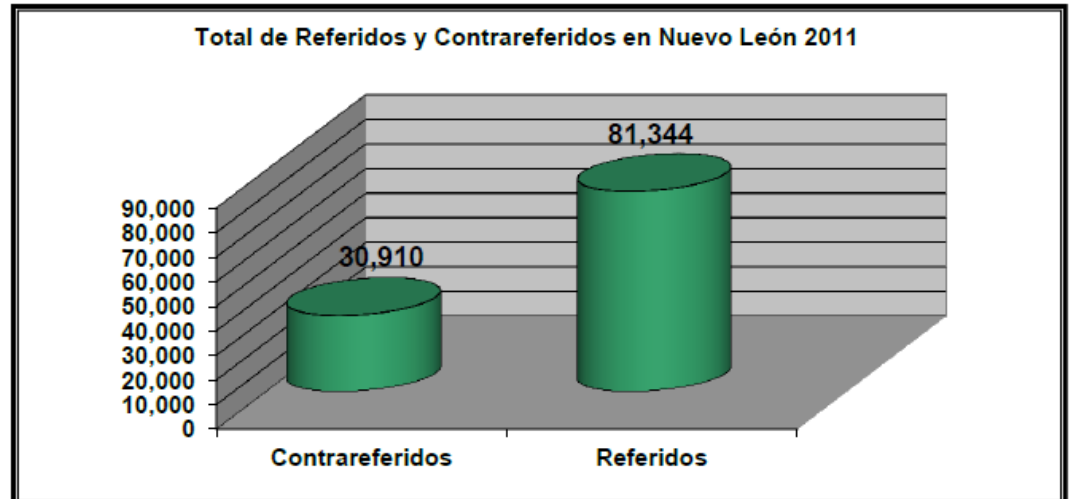
COMPARATIVO DE CESÁREAS EN NUEVO LEÓN



SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN NUEVO LEÓN.-

SE ENTIENDE POR REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO UTILIZADO PARA ENVIAR AL PACIENTE DE UNA UNIDAD OPERATIVA A OTRAS DE MAYOR COMPLEJIDAD CON EL FIN DE QUE RECIBA ATENCIÓN MÉDICA O SE LE REALICEN EXÁMENES DE LABORATORIO O GABINETE. Y POR CONTRARREFERENCIA SE CONOCE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL UNA VEZ OTORGADA LA ATENCIÓN, MOTIVO DE REFERENCIA SE ENVÍA AL PACIENTE A LA UNIDAD OPERATIVA QUE LO REFIRIÓ, CON EL FIN DE QUE SE REALICE EL CONTROL Y SEGUIMIENTO NECESARIO. EL MODELO DE ATENCIÓN A LA SALUD PARA LA POBLACIÓN ABIERTA PLANTEA ESTRUCTURAR EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES (SRC), DE MANERA QUE FUNCIONE COMO UN ENLACE E INTEGRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR NIVELES DE ATENCIÓN, COMO ESTÁ SUSTENTADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011.

EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA ES UN INSTRUMENTO DE ORIENTACIÓN Y CONSULTA PARA HACER EFICIENTE Y EFECTIVO EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS, CONSOLIDANDO LA RED ESTATAL MEDIANTE EL ESCALONAMIENTO POR NIVELES DE ATENCIÓN MÉDICA Y POR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS HOSPITALES. EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES ES UN INSTRUMENTO ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR QUE ATIENDEN A LA POBLACIÓN ABIERTA, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN SUS TRES NIVELES DE ATENCIÓN SE CUENTE CON UN DOCUMENTO NORMATIVO QUE FACILITE LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A SOLICITAR SERVICIOS. “EL MANUAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD”. EN EL AÑO 2011 EL NÚMERO TOTAL DE PACIENTES REFERIDOS FUE DE 81,344 Y 30,910 CONTRAREFERIDOS.



CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EMITIENDO LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO LAS CUALES SE MUESTRAN EN EL INFORME DE RESULTADOS Y SON LAS SIGUIENTES:

GESTIÓN FINANCIERA
PASIVO
PROVEEDORES
PROVEEDORES \$205,467,334

1. SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A TRES MESES.

SE OBSERVÓ QUE EXISTEN PASIVOS REGISTRADOS POR VALOR DE \$17,440,738 QUE CUENTAN CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A TRES MESES Y QUE AL 30 DE ABRIL DE 2012 NO HAN SIDO LIQUIDADOS, DE LOS PROVEEDORES SIGUIENTES:

<u>Proveedores</u>	<u>Importe con</u> <u>antigüedad</u> <u>mayor a</u> <u>90 días</u>
Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	\$ 9,381,455
Comercializadora HISA, S.A. de C.V.	2,622,888
Comercializadora Medix, S.A. de C.V.	2,476,582
Goval Servicios, S. de R.L. de C.V.	1,012,901
Octavio Jasso Villegas	473,448
Representaciones Médicas Radiológicas del Norte, S.A. de C.V.	313,231
Regiomontana de Construcción y Servicios, S.A. de C.V.	282,197
Montec del Norte, S.A. de C.V.	281,058
Varios menores a \$98,000 [42]	596,978
Total	\$ <u>17,440,738</u>

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO, Y DETERMINÓ QUE ESTA SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE AÚN Y CUANDO SE EFECTUARON PAGOS EN RELACIÓN A ESE SALDO, TODAVÍA CONTINÚA PENDIENTE POR PAGAR UN 64%, EL CUAL TIENE UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 3 MESES.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

INGRESOS NO RESTRINGIDOS **APORTACIONES FEDERALES** **APORTACIONES FEDERALES \$2,843,771,284**

2. INCUMPLIMIENTO EN NO UTILIZAR UNA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA PARA EL MANEJO EXCLUSIVO DE LOS RECURSOS DEL FASSA.

NO SE ABRIÓ UNA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA PARA EL MANEJO EXCLUSIVO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) Y SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

EN DICIEMBRE 7 DE 2010. CABE MENCIONAR QUE ESTA OBSERVACIÓN TAMBIÉN FUE MENCIONADA EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2010.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

GASTOS

SERVICIOS PERSONALES

SERVICIOS PERSONALES \$1,891,585,574

3. INCUMPLIMIENTO AL TABULADOR DE PUESTOS FUNCIONALES AL EFECTUAR PAGOS DE REMUNERACIONES SUPERIORES A LO ESTABLECIDO DURANTE EL EJERCICIO 2011 A LA EMPLEADA LIC. MARÍA ELISA JASSO GONZÁLEZ (JEFE DE DEPARTAMENTO), SE LE EFECTUARON EROGACIONES MENSUALES COMO SIGUE: DE ABRIL A SEPTIEMBRE EL IMPORTE DE \$51,172 POR MES Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE LA CANTIDAD DE \$51,226 MENSUALES, OBSERVANDO QUE SE LE EFECTUARON REMUNERACIONES SUPERIORES A LO ESTABLECIDO POR VALOR TOTAL DE \$202,734 YA QUE EL TABULADOR DE PUESTOS FUNCIONALES MENCIONA QUE DEBIÓ PERCIBIR COMO MONTO MÁXIMO (DE ACUERDO AL PUESTO) UNA PERCEPCIÓN SALARIAL BRUTA MENSUAL DE \$28,664.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

4. INCUMPLIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL DESEMPEÑAR A LA VEZ DOS EMPLEOS

SE OBSERVÓ QUE LA LIC. MARÍA ELISA JASSO GONZÁLEZ (JEFE DE DEPARTAMENTO) LABORÓ HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2011 EN EL ORGANISMO SERVICIOS DE SALUD Y TAMBIÉN PRESTÓ SUS SERVICIOS EN SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., EN EL MES Y AÑO ANTES CITADO LO CUAL ESTÁ PROHIBIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ESTADOS FINANCIEROS
ESTADOS FINANCIEROS
ESTADOS FINANCIEROS

5. FALTA DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2011 A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN SE OBSERVÓ QUE EL ORGANISMO NO PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2011, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONTRAVINIENDO LOS ARTÍCULOS 153 Y 154 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CABE MENCIONAR QUE ESTA OBSERVACIÓN TAMBIÉN FUE MENCIONADA EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2010.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

B) OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA
PRESUPUESTO EJERCIDO
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
1	SSNL- FONDEN-006-20 11	Rehabilitación de Hospitales y Centros de Salud del Estado de Nuevo León (FONDEN), ubicados en varios municipios del Estado	\$ 6,282,728

ASPECTO ECONÓMICO.-

6. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$76,206.99 EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Concepto	Unidad	Pagado	Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario	Importe
<u>Hospital psiquiátrico, ubicado en el municipio de Monterrey, Jurisdicción No. 1</u>						
Suministro y aplicación de impermeabilización de losa y pretiles	m ²	1,347.95	1,271.93	76.02	103.26	7,849.83
Pintura vinil-acrílica con garantía de 5 años en muros y cielos interiores y exteriores	m ²	4,279.35	3,815.96	463.39	38.82	17,988.80
<u>Centro de Salud María Luisa, ubicado en el municipio de Sabinas Hidalgo, Jurisdicción No.5</u>						
Losa de concreto f'c=200 Kg/cm ² , con agregado máximo de 20 mm, de 0.15 m de espesor	m ²	105.94	107.96	(2.02)	865.37	(1,748.05)
Firme de concreto hecho en obra f'c=200 Kg/cm ² armado	m ²	105.94	102.87	3.07	272.19	835.62
Banqueta de concreto de 10 cm de espesor, f'c=150 Kg/cm ²	m ²	47.73	48.68	(0.95)	265.13	(251.87)
Empastado sobre losa para dar pendientes y recibir impermeabilización a base de mortero cemento arena	m ²	105.94	107.96	(2.02)	160.38	(323.97)
Empastado en firme de concreto para recibir loseta cerámica a base de mortero cemento arena muestreado y nivelado de hasta 0.03 m	m ²	101.47	98.38	3.09	82.38	254.55
Piso marmoleado	m ²	101.47	98.38	3.09	621.95	1,921.83
Azulejo cerámico	m ²	35.00	2.19	32.81	289.16	9,487.34
Impermeabilización	m ²	124.28	126.26	(1.98)	107.73	(213.31)
Puerta de madera de 0.80 x 2.13 m	pieza	3.00	2.00	1.00	3,348.02	3,348.02
Protectores de 2.60 x 2.13 m	pieza	1.00	0.00	1.00	9,769.32	9,769.32
Lámparas de 2 x 39 watts	pieza	11.00	8.00	3.00	1,561.07	4,683.21
Suministro y colocación minisplit	pieza	3.00	2.00	1.00	11,221.94	11,221.94

Concepto	Unidad	Pagado	Ejecutado	Diferencia	Precio Unitario	Importe
Accesorios para lavabo	pieza	5.00	6.00	(1.00)	1,903.99	(1,903.99)
Cenefa en baño	m	10.40	0.00	10.40	124.22	1,291.89
Barra de apoyo en baño	pieza	2.00	0.00	2.00	742.26	1,484.52
					Subtotal:\$	65,695.68
					I.V.A.:	10,511.31
					Total:\$	76,206.99

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Importe
2	SSNL-100-2010	Trabajos en el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno-Infantil (sótano, cuerpo "B" y laboratorio de patología), ubicado en Colonia San Rafael, municipio de Guadalupe	\$ 7,056,365

ASPECTO ECONÓMICO.-

7. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$41,013.89 EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto</u>	<u>Unidad</u>	<u>Pagado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Importe</u>
Área de Patología						
Suministro colocación de plafón falso de fibra mineral de 24x24 pulgadas, marca Owa Coustin Smart	m²	94.70	89.28	5.42	402.81	2,183.23
Suministro y colocación de piso antiderrapante de 0.315 x 0.315 m color pastorelly en área de trabajo patológico	m²	152.76	161.19	(8.43)	356.39	(3,004.37)
Área de Sótano Cuerpo B						
Suministro y colocación de piso cerámico de porcelanato de 0.60 m x 0.60 m x 1 cm alto brillo de primera rectificado Marca Castel modelo Akros	m²	331.10	320.83	10.27	450.85	4,630.23
Suministro y colocación de piso antiderrapante de 0.60 m x 0.60 m modelo Venecia color beige en área de trabajo patológico baños y zonas húmedas	m²	359.09	371.73	(12.64)	356.39	(4,504.77)
Suministro y colocación de piso antiderrapante de 0.30 x 0.30 m modelo Kronos 2 Terracota en área cocina	m²	250.43	237.67	12.76	381.21	4,864.24
Suministro y colocación de plafón falso de fibra mineral de 24 x 24 pulgadas, marca Owa Coustin Smart	m²	244.10	200.93	43.17	402.81	17,389.31
Suministro e instalación de luminaria serie Troferris para operar con dos lámparas fluorescentes U tipo T8 gabinete para empotrar de 61x 61 cm. Alumbrado del circuito normal	pza	75.00	72.00	3.00	1,120.56	3,361.68
Área de Caseta de Vigilancia						
Cimentación corrida a base de concreto ciclópeo f'c=150 Kg/cm² de hasta 1.00 x 0.50 m de sección	m³	5.04	4.08	0.96	1,160.00	1,113.60
<u>Concepto</u>	<u>Unidad</u>	<u>Pagado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Importe</u>
Suministro y colocación de tubo negro de cédula 30 de m 3 pulgadas [7.62 cm] de diámetro hasta 2.50 m para barda perimetral		22.15	20.79	1.36	6,855.63	9,323.66
						Subtotal: \$ 35,356.81
						I.V.A.: 5,657.08
						Total: \$ 41,013.89

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
3	SSNL-05-2011	Remodelación de planta baja y construcción del segundo piso para el Centro de Salud Nueva Vida América II, en el municipio de Monterrey	\$ 1,804,589

ASPECTO NORMATIVO.-

8. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LAS ESTIMACIONES NÚMEROS 1 Y 3 NORMAL Y 2 ADITIVA, SE GENERÓ Y SE PAGÓ LA TALA DE NUEVE ÁRBOLES QUE INTERFERÍAN CON EL PROYECTO, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, DE LA LOPEMNL, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 35, DEL RPAIUM.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Importe</u>
4	SSNL-040/2009	Construcción de la Unidad Especializada en Urgencias (Centro de Estabilización) en calle Los Pinos, sin número, Fraccionamiento Los Pinos en Congregación Los Rodríguez, municipio de Santiago	\$ 4,711,011

NOTA: ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>
2010	\$ 9,439,288.00
2011	4,711,011.00
Total:	\$ 14,150,299.00

ASPECTO NORMATIVO.-

9. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE LA OBRA SE CONTRATÓ CON UN IMPORTE DE \$12,044,311 Y EN FECHA 26 DE JULIO DE 2010 SE

REALIZÓ UN CONVENIO MODIFICATORIO A LA MISMA, POR UN IMPORTE DE \$3,558,788, POR LO QUE RESULTA UN MONTO TOTAL CONTRATADO DE \$15,603,099, ENCONTRANDO QUE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE SE HAN EJERCIDO \$14,150,299, POR LO QUE PERSONAL ADSCRITO A ESTA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO QUE LA MISMA SE ENCUENTRA EN PROCESO, ABANDONADA Y SIN FUNCIONAMIENTO, OBSERVANDO QUE NO SE LE HA DADO EL SEGUIMIENTO NECESARIO PARA TERMINAR EL PROYECTO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN III, DE LA LOPSRM.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

AL RESPECTO, LA AUDITORIA DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. SOLO AL RESPECTO DE LAS DETERMINACIONES QUE LLEVE A CABO EL ORGANISMO CON RESPECTO A LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA, DE LO CUAL HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA EN EL PRÓXIMO INFORME DEL RESULTADO.

SEXTO.- EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIO ANTERIORES, AL RESPECTO EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS INFORMA QUE EXISTE UNA ACCIÓN PROMOVIDA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** EL INFORME DE RESULTADOS NOS MUESTRA UN ANEXO EN EL QUE SE DESCRIBEN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, ASÍ MISMO SE DESCRIBEN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE EN SU OPORTUNIDAD, LA AUDITORÍA TUVO A BIEN PRESENTAR.

OBSERVACIÓN 1.

LA ENTIDAD NO PRESENTÓ EVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE DEMOSTRARA QUE LOS OBJETIVOS SUJETOS A REVISIÓN SE ENCONTRARAN CON ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE SER MEDIBLES Y CLAROS, POR LO QUE NO SE PUEDE DETERMINAR SI SON ALCANZABLES, DESAFIANTES, REALISTAS Y COHERENTES. ES DECIR, NO FUE POSIBLE SU MEDICIÓN DEBIDO A QUE NO SE PROPORCIONÓ EVIDENCIA QUE DEMOSTRARA QUE EN EL PLANTEAMIENTO O REDACCIÓN DE LOS OBJETIVOS SE IDENTIFICARAN ELEMENTOS QUE PERMITAN CUANTIFICAR EN TÉRMINOS DE MAGNITUD Y TEMPORALIDAD DEL FENÓMENO DEL OBJETIVO, USANDO UNA UNIDAD COMO PATRÓN. ADEMÁS, LA REDACCIÓN DE LOS OBJETIVOS CARECE DE UNA DEFINICIÓN CLARA, ENTENDIBLE Y PRECISA, LO CUAL PUEDE PRESTARSE A CONFUSIONES O INTERPRETACIONES SOBRE EL EFECTO QUE PRETENDEN LOS MISMOS, ESTO DEBIDO A QUE DENTRO DE LA REDACCIÓN DEL OBJETIVO 3. “PREVENIR Y CONTROLAR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES” NO SE PRESENTA CON CLARIDAD CUÁL ES EL ALCANCE DE LOS TÉRMINOS PREVENIR Y CONTROLAR; POR SU PARTE, EL OBJETIVO 11. “GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD” NO ES CLARO DEBIDO A QUE NO MENCIONA A QUE SE REFIERE CON “GARANTIZAR” LA COBERTURA, TÉRMINO QUE SE PRESTA A INTERPRETACIONES, ADEMÁS NO ES EXPLÍCITO EN CUANTO A QUÉ TIPO DE SERVICIOS DE SALUD EN ESPECÍFICO PRETENDEN GARANTIZAR, NI EL ALCANCE DE COBERTURA QUE DESEA PROPORCIONAR. POR LO QUE AL NO PRESENTAR EVIDENCIA QUE DEMUESTRE LOS ELEMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS, NO ES FACTIBLE ESTABLECER QUE LOS OBJETIVOS CUENTEN CON UN GRADO DE ALCANCE ADECUADO, YA QUE NO SE PUEDE DETERMINAR QUE LOS OBJETIVOS ESTÁN DENTRO DE LAS POSIBILIDADES DE LA ENTIDAD, EN CUANTO A LA CAPACIDAD Y RECURSOS DE LA MISMA, POR LO QUE SERÍA COMPLICADO ESTABLECER QUE EL RESULTADO ES POSIBLE DE ALCANZAR. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, ES COMPLICADO CONSIDERAR QUE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EVALUADOS SON DESAFIANTES DEBIDO A QUE NO HAY CLARIDAD EN SU MEDICIÓN, CARACTERÍSTICA QUE DEFINIRÍA UNA UNIDAD DE

MEDIDA QUE NOS PROPORCIONARÍA LOS ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI EXISTE O NO, UN DESAFÍO A CARGO DE LA ENTIDAD PARA EL LOGRO DE LOS MISMOS; DE MISMA FORMA OCURRE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE REALISTAS Y COHERENTES, YA QUE AL CARECER DE CLARIDAD, NO ES FACTIBLE DETERMINAR QUE CUMPLAN CON ESTAS CARACTERÍSTICAS. **RECOMENDACIÓN:** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SI NO SE MIDE LO QUE SE HACE, NO SE PUEDE CONTROLAR Y SI NO SE PUEDE CONTROLAR, NO SE PUEDE DIRIGIR Y SI NO SE PUEDE DIRIGIR NO SE PUEDE MEJORAR. POR TAL MOTIVO SE RECOMIENDA QUE SERVICIOS DE SALUD CUENTE CON OBJETIVOS QUE SEAN MEDIBLES Y QUE CONTENGAN EL RESTO DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS PARA QUE LE PERMITAN A LA ENTIDAD EVALUAR SI SUS ACCIONES VAN EN EL SENTIDO CORRECTO, O EN CASO CONTRARIO, MODIFICARLAS Y CORREGIRLAS EN TIEMPO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHS OBJETIVOS. ADEMÁS, EL ESTABLECER LOS OBJETIVOS CLAROS Y MEDIBLES REPRESENTA PARA LA ENTIDAD UN COMPROMISO EN LOGRAR SU CUMPLIMIENTO, YA QUE ESTA INFORMACIÓN ES DE ACCESO LIBRE PARA TODOS LOS USUARIOS INTERESADOS.

OBSERVACIÓN 2.

NO SE OBTUVO EVIDENCIA QUE EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 DE SERVICIOS DE SALUD CONTEMPLE LOS COSTOS ESTIMADOS, EL IMPACTO SOCIAL, ASÍ COMO LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EFECTUARÁ EN EL AÑO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA Y REFERENTE AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 (POA) INCLUYE LOS COSTOS ESTIMADOS, EL IMPACTO SOCIAL REFERIDO COMO POBLACIÓN BENEFICIARIA,

LÍNEAS DE ACCIÓN O ACCIONES ESPECÍFICAS Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LAS LLEVARÁN A CABO DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN. **RECOMENDACIÓN:** SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

OBSERVACIÓN 3.

NO ES FACTIBLE DETERMINAR QUE LAS ESTRATEGIAS SON LAS ADECUADAS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO DEBIDO A QUE NO SE IDENTIFICA QUE EL OBJETIVO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE SER CLARO, MEDIBLE, ALCANZABLE, DESAFIANTE, REALISTA Y COHERENTE; ADEMÁS POR LO SIGUIENTE: LA ESTRATEGIA “3.1 CREAR NUEVOS ESTILOS DE VIDA POR LA SALUD, PARA DISMINUIR LOS RIESGOS GENERADOS POR EL EXCESO DE PESO” NO PRESENTA CLARIDAD DEBIDO A QUE “CREAR NUEVOS ESTILOS DE VIDA” ES UNA EXPRESIÓN SUBJETIVA QUE SE PRESTA A INTERPRETACIONES, ADEMÁS NO ES CLARO QUE EL CREAR NUEVOS ESTILOS DE VIDA SEA EL MEDIO ADECUADO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES. A SU VEZ, NO SE IDENTIFICA EN LA ESTRATEGIA “3.2 DISMINUIR LA PREVALENCIA, ASÍ COMO PREVENIR Y RETARDAR LA APARICIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (DIABETES MELLITUS, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, CEREBRO-VASCULAR, DISLIPIDEMIAS E HIPERTENSIÓN) Y SUS COMPLICACIONES ENTRE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN ADULTA Y ADULTA MAYOR” LA MANERA EN CÓMO VA A DISMINUIR LA PREVALENCIA NI CÓMO PREVENIR Y RETARDAR LA APARICIÓN DE ENFERMEDADES. ADEMÁS NO SE OBTUVO EVIDENCIA DE QUE LAS ESTRATEGIAS CONSIDEREN EN SU DEFINICIÓN CAPACIDADES, RECURSOS Y RESPONSABLES.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ EN RAZÓN DE QUE LA

SUMA DE LAS ESTRATEGIAS CONLLEVAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, Y QUE CADA ESTRATEGIA SE CONFORMA DE LÍNEAS DE ACCIÓN O PLANES DE ACCIÓN EN DONDE SE CONTEMPLAN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS O TAREAS QUE SE ESTABLECERÁN PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS, ADEMÁS DE QUE LA ENTIDAD SEÑALA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS NO EXPLÍCITOS. **RECOMENDACIÓN:** ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESTABLEZCA CON MÁS CLARIDAD LAS ESTRATEGIAS ASIGNADAS A LOS OBJETIVOS, PARA LOGRAR ASEGURAR QUE MATERIALIZANDO DICHAS ESTRATEGIAS SE LOGRARÁ CUMPLIR CON EL OBJETIVO. ADEMÁS SE RECOMIENDA QUE LAS ESTRATEGIAS CONSIDEREN EN SU DEFINICIÓN LAS CAPACIDADES, RECURSOS Y RESPONSABLES.

OBSERVACIÓN 4.

DEBIDO A QUE EL OBJETIVO NO PRESENTÓ ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE SER CLARO, MEDIBLE, ALCANZABLE, DESAFIANTE, REALISTA Y COHERENTE, NO ES FACTIBLE DETERMINAR QUE LAS ESTRATEGIAS “11.1 FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD”, “11.4 BRINDAR PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN NO DERECHOHABIENTE” Y “11.6 MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES QUE SE ATIENDEN EN LAS UNIDADES MÉDICAS” SON LAS ADECUADAS PARA EL LOGRO DEL MISMO, ADEMÁS POR LO SIGUIENTE: EL CONCEPTO DE LA ESTRATEGIA 11.1 ES LIMITADO YA QUE NO SOLO SE REQUIERE EL FORTALECIMIENTO SINO TAMBIÉN LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD; ASÍ MISMO, NO PRESENTA CUALIDADES DE CLARIDAD EN SU DEFINICIÓN. A SU VEZ LA ESTRATEGIA 11.4 NO ES CLARA EN SU TÉRMINO “PROTECCIÓN SOCIAL” YA QUE SE PRESTA A INTERPRETACIONES Y TAMBIÉN LA ESTRATEGIA DE 11.6 UTILIZA TÉRMINOS NO CLAROS COMO “MEJORAR LA CALIDAD” Y “GARANTIZAR LA SEGURIDAD” LO CUAL PUEDE CAUSAR CONFUSIÓN A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN, ADEMÁS DE QUE NO ES EXPLÍCITO CÓMO CON LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES SE GARANTIZA LA COBERTURA, QUE ES EL TEMA CENTRAL DEL OBJETIVO; TAMPOCO ES

ADECUADO QUE LA CALIDAD SE TOME COMO UN MEDIO PARA LOGRAR EL OBJETIVO, SINO QUE ES RECOMENDABLE QUE SEA UNA CARACTERÍSTICA INNATA EN LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD. NO HAY EVIDENCIA DE QUE LAS ESTRATEGIAS DESCRIBAN LA FORMA EN CÓMO LLEGARÁN A CUMPLIR CON EL OBJETIVO ASÍ COMO TAMPOCO PRESENTAN LAS CAPACIDADES, RECURSOS Y RESPONSABLES INVOLUCRADOS EN SU EJECUCIÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, EN RAZÓN DE QUE SE PRESENTARON LOS ARGUMENTOS PERTINENTES RESPECTO A LAS ESTRATEGIAS 11.1 “FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD” Y 11.4 “BRINDAR PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD A LA POBLACIÓN NO DERECHOHABIENTE”. **RECOMENDACIÓN:** ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESTABLEZCA CON MÁS CLARIDAD LAS ESTRATEGIAS ASIGNADAS A LOS OBJETIVOS, PARA LOGRAR ASEGURAR QUE MATERIALIZANDO DICHAS ESTRATEGIAS SE LOGRARÁ CUMPLIR CON EL OBJETIVO. ASÍ COMO ES RECOMENDABLE GESTIONAR LOS SUFICIENTES RECURSOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y EN CONSECUENCIA, LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS. CABE ACLARAR QUE CUANDO LAS ESTRATEGIAS SON CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS SE MEJORA LA RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS RECURSOS INVERTIDOS, PROMOVRIENDO ASÍ UNA MEJOR GESTIÓN.

OBSERVACIÓN 5.

DEBIDO A LA FALTA DE CLARIDAD EN LA ESTRATEGIA RESPECTO A LO QUE DESEA OBTENER CON “CREAR NUEVO ESTILOS DE VIDA”, NO ES FACTIBLE DETERMINAR SI LAS LÍNEAS DE ACCIÓN “4. LIMITAR EL PROBLEMA DE SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS MEDIANTE POLÍTICAS Y ACCIONES INTEGRADORAS, INTERINSTITUCIONALES Y SOCIALES QUE INCIDAN EN UNA MEJOR NUTRICIÓN Y PRÁCTICAS DEL EJERCICIO”, “5.

IMPLEMENTAR LA INICIATIVA PARA PREVENIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, QUE INCLUYA PROGRAMA DE PROMOCIÓN EDUCATIVA EN SALUD, CON EL FIN DE GENERAR CAMBIOS EN COMPORTAMIENTOS, ACTITUDES, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA”, “6. REALIZAR E INSTITUCIONALIZAR LA ENCUESTA ESTATAL DE SALUD Y NUTRICIÓN PARA INTEGRAR UN DIAGNÓSTICO BASAL DE LA SALUD CADA 5 AÑOS”, Y “8. APLICAR LOS LINEAMIENTOS ESTATALES PARA EL EXPENDIO O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” CONLLEVAN AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA. ADEMÁS LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN TÉRMINOS MUY GENERALES Y NO CONTEMPLAN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO PARA CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORIA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE, EL ORGANISMO SEÑALÓ QUE LA DEFINICIÓN DE “ESTILO DE VIDA” ADEMÁS, MENCIONO QUE EL MODELO UTILIZADO PARA PLANTEAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS QUE PERMITIERAN INCIDIR EN LA DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS GENERADOS POR EL SOBREPESO, HA SIDO EL PROPUESTO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA LA SALUD (OMS), RESPECTO AL ENFOQUE DE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD, QUE ADEMÁS SE DETALLA EN EL MODELO OPERATIVO DEL PROGRAMA FEDERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD. **RECOMENDACIÓN:** ESTABLECER EN UN DOCUMENTO OFICIAL UNA EXPLICACIÓN DE LO QUE INCLUYE CADA LÍNEA DE ACCIÓN Y DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES, QUE PERMITAN A CUALQUIER USUARIO DE LA INFORMACIÓN ENTENDER LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO Y LOGRAR ASEGURAR QUE MATERIALIZANDO DICHAS ACCIONES SE LOGRARÁ CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA. ADEMÁS SI NO SE MIDE LO QUE SE HACE, NO SE PUEDE

CONTROLAR Y SI NO SE PUEDE CONTROLAR, NO SE PUEDE DIRIGIR Y SI NO SE PUEDE DIRIGIR NO SE PUEDE MEJORAR. POR TAL MOTIVO ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD CUENTE CON ACCIONES QUE SEAN MEDIBLES, PARA QUE LE PERMITAN A LA ENTIDAD EVALUARLAS Y VER SI VAN EN EL SENTIDO CORRECTO, O EN CASO CONTRARIO, MODIFICARLAS Y CORREGIRLAS EN TIEMPO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA Y EN CONSECUENCIA DEL OBJETIVO.

OBSERVACIÓN 6.

LAS LÍNEAS DE ACCIÓN “1. FOMENTAR UNA CULTURA POR LA SALUD, QUE PROPICIE ACTITUDES SALUDABLES Y PERMITA REDUCIR LOS RIESGOS DE PADECER ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA NO TRANSMISIBLE”, “3. FORTALECER LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN INTEGRADA DE DIABETES MELLITAS Y RIESGO CARDIOVASCULAR” Y “10. DETECTAR OPORTUNAMENTE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS Y DISCAPACITANTES QUE SE PRESENTAN CON MAYOR FRECUENCIA EN EL ADULTO MAYOR” SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN TÉRMINOS MUY GENERALES Y NO ES POSIBLE IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA. **RECOMENDACIÓN:** ESTABLECER EN UN DOCUMENTO OFICIAL UNA EXPLICACIÓN DE LO QUE INCLUYE CADA LÍNEA DE ACCIÓN Y DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES, QUE PERMITAN A CUALQUIER USUARIO DE LA INFORMACIÓN ENTENDER LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO Y LOGRAR ASEGURAR QUE MATERIALIZANDO DICHAS ACCIONES SE LOGRARÁ CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA. ADEMÁS SI NO SE MIDE LO QUE SE HACE, NO SE PUEDE CONTROLAR Y SI NO SE PUEDE CONTROLAR, NO SE PUEDE DIRIGIR Y SI NO SE PUEDE DIRIGIR NO SE PUEDE MEJORAR. POR TAL MOTIVO ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD CUENTE CON ACCIONES QUE SEAN MEDIBLES, PARA QUE LE PERMITAN A LA ENTIDAD EVALUARLAS Y VER SI VAN EN EL SENTIDO CORRECTO, O EN CASO CONTRARIO, MODIFICARLAS Y CORREGIRLAS EN TIEMPO

PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA Y EN CONSECUENCIA DEL OBJETIVO.

OBSERVACIÓN 7.

LAS LÍNEAS DE ACCIÓN “1. MEJORAR EL EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SALUD”, “2. PROMOVER LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS EN PROCESO, LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN FÍSICA DE UNIDADES DE SALUD”, “10. CONSTRUIR UN HOSPITAL DE MEDICINA AVANZADA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON PADECIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD” Y “11. REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA RURAL ESPECÍFICAMENTE EN LA REGIÓN NORTE Y CITRÍCOLA” SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN TÉRMINOS GENERALES Y NO ES POSIBLE IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE PERMITIRÁN CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA. ES DECIR, NO DEJAN CLARO EN QUÉ MEDIDA SE PRETENDE MEJORAR EL EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SALUD Y PROMOVER LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS EN PROCESO, ADEMÁS DE CUÁLES SON ESTAS OBRAS, ASÍ COMO TAMPOCO ESPECIFICAN LOS MEDIOS POR LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL, NI TAMPOCO DEJA CLARO CUÁLES SON LOS PADECIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD, ADEMÁS NO ESPECIFICA EL MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ EL REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA HOSPITALARIA RURAL. **RECOMENDACIÓN:** ESTABLECER EN UN DOCUMENTO OFICIAL UNA EXPLICACIÓN DE LO QUE INCLUYE CADA LÍNEA DE ACCIÓN Y DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES, QUE PERMITAN A CUALQUIER USUARIO DE LA INFORMACIÓN ENTENDER LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO Y LOGRAR ASEGURAR QUE MATERIALIZANDO DICHAS ACCIONES SE LOGRARÁ CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA.

ADEMÁS SI NO SE MIDE LO QUE SE HACE, NO SE PUEDE CONTROLAR Y SI NO SE PUEDE CONTROLAR, NO SE PUEDE DIRIGIR Y SI NO SE PUEDE DIRIGIR NO SE PUEDE MEJORAR. POR TAL MOTIVO ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD CUENTE CON ACCIONES QUE SEAN MEDIBLES, PARA QUE LE PERMITAN A LA ENTIDAD EVALUARLAS Y VER SI VAN EN EL SENTIDO CORRECTO, O EN CASO CONTRARIO,

MODIFICARLAS Y CORREGIRLAS EN TIEMPO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA Y EN CONSECUENCIA DEL OBJETIVO.

OBSERVACIÓN 8.

LA LÍNEA DE ACCIÓN “1. AFILIAR AL 100 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR)” NO ES POSIBLE IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES MEDIANTE LAS CUALES SE AFILIARÁ AL 100% DE LA POBLACIÓN POTENCIAL AL SEGURO POPULAR. LA LÍNEA DE ACCIÓN “2. PROMOVER CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS A EFECTO DE INCREMENTAR LA OFERTA DE SERVICIOS” ES MUY GENERAL Y NO PERMITE DETERMINAR SI ESTA ACCIÓN RESPONDE A LA ESTRATEGIA, DEBIDO A QUE EL HECHO DE SOLAMENTE PROMOVER CONVENIOS, NO GARANTIZA QUE SE REALICEN Y EN CONSECUENCIA SE INCREMENTE LA OFERTA DE SERVICIOS, ADEMÁS LA LÍNEA DE ACCIÓN NO ESPECIFICA CUÁLES SON LOS TIPOS DE SERVICIOS QUE SE PRETENDE OFRECER.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE YA QUE SI BIEN LA ENTIDAD MENCIONA EN SU RESPUESTA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LOGRAR ALCANZAR LA COBERTURA UNIVERSAL ESTABLECIDA EN LA LÍNEA DE ACCIÓN 1 “AFILIAR AL 100 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR)”, NO SE PRESENTÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE QUE CON DICHAS ACTIVIDADES SE ALCANZÓ EL OBJETIVO DE LA LÍNEA DE ACCIÓN. ADEMÁS, EN SU RESPUESTA MENCIONAN QUE EN LA ACTUALIDAD LA META DEL 100% SE ENCUENTRA REBASADA EN UN 8%, LO CUAL SE PRESTA A CONFUSIÓN DE SI LA POBLACIÓN POTENCIAL ESTÁ BIEN DETERMINADA. **RECOMENDACIÓN:** ESTABLECER EN UN DOCUMENTO OFICIAL UNA EXPLICACIÓN DE LO QUE INCLUYE CADA LÍNEA DE ACCIÓN Y DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES, QUE PERMITAN A CUALQUIER USUARIO DE

LA INFORMACIÓN ENTENDER LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO Y LOGRAR ASEGURAR QUE MATERIALIZANDO DICHAS ACCIONES SE LOGRARÁ CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA. ADEMÁS SI NO SE MIDE LO QUE SE HACE, NO SE PUEDE CONTROLAR Y SI NO SE PUEDE CONTROLAR, NO SE PUEDE DIRIGIR Y SI NO SE PUEDE DIRIGIR NO SE PUEDE MEJORAR. POR TAL MOTIVO ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD CUENTE CON ACCIONES QUE SEAN MEDIBLES, PARA QUE LE PERMITAN A LA ENTIDAD EVALUARLAS Y VER SI VAN EN EL SENTIDO CORRECTO, O EN CASO CONTRARIO, MODIFICARLAS Y CORREGIRLAS EN TIEMPO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA Y EN CONSECUENCIA DEL OBJETIVO.

OBSERVACIÓN 9.

LAS LÍNEAS DE ACCIÓN “3. ESTABLECER UN SISTEMA QUE ASEGURA LA DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN” Y “9. MEDIR LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO” NO SON CLARAS EN CÓMO SE ESTABLECERÁ EL SISTEMA DE DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS Y CUÁL ES EL SISTEMA, ASÍ COMO TAMPOCO SE ESPECIFICA LA FORMA EN QUE SE MEDIRÁ LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, NI QUÉ ACCIONES SE TOMARÁN EN BASE A ESA MEDICIÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, Y DETERMINO QUE ESTA OBSERVACIÓN SE LA CUAL SOLVENTO PARCIALMENTE YA QUE SI BIEN LA ENTIDAD CUENTA CON UN SISTEMA DE DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATOS Y TIENE ESTABLECIDOS MECANISMOS PARA MEDIR LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS. **RECOMENDACIÓN:** ESTABLECER EN UN DOCUMENTO OFICIAL UNA EXPLICACIÓN DE LO QUE INCLUYE CADA LÍNEA DE ACCIÓN Y DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES, QUE PERMITAN A CUALQUIER USUARIO DE LA INFORMACIÓN ENTENDER LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO Y LOGRAR ASEGURAR QUE MATERIALIZANDO DICHAS ACCIONES SE LOGRARÁ

CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA. ADEMÁS SI NO SE MIDE LO QUE SE HACE, NO SE PUEDE CONTROLAR Y SI NO SE PUEDE CONTROLAR, NO SE PUEDE DIRIGIR Y SI NO SE PUEDE DIRIGIR NO SE PUEDE MEJORAR. POR TAL MOTIVO ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD CUENTE CON ACCIONES QUE SEAN MEDIBLES, PARA QUE LE PERMITAN A LA ENTIDAD EVALUARLAS Y VER SI VAN EN EL SENTIDO CORRECTO, O EN CASO CONTRARIO, MODIFICARLAS Y CORREGIRLAS EN TIEMPO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA Y EN CONSECUENCIA DEL OBJETIVO.

OBSERVACIÓN 10.

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D. NO PROPORCIONÓ INDICADORES ESTRATÉGICOS (DE RESULTADOS) QUE LE PERMITAN MEDIR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LOS 2-DOS GRANDES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SUJETOS A REVISIÓN, CON LOS QUE SE PUEDA CONOCER CÓMO LA ENTIDAD CUMPLIÓ CON LOS OBJETIVOS EVALUADOS Y EN QUÉ GRADO SE CUMPLIERON DICHS OBJETIVOS. ES DECIR, NO PROPORCIONÓ INDICADORES QUE LE PERMITAN MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR SI HAN LOGRADO PRODUCIR LOS EFECTOS DESEADOS EN LA POBLACIÓN, CARECIENDO DE UNA ESTIMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA AL RESPECTO. POR LO TANTO, NO SE CUENTA CON ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA ENTIDAD CONTRIBUYEN O NO A RESOLVER EL PROBLEMA O NECESIDAD QUE LE DIO ORIGEN, Y CUÁL ES EL EFECTO DE ÉSTE SOBRE SUS BENEFICIARIOS. **RECOMENDACIÓN:** LOS INDICADORES DE RESULTADOS, RELACIONADOS A LA MEDICIÓN DE OBJETIVOS Y/O PROPÓSITO, SON ÚTILES PARA INDICAR EL RESULTADO DIRECTO A SER LOGRADO EN LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE COMO CONSECUENCIA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS COMPONENTES (BIENES Y/O SERVICIOS) PRODUCIDOS O ENTREGADOS POR LA ENTIDAD. SE RECOMIENDA IMPLEMENTAR INDICADORES ESTRATÉGICOS DE RESULTADOS LOS CUALES PERMITAN VERIFICAR EL CAMBIO PRODUCIDO EN LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE QUE PUEDE ATRIBUIRSE A LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD.

OBSERVACIÓN 11.

EL RESULTADO DEL INDICADOR “COBERTURA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN PASOS EN SECTOR SALUD” SOLAMENTE REFLEJA LA COBERTURA DE PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES INCORPORADAS, SIN ESPECIFICAR LOS RESULTADOS QUE SE OBTUVIERON CON ESAS PARTICIPACIONES, POR LO QUE NO ES CLARO QUE CON EL RESULTADO DEL INDICADOR SE GARANTICE LA LIMITACIÓN DEL PROBLEMA DE SOBREPESO Y OBESIDAD. **RECOMENDACIÓN:** LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO. ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN INDICADORES DE DESEMPEÑO, CON CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS, QUE SE VINCULEN DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS. ADEMÁS ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESPECIFIQUE EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DATOS SOBRE EL NOMBRE EXPLÍCITO DE LOS INDICADORES, LA DEFINICIÓN DE VARIABLES, METAS Y LOS SUPUESTOS EXTERNOS, QUE PERMITAN ENTENDER AL INDICADOR Y CONOCER SUS RESULTADOS, ASÍ COMO CONTAR CON FUENTES DE VERIFICACIÓN QUE PERMITAN LA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS.

OBSERVACIÓN 12.

NO SE OBTUVO EVIDENCIA DE QUE EL INDICADOR “PORCENTAJE DE ECOES (ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR) QUE APLICAN LOS LINEAMIENTOS EN LA OFERTA DE ALIMENTOS SALUDABLES” SE HAYA UTILIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2011, YA QUE SU FICHA TÉCNICA NO REFLEJA INFORMACIÓN AL RESPECTO, POR LO QUE NO SE PUEDE DETERMINAR QUE EL INDICADOR CONLLEVE AL CUMPLIMIENTO DE LA LÍNEA DE ACCIÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE: SI BIEN LA ENTIDAD ACLARÓ QUE EL ÚLTIMO RESULTADO DE PORCENTAJE DE ECOES FUE DE 82.70%, LO QUE PARA ELLOS SE REFIERE A QUE SI HAN HECHO USO DEL INDICADOR, SIN EMBARGO, LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ LAS FICHA TÉCNICA O ALGÚN OTRO DOCUMENTO QUE PERMITIERA DAR SOPORTE A LA RESPUESTA, POR LO QUE SE REITERA EL DATO OBSERVADO. ADEMÁS, ESTE DATO DEL 82.70% RESULTA UN POCO CONFUSO YA QUE LA META A ALCANZAR SEGÚN EL INDICADOR ES DE UNA COBERTURA DEL 80% HASTA 2015. ADEMÁS, LA ENTIDAD ADJUNTA EL PROYECTO DEL ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD ALIMENTARIA, DONDE SE DESCRIBE QUE SERÁ HASTA LOS RESULTADOS DEL 2012 CUANDO SE PODRÁ OBTENER UNA EVALUACIÓN OBJETIVA. **RECOMENDACIÓN:** LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS

OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO. ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN INDICADORES DE DESEMPEÑO, CON CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS, QUE SE VINCULEN DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS. ADEMÁS ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESPECIFIQUE EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DATOS SOBRE EL NOMBRE EXPLÍCITO DE LOS INDICADORES, LA DEFINICIÓN DE VARIABLES, METAS Y LOS SUPUESTOS EXTERNOS, QUE PERMITAN ENTENDER AL INDICADOR Y CONOCER SUS RESULTADOS, ASÍ COMO CONTAR CON FUENTES DE VERIFICACIÓN QUE PERMITAN LA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS.

OBSERVACIÓN 13.

LA LÍNEA DE ACCIÓN CONTIENE EL TÉRMINO "FOMENTAR" QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LAS PALABRAS PROMOVER, IMPULSAR, DESARROLLAR, POR LO QUE LOS INDICADORES "CONTROL DE LA OBESIDAD" Y "CONTROL DE PESO EN EL ADULTO" NO ES CLARA LA RELACIÓN CON LA LÍNEA DE ACCIÓN. ADEMÁS DICHS INDICADORES A PESAR DE SER DIFERENTES, SEGÚN SU FICHA TÉCNICA, CONTIENEN LA MISMA FÓRMULA. POR CUESTIÓN DE TERMINOLOGÍA PARECIERA QUE EL INDICADOR "PROMOCIÓN DE LA SALUD EN GRUPOS DE AYUDA MUTUA" SE ALINEARA CON LA LÍNEA DE ACCIÓN, SIN EMBARGO, EL RESULTADO DEL INDICADOR SE REFIERE A LA COBERTURA DE LOS GRUPOS, SIN REFLEJAR ACCIONES QUE FOMENTEN UNA CULTURA POR LA SALUD.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, Y DETERMINO QUE SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE: BAJO LA DEFINICIÓN COMENTADA POR LA ENTIDAD, LOS INDICADORES "CONTROL DE LA OBESIDAD" Y "CONTROL DE PESO EN EL ADULTO" SE

ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LA LÍNEA DE ACCIÓN, DEBIDO A QUE MEDIANTE SU RESULTADO, SE PERMITE MONITOREAR LA SALUD DE LOS PACIENTES, OTORGARLES UN TRATAMIENTO Y DARLES SEGUIMIENTO, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE LOS INDICADORES INVOLUCRAN A PERSONAS ENFERMAS, EL RESULTADO DEL INDICADOR NO REFLEJA ACCIONES QUE FOMENTEN UNA CULTURA POR LA SALUD NI SE CONCIENTIZA A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE ESTAS ENFERMEDADES. ADEMÁS EL INDICADOR DE “PROMOCIÓN DE LA SALUD EN GRUPOS DE AYUDA MUTUA” NO MANIFIESTA EN SU RESULTADO UNA CONCORDANCIA CLARA YA QUE TENER CONOCIMIENTO DE LA COBERTURA NO ES UNA ACTIVIDAD QUE PROMOCIONE LA SALUD EN DICHOS GRUPOS. **RECOMENDACIÓN:** LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO. ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN INDICADORES DE DESEMPEÑO, CON CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS, QUE SE VINCULEN DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS. ADEMÁS ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESPECIFIQUE EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DATOS SOBRE EL NOMBRE EXPLÍCITO DE LOS INDICADORES, LA DEFINICIÓN DE VARIABLES, METAS Y LOS SUPUESTOS EXTERNOS, QUE PERMITAN ENTENDER AL INDICADOR Y CONOCER SUS RESULTADOS, ASÍ COMO

CONTAR CON FUENTES DE VERIFICACIÓN QUE PERMITAN LA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS.

OBSERVACIÓN 14.

LA LÍNEA DE ACCIÓN SE REFIERE A FORTALECER LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN, ES DECIR REFORZARLOS O MEJORARLOS, SIN EMBARGO LOS INDICADORES “PACIENTES DE PRIMERA VEZ QUE INGRESAN A TRATAMIENTO DE DIABETES”, “PACIENTES DE PRIMERA VEZ QUE INGRESAN A TRATAMIENTO DE HIPERTENSIÓN”, “CONTROL DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL” Y “CONTROL DE LA DIABETES MELLITUS” QUE LA ENTIDAD UTILIZA PARA EL MONITOREO DE DICHA LÍNEA DE ACCIÓN, SE REFIEREN A PACIENTES DIAGNOSTICADOS, ES DECIR, YA DETECTADOS, POR LO QUE NO ES CLARA LA ALINEACIÓN DE LOS INDICADORES CON LA ACCIÓN DEBIDO YA QUE LA MISMA HACE REFERENCIA A FORTALECER PROGRAMAS PARA DETECTAR PACIENTES. ADEMÁS EL INDICADOR “COBERTURA DE DETECCIÓN DE RIESGO CARDIOVASCULAR” A PESAR QUE LAS VARIABLES DE LA FÓRMULA SE REFIEREN A LA DETECCIÓN, NO ES CLARO QUÉ PROGRAMAS UTILIZARÍAN PARA DETECTAR RIESGO CARDIOVASCULAR EN MAYORES DE 20 AÑOS, POR LO QUE NO ES FACTIBLE DETERMINAR QUE LOS PROGRAMAS SE HAYAN FORTALECIDO.

RECOMENDACIÓN: LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO. ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN INDICADORES DE DESEMPEÑO,

CON CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS, QUE SE VINCULEN DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS. ADEMÁS ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESPECIFIQUE EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DATOS SOBRE EL NOMBRE EXPLÍCITO DE LOS INDICADORES, LA DEFINICIÓN DE VARIABLES, METAS Y LOS SUPUESTOS EXTERNOS, QUE PERMITAN ENTENDER AL INDICADOR Y CONOCER SUS RESULTADOS, ASÍ COMO CONTAR CON FUENTES DE VERIFICACIÓN QUE PERMITAN LA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS.

OBSERVACIÓN 15.

LA LÍNEA DE ACCIÓN HACE MENCIÓN A LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN FÍSICA DE UNIDADES DE SALUD, SIN DEJAR CLARO MEDIANTE QUÉ ACTIVIDADES EN ESPECÍFICO SE LLEVARÁN A CABO, Y EL INDICADOR SE REFIERE AL PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRAS EN PROCESO, POR LO QUE NO EXISTE CLARIDAD EN LA ALINEACIÓN DE ESTE INDICADOR CON LA LÍNEA DE ACCIÓN. **RECOMENDACIÓN:** LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO. ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN INDICADORES DE DESEMPEÑO, CON CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS, QUE SE VINCULEN

DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS. ADEMÁS ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESPECIFIQUE EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DATOS SOBRE EL NOMBRE EXPLÍCITO DE LOS INDICADORES, LA DEFINICIÓN DE VARIABLES, METAS Y LOS SUPUESTOS EXTERNOS, QUE PERMITAN ENTENDER AL INDICADOR Y CONOCER SUS RESULTADOS, ASÍ COMO CONTAR CON FUENTES DE VERIFICACIÓN QUE PERMITAN LA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS.

OBSERVACIÓN 16.

EL INDICADOR “PROMOVER CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS A EFECTOS DE INCREMENTAR LA OFERTA DE SERVICIOS” CONTIENE EL MISMO NOMBRE QUE LA LÍNEA DE ACCIÓN, POR LO QUE EL INDICADOR NO ES EXPLÍCITO YA QUE NO DEBE REFLEJAR SER UNA ACCIÓN, MÁS BIEN DEBE DE EXPRESAR DE QUÉ MANERA SE MEDIRÁ LA ACCIÓN. ADEMÁS LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA FÓRMULA, SE DEFINIERON DE MANERA CONTRARIA AL CÁLCULO REAL DEL INDICADOR, ES DECIR, EN LA FICHA TÉCNICA SE DESCRIBE EL NUMERADOR COMO “CONVENIOS PROMOVIDOS” Y EL DENOMINADOR COMO “CONVENIOS CELEBRADOS”, SIN EMBARGO, EL RESULTADO DEL INDICADOR SE OBTIENE APLICANDO LA FÓRMULA DE MANERA INVERSA, CON LA FINALIDAD DE QUE REFLEJA LOS CONVENIOS CELEBRADOS DEL TOTAL PROMOVIDOS. POR TAL MOTIVO SE CONCLUYE QUE LA FÓRMULA QUE SE PLASMA EN SU FICHA TÉCNICA NO CORRESPONDE A SU METODOLOGÍA DE CÁLCULO. EL INDICADOR NO MENCIONA QUE LOS CONVENIOS SE REALICEN CON INSTITUCIONES PRIVADAS, ASÍ COMO TAMPOCO REFLEJA SI CON ESOS CONVENIOS CELEBRADOS SE INCREMENTÓ LA OFERTA DE SERVICIOS, TAL A COMO LO MENCIONA LA LÍNEA DE ACCIÓN.

CABE ACLARAR QUE EN LA FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR NO SE PLASMAN METAS AL MISMO, SIN EMBARGO SÍ CONTIENE RESULTADO QUE DURANTE EL 2011 SE REALIZARON 7 CONVENIOS.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD, Y DETERMINO QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTO PARCIALMENTE EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE: RESPECTO A QUE EL INDICADOR CONTIENE EL MISMO NOMBRE QUE LA LÍNEA DE ACCIÓN, SUBSISTE LO OBSERVADO, SIN EMBARGO LA ENTIDAD PROPORCIONÓ UN INDICADOR DIFERENTE, NO OBSTANTE ES UNA PROPUESTA, Y EN LA DEFINICIÓN DE SU FÓRMULA “CAMAS CENSABLES PERTENECIENTES A PRESTADORES EXTERNOS” ES CONVENIENTE QUE SE DELIMITE EL TÉRMINO POBLACIÓN ABIERTA, ASÍ COMO QUE SEA CLARO CÓMO SE DETERMINA MONTO DE LAS CAMAS CENSABLES, ADEMÁS ESTE INDICADOR NECESITARÍA PARA SU CORRECTA INTERPRETACIÓN ALGÚN RESULTADO BASE PARA COMPARAR EL ESTATUS DE LA ENTIDAD, YA QUE EL RESULTADO QUE SE OBTIENE REPRESENTA EL NÚMERO DE CAMAS QUE SE TIENEN DISPONIBLES CON LOS PRESTADORES EXTERNOS A DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN ABIERTA. EN LO REFERENTE A QUE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA FÓRMULA SE DEFINIERON DE MANERA CONTRARIA AL CÁLCULO REAL DEL INDICADOR, CABE SEÑALAR QUE LA ENTIDAD PROPORCIONÓ LA FICHA TÉCNICA DONDE SE REFLEJA LA CORRECCIÓN DEL ERROR. **RECOMENDACIÓN:**

LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA

Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO. ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN INDICADORES DE DESEMPEÑO, CON CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS, QUE SE VINCULEN DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS. ADEMÁS ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESPECIFIQUE EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DATOS SOBRE EL NOMBRE EXPLÍCITO DE LOS INDICADORES, LA DEFINICIÓN DE VARIABLES, METAS Y LOS SUPUESTOS EXTERNOS, QUE PERMITAN ENTENDER AL INDICADOR Y CONOCER SUS RESULTADOS, ASÍ COMO CONTAR CON FUENTES DE VERIFICACIÓN QUE PERMITAN LA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS.

OBSERVACIÓN 17.

EL INDICADOR “DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN” REFLEJA EL TOTAL DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTO RECIBIDO POR LAS UNIDADES, PROVENIENTES DE CONTRATO Y SU META ES LLEGAR A TENER MEDIANTE CONTRATO AL MENOS EL 90%, SIN EMBARGO ESTO NO ASEGURA QUE LO RECIBIDO POR LAS UNIDADES SEA SUFICIENTE PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE DICHOS MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, COMO LO DICE LA LÍNEA DE ACCIÓN, QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD Y DETERMINO QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTO PARCIALMENTE EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE: LA ENTIDAD MANIFIESTA QUE LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS ESTÁ BASADA EN UN PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES Y SU PROGRAMACIÓN LO CONSTITUYE EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE PREVÉ,

EN FORMA RACIONAL Y SISTEMÁTICA LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EVIDENCIA QUE JUSTIFIQUE QUE EL INDICADOR DE LA PROPORCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS CONTRATADOS RESPECTO AL MATERIAL RECIBIDO EN LAS UNIDADES, ASEGURE LA SUFICIENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN, MISMOS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES, TAL COMO SE DESCRIBE EN LA LÍNEA DE ACCIÓN. **RECOMENDACIÓN:** LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO. ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN INDICADORES DE DESEMPEÑO, CON CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS, QUE SE VINCULEN DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS. ADEMÁS ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESPECIFIQUE EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DATOS SOBRE EL NOMBRE EXPLÍCITO DE LOS INDICADORES, LA DEFINICIÓN DE VARIABLES, METAS Y LOS SUPUESTOS EXTERNOS, QUE PERMITAN ENTENDER AL INDICADOR Y CONOCER SUS RESULTADOS, ASÍ COMO CONTAR CON FUENTES DE VERIFICACIÓN QUE PERMITAN LA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS.

OBSERVACIÓN 18.

AUN CUANDO EL NOMBRE DE LOS INDICADORES “SATISFACCIÓN DE USUARIOS POR LA OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN EN PRIMER NIVEL” Y “SATISFACCIÓN DE USUARIOS POR LA OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN EN SEGUNDO NIVEL” SE RELACIONA AL NOMBRE DE LA LÍNEA DE ACCIÓN, DEBIDO A QUE NO FUE PROPORCIONADA INFORMACIÓN SOBRE SU FÓRMULA Y SUS NOMBRES NO SON EXPLÍCITOS, POR TAL MOTIVO SE CARECEN DE ELEMENTOS PARA PODER DETERMINAR QUE AMBOS INDICADORES CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA LÍNEA DE ACCIÓN. ADEMÁS AMBOS INDICADORES SE REFIEREN A MEDIR LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ INDICADORES QUE MIDAN LA SATISFACCIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, COMO LO INDICA LA LÍNEA DE ACCIÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA SUPERIOR ANALIZÓ LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD Y DETRMINO QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTO PARCIALMENTE, EN VIRTUD DE QUE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN EXPLÍCITA RESPECTO A LOS INDICADORES DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS. **RECOMENDACIÓN:** LOS OBJETIVOS SON LOS FINES HACIA LOS CUALES SE ENCAMINAN LAS ACTIVIDADES DE UNA ENTIDAD, LA FINALIDAD DE QUE ESTOS TENGAN RELACIÓN CON LOS INDICADORES ES PRIMORDIALMENTE PARA APORTAR A LA ADMINISTRACIÓN UN PANORAMA REVELADOR DE LA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MEDIDA EN QUE SE VAN CUMPLIENDO LAS ESTRATEGIAS Y LAS ACCIONES, PARA DE ESTA MANERA COMUNICAR, ENTENDER, ORIENTAR Y COMPENSAR LA EJECUCIÓN LAS ACCIONES Y SUS RESULTADOS. POR OTRA PARTE LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PERMITE PLANIFICAR CON MAYOR CERTEZA Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO COMPRENDER CON MAYOR PRECISIÓN LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN UNA ACCIÓN O PROCESO DADO. ES POR ESTO QUE SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ASIGNAR A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN INDICADORES DE DESEMPEÑO, CON CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS, QUE SE VINCULEN DE MANERA DIRECTA TANTO CON LAS

ACCIONES COMO CON LOS OBJETIVOS, PARA QUE LE PERMITAN TENER A LA ENTIDAD UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS. ADEMÁS ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD ESPECIFIQUE EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DATOS SOBRE EL NOMBRE EXPLÍCITO DE LOS INDICADORES, LA DEFINICIÓN DE VARIABLES, METAS Y LOS SUPUESTOS EXTERNOS, QUE PERMITAN ENTENDER AL INDICADOR Y CONOCER SUS RESULTADOS, ASÍ COMO CONTAR CON FUENTES DE VERIFICACIÓN QUE PERMITAN LA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS.

OBSERVACIÓN 19.

LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ LOS INDICADORES QUE UTILIZA PARA LA MEDICIÓN DE CUATRO LÍNEAS DE ACCIÓN SUJETAS A REVISIÓN, POR LO QUE NO FUE FACTIBLE REALIZAR LOS ANÁLISIS QUE SE EJECUTARON A LOS OTROS INDICADORES.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA SUPERIOR ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD Y DETERMINO QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE: LA ENTIDAD PROPORCIONÓ CUATRO INDICADORES CUYA INFORMACIÓN FUE EVALUADA MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS ATRIBUTOS, OBTENIÉNDOSE LO SIGUIENTE:

Resultado del análisis de los atributos de los Indicadores de Servicios de Salud					
Indicador	FT	EX	RE	ME	MO
Cobertura de detección de riesgo cardiovascular	✓	✓	✗	✓	✗
Inversión en equipamiento	✓	✓	✓	✓	✗
Sustitución por obra nueva del Hospital general de Sabinas Hidalgo (región norte) y del hospital general de Montemorelos (región citrícola)	✓	✗	✗	✓	✗
Construcción de un hospital de medicina avanzada	✓	✓	✗	✓	✗

✓ Sí cumple con la característica evaluada
 ✗ No cumple con la característica evaluada

LA ENTIDAD PROPORCIONÓ LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES, INFORMACIÓN QUE FUE EVALUADA Y DE LA CUAL SE DETERMINÓ QUE LOS 4 CUENTAN CON UN MÉTODO DE CÁLCULO. POR OTRO LADO, SE DETECTARON FALLAS EN CUANTO A LA CARACTERÍSTICA DE SER EXPLÍCITO YA QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR NO ES SUFICIENTE PARA ENTENDER SI SE TRATA DE UN VALOR ABSOLUTO O RELATIVO; EN CUESTIÓN DE RELEVANCIA, LOS RESULTADOS DE LOS 3 INDICADORES NO APORTAN INFORMACIÓN DE MUCHA UTILIDAD DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN APLICABLES FUERA DEL ALCANCE IDENTIFICADO EN LA LÍNEA DE ACCIÓN, ADEMÁS DE NO CONTAR CON SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD, MISMOS QUE PUDIERAN ALTERAR EL RESULTADO DE LAS ACCIONES; Y FINALMENTE, NO SON MONITOREABLES DEBIDO A QUE NO SE PROPORCIONÓ LAS FUENTES DE INFORMACIÓN RELATIVAS A CADA INDICADOR. **RECOMENDACIÓN:** LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE PROPORCIONA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL. POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA.

A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDIENDO, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR. SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN. PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. ES IMPORTANTE QUE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA PERSONA RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN, ASÍ COMO ESTAR ESTABLECIDAS EN UN DOCUMENTO OFICIAL DE LA ENTIDAD, ADEMÁS QUE LOS CAMBIOS QUE LLEGUEN A GENERARSE EN LAS MISMAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y APROBADOS POR EL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE.

OBSERVACIÓN 20.

DEBIDO A QUE, COMO SE MENCIONÓ EN LAS OBSERVACIONES 5 A 9 EXISTEN LÍNEAS DE ACCIÓN QUE NO PRESENTAN UNA CLARA ALINEACIÓN CON LA ESTRATEGIA, NO ES FACTIBLE DETERMINAR QUE LOS INDICADORES EVALUADOS MIDAN QUE LA LÍNEA DE ACCIÓN ESTÁ GENERANDO RESULTADOS, AUN Y CUANDO EXISTEN INDICADORES ALINEADOS A SU LÍNEA DE ACCIÓN RESPECTIVA. **RECOMENDACIÓN:** LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE PROPORCIONA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR

LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL. POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDIENDO, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR. SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN. PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. ES IMPORTANTE QUE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA PERSONA RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN, ASÍ COMO ESTAR ESTABLECIDAS EN UN DOCUMENTO OFICIAL DE LA ENTIDAD, ADEMÁS QUE LOS CAMBIOS QUE LLEGUEN A GENERARSE EN LAS MISMAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y APROBADOS POR EL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE.

OBSERVACIÓN 21.

SEGÚN EL ANÁLISIS DE ATRIBUTOS APLICADO A LOS 18 INDICADORES EVALUADOS QUE PRESENTÓ LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SUJETAS A REVISIÓN, A MANERA GENERAL, NO SON EXPLÍCITOS YA QUE CUENTAN CON DEFICIENCIAS EN EL NOMBRE Y DESCRIPCIÓN, DEBIDO A LA FALTA DE CLARIDAD EN SU FICHA TÉCNICA; ADEMÁS CARECEN DE RELEVANCIA PORQUE EL RESULTADO DEL INDICADOR NO CONLLEVA AL LOGRO DE LA LÍNEA DE ACCIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO SE ASOCIARON SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA ENTIDAD QUE PUDIESEN AFECTAR LOS RESULTADOS ESPERADOS PARA LOS INDICADORES; NO SON MEDIBLES YA QUE LAS VARIABLES QUE INTEGRAN LA FÓRMULA NO SE PRESENTAN EN FORMA CLARA NI DEFINIDA, POR LO QUE CAUSA CONFUSIÓN EN LOS USUARIOS DE INFORMACIÓN, ADEMÁS LOS INDICADORES “CONTROL DE LA OBESIDAD” Y “CONTROL DE PESO EN EL ADULTO” CONTIENEN LA MISMA FÓRMULA; EN EL INDICADOR “PROMOCIÓN DE LA SALUD EN GRUPOS DE AYUDA MUTUA” LA EXPRESIÓN MATEMÁTICA NO ES LA ADECUADA PARA SU MEDICIÓN Y EN EL INDICADOR “PROMOVER CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS A EFECTOS DE INCREMENTAR LA OFERTA DE SERVICIOS” LAS VARIABLES DE SU FÓRMULA SE ENCUENTRAN DE MANERA INVERSA; EN LOS INDICADORES “COBERTURA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN PASOS EN SECTOR SALUD” “PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA DESARROLLADOS POR INSTITUCIONES PASOS” Y “PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ENCUESTA ESTATAL DE SALUD Y NUTRICIÓN N.L.” LA META ESTABLECIDA NO ES COHERENTE CON SU UNIDAD DE MEDIDA. FINALMENTE LOS INDICADORES NO SE PUEDEN MONITOREAR YA QUE LA ENTIDAD NO PROPORCIONÓ LAS FUENTES DE INFORMACIÓN, POR LO QUE NO FUE FACTIBLE VALIDAR EL RESULTADO DE LOS INDICADORES DURANTE EL EJERCICIO 2011. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NO ES FACTIBLE DETERMINAR QUE LOS INDICADORES QUE LA ENTIDAD UTILIZA PARA LA MEDICIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SUJETAS A REVISIÓN SEAN DE CALIDAD.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTO PARCIALMENTE YA QUE NO SE OBTUVO EVIDENCIA QUE SOPORTARA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS. **RECOMENDACIÓN:** LOS INDICADORES SON UNA HERRAMIENTA QUE PROPORCIONA INFORMACIÓN CUANTITATIVA RESPECTO A RESULTADOS DE LA ENTIDAD, CUBRIENDO ASPECTOS CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA CONSIDERAR EN SU DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ASPECTOS QUE HAGAN DE ÉSTOS UNA HERRAMIENTA ÚTIL. POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE EL NOMBRE DEL INDICADOR SEA CLARO Y PERMITA DETERMINAR SI SE REFIERE A UN VALOR ABSOLUTO, UN TAZA, RAZÓN O ÍNDICE, DEBE SER LO MÁS ILUSTRATIVO POSIBLE DE LO QUE SE QUIERE MEDIR, ADEMÁS DE QUE EL INDICADOR SEA PRECISO Y AUTO-EXPLICATIVO, EN CASO DE QUE SE UTILICEN SIGLAS O ASPECTOS TÉCNICOS, DEBEN DEFINIRSE EN UNA NOTA EXPLICATIVA. A SU VEZ LA FÓRMULA DEBE PERMITIR INFORMAR SOBRE LOS PARÁMETROS O VARIABLES QUE SE ESTÁN MIDIENDO, DE MANERA QUE CUALQUIER PERSONA ENTIENDA QUÉ SE MIDE CON ESE INDICADOR. SE DEBE ESTABLECER LA RELACIÓN MATEMÁTICA DE LAS VARIABLES, LA CUAL DEBE ENTREGAR COMO RESULTADO LO QUE SE DEFINIÓ EN EL NOMBRE. SE DEBE IDENTIFICAR SU SENTIDO DE MEDICIÓN, ES DECIR, SENTIDO ASCENDENTE O DESCENDENTE, ASÍ COMO LAS METAS O EL VALOR DESEADO DEL INDICADOR Y LA PERIODICIDAD DE SU MEDICIÓN. PARA TODO INDICADOR EN SU FICHA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE LA FUENTE DE LOS DATOS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y ESTABLECER SUPUESTOS, ES DECIR, ASPECTOS NO CONTROLABLES POR LA INSTITUCIÓN QUE PUDIESEN INTERFERIR EN LOS RESULTADOS DEL MISMO Y FINALMENTE CONSIDERAR SU RELEVANCIA, ES DECIR, LA RELACIÓN QUE MANTIENE EL INDICADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS VARIABLES MEDIDAS, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO A PARTIR DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. ES IMPORTANTE QUE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA PERSONA RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN, ASÍ COMO ESTAR ESTABLECIDAS EN UN DOCUMENTO OFICIAL DE LA ENTIDAD, ADEMÁS QUE LOS CAMBIOS QUE LLEGUEN A GENERARSE EN LAS MISMAS SE

ENCUENTREN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y APROBADOS POR EL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE.

OBSERVACIÓN 22.

NO SE PRESENTÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CUÁLES FUERON LAS BASES DEL PLANTEAMIENTO DE LAS METAS DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SUJETAS A REVISIÓN DE LOS OBJETIVOS EVALUADOS, ES DECIR, EL DIAGNÓSTICO EN LA CUAL SE IDENTIFIQUE Y DEFINA LA SITUACIÓN, SUS CAUSAS, SUS EFECTOS, LOS GRUPOS POBLACIONALES MÁS AFECTADOS POR LA FALTA DE LAS MISMAS, QUE LE PERMITIERA DETERMINAR CON BASES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN Y QUE SE PLASMEN COMO METAS QUE ADEMÁS DE ALCANZABLES, REPERCUTAN EN UN BENEFICIARIO REAL DE LA POBLACIÓN. TAMPOCO LA ENTIDAD PROPORCIONÓ LAS FUENTES DE INFORMACIÓN CON LAS CUALES SE PUEDE COMPROBAR LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES, POR LO QUE NO FUE FACTIBLE REVISAR LA EFICACIA, ES DECIR, EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS. **RECOMENDACIÓN:** SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD CONSIDERAR LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO, QUE PUEDA SER BASE DEL PLANTEAMIENTO DE LAS METAS DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD, MISMO QUE PERMITA IDENTIFICAR Y DEFINIR LA SITUACIÓN, CAUSAS, EFECTOS, GRUPOS POBLACIONALES AFECTADOS ADEMÁS DE UN ESTABLECIMIENTO DE METAS ALCANZABLES CUYO RESULTADO REPERCUTA EN UN BENEFICIO REAL DE LA POBLACIÓN, ES DECIR, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES, SE RECOMIENDA ELABORAR UN ESTUDIO DE UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL, QUE COMPRENDA LA IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS EVALUATIVO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTADO EN RELACIÓN AL SECTOR SALUD, Y QUE LE PERMITA DETERMINAR METAS QUE ADEMÁS DE ALCANZABLES REPERCUTAN EN UN BENEFICIO REAL A LA SOCIEDAD.

OBSERVACIÓN 23.

NO SE OBTUVO EVIDENCIA DE QUE LA ENTIDAD HAYA REALIZADO ACCIONES O TOMADO DECISIONES EN BASE A LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE INDICADORES, POR LO QUE NO FUE FACTIBLE EVALUAR QUE LA ENTIDAD ESTÉ ADOPTANDO MEJORES PRÁCTICAS EN SU OPERACIÓN, YA QUE EL REALIZAR LAS EVALUACIONES A LOS INDICADORES EN LA FRECUENCIA QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE, PERMITE TENER UN PANORAMA DE CÓMO SE ESTÁ DESEMPEÑANDO LA ENTIDAD Y QUÉ TENDENCIA TIENE, Y EL CONSIDERAR LOS RESULTADOS DE ESAS EVALUACIONES PERMITIRÁ A LA ENTIDAD CONTINUAR O REORIENTAR SU ACTUAR. **RECOMENDACIÓN:** SE RECOMIENDA REALIZAR EVALUACIONES A LOS INDICADORES PARA QUE LE PERMITA TENER UN PANORAMA DE CÓMO ESTÁ EVOLUCIONANDO Y PUEDA TOMAR DECISIONES Y EMPRENDER ACCIONES NECESARIAS A TIEMPO PARA LOGRAR CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS, TENIENDO UNA MEJORA CONTINUA.

OBSERVACIÓN 24.

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D. NO PROPORCIONÓ INDICADORES DE IMPACTO QUE LE PERMITAN MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR SI HA LOGRADO PRODUCIR LOS EFECTOS DESEADOS EN LA POBLACIÓN, CARECIENDO DE UNA ESTIMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA AL RESPECTO, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN. _POR LO TANTO, NO SE CUENTA CON ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI LA ENTIDAD CONTRIBUYE O NO A RESOLVER EL PROBLEMA O NECESIDAD QUE LE DIO ORIGEN, Y CUÁL ES EL EFECTO DE ÉSTE SOBRE SUS BENEFICIARIOS. **RECOMENDACIÓN:** _DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN ESTABLECIENDO INDICADORES DE IMPACTO QUE LE PERMITAN MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR SI HA LOGRADO PRODUCIR LOS EFECTOS DESEADOS EN LA POBLACIÓN.

OBSERVACIÓN 25.

NO SE MOSTRÓ EVIDENCIA DE QUE LA ENTIDAD HAYA SIDO EVALUADA EN SU DESEMPEÑO, A EFECTO DE CONTAR CON UNA VALORACIÓN DE LOS LOGROS DE SUS OBJETIVOS, METAS E IMPACTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN. **RECOMENDACIÓN:** ES IMPORTANTE QUE LA ENTIDAD REALICE EVALUACIONES PERIÓDICAS DE SU DESEMPEÑO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, QUE LE PERMITA CONOCER EL IMPACTO DE SUS ACCIONES Y SUS LOGROS Y FLAQUEZAS Y ASÍ REORIENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES O BIEN FOCALIZARSE EN AQUELLOS RESULTADOS POSITIVOS PARA HACERLOS AÚN MÁS EFICIENTES, CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN A LA MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EL COSTO DE LAS POLÍTICAS EN LAS QUE LA ENTIDAD COADYUVA.

NOVENO.- UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICÓ AL ENTE

LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICO LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL ENTE FISCALIZADO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESOS, GASTOS, COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (PRODUCTO) PATRIMONIO, OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS NETOS, SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE

EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** ADEMÁS DE INFORMARNOS SOBRE EL TRÁMITE QUE SE LE HA DADO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS PRESENTA LOS CUADROS DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2008 DENTRO DE LOS CUÁLES SE DESTACA QUE UNA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE Y PARA LOS DEMÁS EJERCICIOS FISCALES, SE ENCUENTRAN CONCLUIDAS. **QUINTA:** EN CUANTO AL APARTADO VIII DEL MISMO INFORME, TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE MANIFIESTA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2011 NO FUE FORMULADA NINGUNA. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2011 DE **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE UNA OBSERVACIÓN (Nº3) QUE ES SUSCEPTIBLE DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR LA CANTIDAD DE \$202,734 (DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DE LA INCORRECTA TRAMITACIÓN DEL CAMBIO DE PUESTO DE UNA FUNCIONARIA, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. ASÍ MISMO, SE TIENE QUE EXISTEN OBSERVACIONES (NO. 6 Y 7) REFERENTES A PAGOS EN EXCESO EN OBRA PÚBLICA POR UN MONTO DE \$85,158.38 RESPECTO A LOS CUALES EL ENTE FISCALIZADOR NO EMITIÓ PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES; NO

OBSTANTES, RECONOCIÓ QUE TALES MONTOS ERAN SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS UNA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DEL ENTE FISCALIZADO. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE DICHAS OBSERVACIONES SE ORIGINAN, SE ESTIMA QUE HAY SUFICIENTES ELEMENTOS PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE RESARCITORIAS O DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 9 Y 1 AL 25 EN EL ANEXO DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, RESPECTO A LAS CUALES EN UN CASO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIÓ UNA OBSERVACIÓN SUSCEPTIBLE DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA.

TERCERO.- ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN Y AL DESEMPEÑO EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR ASÍ COMO MONTOS SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS UNA AFECTACIÓN AL PATRIMONIO DEL ENTE Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DEL **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN NO** ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN.** **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y A **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 8258/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: PRIMERO.- LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA

GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES.

ENTRE OTROS APARTADOS DEL REFERIDO INFORME, SE DETALLAN LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CON SU FUNDAMENTACIÓN MISMAS QUE SE DERIVAN DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y CON LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN, RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN Y LAS PROMOCIONES O GESTIONES QUE SE REALIZARÁN, LAS CUALES SE NOTIFICARÁN UNA VEZ ENTREGADO EL INFORME DEL RESULTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, FUE CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 326 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2005 COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON RESPONSABILIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA PRESUPUESTAL, TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO GENERAL. TENIENDO POR OBJETO CONFORMAR Y COORDINAR EL SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA; OFRECER A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO AL SECTOR PRIVADO, LAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, INVESTIGACIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN IDÓNEA PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA EDUCATIVO; DESARROLLAR PROGRAMAS, SERVICIOS Y ACCIONES PARA LA EDUCACIÓN DE TIPO BÁSICO, EN NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA Y LA DE TIPO MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR. SIN EMBARGO A PESAR DE CONTAR CON RESPONSABILIDADES IMPORTANTES DICHO INSTITUTO DESDE EL EJERCICIO 2011 LLEVÓ A CABO LA TERMINACIÓN LABORAL DE SU PERSONAL, SIENDO EFECTUADA LA LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENCONTRÁNDOSE ACTUALMENTE EN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y EN PROCESO DE EVALUACIÓN PARA SU PROCESO DE LIQUIDACIÓN COMO ENTIDAD GUBERNAMENTAL. **TERCERO.-** LA AUDITORÍA NOS REFIERE DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA LA LEY DE FISCALIZACIÓN CUALES SON LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

- AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINÓ LA SIGUIENTE AUDITORÍA A PRACTICAR AL **INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarrollo Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

- **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2013 PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL **INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VERIFICÓ:

- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
- b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO REVISÓ:

- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
- b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
- c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

- III. ADEMÁS, NOS SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.
- PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN. CUARTO.- LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS DESCRIBE LOS ELEMENTOS REVISADOS EN LA GESTIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, SIENDO LOS SIGUIENTES

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA, LOS CUELES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (IDEELEON)			
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2012 (Sic 1 y 2)			
(pesos)			
	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo	\$ 125	\$	\$
Total de Activos Circulantes	125		
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	1,829,239		
Equipo de Transporte	344,348		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(1,954,221)		
Otros activos diferidos	98,523		
Otros Activos No Circulantes	387,728		
Total Activo No Circulante	705,617		
Total de Activos	\$ 705,742	\$ -	\$ -

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (IDEELEON)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2012 (Sic 1 y 2)
(pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Retenciones y Contribuciones	\$ 3,784,803		
Otras cuentas por pagar	1,275,805		
Total de Pasivo Circulante	5,060,608		
TOTAL PASIVO (SIC 6)	0	-	-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Patrimonio Generado	(4,431,343)		
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	76,477		
Hacienda Pública/Patrimonio	(4,354,866)	-	-
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	\$ 705,742	\$ -	\$ -

ESTADO DE ACTIVIDADES
INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (IDEELEON)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2012 (Sic 2 y 3)
(pesos)

	Ejercicio Actual 2012	Ejercicio Anterior 2011	Variación
INGRESOS			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 449,822	\$ _____	\$ _____
Total de Ingresos	449,822		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Servicios Generales	179,803		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas Provisiones	193,542	_____	_____
Total de Gastos y Otras Pérdidas	373,345		
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	\$ 76,477	\$ -	\$ -

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (IDEELEÓN)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2012 (SIC 3 y 4)
(pesos)

	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Cambio en la Hacienda Pública/Patrimonio 2011	\$ (4,431,343)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (4,431,343)
Saldos Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	\$ (4,431,343)	\$ -	\$ 76,477	\$ -	\$ (4,354,866)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (IDEELEÓN)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2012 (SIC 3 y 5)
(pesos)
NO APLICA

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Otros Ingresos Y Beneficios	\$	\$
Aplicaciones		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación		
Aplicación		
Bienes Inmuebles e Muebles (sic)(3)		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión		
Incremento de Otros Pasivos		
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)		

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 705,742
b) Pasivo	5,060,608
c) Hacienda Pública/Patrimonio	(4,354,866)
d) Ingresos	449,822
e) Gastos y Otras Pérdidas	373,345

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES.

LA AUDITORÍA CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADO FINANCIEROS, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLES, APEGÁNDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA EXEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME DEL RESULTADO.

- C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

EL ORGANISMO DURANTE EL EJERCICIO 2012 NO PRESENTA INFORMACIÓN RELACIONADA A SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS NI SOBRE INDICADORES DE GESTIÓN DEBIDO A QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES. **QUINTO.-** A CONTINUACIÓN SE MUESTRA PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN EL INFORME DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA AL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

GESTIÓN FINANCIERA

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO \$5,060,608

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES \$3,784,803

1. IMPUESTOS RETENIDOS NO ENTERADOS.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EXISTEN RETENCIONES POR CONCEPTO DE PAGO DE HONORARIOS ASIMILABLES PENDIENTES DE ENTERAR AL SAT POR IMPORTE DE \$3,784,803, QUE PROVIENEN DEL EJERCICIO 2011 Y AL 31 DE JULIO DE 2013

AÚN NO HAN SIDO LIQUIDADOS, EN CONTRAVENCIÓN DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 113, PRIMERO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CONCEPTO	IMPORTE
RETENCIÓN DE I.S.P.T.	2,092,453
CUOTAS ISSSTELEÓN	993,089
RECARGOS	227,415
RETENCIÓN I.S.P.T. ASIMILADOS	191,193
2% SOBRE NÓMINAS	177,577
ACTUALIZACIONES	40,120
RETENCIÓN 10% I.S.R. SOBRE HONORARIOS	39,115
ACTUALIZACIONES Y RECARGOS IMPUESTO SOBRE NÓMINA	23,841
TOTAL	3,784,803

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

OTRAS CUENTAS POR PAGAR \$1,275,805

2. SALDOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A TRES AÑOS.

EL SALDO DE ESTA CUENTA PRESENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ADEUDOS QUE DATAN DEL AÑO 2009 Y QUE NO HAN SIDO LIQUIDADOS AL 31 DE JULIO DE 2013, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	IMPORTE	ANTIGUEDAD
COMITÉ REGIONAL NORTE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO	400,000	DIC-09
SARGEN ASESORES, S.C.	295,800	AGO-11
INTERESES CUOTAS ISSSTELEÓN	67,714	SEP-11
LAUREANO HAYASHI MARTÍNEZ	64,049	DIC-10
ALFREDO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	63,719	SEP-11
FERNANDO MONEDA LANDA	53,067	DIC-10
JOSÉ ALBERTO REYES DE LA ROSA	31,500	DIC-09
ANA CECILIA GUERRA DE LA GARZA EVIA	29,264	DIC-10
MIGUEL ANGEL MURILLO ESPINOSA	25,944	DIC-09
AVANZADA EN INFORMACIÓN DIGITAL	25,300	DIC-09
ROSA MARÍA RICO [PRÉSTAMOS IDELEÓN]	24,312	AGO-11
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	23,500	SEP-11
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	22,707	AGO-11
MARIO ALBERTO REYNA DÍAZ	22,500	DIC-10
ELDA DURÁN [PRÉSTAMOS IDELEÓN]	22,146	MAR-11
JUAN SÁNCHEZ GARCÍA	20,000	DIC-10
ARACELY RANGEL HERRERA	18,560	AGO-11
VILLATOURS, S.A. DE C.V.	15,292	ABR-11
FRANCISCO ACEVEDO [PRÉSTAMOS IDELEÓN]	8,665	JUL-10
MAYRA ALEJANDRA CANTÚ [PRÉSTAMOS IDELEÓN]	8,664	JUN-10
PERLA RODRÍGUEZ [PRÉSTAMOS IDELEÓN]	6,927	OCT-10
PERLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	6,059	AGO-11
AGUSTÍN CRUZ PÉREZ [PRÉSTAMOS IDELEÓN]	5,825	MAY-10

CONCEPTO	IMPORTE	ANTIGUEDAD
ADRIÁN AGUILERA [PRÉSTAMOS IDELEÓN]	5,204	JUL-10
AGUSTÍN CRÚZ PÉREZ	3,592	AGO-11
ROSA MARÍA RICO	1,695	JUN-10
JOSÉ MARÍA ESPARZA	1,455	JUN-10
IVA RETENCIÓN 4%	1,410	JUN-12
ANSELMO TORRES ARIZMENDI	935	DIC-10
TOTAL	1,275,805	

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

SEXTO.- TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO. EN ESTE PUNTO DEL INFORME DE RESULTADOS, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS INFORMA QUE NO SE ENVIARON SOLICITUDES POR PARTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

SÉPTIMO.- EN LO QUE RESPECTA A LA REVISIÓN DE REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN NOS INDICA QUE NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

OCTAVO.- SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011. EN ESTE LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE EXISTE UN PLIEGO PRESUNTIVO PENDIENTE DE DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DE LA AUDITORÍA. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICO LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL ENTE FISCALIZADO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL

REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO EN RELACIÓN AL EJERCICIO OBJETO DE LA REVISIÓN. **QUINTA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011 EXISTE UN PLIEGO PRESUNTIVO PENDIENTE DE DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DE LA AUDITORÍA. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DADO LO ANTERIOR, ES

DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA **CUENTA PÚBLICA 2012, DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 Y 2, RESPECTO A LAS CUALES NO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE NO SE APRECIARON OBSERVACIONES QUE PRODUZCAN AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA PROCEDIMIENTOS DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE NO GENERAN AFECTACIONES ECONÓMICAS Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES

OBSERVACIONES EVIDENCIAS UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE, POR LO QUE SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO NUEVO LEÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO NUEVO LEÓN. CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 8274/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL

EJERCICIO 2012 DEL **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO QUE, EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDO POR LEY MEDIANTE EL DECRETO NO. 100 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1987, MISMO QUE FUE MODIFICADO CON EL DECRETO NO. 388 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2000 Y A SU VEZ POR EL DECRETO NO. 256 DEL 17 DE AGOSTO DE 2005. EL OBJETIVO PRINCIPAL ES PRESTAR EL SERVICIO DE ACOPIO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE, DEPÓSITO, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y EN SU CASO, CONFINAMIENTO DE TODO TIPO DE DESECHOS SÓLIDOS, INCLUYENDO RESIDUOS DE MANEJO PELIGROSO, SIEMPRE Y CUANDO OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y CUMPLA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES EN CADA CASO, ASÍ COMO SUS SUBPRODUCTOS DE CUALQUIER MUNICIPIO DE LA ENTIDAD, ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y EN GENERAL, DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN ESTABLECIDAS EN EL ESTADO.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

- **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H.

CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA	OBRA PÚBLICA	DESARROLLO URBANO	LABORATORIO	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	RECURSOS FEDERALES	TOTAL
1	-	-	-	-	-	1

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:

- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.
- **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DATOS MÁS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC 1)
(miles de pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo	\$ 23	\$ 41	\$ (18)
Bancos / Tesorería	1,715	1,287	428
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	49	72	(23)
Fondos con Afectación Específica	19,076	34,223	(15,147)
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Cuentas por Cobrar	195,633	121,121	74,512
Deudores Diversos	505	458	47
Bienes o Servicios a Recibir			
Anticipos a Corto Plazo	1,309	637	672
Inventarios			
Inventarios de Mercancías para la Reventa	148	173	(25)
Almacén			
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	4,352	3,747	605
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(34,078)	(34,078)	-
<i>Total de Activos Circulantes</i>	\$ 188,732	\$ 127,681	\$ 61,051
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Efectivo o Equivalentes a Recibir en el Largo Plazo			
Inversiones Financieras	\$ 119,082	\$ 118,247	\$ 835
Bienes Inmuebles			
Terrenos	21,454	21,454	-
Edificios	54,864	54,381	483
Otros Bienes Inmuebles	122,908	114,399	8,509
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	6,097	6,928	(831)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	225	-	225
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	430	-	430
Equipo de Transporte	36,036	36,603	(567)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	113,072	111,022	2,050
Activos Intangibles			
Concesiones y Franquicias	825	-	825
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(230,291)	(206,836)	(23,455)
Activos Diferidos			
Otros activos diferidos	5,374	5,789	(415)
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	\$ 250,076	\$ 261,987	\$ (11,911)
Total de Activos	\$ 438,808	\$ 389,668	\$ 49,140

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC 1)
(miles de pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
Servicios Personales	\$ 3,589	\$ 3,538	\$ 51
Proveedores	6,520	9,465	(2,945)
Retenciones y Contribuciones	26,339	14,981	11,358
Otras cuentas por pagar	1,709	2,598	(889)
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			
Arrendamiento Financiero	3,742	3,319	423
<i>Total Pasivo Circulante</i>	<u>\$ 41,899</u>	<u>\$ 33,901</u>	<u>\$ 7,998</u>
PASIVO NO CIRCULANTE			
Deuda Pública a Largo Plazo			
Arrendamiento Financiero	\$ 8,089	\$ 11,831	\$ (3,742)
<i>Total Pasivo No Circulante</i>	<u>\$ 8,089</u>	<u>\$ 11,831</u>	<u>\$ (3,742)</u>
Total de Pasivo	<u>\$ 49,988</u>	<u>\$ 45,732</u>	<u>\$ 4,256</u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	\$ 257,314	\$ 257,314	\$ -
Revaluaciones	133,754	133,754	-
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	39,323	24,122	15,201
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,739	(22,383)	24,122
Revaluos	(43,310)	(48,871)	5,561
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio</i>	<u>\$ 388,820</u>	<u>\$ 343,936</u>	<u>\$ 44,884</u>
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	<u>\$ 438,808</u>	<u>\$ 389,668</u>	<u>\$ 49,140</u>

ESTADO DE ACTIVIDADES
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
Del 2011 al 2012 (SIC1)
(miles de pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
INGRESOS			
Ingresos de la Gestión			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del Gobierno	\$ 202,077	\$ 196,625	\$ 5,452
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,134	17,104	(1,970)
<i>Otros Ingresos</i>			
Ingresos Financieros			
Utilidades por Participación Patrimonial	18,214	-	18,214
Intereses Ganados en Valores, Créditos, Bonos y Otros	1,145	1,600	(455)
Beneficios por Variación de Inventarios	938	-	938
Otros Ingresos	3,622	7,661	(4,039)
Total de Ingresos	\$ 241,130	\$ 222,990	\$ 18,140
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales	\$ 91,026	\$ 89,608	\$ 1,418
Materiales y Suministros	31,793	20,452	11,341
Servicios Generales	25,440	32,152	(6,712)
<i>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>	1,917	2,452	(535)
<i>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</i>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	30,119	29,147	972
Variación de Inventarios (DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS)	963	-	963
Otros Gastos			
Bonificaciones y Descuentos Otorgados	9,793	12,331	(2,538)
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	132	523	(391)
Pérdidas en Participación Patrimonial	9,873	(3,722)	13,595
Otros Gastos Varios	751	15,925	(15,174)
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 201,807	\$ 198,868	\$ 2,939
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	39,323	24,122	15,201
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$ 39,323	\$ 24,122	\$ 15,201

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
(En Miles de Pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Origen		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del Gobierno	\$202,077	\$196,625
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,134	17,104
Otros Ingresos y Beneficios Varios	23,919	9,261
	<u>\$241,130</u>	<u>\$222,990</u>
Aplicaciones		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	\$91,026	\$89,608
Materiales y Suministros	31,793	20,452
Servicios Generales	(4,679)	2,285
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,917	2,452
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	30,119	29,147
Variación de Inventarios	963	-
Otros Gastos	20,549	25,057
	<u>\$171,688</u>	<u>\$169,001</u>
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	\$69,442	\$53,989
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Otros	(\$5,484)	\$1,083
Aplicación		
Bienes Muebles e Inmuebles	10,917	8,993
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	(\$16,401)	(\$7,910)
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Incremento de Otros Pasivos	\$7,575	\$14,879
Disminución de Activos Financieros	(1,288)	1,167
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	74,513	43,456
Disminución de Otros Pasivos	(424)	5,947
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(\$67,802)	(\$33,357)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	(\$14,761)	\$12,722
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$35,624	\$22,902
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$20,863	\$35,624

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
Del 2010 al 2012 (SIC 1)
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2010	\$391,067	(\$96,270)	\$19,203	-	\$314,000
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio	-	\$19,203	(\$19,203)	-	-
Ganancia/Pérdida por revalúo	-	\$5,813	-	-	\$5,813
Resultados del Ejercicio:					
Ahorro/Desahorro Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	\$24,122	-	\$24,122
Neto al Final del Ejercicio 2011	\$391,067	(\$71,254)	\$24,122	-	\$343,935
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio	-	\$24,122	(\$24,122)	-	-
Ganancia/Pérdida por revalúos	-	-	\$5,561	-	\$5,561
Resultados del Ejercicio:					
Ahorro/Desahorro Saldos Netos de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	\$39,323	-	\$39,323
2012	\$391,067	(\$47,132)	\$44,884	-	\$388,819

Concepto	Importe
a) Activo	\$ 438,808
b) Pasivo	49,988
c) Hacienda pública / Patrimonio	388,820
d) Ingresos	241,130
e) Gastos y otras pérdidas	201,807

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME.

C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA QUE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO SON LOS SIGUIENTES:

SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS						
INDICADORES DE GESTIÓN						
Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011						
<u>Indicador</u>	<u>Unidad de Medida</u>	<u>Objetivo 2012</u>	<u>Real 2012</u>	<u>Real 2011</u>	<u>Variación 2012 vs. Objetivo</u>	<u>Variación 2012 vs. 2011</u>
Toneladas Captadas	Miles de Toneladas	1,610	1,491	1,732	(119)	(241)
Toneladas vendidas en P.C.	Miles de Toneladas	15,430	15,200	15,103	(230)	97
Cobranza	Miles de pesos	95,436	139,788	171,408	44,352	(31,620)
Días de cartera	Días	400	489	246	89	243
Razón circulante	Relación	4	4	4	-	-
Relación de rotación de personal operario PC	Porcentaje	6	7	6	1	1
Relación de rotación de personal operario RS	Porcentaje	2	2	2	-	-
Relación de rotación de personal empleado	Porcentaje	3	4	3	1	-

V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN.

GESTIÓN FINANCIERA

PASIVO
PASIVO CIRCULANTE
OTRAS CUENTAS POR PAGAR

1. CUENTAS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD DE HASTA SESENTA MESES.

LA CUENTA DE ANTICIPOS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESENTA SALDOS A FAVOR DE CLIENTES CON ANTIGÜEDAD DE HASTA SESENTA MESES, COMO SIGUE:

<u>FECHA</u>	<u>CLIENTE</u>	<u>IMPORTE EN MILES DE PESOS</u>
DIC-07	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN CAMPA, S.A. DE C.V.	4
FEB-08	JOSÉ DE JESÚS ESPARZA CISNEROS	5
AGO-09	ECOFIBRAS PONDEROSA, S.A. DE C.V.	25
AGO-09	CENTRAL DE PAPELES SELECCIONADOS	11
NOV-09	QUALTIA ALIMENTOS OPERACIONALES, S.A. DE C.V.	5
DIC-09	MINERALES Y CARBONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3
DIC-09	JOSÉ PAULINO GARCÍA CANTÚ	2
NOV-10	ECLIPSE IMPEX INC.	93
JUL-11	GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	71
OCT-11	MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	7
TOTAL		226

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LAS RESPUESTAS PRESENTADAS POR EL ORGANISMO, CON LO QUE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE YA QUE MOSTRÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS

AUXILIARES CONTABLES EN CEROS DE "ANTICIPOS POR PAGAR A CORTO PLAZO" EN EL RUBRO DE PASIVO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PROVEEDORES

2. INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AL NO LICITAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS.

SE OBSERVÓ INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 48 FRACCIÓN I, 49 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL NO CONTRATAR MEDIANTE LICITACIÓN O CONVOCATORIA PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS AL PROVEEDOR INTERAMERICANA MOTRIZ, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$4,064 MILES DE PESOS.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

3. INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AL NO LICITAR LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES.

SE OBSERVÓ INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 48 FRACCIÓN I, 49 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL NO CONTRATAR MEDIANTE LICITACIÓN O CONVOCATORIA PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES AL PROVEEDOR GMC

LUBRICANTES DE IMPORTACIÓN, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$2,425 MILES DE PESOS.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

4. IMPUESTOS RETENIDOS NO ENTERADOS

LAS RETENCIONES POR SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 POR UN IMPORTE DE \$825 NO FUERON ENTERADAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 PRIMERO Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. AL MOMENTO DE QUE ESTOS IMPUESTOS SEAN ENTERADOS SE VERÁN AFECTADOS POR RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN POR LO QUE REPRESENTARÁN UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.

5. APLICACIÓN DE ESTÍMULO FISCAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE ISR.

DURANTE EL EJERCICIO DE 2012 EL ORGANISMO APLICÓ ESTÍMULOS FISCALES POR VALOR DE \$1,572 SIN CUMPLIR CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN III DEL "DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y DE APROVECHAMIENTOS", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, PERDIENDO EL BENEFICIO A

PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO DEL CITADO DECRETO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, NO EXISTEN ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICÓ AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICO LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL ENTE FISCALIZADO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. ASÍ MISMO, LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LOS APARTADOS DE ACTIVO, PASIVO, HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO, INGRESOS, GASTOS Y

OTRAS PERDIDAS, SE PRESENTÓ DE FORMA RAZONABLE EN LOS DIVERSOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, SIN QUE EN LO PARTICULAR SE HICIERAN OBSERVACIONES A LAS MISMAS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE

FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **QUINTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2012. **SEXTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SÉPTIMA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, NO EXISTEN ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. **OCTAVA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)**. DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 1 OBSERVACIONES (N° 2) QUE NO INVOLUCRA MONTOS SIN SOLVENTAR Y QUE ES RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AL NO LICITAR LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS POR UN MONTO DE \$4,064,000 PESOS. EN VIRTUD DE

LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE DICHAS OBSERVACIONES SE ORIGINAN, SE ESTIMA QUE HAY SUFICIENTES ELEMENTOS PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL **SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE).** **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 4, RESPECTO A LAS CUALES NO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE NO SE APRECIARON OBSERVACIONES QUE PRODUZCAN AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PROMOCIÓN DE

FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE NO SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR PERO SI SE DETECTARON HECHOS SUSCEPTIBLES SER CONSIDERADOS COMO INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y POR LO VERTIDO EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE).** CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO (FOCRECE), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 8276/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL

EJERCICIO 2012 DEL **FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO (FOCRECE)**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO (FOCRECE)**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOMA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSTITUIDO POR MEDIO DE UN CONTRATO FIRMADO EL 11 DE ABRIL DE 2000, EN DONDE PARTICIPAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR Y EN SEGUNDO LUGAR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DE SU ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYOS PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD “FONAES” Y NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., COMO FIDUCIARIA. EL FIDEICOMISO TIENE COMO FINALIDAD FOMENTAR LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE APOYOS FINANCIEROS PREFERENCIALES, A FAVOR DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN EL CARÁCTER DE MICROEMPRESARIOS, PROCURANDO

SU ORIENTACIÓN HACIA LA PRODUCCIÓN DE BIENES QUE LES PERMITAN APROVECHAR MEJOR SUS RECURSOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE EXPORTACIÓN Y QUE CONTRIBUYAN EN ALGUNA FORMA A SUSTITUIR IMPORTACIONES, ASIMISMO, PROMOVER CURSOS DE CAPACITACIÓN TENDIENTES A MEJORAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASESORÍA TÉCNICA.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA	OBRA PÚBLICA	DESARROLLO URBANO	LABORATORIO	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	RECURSOS FEDERALES	TOTAL
1	-	-	-	-	-	1

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
 - A) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - B) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER

ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- A) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - B) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - C) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES;
- IV. LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS, SE REALIZÓ MEDIANTE:
- A) LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS, VERIFICANDO LA EFICACIA, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS MISMOS A TRAVÉS DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS Y EL EFECTO O LA CONSECUENCIA DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, EN LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y EN SU CASO, REGIONALES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, SEGÚN CORRESPONDA, DURANTE EL PERIODO QUE SE EVALÚE, Y;
 - B) EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES APROBADOS EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO, EN LOS PLANES DE DESARROLLO Y EN LOS PROGRAMAS.

- ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS. LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN.

EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN. LA MUESTRA AUDITADA CONSISTIÓ EN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, CUYOS RESULTADOS PERMITIERON LA EMISIÓN, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y FUNDAMENTADA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, LAS ÁREAS REVISADAS, FUERON ESENCIALMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES O PROGRAMAS OBJETO DE LA REVISIÓN. CON BASE EN LO ANTERIOR, EN FORMA ESPECÍFICA DENTRO DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS, LAS TÉCNICAS Y PRUEBAS DE AUDITORÍA APLICADAS, Y EN SU CASO, EL RESULTADO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LAS CUALES SE OBTUVO EVIDENCIA SUFICIENTE, COMPETENTE, RELEVANTE Y PERTINENTE ACERCA DEL OBJETO AUDITADO Y CON BASE EN LA CUAL SE DETERMINARON LOS RESULTADOS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN PESOS DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EDO. N.L.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (sic) (1)
(miles de pesos)

ACTIVO	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo	-	-	-
Bancos/Tesorería	-	-	-
Bancos/Dependencias y Otros	-	-	-
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	-	-	-
Fondos con Afectación Específica	-	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros	-	-	-
Otros Efectivos y Equivalentes	-	-	-
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Inversiones Financieras	-	-	-
Cuentas por Cobrar	-	-	-
Deudores Diversos	-	-	-
Contribuciones por Recuperar	-	-	-
Deudores por Anticipos de Tesorería	-	-	-
Préstamos otorgados a Corto Plazo	-	-	-
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo a Corto Plazo	-	-	-
Bienes o Servicios a Recibir			
Anticipos a Corto Plazo	-	-	-
Inventarios			
Inventarios de Mercancías para la Reventa	-	-	-
Inventarios de Mercancías Terminadas	-	-	-
Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	-	-	-
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	-	-	-
Bienes de Tránsito	-	-	-
Almacén			
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-
Total de Activos Circulantes			
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Efectivo o Equivalentes a Recibir en el Largo Plazo			
Inversiones Financieras	-	-	-
Documentos por Cobrar	-	-	-
Deudores Diversos	-	-	-
Contribuciones	-	-	-
Préstamos Otorgados	-	-	-
Otros derechos a recibir efectivo o equivalente a Largo Plazo	-	-	-
Bienes Inmuebles			
Terrenos	-	-	-
Edificios	-	-	-
Infraestructura	-	-	-
Construcción en Proceso (Obra Pública)	-	-	-
Otros bienes inmuebles	-	-	-
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	-	-	-
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-
Equipo de Transporte	-	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-
Coleccionables, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-	-	-
Activos Biológicos	-	-	-
Activos Intangibles			
Software	-	-	-
Patentes, Marcas y Derechos	-	-	-
Concesiones y Franquicias	-	-	-
Licencias	-	-	-
Otros Activos Intangibles	-	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-
Total de Activos No Circulantes			
Total de Activos			

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EDO. N.L.
AL 31 DE ENERO DEL 2012 Y 2011 (sic) (2)
(miles de pesos)

PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Servicios Personales	-	-	-
Proveedores	-	-	-
Subsidios, Participaciones y Aportaciones	-	-	-
Contratistas	-	-	-
Transferencias Otorgadas	-	-	-
Intereses y Comisiones	-	-	-
Retenciones y Contribuciones	-	-	-
Devoluciones de Contribuciones	-	-	-
Otras cuentas por pagar	-	-	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-	-
Deuda Pública Interna	-	-	-
Deuda Pública Externa	-	-	-
Arrendamiento Financiero	-	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-	-
Deuda Pública Interna	-	-	-
Deuda Pública Externa	-	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo	-	-	-
Garantía a Corto Plazo	-	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-	-
Ingresos Cobrados por Adelantado	-	-	-
Intereses Cobrados por Adelantado	-	-	-
Otros pasivos diferidos a corto plazo	-	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-	-
Total de Pasivo Circulante	-	-	-
PASIVO NO CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-	-
Proveedores	-	-	-
Contratistas	-	-	-
Documentos por Pagar	-	-	-
Documentos Comerciales	-	-	-
Documentos con Contratistas	-	-	-
Otros Documentos por pagar	-	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-	-
Deuda Pública Interna	-	-	-
Deuda Pública Externa	-	-	-
Arrendamiento Financiero	-	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Largo Plazo	-	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-	-
Otros Pasivos a Largo Plazo	-	-	-
Total de Pasivo No Circulante	-	-	-
Total de Pasivo	-	-	-
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	-	-	-
Revaluaciones	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-	-	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-
Superávit o Déficit Acumulada	-	-	-
Modificaciones al Patrimonio	-	-	-
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	-	-	-
Revalúo	-	-	-
Reservas	-	-	-
<i>Hacienda Pública / Patrimonio</i>	-	-	-
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	-	-	-

ESTADO DE ACTIVIDADES
FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EDO. N.L.
Del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
INGRESOS			
<i>Ingresos de la Gestión</i>			
Impuestos			
Impuestos sobre los Ingresos	-	-	-
Impuestos sobre el Patrimonio	-	-	-
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-	-	-
Impuesto al Comercio Exterior	-	-	-
Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-
Impuestos Ecológicos	-	-	-
Accesores	-	-	-
Otros Impuestos	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-
Derechos	-	-	-
Productos de Tipo Corriente ⁽¹⁾	-	-	-
Aprovechamientos del Tipo Corriente	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del Gobierno	-	-	-
Otras contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-
Participaciones	-	-	-
Aportaciones	-	-	-
Convenios	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-
Ayudas Sociales	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	-	-	-
Otros Ingresos	-	-	-
Ingresos Financieros	-	-	-
Productos Financieros Corrientes	-	-	-
Utilidades por Participación Patrimonial	-	-	-
Intereses Ganados en Valores, Créditos, Bonos y Otros	-	-	-
Otros Ingresos Financieros	-	-	-
Beneficios por Variación de Inventarios	-	-	-
Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso	-	-	-
Otros Ingresos	-	-	-
Total de Ingresos	-	-	-
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	-	-	-
Materiales y Suministros	-	-	-
Servicios Generales	-	-	-

<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	-	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-
Ayudas Sociales	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-
<i>Participaciones y Aportaciones</i>	-	-	-
Participaciones	-	-	-
Aportaciones	-	-	-
Convenios	-	-	-
<i>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>	-	-	-
<i>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</i>	-	-	-
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	-	-	-
Provisiones	-	-	-
Variación de Inventarios (DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS)	-	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-	-
Pérdida por constitución de Estimaciones, Deterioros, Provisiones y Reservas	-	-	-
Otros Gastos	-	-	-
Gastos de Ejercicios Anteriores	-	-	-
Pérdidas por Responsabilidades	-	-	-
Bonificaciones y Descuentos Otorgados	-	-	-
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	-	-	-
Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-
Pérdidas por Participación Matrimonial	-	-	-
Otros Gastos Varios	-	-	-
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	-	-	-
<i>Otras Pérdidas</i>	-	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	-	-	-
Ahorro / Desahorro Neto antes de Rubros Extraordinarios	-	-	-
Ingresos Extraordinarios	-	-	-
Gastos Extraordinarios	-	-	-
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	-	-	-

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EDO. N.L.
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2011	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Actualización y Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio					
Ganancia/Pérdida por revaluó					
Reservas					
Otras Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 20X1					
Cambio en la hacienda Pública/Patrimonio 2011					
Actualizaciones y Donaciones de Capital					
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio					
Ganancia/Pérdida por revaluos					
Reservas					
Resultados del Ejercicio					
Ahorro/Desahorro					
Otras Variaciones del Patrimonio Neto					
Saldo Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	-	-	-	-	-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EDO. N.L.
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012
(en miles de pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Origen		
Impuestos	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de Tipo Corriente	-	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del gobierno	-	-
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores	-	-
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Otros Ingresos Y Beneficios	-	-
Aplicaciones		
Servicios Personales	-	-
Materiales y Suministros	-	-
Servicios Generales	-	-
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Fideicomiso.

- (1) En el Estado de Situación Financiera, en el apartado del Activo dice al 31 de Diciembre de 2012, debe decir al 31 de Diciembre del 2012 y 2011.
- (2) En el Estado de Situación Financiera, en el apartado del Pasivo dice al 31 de Enero del 2012 y 2011, debe decir al 31 de Diciembre del 2012 y 2011.

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS.

C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO SON LOS SIGUIENTES:

FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

<u>INDICADOR</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>OBJETIVO 2012</u>	<u>REAL 2011</u>	<u>REAL 2012</u>	<u>VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO</u>	<u>VARIACIÓN 2012 VS 2011</u>
Créditos	# créditos autorizados	520	1,025	41	505	(984)
Empleos Fortalecidos	# empleos fortalecidos	750	1,635	102	885	(1,533)
Empleos Generados	# empleos generados	480	445	29	(45)	(416)

V. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN.

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO
ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO
BANCOS/TESORERÍA \$27,956,421.

1. PARTIDAS EN TRÁNSITO NO INVESTIGADAS NI ACLARADAS OPORTUNAMENTE POR \$2,707,118.

DURANTE LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS OBSERVAMOS QUE EL FIDEICOMISO VA ACUMULANDO LOS DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS, Y AL CIERRE DEL EJERCICIO LOS CONTABILIZA EN LA CUENTA DE BANCOS CON CRÉDITO A LA CUENTA DE DEPÓSITOS SIN IDENTIFICAR (ACREEDORES DIVERSOS) PARA SU POSTERIOR ACLARACIÓN, ARROJANDO AL CIERRE DEL EJERCICIO LA CANTIDAD DE \$2,707,118, MISMA QUE AL 31 DE MAYO DE 2013 CONTINUA EN LA MISMA SITUACIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

- 2 PARTIDAS NO ACLARADAS EN CONCILIACIÓN, CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A TRES MESES.

CRÉDITOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS POR FOCRECE CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A TRES MESES, LOS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Banco</u>	<u>No. de Cuenta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>
110200010013	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0612124871	31/07/2012	1,500
110200010013	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0612124871	31/08/2012	300
110200010014	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0644175379	31/07/2012	227,238
110200010014	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0644175379	31/08/2012	221,929
110200010014	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0644175379	30/09/2012	236,037
Total				\$ 687,002

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR
DEUDORES DIVERSOS

3. NO SE TIENE INTEGRADO EL SALDO DE LA CUENTA DE OTROS.

EN ESTA CUENTA SE REGISTRAN LOS SALDOS A CARGO DE ACREDITADOS POR DEPÓSITOS DUPLICADOS, LOS GASTOS POR COMPROBAR A CARGO DEL PERSONAL Y DEUDORES VARIOS, OBSERVANDO QUE NO SE TIENE UN CONTROL DE LOS MISMOS YA QUE SE CARECE DE INTEGRACIÓN DE LOS SALDOS QUE CONFORMAN LA CUENTA, CUYO SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ES DE \$32,213.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.
SE RECOMIENDA INTEGRAR LOS SALDOS QUE CONFORMAN LA CUENTA.

PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO \$51,273,891

4. DEFICIENCIAS DEL SISTEMA SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA).

SE OBSERVÓ QUE EL SISTEMA SIAC NO PERMITE GENERAR REPORTES DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE MESES ANTERIORES, OCASIONANDO QUE EL ORGANISMO TENGA QUE CONSERVAR LA INFORMACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA E IMPRESA AL CIERRE DE CADA MES PARA SU CONSULTA POSTERIOR. ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE LOS REPORTES DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE APF Y NUEVO LEÓN UNIDO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 NO INCLUYEN LOS CRÉDITOS OTORGADOS EN EL PROPIO MES DE DICIEMBRE.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

5. RETRASO EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA.

SE OBSERVÓ UN RETRASO CONSIDERABLE EN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA, PUES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 SE TIENEN SALDOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 120 DÍAS POR IMPORTE DE \$37,625,890, QUE REPRESENTAN UN 73% DE LA CARTERA TOTAL, DONDE EL 95% ESTÁ VENCIDO A MÁS DE 120 DÍAS; SU ANTIGÜEDAD ES LA SIGUIENTE:

<u>Antigüedad</u>	<u>ADMIC (1)</u>	<u>%</u>	<u>APF (2)</u>	<u>%</u>	<u>Total</u>	<u>%</u>
A 30días	\$ -	-	\$ 590,587	2	\$ 590,587	2
A 60días	4,412	-	462,810	2	467,222	1
A 90días	4,412	-	382,715	1	387,127	1
A 120días	8,824	-	349,411	1	358,235	1
Mayor de 120 días	11,736,198	100	25,889,692	94	37,625,890	95
Total	\$ 11,736,198	100	\$ 27,675,215	100	\$ 39,301,105	100

(1)Asesoría Dinámica a la Microempresa.

(2)Área de Promoción FOCRECE.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

6. DIFERENCIA ENTRE CONTABILIDAD Y EL SISTEMA DE CARTERA POR \$716,935.

AL CONFRONTAR LOS SALDOS ENTRE CONTABILIDAD Y EL SISTEMA DE CARTERA, SE DETERMINARON DIFERENCIAS COMO SIGUE:

<u>Concepto</u>	<u>Contabilidad</u>	<u>Cartera (SIAC)</u>	<u>Diferencia</u>
ADMIC			
Saldo al 31/12/12	\$ 12,266,815	\$ 12,458,653	(191,838)
APF			
Saldo al 31/12/12	39,007,076	39,532,173	(525,097)
Total	\$ 51,273,891	\$ 51,990,826	(716,935)

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

7. EXPEDIENTES DE ACREDITADOS ADMIC Y APF SIN CONTRATO NI PAGARÉ.

DE NUESTRAS PRUEBAS EFECTUADAS A 16 EXPEDIENTES DE ADMIC Y 36 EXPEDIENTES DE APF, SE CONSTATÓ QUE 10 EXPEDIENTES CARECEN DE CONTRATO Y DE SU PAGARÉ CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LOS CASOS OBSERVADOS LOS SIGUIENTES:

<u>Programa</u>	<u>No. de Control</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
ADMIC	4-000466	C.I. Freygom, S.A. de C.V.	\$ 164,053
ADMIC	4-000615	Solución de Desastres, S.A. de C.V.	164,068
ADMIC	4-000614	Impulsora Cadena de Muebles, S.A. de C.V.	155,546
ADMIC	4-000884	J. Santos Pineda García	134,772
ADMIC	4-000880	Luis Enrique Lechuga Hernández	158,161
APF	5-000829	Armando Trinidad López Leal	165,738
APF	5-001589	Abelina González Cantú	147,733
APF	5-002386	Jesús Simón Chapa Cano	159,320
APF	5-001731	Edgardo Bacio Bernal	130,084
APF	5-001764	Jorge Ernesto Pantoja Castrellon	125,014
Total			\$ 1,504,489

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES
(\$4,267,924)

8. ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES INSUFICIENTE.

SE OBSERVÓ QUE LA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES ES INSUFICIENTE, YA QUE EN EL EJERCICIO LA RESERVA NO SE INCREMENTÓ, MIENTRAS QUE EL SALDO DE LA CARTERA VENCIDA SE AUMENTÓ EN \$1,561,249 CON RELACIÓN AL EJERCICIO 2011, MOSTRANDO UN DÉFICIT DE \$33,357,966

COMPARADA CON LA CARTERA VENCIDA A MÁS DE 120 DÍAS, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Concepto	2011	2012	Variación
Cartera total	\$ 62,087,015	\$ 51,273,891	(10,813,124)
Cartera vencida con más de 120 días	36,064,641	37,625,890	1,561,249
Estimación cuentas incobrables	4,267,924	4,267,924	-

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ACTIVO NO CIRCULANTE

EFFECTIVO O EQUIVALENTES A RECIBIR EN EL LARGO PLAZO

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES

9. SE CARECE DE ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES DE LA CARTERA A LARGO PLAZO.

LA CUENTA DE EFECTIVO O EQUIVALENTES A RECIBIR EN EL LARGO PLAZO, CON SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 POR \$48,061,393, CARECE DE UNA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES, CONSIDERANDO QUE EXISTEN SALDOS POR COBRAR CON VENCIMIENTO MAYOR A 120 DÍAS POR IMPORTE DE \$35,859,903 QUE REPRESENTAN UN 75% DE LA CARTERA TOTAL, SU ANTIGÜEDAD ES LA SIGUIENTE:

Cuenta	Por Vencer	Días Vencidos					mas 120	Total
		30	60	90	120			
Proyectos Productivos	\$ 3,846	-	-	-	-	\$ 1,763,987	\$ 1,767,833	
Capital Semilla	1,788	-	-	-	-	2,434,906	2,436,694	
FOPRODE 2006	-	-	-	-	-	3,705,887	3,705,887	
FOPRODE 2007	-	-	-	-	-	6,231,813	6,231,813	
FOPRODE 2008	1,295,739	303,778	303,778	303,778	303,777	9,656,267	12,157,117	
FAM	784,817	118,182	103,619	103,030	103,030	1,989,561	3,202,239	
Programa Contingente	6,232,460	595,689	566,626	539,225	530,146	8,574,121	17,038,267	
PFM	3,636	3,636	3,636	3,637	3,637	59,794	77,976	
FIRCE	-	-	-	-	-	1,443,567	1,443,567	
Total	\$ 8,312,286	\$ 1,021,285	\$ 977,659	\$ 949,670	\$ 940,590	\$ 35,859,903	\$ 48,061,393	
%	17%	2%	2%	2%	2%	75%	100%	

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PRÉSTAMOS OTORGADOS

10. RETRASO EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA CON GARANTÍA HIPOTECARIA.

CARTERA FIRCE \$1,443,567.

ESTA CARTERA PROVIENE DEL EJERCICIO 2000 Y CORRESPONDE A PRÉSTAMOS OTORGADOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, OBSERVANDO QUE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO NO SE TUVO NINGUNA RECUPERACIÓN, ADEMÁS NO SE PROPORCIONÓ EVIDENCIA DE LAS GESTIONES DE COBRO REALIZADAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

11. RETRASO EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA.

PROGRAMAS FEDERALES \$46,617,826.

SE OBSERVÓ UN RETRASO CONSIDERABLE EN LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 SE TIENEN SALDOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 120 DÍAS POR IMPORTE DE \$34,416,336, QUE REPRESENTAN UN 74% DE LA CARTERA TOTAL, SU ANTIGÜEDAD ES LA SIGUIENTE:

Cuenta	Días Vencidos					Total
	30	60	90	120	mas 120	
Proyectos Productivos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,763,987	\$ 1,763,987
Capital Semilla	-	-	-	-	2,434,906	2,434,906
FOPRODE 2006	-	-	-	-	3,705,887	3,705,887
FOPRODE 2007	-	-	-	-	6,231,813	6,231,813
FOPRODE 2008	303,778	303,778	303,778	303,777	9,656,267	10,871,378
FAM	118,182	103,619	103,030	103,030	1,989,561	2,417,422
Programa Contingente	595,689	566,626	539,225	530,146	8,574,121	10,805,807
PFM	3,636	3,636	3,637	3,637	59,794	74,340
Total	\$ 1,021,285	\$ 977,659	\$ 949,670	\$ 940,590	\$ 34,416,336	\$ 38,305,540
%	3%	3%	2%	2%	90%	100%

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

12. EXPEDIENTES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SIN CONTRATO NI PAGARÉ.

PROYECTOS PRODUCTIVOS \$1,767,832.

DE NUESTRAS PRUEBAS EFECTUADAS A 4 EXPEDIENTES DEL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS, SE CONSTATÓ QUE 1 EXPEDIENTE CARECE DE CONTRATO Y PAGARÉ, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO EL EXPEDIENTE CON NÚMERO DE CONTROL 6-000003 ILUSIONES DE CERÁMICA, S.A. DE C.V. POR IMPORTE DE \$562,667.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

13. PRÉSTAMOS OTORGADOS SIN REGISTRO EN CONTABILIDAD.

DEUDORES PROGRAMA ESPECIAL \$-

SE TIENEN SALDOS A CARGO DE DEUDORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 POR VALOR DE \$217,246, SEGÚN ANTIGÜEDAD DE SALDOS, QUE CORRESPONDEN A PRÉSTAMOS OTORGADOS EN 2010 Y 2011 MEDIANTE EL PROGRAMA ESPECIAL, MISMOS QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN UNA CUENTA POR COBRAR, REGISTRÁNDOLOS CONTABLEMENTE EN LA CUENTA DE OTROS INGRESOS EN EL MOMENTO EN QUE SE COBRAN LOS ADEUDOS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

14. PRÉSTAMOS OTORGADOS SIN REGISTRO EN CONTABILIDAD.

DEUDORES PROGRAMA EMPRENDEDORES \$-

SE OBSERVÓ QUE SE MANTIENEN SALDOS A CARGO DE DEUDORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 POR VALOR DE \$1,273,768, SEGÚN ANTIGÜEDAD DE SALDOS, QUE CORRESPONDEN A PRÉSTAMOS OTORGADOS MEDIANTE EL PROGRAMA EMPRENDEDORES QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS CONTABLEMENTE EN UNA CUENTA POR COBRAR, YA QUE LA COBRANZA DE DICHOS ADEUDOS SE REGISTRA CONTABLEMENTE EN LA CUENTA DE OTROS INGRESOS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

15. DEUDORES DEL PROGRAMA EMPRENDEDORES DE LOS QUE NO SE CUENTA CON PAGARÉ.

DE NUESTRAS PRUEBAS EFECTUADAS A 12 EXPEDIENTES DEL PROGRAMA EMPRENDEDORES, SE CONSTATÓ QUE 5 EXPEDIENTES CARECEN DE PAGARÉ, COMO SIGUE:

<u>No. de Control</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
12-000048	Santiago Maldonado Lugo	\$ 20,000
12-000049	Leonardo Alveldaño Saucedo	20,000
12-000050	Jesús Horacio Leal Cavazos	20,000
12-000056	Karina Martínez Gauna	20,000
12-000059	Irma Macías Vázquez	20,000
Total		\$ 100,000

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS

16. SE CARECE DE INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE DEPÓSITOS SIN IDENTIFICAR.

DEPÓSITOS SIN IDENTIFICAR \$2,707,118.

EN ESTA CUENTA SE REGISTRAN LOS DEPÓSITOS DE CLIENTES NO IDENTIFICADOS, ASÍ COMO DEUDORES PARA SU ACLARACIÓN Y POSTERIOR APLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CARTERA, OBSERVANDO QUE NO EXISTE UN CONTROL ADECUADO DE LOS MISMOS YA QUE LOS DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS NO SE INVESTIGAN NI ACLARAN OPORTUNAMENTE Y SE CARECE DE INTEGRACIÓN DE LA CUENTA.

ES CONVENIENTE MENCIONAR QUE AL 31 DE MARZO DE 2013 SOLO SE LOGRÓ LA IDENTIFICACIÓN DE DEPÓSITOS POR VALOR DE \$575,362.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

17. FALTA DE RECIBOS EN REINTEGROS DE INTERESES.

FOPRODE \$37,428,192

LOS PAGOS DE LOS REINTEGROS DE INTERESES REALIZADOS AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL (FOCIR) CARECEN DE LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES POR IMPORTE DE \$185,591, LOS CUALES SE INTEGRAN COMO SIGUE:

<u>Programa</u>	<u>Importe</u>
FOPRODE 2006	\$ 13,584
FOPRODE 2007	60,050
FOPRODE 2008	111,957
Total	\$ <u>185,591</u>

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

18. PROGRAMA "MICROCRÉDITOS NUEVO LEÓN UNIDO" CONTABILIZADO EN CUENTA DE PASIVO.

NUEVO LEÓN UNIDO \$10,855,539

DURANTE EL DESARROLLO DE NUESTRA AUDITORÍA OBSERVAMOS QUE FOCRECE ADMINISTRA LOS RECURSOS DEL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS NUEVO LEÓN UNIDO", CONSTATANDO QUE TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON DICHO PROGRAMA SE CONTABILIZARON EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR, LAS OPERACIONES REGISTRADAS SON LAS SIGUIENTES:

A) APORTACIONES RECIBIDAS.

- B) CRÉDITOS OTORGADOS, DEBERÍA REGISTRARSE COMO CUENTAS POR COBRAR.
- C) COBRANZA RECIBIDA, DEBERÍA AFECTAR LA CUENTA POR COBRAR.
- D) PAGOS DE NÓMINA DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2012.
- E) PAGOS A PERSONAL DE APOYO Y OTROS GASTOS.

RESPECTO AL PAGO DE LA NÓMINA, A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE 2012 ÉSTA PASÓ A FORMAR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES DE RETENCIÓN Y ENTERO DEL ISR CORRESPONDIENTE.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

19. RETRASO EN LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS.

NUEVO LEÓN UNIDO \$10,855,539.

EXISTE UN RETRASO CONSIDERABLE EN LA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS NUEVO LEÓN UNIDO, YA QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 SE TIENEN SALDOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 120 DÍAS POR IMPORTE DE \$6,643,274, QUE REPRESENTAN UN 38% DE LA CARTERA TOTAL QUE ASCIENDE A \$17,403,480. ES DE MENCIONARSE QUE SIN CONSIDERAR LOS CRÉDITOS OTORGADOS EN DICIEMBRE DE 2012 POR \$10,194,500, LA CARTERA CON MÁS DE 120 DÍAS DE VENCIDA REPRESENTA UN 92% DE LA CARTERA TOTAL.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

20. INCUMPLIMIENTO A CONTRATO DE FINANCIAMIENTO SIN INTERESES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO. FONDO CAPITAL SEMILLA PYME \$2,728,476.

EL ORGANISMO NO HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO SIN INTERESES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO DEL 30 DE JUNIO DE 2006, QUE TIENE CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN MEXICANA PARA LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FUNTEC, A.C., EN LO QUE CORRESPONDE A LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS A FUNTEC, A.C. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS QUINTA, FRACCIONES A), B), C) Y D) Y SEXTA, FRACCIÓN N) DEL CONTRATO. ES DE MENCIONARSE QUE EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS SE HAN COBRADO \$136,643 QUE NO HAN SIDO REINTEGRADOS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

21. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIN LICITACIÓN PÚBLICA \$2,302,500.

FONDO PYME ESTATAL 2012 \$1,151,250

FONDO PYME FEDERAL 2012 \$1,151,250

SE OBSERVÓ INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN VI Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL NO REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN A MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS PROPORCIONADO POR NEW WAY SOLUCIONES, S.A. DE C.V. POR IMPORTE DE \$2,302,500, IVA INCLUIDO. PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO, EL DÍA 11 DE JULIO DE 2012, FOCRECE FIRMÓ CONVENIO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA EL

OTORGAMIENTO DE APOYOS A FOCRECE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO HECHO EN NUEVO LEÓN. EN DICHO CONVENIO SE ESTABLECE QUE SE OTORGARÁN APOYOS A FOCRECE POR UN MONTO DE \$2,302,500, CORRESPONDIENDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN UNA APORTACIÓN DE \$1,151,250 Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA UNA APORTACIÓN DE \$1,151,250. ADICIONALMENTE SE OBSERVA QUE EL SERVICIO FUE PAGADO EN FORMA ANTICIPADA, COMO SIGUE: EL DÍA 20 DE JULIO DE 2012 SE CELEBRÓ CONTRATO CON NEW WAY SOLUCIONES, S.A. DE C.V. EN DONDE SE ESTABLECE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN A MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS POR LA CANTIDAD DE \$2,302,500, LA CUAL SERÁ PAGADA EN DOS EXHIBICIONES PROGRAMADAS, UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$1,151,250 Y UN SEGUNDO PAGO POR LA CANTIDAD DE \$1,151,250, ESTE SERVICIO (DE ACUERDO A CRONOGRAMA ANEXO EN LA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO PROPORCIONADO) SE DESARROLLO DE MARZO A SEPTIEMBRE DE 2012, OBSERVANDO QUE EL PAGO SE REALIZÓ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2012, ANTES DE CONCLUIR EL SERVICIO. ES DE MENCIONARSE QUE, LA SOLICITUD DE APOYO FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME) PRESENTADA ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA EL 18 DE JUNIO DE 2012, CONTEMPLA QUE EL PROGRAMA INICIARÁ EL 01 DE MAYO DE 2012 Y TERMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CON UNA ETAPA DE SEGUIMIENTO DE 3 MESES MÁS, INMEDIATOS POSTERIORES.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

22. INGRESOS POR RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES CONTABILIZADOS COMO CUENTAS POR PAGAR \$2,302,500.

EL DÍA 11 DE JULIO DE 2012, FOCRECE FIRMÓ CONVENIO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A FOCRECE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO HECHO EN NUEVO LEÓN. EN DICHO CONVENIO SE ESTABLECE QUE SE OTORGARÁN APOYOS A FOCRECE POR UN MONTO DE \$2,302,500, CORRESPONDIENDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN UNA APORTACIÓN DE \$1,151,250 Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA UNA APORTACIÓN DE \$1,151,250. EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2012, FOCRECE RECIBIÓ LOS RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA POR UN IMPORTE TOTAL DE \$2,302,500, OBSERVANDO QUE EL REGISTRO CONTABLE SE LLEVÓ ACABO EN LAS CUENTAS DE PASIVO, DEBIENDO DE HABERSE REGISTRADO EN LAS CUENTAS DE INGRESOS POR TRATARSE DE RECURSOS QUE NO SERÁN REINTEGRADOS. EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2012, FOCRECE LIQUIDA MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NEW WAY SOLUCIONES, S.A. DE C.V. LA FACTURA 0173 EMITIDA A SU NOMBRE CON VALOR DE \$2,302,500 POR CONCEPTO DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE FP2012-1251 "PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO HECHO EN NUEVO LEÓN", OBSERVANDO QUE CONTABLEMENTE SE REGISTRA DICHO PAGO CON CARGO A LAS CUENTAS DE PASIVO, DEBIENDO DE EFECTUAR SU REGISTRO CON CARGO A LOS GASTOS DEL ORGANISMO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

INGRESOS

OTROS INGRESOS

OTROS INGRESOS

INGRESOS POR INTERESES MORATORIOS \$729,159

23. SE CARECE DE UNA POLÍTICA PARA LA CONDONACIÓN DE INTERESES.

DURANTE EL EJERCICIO 2012 SE DETERMINARON INTERESES MORATORIOS POR UN IMPORTE DE \$2,011,268, SIN EMBARGO ÚNICAMENTE SE COBRÓ LA CANTIDAD DE \$729,159, OBSERVANDO QUE NO EXISTE UNA POLÍTICA QUE NORME ESTA SITUACIÓN, QUE ESTABLEZCA LOS CASOS EN QUE SE PUEDAN CONDONAR Y EL PERSONAL QUE DEBA DE AUTORIZAR. SU INTEGRACIÓN POR PROGRAMA ES LA SIGUIENTE:

Programa	Determinados	Condonados	Cobrados
ADMIC	\$ 625,136\$	350,895\$	274,241
APF	1,386,132	931,214	454,918
Total	<u>\$ 2,011,268\$</u>	<u>1,282,109\$</u>	<u>729,159</u>

ES DE MENCIONARSE QUE EN EL ACTA NO. 146 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DE FOCRECE CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE APROBÓ EL CUADRO DE FACULTADES DE LAS INSTANCIAS DE DECISIÓN, EN DONDE SE DESGLOSAN LAS FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO, DEL SUBCOMITÉ DE CRÉDITOS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FOCRECE, EN CUANTO A LAS OPERACIONES DE LA CONDONACIÓN DE CAPITAL, INTERESES, COMISIONES Y GASTOS EN OPERACIONES INDIVIDUALES, SIN EMBARGO SE CONTINÚA SIN CONTAR CON UNA POLÍTICA QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SERVICIOS PERSONALES
OTRAS PRESTACIONES \$22,077.

24. PAGO DE COMPENSACIÓN SIN AUTORIZACIÓN.

SE OBSERVÓ QUE EN EL CASO DEL FINIQUITO DEL LIC. JOSÉ BIBIANO FERNÁNDEZ MARTÍN SE LE OTORGÓ UNA COMPENSACIÓN ADICIONAL DE \$10,000 LA CUAL NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

SERVICIOS GENERALES
ASESORÍA LEGAL \$564,851

25. SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS ADJUDICADO SIN EFECTUAR LICITACIÓN PÚBLICA.

SE OBSERVÓ EL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2012, Y ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL NO REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS PROPORCIONADO POR DIALECT TELESERVICIOS, S.A. DE C.V. POR VALOR DE \$1,968,000 ANUALES MÁS IVA, MÁS COMISIÓN SOBRE LA COBRANZA RECUPERADA. LOS SERVICIOS SE INICIARON A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 Y AL 31 DE DICIEMBRE SE HAN PAGADO \$539,286 QUE CORRESPONDEN A 2 MENSUALIDADES DE \$190,240 CADA UNA, \$103,126 POR RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL MES DE NOVIEMBRE Y \$55,680 POR SERVICIOS DE COBRANZA EXTRA JUDICIAL. OBSERVANDO ADICIONALMENTE QUE: NO SE MOSTRÓ EVIDENCIA DEL CÁLCULO PARA DETERMINAR LAS COMISIONES PAGADAS NI DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA LA COBRANZA EXTRA JUDICIAL. ES DE MENCIONARSE TAMBIÉN QUE EN OTROS ORGANISMOS EN LOS CUALES SE HA CONTRATADO EL SERVICIO DE COBRANZA

EXTERNO ÚNICAMENTE SE PAGA COMISIÓN Y NO UN PAGO FIJO MENSUAL MÁS UNA COMISIÓN COMO SE CONTRATÓ EN ESTE CASO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

CAPACITACIÓN \$150,000.

26. FALTA DE CONTRATO Y EVIDENCIA DEL SERVICIO RECIBIDO.

NO NOS FUE MOSTRADO EL CONTRATO, NI EXISTE EVIDENCIA DEL SERVICIO RECIBIDO DE FIN EKONOMI, S.C., SEGÚN LA FACTURA B 12 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2012 POR CONCEPTO DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES DE FOMENTO 4ª. ETAPA, POR IMPORTE DE \$145,000, EN CONTRAVENCIÓN DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 124, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 16, PÁRRAFO II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

CONSULTORÍA \$661,200.

27. PAGOS POR SERVICIOS PROFESIONALES SIN EVIDENCIA DEL SERVICIO RECIBIDO.

EN OCTUBRE 1 DE 2012 SE CONTRATARON LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA C. CECILIA MARÍA ELVIRA FLORES BECERRA PARA TRABAJAR EN LAS

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE PERMITAN IMPULSAR EL DESARROLLO CONSTANTE, ORDENADO Y SANO DE FOCRECE, ASÍ COMO DEL NUEVO SISTEMA DE PROMOCIÓN AL FINANCIAMIENTO DE EMPRENEDORES Y MIPYMES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UN COSTO TOTAL DE \$377,000, IVA INCLUIDO. EN ENERO DEL 2013 SE EFECTUÓ EL ÚLTIMO PAGO DE ACUERDO CON EL CONTRATO, SIN EMBARGO, AL FINALIZAR LOS SERVICIOS EN EL CONTRATO CITADO SE ESTABLECÍA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN ENTREGABLE CONSISTENTE EN:

DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS DE LOS PROGRAMAS EMPRESARIALES.

PRESENTACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICOS, CON SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

DETERMINACIÓN DE PERFILES EN LOS PUESTOS CLAVES DEL FONDO.

ESTRATEGIA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.
ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS.

ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN CON LA BANCA COMERCIAL.

PROPUESTA DE EVENTOS PARA LA PROYECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL FONDO.

DURANTE NUESTRA AUDITORÍA SOLICITAMOS LA EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO, INFORMACIÓN QUE NO NOS FUE PROPORCIONADA, EN CONTRAVENCIÓN DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA RESPUESTA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE YA QUE LOS INFORMES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS NO SE ENCONTRABAN FORMALIZADOS MEDIANTE OFICIO DE ENTREGA, HACIENDO

REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ENTREGABLES COMPROMETIDOS Y NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE VALIDADOS POR QUIEN RECIBIÓ EL SERVICIO Y AUTORIZADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

GASTOS DE PROPAGANDA INSTITUCIONAL \$161,219

28. ADQUISICIÓN DE 3,510 PLAYERAS SIN EVIDENCIA DE RECEPCIÓN Y DESTINO FINAL DE LAS MISMAS

NO SE NOS MOSTRÓ EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DE 3,510 PLAYERAS DE CUELLO REDONDO ADQUIRIDAS A CASA JAIME DE SAN NICOLÁS, S.A., SEGÚN FACTURA NO. A-1177 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 POR IMPORTE DE \$95,683.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PASAJES Y VIÁTICOS NACIONALES \$105,551.

29. LA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS DE VIAJE NO SE FORMALIZAN MEDIANTE UN REPORTE.

LA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS DE VIAJE NO SE FORMALIZAN EN UN REPORTE QUE MUESTRE LOS GASTOS EFECTUADOS POR LOS VIAJEROS, POR CONCEPTO DE BOLETOS DE AVIÓN, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRASLADOS Y EN DONDE SE ESTABLEZCA EL MOTIVO DEL VIAJE, PERIODO DEL VIAJE Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. ADICIONALMENTE SE OBSERVA QUE NO SE

TIENE ESTABLECIDO UN CONTROL PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS GASTOS DE VIAJE YA QUE EL COSTO DE LOS BOLETOS DE AVIÓN SE REGISTRAN EN ESTA CUENTA Y LOS DEMÁS GASTOS SE REGISTRAN EN LAS CUENTAS DE HOSPEDAJE, TRASLADO DE PERSONAL Y ALIMENTACIÓN DE PERSONAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

EN CUANTO A LOS TRÁMITES Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE CONGRESO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA EN EL APARTADO EL APARTADO VI DEL INFORME LOS RESULTADOS, DEL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO DEL FIDEICOMISO, QUE LA AUDITORÍA TUVO A BIEN DAR SEGUIMIENTO, AL RESPECTO, NOS MUESTRA EN CUADRO CON EL EMITIR CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO, AL RESPECTO SE PRESENTA UN CUADRO CON LA SITUACIÓN QUE GUARDAN ESAS RECOMENDACIONES A PARTIR DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2009.

Situación que guardan las Recomendaciones de Desempeño de la Cuenta Pública 2009 de FOCRECE						Al 2012
Recomendación	Aceptada	No Aceptada	Medida Alternativa	No Aplicable	No Atendida	Acciones Realizadas
1	●					×
2	●					×
3	●					×
4		●				N/A
5		●				N/A
6	●					N/A
7	●					×
8	●					×
9			●			×
10	●					×
11	●					×
12		●				×
13		●				×
14		●				×
15	●					×
16	●					×
17	●					×
18	●					×
19	●					×
20	●					×
21	●					×
22	●					×

●.- De acuerdo a la contestación de la Entidad a las recomendaciones (Enero 2011).
 ×.- No se realizaron acciones por parte de la Entidad (al 31 de Diciembre de 2012).
 N/A.- No Aplica la recomendación, en razón de la situación actual de la operación del Fideicomiso.

LAS CINCO CATEGORÍAS (ACEPTADA, NO ACEPTADA, MEDIDA ALTERNATIVA, NO APLICABLE, NO ATENDIDA) SON EN BASE A LA CONTESTACIÓN REALIZADA POR EL FIDEICOMISO MEDIANTE OFICIO CFF-005/2011 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2011, EN REFERENCIA A LAS RECOMENDACIONES DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 EMITIDAS POR ESTE ENTE FISCALIZADOR. LA COLUMNA DE ACCIONES REALIZADAS SIGNIFICA SI AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012, EL FIDEICOMISO HABÍA ATENDIDO O NO LA RECOMENDACIÓN QUE PREVIAMENTE SE LE HABÍA

EFFECTUADO, Y DICHO DATOS SE OBTUVO EN BASE AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE SE SOLICITÓ AL FONDO EN EL EJERCICIO 2012. DEL SEGUIMIENTO A LAS 22-VEINTIDÓS RECOMENDACIONES, SURGEN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES, MISMAS QUE DEBE TENER EN CUENTA EL ENTE AUDITADO. UNA PARTE FUNDAMENTAL DE LA EVALUACIÓN FUE LA VALORACIÓN DEL DISEÑO DE LA POLÍTICA, PROGRAMA O ACCIÓN PÚBLICA, YA QUE ES AHÍ DONDE SE DEFINE LO QUE LA POBLACIÓN RECIBE, Y QUE PODRÁ O NO CAMBIAR SU SITUACIÓN. CON RESPECTO AL DISEÑO DEL FIDEICOMISO, LA ADMINISTRACIÓN NO IMPLEMENTÓ ACCIONES PARA LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS (RECOMENDACIONES DE LA 01-UNO A LA 10-DIEZ) REFERENTES A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA, DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO, ASÍ COMO OPERAR CON CLARIDAD LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. DE LA ETAPA DE OPERACIÓN (RECOMENDACIONES DE LA 11-ONCE A LA 19-DIECINUEVE) SE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO, VERIFICANDO LA EXISTENCIA DE MEJORAS EN LOS PROCESOS ESTANDARIZADOS, MISMOS QUE LE PERMITAN MANTENER UN CONTROL EFICIENTE DE SUS ACCIONES. DE ESTOS PROCEDIMIENTOS, SE DESTACA QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CONSIDERÓ IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES REFERENTES A CONTAR CON MEDIDAS DE CONTROL PARA DAR SEGUIMIENTO AL LOGRO DEL FIN DEL FIDEICOMISO, TENER UN CONTROL ADECUADO EN EL RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS, INSCRIBIR OPORTUNAMENTE EN EL REGISTRO PÚBLICO LOS CONTRATOS CELEBRADOS Y FINALMENTE ADECUAR LOS LINEAMIENTOS DEL CONTRATO PARA UNA MEJOR OPERACIÓN DEL FONDO. POR ÚLTIMO, EN LA ETAPA DE MEDICIÓN SE ANALIZÓ SI EL FIDEICOMISO CUENTA CON NUEVOS ELEMENTOS Y METODOLOGÍAS QUE LE PERMITAN MONITOREAR DE MEJOR MANERA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA QUE PRETENDE RESOLVER, ES DECIR, LA MEDICIÓN DE LA EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, CALIDAD E IMPACTO DEL FONDO. EN ESTOS TÉRMINOS, LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO NO CONSIDERÓ LAS ACCIONES

PROMOVIDAS (RECOMENDACIONES DE LA 20-VEINTE A LA 22- VEINTIDÓS) CON RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES CONCRETAS Y DETALLADAS ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS SEÑALADOS, A EFECTO DE PODER CONTAR CON ELEMENTOS PARA LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO INTEGRAL, POR MEDIO DE INDICADORES DE GESTIÓN Y DE IMPACTO.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE EJERCIERON ACCIONES NI SE FORMULARON RECOMENDACIONES A LAS CUALES DAR SEGUIMIENTO DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS

SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL **FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO (FOCRECE)**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTOS A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO COMENTADO EN EL APARTADO QUINTO DEL CITADO INFORME DEL RESULTADO. EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, PASIVO, HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR

DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2012. **QUINTO:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SEXTA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE NO HAY ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. **SEPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO (FOCRECE)**. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL **FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO (FOCRECE)**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE DOS OBSERVACIONES (Nº 24 Y 25) QUE ES SUSCEPTIBLE DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR

LA CANTIDAD DE \$105,683 9 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 99/100 M.N.) DERIVADO DEL PAGO DE COMPENSACIÓN SIN AUTORIZACIÓN A EMPLEADO Y ADQUISICIÓN DE 3,510 PLAYERAS SIN EVIDENCIA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LAS MISMAS, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA O AL PATRIMONIO DEL ORGANISMO POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TAL MONTO SE ORIGINÓ, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO, NO SE ESTIMAN SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE RESARCITORIAS O DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, **DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO (FOCRECE).** **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE

RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 29, RESPECTO A LAS CUALES EN DOS CASOS SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIÓ UNA OBSERVACIONES SUSCEPTIBLE DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PROMOCIÓN DE INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS EVIDENCIAN UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA 2012, DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO (FOCRECE), NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO (FOCRECE).** **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO (FOCRECE)** CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO (FOCRECE), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8278/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN**, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN,

PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOME EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE CREA EL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN (ICIFED), COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. EL INSTITUTO TIENE COMO OBJETIVO: FUNGIR COMO UN ORGANISMO CON CAPACIDAD NORMATIVA, DE CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFEYD DEL ESTADO Y SU MUNICIPIOS Y DESEMPEÑARSE COMO UNA INSTANCIA ASESORA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES, TECNOLÓGICOS O HUMANOS EN EL SECTOR EDUCATIVO. EL INSTITUTO ESTARÁ ENCARGADO DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEPORTIVA EN EL ESTADO, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINARSE CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

- **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA	OBRA PÚBLICA	DESARROLLO URBANO	LABORATORIO	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	RECURSOS FEDERALES	TOTAL
1	1	-	-	-	1	3

RELACIÓN DE FONDOS, RAMOS O PROGRAMAS CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALIZADOS	
FISM	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FORTAMUN-DF	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FOPEDEP	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
SUBSEMUN	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS
FISE	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL
FAETA	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
FAM	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
FAFEF	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
FAEB	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL

FASSA	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
SP	SEGURO POPULAR

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:

- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
- b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES;
- IV. PARA VERIFICAR QUE LA OBRA PÚBLICA SE REALIZÓ CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO DE OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS AUTORIZADOS, SE REALIZÓ LO SIGUIENTE:
- A) LA PRÁCTICA DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA, Y OBTENER LOS DATOS TÉCNICOS Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA REVISIÓN.
 - B) RECABAR LAS MUESTRAS Y PRACTICAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA PÚBLICA AUDITADA, CON EL LABORATORIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
- IV. PARA VERIFICAR QUE LA OBRA PÚBLICA SE REALIZÓ CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO DE OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS
- a) LA PRÁCTICA DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA, Y OBTENER LOS DATOS TÉCNICOS Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA REVISIÓN.

- b) RECABAR LAS MUESTRAS Y PRACTICAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA PÚBLICA AUDITADA, CON EL LABORATORIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

• **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN. LA MUESTRA AUDITADA CONSISTIÓ EN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, CUYOS RESULTADOS PERMITIERON LA EMISIÓN, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y FUNDAMENTADA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, LAS ÁREAS REVISADAS, FUERON ESENCIALMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES O PROGRAMAS OBJETO DE LA REVISIÓN. CON BASE EN LO ANTERIOR, EN FORMA ESPECÍFICA DENTRO DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS, LAS TÉCNICAS Y PRUEBAS DE AUDITORÍA APLICADAS, Y EN SU CASO, EL RESULTADO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LAS CUALES SE OBTUVO EVIDENCIA SUFICIENTE, COMPETENTE, RELEVANTE Y PERTINENTE ACERCA DEL

OBJETO AUDITADO Y CON BASE EN LA CUAL SE DETERMINARON LOS RESULTADOS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN.

A. LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN (ICIFED) PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN PESOS DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN (ICIFED) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC)(1)
(Pesos)

ACTIVO	2012	2011	Variación
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo	\$ 3,000	\$ 12,000	\$ (9,000)
Bancos/Dependencias y Otros	8,668,758	8,534,255	134,503
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	69,798,071	102,301,908	(32,503,837)
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Deudores Diversos	16,003,022	20,343,299	(4,340,277)
Contribuciones por Recuperar	238	238	-
Bienes o Servicios a Recibir			
Anticipos a Corto Plazo	69,314,929	99,773,115	(30,458,186)
Almacén			
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	23,940,775	11,686,520	12,254,255
Otros Activos Circulantes	16,671	16,671	-
Total de Activos Circulantes	\$ 187,745,464	\$ 242,668,006	\$ (54,922,542)
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles			
Edificios	13,734,569	3,963,530	9,751,039
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	14,175,058	6,528,990	7,646,068
Equipo de Transporte	9,296,335	9,296,335	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	303,943	130,098	173,845
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(15,927,920)	(14,240,375)	(1,687,545)
Total de Activos No Circulantes	\$ 21,581,985	\$ 5,698,578	\$ 15,883,407
Total de Activos	\$ 209,327,449	\$ 248,366,584	\$ (39,039,135)

Nota 1.- Debe decir al 31 de diciembre del 2012 y 2011

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(Pesos)

PASIVO	2012	2011	Variación
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Proveedores	\$ 4,931,733	\$ 552,978	\$ 4,378,755
Retenciones y Contribuciones	6,136,378	4,445,755	1,690,623
Otras Cuentas por Pagar	184,572,556	241,213,309	(56,640,753)
Total de Pasivo Circulante	\$ 195,640,667	\$ 246,212,042	\$ (50,571,375)
PASIVO NO CIRCULANTE			
Total de Pasivo No Circulante	-	-	-
Total de Pasivo	\$ 195,640,667	\$ 246,212,042	\$ (50,571,375)
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	\$ 11,532,240	\$ 1,378,323	\$ 10,153,917
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,154,542	776,219	1,378,323
Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 13,686,782	\$ 2,154,542	\$ 11,532,240
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	\$ 209,327,449	\$ 248,366,584	\$ (39,039,135)

ESTADO DE ACTIVIDADES
INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Pesos)

	2012	2011	Varación
INGRESOS			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del Gob.	\$ 621,708	\$ 6,414,551	\$ (5,792,843)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias al Resto del Sector Público	50,848,709	25,998,500	24,850,209
Otros Ingresos			
Intereses Ganados en Valores, Créditos, Bonos y Otros	171,562	150,485	21,077
Otros Ingresos	5,340,110	7,306,108	(1,965,998)
Total de Ingresos	\$ 56,982,089	\$ 39,869,644	\$ 17,112,445
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	37,321,018	30,145,822	7,175,196
Materiales y Suministros	1,356,185	1,682,516	(326,331)
Servicios Generales	4,435,399	6,427,148	(1,991,749)
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	17,573	77,805	(60,232)
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	1,697,546	113,070	1,574,476
Otros Gastos Varios	631,128	44,960	586,168
Total de Gastos y Otras Perdidas	\$ 45,449,849	\$ 38,491,321	\$ 6,958,528
Ahoro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	11,532,240	1,378,323	10,153,917
Ahoro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$ 11,532,240	\$ 1,378,323	\$ 10,153,917

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio			
Anterior 2010	\$ 2,563,408	\$ (1,787,316)	\$ 776,092
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	(1,787,316)	1,787,316	-
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	1,378,450	1,378,450
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	776,092	1,378,450	2,154,542
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	1,378,279 (SIC)(1)	(1,378,450)	-
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	11,532,240	11,532,240
Saldo Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	\$ 2,154,542	\$ 11,532,240	\$ 13,686,782

Nota 1.- En Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores debe ser \$1,378,450

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Origen		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	\$ 621,708	\$ 6,414,551
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias al Resto del Sector Público	50,848,709	25,990,500
Otros Ingresos y Beneficios	5,511,672	7,456,593
Aplicaciones		
Servicios Personales	37,321,018	30,145,822
Materiales y Suministros	1,356,185	1,682,516
Servicios Generales	4,436,399	6,427,148
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 13,868,487	\$ 1,614,158
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Otros	(648,701)	(122,765)
Aplicación		
Bienes Inmuebles e Muebles	(17,570,957)	(5,253,097)
Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Incremento de Otros Pasivos	\$ -	\$ 98,102,763
Disminución de Activos Financieros	22,544,208	-
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	-	(44,466,282)
Disminución de Otros Pasivos	(50,571,375)	-
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	\$ (32,378,338)	\$ 49,874,777
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$ 110,848,167	\$ 60,973,386
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 78,469,829	\$ 110,848,163

Nota 1.- Fuente Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.
Nota 2.- Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME.

C). LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO SON LOS SIGUIENTES:

<u>INDICADOR</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>OBJETIVO 2012</u>	<u>REAL 2012</u>	<u>REAL 2011</u>	<u>VARIACIÓN 2012 VS. OBJETIVO</u>
Construcción de Anexos	Anexos	-	1,223	1,742	-
Construcción de Aulas	Aulas	-	445	772	-
Construcción de Laboratorios	Laboratorios	-	21	5	-
Construcción de Talleres	Talleres	-	27	25	-

V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN

GESTIÓN FINANCIERA
ESTADOS FINANCIEROS
ASPECTOS GENERALES

1. INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN AL NO EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO.

NO SE LOCALIZÓ, NI SE PROPORCIONÓ DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE QUE SE HAYA EXPEDIDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

2. EROGACIONES SUPERIORES A LO PRESUPUESTADO

AL COMPARAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTRA EL REAL EJERCIDO, PROPORCIONADO POR EL ORGANISMO, CONSTATAMOS QUE SE EFECTUARON EROGACIONES SUPERIORES A LAS PRESUPUESTADAS EN LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES Y OTROS GASTOS POR VALOR TOTAL DE \$5,103,751.

ESTA CIFRA SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>REAL 2012</u>	<u>VARIACIÓN</u>	<u>%</u>
-----------------	--------------------	------------------	------------------	----------

SERVICIOS PERSONALES	33,085,395	37,321,018	4,235,623	13
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,295,398	1,356,185	-63,787	5
SERVICIOS GENERALES	4,218,354	4,436,399	-218,045	5
OTROS GASTOS	44,832	631,128	-586,296	1,308
TOTAL	38,640,979	43,744,730	-5,103,751	13

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

PROVEEDORES

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADJUDICADO EN FORMA DIRECTA POR \$5,391,953.

SE REALIZÓ UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA JAL CONSULTING & COMPUTER SERVICES, S.C., POR VALOR DE \$5,391,953, EN FECHA 3 DE ENERO DE 2012, OBSERVÁNDOSE QUE SE ADJUDICÓ EN FORMA DIRECTA, LO CUAL DE ACUERDO AL MONTO CONTRATADO, DEBIÓ EFECTUARSE MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2012, Y LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN I, 49, FRACCIÓN I, Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ADEMÁS DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PROPORCIONÓ UN DOMICILIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SEGÚN CONSTA EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NUMERAL 2.3 DE LAS DECLARACIONES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2012. LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LIBROS BLANCOS Y DE MEMORIAS DOCUMENTALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 10 DE OCTUBRE DE 2011, MENCIONAN EN EL ARTÍCULO QUINTO QUE "LOS LIBROS BLANCOS DEBERÁN ELABORARSE PREFERENTEMENTE CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON LOS QUE CUENTA CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD. CUANDO LA ELABORACIÓN DE UN LIBRO BLANCO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR TERCEROS, DICHA CONTRATACIÓN DEBERÁ SER

AUTORIZADA POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPECTIVA, Y REALIZARSE CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES".

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

4. INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AL NO ENTERAR LAS CUOTAS Y APORTACIONES AL ISSSTELEON EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LEY.

EXISTEN ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 POR VALOR TOTAL DE \$1,544,639 POR CONCEPTO DE CUOTAS Y APORTACIONES AL ISSSTELEON, (CORRESPONDEN A LAS QUINCENAS NÚMEROS 16 A LA 24), INCUMPLIENDO CON LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 23, 25 Y 27 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE INTEGRAN COMO SIGUE:

CONCEPTO	SALDO AL 31- DIC-12
APORTACIONES [PATRÓN]	\$914,334
CUOTAS [EMPLEADOS]	\$630,305
TOTAL	\$1,544,639

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

5. IMPUESTOS RETENIDOS NO ENTERADOS POR VALOR DE \$2,269,443. SE DETECTARON RETENCIONES POR SUELDOS Y SALARIOS Y DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE AL MES DE MAYO DE 2013 AÚN NO HAN SIDO ENTERADAS Y QUE ASCIENDEN A \$2,269,443, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113, PÁRRAFO PRIMERO Y PENÚLTIMO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A CONTINUACIÓN SE MUESTRA SU INTEGRACIÓN:

<u>Saldo que proviene de:</u>	<u>Retenciones por sueldos y salarios</u>	<u>Retenciones por honorarios asimilables a salarios</u>	<u>Total</u>
Mayo 2012	\$ 272,842	\$ 55,881	\$ 328,723
Junio 2012	264,730	59,189	323,919
Julio 2012	264,730	54,264	318,994
Agosto 2012	256,666	53,716	310,382
Septiembre 2012	271,148	54,264	325,412
Octubre 2012	264,730	51,684	316,414
Noviembre 2012	283,771	61,828	345,599
Total	\$ 1,878,617	\$ 390,826	\$ 2,269,443

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

INGRESOS

OTROS INGRESOS

6. APLICACIÓN DE ESTÍMULO FISCAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL ISR.

DURANTE EL EJERCICIO DE 2012 EL ORGANISMO APLICÓ ESTÍMULOS FISCALES POR VALOR DE \$689,818 SIN CUMPLIR CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN III DEL "DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y DE APROVECHAMIENTOS", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, PERDIENDO EL BENEFICIO A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO DEL CITADO DECRETO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

OTROS GASTOS VARIOS

7. SE REALIZARON GASTOS POR ACTUALIZACIONES Y RECARGOS, POR ENTERAR EN FORMA EXTEMPORÁNEA EL PAGO POR CONCEPTO DE ISR (SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS).

DURANTE EL EJERCICIO 2012, SE OBSERVÓ QUE SE EFECTUARON EROGACIONES POR ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS POR IMPORTE DE \$308,332, DERIVADO DE ENTERAR EN FORMA EXTEMPORÁNEA EL PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (POR SALARIOS Y HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS) CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2011 Y DE ENERO A ABRIL DE 2012.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

8. PAGO DE INTERESES POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY DEL ISSSTELEON AL PAGAR DE MANERA EXTEMPORÁNEA LAS CUOTAS Y APORTACIONES CORRESPONDIENTES.

DURANTE EL EJERCICIO 2012, SE OBSERVÓ QUE SE REALIZARON EROGACIONES POR INTERESES POR VALOR DE \$242,470 DEBIDO A QUE SE PAGARON DE MANERA EXTEMPORÁNEA CUOTAS Y APORTACIONES AL ISSSTELEON, LAS CUALES CORRESPONDEN A LAS QUINCENAS 12 DE 2011 A LA NÚMERO 15 DE 2012, CONTRAVINIENDO A LOS ARTÍCULOS 23, 25, 27 Y 28 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN SE MUESTRAN LAS QUINCENAS EN QUE SE PAGARON LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE MANERA EXTEMPORÁNEA Y EL INTERÉS QUE GENERARON:

<u>Quincenas del mes de:</u>	<u>Importe de las</u> <u>cuotas y</u> <u>aportaciones</u>	<u>Importe del</u> <u>interés</u>	<u>Fecha de</u> <u>pago</u>
2da. de junio 2011	\$ 162,909	\$ 6,912	08-feb-12
Julio de 2011	323,815	12,303	08-feb-12
Agosto de 2011	323,815	27,361	31-oct-12
Septiembre de 2011	323,815	25,416	31-oct-12
Octubre de 2011	323,815	23,480	31-oct-12
Noviembre de 2011	318,648	21,112	31-oct-12
Diciembre de 2011	315,354	18,993	31-oct-12
Enero de 2012	322,055	17,433	31-oct-12
Febrero de 2012	322,055	18,493	18-dic-12
Marzo de 2012	359,047	18,615	18-dic-12
Abril de 2012	334,768	14,335	18-dic-12
Mayo de 2012	334,768	12,174	18-dic-12
Junio de 2012	328,326	13,164	18-dic-12
Julio de 2012	326,025	9,016	18-dic-12
1ra. de agosto de 2012	161,527	3,663	18-dic-12
Total	\$ <u>4,580,742</u>	\$ <u>242,470</u>	

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

9. GASTO INDEBIDO DEL INSTITUTO.

EL 27 DE JULIO DE 2012 MEDIANTE CHEQUE NÚMERO 7737 SE PAGÓ A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD UNA COMISIÓN BANCARIA DEL 20% SOBRE CHEQUES DEVUELTOS POR VALOR DE \$12,810 CON MOTIVO DE QUE LOS CHEQUES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA CON FOLIOS 2096, 2097, 2098 Y 2099 FUERON DEVUELTOS POR INSUFICIENCIA DE FONDOS LOS CUALES SE UTILIZARON PARA EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PLANTELES EDUCATIVOS NO IDENTIFICADOS PARA EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR, OBSERVANDO QUE ESTA EROGACIÓN LA DEBIÓ PAGAR EL ENTE ANTES CITADO.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

10. PAGO DE MULTAS AL INCUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

DURANTE EL EJERCICIO 2012, SE OBSERVÓ QUE NO SE ATENDIERON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE PRESENTAR LOS PAGOS PROVISIONALES POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ORIGINANDO CON ELLO MULTAS POR VALOR DE \$36,256, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 81 FRACCIÓN I, 82 FRACCIÓN I INCISO B) Y 70 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA SU INTEGRACIÓN:

<u>Póliza Egresos No.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>
3799	05-nov-12	\$ 2,982
3800	05-nov-12	2,982
3796	05-nov-12	2,936
3798	05-nov-12	2,936
2019	25-jun-12	2,920
3794	05-nov-12	2,569
3795	05-nov-12	2,569
3477	09-oct-12	2,562
1658	31-may-12	2,140
2519	25-jul-12	2,140
2520	25-jul-12	2,140
1655	31-may-12	1,760
1657	31-may-12	1,760
1656	31-may-12	1,568
2043	26-jun-12	780
2044	26-jun-12	780
2045	26-jun-12	732
	Total	\$ <u>36,256</u>

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA
INVERSIONES EN PROCESO (C.O.P.)

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2012</u>
1	COCE-OPE-28-12	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES DE NIÑOS CORONEL HERMENEGILDO BUENTELLO DE LUNA (OT. 9374), RAÚL GARZA GARCÍA (OT. 9187), ALBERTO TREVIÑO GARZA (O.T. 9195), MIGUEL DE UNAMUNDO ZIRANDARO (OT. 9218), FRANCISCA RÍOS GARCÍA (OT. 9722), JUAN GARZA GONZÁLEZ (OT. 9409) Y NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (OT. 9582), (OT. 9569), (OT. 9388), (OT. 9421), (OT. 9574), (OT. 9431) Y (OT. 9382), UBICADOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	\$72,354,607

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<u>SUBCUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1398-0135	C.O.P. ONB/12 EDO.	\$14,470,921.00
1398-0143	C.O.P. ONB/EDO. MULTIANUAL/12	\$57,883,686.00
	TOTAL:	\$72,354,607.00

11. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2012, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA *LOPEMNL*, ES DE MENCIONAR QUE EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA, SE LOCALIZARON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN NÚMEROS DTSSE- DPCP-136/2012 Y DT-SSE-DPCP-138/2012, DE FECHAS 31 DE ENERO Y 7 DE FEBRERO DE 2012, POR IMPORTE TOTALES DE \$600,000,000 Y 150,000,000 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS CUALES SE ACOMPAÑAN DE UN DESGLOSE DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PARA DIFERENTES PLANTELES EN EL ESTADO, CUYA SUMA DE ACCIONES NO COINCIDE CON EL AUTORIZADO MEDIANTE LAS OFICIOS MENCIONADOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR DICHO DESGLOSE COMO EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LOS

RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL ENTE PÚBLICO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

12. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE QUE SE COMUNICÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS MONTOS TOTALES EJERCIDOS PARA LA OBRA, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE INTERESES, DE ACUERDO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL OFICIO NÚMERO DT-SSE-DPCP-136/2012, PÁRRAFO TERCERO (EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEBERÁ COMUNICAR A ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A MÁS TARDAR EL 31 DE AGOSTO DE 2012, LOS MONTOS EJERCIDOS EN CADA CONTRATO, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE LOS INTERESES A FIN DE QUE ESTA DEPENDENCIA PREVEA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA SU LIQUIDACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN), EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

13. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE PARA LA OBRA SE REGISTRÓ UN IMPORTE DE \$72,354,607 CON PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL 17 DE MARZO AL 24 DE JULIO DEL 2012, ENCONTRANDO EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA EN REFERENCIA ESTIMACIONES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS POR UN IMPORTE DE \$71,762,629, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS DE UBICACIÓN, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ENTE PÚBLICO), QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO CONTRATADO Y EL MONTO TOTAL ESTIMADO, POR VALOR DE \$591,978; ES DE MENCIONAR QUE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DT-SSE-DPCP-136/2012 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2012, EMITIDO POR EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO, SOLICITA QUE EL ORGANISMO COMUNIQUE A MÁS TARDAR AL 31 DE AGOSTO DE 2012, LOS MONTOS EJERCIDOS EN CADA CONTRATO, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE INTERESES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

14. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DEL JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9582), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 4, SE PAGÓ EL CONCEPTO PRF202 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA (CABRILLA) PARA TECHOS SOBRE MUROS" UBICADO EN EDIFICIO "A", PARA 2 PIEZAS, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 3, YA SE HABÍAN GENERADO Y PAGADO ESAS PIEZAS, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$34,187.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

15. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DEL JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9431), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 12 SE PAGÓ EL CONCEPTO EXT03 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJA DE ACERO DE 2.00 M" PARA LA PUERTA DE ACCESO A BASE DE PERFIL TUBULAR (02) PARA UNA CANTIDAD DE 204.54 ML, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 7, YA SE HABÍA GENERADO Y PAGADO EN EL MISMO LUGAR EL CONCEPTO 422070 "SUMINISTRO DE REJA DE ACERO DE 2.00 M" PARA LA CERCA DE MALLA TIPO CICLÓNICA (03) PARA UNA CANTIDAD DE 208.92 ML, RESULTANDO IMPROCEDENTE EL PAGO DEL PRIMER CONCEPTO MENCIONADO Y UN PAGO EN EXCESO DE \$213,011.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

16. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DEL JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9431), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 11, SE PAGÓ EL CONCEPTO 330270 "MURETE DE ASTA BANDERA" PARA UNA PIEZA, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 7, YA SE HABÍA GENERADO Y PAGADO DICHA PIEZA, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$7,802.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE SOLVENTÓ EL ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

17. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DEL JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9431), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 11, SE PAGÓ EL CONCEPTO 341100 "PINTURA DE ASTABANDERA", PARA UNA PIEZA, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 7, YA SE HABÍAN GENERADO Y PAGADO DICHA PIEZAS, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$1,485.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE SOLVENTÓ EL ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

18. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DEL JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9431), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 11, SE PAGÓ EL CONCEPTO 517280 "ROTULACIÓN DE MURO DE ASTA BANDERA CON EL LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO", PARA UNA PIEZA, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 7, YA SE HABÍAN GENERADO Y PAGADO DICHA PIEZA, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$5,483.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE SOLVENTÓ EL ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

19. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DEL JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9569), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 4, SE PAGÓ EL CONCEPTO "PRF202 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA (CABRILLA) PARA TECHOS SOBRE MUROS" UBICADO EN EDIFICIO A, PARA DOS PIEZAS, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 3, YA SE HABÍAN GENERADO Y PAGADO DICHAS PIEZAS, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$34,187.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE SOLVENTÓ EL ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

20. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DEL JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9388), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 3, SE PAGÓ EL CONCEPTO 110740 "EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA" PARA EL EDIFICIO A, PARA 69.52 M3, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1, YA SE HABÍAN GENERADO Y PAGADO DICHO VOLUMEN, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$22,419.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

21. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DEL JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9388), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 11, SE PAGÓ EL CONCEPTO 312200 "PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM DE 10 CM DE ESPESOR" PARA EL EDIFICIO ACCESO VEHICULAR (39), PARA 194.65 M2, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 10, YA SE HABÍAN GENERADO Y PAGADO 99.96 M2, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$25,234.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE SOLVENTÓ EL ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

22. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9388), DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, UN DIFUSOR DE LA LUMINARIA FLUORESCENTE DESPRENDIDO, UBICADA EN LOS SANITARIOS DEL EDIFICIO "A"; Y UN ÁREA DE 74.53 M CON DESPRENDIMIENTO DE LOS AGREGADOS DEL CONCEPTO 312200 "PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM DE 10 CM", UBICADO EN EXPLANADA DEL PLANTEL.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

SE RECIBIERON POR PARTE DEL ORGANISMO FOTOGRAFÍAS IMPRESAS A COLOR, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL DIFUSOR DE ÁREA DE SANITARIOS, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN EL CUAL, PERSONAL DEL PLANTEL ALUDIDO EN LA OBSERVACIÓN HACE CONSTAR LA INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS, DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN EN EL DIFUSOR DE LA LUMINARIA SEÑALADA, POR LO QUE LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

REF.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA	REGISTRADO EN EL 2012
2	COCE-OPE-29-12	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. MARÍA VILLARREAL GARCÍA (OT. 9265); CONSTRUCCIÓN DE PRIMARIAS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (OT. 9496), (OT. 9596) Y (OT. 9262); PROFRA. MARTHA ALICIA REYES CABALLERO (OT. 9267), JUAN SORIANO (OT. 9277), Y SECUNDARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (OT. 9008), UBICADOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	\$61,321,146

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1398-0134	C.O.P. ONB/12 FEDERAL	12,116,663.00
1398-0143	C.O.P. ONB/EDO. MULTIANUAL/12	49,204,483.00
	TOTAL:	61,321,146.00

23. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2012, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA *LOPEMNL*, ES DE MENCIONAR QUE EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA, SE LOCALIZARON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN NÚMEROS DTSSE- DPCP-136/2012 Y DT-SSE-DPCP-138/2012, DE FECHAS 31 DE ENERO Y 7 DE FEBRERO DE 2012, POR IMPORTES TOTALES DE \$600,000,000 Y 150,000,000 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS CUALES SE ACOMPAÑAN DE UN DESGLOSE DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PARA DIFERENTES PLANTELES EN EL ESTADO, CUYA SUMA DE ACCIONES NO COINCIDE CON EL AUTORIZADO MEDIANTE LAS OFICIOS MENCIONADOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR DICHO DESGLOSE COMO EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL ENTE PÚBLICO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

24. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA PRIMARIA JUAN SORIANO (O.T. 9277), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2, SE PAGÓ EL CONCEPTO 312140 "FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM DE 8 CM", UBICADO EN EDIFICIO DE LA COOPERATIVA, PARA 84.50 M2, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1, YA SE HABÍAN GENERADO Y PAGADO DICHO VOLUMEN, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$17,016.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

SE RECIBIERON COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES DE MEMORÁNDUM NÚMERO DCP-242/2013, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2013, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SOLICITA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ASUNTOS JURÍDICOS, HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL COBRO DEL MONTO SEÑALADO, COMO RESULTADO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA; DE FICHA DE DEPÓSITO A LA CUENTA DEL ENTE PÚBLICO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$38,223.76, MONTO

QUE CONTEMPLA EL IMPORTE ALUDIDO EN ESTA OBSERVACIÓN; Y DE REPORTE FINANCIERO DE INGRESOS DEL PROGRAMA COMPAQ, QUE INCLUYE LA DEDUCTIVA AL CONTRATISTA, CON NÚMERO DE PÓLIZA 1398-0143-12PR-FE2001, POR UN IMPORTE DE \$17,016.27, DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL REINTEGRO DEL IMPORTE OBSERVADO, POR LO TANTO, ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN CUANTO ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

25. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9262), DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$126,375.18 EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>CONCEPTO</u>	<u>UNIDA D</u>	<u>PAGAD O</u>	<u>EJECUTAD O</u>	<u>DIFERENCI A</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>IMPORT E</u>
COOPERATIVA						
FIRME DE CONCRETO F´C=250 KG/CM DE 8 CM DE ESPESOR	M	57.78	56.58	1.20	177.55	213.06
EDIFICIO B						
FIRME DE CONCRETO F´C=250 KG/CM DE 8 CM DE ESPESOR	M	317.35	321.42	(4.07)	177.55	(722.63)
PISO MOSAICO GRANZÓN 30 X 30 CM	M	399.74	390.37	9.37	442.59	4,147.07
PULIDO PISO DE GRANZÓN	M	395.23	390.37	4.86	99.52	483.67
LIMPIEZA DE PISO DE GRANZÓN	M	600.53	390.37	210.16	43.81	9,207.11
EDIFICIO C						
FIRME DE CONCRETO F´C=250 KG/CM DE 8 CM DE ESPESOR	M	250.75	257.73	(6.98)	177.55	(1,239.30)

<u>CONCEPTO</u>	<u>UNIDA D</u>	<u>PAGAD O</u>	<u>EJECUTAD O</u>	<u>DIFERENCI A</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>IMPORT E</u>
PISO MOSAICO GRANZÓN 30 X 30 CM	M	302.78	147.35	155.43	442.59	68,791.76
PULIDO PISO DE GRANZÓN	M	151.39	147.35	4.04	99.52	402.06
LIMPIEZA DE PISO DE GRANZÓN	M	247.29	147.35	99.94	43.81	4,378.37
OBRA EXTERIOR						
PISO DE CONCRETO DE 10 CM	M	554.02	517.71	36.31	292.94	10,636.65
MALLA ELECTROSOLDAD A 66-10-10 EN PISOS	M	549.23	517.71	31.52	61.26	1,930.92
LIMPIEZA DE PISO DE CONCRETO DE 10 CM	M	810.40	517.71	292.69	36.61	10,715.38
					SUBTOTAL	108,944.12
					I.V.A.:	17,431.06
					TOTAL:	126,375.18

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

26. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2012 2013 (O.T. 9496), DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$147,395.53 EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>CONCEPTO</u>	<u>UNIDA D</u>	<u>PAGAD O</u>	<u>EJECUTAD O</u>	<u>DIFERENCI A</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>IMPORT E</u>
EDIFICIO B						
FIRME DE CONCRETO	M	327.19	326.47	0.72	177.28	127.64

<u>CONCEPTO</u>	<u>UNIDA D</u>	<u>PAGAD O</u>	<u>EJECUTAD O</u>	<u>DIFERENCI A</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>IMPORT E</u>
F´C=250 KG/CM DE 8 CM DE ESPESOR						
EDIFICIO C						
FIRME DE CONCRETO F´C=250 KG/CM DE 8 CM DE ESPESOR	M	257.87	256.47	1.40	177.28	248.19
OBRA EXTERIOR						
PISO DE CONCRETO DE 10 CM	M	713.44	666.41	47.03	292.49	13,755.80
MALLA ELECTROSOLDAD A 66-10-10 EN PISOS	M	713.44	666.41	47.03	61.17	2,876.83
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL METÁLICO DE 1.10 M DE ALTURA	M	103.50	62.18	41.32	2,663.52	110,056.65
					SUBTOTAL	127,065.11
					I.V.A.:	20,330.41
					TOTAL:	147,395.53

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

SE RECIBIERON COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES DE NÚMEROS GENERADORES, MEDIANTE LOS CUALES SE DEMUESTRAN TRABAJOS EJECUTADOS PARA LOS CONCEPTOS 312000 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFUERZO DE MALLA Y 312200 PISO DE CONCRETO POR VALOR TOTAL DE \$18,048.26; MEMORÁNDUM ICIFED NO. DCP-340/2013, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SOLICITA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ASUNTOS JURÍDICOS, HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL COBRO DEL MONTO SEÑALADO, COMO RESULTADO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA, POR UN IMPORTE DE \$129,347.27; DE NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS E IMPRESIONES A COLOR DE SOPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS CONCEPTOS 312000 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFUERZO DE MALLA Y 312200 PISO DE CONCRETO, AMBOS LOCALIZADOS EN ÁREA DE OBRA

EXTERIOR; DE OFICIO NÚMERO 1461/2013, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEDIANTE EL CUAL EL ENTE PÚBLICO SOLICITA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL REINTEGRO POR UN IMPORTE TOTAL DE \$239,384.27; DE MEMORÁNDUM ICIFED NO. DCP 311-2013 E ICIFED NO. DCP 340-13, MEDIANTE LOS CUALES EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SOLICITA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ASUNTOS JURÍDICOS, HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL COBRO DEL MONTO SEÑALADO, COMO RESULTADO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA, POR UN IMPORTES DE \$99,728.60 Y \$129,347.27, CON LAS CUALES SE ACLARA PARCIALMENTE EL IMPORTE OBSERVADO, ESTO EN RAZÓN DE QUE PROCEDEN LOS NÚMEROS GENERADORES PARA LOS CONCEPTOS 312000 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFUERZO DE MALLA Y 312200 PISO DE CONCRETO POR VALOR TOTAL DE \$18,048.26 POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

27. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9008), DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$19,561.50 EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	UNIDAD	PAGADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
EDIFICIO B						
FIRME DE CONCRETO F' C=250 KG/CM DE 8 CM DE ESPESOR	M	379.04	404.39	(25.35)	175.18	(4,440.81)
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL METÁLICO DE 1.10 M DE ALTURA	M	92.25	95.80	(3.55)	2,663.52	(9,455.50)
COOPERATIVA						
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE	M	28.26	30.49	(2.23)	718.83	(1,602.99)

CUBIERTA POLICARBONATO						
FIRME DE CONCRETO F´C=250 KG/CM DE 8 CM DE ESPESOR	M	54.42	58.35	(3.93)	175.18	(688.46)
OBRA EXTERIOR						
PISO DE CONCRETO DE 10 CM	M	981.14	1,012.39	(31.25)	289.04	(9,032.50)
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL METÁLICO DE 1.10 M DE ALTURA	M	97.20	81.40	15.80	2,663.52	42,083.62
					SUBTOTAL:	16,863.36
					I.V.A.:	2,698.14
					TOTAL:	19,561.50

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

SE RECIBIERON COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES DE MEMORÁNDUM ICIFED NO. DCP-238/2013, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SOLICITA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ASUNTOS JURÍDICOS, HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL COBRO DEL MONTO SEÑALADO; DE REPORTE FINANCIERO DE PROGRAMA COMPAQ QUE INCLUYE LA DEDUCTIVA AL CONTRATISTA, CON NÚMERO DE PÓLIZA 1398-0143-12SE-FE3401, POR UN IMPORTE DE \$19,561.50 Y DE CHEQUE PARA DEPÓSITO EN LA CUENTA DEL ENTE PÚBLICO POR UN IMPORTE DE \$38,223.76, EN EL CUAL SE INCLUYE EL MONTO ALUDIDO EN LA OBSERVACIÓN, DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL REINTEGRO DEL IMPORTE OBSERVADO, POR LO TANTO, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE SE COMPROBÓ LO CORRESPONDIENTE AL ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2012</u>
3	COCE-OPE-31-12	CONSTRUCCIÓN DE PRIMARIAS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (OT. 9349) Y (OT. 9355), GENERAL FEDERICO VILLARREAL VILLARREAL (OT. 9159), GENERAL VICENTE GUERRERO (OT. 9601) Y SECUNDARIA TÉCNICA NO. 109 CARLOS CANSECO GONZÁLEZ (OT. 9163), UBICADOS EN VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO	\$49,547,773

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<u>SUBCUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1398-0134	C.O.P. ONB/12 FEDERAL	9,909,554.00
1398-0143	C.O.P. ONB/EDO. MULTIANUAL/12	39,638,219.00
	TOTAL:	49,547,773.00

28. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2012, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA *LOPEMNL*, ES DE MENCIONAR QUE EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA, SE LOCALIZARON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN NÚMEROS DT-SSE-DPCP-136/2012 Y DT-SSE-DPCP-138/2012, DE FECHAS 31 DE ENERO Y 7 DE FEBRERO DE 2012, POR IMPORTES TOTALES DE \$600,000,000 Y 150,000,000 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS CUALES SE ACOMPAÑAN DE UN DESGLOSE DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PARA DIFERENTES PLANTELES EN EL ESTADO, CUYA SUMA DE ACCIONES NO COINCIDE CON EL AUTORIZADO MEDIANTE LAS OFICIOS MENCIONADOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR DICHO DESGLOSE COMO EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL ENTE PÚBLICO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

29. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA PRIMARIA GENERAL VICENTE GUERRERO (O.T. 9601), DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA MISMA, 51.84 M2 DAÑADOS POR FILTRACIONES, LOCALIZADOS EN EL AULA QUE SE UBICA ENTRE LOS EJES 11 AL

13 Y LOS EJES C Y D, DEL EDIFICIO "C"; DESPRENDIMIENTO DE UNA LUMINARIA, LOCALIZADA EN EL AULA QUE SE UBICA ENTRE LOS EJES 13 Y 14 Y EJES C Y D DEL EDIFICIO "C"; Y UN DESPRENDIMIENTO DEL SENSOR DE PRESENCIA, LOCALIZADO EN UN AULA DE LA PLANTA ALTA, UBICADA EN EL EJE 7, DEL EDIFICIO "B".

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

REF.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA	REGISTRADO EN EL 2012
4	COCE-OPE-36-12	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (OT. 9311), (OT. 9351), (OT. 9357), (OT. 9323), (OT. 9484) Y (OT. 9537), PROFRA. EVA MOLINA TOSCANO (OT. 9754), DAVID G. BERLANGA (OT. 9165), PROFRA. MA. ANSELMA VILLARREAL MENDEL (OT. 9143), Y ESPECIALES, UNIDAD REGIONAL NO. 13 (OT. 9729), UBICADOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	\$49,017,397

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1398-0135	C.O.P. ONB/12 EDO.	9,803,479.00
1398-0143	C.O.P. ONB/EDO. MULTIANUAL/12	39,213,917.00
	TOTAL:	49,017,396.00

30. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2012, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL, ES DE MENCIONAR QUE EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA, SE LOCALIZARON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN NÚMEROS DT-SSE-DPCP-136/2012 Y DT-SSE-DPCP-138/2012, DE FECHAS 31 DE ENERO Y 7 DE FEBRERO DE 2012, POR IMPORTES TOTALES DE \$600,000,000 Y 150,000,000 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS CUALES SE ACOMPAÑAN DE UN DESGLOSE DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PARA DIFERENTES PLANTELES EN EL ESTADO, CUYA SUMA DE ACCIONES NO COINCIDE CON EL AUTORIZADO MEDIANTE LAS OFICIOS MENCIONADOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR DICHO DESGLOSE COMO EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LOS

RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL ENTE PÚBLICO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

31. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE QUE SE COMUNICÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS MONTOS TOTALES EJERCIDOS PARA LA OBRA, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE INTERESES, DE ACUERDO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL OFICIO NÚMERO DT-SSE-DPCP-136/2012, PÁRRAFO TERCERO (EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEBERÁ COMUNICAR A ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A MÁS TARDAR EL 31 DE AGOSTO DE 2012, LOS MONTOS EJERCIDOS EN CADA CONTRATO, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE LOS INTERESES A FIN DE QUE ESTA DEPENDENCIA PREVEA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA SU LIQUIDACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN), EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

32. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE LA OBRA SE REGISTRÓ POR UN IMPORTE DE \$49,017,397 CON PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL 24 DE MARZO AL 31 DE JULIO DEL 2012, ENCONTRANDO EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA EN REFERENCIA ESTIMACIONES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS POR UN IMPORTE DE \$47,712,135, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS DE UBICACIÓN, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD), QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO CONTRATADO Y EL MONTO TOTAL ESTIMADO, POR VALOR DE \$1,305,262; ES DE MENCIONAR QUE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DT-SSE-DPCP-136/2012 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2012, EMITIDO POR EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO, SOLICITA QUE EL ORGANISMO COMUNIQUE A MÁS TARDAR AL 31 DE AGOSTO DE 2012, LOS MONTOS EJERCIDOS EN CADA CONTRATO, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE INTERESES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

33. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DEL JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9351), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2, SE PAGÓ EL CONCEPTO 120760 "ENRASE DE BLOCK DE 15 CM", PARA 36.40 M2, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1, YA SE HABÍAN GENERADO Y PAGADO DICHA ÁREA, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$14,607.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

34. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN (O.T. 9351), DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DEL CONCEPTO UT0510 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE", QUE UNO DE LOS DIFUSORES SE ENCUENTRA DESPRENDIDO, EL CUAL SE UBICA EN UN AULA DEL EDIFICIO "A", ENTRE LOS EJES A Y D.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

REF.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA	REGISTRADO EN EL 2012
5	COCE-OPE-33-12	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS ERASMO CASTELLANOS QUINTO (OT. 9486) Y DE PRIMARIAS JOSÉ DE TREVIÑO QUINTANILLA (OT. 9584), MARÍA ANDREA VILLAREAL GONZÁLEZ, (OT. 9247), NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (OT. 9478), (OT. 9482), (OT. 9488) Y (OT. 9539), UBICADOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	\$45,426,269

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1398-0134	C.O.P. ONB/12 FEDERAL	10,640,983.00

1398-0143	C.O.P. ONB/EDO. MULTIANUAL/12	34,785,286.00
	TOTAL:	45,426,269.00

35. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2012, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL, ES DE MENCIONAR QUE EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA, SE LOCALIZARON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN NÚMEROS DT-SSE-DPCP-136/2012 Y DT-SSE-DPCP-138/2012, DE FECHAS 31 DE ENERO Y 7 DE FEBRERO DE 2012, POR IMPORTES TOTALES DE \$600,000,000 Y 150,000,000 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS CUALES SE ACOMPAÑAN DE UN DESGLOSE DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PARA DIFERENTES PLANTELES EN EL ESTADO, CUYA SUMA DE ACCIONES NO COINCIDE CON EL AUTORIZADO MEDIANTE LAS OFICIOS MENCIONADOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR DICHO DESGLOSE COMO EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL ENTE PÚBLICO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

36. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA BITÁCORA DE OBRA DE LA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9478), OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

37. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9478), SE DETECTÓ QUE EN LAS ESTIMACIONES NÚMERO 2 Y 3 SE GENERA Y PAGA EL CONCEPTO 213010 "CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM EN ESTRUCTURA Y LOSAS 1, 2, Ó 3 NIVELES" EN EDIFICIO "D", DETECTANDO QUE AL GENERAR SUS VOLÚMENES, SÓLO SE MULTIPLICA EL NÚMERO DE PIEZAS POR EL LARGO Y POR EL ALTO DE LA COLUMNA, FALTANDO POR MULTIPLICAR EL ANCHO DE LA COLUMNA, RESULTANDO UN VOLUMEN PAGADO EN EXCESO DE 23.10 M3 POR VALOR DE \$58,654.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

38. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9478), SE DETECTÓ QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 3, SE PAGÓ EL CONCEPTO 311440 "MURO DE BLOCK HUECO DE CEMENTO 10 X 20 X 30 CM DE 10 CM DE ESPESOR" PARA EL EDIFICIO "D", ENCONTRANDO QUE SE GENERÓ Y PAGÓ EN EL MISMO LUGAR EL CONCEPTO 422050 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL METÁLICO DE 1.10 M DE ALTURA", POR LO QUE RESULTA UNA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO PARA EL PRIMER CONCEPTO MENCIONADO DE 47.18 M2, POR VALOR DE \$17,286.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

39. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9478), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 3, SE PAGÓ EL CONCEPTO 312560 "FORJADO DE NARIZ DE CONCRETO EN BANQUETAS" UBICADO EN EDIFICIO "D", ENTRE LOS EJES A Y B, PARA UN TOTAL DE 113.00 M, SIENDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2, YA SE HABÍAN GENERADO Y PAGADO 85.76 M; DETECTANDO QUE LOS 27.24 M RESTANTES, CORRESPONDIENTES A LOS EJES A Y B (6.40 M) Y EJES 1 Y 14 (20.84 M), NO SE EJECUTARON, DEBIDO A QUE LA BANQUETA SE ENCUENTRA COLADA AL PAÑO DEL MURO, RAZÓN POR LA QUE NO SE PUEDE FORJAR LA NARIZ, POR LO TANTO, RESULTA UNA DIFERENCIA DE 113.00 M POR VALOR DE \$17,966.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

40. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9488), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 4, SE PAGÓ EL CONCEPTO 312000 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA 66-10-10 EN PISOS" PARA EL EDIFICIO "A", PARA 312.17 M2, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 3, YA SE HABÍAN GENERADO Y PAGADO DICHA ÁREA, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$16,140.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

41. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9488), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 4, SE PAGÓ EL CONCEPTO 312140 "FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM DE 8 CM DE ESPESOR" PARA EL EDIFICIO "A", PARA 312.17 M2, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 3, YA SE HABÍAN GENERADO Y PAGADO DICHA ÁREA, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$76,418.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

42. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9478), DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$206,350.52 EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>CONCEPTO</u>	<u>UNIDA D</u>	<u>PAGAD O</u>	<u>EJECUTAD O</u>	<u>DIFERENCI A</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>IMPORT E</u>
COOPERATIVA						
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE HASTA 4 M DE ANCHO	M	26.41	22.62	3.79	830.68	3,148.28
FIRME DE CONCRETO F'C=250 KG/CM DE 8 CM DE ESPESOR	M	50.86	55.40	(4.54)	211.03	(958.08)
EDIFICIO D						
LOSA DE ENTREPISO 10 CM DE ESPESOR F'C=350 KG/CM	M	439.93	418.33	21.60	929.51	20,077.42
MALLA ELECTROSOLDAD A 66-10-10 EN PISOS	M	918.54	452.08	466.46	44.57	20,790.12
FIRME DE CONCRETO F'C=250 KG/CM DE 8 CM DE ESPESOR	M	918.54	452.08	466.46	211.03	98,437.05

<u>CONCEPTO</u>	<u>UNIDA D</u>	<u>PAGAD O</u>	<u>EJECUTAD O</u>	<u>DIFERENCI A</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>IMPORT E</u>
PISO MOSAICO GRANZÓN 30 X 30 CM	M	596.29	537.87	58.42	440.67	25,743.94
PULIDO PISO DE GRANZÓN	M	596.29	537.87	58.42	176.86	10,332.16
OBRA EXTERIOR						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA DE ACERO	M	258.00	251.59	6.41	821.23	5,264.08
PISO DE CONCRETO DE 10 CM	M	755.83	773.70	(17.87)	276.81	(4,946.59)
					SUBTOTAL	177,888.38
					I.V.A.:	28,462.14
					TOTAL:	206,350.52

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2012</u>
6	COCE-OPE- 23-12	CONSTRUCCIÓN DE PRIMARIAS PRIMARIA VÍCTOR TREVIÑO (OT. 9372) Y PRIMARIA ALFONSO HERMENEGILDO TREVIÑO BUSTINZA (OT. 9181); Y SECUNDARIAS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (OT. 9003), TÉCNICA 108 JULIO CORTÁZAR (OT. 9183), NO. 113 GENERAL CARLOS SALAZAR RUIZ (OT. 9185) Y VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS (OT. 9523), UBICADOS EN VARIOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	44,412,683

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<u>SUBCUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1398-0134	C.O.P. ONB/12 FEDERAL	\$8,486,446.00

1398-0143	C.O.P. ONB/EDO. MULTIANUAL/12	\$35,926,237.00
	TOTAL:	\$44,412,683.00

43. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2012, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL, ES DE MENCIONAR QUE EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA, SE LOCALIZARON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN NÚMEROS DT-SSE-DPCP-136/2012 Y DT-SSE-DPCP-138/2012, DE FECHAS 31 DE ENERO Y 7 DE FEBRERO DE 2012, POR IMPORTES TOTALES DE \$600,000,000 Y 150,000,000 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS CUALES SE ACOMPAÑAN DE UN DESGLOSE DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PARA DIFERENTES PLANTELES EN EL ESTADO, CUYA SUMA DE ACCIONES NO COINCIDE CON EL AUTORIZADO MEDIANTE LAS OFICIOS MENCIONADOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR DICHO DESGLOSE COMO EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL ENTE PÚBLICO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

44. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS CROQUIS DE UBICACIÓN QUE ACREDITEN EL PAGO DEL CONCEPTO 120100 "CONCRETO F'C=250 KG/CM EN CIMENTACIÓN" DEL EDIFICIO "B", PERTENECIENTES A LA SECUNDARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9003), Y QUE ADEMÁS, PERMITAN VERIFICAR LOS VOLÚMENES GENERADOS POR 3.17 M3 Y 18.60 M3, PAGADOS MEDIANTE LAS ESTIMACIONES NÚMERO 1 Y 2, POR UN VALOR TOTAL DE \$67,618, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

45. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SECUNDARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9003), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 6, SE PAGÓ EL CONCEPTO 314160 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEJA DE CONCRETO MEXTILE", PARA 23.82 M2, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 8, SE

VUELVE A CONSIDERAR DICHA ÁREA, POR LO QUE RESULTA UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$15,745.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

46. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SECUNDARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9003), SE DETECTÓ QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 6 SE GENERAN Y PAGAN 612.94 M2 PARA EL CONCEPTO 340030 "PINTURA VINÍLICA LAVABLE" EN EDIFICIO "B", ÁREA QUE SEGÚN LOS NÚMEROS GENERADORES SON REALMENTE EJECUTADOS CON EL CONCEPTO 370050 "LIMPIEZA DE PISO DE CONCRETO, MOSAICO DE PASTA CERÁMICA", DETECTANDO QUE PARA ESTE ÚLTIMO SE EJECUTARON 616.56 M2 Y SÓLO SE PAGÓ LA CANTIDAD DE 3.62 M2, POR LO QUE AL HACER LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES RESULTA UN IMPORTE PAGADO EN EXCESO DE \$25,617.71, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD EJECUTADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
340030 PINTURA VINÍLICA LAVABLE	M	612.94	0.00	612.94	46.88	28,734.63
370050 LIMPIEZA DE PISO DE CONCRETO, MOSAICO DE PASTA CERÁMICA	M	3.62	616.56	(612.94)	10.85	(6,650.40)
					SUBTOTAL:	22,084.23
					I.V.A.:	3,533.48
					TOTAL:	25,617.71

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

47. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SECUNDARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9003), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 3, SE PAGÓ EL CONCEPTO SDS368 "ACABADO EN MUROS Y CIELOS A BASE DE ESTUCO TIPO HEBEL 8 MM" PARA EL EDIFICIO "B", PARA UNA CANTIDAD DE 527.37 M2

APLICADOS EN LOS MUROS DE LOS EJES 1 Y 12, OBSERVANDO QUE POSTERIORMENTE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 5, SE VUELVEN A GENERAR Y PAGAR DICHOS MUROS, PERO CON DIFERENTES DIMENSIONES, SIN RESTAR EL ÁREA DE LAS VIGAS Y COLUMNAS, LOS CUALES SON ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE NO REQUIEREN EL ACABADO, PARA UNA CANTIDAD DE 816.70 M2, POR LO TANTO, NO PROCEDE EL PAGO DE DICHA CANTIDAD, RESULTANDO UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$817,232.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

48. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SECUNDARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9003), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 5, SE PAGÓ EL CONCEPTO 520280 "SALIDA HIDROSANITARIA, PVC" UBICADO EN EDIFICIO "B", PARA 20 PIEZAS, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1, YA SE HABÍAN GENERADO Y PAGADO ESAS PIEZAS, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$23,426.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

49. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SECUNDARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9003), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 5, SE PAGÓ EL CONCEPTO 110610 "LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO" PARA LA TECHUMBRE, PARA 476.93 M2, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1, YA SE HABÍAN GENERADO Y PAGADO DICHA ÁREA, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$6,550.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

50. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SECUNDARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9003), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 7, SE PAGÓ EL CONCEPTO 120760 "MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN CON BLOCK HUECO DE DOS AGUJEROS" PARA EL ANEXO 06 PLAZAS Y ANDADORES, PARA UNA CANTIDAD DE 100.96 M2, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1, YA SE HABÍA GENERADO Y PAGADO DICHA ÁREA, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$36,082.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

51. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE SECUNDARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9003), SE DETECTARON DUPLICIDADES EN DIVERSOS CONCEPTOS GENERADOS EN LAS ESTIMACIONES NÚMEROS 5 Y 7, POR LO QUE RESULTA UN IMPORTE PAGADO EN EXCESO DE \$44,980.42, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>UNIDA D</u>	<u>CANTIDAD PAGADA EN ESTIMACIÓ N 5</u>	<u>CANTIDAD PAGADA EN ESTIMACIÓ N 7</u>	<u>CANTIDAD DUPLICAD A</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>IMPORT E</u>
COOPERATIV A						
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA METÁLICA	M	2.82	2.82	1.46	2,311.80	3,375.23
PUERTA MULTIPANEL	M	7.50	3.00	3.00	953.59	2,860.77
LUMINARIA TIPO ENVOLVENTE	PIEZA	3.00	3.00	3.00	2,892.82	8,678.46
SALIDA ALUMBRADO O CONTACTO CAJA GALVANIZADA	SALIDA	3.00	3.00	3.00	285.66	856.98
SALIDA CONTACTO MONOFÁSICO POLARIZADO	SALIDA	8.00	8.00	8.00	230.89	1,847.12
TABLERO DE CONTROL PARA 4 CIRCUITOS MONOFÁSICOS	PIEZA	1.00	1.00	1.00	2,061.38	2,061.38
SALIDA DE MUEBLE SANITARIO C/TUBO HIDRÁULICO DE PVC	SALIDA	1.00	1.00	1.00	1,009.75	1,009.75

COLADERA HELVEX NO. 24 [PISO]	PIEZA	1.00	1.00	1.00	986.07	986.07
07 ASTA BANDERA						
MURETE ASTABANDER A	PIEZA	1.00	1.00	1.00	6,361.36	6,361.36
ASTABANDER A DE 9.30 M	PIEZA	1.00	1.00	1.00	2,892.56	2,892.56
PINTURA ASTABANDER A	PIEZA	1.00	1.00	1.00	1,647.72	1,647.72
ROTULACIÓN DE MURO DE ASTA BANDERA CON EL LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO	PIEZA	1.00	1.00	1.00	3,838.48	3,838.48
33 CONTENEDOR						
PISO DE CONCRETO 10 CM ESPESOR	M	4.50	4.58	4.58	280.03	1,282.54
ZARPEO Y AFINE EN MURO	M	9.45	8.46	8.46	127.40	1,077.80
					SUBTOTAL	38,776.22
					I.V.A.:	6,204.20
					TOTAL:	44,980.42

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

52. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA PRIMARIA ALFONSO HERMENEGILDO TREVIÑO BUSTINZA (O.T. 9181), SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 5, SE PAGÓ EL CONCEPTO 410070 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN METÁLICA PARA PUERTAS" UBICADO EN EDIFICIO "A", PARA 27.50 M2, OBSERVANDO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 9, SE VUELVE A GENERAR Y

PAGAR DICHA ÁREA, RESULTANDO UNA DUPLICIDAD Y UN PAGO EN EXCESO POR VALOR DE \$21,413.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

53. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA (O.T. 9003) PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$94,548.73 EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	UNIDA D	PAGAD O	EJECUTAD O	DIFERENCI A	PRECIO UNITARIO	IMPORT E
EDIFICIO B						
LOSA DE ENTREPISO 10 CM DE ESPESOR, FC=350 KG/CM	M	742.56	703.41	39.15	797.87	31,236.61
FINO CONCRETO 3-5 CM	M	314.00	233.40	80.60	161.10	12,984.66
FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM 8 CM ESPESOR	M	381.59	386.31	(4.72)	212.97	(1,005.22)
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN METÁLICA PARA PUERTAS	M	39.30	49.30	(10.00)	687.87	(6,878.70)
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASAMANO	M	17.20	3.23	13.97	411.63	5,750.47
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO ENVOLVENTE	PIEZA	70.00	67.00	3.00	2,892.82	8,678.46
OBRA EXTERIOR						
MALLA ELECTROSOLDAD A EN PISOS	M	877.62	805.00	72.62	31.49	2,286.80

PISO DE CONCRETO F' C=150 KG/CM DE 10 CM ESPESOR	M	877.62	805.00	72.62	280.03	20,335.78
BARANDAL METÁLICO DE 1.10 M DE ALTURA	M	150.78	138.57	12.21	664.92	8,118.67
					SUBTOTAL	81,507.53
					:	
					I.V.A.:	13,041.20
					TOTAL:	94,548.73

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

SE RECIBIERON COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES DE MEMORANDUM DCP-326/13, DE FECHA 5 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SOLICITA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ASUNTOS JURÍDICOS, HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL COBRO POR UN IMPORTE DE \$85,601.33; DE OFICIO NÚMERO 1467/2013, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEDIANTE EL CUAL EL ENTE PÚBLICO SOLICITA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL REINTEGRO CON INTERESES POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,220,038, MONTO EN EL CUAL SE INCLUYE EL MENCIONADO EN LA OBSERVACIÓN; DE NÚMEROS GENERADORES Y CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS CONCEPTOS "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA" Y "PISO DE CONCRETO"; Y DE FOTOGRAFÍAS IMPRESAS A COLOR DEL CONCEPTO "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS", DOCUMENTACIÓN POR LO QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

REF.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA	REGISTRADO EN EL 2012
7	COCE-OPE-22-12	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS LOMAS DEL PEDREGAL (OT. 9304), PRIMARIA LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA (OT. 9726); Y SECUNDARIAS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (OT. 9302) Y (OT. 9000), PROFR. SALVADOR VILLARREAL CAVAZOS (OT. 9588), SEC. 6 JOSÉ LEZAMA LIMA (OT. 9555), SEC. 5 AGUSTÍN BASAVE FERNÁNDEZ DEL	\$43,384,548

		VALLE (OT. 9559) Y TÉCNICA 82 MANUEL RODRÍGUEZ (OT. 9732), UBICADAS EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE APODACA	
--	--	---	--

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1398-0134	C.O.P. ONB/12 FEDERAL	\$8,676,910.00
1398-0143	C.O.P. ONB/EDO. MULTIANUAL/12	\$34,707,638.00
	TOTAL:	\$43,384,548.00

54. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2012, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL, ES DE MENCIONAR QUE EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA, SE LOCALIZARON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN NÚMEROS DT-SSE-DPCP-136/2012 Y DT-SSE-DPCP-138/2012, DE FECHAS 31 DE ENERO Y 7 DE FEBRERO DE 2012, POR IMPORTES TOTALES DE \$600,000,000 Y 150,000,000 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS CUALES SE ACOMPAÑAN DE UN DESGLOSE DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PARA DIFERENTES PLANTELES EN EL ESTADO, CUYA SUMA DE ACCIONES NO COINCIDE CON EL AUTORIZADO MEDIANTE LAS OFICIOS MENCIONADOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR DICHO DESGLOSE COMO EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL ENTE PÚBLICO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

55. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE QUE SE COMUNICÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS MONTOS TOTALES EJERCIDOS PARA LA OBRA, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE INTERESES, DE ACUERDO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL OFICIO NÚMERO DT-SSE-DPCP-136/2012, PÁRRAFO TERCERO, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

REF.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA	REGISTRADO EN EL 2012
8	COCE-OPE-25-12	CONSTRUCCIÓN EN PRIMARIAS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (OT. 9572), RAYMUNDO RIVERA VILLARREAL (OT. 9203), MANUEL ACUÑA NARRO (OT. 9216); Y EN SECUNDARIAS NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (OT. 9004), FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS 2007, (OT. 9207), CENTRO EDUCATIVO EUGENIO GARZA LAGÜERA (OT. 9212), FRANCISCO GOITA (OT. 9557), GRAL. HISTORIADORES DE NUEVO LEÓN (OT. 9563) Y NO. 7 (OT. 9717), UBICADOS EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	\$41,642,932

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1398-0134	C.O.P. ONB/12 FEDERAL	8,848,351.00
1398-0143	C.O.P. ONB/EDO. MULTIANUAL/12	32,794,581.00
	TOTAL:	41,642,932.00

56. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2012, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL, ES DE MENCIONAR QUE EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA, SE LOCALIZARON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN NÚMEROS DT-SSE-DPCP-136/2012 Y DT-SSE-DPCP-138/2012, DE FECHAS 31 DE ENERO Y 7 DE FEBRERO DE 2012, POR IMPORTE TOTALES DE \$600,000,000 Y 150,000,000 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS CUALES SE ACOMPAÑAN DE UN DESGLOSE DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PARA DIFERENTES PLANTELES EN EL ESTADO, CUYA SUMA DE ACCIONES NO COINCIDE CON EL AUTORIZADO MEDIANTE LAS OFICIOS MENCIONADOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR DICHO DESGLOSE COMO EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL ENTE PÚBLICO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

57. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SECUNDARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9004), SE DETECTÓ QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 5, SE PAGÓ EL CONCEPTO 230380 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSA DE AZOTEA 10 CM DE ESPESOR", PARA EL EDIFICIO "B", PARA UNA CANTIDAD DE 451.36 M2, DE UN TOTAL DE 464.56 M GENERADOS, POR LO QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 6 SE DEBIERON PAGAR LOS 13.20 M2 RESTANTES; SIN EMBARGO, SE PAGAN 23.30 M2, LO CUAL GENERA UNA DIFERENCIA DE 10.10 M2, POR VALOR DE \$10,102.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

58. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA DE ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013 (O.T. 9572), DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$17,017.83 EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>CONCEPTO</u>	<u>UNIDA D</u>	<u>PAGAD O</u>	<u>EJECUTAD O</u>	<u>DIFERENCI A</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>IMPORT E</u>
EDIFICIO B						
FIRME DE CONCRETO F´C=150 KG/CM 8 CM ESPESOR	M	291.77	299.00	(7.23)	180.32	(1,303.71)
EDIFICIO D						
FIRME DE CONCRETO F´C=150 KG/CM 8 CM ESPESOR	M	230.01	242.06	(12.05)	180.32	(2,172.86)
OBRA EXTERIOR						
MALLA ELECTROSOLDAD A EN PISOS	M	608.79	598.06	10.73	61.26	657.32
PISO DE CONCRETO F´C=150 KG/CM DE 10 CM ESPESOR	M	608.79	598.06	10.73	253.35	2,718.45
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN RAMPAS DE	M	24.83	25.30	(0.47)	1,257.58	(591.06)

MINUSVÁLIDOS A BASE TUBOS PTR						
BARANDAL METÁLICO DE 1.10 M DE ALTURA	M	37.58	31.12	6.46	2,378.08	15,362.40
					SUBTOTAL	14,670.54
					I.V.A.:	2,347.29
					TOTAL:	17,017.83

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

59. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA (O.T. 9004) SECUNDARIA NUEVA CREACIÓN 2012-2013, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA MISMA, DIVERSOS CONCEPTOS O ÁREAS, DAÑADOS O SIN FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
EDIFICIO COOPERATIVA			
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE HASTA 4 M	DESPRENDIMIENTO DE PANELES DE POLICARBONATO	13.80	M
EDIFICIO B			
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA ENVOLVENTE	LUMINARIA SIN FUNCIONAMIENTO EN ÁREA DE LABORATORIO	1.00	PIEZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE CERÁMICA	APARATOS SANITARIOS NO DESCARGAN	2.00	PIEZA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS	DESPRENDIMIENTO DE TUBO PARA PASAMANOS EN ÁREA DE ESCALERAS	3.23	M
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA TIPO MULTIPANEL	PUERTA DESCUADRADA, UBICADA EN AULA DE PRIMER NIVEL ENTRE LOS EJES 11 Y 12	1.00	PIEZA
ÁREA EXTERIOR			
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTÓN EN REJA DE ACCESO	DESPRENDIMIENTO EN ESTRUCTURA DE PUERTA DE ACCESO AL PLANTEL	1.00	PIEZA

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

REF.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA	REGISTRADO EN EL 2012
9	COCE-OPE-32-12	CONSTRUCCIÓN EN JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. OFELIA CHAPA VILLARREAL (OT. 9239), VINCENT VAN GOGH (OT. 9245), NUEVA CREACIÓN (OT. 9490), (OT. 9494), (OT. 9594), (OT. 9498) Y (OT. 9260), UBICADOS EN DIVERSOS PLANTELES DEL ESTADO.	\$41,198,965

NOTA.- ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1398-0135	C.O.P. ONB/12 EDO.	8,239,793.00
1398-0143	C.O.P. ONB/EDO. MULTIANUAL/12	32,959,172.00
	TOTAL:	41,198,965.00

60. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2012, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL, ES DE MENCIONAR QUE EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA, SE LOCALIZARON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN NÚMEROS DT-SSE-DPCP-136/2012 Y DT-SSE-DPCP-138/2012, DE FECHAS 31 DE ENERO Y 7 DE FEBRERO DE 2012, POR IMPORTES TOTALES DE \$600,000,000 Y 150,000,000 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS CUALES SE ACOMPAÑAN DE UN DESGLOSE DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS PARA DIFERENTES PLANTELES EN EL ESTADO, CUYA SUMA DE ACCIONES NO COINCIDE CON EL AUTORIZADO MEDIANTE LAS OFICIOS MENCIONADOS, POR LO QUE NO ES POSIBLE CONSIDERAR DICHO DESGLOSE COMO EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL ENTE PÚBLICO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

61. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE QUE SE COMUNICÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOS MONTOS TOTALES EJERCIDOS PARA LA OBRA, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE INTERESES, DE ACUERDO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL OFICIO NÚMERO DT-SSE-DPCP-136/2012, PÁRRAFO TERCERO (EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEBERÁ COMUNICAR A ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A MÁS TARDAR EL 31 DE AGOSTO DE 2012, LOS MONTOS EJERCIDOS EN CADA CONTRATO, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE LOS INTERESES A FIN DE QUE ESTA DEPENDENCIA PREVEA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA SU LIQUIDACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN), EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 26, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

62. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE LA OBRA SE REGISTRÓ POR UN IMPORTE DE \$41,198,965 CON PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL 21 DE MARZO AL 28 DE JULIO DEL 2012, ENCONTRANDO EN EL EXPEDIENTE DE LA OBRA EN REFERENCIA ESTIMACIONES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS POR UN IMPORTE DE \$38,381,661, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS DE UBICACIÓN, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD), QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO CONTRATADO Y EL MONTO TOTAL ESTIMADO, POR VALOR DE \$2,817,304; ES DE MENCIONAR QUE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DT-SSE-DPCP-136/2012 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2012, EMITIDO POR EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO, SOLICITA QUE EL ORGANISMO COMUNIQUE A MAS TARDAR AL 31 DE AGOSTO DE 2012, LOS MONTOS EJERCIDOS EN CADA CONTRATO, ASÍ COMO EL CÁLCULO DE INTERESES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PROFIS

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

63. COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA RECEPCIÓN, MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM), SE DETERMINÓ QUE ES SATISFACTORIO, YA QUE EXISTEN ACTIVIDADES DE CONTROL QUE PERMITEN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS, ÉSTAS SON SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA Y LA TRANSPARENCIA EN LA OPERACIÓN DEL FONDO, ASÍ COMO, ADECUADO CONTROL INTERNO, A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN ALGUNAS DEBILIDADES:

EL ORGANISMO EJECUTOR NO ESTAMPA EL SELLO CON LA LEYENDA "OPERADO FAM -2012" EN TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO NO SE ESTABLECIERON ACTIVIDADES DE CONTROL PARA REGISTRAR EN CONTABILIDAD EL AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS FINANCIADAS CON FAM PARA EL EJERCICIO 2012.

SE DESTINARON RECURSOS PARA OBRAS NO CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL 2012 CON RECURSO FAM.

EL ORGANISMO EJECUTOR NO HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS INFORMES TRIMESTRALES DE FAM 2012 EN ÓRGANOS LOCALES DE DIFUSIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

GASTOS

OTROS GASTOS

64. NO SE ESTAMPA EL SELLO CON LA LEYENDA "OPERADO FAM-2012" EN TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN III, INCISO C) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA NOS MUESTRA UN RESUMEN EN EL QUE SE DETALLAN LAS ACCIONES POR TIPO, RECOMENDACIÓN Y EL TRÁMITE QUE GUARDAN, SEÑALANDO QUE AL MOMENTO DE EMITIRSE EL INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012, SEGUÍAN PENDIENTES DE TRÁMITE 2 PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46

DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICÓ LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL **INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN** SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESOS Y GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS

COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO SE PRESENTARON. **QUINTO:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE EXISTEN 2 PLIEGOS DE OBSERVACIONES EN TRÁMITE. **SEXTO:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN**. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE **INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 25 OBSERVACIONES (Nº 7, 8, 9, 10, 25, 26, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 57, 58) QUE SON SUSCEPTIBLES DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR LA CANTIDAD DE \$ 2,409,673.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) DERIVADOS DE PAGOS DE MULTAS Y RECARGOS POR INCUMPLIMIENTOS DIVERSOS, LA DIFERENCIA ENTRE CONCEPTOS PAGADOS Y EJECUTADOS ASÍ COMO PAGOS EN EXCESO Y FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN EL RUBRO DE OBRA PÚBLICA, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TAL MONTO SE ORIGINÓ, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO SE ESTIMAN SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN

DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL **INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 64, RESPECTO A LAS CUALES EN VEINTICINCO CASOS SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIARON OBSERVACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA, OBRA PÚBLICA Y PROFIS Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES

RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013 ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8281/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, RECIBIDA EL 12 DE ABRIL DE 2013, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS PLANES DE DESARROLLO. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL REFERIDO ENTE PÚBLICO, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. EN EL APARTADO III DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO EN SU CASO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS. EL DICTAMEN DEL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE PRESENTA AL INICIO DE ESTE INFORME DEL RESULTADO, REFLEJA LA EVALUACIÓN PRACTICADA AL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES. EN EL APARTADO IV SE PRESENTA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 118 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1987, REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 381, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DÍA 31 DE ENERO DE 1997.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 118 Y REFORMADO CON DECRETO NÚMERO 381 EN LOS QUE SEÑALA COMO OBJETO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL METRO EN LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA, ASÍ COMO ADMINISTRAR Y OPERAR ESTE SERVICIO PÚBLICO Y ATENDER, POR SÍ O POR TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE QUE SIRVAN DE ALIMENTADORES DEL METRO.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

• AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 3 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA	OBRA PÚBLICA	DESARROLL O URBANO	LABORATORIO	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	RECURSOS FEDERALES	TOTAL
1	1	-	-	-	-	2

• OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO AUDITADO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
 - a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
 - a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;

- b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
- c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

• **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN.

EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

LA MUESTRA AUDITADA CONSISTIÓ EN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, CUYOS RESULTADOS PERMITIERON LA EMISIÓN, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y FUNDAMENTADA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, LAS ÁREAS REVISADAS, FUERON ESENCIALMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES O PROGRAMAS OBJETO DE LA REVISIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN FORMA ESPECÍFICA DENTRO DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN LAS OPERACIONES, REGISTROS O

MOVIMIENTOS FISCALIZADOS, LAS TÉCNICAS Y PRUEBAS DE AUDITORÍA APLICADAS, Y EN SU CASO, EL RESULTADO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LAS CUALES SE OBTUVO EVIDENCIA SUFICIENTE, COMPETENTE, RELEVANTE Y PERTINENTE ACERCA DEL OBJETO AUDITADO Y CON BASE EN LA CUAL SE DETERMINARON LOS RESULTADOS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A. LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA.

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS.

LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN MILES DE PESOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

LOS DATOS SOBRESALIENTES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN MILES DE PESOS:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011 (miles de pesos)			
ACTIVO	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE			
<i>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</i>			
Efectivo	\$ 261	\$ 278	\$ (17)
Bancos/Dependencias y Otros	12,961	8,173	4,788
<i>Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir</i>			
Cuentas por Cobrar	\$ 9,308	\$ 7,209	\$ 2,099
Deudores Diversos	10,577	2,535	8,042
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a C.P.	23,425	22,121	1,304
<i>Bienes o servicios a Recibir</i>			
Anticipos a Corto Plazo	\$ 3,201	\$ 7,975	\$ (4,774)
<i>Almacén</i>			
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$ 45,825	\$ 42,028	\$ 3,797
Total de Activos Circulantes	105,558	90,319	15,239
ACTIVO NO CIRCULANTE			
<i>Bienes Inmuebles</i>			
Terrenos	\$ 645,450	\$ 645,450	\$ 0
Edificios	1,278,123	1,332,873	(54,750)
Infraestructura	5,491,366	5,665,893	(174,527)
Construcción en Proceso (Obra Pública)	91,269	53,335	37,934
<i>Bienes Muebles</i>			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 3,807	\$ 4,164	\$ (357)
Equipo de Transporte	1,120,439	1,203,740	(83,301)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	311,296	358,273	(46,977)
Almacén de refacciones para mantenimiento a L.P.	46,665	49,816	(3,151)
Total de Activos No Circulantes	8,988,415	9,313,544	(325,129)
Total de Activos	9,093,973	9,403,863	(309,890)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011 (miles de pesos)			
PASIVO ¹ (SIC)	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
<i>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</i>			
Proveedores	\$ 69,533	\$ 88,136	\$ (18,603)
Retenciones y Contribuciones	10,361	8,292	2,069
Otras cuentas por pagar	3,032	5,468	(2,436)
<i>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</i>			
Ingresos Cobrados por Adelantado	\$ 53	\$ 379	\$ (326)
Total de Pasivo Circulante	82,979	102,275	(19,296)
PASIVO NO CIRCULANTE			
<i>Documentos por pagar a L.P.</i>			
Provisiones a Largo Plazo	\$ 17,639	\$ 17,639	\$ 0
Total de Pasivo No Circulante (SIC)	32,796	25,930	6,866
Total de Pasivo	50,435	43,539²	6,866
Total de Pasivo	133,414	145,844	(12,430)
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
<i>Patrimonio Contribuido</i>			
Aportaciones	\$ 17,065,050	\$ 17,065,050	\$ 0
<i>Patrimonio Generado</i>			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	\$ (297,460)	\$ (375,794)	\$ 78,334
Resultado de Ejercicios Anteriores	(7,807,031)	(7,431,237)	(375,794)
Hacienda Pública / Patrimonio	8,960,559	9,258,019	(297,460)
Total de Pasivo y Patrimonio / Hacienda Pública	9,093,973	9,403,863	(309,890)

¹ El texto debería estar un renglón abajo.

² Debería ser \$43,569 en lugar de \$43,539

ESTADO DE ACTIVIDADES
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
Del 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(miles de pesos)

	2012	2011	VARIACION
INGRESOS			
<i>Ingresos de Gestión</i>			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del Gobierno	\$ 392,591	\$ 401,460	\$ (8,869)
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 182,344	\$ 184,614	\$ (2,270)
<i>Otros Ingresos</i>			
Ingresos Financieros			
Productos Financieros Corrientes	\$ 6	\$ 93	\$ (87)
Beneficios por Variación de Inventarios	549	34	515
Otros Ingresos	14,400	10,768	3,632
Total de Ingresos	589,890	596,969	(7,079)
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales	\$ 242,457	\$ 234,143	\$ 8,314
Materiales y Suministros	28,699	87,943	(59,244)
Servicios Generales	268,163	302,682	(34,519)
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>			
Donativos	\$ 13	\$ 12	\$ 1
Transferencias a Instituciones y Organismos	351	449	(98)
<i>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</i>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones	\$ 345,626	\$ 342,193	\$ 3,433
Disminución de Inventarios	107	0	107
Otros Gastos	1,934	5,341	(3,407)
Total de Gastos y Otras Pérdidas	887,350	972,763	(85,413)
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	(297,460)	(375,794)	78,334

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(miles de pesos)

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2010	\$ 17,065,050	\$ (7,049,719)	\$ (381,518)	\$ 0	\$ 9,633,813
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	\$ 17,065,050	\$ (7,049,719)	\$ (381,518)	\$ 0	\$ 9,633,813
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	(381,518)	381,518	0	0
Resultados del Ejercicio:					
Ahorro/Desahorro	\$ 0	\$ 0	\$ (375,794)	\$ 0	\$ (375,794)
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	17,065,050	(7,431,237)	(375,794)	0	9,258,019
Actualizaciones y Donaciones de Capital	0	(375,794)	375,794	0	0
Resultados del Ejercicio:					
Ahorro/Desahorro	0	0	(297,460)	0	(297,460)
Saldo Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	\$ 17,065,050	\$ (7,807,031)	\$ (297,460)	\$ 0	\$ 8,960,559

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(miles de pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Origen		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del gobierno	\$ 392,591	\$ 401,460
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas		
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 182,344	\$ 184,614
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 14,955	\$ 10,895
Aplicaciones		
Servicios Personales	\$ 242,457	\$ 234,143
Materiales y Suministros	28,699	87,943
Servicios Generales	268,163	302,682
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Donativos	\$ 13	\$ 12
Transferencias a Instituciones y Organismos	351	449
Otros Gastos	\$ 2,041	\$ 5,341
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 48,166	\$ (33,601)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Contribuciones de Capital	\$ 0	\$ 0
Venta de Activos Físicos	0	0
Aplicación		
Bienes Inmuebles y Muebles	\$ 2,180	\$ 22,046
Construcciones en proceso	19,058	26,287
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de inversión	(21,238)	(48,333)
Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento neto	\$ 0	\$ 0
Incremento de Otros Pasivos	0	26,796
Disminución de Activos Financieros	0	46,469
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	\$ 9,727	\$ 0
Servicio de la Deuda	0	0
Disminución de Otros Pasivos	\$ 12,430	\$ 0
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	22,157	73,265
Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 4,771	\$ (8,669)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	8,451	17,120
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	13,222	8,451

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 9,093,973
b) Pasivo	133,414
c) Hacienda Pública / Patrimonio	8,960,559
d) Ingresos	589,890
e) Gastos y Otras Pérdidas	887,350

V. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN.

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

ANTICIPOS A CORTO PLAZO

1. ANTICIPO NO AMORTIZADO.

EL ORGANISMO NO HA REALIZADO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS ENTREGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES AL PROVEEDOR LOGÍSTICA TREVIÑO Y CÍA., S.C. PARA TRÁMITES ADUANALES POR \$232.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE EL ORGANISMO ACEPTÓ LA OPCIÓN DE UTILIZAR LOS SERVICIOS DEL AGENTE ADUANAL PARA SUS PRÓXIMAS IMPORTACIONES.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR CUENTAS POR COBRAR

2. CARTERA VENCIDA SIN RECUPERAR POR VALOR DE \$9,308.

DURANTE LA REVISIÓN OBSERVAMOS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 LA CARTERA VENCIDA PRESENTA LA SITUACIÓN SIGUIENTE:

<u>ANTIGÜEDAD EN DÍAS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
30 DÍAS	912	10
60 DÍAS	567	6
90 DÍAS	501	5
MÁS DE 90 DÍAS	7,328	79
TOTAL	9,308	100

ADEMÁS COMPROBAMOS QUE DEL EJERCICIO 2011 AL 2012 LAS CUENTAS CON MÁS DE 90 DÍAS DE ANTIGÜEDAD SE INCREMENTARON UN 134%.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, EN RAZÓN DE LO QUE SE DEMUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA Y RESPUESTAS DEL ORGANISMO:

INCISO	PROVEEDOR	SALDO PENDIENTE	SALDO RECUPERADO	PORCENTAJE
A	METROENLACE	297	286	96
B	TIME 2 AD DE MÉXICO	1,276	0	0
C	METROLOOK MET	3,121	629	20
D	ISA CORPORATIVO	58	58	100
E	ORGANIZACIÓN COMERCIAL DEL NORTE	2,790	0	0
F	INVEREGIO	851	0	0
G	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN	38	38	100
H	AFLODECO [ARRENDAMIENTO]	314	314	100
I	AFLODECO [CONSUMO DE AGUA]	52	50	96
J	SIEMENS	452	0	0
K	SIR	9	6	67
L	ARCA	35	33	94
M	BOMBARDIER	17	0	0
TOTAL		9,310	1,414	

- a) SE PRESENTARON COMPROBANTES DE UN PAGO PARCIAL.
- B) EL ORGANISMO PROPONE CANCELAR EL ADEUDO INDICANDO QUE SERÍA MÁS COSTOSO REALIZAR UNA DEMANDA, ADEMÁS DE QUE HABÍAN REALIZADO UNA VISITA DOMICILIARIA PARA REQUERIR EL ADEUDO ENCONTRANDO QUE NO EXISTE EL ESTABLECIMIENTO DE ESA EMPRESA.
- C) EL CLIENTE REALIZÓ PAGOS PARCIALES EN ENERO DE 2013 Y RECONOCE EL ADEUDO ESTABLECIENDO UN COMPROMISO DE PAGO QUE CONCLUYE EL 31 DE MARZO DE 2014.

- D) PRESENTARON COMPROBANTES DEL PAGO DEL ADEUDO TOTAL.
- E) EL ORGANISMO NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE QUE EL SERVICIO NO SE PRESTÓ EN SU TOTALIDAD POR LAS RECOMENDACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y PROPONE CANCELAR ADEUDOS POR \$2,666.
- F) EL ORGANISMO PROPONE CANCELAR EL ADEUDO ARGUMENTANDO QUE SE REALIZÓ UNA FACTURACIÓN QUE NO PROCEDÍA.
- G) PRESENTARON COMPROBANTES DEL PAGO DEL ADEUDO TOTAL.
- H) PRESENTARON COMPROBANTES DEL PAGO DEL ADEUDO TOTAL.
- I) SE PRESENTARON COMPROBANTES DE UN PAGO PARCIAL.
- J) NO SE HAN REALIZADO GESTIONES DE COBRO, DEBIDO A QUE EL ORGANISMO TIENE REGISTRADO EN PROVEEDORES UN ADEUDO MAYOR.
- K) SE PRESENTARON COMPROBANTES DE UN PAGO PARCIAL.
- L) SE PRESENTARON COMPROBANTES DE UN PAGO PARCIAL.
- M) EL ORGANISMO PROPONE CANCELAR EL ADEUDO POR FACTURACIÓN INDEBIDA.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

DEUDORES DIVERSOS

3. PRÉSTAMO A EMPLEADO CON RECURSOS DEL ORGANISMO.

EL ORGANISMO OTORGÓ UN PRÉSTAMO PERSONAL AL EMPLEADO NO. 2656 POR UN IMPORTE DE \$10 MILES DE DÓLARES AMERICANOS EL 29 DE FEBRERO DE 2012 (\$13.00 AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE ESE DÍA).

ESTE TIPO DE MOVIMIENTOS NO ESTÁ CONSIDERADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GASTOS POR COMPROBAR, EL CUAL CONTEMPLA EXCLUSIVAMENTE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS A EMPLEADOS, SUJETOS A COMPROBACIÓN EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS DESPUÉS DE SU ENTREGA.

EL 30 DE AGOSTO DE 2012 REINTEGRÓ \$9 MILES DE DÓLARES, RESTANDO LA CANTIDAD DE \$1 MILES DE DÓLARES (\$18 AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE ESE DÍA).

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

4. SEGURO DE AUTOMÓVILES DE EMPLEADOS NO RECUPERADO.

EL ORGANISMO NO HA REALIZADO LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE SEGURO DE AUTOMÓVILES DE EMPLEADOS POR \$25, AL NO REALIZAR EL DESCUENTO EN NÓMINA O FINIQUITO. SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>NO. DE EMPLEADO</u>	<u>PUESTO</u>	<u>IMPORTE</u>
2622	EX -EMPLEADO DEL ORGANISMO	17
1481	RESPONSABLE DE TURNO SEÑALIZACIÓN	4
2280	JEFE DE CONCURSOS Y CONTRATOS	2
VARIOS	OTROS MENORES A \$1	2
TOTAL		25

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA, SE DETERMINÓ QUE EL ORGANISMO SOLVENTÓ PARCIALMENTE ESTA OBSERVACIÓN TODA VEZ QUE SE REALIZÓ LA ACCIÓN NECESARIA PARA RECUPERAR EL MONTO DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES MEDIANTE UN PLAN DE DESCUENTO POR NÓMINA A LOS EMPLEADOS QUE TIENEN UN ADEUDO, Y SE REQUIRIÓ EL PAGO DEL ADEUDO AL EX-EMPLEADO DEL ORGANISMO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS

5. CONCILIACIONES DE INGRESOS PROPIOS NO REALIZADAS EN TIEMPO.

EL ORGANISMO NO REALIZÓ LA CONCILIACIÓN MENSUAL DE LOS INGRESOS GENERADOS POR LA VENTA DE BOLETAJE DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2012. EN SU LUGAR REALIZÓ UNA CONCILIACIÓN CON LA INFORMACIÓN ACUMULADA DE LOS CUATRO MESES.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE EL ORGANISMO NO PROPORCIONÓ ARGUMENTOS SUFICIENTES PARA JUSTIFICAR QUE NO SE HAYAN REALIZADO LAS CONCILIACIONES DE INGRESOS EN TIEMPO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

6. DIFERENCIAS ENTRE EL IMPORTE DEPOSITADO POR VENTA DE BOLETAJE, CONTRA LO REFLEJADO EN LA CUENTA BANCARIA.

EN LA CONCILIACIÓN DEL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. NO. DE CUENTA 7746 SE DETECTARON DIFERENCIAS ENTRE LOS DEPÓSITOS CONTABILIZADOS POR EL ORGANISMO SEGÚN CORTES DE CAJA, Y LOS MONTOS REFLEJADOS EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS POR EL DEPÓSITO DEL EFECTIVO RECOLECTADO DE LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BOLETOS QUE ESTÁN DISTRIBUIDAS EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA 1 Y 2 DEL METRO, Y TRANSPORTADO POR LA COMPAÑÍA DE VALORES, QUE SE INTEGRAN COMO SIGUE:

<u>PERIODO</u>	<u>INGRESOS SEGÚN CONTABILIDAD</u>	<u>INGRESOS SEGÚN ESTADO DE CUENTA</u>	<u>DIFERENCIA EN LOS DEPÓSITOS</u>
ENERO	29,002	28,921	81
FEBRERO	29,230	29,081	149
MARZO - JUNIO	118,804	117,492	1,312
JULIO	31,053	30,877	176
AGOSTO	34,328	34,098	230
SEPTIEMBRE	31,717	31,610	107
OCTUBRE	35,302	35,157	145
NOVIEMBRE	33,369	33,260	109
DICIEMBRE	30,503	30,398	105
TOTAL	373,308	370,894	2,414

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR A LA OBSERVACIÓN DESCRITA, SE DETERMINÓ QUE SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE LAS MODIFICACIONES SUBSECUENTES EN RELACIÓN AL EJERCICIO 2011 PREVALECIERON A PESAR DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL ORGANISMO.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

7. NO SE CUENTA CON UNA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES.

EL ORGANISMO NO CUENTA CON UNA ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES PARA CUANTIFICAR EL IMPORTE DE LAS PARTIDAS QUE HABRÁN DE CONSIDERARSE IRRECUPERABLES O DE DIFÍCIL COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL BOLETÍN C-3 CUENTAS POR COBRAR DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

DEBERÁ EFECTUARSE UN ESTUDIO QUE SIRVA DE BASE PARA DETERMINAR EL VALOR DE AQUELLAS PARTIDAS QUE SERÁN DEDUCIDAS O CANCELADAS, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE ESTABLECER O INCREMENTAR LAS ESTIMACIONES NECESARIAS, EN PREVISIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS FUTUROS CUANTIFICABLES QUE PUDIEREN AFECTAR EL IMPORTE DE LAS CUENTAS POR COBRAR, MOSTRANDO DE ESA MANERA, EL VALOR DE RECUPERACIÓN ESTIMADO DE LOS DERECHOS EXIGIBLES.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES INMUEBLES

CONSTRUCCIÓN EN PROCESO (OBRA PÚBLICA)

8. MAQUINARIA RECLASIFICADA EN ESTE EJERCICIO COMO INVERSIÓN EN PROCESO POR NO ESTAR EN OPERACIÓN.

AL REALIZAR LA UBICACIÓN FÍSICA DE ACTIVOS FIJOS RECLASIFICADOS, SE OBSERVÓ QUE CORRESPONDE A UN EQUIPO ADQUIRIDO DURANTE EL EJERCICIO 2011 POR UN IMPORTE DE \$18,877 QUE AÚN NO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO, SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

- A) 70 DISPOSITIVOS INTERACTIVOS CON SECCIÓN DE ALTA VOZ, TORRETA GIRATORIA, LUCES AMBIENTALES, EQUIPAMIENTO, INTERCOMUNICADOR, CÁMARA, VIDEO, ASÍ COMO TORNILLERÍA DE SEGURIDAD, PINTURA, LOGOTIPOS LEYENDAS, ANCLAS, TARJETA DE COMUNICACIÓN Y CONTROL (POSTES CIUDADANOS).
- B) DOS SISTEMAS DE MONITOREO AMBIENTAL "ESTACIÓN METEOROLÓGICA" Y CONTROL.

EN LA UBICACIÓN FÍSICA REALIZADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2013 SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

1. SE LOCALIZARON INSTALADAS SOLAMENTE 56 ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LOS POSTES CIUDADANOS EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA 1 Y 2 DEL METRO; DE ESAS ESTRUCTURAS 20 UNIDADES TENÍAN INSTALADA LA CÁMARA, 6 EQUIPOS CONTABAN CON ALTA VOZ Y 3 EQUIPOS TENÍAN TORRETA GIRATORIA. LOS 14 EQUIPOS RESTANTES Y LOS DOS SISTEMAS DE MONITOREO AMBIENTAL "ESTACIÓN METEOROLÓGICA" Y CONTROL NO FUERON LOCALIZADOS.
2. LOS EQUIPOS NO ESTÁN FUNCIONANDO PORQUE EL ORGANISMO NO CUENTA CON LA FIBRA ÓPTICA Y SUMINISTRO DE ENERGÍA NECESARIA PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN.
3. EL EQUIPO NO ESTÁ INVENTARIADO Y NO CUENTA CON NÚMEROS DE SERIE QUE PERMITAN TENER UN CONTROL DE LOS MISMOS, TAMPOCO CUENTA CON LOGOTIPOS DEL ORGANISMO.
4. SE LEVANTÓ UN INVENTARIO DE COMPONENTES DE LOS POSTES CIUDADANOS EN AL ALMACÉN UBICADO EN EL ÁREA DE TALLERES, PERO QUEDO PENDIENTE LA INTEGRACIÓN DE A CUÁNTOS POSTES CORRESPONDE ESE EQUIPO.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA, ESTA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE LOS EQUIPOS NO HAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD Y NO ESTÁN INVENTARIADOS, ADEMÁS DE QUE AÚN NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
PROVEEDORES

9. SALDOS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD DE MÁS DE DOCE MESES POR VALOR DE \$26,545.

EN PROVEEDORES SE TIENE PENDIENTE DE PAGO FACTURAS PROVENIENTES DESDE EL EJERCICIO 2007 POR UN IMPORTE DE \$26,545, SE INTEGRAN COMO SIGUE:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>2007</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>TOTAL</u>
SIEMENS INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 0	\$ 6,426	\$ 1,721	\$ 289	\$ 8,436
SIEMENS, S.A. DE C.V.	0	6,883	24	0	6,907
ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	0	0	10	2,775	2,785
FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS, S.C.	0	0	0	2,106	2,106
TROOP Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	0	0	738	874	1,612
SEMEX, S.A. DE C.V.	0	0	0	895	895
OHM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	0	0	873	0	873
FAMISA	0	0	0	763	763
JORGE SERNA GARZA	0	0	0	677	677
BOMBARDIER TRANSPORTATION	158	0	119	162	439
ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	0	0	0	354	354
MAQUINADOS Y PROCESOS TÉCNICOS	0	0	0	223	223
MITSUBISHI ELECTRIC DE MÉXICO	0	0	0	188	188
CONSTRUCCIONES CHAVANA, S.A. DE C.V.	0	0	0	114	114
ENCOR SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0	0	0	67	67
SOPORTE JURÍDICO	0	0	0	58	58
VIAJES ERMA, S.A. DE C.V.	0	0	0	21	21
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	0	0	18	0	18
MARIO ALBERTO DÍAZ ESQUIVEL	0	0	0	4	4
KOSMOS DEL NORTE	0	0	0	2	2
COMUNICACIONES Y SERVICIOS JSL	0	0	0	2	2
RICARDO FLORES VELÁZQUEZ	0	0	0	1	1
TOTAL	\$ 158	\$ 13,309	\$ 3,503	\$ 9,575	\$ 26,545

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ

QUE PRESENTÓ ANTE EL PERSONAL DE LA MISMA, LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA EL PAGO DE FACTURAS POR \$12,909.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

10. APLICACIÓN DE ESTÍMULO FISCAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL ISR.

EL ORGANISMO NO REALIZÓ EL PAGO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 Y APLICÓ ESTÍMULOS FISCALES POR VALOR DE \$1,986 EN EL PAGO PROVISIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012, INCUMPLIENDO CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO DEL "DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y DE APROVECHAMIENTOS", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, PERDIENDO EL BENEFICIO A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO DEL CITADO DECRETO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES

11. INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AL NO COTIZAR CON CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES EL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES.

SE OBSERVÓ INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 11 Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AL NO COTIZAR CON CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, SEPARACIÓN, CONTEO Y DEPÓSITO DE EFECTIVO, SERVICIO DE CAMBIO DE MONEDAS PARA MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BOLETOS Y TARJETAS DE LAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL METRO Y TRANSMETRO DEL 23 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. ESTE SERVICIO FUE ADJUDICADO AL PROVEEDOR SERVICIOS DE APOYO METROPOLITANO, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$553 INCLUYENDO IVA.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

SERVICIOS GENERALES

12. INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AL NO REALIZAR LICITACIÓN PÚBLICA.

SE OBSERVÓ INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL NO LICITAR LOS SERVICIOS SIGUIENTES:

<u>CUENTA CONTABLE</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE CON IVA</u>
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	MULTISERVICIOS REGIO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE LIMPIEZA DURANTE EL EJERCICIO 2012.	15,458
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGURO DE TODO RIESGO POR DAÑO SÚBITO E IMPREVISTO A PRIMER RIESGO [INMUEBLES, ACTIVO, EQUIPO DE CONTRATISTA, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO] DE JULIO A DICIEMBRE DE 2012.	4,560
TOTAL			20,018

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS

13. EROGACIONES QUE NO CORRESPONDEN A LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO.

EL ORGANISMO REALIZÓ GASTOS QUE NO CUMPLEN CON SU OBJETIVO DE CREACIÓN, CORRESPONDE A LA ELABORACIÓN DE LA OBRA EDITORIAL "HISTORIA DE METRORREY" POR UN IMPORTE DE \$487.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

SERVICIOS PERSONALES

14. PERSONAL DEL ORGANISMO QUE DESEMPEÑA DOS EMPLEOS A LA VEZ.

DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA SE OBSERVÓ QUE DOS EMPLEADOS DEL ORGANISMO DESEMPEÑARON MÁS DE UN EMPLEO EN EL EJERCICIO 2012, AL LABORAR A LA VEZ EN OTRAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA SU INTEGRACIÓN:

<u>CONCEPTO</u>	<u>EMPLEADO NO. 2662</u>	<u>EMPLEADO NO. 2645</u>
SUELDOS	385	270
AGUINALDO	34	48
PRIMA VACACIONAL	4	2
OTRAS PRESTACIONES	1	5
TOTAL	424	325

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

OTROS GASTOS

15. CANCELACIÓN DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

EL ORGANISMO REALIZÓ LA CANCELACIÓN DE FACTURAS DE CLIENTES DE PUBLICIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES POR UN IMPORTE DE \$1,816, SE INTEGRA COMO SIGUE:

PROVEEDOR	IMPORTE
TIME 2 AD, S.A. DE C.V.	1,717
LUBEC PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	99
TOTAL	1,816

A ESTOS CLIENTES SE LES RENTAN ESPACIOS EN LAS ESTACIONES DEL METRO QUE UTILIZAN PARA PONER ANUNCIOS PUBLICITARIOS, SIN EMBARGO EL CONTRATO ESTABLECE QUE LA FALTA DE COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EN EL MOBILIARIO POR PARTE DEL ARRENDATARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO NO LO EXIME DEL PAGO QUE POR CONCEPTO DE RENTA DEBA CUBRIR.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE EL ORGANISMO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LA AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE FACTURAS VENCIDAS, RESALTANDO QUE SE DEBIÓ A UN PROCESO NETAMENTE ADMINISTRATIVO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE EJERCIERON ACCIONES Y SE FORMULARON RECOMENDACIONES, NO EXISTIENDO UN PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDADES PENDIENTE DE DICTAMEN EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICÓ LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

METROORREY SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESOS, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS Y PATRIMONIO SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO. **QUINTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES

DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SEXTA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE EXISTE UN PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDADES PENDIENTE DE TRÁMITE. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS OBSERVACIONES QUE INFORMA LA AUDITORÍA ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**. **OCTAVA:** EN GENERAL CONSIDERAMOS QUE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE, AL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**, HA SIDO DE ACUERDO A LOS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 3 OBSERVACIONES (Nº 3, 6, 13) QUE SON SUSCEPTIBLES DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR LA CANTIDAD DE \$ 2,919,000 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADOS PRINCIPALMENTE DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DEPOSITADO POR VENTA DE BOLETAJE CONTRA LO REFLEJADO EN CONTABILIDAD Y GASTOS NO PROPIOS DE LA FINALIDAD DEL ENTE, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TAL MONTO SE ORIGINÓ, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO SE ESTIMAN SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI

SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY. SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 15, RESPECTO A LAS CUALES EN TRES CASOS SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIARON OBSERVACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL

ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY. CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8282/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA

SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE LA **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOQUE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

CONFORME AL DECRETO 66, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL 3 DE JUNIO DE 1992, FUE CREADA LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO COMO FINALIDAD LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE LE SEAN TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE SON ENTREGADOS ANUALMENTE PARA CUBRIR DICHOS SERVICIOS. LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, ASUMIÓ LA TITULARIDAD DE LAS RELACIONES JURÍDICAS DE LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES AL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EL 18 DE MAYO DE 1992, ENTRE ÉSTE Y EL EJECUTIVO ESTATAL, Y ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SU MISIÓN ES OFRECER UN SISTEMA EDUCATIVO DEMOCRÁTICO E INNOVADOR PARA FORMAR PERSONAS COMPROMETIDAS CON LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD, QUE SEAN CAPACES DE ELEVAR LA CALIDAD DE SU VIDA PERSONAL, SOCIAL Y PRODUCTIVA.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA	OBRAS PÚBLICAS	DESARROLLO URBANO	LABORATORIO	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RECURSOS FEDERALES	TOTAL
1	-	-	-	-	1	2

CUADRO -. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

FONDO / RAMO / PROGRAMA											
FISIM	FORTAMUN-DF	FOP E-DEP	SUBS E-MUN	FISE	FAETA	FAM	FAFEF	FAEB	FASSA	SP	TOTALES
-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	1

CUADRO -. DETALLE DE AUDITORÍAS DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALIZADOS.

RELACIÓN DE FONDOS, RAMOS O PROGRAMAS CONSIDERADOS EN EL	
FISM	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
FORTA	MUNICIPAL
MUN- DF	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FOPENEP	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
SUBS EMU N FISE	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS
FAET A	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
FA M FA FE F FA EB FA SS A SP	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD SEGURO POPULAR

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS

OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
 - a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
 - a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y

- c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

• **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN. LA MUESTRA AUDITADA CONSISTIÓ EN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, CUYOS RESULTADOS PERMITIERON LA EMISIÓN, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y FUNDAMENTADA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, LAS ÁREAS REVISADAS, FUERON ESENCIALMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES O PROGRAMAS OBJETO DE LA REVISIÓN. CON BASE EN LO

ANTERIOR, EN FORMA ESPECÍFICA DENTRO DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS, LAS TÉCNICAS Y PRUEBAS DE AUDITORÍA APLICADAS, Y EN SU CASO, EL RESULTADO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LAS CUALES SE OBTUVO EVIDENCIA SUFICIENTE, COMPETENTE, RELEVANTE Y PERTINENTE ACERCA DEL OBJETO AUDITADO Y CON BASE EN LA CUAL SE DETERMINARON LOS RESULTADOS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN.

A. LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE LA **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN MILES DE PESOS DE LA **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE ENERO DEL 2012 (SIC)(1)
(miles de pesos) (SIC)(2)

	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo			
Bancos/Tesorería	\$ 251,330,370	\$ 301,267,711	\$ (49,937,341)
Bancos/Dependencias y Otros			
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)			
Fondos con Afectación Específica			
Depósitos de Fondos de Terceros			
Otros Efectivos y Equivalentes			
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Inversiones Financieras			
Cuentas por Cobrar	3,330,030	16,422,778	(13,092,748)
Deudores Diversos	1,912,776	1,892,494	20,282
Contribuciones por Recuperar			
Deudores por Anticipos de Tesorería			
Préstamos otorgados a Corto Plazo			
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo			
Bienes o Servicios a Recibir			
Anticipos a Corto Plazo	3,298,368		3,298,368
Almacén			
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		7,380,124	(7,380,124)
Otros Activos Circulantes			
Total de Activos Circulantes (SIC)(3)	259,871,544	326,963,104	(67,091,560)
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles			
Terrenos			
Edificios (SIC)(4)		49,588,382	68,647,269
Infraestructura			(19,058,877)
Construcción en Proceso (Obra Pública)			
Otros bienes inmuebles			
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	190,931,070	201,378,892	(10,447,822)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,015,409	5,544,951	(529,542)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
Equipo de Transporte	50,493,654	50,151,138	342,516
Equipo de Defensa y Seguridad			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	21,720,720	21,975,751	(255,031)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos			
Activos Biológicos	6,888,117	7,046,522	(158,405)
Activos Intangibles			
Software			
Patentes, Marcas y Derechos			
Concesiones y Franquicias			
Licencias		111,917	111,917
Otros Activos Intangibles			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles (SIC)(5)	(303,031,532)	(301,691,472)	1,340,060
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			
Otros Activos no Circulantes			
Total de Activos No Circulantes	21,717,737	33,994,164	(12,276,427)
Total de Activos	\$ 281,589,281	\$ 360,957,268	\$ (79,367,987)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIER UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN AL 31 DE ENERO DEL 2012 Y 2011 (SIC)(6) (miles de pesos) (SIC)(7)			
PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Servicios Personales			
Proveedores	\$ 120,426,851	\$ 44,710,874	\$ 75,716,177
Subsidios, Participaciones y Aportaciones			
Intereses y Comisiones			
Retenciones y Contribuciones	499,277,468	355,582,880	143,694,588
Devoluciones de Contribuciones			
Otras cuentas por pagar	32,559,028	249,243,349	(216,684,321)
Total de Pasivo Circulante (SIC)(8)	<u>652,263,347</u>	<u>649,356,903</u>	<u>2,906,444</u>
Total de Pasivo (SIC)(9)	<u>652,263,347</u>	<u>649,356,903</u>	<u>2,906,444</u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	666,072,864	666,072,864	-
Revaluaciones	174,735,907	174,735,907	-
Donaciones de Capital			
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro (SIC)(10)	(82,094,431)	(248,356,184)	166,261,753
Resultado de Ejercicios Anteriores	(908,684,814)	(660,329,629)	(248,356,185)
Superavit o Déficit Acumulada			
Modificaciones al Patrimonio			
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores			
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	(68,849,465)	(68,849,465)	-
Revalúo	(151,854,127)	(151,854,127)	-
Reservas			
Hacienda Pública / Patrimonio (SIC)(11)	<u>(370,674,066)</u>	<u>(288,579,635)</u>	<u>(82,094,431)</u>
Total de Pasivo y Patrimonio / Hacienda Pública	<u>\$ 281,589,281</u>	<u>\$ 360,957,268</u>	<u>\$ (79,367,987)</u>

ESTADO DE ACTIVIDADES UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN Del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011. (Miles de pesos) (NIC)(12)			
	2012	2011	VARIACIÓN
INGRESOS			
Participaciones y Aportaciones:			
Participaciones			
Aportaciones	\$ 10,077,303,740	\$ 8,211,177,744	\$ 1,866,126,005
Convenios	306,440,675	224,021,406	82,419,269
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Resto del Sector Público	1,582,728,282	1,545,142,553	37,585,729
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales	986,598	1,854,408	(867,810)
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos			
Otros Ingresos			
Ingresos Financieros:			
Productos Financieros Corrientes	16,716,932	17,985,079	(1,268,147)
Utilidades por Participación Patrimonial			
Intereses Ganados en Valores, Créditos, Bonos y Otros			
Otros Ingresos Financieros			
Beneficios por Variación de Inventarios			
Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso			
Otros Ingresos	617,550,072	454,685,842	162,864,230
Total de Ingresos	12,601,706,308	10,484,667,032	2,117,039,276
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales (SIC)(13)	9,853,537,904	9,217,983,678	635,554,226
Materiales y Suministros (SIC)(14)	43,951,582	68,754,238	24,802,656
Servicios Generales	422,203,882	403,130,980	19,072,902
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Resto del Sector Público	1,948,360,127	644,509,123	1,303,851,004
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales	76,714,596	53,246,406	23,468,191
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos			
Transferencias al Externo			
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones			
Aportaciones			
Convenios	297,298,990	288,638,116	8,660,874
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	12,878,090	16,483,533	(3,585,443)
Provisiones			
Variación de Inventarios (DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS)			
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
Aumento por Insuficiencia de Provisiones			
Pérdida por constitución de Estimaciones, Deterioros, Provisiones y Reservas			
Otros Gastos			
Gastos de Ejercicios Anteriores			
Pérdidas por Responsabilidades			
Bonificaciones y Descuentos Otorgados			
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes			
Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables			
Resultado por Posición Monetaria			
Pérdidas por Participación Patrimonial			
Otros Gastos Varios	28,855,569	10,207,143	18,648,426
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)			
Otras Pérdidas			
Total de Gastos y Otras Pérdidas (SIC)(15)	12,683,800,739	10,703,023,216	1,980,777,523
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios (SIC)(16)	(82,094,431)	(248,356,184)	(166,261,753)
Ingresos Extraordinarios			
Gastos Extraordinarios			
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio (SIC)(17)	\$ (82,094,431)	\$ (248,356,184)	\$ (166,261,753)

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME.

C). LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO SON LOS SIGUIENTES:

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
 INDICADORES DE GESTIÓN**

Indicador	Objetivo	Unidad de medida	Año 2011	TRIMESTRE 2012				Total
				Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Cobertura de la población	0.00	Alumnos	1,129,169.00	1,148,408.00	0.00	0.00	3,934.00	1,152,342.00
Construcción de aulas	0.00	Miliones de pesos	481.61	149.33	67.12	109.76	583.28	809.49
Población total de maestros	0.00	Maestros	46,609.00	-46,372.00	275.00	(2,087.00)	2,794.00	-47,354.00
Total de empleados	0.00	Empleados	60,798.00	60,533.00	436.00	(3,196.00)	3,983.00	61,756.00
Población total de alumnos	0.00	Alumnos	1,129,169.00	1,148,408.00	0.00	0.00	3,934.00	1,152,342.00
Construcción de aulas	0.00	Espacios Educativos	2,937.00	1,533.00	148.00	0.00	(148.00)	1,533.00
Distribución de libros de texto gratuito	0.00	Libros	11,212,971.00	1,202,423.00	105,566.00	6,168,733.00	1,026,524.00	10,505,246.00
Programa contra adicción	0.00	Alumnos-escuelas	696,353.00	230,566.00	70,766.00	68,750.00	462,600.00	867,682.00
Alumnos por maestro	0.00	Alumnos	25.00	25.00	0.00	0.00	0.00	25.00
Total de escuelas en Nuevo León	0.00	Escuelas	6,066.00	6,077.00	0.00	0.00	21.00	6,086.00

V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN

GESTIÓN FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS

1. ESTADOS FINANCIEROS EN CUENTA PÚBLICA 2012 EXPRESADOS EN PESOS, CON LEYENDA DE "MILES DE PESOS".

LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA PÚBLICA MENCIONAN QUE SON PRESENTADAS EN MILES DE PESOS, DEBIENDO DECIR PESOS.

ADICIONALMENTE SE OBSERVA QUE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA EN LA SECCIÓN DE ACTIVO, MENCIONA QUE LAS CIFRAS CORRESPONDEN AL 31 DE ENERO DE 2012, DEBIENDO DECIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011, Y EN LA SECCIÓN DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO MENCIONA QUE LAS CIFRAS CORRESPONDEN AL 31 DE ENERO DEL 2012 Y 2011, DEBIENDO DECIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

2. NO SE INCLUYERON LOS OBJETIVOS DEL EJERCICIO 2012 EN LA CUENTA PÚBLICA.

SE OBSERVÓ QUE EL ORGANISMO NO PRESENTÓ EL OBJETIVO PARA CADA INDICADOR DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012, INCUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO \$251,330,370

BANCOS/TESORERÍA \$251,330,370

3. CUENTAS CON PARTIDAS EN TRÁNSITO CON ANTIGÜEDAD DE HASTA 7 MESES.

EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS SE OBSERVÓ QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 SE INCLUYEN PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 3 MESES.

EN EVENTOS POSTERIORES SE COMPROBÓ QUE AL 15 DE AGOSTO DE 2013 AÚN NO HAN SIDO ACLARADAS, SIENDO ÉSTAS:

CRÉDITOS DE LA UIE NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO:

BANCO	NO. DE CUENTA	SALDO	ANTIGÜEDAD
SANTANDER	65500887578	10,869	20/12/2010
SANTANDER	65500887578	831	23/08/2012
SANTANDER	65500887578	2,028	29/08/2012
SANTANDER	65500887578	9,497	12/09/2012
SANTANDER	65500887578	667	27/09/2012
SANTANDER	65500887578	3,967	27/09/2012
SANTANDER	65500887578	6,646	27/09/2012
SANTANDER	65500887578	187	08/10/2012
SANTANDER	65500887578	1,936	24/10/2012
BANORTE	651809681	1,317	20/10/2012
TOTAL		37,945	

CRÉDITOS BANCARIOS NO CORRESPONDIDOS POR LA UIE:

BANCO	NO. DE CUENTA	SALDO	ANTIGÜEDAD
BBVA BANCOMER	452734338	63,784	28/05/2012
SANTANDER	65500885546	4,246	31/05/2012
SANTANDER	65500885546	3,286	01/06/2012
SANTANDER	65500885546	2,900	31/07/2012
TOTAL		74,216	

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN VIRTUD DE QUE SE DEMOSTRARON \$25,828.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

4. CUENTAS DEL ORGANISMO ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO (SFYTGE) SIN CONCILIACIÓN.

EN ESTA SITUACIÓN SE OBSERVARON CUATRO CUENTAS BANCARIAS QUE MUESTRAN DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DEL ORGANISMO Y LA SFYTGE SIN QUE SE LLEVE A CABO UNA CONCILIACIÓN, SIENDO LOS CASOS DETECTADOS:

<u>BANCO</u>	<u>CUENTA</u>	<u>SALDO SEGÚN UIE</u>	<u>SALDO SEGÚN SFYTGE</u>	<u>DIFERENCIA</u>	
BANORTE	678993916	-	1,068	(1,068)	[1]
BANORTE	651809681	56,899,337	(61,412,641)	118,311,978	[2]
BANORTE	651809690	1,024,236	21,129,847	(20,105,611)	[3]
BBVA BANCOMER	173073335	985,312	(37,586,278)	38,571,590	[4]
TOTAL		58,908,885	(77,868,004)	136,776,889	

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

5. CUENTAS DEL ORGANISMO ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO (SFYTGE) CON PARTIDAS EN TRÁNSITO CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 1 AÑO.

EN LAS CONCILIACIONES DEL ORGANISMO CON LA SFYTGE SE OBSERVÓ QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 SE INCLUYEN PARTIDAS EN TRÁNSITO CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 1 AÑO, SIENDO ÉSTAS:

CARGOS DEL ORGANISMO NO CORRESPONDIDOS POR LA SFYTGE:

<u>BANCO</u>	<u>CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ANTIGÜEDAD</u>
SANTANDER	65501999246	16	31/03/2011
TOTAL		16	

CARGOS DE LA SFYTGE NO CORRESPONDIDOS POR EL ORGANISMO:

BANCO	CUENTA	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
SANTANDER	65501999246	1,200	27/10/2010
TOTAL		1,200	

ABONOS DE LA SFYTGE NO CORRESPONDIDOS POR EL ORGANISMO:

BANCO	CUENTA	IMPORTE	ANTIGÜEDAD
SANTANDER	65501999246	2,772	14/01/2010
SANTANDER	65501999277	685,930	18/12/2009
TOTAL		688,702	

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE SE PRESENTARON UN MONTO DE \$16 POR CONCEPTO DE CARGOS DEL ORGANISMO NO CORRESPONDIDOS POR LA SFYTGE, \$1,200 POR CARGOS DE LA SFYTGE NO CORRESPONDIDOS POR EL ORGANISMO Y \$2,772 POR CONCEPTO DE ABONOS DE LA SFYTGE NO CORRESPONDIDOS POR EL ORGANISMO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR \$5,242,806 **CUENTAS POR COBRAR \$3,330,030**

6. SALDO POR COBRAR A SFYTGE CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO \$994,269

DURANTE LA REVISIÓN SE OBSERVÓ QUE SE TIENEN CUENTAS POR COBRAR A GOBIERNO DEL ESTADO PROVENIENTES DEL EJERCICIO 2011 POR IMPORTE DE \$994,269, LAS CUALES AL 30 DE ABRIL DE 2013 NO HAN SIDO RECUPERADAS.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE,

EN VIRTUD DE QUE SE PRESENTÓ LA CANTIDAD \$108,276, TODA VEZ QUE ENVÍAN LAS PÓLIZAS CONTABLES PARA ACLARARLO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

DEUDORES DIVERSOS \$1,912,776

7. GASTOS POR COMPROBAR AL MES DE DICIEMBRE DE 2012 POR \$708,569, CON ANTIGÜEDAD:

A) SUPERIOR A 3 MESES \$113,682:

<u>MES</u>	<u>PERSONAL ACTIVO</u>	<u>PERSONAL DE BAJA</u>
ENERO	3,871	-
FEBRERO	2,407	-
MARZO	40,000	-
JULIO	29,987	-
AGOSTO	667	-
SEPTIEMBRE	35,678	1,072
TOTAL	112,610	1,072

B) SUPERIOR A UN AÑO POR \$594,887:

<u>MES</u>	<u>PERSONAL ACTIVO</u>	<u>PERSONAL DE BAJA</u>
2007	3,295	-
2009	-	6,000
2010	-	498
2011	585,094	-
TOTAL	588,389	6,498

LOS SALDOS A CARGO DE PERSONAL QUE YA CAUSÓ BAJA \$7,570, SE CONSIDERAN DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN YA QUE NO FUERON DESCONTADOS EN SU OPORTUNIDAD DEL FINIQUITO DE ÉSTOS.

LO ANTERIOR EN CONTRAVENCIÓN DE LO SEÑALADO POR EL CAPÍTULO II, PUNTO NÚMERO 11 Y CAPÍTULO IV, PUNTO NÚMERO 5 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO DE FECHA AGOSTO DE 2004.

EN EVENTOS POSTERIORES SE COMPROBÓ QUE AL 15 DE AGOSTO DE 2013 NO HAN SIDO RECUPERADOS.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO \$652,263,347

PROVEEDORES \$120,426,851

8. DIFERENCIAS EN LAS CONFIRMACIONES DE SALDOS CON PROVEEDORES.

EN LA CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON PROVEEDORES SE DETERMINARON TRES CASOS CON DIFERENCIAS QUE AL 30 DE JUNIO DE 2013, NO HAN SIDO ACLARADOS, SIENDO ÉSTOS:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>CONFIRMACIÓN DE PROVEEDOR</u>	<u>SALDO CONTABLE</u>	<u>DIFERENCIA</u>
MONTERREY ARTE GRÁFICO, S.A. DE C.V.	11,512,157	10,640,703	871,454
ROCCA SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	7,880,744	5,235,242	2,645,502
IMPULSORA DE RENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	3,407,081	2,374,531	1,032,550
TOTAL	22,799,982	18,250,476	4,549,506

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

9. SALDO CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A SEIS MESES \$1,310,108,
SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROVEEDOR	IMPORTE
COMPUMARK, S.A. DE C.V.	634,063
DELTA TRANSFORMADORES, S.A. DE C.V.	26,735
GEMA ELIZABETH VALDEZ GARCÍA	12,180
BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	5,967
REGIA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V.	571,370
DANIEL ALFONSO SEGURA GÓMEZ	55,005
SALDAÑA PAPELERÍA, S.A. DE C.V.	4,788
TOTAL	1,310,108

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES \$499,277,468

10. APLICACIÓN DE ESTÍMULO FISCAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL ISR.

EN EL EJERCICIO 2012 EL ORGANISMO SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ESTABLECIDOS EN EL DECRETO DEL 5

DE DICIEMBRE DE 2008, OBTENIENDO UN ESTÍMULO DE \$313,367,518, SIN EMBARGO, LA APLICACIÓN DE ESTE BENEFICIO ES IMPROCEDENTE SEGÚN SE ESTABLECE EN EL DECRETO PUBLICADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, ARTÍCULO CUARTO, QUE MENCIONA: "ARTÍCULO CUARTO.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO TERCERO DE ESTE DECRETO, O BIEN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE RETENCIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y, EN SU CASO, DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ESTABLECE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE OCTUBRE DE 2007, SE DEJARÁN DE APLICAR LOS BENEFICIOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE ESTE DECRETO, A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA FEDERACIÓN PODRÁ CONTINUAR COMPENSANDO LOS ADEUDOS CONTRA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN I DE ESTE DECRETO." LO ANTERIOR SE DERIVA DEL INCUMPLIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO ANTES MENCIONADO, SIENDO ÉSTAS: - EL ORGANISMO OMITIÓ PRESENTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL TOTAL DE LAS NÓMINAS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INCUMPLIENDO EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN I, QUE EN EL TERCER Y CUARTO PÁRRAFO MENCIONAN: "PREVIO A LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN O, EN SU CASO, DEL ENVÍO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ENTIDAD FEDERATIVA O EL MUNICIPIO, SEGÚN CORRESPONDA, DEBERÁ REMITIR A LA SECRETARÍA LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA HASTA ESE MOMENTO DEL TOTAL DE LAS NÓMINAS, DESGLOSANDO LA INFORMACIÓN POR PODER, ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO U ORGANISMO Y ÁREA DE QUE SE TRATE Y POR

CONCEPTO DE REMUNERACIÓN, INCLUYENDO EL IMPORTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE CORRESPONDA RETENER Y ENTERAR. LA ENTIDAD FEDERATIVA O MUNICIPIO DEBERÁ ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN EL MES DE FEBRERO DE CADA EJERCICIO FISCAL. LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO DEBERÁ PRESENTARSE CON INDEPENDENCIA DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE SUELDOS Y SALARIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA." - EL ORGANISMO PRESENTÓ EL AVISO PARA LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIO Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (43-A) DE LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2012 EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2013, Y EL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 FUE PRESENTADO HASTA EL 23 DE JULIO DE 2013, INCUMPLIENDO EL ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN III, QUE MENCIONA: "ARTÍCULO TERCERO.- LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS QUE DESEEN ACOGERSE A LOS BENEFICIOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE ESTE DECRETO DEBERÁN: III. PRESENTAR, EN RELACIÓN CON EL ESTÍMULO FISCAL REFERIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE ESTE DECRETO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A CADA ENTERO QUE REALICEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE SUS TRABAJADORES, EL AVISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS DE SUELDOS Y SALARIOS, A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE QUE SE TRATE." CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. "ARTÍCULO 25.- LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A PAGAR MEDIANTE DECLARACIÓN PERIÓDICA PODRÁN ACREDITAR EL IMPORTE DE LOS ESTÍMULOS FISCALES A QUE TENGAN DERECHO, CONTRA LAS CANTIDADES QUE ESTÁN OBLIGADOS A PAGAR, SIEMPRE QUE PRESENTEN AVISO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ESTÍMULOS FISCALES Y, EN SU CASO, CUMPLAN CON LOS DEMÁS REQUISITOS FORMALES QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS DISPOSICIONES QUE OTORGUEN LOS ESTÍMULOS, INCLUSIVE EL DE PRESENTAR CERTIFICADOS DE

PROMOCIÓN FISCAL O DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS. EN LOS DEMÁS CASOS SIEMPRE SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL O DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OTROS REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LOS DECRETOS EN QUE SE OTORGUEN LOS ESTÍMULOS".

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

11. RETENCIONES DE ISSSTE, SAR, Y FOVISSSTE PENDIENTES DE PAGO.

SE DETERMINARON DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTES A LAS APORTACIONES DEL ISSSTE, SAR, Y FOVISSSTE CONTRA LOS PAGOS, INTEGRADOS COMO SIGUE:

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	PAGADO EN 2013	DIFERENCIA
ISSSTE	98,903,748	67,375,718	31,528,030
5% FOVISSSTE	64,788,685	51,885,434	12,903,251
2% SAR	28,089,513	20,754,721	7,334,792
AHORRO SOLIDARIO	3,129,318	3,370,727	(241,409)
AHORRO VOLUNTARIO	10,150,341	1,037,146	9,113,195
TOTAL	205,061,605	144,423,746	60,637,859

EN EVENTOS POSTERIORES SE COMPROBÓ EL PAGO POR UN TOTAL DE \$48,130,642 EFECTUADO EL MES DE JULIO DE 2013, POR LO QUE ESTÁ EN ANÁLISIS Y DEPURACIÓN EL RESTO DEL SALDO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SERVICIOS PERSONALES \$9,853,537,904

12. PERSONAL COMISIONADO AL SINDICATO (AGS) SIN AUTORIZACIÓN.

DE LOS PAGOS REALIZADOS A 198 PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN COMISIONADAS AL SINDICATO CON IMPORTE DE \$53,392,156, EN 64 CASOS NO SE NOS PROPORCIONÓ EL OFICIO DE COMISIÓN, QUE REPRESENTÓ UN IMPORTE DE \$3,431,911, SIENDO ÉSTOS:

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>IMPORTE</u>
1	AAAJ540725SN4	182,209
2	AAHA611027PH3	43,897
3	AIFJ760406EE5	19,934
4	BARC641031N83	115,801
5	BIGR710323NKA	355,763
6	CAGJ641202HVA	41,013
7	CALE630628NX6	28,517
8	CALN631127U5A	30,522
9	CAMF610302DS5	41,006
10	CAMR560313LG2	65,435
11	CAPV520424563	91,624
12	CASM560119JRA	12,501
13	CEFS510422BX4	66,729
14	COAV630430SH9	15,987
15	EIMD5910027NA	42,239
16	FORJ700807NE3	15,970
17	FORM671023VB7	15,690
18	GARS601007QC2	15,574
19	GOAD770502CT0	20,066
20	GOGS601029JE0	9,881
21	GOMH640518KJ6	42,947

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>IMPORTE</u>
22	GORE701223T21	27,774
23	GUBJ58010981A	28,038
24	GUCA620128NR1	49,168
25	GUIL490328QJ1	34,494
26	GUMO590414L44	40,960
27	HEFF621004R26	59,551
28	HEGL5708089G8	81,508
29	JACI610610T75	15,574
30	JAFT740718A68	37,045
31	LEMC670318353	10,657
32	LERM581008SF4	19,934
33	LOGC500710JG6	28,776
34	LOLD671119L48	20,089
35	LUCM611007U95	9,795
36	MAAR5805128L9	29,270
37	MACH690917G69	15,221
38	MARM5406062I9	16,769
39	MEMG680926A40	30,475
40	MEVG620505KR8	83,663
41	MORJ511113NC5	196,574
42	MORJ760706T53	42,219
43	OTA530614UG3	14,453
44	PAMR530704JN2	20,161
45	PEAJ510829FE8	44,106
46	POVJ791031LY0	15,595
47	RAAP371222BF8	22,551
48	RALH620712QD5	156,344
49	RAMJ6405195G2	34,494
50	RAZC541006A57	356,675
51	RIRA580322SCA	44,443

NO.	RFC	IMPORTE
52	ROCA670426C27	25,629
53	ROGB510713CX0	12,027
54	ROMN430126G62	163,502
55	SARJ610417AN9	18,517
56	SIRB7010237QA	32,625
57	SOGR570325JS0	170,410
58	TECF660723NN1	34,869
59	TEVG700512M87	18,388
60	TUMA621030EEA	15,574
61	VAGJ5907209A4	15,807
62	VATJ551208TQ6	8,282
63	VIMG5408292MA	37,171
64	VIRA541018EY3	19,429
TOTAL		3,431,911

EN INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE POR \$937,810.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

13. PERSONAL COMISIONADO A OTRAS DEPENDENCIAS (AGD), SIN AUTORIZACIÓN.

EN LA REVISIÓN DE LAS NÓMINAS CON CARGO AL FAEB SE DETECTÓ EL PAGO A 692 PERSONAS ASIGNADAS A OTRAS DEPENDENCIAS POR UN VALOR DE \$227,051,793 CORRESPONDIENTES A 41,978 PAGOS, DE LOS CUALES EN 44 CASOS NO

SE NOS PROPORCIONÓ EL OFICIO DE COMISIÓN, LO QUE REPRESENTÓ UN IMPORTE DE \$21,130,934 CORRESPONDIENTE A 876 PAGOS.

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>IMPORTE</u>
1	AEMJ651110SI3	204,364
2	AETF620405PN7	515,522
3	BATB631117RD9	3,197
4	BEMJ440623NW8	855,221
5	CACE561026SV3	13,025
6	CAGJ601225CX9	164,457
7	CAOG481010282	44,568
8	DOAL620413BX0	611,379
9	EIML450903C22	1,045,231
10	EITB561226GE7	19,128
11	FUCR5506132Y6	694,309
12	GAGC560419RL5	241,573
13	GAGP6605171R2	39,027
14	GAMG571222MK5	690,709
15	GOHJ390626SZ8	690,134
16	GUCF570730P53	810,016
17	GUSC500219AAA	1,288,445
18	HIMJ580423HG4	694,084
19	JIVI611126CR3	54,809
20	LEFJ590118FJ6	84,112
21	LOCA5311309B6	584,613
22	MAAI560617PR9	663,471
23	MASM590322R65	182,586
24	NOCA570725KP6	732,353
25	PASR540902CM0	1,047,031
26	PUVE580331J97	1,305,040
27	QUAS481104TNA	582,813
28	RARJ801117NN6	10,196

NO.	RFC	IMPORTE
	RAYA520707P18	694,084
30	REBJ5812059X3	690,134
31	ROAR580421H96	576,209
32	ROFE550220VEA	28,988
33	RORI530515B27	694,084
34	ROSJ6712088X4	208,091
35	ROUF471203EV2	858,596
36	ROZE550206891	582,813
37	SAFL6010161Z8	695,309
38	SALM510827P95	582,813
39	SAML550721GB6	582,238
40	SEPR5612248U7	690,709
41	SISJ590622MX1	317,921
42	TEOF8006255H7	11,150
43	VEGS600906TW4	18,212
44	VIRO590917GMA	28,170
TOTAL		21,130,934

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE POR LA CANTIDAD DE \$1,392,140.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

14. SE DETECTARON 5 CASOS DE PERSONAL CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO (POR ASUNTOS PARTICULARES) QUE COBRARON DENTRO DE DICHO PERÍODO, SIENDO ÉSTOS:

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>IMPORTE</u>
1	AOZR760628R90	5,313
2	GAQJ7709053C4	43,235
3	GUCI850320CL1	13,860
4	RIRA580322SCA	16,878
5	ROGJ560726H71	37,633
TOTAL		116,919

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

15. PAGOS POSTERIORES A LA FECHA DE BAJA.

SE DETECTARON 128 CASOS DE PERSONAL QUE TUVIERON PERCEPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DE BAJA POR IMPORTE \$2,809,887, SIENDO LOS CASOS DETECTADOS:

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>IMPORTE</u>
1	AABD5207255M0	30,477
2	AACM72042474A	14,228
3	AAGA831027Q43	2,115
4	AARA600227CC3	17,501
5	AASR520504KQ8	153,717
6	AINH8508245T6	6,177
7	AOMG870417112	3,975
8	AUBG660409Q59	20,088
9	AUGO620306RS6	7,077
10	AURD880816SG4	17,596
11	AUVD9012184B0	12,180
12	BEGM5407134W3	33,396
13	CABL610319PQ9	41,532
14	CACB860216IS1	15,127
15	CACC8209159A6	22,892

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>IMPORTE</u>
16	CACL820916AT1	14,989
17	CADE7208075Z2	21,828
18	CAFL611216IT5	38,360
19	CAFR480628N6A	161,016
20	CAGV5112182H3	242,237
21	CALM620711QF9	20,649
22	CAMR590812NX9	4,683
23	CATC8612109ZA	11,027
24	CELJ8208017T2	5,652
25	CEOM880130G77	11,911
26	CICL711221DS9	1,593
27	COCR9008171K5	7,040
28	COMJ780724A41	4,273
29	CUSV4805215H4	6,155
30	CUWF851009K25	12,419
31	DACS610423421	6,985
32	DASP540121A9A	52,622
33	DIMH801111CE2	9,495
34	DOCC871027GA6	6,165
35	DORA720901GP8	6,165
36	EASL690529KQ9	5,231
37	FETL8204247A7	3,192
38	FOCC550724IR2	5,318
39	FOGJ590109FW2	18,774
40	GABS630423CU7	82,497
41	GAFM720202LQ6	21,722
42	GAGA770203RM5	9,986
43	GAMM730613JQ4	18,195
44	GAPB530527369	17,501
45	GAQA541030737	104,972

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>IMPORTE</u>
46	GARF600401DS3	38,360
47	GARG7612177I7	9,147
48	GOAA760406864	11,027
49	GOBC560710DR6	12,274
50	GOBG580421R62	2,404
51	GOCM751006IK9	28,478
52	GOLG810713UV4	5,075
53	GUML630915J91	10,472
54	HEPC521123ADA	3,955
55	HEPR450818V5A	1,630
56	HETA8508299X2	5,174
57	HIQO840425111	13,742
58	LAGJ840824564	4,360
59	LEDE840817HI5	11,027
60	LEGA590711L68	15,656
61	LEGG8206188Z0	25,810
62	LEHL670626315	4,438
63	LOAK880627GN1	31,655
64	LOCG590324HNA	95,818
65	LOVC610712ET1	38,360
66	MAGP831229CC4	26,381
67	MAIJ630602QV6	42,303
68	MAPC6010058J2	2,862
69	MAVE800718PX4	13,098
70	MECG8608225Z4	14,070
71	MEGI861223F90	16,117
72	MEJN840626QZ1	25,896
73	MEMR551201LH7	2,698
74	MIOR670925437	31,655
75	MOCB350415AT0	2,296

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>IMPORTE</u>
76	MOGH600413K45	48,412
77	MOLA880514F57	15,976
78	MOPN780725JC4	13,291
79	OIGI431218F92	20,838
80	OISR570921KG7	32,793
81	OURN891023TI6	4,559
82	PAGG490527KC2	5,447
83	PAVM760406DZ9	14,861
84	PECE8208213T4	7,447
85	PEFS860106US3	11,278
86	PEGL720307324	19,960
87	PEHV851127QR7	3,407
88	PEPV500122260	24,593
89	RAGL6808055N5	13,149
90	REAF5910129P4	72,515
91	REVE551212380	14,223
92	RICR820305IF4	12,914
93	RIDA620619173	15,266
94	ROCF660314NK7	658
95	ROFR861002EJ7	4,368
96	ROGA551231RR7	16,910
97	ROGZ840719NG8	9,159
98	ROMC630611QB2	12,126
99	ROMG810506BQ0	9,479
100	RUGB430609CB9	4,708
101	RUZA611107ST3	55,139
102	SABL600824F94	10,114
103	SACN7203283R4	11,161
104	SAGJ630502L89	16,380
105	SAHN5207281L7	16,081

NO.	RFC	IMPORTE
106	SAHV861114K11	33,914
107	SALF651003MA1	3,697
108	SALS571112433	40,748
109	SARM790522DPA	4,374
110	TACR591124R47	18,774
111	TAHE571209ID5	38,360
112	TEGH521228GM4	14,046
113	TEGJ600127JA1	27,591
114	TOMF881017SG9	10,413
115	TORL601115IE4	50,266
116	VALA570613MQ3	11,241
117	VASE860309TQ7	11,027
118	VASS7610213M1	5,759
119	VESI840223QH6	10,293
120	VILG561113297	12,167
121	VIPL630529M48	3,308
122	VIRL760616114	20,649
123	VIRR720826LM8	5,378
124	VITC650720675	26,007
125	VIVP860607SC1	14,570
126	YESR620721JI0	9,024
127	ZAHM821219E70	39,741
128	ZUHE8808112R8	4,360
TOTAL		2,809,887

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, POR UN IMPORTE DE \$544,761 QUE SON PRESTACIONES, TALES COMO EL AGUINALDO PROPORCIONAL Y EL PREMIO DE ANTIGÜEDAD POR 30 AÑOS DE SERVICIO, QUE LE CORRESPONDEN AL TRABAJADOR.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

16. PAGOS CON FAEB A PERSONAL QUE NO DESEMPEÑÓ FUNCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL.

EXISTE PERSONAL POR REUBICAR ADSCRITO A CENTROS DE TRABAJO DENOMINADOS "ZNE" (PERSONAL POR REUBICAR) QUE NO DESEMPEÑÓ FUNCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL POR ESTAR A DISPOSICIÓN O EN JURÍDICO, EN EL CUAL SE REGISTRARON 1,168 PAGOS CORRESPONDIENTES A 114 TRABAJADORES POR UN IMPORTE BRUTO ANUAL DE \$6,744,622, SIENDO LOS CASOS DETECTADOS:

NO.	RFC	QUINCENAS	IMPORTE
1	AABP661011TN6	10	60,654
2	AASC601125UG2	2	39,990
3	AEAM7404062Q5	6	5,566
4	AIAV710728PK7	1	8,164
5	AITB601012GF8	5	57,450
6	AOMA6711027W0	2	12,709
7	AUML640224388	16	111,793
8	BARC641031N83	9	95,893
9	BARH620309FT9	9	186,918
10	BIBB610929MC5	7	35,594
11	BOOM610113NI5	1	4,389
12	CACS611022UY9	1	10,875
13	CACV720714PU2	8	53,058
14	CAHJ670313I65	3	81,017
15	CAMC6405056B0	1	10,984
16	CATA610425S12	1	9,089
17	CATC6009111G2	2	39,990
18	CATS6006216W5	9	72,987
19	CORR740105PP3	3	31,556

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>QUINCENAS</u>	<u>IMPORTE</u>
20	CUME550420DI7	4	15,101
21	DEBE591112PM6	2	36,796
22	DELN760312H69	2	29,974
23	EIAC8607197H5	1	5,390
24	EIEH590425RZ7	13	85,842
25	EITL571223QQ6	21	519,220
26	EUSJ5808039D2	2	26,146
27	FESI701125CH7	9	41,708
28	FOGV6209166L6	11	65,320
29	FORY850308FW4	11	23,955
30	GAAR850308P42	13	67,387
31	GACD620918MB8	2	201,211
32	GACS4411016L7	18	558,167
33	GAGF471206RH6	3	41,950
34	GAGJ580103CB1	1	2,135
35	GAGN720612S83	2	27,752
36	GALJ6005097R0	22	163,817
37	GALL9008249P9	7	47,342
38	GARJ530412MG4	22	165,131
39	GAVR520126UI9	16	102,677
40	GIJA510618387	3	13,106
41	GOGN760521I93	6	36,590
42	GOGR730528J75	2	23,741
43	GOOJ601219428	19	130,591
44	GOPD7310171H1	5	53,242
45	GORE701223T21	1	2,046
46	GOVA540630MQ2	4	52,067
47	GUBG470424I50	3	61,462
48	GUCA620128NR1	4	37,187
49	GUDJ580720UG0	5	44,811

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>QUINCENAS</u>	<u>IMPORTE</u>
50	GUTH591227CP0	10	163,609
51	HEAL8511151B7	9	42,785
52	HEGL5708089G8	9	80,636
53	JAFT740718A68	2	6,545
54	JECE820829B51	2	6,287
55	JIVI611126CR3	2	46,881
56	LEGI5306016E6	22	399,149
57	LIQM6510087Y2	9	133,444
58	LUBL590107MF9	3	43,015
59	MADO660315339	3	22,826
60	MAFN830920SR7	4	65,346
61	MAHA611103V55	1	2,669
62	MALE8002064U9	1	655
63	MALJ851003921	1	4,227
64	MEED6804189R1	5	37,342
65	MEJV590429NS1	3	19,375
66	MERS600715KMA	2	39,990
67	MEVG620505KR8	2	15,080
68	MOBC541112CB2	3	136,790
69	MOGB551003QF2	1	5,264
70	MOMC730403392	3	9,192
71	MOMN8203068D5	2	1,140
72	MORJ511113NC5	4	72,163
73	MORJ760706T53	3	11,642
74	MOZF701217DXA	7	64,219
75	MUVY810123BI3	2	4,152
76	NACC6510242T5	1	1,719
77	NASE810508MQ4	4	19,375
78	NUMR5905028L5	6	110,237
79	OEPG8810154YA	3	16,115

NO.	RFC	QUINCENAS	IMPORTE
80	OIAY840328K74	16	85,395
81	OIHG890802L39	3	30,641
82	OIPN620620PG4	2	17,838
83	OURM550519FC2	1	5,805
84	PABS540524F17	6	137,415
85	PACD821103LP9	4	16,707
86	POMD6409012T1	1	5,252
87	PUCN8302186F0	5	45,324
88	PUGR690513KT4	7	65,457
89	RAAM640119AT8	3	29,063
90	RADM551216RM3	1	16,702
91	RAVE8604306L4	1	7,576
92	REYM670314DY2	1	5,236
93	ROGD591231QX2	3	38,317
94	ROGJ6111011Q0	4	38,830
95	ROGS820216EAA	13	73,254
96	ROMN430126G62	9	158,486
97	ROPA8307025MA	3	14,912
98	ROSS870929480	3	29,389
99	ROVG760701F32	3	12,452
100	RULM7106071J1	3	30,294
101	RURN611017MF2	2	53,228
102	SACF830113543	3	9,173
103	SALN540520BN1	1	10,138
104	SAMN760225TM9	17	150,568
105	SOGR5606099UA	4	42,795
106	TEGE761130FV0	9	77,239
107	VEBR600304FTA	4	58,327
108	VEDK920903UEA	3	28,336
109	VEHB5912159U2	2	13,998

NO.	RFC	QUINCENAS	IMPORTE
110	VETE710308FE6	3	2,678
111	VIGA901012TD8	1	6,565
112	VILM711017NF5	7	45,738
113	VIPA590227CHA	5	59,613
114	WEZM570623NJ6	12	129,472
TOTAL			6,744,622

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE POR \$2,629,703, TODA VEZ QUE SE VALIDARON LOS OFICIOS MENCIONADOS, TOMANDO EN CUENTA LAS FECHAS EN QUE SURTEN EFECTOS DICHS DOCUMENTOS.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

17. PERSONAL QUE DESEMPEÑÓ DOS EMPLEOS A LA VEZ.

DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2012, SE OBSERVÓ QUE EL ORGANISMO CUENTA CON PERSONAL QUE DESEMPEÑÓ MÁS DE UN EMPLEO, ORIGINANDO EL PAGO DE PERCEPCIONES POR VALOR TOTAL DE \$64,358,024, YA QUE FUERON DETECTADOS QUE LABORAN EN OTRAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚN LAS NÓMINAS DE ESTOS ENTES, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN SE MENCIONA SU INTEGRACIÓN:

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
1	AAOM6304228Q3	837,772	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
2	GAGE560919EX4	676,008	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
3	GAPI560731EG1	669,152	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
4	GAAO710513RD8	641,350	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
5	EAOI520722L80	640,770	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
6	TIEL600118M78	628,581	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
7	CURE540523MF9	625,859	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
8	ZAGJ570918LU5	603,914	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
9	VEGG650219AQ4	597,598	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
10	AEVG540204HW2	535,291	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
11	CALL6401102C3	518,369	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
12	GUSA541206534	517,385	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
13	GATA5411078SA	515,160	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
14	MOGJ530218CV7	479,976	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
15	CARH550813RK6	478,228	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
16	CASG591014IT9	474,506	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
17	AOML60012213A	472,900	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
18	LEVG550902I36	471,543	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
19	ROPH6201216JA	470,904	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
20	GASN670629BJ4	463,928	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
21	FOCM6805012Q8	460,910	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
22	AAMR660101HU4	444,082	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
23	RORL570905DXA	441,643	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
24	SASR420209A57	440,901	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
25	ZAMH560321CN3	438,386	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
26	IAGJ560713UW3	437,024	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
27	JUCL501223L44	433,224	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
28	CAGR5608185P2	423,868	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
29	RAGC550902DG3	422,061	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
30	GORA650726445	420,825	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
31	CAVM700216I22	418,472	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
32	PERM57110682A	398,110	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
33	SAAE540910PT2	395,082	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
34	FOGB601222UW3	382,679	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
35	CASM590124KQ0	358,327	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
36	LURN6012056Y0	358,161	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
37	MAMY510809HU6	357,346	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
38	MOSF571015UI3	357,318	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
39	LORD700405AX5	357,303	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
40	ZAMM4409292LA	356,625	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
41	POOP770618PS6	355,687	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
42	GARJ5508081R6	355,283	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
43	TOBM520807QY1	350,800	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
44	DORE4607161B3	349,322	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
45	GARJ520908EX6	347,949	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
46	BORV640812MI0	346,482	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
47	SALJ5304102R0	345,828	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
48	MALM650622TQ6	345,457	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
49	OEBJ570424142	344,158	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
50	BARA4805203P8	341,740	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
51	IATS620620AW2	339,281	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
52	NARJ5109115AA	338,855	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
53	CUGF5504172V1	337,978	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
54	GOLR5512044Q5	330,587	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
55	PERM530604884	323,106	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
56	PEHJ600514HKA	319,706	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
57	EIRR570207AT4	315,390	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
58	CAZR5805273Z0	303,267	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
59	GAJA540112DGA	299,103	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
60	PEGS621013LJA	293,795	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
61	CAJA640820FW7	288,928	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
62	CAMR560313LG2	286,499	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
63	GAAM650924756	279,753	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
64	OEHM580213TH4	279,729	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
65	LECH5507089I3	270,553	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
66	MOCV5310098V5	253,625	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
67	BAPC560220RI9	245,066	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
68	SAHC511108J41	242,996	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
69	GORS5702071F7	240,353	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
70	LOJM531117757	235,958	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
71	MAMP611231PH2	232,156	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
72	GAJG5105286S4	224,197	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
73	GOGG60091183A	222,130	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
74	ROOM600229749	219,367	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
75	PAHG640123G1A	214,440	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
76	AOCR660416CU5	214,274	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
77	GOGM580923GG8	213,226	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
78	CACJ590903U65	209,493	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
79	AAHA700307LS3	208,038	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
80	AURC600110FP8	205,905	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
81	OORB571201EP4	204,477	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
82	VIAM531226GI9	201,502	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
83	VAAP630824S85	200,828	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
84	TIGR501116PD1	199,148	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
85	AAML610817PK5	190,406	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
86	AELE630108C63	186,441	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
87	TICL550809HQA	184,639	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
88	GACE6211167R3	182,790	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
89	OEZP571028IB0	181,413	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
90	MARM5406062I9	180,809	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
91	SASM640924CR4	178,569	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
92	TESR640601U42	174,997	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
93	GACE620504F76	174,645	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
94	GUGG590926T26	173,320	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
95	MAGA681014R1A	173,266	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
96	SOGD640112LX2	171,721	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
97	VEMJ530517I16	171,462	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
98	VAGS540822FP1	171,293	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
99	SAVJ6102241Z7	170,982	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
100	SAGA490120U6A	170,797	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
101	MURJ6305061L9	170,159	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
102	RUEA591001S48	170,159	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
103	AAJS601229SA4	168,547	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
104	SEGE551223461	168,299	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
105	CAVJ590423FVA	168,255	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
106	RIRJ5302033VA	167,410	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
107	VATJ520327K50	167,410	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
108	CEMG530204F44	167,232	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
109	AAMA671004QI5	166,898	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
110	NAAO580509JK5	166,747	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
111	GAGY720724744	166,455	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
112	VIRA541018EY3	165,818	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
113	CAMF610302DS5	165,758	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
114	LOCR6008188C5	165,707	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
115	GARJ530412MG4	165,131	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
116	GUAS5109153Y8	164,833	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
117	EAME601129110	163,821	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
118	GOCM600328DQ0	162,689	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
119	CAML551201JGA	162,406	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
120	FEAB590630R1A	161,845	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
121	RIMG650105IN8	157,667	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
122	SOEE791224QU4	156,080	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
123	OOTA530614UG3	154,892	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
124	TAAM5802071Y5	154,698	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
125	VEGJ540214430	154,423	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
126	EAPR5110281L8	154,316	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
127	GASL651022JY8	153,768	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
128	MORG621212IV2	152,655	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
129	SEVE551028GR1	146,936	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
130	GIJA510618387	144,769	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
131	GOPR750205EJ9	144,117	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
132	PEOJ5501119N0	142,860	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
133	GAVM561217A97	130,269	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
134	DIAM600903MT7	128,773	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
135	VASG7801173A0	128,105	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
136	GALN600519LP5	128,075	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
137	VAGM600130K86	127,825	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
138	VILL550924668	127,133	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
139	BORN580610LC3	125,475	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
140	LOVH6409072V9	125,228	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
141	GITH590702T31	121,950	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
142	PERJ590328C20	120,476	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
143	LUCS610507RY1	120,145	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
144	MASA580701VC0	119,014	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
145	SAGD580826D36	118,350	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
146	GATL6202199H4	117,771	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
147	MAIJ680719LB9	117,645	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
148	JULL530825GD6	113,861	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
149	EOGL640627E40	111,406	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
150	VAGB630122RC2	107,562	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
151	ZARA501101J74	105,337	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
152	CAFG6706235B8	104,589	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
153	GAGD5009098K3	103,749	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
154	GAVJ650308D54	103,028	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
155	AURL721115FJ1	102,969	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
156	TOOM500408MA3	102,859	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
157	PEGA550820EZ6	102,650	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
158	GAMA710110P9A	102,648	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
159	RAHB550321SR4	101,049	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
160	FUGR691126AG7	98,582	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
161	AAGS700522HF5	98,270	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
162	TOHM6509247I3	96,724	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
163	VAAR620228QP5	93,096	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
164	RETC730201Q19	88,704	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
165	OITE620118PVA	88,113	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
166	PEAJ510829FE8	86,294	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
167	PEGE55090228A	85,764	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
168	MUSC650830QS4	80,044	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
169	GOME6508016J8	73,175	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
170	SARN831206DN6	67,540	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
171	GOMR4809157C0	62,498	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
172	RUMM560228NQ6	62,330	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
173	FORM590530111	61,853	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
174	CAGP6001111R7	61,837	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
175	HEAJ670318IG6	61,283	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
176	EICJ620715UX5	54,226	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
177	OAPF680820PD5	51,012	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
178	CACM791225L3A	51,012	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
179	GAGL610228995	47,210	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
180	MACF520710HV2	46,093	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
181	SALR550805FP7	45,029	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
182	GOGC6305202PA	45,029	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
183	GAIC550330HS7	45,029	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
184	GOPR600510MJ9	43,307	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
185	CAPI6712246I7	43,307	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
186	ROMG6811108KA	43,307	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
187	REME660823LC4	43,307	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
188	ROAD620903ID2	30,062	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
189	RORM600606453	23,776	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
190	GAGE560919EX4	676,008	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
191	RIMR4805284F4	623,992	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
192	VAJJ5506244I3	617,064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
193	SOGB590321RI0	311,745	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
194	LEGA650714D86	310,314	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
195	AOSR5204024R9	309,771	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
196	MERA6312159E6	309,750	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
197	GALA6210217A1	309,125	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
198	RADG790905633	301,473	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
199	SOCJ710505H65	300,884	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
200	CUSJ600327SN7	290,943	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
201	LOCC710706BT1	285,249	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
202	GAAM650924756	279,753	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
203	EATJ601011FU2	265,001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
204	TIMH710503CX8	236,525	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
205	REMA6206148C7	224,398	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
206	RAAS600406AY3	219,391	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
207	CAGJ650814173	219,238	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
208	REMM820423J2A	212,406	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
209	MALR750814C83	202,808	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
210	JASM770422MW0	198,656	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
211	ROLE871021G35	193,884	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
212	SUVJ670226B72	188,679	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
213	GALA8005127C6	181,749	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
214	AAMG7906016E7	181,038	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
215	CEGK830113863	181,038	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
216	DOGC680211572	175,278	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
217	SARJ610417AN9	171,575	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
218	RAMJ560320LY7	167,145	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
219	MEAA770417279	160,178	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
220	AAAM611008IX0	158,143	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
221	AEBL830803FT1	154,453	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
222	OOCE590618C85	311,200	CONALEP
223	COMF730521TB9	307,911	CONALEP
224	CAMN720814FW5	283,183	CONALEP
225	IARE821124JA7	262,607	CONALEP
226	MARM660102PU9	255,171	CONALEP
227	CONF530630PL1	253,520	CONALEP
228	REDH651025K92	235,586	CONALEP
229	ROVJ660818U34	220,121	CONALEP
230	GUGJ720911NJ4	206,286	CONALEP
231	CEGJ800502BN1	187,975	CONALEP
232	SEPH711226DP5	171,111	CONALEP
233	GURJ631118NXA	170,083	CONALEP
234	PEGL79062132A	161,313	CONALEP
235	TATA8308273B2	147,590	CONALEP
236	VARE8601127RA	142,884	CONALEP
237	PETO720101HX4	140,267	CONALEP
238	PERV7203049C0	113,306	CONALEP
239	FEHH810503UD7	106,856	CONALEP
240	TUEE610801QW3	98,880	CONALEP
241	QUMB880316E17	89,316	CONALEP
242	VEPG860129R1A	69,132	CONALEP
243	MARC791224HK6	63,749	CONALEP
244	AUPL8006236Z3	61,243	CONALEP
245	GAAR620223SG5	57,872	CONALEP
246	VEBC810605UD9	57,646	CONALEP

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
247	AAGM781012CZ1	55,837	CONALEP
248	MEZA620913PH7	54,807	CONALEP
249	MASD720508C61	50,261	CONALEP
250	HEFJ820904MY7	46,927	CONALEP
251	NAOM821002QIA	45,504	CONALEP
252	GOBM560808JN8	43,476	CONALEP
253	REJM820824US2	43,273	CONALEP
254	EIML670811278	42,035	CONALEP
255	CARH850309RAA	37,793	CONALEP
256	GALF7109158R7	34,262	CONALEP
257	GUIJ560726473	33,548	CONALEP
258	OOOI831018IV4	14,001	CONALEP
259	CAAR7810232LA	13,482	CONALEP
260	FAVR6801093V8	5,234	CONALEP
261	CAOR691222S83	5,225	CONALEP
262	SACA8107087L0	1,685	CONALEP
263	GASN700815EA3	360,491	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
264	TOME530220L22	349,054	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
265	TODN580911SL0	301,607	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
266	LOHO720622MY8	224,159	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
267	GUJR571128KZ7	208,102	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
268	MAFL5305153N8	202,621	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
269	GOGJ490902TI7	170,753	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
270	MEME610405FW3	169,559	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
271	MARO620213PM3	165,594	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
272	MORM601004PJ2	156,948	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
273	CUDN631102QJ3	143,820	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
274	MEVV690620E88	143,639	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
275	OOCJ750628F55	136,771	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
276	AULY540519B28	130,049	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
277	VAGA690829GS6	126,456	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
278	GASR721103BL5	96,746	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
279	BISF6702287D6	80,220	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
280	GUMV820701ET8	61,837	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
281	LOAS690928J53	60,135	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
282	GOVL551114646	51,151	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
283	SOGP720120F95	38,006	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
284	PARM6001257S0	25,433	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
285	AUAR710406V12	18,622	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
286	CEFE650219CG3	309,691	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
287	ROSF6310086G9	274,287	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
288	QUBJ581016GQ6	272,554	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
289	MASM660107DX0	267,083	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
290	GALR690706EJ0	233,756	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
291	JICJ791027MYA	221,624	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
292	GOGB651125B20	201,207	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
293	GOGY780731KX3	147,681	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
294	GOMA611019F82	145,499	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
295	ROOM520119A95	131,372	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
296	GUPE610901P9A	121,019	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
297	GORC680503HT3	101,487	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
298	VIGF8008239M6	71,008	COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
299	CAGR600109QF7	309,712	METRRORREY
300	AURR740106GG3	134,439	METRRORREY
TOTAL		64,358,024	

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE POR \$57,088,248 QUE REPRESENTA UN 89% DEL TOTAL OBSERVADO.

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
1	AAGM781012CZ1	55,837	CONALEP
2	MEZA620913PH7	54,807	CONALEP
3	SOGB590321RI0	311,745	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
4	AOSR5204024R9	309,771	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
5	RADG790905633	301,473	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
6	SOCJ710505H65	300,884	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
7	CUSJ600327SN7	290,943	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
8	LOCC710706BT1	285,249	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
9	TIMH710503CX8	236,525	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
10	CAGJ650814173	219,238	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
11	REMM820423J2A	212,406	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
12	MALR750814C83	202,808	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
13	JASM770422MW0	198,656	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
14	SUVJ670226B72	188,679	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
15	DOGC680211572	175,278	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
16	SARJ610417AN9	171,575	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
17	RAMJ560320LY7	167,145	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
18	AAAM611008IX0	158,143	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
19	AEBL830803FT1	154,453	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
20	CAGR600109QF7	309,712	METORREY
21	AURR740106GG3	134,439	METORREY
22	GASN700815EA3	360,491	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
23	TOME530220L22	349,054	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
24	TODN580911SL0	301,607	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
25	LOHO720622MY8	224,159	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
26	GUJR571128KZ7	208,102	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
27	MAFL5305153N8	202,621	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
28	GOGJ490902TI7	170,753	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
29	MARO620213PM3	165,594	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
30	MORM601004PJ2	156,948	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
31	CUDN631102QJ3	143,820	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN

<u>NO.</u>	<u>RFC</u>	<u>TOTAL DE PERCEPCIONES EN UIE</u>	<u>DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE TAMBIÉN LABORA</u>
32	MEVV690620E88	143,639	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
33	AULY540519B28	130,049	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
34	GASR721103BL5	96,746	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
35	GUMV820701ET8	61,837	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
36	GOVL551114646	51,151	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
37	SOGP720120F95	38,006	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
38	PARM6001257S0	25,433	SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
TOTAL		7,269,776	

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.

SERVICIOS GENERALES \$422,203,882

18. PAGOS A PROVEEDORES POR SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y CAPACITACIÓN SIN EXISTIR CONTRATO.

SE REALIZARON 5 COMPRAS POR IMPORTE DE \$15,132,106 SIN QUE FUERAN FORMALIZADAS A TRAVÉS DE UN CONTRATO QUE GARANTICE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN PLAZOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS, SIENDO LOS CASOS DETECTADOS:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>
HIGH PRINT, S.A. DE C.V.	5,308,160

ARS INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	4,060,000
AMERICAN INSTITUTE OF MONTERREY, S.C.	2,000,000
VÍA EDUCACIÓN, S.A. DE C.V.	2,000,000
CARTOLITO, S.A. DE C.V.	1,763,946
TOTAL	15,132,106

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE SE PRESENTARON LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LAS ADQUISICIONES OBSERVADAS.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

19. SE FORMALIZARON CONTRATOS QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS.

SE REALIZARON CONTRATOS QUE NO CONTIENEN LA INFORMACIÓN DE LOS GENERALES DEL PROVEEDOR Y DEL CONTRATANTE Y LA FACULTAD JURÍDICA PARA CONTRAER OBLIGACIONES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TALES COMO: LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, INCLUYENDO EN SU CASO, LA MARCA Y MODELO DE LOS BIENES; EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES O SERVICIOS; EL PLAZO Y LAS CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS; LA FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS; ENTRE OTROS, LOS CASOS DETECTADOS SON:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	----------------

COMPAÑÍA IMPRESORA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	24,691,760
MONTERREY ARTE GRÁFICO, S.A. DE C.V.	10,532,800
TOTAL	35,224,560

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

20. INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ORGANISMO REALIZÓ UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 338,000 "CUADERNOS DE PRÁCTICAS DE MATEMÁTICAS" AL PROVEEDOR COMPAÑÍA IMPRESORA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. POR \$24,691,760 (IVA INCLUIDO), BASANDO LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL MENCIONA: "ARTÍCULO 53.- LA OFICIALÍA MAYOR Y LAS ENTIDADES PODRÁN CELEBRAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN FORMA EXCEPCIONAL Y LIMITATIVAMENTE, SIN LICITACIÓN, A TRAVÉS DE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONTRATACIÓN MEDIANTE TRES COTIZACIONES POR ESCRITO O POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO: VIII. EXISTAN CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS O IMPREVISIBLES, QUE PONGAN EN RIESGO O PELIGRO EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y COMPROMISOS DE PROGRAMAS PRIORITARIOS O LAS DEMANDAS EMERGENTES E IMPOSTERGABLES DE TRASCENDENTE INTERÉS PÚBLICO; AL RESPECTO, EN OFICIO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN ENVIADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE MENCIONA LO SIGUIENTE "CABE SEÑALAR QUE LOS RECURSOS FUERON RESERVADOS EN FECHA RECIENTE TODA VEZ QUE LOS SISTEMAS DE CONSULTA FINANCIERA FUERON MODIFICADOS

Y SE REACTIVARON APROXIMADAMENTE EL 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTA SITUACIÓN DE RETRASO EN EL SUMINISTRO DE LOS RECURSOS, NOS LIMITA EN LOS TIEMPOS DE DISTRIBUCIÓN A LOS ALUMNOS Y DOCENTES." SIN EMBARGO, DURANTE NUESTRA REVISIÓN NO SE NOS PROPORCIONÓ NI FUE MOSTRADA LA DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE QUE EVIDENCIE LA FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

21. TRABAJOS DE IMPRESIÓN ADJUDICADOS INDEBIDAMENTE EN FORMA DIRECTA.

EL ORGANISMO REALIZÓ UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR" AL PROVEEDOR MONTERREY ARTE GRÁFICO, S.A. DE C.V. POR \$10,532,800 (IVA INCLUIDO), BASANDO LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL MENCIONA: "ARTÍCULO 53.- LA OFICIALÍA MAYOR Y LAS ENTIDADES PODRÁN CELEBRAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN FORMA EXCEPCIONAL Y LIMITATIVAMENTE, SIN LICITACIÓN, A TRAVÉS DE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONTRATACIÓN MEDIANTE TRES COTIZACIONES POR ESCRITO O POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO: VIII. EXISTAN CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS O IMPREVISIBLES, QUE PONGAN EN RIESGO O PELIGRO EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y COMPROMISOS DE PROGRAMAS PRIORITARIOS O LAS DEMANDAS EMERGENTES E IMPOSTERGABLES DE TRASCENDENTE INTERÉS PÚBLICO; AL RESPECTO, EN OFICIO DEL SECRETARIO

DE EDUCACIÓN ENVIADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "AHORA BIEN, A EFECTO DE PROCEDER A SU DIFUSIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS DIRECTORES DE LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, SOLICITAN LA ELABORACIÓN DE UN FOLLETO PARA CADA NIVEL, Y QUE SE ENTREGUEN 3 EJEMPLARES SEGÚN EL NIVEL POR ALUMNO, CON EL OBJETO DE QUE ESTOS SEAN LEÍDOS EN CASA CONJUNTAMENTE CON LOS PADRES DE FAMILIA, ABUELOS, Y DEMÁS FAMILIARES QUE PUDIESEN TENER ACCESO A ESTE DOCUMENTO. POR LO QUE ESTE PERIODO VACACIONAL, ESTARÁ DEDICADO A RESCATAR TODOS LOS VALORES ANTES MENCIONADOS, A EFECTO DE QUE EL PRÓXIMO AÑO SE INICIEN LAS LABORES DOCENTES, CON UNA NUEVA VISIÓN DE CONVIVENCIA. UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA ELABORACIÓN DE ESTOS FOLLETOS, POR EL CUAL SE RETRASÓ SU IMPRESIÓN EN TIEMPO Y FORMA FUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL QUE SE EFECTUÓ HASTA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE TEMIENDO QUE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL SE RECALENDARICE EN OTRO RUBRO DE GOBIERNO, SE REQUIERE SU IMPRESIÓN A LA BREVEDAD." SIN EMBARGO, DURANTE NUESTRA REVISIÓN NO SE NOS PROPORCIONÓ NI FUE MOSTRADA LA DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE QUE CONFIRME LA RECEPCIÓN DE RECURSOS EN LA FECHA MENCIONADA, QUE JUSTIFIQUE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CABE RESALTAR QUE LA ENTREGA EN LAS OFICINAS REGIONALES SE EFECTUÓ LOS DÍAS 18 Y 19 DE DICIEMBRE, Y DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR 2012-2013 EL PERÍODO VACACIONAL INICIÓ EL DÍA 20, POR LO QUE NO SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES \$5,555,829

22. PAGOS EXTEMPORÁNEOS DE RETENCIONES DE ISR, ISSSTE Y ESTANCIAS INFANTILES. SE LIQUIDARON EN FORMA EXTEMPORÁNEA LAS RETENCIONES DE ISR CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE DE 2011, SE PRESENTARON DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS MESES DE ABRIL, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2012, SE REALIZARON PAGOS EXTEMPORÁNEOS DE ISSSTE, SAR, FOVISSSTE Y CESANTÍA EN EDAD AVANZADA DE 2008 (6° BIMESTRE), DE 2009 (1° A 5° BIMESTRE), DE 2011 (1°, 2°, 3° Y 6° BIMESTRE) Y 2012 (2°, 3° Y 4° BIMESTRE), Y SE REALIZÓ EL PAGO EXTEMPORÁNEO POR ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL EJERCICIO 2012, GENERANDO INTERESES, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES POR \$5,555,829. LO ANTERIOR INCUMPLE CON LOS ARTÍCULOS 113, PRIMERO Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 127, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 21 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FEDERAL).

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CONVENIOS \$297,298,990

23. ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y MANTENIMIENTO A ESCUELAS SIN EXISTIR CONTRATO.

SE REALIZARON COMPRAS POR IMPORTE DE \$18,883,312 SIN EXISTIR UN CONTRATO DE POR MEDIO QUE GARANTICE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN PLAZOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS, SIENDO LOS CASOS DETECTADOS:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>
ORALIA REYNA MARTÍNEZ	6,278,001
LOGO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	5,218,974

MACMILLAN PUBLISHERS, S.A. DE C.V.	2,010,535
COMERCIALIZADORA NEGA, S.A. DE C.V.	2,349,986
FABERCON, S.A. DE C.V.	1,006,314
OPERADORA DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	1,010,128
GRUPO CONSTRUCTOR JANUS, S.A. DE C.V.	1,009,374
TOTAL	18,883,312

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

24. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS. SE FORMALIZARON CONTRATOS QUE NO CONTIENEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TALES COMO: LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO ADJUDICADO A CADA UNO DE LOS LICITANTES EN EL PROCEDIMIENTO, CONFORME A SU PROPOSICIÓN; EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O BIEN, LA FORMA EN QUE SE DETERMINARÁ EL IMPORTE TOTAL; LA FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA; ENTRE OTROS, LOS CASOS DETECTADOS SON:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>
SOLINEK, S.A. DE C.V.	11,275,200
COMERCIALIZADORA EDALI, S.A. DE C.V.	4,795,538
TOTAL	16,070,738

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

25. MATERIAL DIDÁCTICO NO DISTRIBUIDO CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 1 AÑO \$2,349,986.

EXISTEN 5,000 TABLEROS DE AJEDREZ ALMACENADOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CON UN COSTO DE ADQUISICIÓN DE \$2,349,986, RECIBIDOS EL DÍA 19 DE ENERO DE 2012 PARA EL PROGRAMA "ATENCIÓN A ALUMNOS Y ALUMNAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES" MISMOS QUE NO SE HAN ENTREGADO.

EN EVENTOS POSTERIORES SE COMPROBÓ QUE AL 30 DE JUNIO DE 2013 AÚN CONTINÚAN SIN SER DISTRIBUIDOS.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS CON FIRMAS Y SELLOS DE LAS REGIONES QUE RECIBIERON LOS TABLEROS DE AJEDREZ.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

26. PRESUPUESTO EN GASTOS SUPERIOR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN \$432,834,000.

PARA EL AÑO 2012 EL ORGANISMO CONSIDERÓ EN SU PRESUPUESTO UN GASTO MAYOR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR UN MONTO DE \$432,834,000.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PROFIS

GASTOS
SERVICIOS PERSONALES

27. COMO RESULTADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE 100 CENTROS DE TRABAJO, LOS CUALES FUERON CUBIERTOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL 2012, NO SE LOCALIZARON A 121 TRABAJADORES EN SUS RESPECTIVOS CENTROS DE TRABAJO, POR IMPORTE TOTAL DE \$2,606,522, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>IMPORTE</u>
GAVA671223C79	19DST0083F	209,361.00
MACM611227T87	19DST0094L	208,966.00
GUOV680517AI8	19DST0073Z	156,728.00
BEBR650323B44	19DES0079A	144,340.00
GOGY670609IF9	19DES0022Z	141,045.00
GOGS821121RA6	19DES0073G	132,350.00
RONR7801091E0	19DST0073Z	100,751.00
SOMD530117M92	19DST0106Z	100,685.00
ROGM680620962	19DES0004K	95,381.00
IAIC620724PYA	19DES0050W	64,159.00
AAND821128SF9	19DES0085L	62,962.00
AESO7406266Q7	19DES0033F	58,870.00
CATN780308M77	19DST0049Z	53,855.00
GORS690907AV0	19DST0056I	51,349.00
FESI701125CH7	19DST0056I	44,068.00
BEGA9210081E5	19DST0082G	34,298.00
CASA8512314Y8	19DST0083F	34,000.00
CAZV7009105E9	19DES0090X	33,407.00
RARL470411Q10	19DST0029L	30,931.00
REAR600219RR8	19DST0073Z	30,931.00
ROML5308314E6	19DES0044L	30,931.00
ZUBC881208EG0	19DST0101E	29,647.00
MOVY850105G6A	19DDI0001H	28,581.00

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>IMPORTE</u>
LOCE830722795	19DES0056Q	28,533.00
IERS620812UT3	19DES0023Z	27,810.00
AURR820914IZ7	19DES0074F	27,205.00
LOGN890428JVA	19DST0033Y	26,075.00
CAGR550619C64	19DES0079A	23,635.00
GAAR740830E73	19DES0037B	23,632.00
CAQA780402G43	19DES0079A	23,465.00
TOCP820208384	19DES0073G	22,620.00
CACI781225G11	19DES0079A	21,930.00
DETL830305N25	19DST0043E	21,524.00
PEGS891026F32	19DST0101E	21,504.00
DELG770420U3A	19DES0049G	21,348.00
PETI550515EQ2	19DES0073G	21,256.00
VIFA770425IT4	19DES0032G	20,355.00
EUGA730217UQ2	19DST0095K	18,923.00
QUCL6201238Y8	19DES0067W	18,375.00
GARA670802114	19DST0043E	18,034.00
GOTJ800808245	19DST0033Y	18,034.00
REZL790815EC7	19DST0101E	16,732.00
CAGI800809SR4	19DES0116O	16,669.00
PELM681122FZ9	19DES0022Z	16,511.00
GORY690122V15	19DES0056Q	15,700.00
HEAJ6710035J9	19DES0074F	14,495.00
LABR8812295L4	19DES0056Q	14,276.00
GANM900209J10	19DES0079A	14,137.00
HEEA930828P16	19DES0040P	14,137.00
FEMJ8502233X5	19DST0052M	14,128.00
MASE821022DX4	19DST0101E	14,128.00
LAHB660426I76	19DES0046J	13,712.00
MAOO850406UG5	19DST0055J	13,704.00

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>IMPORTE</u>
GUTR5612189W1	19DES0046J	12,538.00
GOCL80112631A	19DES0085L	12,429.00
RAAM5706026D9	19DES0036C	12,228.00
BAVL760219AQ5	19DES0032G	10,603.00
MOFC730210624	19DST0101E	10,012.00
OEPG8810154YA	19DES0023Z	9,823.00
MOAA8006093K1	19DES0055R	9,811.00
CARD8409162V8	19DES0097Q	9,689.00
PUZA870521RG2	19DES0040P	8,941.00
VAEN720701IL3	19DES0067W	8,753.00
GUVD880824QK4	19FCE0001K	8,731.00
FOZI7409276C9	19DST0081H	7,928.00
VIQA7211122N2	19DST0052M	7,691.00
GUPE640229AB8	19DES0085L	7,098.00
GUCA620128NR1	19DST0083F	6,676.00
VIPA630913SE5	19DES0090X	6,322.00
PEMA601121BS3	19DST0099G	5,244.00
VXGO871220D65	19DES0095S	5,207.00
BAOA8809047H3	19DES0056Q	5,006.00
GOAL751016HN3	19DES0010V	5,006.00
CIFM710531A22	19DST0101E	4,983.00
GOEO731022RO6	19DES0033F	4,983.00
HESB880425IT0	19DES0097Q	4,638.00
BUVD5808086L8	19DUP0001H	4,412.00
CATM720607KX3	19DST0083F	4,408.00
ROAC531018218	19DES0024Y	3,471.00
BAHJ781101JI3	19DES0026W	3,426.00
ZALL700715RD7	19DUP0001H	3,276.00
SOCA560104742	19DES0050W	3,109.00
GOPL780217BE6	19DES0085L	3,009.00

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>IMPORTE</u>
RIHG7311245L5	19DST0101E	3,009.00
AURE851116GT9	19DES0029T	2,600.00
AAAJ720304SQA	19DES0079A	1,989.00
CUGJ531217008	19DES0030I	1,878.00
RORM5404169B4	19DES0040P	1,752.00
YAGR750208L45	19DES0044L	1,411.00
GARY9001287G9	19DST0048Z	1,101.00
GATM651225EG5	19DST0082G	901.00
LOED740825I99	19DES0073G	(152.00)
COSJ591026L10	19DES0026W	(170.00)
MAGO621220TB2	19DST0056I	(197.00)
NAMC760303MY9	19DES0037B	(244.00)
GASJ5810224S4	19DES0073G	(280.00)
SEAT7211273J1	19DES0088I	(349.00)
GASJ5810224S4	19DES0050W	(371.00)
PESO610727AW7	19DST0082G	(393.00)
TICL550809HQA	19DES0026W	(428.00)
VAVM8206173IA	19DES0113R	(451.00)
OIMR5702082I4	19DST0106Z	(658.00)
TEMA590510M20	19DES0078B	(715.00)
RIBV7811185T3	19DST0081H	(727.00)
AAJR7708108E5	19DES0105I	(766.00)
AAJR7708108E5	19DES0116O	(957.00)
TECA460821UV7	19DST0052M	(960.00)
GAIM790408P40	19DST0049Z	(996.00)
SAZR601009TQ5	19DES0073G	(1,017.00)
SEAT7211273J1	19DES0078B	(1,048.00)
OIMR5702082I4	19DST0094L	(1,339.00)
RUNJ671010KM3	19DST0081H	(1,599.00)
GOCR650923IRA	19DES0026W	(1,641.00)

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>IMPORTE</u>
SAVL540411QE9	19DST0083F	(1,707.00)
GALG791010NQ1	19DST0083F	(1,929.00)
OIPM621112NI6	19DST0095K	(2,661.00)
GUSM791015GM8	19DST0060V	(3,054.00)
GOSC661126BA6	19DES0092V	(8,105.00)
EITL600305K69	19DES0097Q	(8,149.00)
MALR600706T22	19DST0094L	(11,526.00)
PEGV640402Q84	19DST0099G	(25,164.00)
TOTAL		2,606,522.00

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

ANALIZADA LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE SE ENVIÓ COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTÓ Y ACREDITÓ QUE 95 DOCENTES LABORARON DURANTE EL EJERCICIO 2012.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

28. COMO RESULTADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE 100 CENTROS DE TRABAJO, LOS CUALES FUERON CUBIERTOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL 2012, SE DETECTARON A 2 TRABAJADORES QUE RECIBIERON PAGOS EN EL EJERCICIO 2012 POR UN IMPORTE TOTAL DE \$34,702, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN JUBILADOS DESDE EL EJERCICIO 2011, ÉSTOS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

<u>RFC</u>	<u>CCT</u>	<u>IMPORTE</u>
PECG7202135Z8	19DES0023Z	31,081.00
GAGA660913QRA	19DES0074F	3,621.00
TOTAL		34,702.00

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE TRÁMITE UN PLIEGO PRESUNTIVO DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2010. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39,

FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESOS Y GASTO Y OTRAS PERDIDAS SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS OBSERVACIONES QUE DIERON LUGAR. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A

FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO SE PRESENTARON. **QUINTA:** ASÍ MISMO, FUIMOS INFORMADOS DE LA EXISTENCIA DE UN PLIEGO DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2010 AÚN EN TRÁMITE. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE A LA **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA**. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE LA **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 6 OBSERVACIONES (Nº 14, 15, 16, 22, 27, 28) QUE INVOLUCRAN MONTOS NO SOLVENTADOS POR LA CANTIDAD 12,605,326 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), DERIVADOS DE PAGOS EXTEMPORÁNEOS DE RETENCIONES Y PAGOS DIVERSOS NO JUSTIFICADOS A PERSONAL. ESTA CANTIDAD ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LA ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DE LA **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA. SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 28, RESPECTO A LAS CUALES EN SEIS CASOS SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIARON OBSERVACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN Y RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA, OBRA PÚBLICA Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO, Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR ASÍ COMO MONTOS SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS UNA AFECTACIÓN AL PATRIMONIO DEL ENTE Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA 2012, DE LA UNIDAD**

DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA. CUARTO:** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y A LA **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) DE NUEVO LEÓN (CECYTENL), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8285/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN (CECYTENL), LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL)**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE DEL INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOMA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO QUE, **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) (CECYTE)**, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) DE NUEVO LEÓN, SE CREA A PARTIR DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO QUE SUSCRIBEN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1993. SIN EMBARGO, AL EXPEDIR LA LEY PARA CREAR EL ORGANISMO, ESTE FUE DENOMINADO “SISTEMA DE EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN” (SECYT), MEDIANTE DECRETO NO. 287 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 11 DE MAYO DE 1994, CON LOS OBJETIVOS, CARACTERÍSTICAS Y ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL CONVENIO DEL CECYTE, N.L. CON FECHA 19 DE MAYO DE 2003 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA REFORMA MEDIANTE DECRETO NO. 340 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA

QUEDAR COMO LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) DE NUEVO LEÓN (CECYTE, N.L.) CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. EL ORGANISMO TIENE POR OBJETO PROMOVER, IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL ESTADO, PROPORCIONANDO LA MEJOR CALIDAD Y VINCULACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA ¹	OBRA PÚBLICA ²	DESARROLLO URBANO ³	LABORATORIO ⁴	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO ⁵	RECURSOS FEDERALES ⁶	TOTAL
1	-	-	-	-	-	1

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
 - a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.
- **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN.

EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER

OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) DE NUEVO LEÓN PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES CITADA, EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN MILES DE PESOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) DE NUEVO LEÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CECYTENL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE ENERO DEL 2012 (SIC 1)
(MILES DE PESOS)

	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO			

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

EFFECTIVO	\$ 172	\$ 192	\$ (20)
BANCOS / TESORERÍA	514	902	(388)
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	14,690	11,399	3,291
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS	113	113	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR			
CUENTAS POR COBRAR	2,321	2,934	(613)
DEUDORES DIVERSOS	85	63	22
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	(3,682)	(1,770)	(1,912)
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 14,213	\$ 13,833	\$ 380

ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES INMUEBLES

TERRENOS	105,074	82,377	22,697
EDIFICIOS	83,107	74,064	9,043
BIENES MUEBLES			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	31,425	31,160	265
EQUIPO DE TRANSPORTE	6,746	6,584	162
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	8,337	8,332	5
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	(51,914)	(43,645)	(8,269)

TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ 182,775	\$ 158,872	\$ 23,903
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 196,988	\$ 172,705	\$ 24,283

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CECYTENL
AL 31 DE ENERO DEL 2012 Y 2011 (SIC 1)
(MILES DE PESOS)

	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
PROVEEDORES	\$ 1,371	\$ 1,086	\$ 285
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	15,269	26,081	(10,812)
PROVISIONES A CORTO PLAZO	6,909	4,931	1,978
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 23,549	\$ 32,098	\$ (8,549)

PASIVO NO CIRCULANTE			
PROVISIONES A LARGO PLAZO	15,278	13,891	1,387
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	\$ 15,278	\$ 13,891	\$ 1,387
TOTAL DE PASIVO	\$ 38,827	\$ 45,989	\$ (7,162)
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
APORTACIONES	\$ 224,833	\$ 193,093	\$ 31,740
REVALUACIONES	20,808	20,808	-
PATRIMONIO GENERADO			
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO / DESAHORRO	(295)	(28,889)	28,594
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-
SUPERÁVIT O DÉFICIT ACUMULADA (SIC 2)	(87,185)	(58,296)	(28,889)
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$ 158,161	\$ 126,716	\$ 31,445
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO/HACIENDA PÚBLICA	\$ 196,988	\$ 172,705	\$ 24,283

**ESTADO DE ACTIVIDADES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CECYTENL
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(MILES DE PESOS)**

	2012	2011	VARIACIÓN
INGRESOS			
<i>INGRESOS DE LA GESTIÓN</i>			
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	\$ 19,652	\$ 24,622	\$ (4,970)
<i>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</i>			
APORTACIONES (SIC 1)	187,483	185,264	(2,219)
<i>OTROS INGRESOS</i>			
INGRESOS FINANCIEROS			
INTERESES GANADOS EN VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	211	217	(6)
OTROS INGRESOS	24,959	-	24,959

TOTAL DE INGRESOS	\$ 232,305	\$ 210,103	\$ 22,202
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 178,003	\$ 160,210	\$ 17,793
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,816	42,044	(16,228)
SERVICIOS GENERALES	18,076	27,902	(9,826)
<i>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</i>			
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS	8,269	8,599	(330)
OTROS GASTOS			
OTROS GASTOS VARIOS	2,436	238	2,198
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 232,600	\$ 238,993	\$ (6,393)
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ (295)	\$ (28,890)	\$ 28,595

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CECYTENL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR 2011 (SIC 1)	-	126,717	-	-	126,717
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-	-	31,740	-	31,740

HACIENDA PÚBLICA/PATRIM ONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (SIC 2)	-	126,717	31,740	-	158,457
RESULTADOS DEL EJERCICIO: AHORRO/DESAH ORRO	-	-	(295)	-	(295)
SALDOS NETOS DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIM ONIO 2012 (SIC 3)	-	126,717	31,445	-	158,162

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CECYTENL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (SIC 1)
(EN MILES DE PESOS)**

	2012	2011
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		
ORIGEN		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 25,170	\$ 217
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	19,652	24,622
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
APORTACIONES	187,483	185,264
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 232,305	\$ 210,103
APLICACIONES		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 178,003	\$ 160,210
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,816	42,044
SERVICIOS GENERALES	28,781	36,739
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ (295)	\$ (28,890)
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN		
CONTRIBUCIONES DE CAPITAL	\$ 34,265	\$ (474)
OTROS	31,740	-
APLICACIÓN	2,525	(474)
	(23,903)	3,455

BIENES INMUEBLES E MUEBLES (SIC 2)	\$ (32,172)	\$ (5,144)
OTROS	8,269	8,599
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$ 10,362	\$ 2,981
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	\$ 3,628	\$ 17,912
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3,650	17,845
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	(22)	67
APLICACIÓN	\$ (10,812)	\$ (122)
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	\$ (10,812)	\$ (122)
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$ (7,184)	\$ 17,790
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	\$ 2,883	\$ (8,119)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO (1)	\$ 12,493	\$ 20,612
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO (1)	\$ 15,376	\$ 12,493

LOS DATOS SOBRESALIENTES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN MILES DE PESOS:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
a) ACTIVO	\$ 196,988
b) PASIVO	38,827
c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	158,161
d) INGRESOS	232,305
e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	232,600

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE

SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME.

C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA QUE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO SON LOS SIGUIENTES:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INDICADORES DE GESTIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012			
TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
PROGRAMÁTICO	PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	NÚMERO DE APROVECHAMIENTO
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DE RESULTADO
<p>□ PA = SUMATORIA DE PROMEDIOS DE ASIGNATURA ANUAL</p> <p>TA = TOTAL DE ASIGNATURAS ANUAL</p>	<p>□ PA</p> <p>-----</p> <p>TA</p>	6,298.45/811=7.77	MUESTRA EL PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO DEL ALUMNO EN EL COLEGIO.
META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMOS X AÑOS	GRÁFICO
7.82	99%		

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
PROGRAMÁTICO	ÍNDICE DE RETENCIÓN DE ALUMNOS	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	PORCENTAJE

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

TAA = TOTAL DE ALUMNOS AL TÉRMINO DEL CICLO ESCOLAR TA ICE = TOTAL DE ALUMNOS AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR	(TAA / TAICE) X 100	8,456/8,700*100=97.20	MUESTRA EL ÍNDICE DE RETENCIÓN DE ALUMNOS DURANTE EL CICLO ESCOLAR
--	---------------------	-----------------------	--

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMOS X AÑOS	GRÁFICO
-----------	---------------------------------	---------------------------	---------

97.08	100%		
-------	------	--	--

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
------	--------	---------	------------------

PROGRAMÁTICO	DOCENTES DE CAPACITACIÓN	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	CANTIDAD
--------------	--------------------------	------------------------------	----------

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

DC = DOCENTES CAPACITADOS TD = TOTAL DE DOCENTES	(DC / TD) X 100	350/420*100=83.30	MUESTRA EL TOTAL DE DOCENTES CAPACITADOS DURANTE EL AÑO
---	-----------------	-------------------	---

META 2012	COMPORTAMIENTO (META/INDICADOR)	RESULTADOS ÚLTIMOS X AÑOS	GRÁFICO
-----------	---------------------------------	---------------------------	---------

420	350		
-----	-----	--	--

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
------	--------	---------	------------------

PROGRAMÁTICO	BECAS DE ESTUDIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	CANTIDAD
--------------	------------------	------------------------------	----------

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
TAB = TOTAL ALUMNOS BECADOS TA ICE = TOTAL ALUMNOS AL INICIO ESCOLAR	$\frac{TAB}{TAICE}$	1530/8698*100=17.59	MUESTRA EL NÚMERO DE ALUMNOS BECADOS DURANTE EL 2012.

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMOS X AÑOS	GRÁFICO
8698	1530		

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
PROGRAMÁTICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO AL 2012	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	CANTIDAD

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
PADM = PERSONAL ADMINISTRATIVO TOTPERS = TOTAL DE PERSONAL	$\frac{(PADM / TOTPERS) \times 100}{100}$	303/723*100=41.91%	MUESTRA EL TOTAL DE ADMINISTRATIVOS EN EL 2012.

META 2012	COMPORTAMIENTO (META/INDICADOR)	RESULTADOS ÚLTIMOS X AÑOS	GRÁFICO
723	303		

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
PROGRAMÁTICO	PERSONAL DOCENTE AL 2012	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	PORCENTAJE

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

TD = TOTAL DE DOCENTES			
TOTPERS = TOTAL DE PERSONAL	(TD / TOTPERS) X 100	420/723*100=58%	MUESTRA EL TOTAL DE DOCENTES EN EL 2012.

META 2012	COMPORTAMIENTO (META/ INDICADOR)	RESULTADOS ÚLTIMOS X AÑOS	GRÁFICO
723	420		

V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) DE NUEVO LEÓN.

LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA AL ORGANISMO SON LAS SIGUIENTES:

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR COBRAR

1. ADEUDOS DE COLEGIATURAS NO REGISTRADAS.

EL ORGANISMO NO REFLEJA EN SUS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EL ADEUDO DE COLEGIATURAS DETERMINADO POR EL DESPACHO EXTERNO BAKER TIIY INTERNATIONAL, POR UN MONTO DE \$6,003, SINO QUE A ESTE IMPORTE LE RESTA LA CARTERA INCOBRABLE DE \$3,682 REFLEJANDO EN CUENTAS POR COBRAR UN SALDO DE \$2,321.

ADICIONALMENTE OBSERVAMOS QUE LA PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES SE PRESENTA POR SEPARADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE FORMA NEGATIVA, POR LO QUE DICHA DISMINUCIÓN SE ESTÁ DUPLICANDO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

2. CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE COLEGIATURAS SIN RECUPERAR.

EXISTE ATRASO EN LA RECUPERACIÓN DEL ADEUDO POR CONCEPTO DE COLEGIATURAS, YA QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EL SALDO SE INCREMENTÓ EN UN 22% CON RELACIÓN AL EJERCICIO 2011, COMO SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO		SALDO AL 31- DIC-12		SALDO AL 31- DIC-11		VARIACIÓN	%
CUENTAS POR COBRAR	\$	6,003	\$	4,705	\$	1,298	22

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL ADEUDO CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO AL CIERRE DEL 2012 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3,682, LO CUAL REPRESENTA EL 61% DEL TOTAL.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE SOLVENTA PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE EL ORGANISMO MOSTRÓ POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS POR IMPLEMENTAR DE CANCELACIÓN DE ADEUDOS IMPROCEDENTES O INCOBRABLES DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO ACCIONES PARA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS. SE DARÁ SEGUIMIENTO A ESTA MEDIDA DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN VIRTUD DE QUE EL ORGANISMO MOSTRÓ LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS POR IMPLEMENTAR DE CANCELACIÓN DE ADEUDOS IMPROCEDENTES O INCOBRABLES DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO ACCIONES PARA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

DEUDORES DIVERSOS

3. SALDOS EN DEUDORES DIVERSOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A CUATRO AÑOS.

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO 2012 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) DE NUEVO LEÓN. CECYTE.

EL RUBRO DE DEUDORES DIVERSOS PRESENTA SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 POR \$19, CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A CUATRO AÑOS, SIN QUE EL ORGANISMO HAYA EFECTUADO GESTIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ADEUDOS, QUE SE INTEGRAN COMO SIGUE:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
AGO-08	SUSANA GUADALUPE VENTURA CHARLES	2
AGO-08	GRISELDA GUADALUPE ALEJANDRO RUIZ	2
AGO-08	MERARY ARRON CHARLES	2
AGO-08	NARALY ARRON CHARLES	2
DIC-08	MAX DOMÍNGUEZ GUERRERO	1
DIC-09	JAVIER SEGOVIA DÁVALOS	10
TOTAL		19

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE EL ORGANISMO MOSTRÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LAS GESTIONES DE COBRANZA.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

4. ANTICIPO DE GASTOS POR COMPROBAR CON 9 MESES DE ANTIGÜEDAD.

SE OBSERVARON GASTOS POR COMPROBAR A NOMBRE DE HÉCTOR CORONADO GONZÁLEZ POR UN MONTO DE \$16, QUE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012 TIENEN UNA ANTIGÜEDAD DE HASTA NUEVE MESES, NO OBSTANTE QUE EN EL RECIBO FIRMADO POR ESTE ANTICIPO SE COMPROMETE A JUSTIFICARLO AL FINALIZAR EL EVENTO Y EN CASO DE EXISTIR UN SOBRANTE O NO UTILIZARSE, SE

REGRESARÁ EL EFECTIVO PARA SU DEPÓSITO EN LA CUENTA BANCARIA PROPIEDAD DEL CECYTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES.

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO 2012 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) DE NUEVO LEÓN. CECYTE.

DICHO EMPLEADO DEJÓ DE LABORAR EN EL ORGANISMO EN EL EJERCICIO 2013, Y EN SU LIQUIDACIÓN NO FUE DESCONTADO EL ADEUDO. EN EVENTO POSTERIOR AL MES DE JUNIO 2013, SE OBSERVÓ LA CANCELACIÓN DE ESTE SALDO SIN CONTAR CON SOPORTE ALGUNO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

5. NO EXISTEN LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAR Y JUSTIFICAR GASTOS POR COMPROBAR.

SE OBSERVARON GASTOS POR COMPROBAR A NOMBRE DE SALVADOR MIZAE TORRES CONTRERAS POR UN MONTO DE \$15 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 CONTABA CON UNA ANTIGÜEDAD DE NUEVE MESES, NO OBSTANTE QUE EN EL RECIBO FIRMADO POR ESTE ANTICIPO SE COMPROMETE A JUSTIFICARLO AL FINALIZAR EL EVENTO Y EN CASO DE EXISTIR UN SOBRENTE O NO UTILIZARSE, SE REGRESARÁ EL EFECTIVO PARA SU DEPÓSITO EN LA CUENTA BANCARIA PROPIEDAD DEL CECYTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES.

EN EVENTO POSTERIOR, AL MES DE ABRIL 2013 SE OBSERVÓ LA CANCELACIÓN DEL ANTICIPO DE GASTOS POR COMPROBAR CON LAS SIGUIENTES INCONSISTENCIAS:

A) NO SE ESPECIFICA EL MOTIVO DEL GASTO POR COMPROBAR.

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO 2012 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) DE NUEVO LEÓN. CECYTE.

B) EL SALDO ES SOPORTADO CON COMPROBANTES DEL EJERCICIO 2013.

C) DENTRO DE LOS COMPROBANTES SE PUEDE OBSERVAR GASTOS POR CONSUMIBLES DE PAPELERÍA Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS POR UN IMPORTE DE \$6, PAGADOS AL PROVEEDOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ

SESMA, AÚN Y CUANDO SE CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE COMPRAS QUE LOS PROVEE DE ESTE MATERIAL.

- D) SE OBSERVÓ QUE EN UN PERÍODO DE VEINTITRÉS DÍAS HÁBILES SE PAGARON FACTURAS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE FORMA DIRECTA POR UN IMPORTE DE \$5 A LOS PROVEEDORES ORSAN DEL NORTE, S.A. DE C.V. Y GASOLINERA NUEVO LEÓN, S.A. DE CV., AÚN Y CUANDO EL ORGANISMO CUENTA CON VEINTISÉIS FONDOS PARA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE.
- E) FACTURAS POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ALIMENTOS SIN ESPECIFICAR EL MOTIVO NI QUIENES PARTICIPARON POR UN IMPORTE DE \$2.
- F) RENTA DE EQUIPO, SIN ESPECIFICAR EL TIPO NI PARA QUE EVENTO, POR \$1 PAGADA AL PROVEEDOR HUMBERTO JAVIER DE LA GARZA CANTÚ (RESER DISTINCIÓN), QUIEN SE ESPECIALIZA EN LA RENTA DE MOBILIARIO FINO PARA TODO TIPO DE EVENTOS.
- G) COMPRA DE CONSUMIBLES TALES COMO PAPEL HIGIÉNICO, REFRESCOS, AGUA PURIFICADA, FRITURAS, GALLETAS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA POR UN MONTO DE \$1 AÚN Y CUANDO SE CUENTA CON UN DEPARTAMENTO DE COMPRAS QUE LOS PROVEE DE ESTE MATERIAL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

6. APLICACIÓN DE ESTÍMULO FISCAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL ISR.

DURANTE EL EJERCICIO DE 2012 EL ORGANISMO APLICÓ ESTÍMULOS FISCALES POR VALOR DE \$6,568 SIN CUMPLIR CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN III DEL "DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y DE APROVECHAMIENTOS", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, PERDIENDO EL BENEFICIO A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO DEL CITADO DECRETO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROVEEDORES

7. CANCELACIÓN DE PASIVO SIN AUTORIZACIÓN.

SE OBSERVÓ QUE LA CUENTA POR PAGAR A FAVOR DE CONALEP POR UN MONTO DE \$866 FUE CANCELADA Y CONSIDERADA COMO INGRESO, LO ANTERIOR SIN SOPORTE DE LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR DICHO MOVIMIENTO.

ESTA OBLIGACIÓN NACE CUANDO EL ORGANISMO RECIBE POR ERROR UN RECURSO DESTINADO AL CONALEP DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2005, SEGÚN SE MENCIONA EN EL OFICIO NO. 229-2.2/0979 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2006 EMITIDO POR LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE EL ORGANISMO MOSTRÓ EVIDENCIA DEL REGISTRO CONTABLE DONDE SE RECONOCE EL SALDO A FAVOR DEL CONALEP POR \$866

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

8. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CON ANTIGÜEDAD DE HASTA DOS AÑOS.

SE OBSERVARON SALDOS DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CON UNA ANTIGÜEDAD DE HASTA DOS AÑOS POR UN MONTO DE \$28, POR CONCEPTOS COMO SERVICIO MÉDICO NOVA, PRÉSTAMOS SINDICATO Y CUOTA SINDICAL.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE EL ORGANISMO NO MOSTRÓ EL TOTAL DE LOS AJUSTES REALIZADOS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

9. IMPUESTOS RETENIDOS NO ENTERADOS

LAS RETENCIONES POR SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, POR UN IMPORTE DE \$1,365, Y POR EL AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011, POR UN MONTO DE \$3,356, NO FUERON ENTERADAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 PRIMERO Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

INGRESOS

INGRESOS DE LA GESTIÓN

10. FALTA DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE CAFETERÍAS.

SE OBSERVÓ LA FALTA DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE CAFETERÍAS, YA QUE, DE ACUERDO A LOS CONTRATOS PROPORCIONADOS, DURANTE EL EJERCICIO 2012 SE DEJÓ DE RECIBIR LA CANTIDAD DE \$159, COMO SIGUE:

<u>PLANTEL</u>		<u>INGRESOS SEGÚN CONTRATOS</u>		<u>INGRESOS REGISTRADOS EN CONTABILIDAD</u>		<u>INGRESOS POR RECUPERAR</u>
APODACA	\$	113	\$	15	\$	98
ALLENDE		77		42		35
ESCOBEDO		64		38		26
TOTAL	\$	254	\$	95	\$	159

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, DEBIDO A QUE EL ORGANISMO MOSTRO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LAS GESTIONES PARA RECUPERAR EL SALDO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

11. FALTA DE FIANZAS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA COBRANZA DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LOS PLANTELES.

EL ORGANISMO NO HA ADOPTADO LA MEDIDA DE AFIANZAR AL PERSONAL RESPONSABLE DE EFECTUAR LA COBRANZA DE CUOTAS E INSCRIPCIONES DE LOS ALUMNOS.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE EL ORGANISMO MENCIONÓ QUE SERÁ CONSIDERADA ESTA MEDIDA PARA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

12. PROVEEDORES NO LOCALIZADOS EN DOMICILIO FISCAL.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA REALIZAMOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS PARA VERIFICAR LAS EROGACIONES EFECTUADAS Y NO LOCALIZANDO A NUEVE PROVEEDORES. EN INSPECCIÓN OCULAR SE CONSTATÓ QUE SE TRATA PRINCIPALMENTE DE CASAS HABITACIÓN Y NO SE EXHIBE ALGÚN ANUNCIO QUE IDENTIFIQUE A LOS PROVEEDORES SIGUIENTES:

INCISO	PROVEEDOR	IMPORTE
A.	LEONEL HERNÁN GARCÍA ARMENDÁRIZ	\$ 1,361

B.	TECUM COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1,126
C.	COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONSULTORÍA, S.C.	1,081
D.	CONSTRUCTORA GARCÍA TAMEZ, S.A. DE C.V.	1,077
E.	COMERCIALIZADORA HECGUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	987
F.	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL HERNÁNDEZ GUERRA, S.A. DE C.V.	980
G.	MULTISERVICIOS VELÁZQUEZ, S.A. DE C.V.	922
H.	LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ CONTRERAS	894
I.	ROCA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	557
TOTAL		\$ 8,985

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE EL ORGANISMO TOMÓ LA ACCIÓN DE SOLICITAR A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y A LA JEFA DE COMPRAS EL NO ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS CON PROVEEDORES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

13. ADQUISICIONES A PROVEEDORES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

SE OBSERVÓ INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE LO PROVEEDORES SIGUIENTES, NO SE ENCONTRARON INSCRITOS EN EL PADRÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO:

INCISO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
A.	COMERCIALIZACIÓN INVESTIGACIÓN Y CONSULTORÍA, S.C.	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,081
B.	COMERCIALIZADORA HEGUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MATERIAL DE OFICINAS	987
C.	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL HERNÁNDEZ GUERRA, S.A. DE C.V.	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO Y MATERIAL DE FERRETERÍA	980
D.	MAPFRE TEPEYAC S.A.	SEGURO DE VEHÍCULOS	707
E.	QUAZAR COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	MATERIAL DE OFICINAS	641
F.	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PRODUCTOS VILLAREGIA, S.A. DE C.V.	MATERIAL DE OFICINAS	481
TOTAL			4,877

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE EL ORGANISMO MOSTRÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL CERTIFICADA DEL ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DEL PROVEEDOR MAPFRE TEPEYAC S.A.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

MATERIALES Y SUMINISTROS

14. GASTOS SIN COMPROBANTE POR \$36.

NO SE PROPORCIONÓ EL ORIGINAL Y SOPORTE DOCUMENTAL DEL CHEQUE NO. 56744 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2012 A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA HEGUE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$36, CONTRAVINIENDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ECONÓMICA - MONTO NO SOLVENTADO \$36

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

15. PAGO DE APOYOS AL SINDICATO DEL ORGANISMO NO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

SE OTORGARON APOYOS AL SINDICATO DEL CECYTE POR CONCEPTO DE "PAGO RETROACTIVO PERSONAL DOCENTE 2011" Y "PARTICIPACIÓN EN EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012" POR LA CANTIDAD DE \$336 MISMOS QUE NO SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE AL EJERCICIO 2012.

ACCIÓN EMITIDA

ACCIÓN EMITIDA PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

16. PAGOS DEL EJERCICIO ANTERIOR NO PROVISIONADOS.

SE OBSERVÓ EL PAGO DE PRESTACIONES OTORGADAS AL SINDICATO DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL 2011 POR UN MONTO DE \$662, OBSERVANDO QUE DICHOS MOVIMIENTOS NO FUERON PROVISIONADOS Y PROVOCA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012. SE INTEGRA COMO SIGUE:

FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE
FEB-12	VARIOS	APOYO DE FONDO FIJO	\$ 110
MZO-12	57572	PAGO RETROACTIVO PERSONAL DOCENTE	168
DIC-12	59882	DÍA DEL SINDICALIZADO	175
DIC-12	60098	BONO DE TRANSPORTE	209

TOTAL			\$	662
--------------	--	--	-----------	------------

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE EL ORGANISMO MOSTRÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DONDE INSTRUYE AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE REALICEN LAS PROVISIONES DE ADEUDOS ANTES DEL CIERRE DEL EJERCICIO CON EL FIN DE PREVENIR OBSERVACIONES FUTURAS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

SERVICIOS GENERALES

17. PAGOS AL ISSSTELEON POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS.

SE OBSERVÓ QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012 SE REALIZARON PAGOS AL ISSSTELEON DE MANERA EXTEMPORÁNEA, ORIGINANDO EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS POR UN MONTO DE \$473, MISMOS QUE REPRESENTAN UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

18. LOS ESTADOS FINANCIEROS NO PRESENTAN SALDOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

SE OBSERVÓ QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO PRESENTAN SALDOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 COMO SIGUE:

A) EN LAS CUENTAS DE AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES (GASTOS), ASÍ COMO EN LA DE PUNTUALIDAD Y

ASISTENCIA SE REGISTRÓ LA CANCELACIÓN DE PROVISIÓN DEL 2011, AFECTANDO LOS GASTOS DE OPERACIÓN COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO REAL AL 31-DIC-12</u>	<u>AJUSTE APLICADO</u>	<u>SALDO PRESENTADO EN CUENTA PÚBLICA 2012</u>
AGUINALDO	12,866	(2,340)	10,526
PRIMA VACACIONAL	8,067	(1,016)	7,051
ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES [GASTOS]	3,682	(1,771)	1,911
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	3,389	(1,413)	1,976
TOTAL	28,004	(6,540)	21,464

B) LA CUENTA DE OTROS INGRESOS SE ENCUENTRA SOBREVALUADA, TODA VEZ QUE SE REGISTRÓ COMO INGRESO LA CANCELACIÓN DE LA PROVISIÓN DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, POR UN MONTO DE \$1,365

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS

TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

EN ESTE APARTADO SE PRESENTA UNA SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) DE NUEVO LEÓN, SE EJERCIERON O PROMOVIERON POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO INDICANDO QUE NO HAY ACCIONES PENDIENTES. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46

DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICÓ LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) DE NUEVO LEÓN (CECYTENL)** SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, PASIVO, HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO, INGRESOS, GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO. **CUARTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **QUINTO:** RESPECTO A LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) DE NUEVO LEÓN, SE EJERCIERON O PROMOVIERON POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO INDICANDO QUE NO HAY ACCIONES PENDIENTES. **SEXTA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA

AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL) (CECYTE)**. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2011 DE **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS)**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 3 OBSERVACIONES (Nº 14, 15, 17) QUE SON SUSCEPTIBLES DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR LA CANTIDAD DE \$845,000 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 0/100 M.N.) DERIVADOS DE GASTOS SIN SOPORTE COMPROBATORIO, PAGOS NO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO COLECTIVO Y PAGO POR CONCEPTO DE

INTERESES MORATORIOS, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TAL MONTO SE ORIGINÓ, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO SE ESTIMAN SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL).** **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 18, RESPECTO A LAS CUALES EN TRES CASOS SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE

SE APRECIARON OBSERVACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA 2012, DE LA COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL)** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y POR LO VERTIDO EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL).****CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL)** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTENL)** DE

NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8289/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL

ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013 DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA,

PATRIMONIO PROPIO Y GOZA DE AUTONOMÍA JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA. NACE PARA FORTALECER LA CERTEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO DE LOS NUEVOLEONESES, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y ATRIBUCIONES. SE CREA POR DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO TENDRÁ POR OBJETO INTEGRAR, ELECTRÓNICAMENTE, LA INFORMACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y ARCHIVOS PÚBLICOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN SU CASO, Y EL CATASTRO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE BRINDAR SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE A LOS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS O CON EFECTOS EN EL ESTADO, PROMOVER Y PROCURAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO RACIONAL DE LA SOCIEDAD, PROCURANDO QUE EN EL ESTADO SE CUENTE CON INFORMACIÓN VERAZ Y CONFIABLE; ASÍ COMO REALIZAR LAS FUNCIONES Y PRESTAR LOS SERVICIOS RELATIVOS AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y EL CATASTRO EN EL ESTADO. CABE MENCIONAR QUE EL INSTITUTO TIENE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE LAS FUNCIONES QUE LLEVARA A CABO “LA TESORERÍA” RESPECTO DE LOS INGRESOS CONVENIDOS, ESTE CONVENIO FUE FIRMADO EN FECHA 18 DE JULIO DE 2011.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

- **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA	OBRA PÚBLICA	DESARROLLO URBANO	LABORATORIO	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	RECURSOS FEDERALES	TOTAL
1	-	-	-	-	-	1

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:

- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.
- **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL **INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DATOS MÁS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO.

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
A) ACTIVO	\$ 6,313
C) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	6,313
D) INGRESOS	296,865,538
E) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	296,859,225

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
 (Pesos)

	2012	2011	Variación
ACTIVO			
Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Bancos / Tesorería	\$ 6,313	\$ - (SIC) (1)	\$ - (SIC) (1)
Total de Activos Circulantes	\$ 6,313	\$ - (SIC) (1)	\$ - (SIC) (1)
Total de Activos	\$ 6,313	\$ - (SIC) (1)	\$ - (SIC) (1)
PASIVO			
Total de Pasivo	\$ -	\$ -	\$ -
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	\$ 6,313	\$ - (SIC) (1)	\$ - (SIC) (1)
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	\$ 6,313	\$ - (SIC) (1)	\$ - (SIC) (1)

Nota 1.- En la columna del 2011 y en la columna de variaciones no se presentaron cifras.

ESTADO DE ACTIVIDADES
 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
 (Pesos)

	2012	2011	Variación
INGRESOS			
Participaciones y Aportaciones			
Aportaciones	\$ 293,852,675 (SIC)(1)	\$ 312,096,992	\$ (18,244,317) (SIC) (1)
Otros Ingresos			
Otros Ingresos	3,254,832	224,246	3,030,586
Total de Ingresos	\$ 297,107,507 (SIC) (2)	\$ 312,321,238	\$ (15,213,731) (SIC) (2)
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	\$ 57,888,511	\$ 57,412,017	\$ 476,494
Materiales y Suministros	6,993,076	6,019,518	973,558
Servicios Generales	232,219,607 (SIC) (3)	248,889,703	(16,670,096) (SIC) (3)
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 297,101,194 (SIC) (4)	\$ 312,321,238	\$ (15,220,044) (SIC) (4)
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	\$ 6,313	\$ - (SIC) (5)	\$ - (SIC) (5)
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$ 6,313	\$ - (SIC) (5)	\$ - (SIC) (5)

Nota 1.- En Aportaciones en la columna de 2012 debe ser \$293,610,706 y en la columna de variación debe ser (\$18,486,286)

Nota 2.- En Total de Ingresos en la columna 2012 debe ser \$296,865,536 y en la columna de variación debe ser (\$15,455,700)

Nota 3.- En Servicios Generales en la columna 2012 debe ser \$231,977,638 y en la columna de variación debe ser (\$16,912,065)

Nota4.- En Total de Gastos y Otras Pérdidas en la columna 2012 debe ser \$296,859,225 y en la columna de variación debe ser (\$15,462,013)

Nota 5.- En Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio en la columna del 2011 y en la columna de variaciones no se presentaron cifras.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio		Total	
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2011	\$ -	(SIC)	\$ -	(SIC)
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio neto del Ejercicio	6,313	(SIC) (1)	6,313	(SIC) (1)
Saldos Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	6,313		6,313	

Nota 1.- Sólo presentaron esta cifra, la cual corresponde al Patrimonio al final del ejercicio 2012.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012
(Pesos)

	2012		2011	
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación				
Origen				
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos de gobierno	\$ 3,254,832		\$ 224,246	
Participaciones y Aportaciones				
Aportaciones	293,852,675	(SIC) (1)	312,096,992	
Otros Ingresos y Beneficios				
Aplicaciones				
Servicios Personales	\$ 57,888,511		\$ 57,412,017	
Materiales y Suministros	6,993,076		6,019,518	
Servicios Generales	232,219,607	(SIC) (2)	248,889,703	
Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 6,313		\$ -	(SIC) (3)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Ejercicio (1)	-	(SIC) (3)	-	(SIC) (3)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Ejercicio (1)	-	(SIC) (3)	-	(SIC) (3)

Nota 1.- En Aportaciones en la columna de 2012 debe ser \$293,610,706
Nota 2.- En Servicios Generales en la columna 2012 debe ser \$231,977,636
Nota 3.- No presentaron cifras.
Nota 4.- Fuente Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.
Nota 5.- Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU

PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS

C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO SON LOS SIGUIENTES:

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INDICADORES DE GESTION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

<u>INDICADO</u> <u>R</u>	<u>UNIDAD</u> <u>DE</u> <u>MEDIDA</u>	<u>OBJETI</u> <u>VO</u> <u>2012</u>	<u>REAL</u> <u>2012</u>	<u>REAL</u> <u>2011</u>	<u>VARIA</u> <u>CIÓN</u> <u>2012</u> <u>VS.</u> <u>OBJETI</u> <u>VO</u>	<u>VARIA</u> <u>CIÓN</u> <u>2012</u> <u>VS. 2011</u>
SERVICIOS BRINDADO S A LA CIUDADAN ÍA	TRÁMITE	3,900,00 0	4,118,58 6	3,913,17 3	218,586	205,413

V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1. NO SE PROPORCIONARON PÓLIZAS DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE PAGO Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN SU CASO.

NO SE LOCALIZÓ, NI SE PROPORCIONÓ DURANTE LA AUDITORÍA LAS PÓLIZAS DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS Y FACTURACIÓN EN SU CASO QUE AMPAREN LOS GASTOS POR VALOR DE \$37,928,506, EN CONTRAVENCIÓN DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Número de Documento y/o autorización	Clave de Documento	Fecha de Documento	Número de Folio	Número A.P.	LA	Importe del Documento	Documentación faltante
PEI-00000549/2011			20110906	35497	32744093	5,521,800	Transferencia Bancaria
PEI-00000549/2011			20110906	35498	2903090	5,413,288	Transferencia Bancaria
PEI-00000209/2010			20100473	35507	21008060	3,777,522	Transferencia Bancaria
1500005664	KZ	07/03/2013				2,981,987	Póliza de Cheque
1500005443	KZ	13/02/2013				2,012,953	Póliza de Cheque
PEI-00000209/2010			20100473	35506	11059079	1,999,568	Transferencia Bancaria
PEI-0185/2012			120477	5105634105		1,906,028	Transferencia Bancaria
1500005492	KZ	16/01/2013				1,684,162	Póliza de Cheque
PEI-0185/2012			120477	5105634112		1,457,629	Transferencia Bancaria
PEI-0185/2012			120477	5105634118		1,261,272	Transferencia Bancaria
1500005806	KZ	19/03/2013				1,016,091	Póliza de Cheque
PEI-0185/2012			120477	5105634278		948,472	Transferencia Bancaria
1500004630	KZ	13/12/2012				818,435	Póliza de Cheque
1500008449	KZ	19/12/2012				786,721	Póliza de Cheque
1500005789	KZ	17/12/2012				664,505	Póliza de Cheque
1500005605	KZ	05/03/2013				552,015	Póliza de Cheque
1500008455	KZ	03/12/2012				420,463	Póliza de Cheque
1500008753	KZ	31/10/2012				420,145	Póliza de Cheque
1500008478	KZ	15/11/2012				412,510	Póliza de Cheque
1500006715	KZ	15/10/2012				406,155	Póliza de Cheque
5000038866	WE	31/12/2012				404,580	Póliza de Cheque y documentación soporte
1500008511	KZ	03/10/2012				403,373	Póliza de Cheque
1500004798	KZ	13/12/2012				395,056	Póliza de Cheque
1500005856	KZ	19/03/2013				322,079	Póliza de Cheque
1500008456	KZ	03/12/2012				311,229	Póliza de Cheque
1500006717	KZ	15/10/2012				304,400	Póliza de Cheque
1500008514	KZ	03/10/2012				295,123	Póliza de Cheque
1500012428	KZ	23/05/2013				60,334	Póliza de Cheque
1500006714	KZ	15/10/2012				56,865	Póliza de Cheque
1500006168	KZ	15/01/2013				48,075	Póliza de Cheque
1500009824	KZ	30/04/2013				33,936	Póliza de Cheque

Sub-total 37,076,569

Clase de coste	Denom. clase de coste	Clase de cta. de contrapartida	Denominación cuenta, contrapartida	Fecha	Texto de pedido	Valor/mo. inf.	Documentación faltante
5212041561	Transf. Ent Paraesta	S	Proveedor Devengado	12-dic-12	Arrendamiento	851,937	Póliza de cheque y documentación soporte

Sub-total 851,937

Gran total 37,928,506

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

ANALIZADAS LA Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ EN VIRTUD DE

QUE SE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE FALTABA Y QUE SE CITA EN LA OBSERVACIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

2. EL INSTITUTO NO LLEVA EL REGISTRO DEL EJERCICIO CONTABLE DE LAS OPERACIONES INHERENTES A LAS FINANZAS PÚBLICAS.

EL ORGANISMO NO CUENTA CON REGISTROS CONTABLES DE LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE MENCIONA LO SIGUIENTE: "LAS ENTIDADES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 20. DE ESTA LEY, ESTARÁN OBLIGADAS A LLEVAR EL REGISTRO DEL EJERCICIO CONTABLE DE LAS OPERACIONES INHERENTES A LAS FINANZAS PÚBLICAS."

CABE MENCIONAR QUE EL INSTITUTO CUENTA CON UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VERIFICANDO CON LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA, SI EL CONVENIO ABARCABA LA ELABORACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES, MANIFESTANDO QUE NO.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO, Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE DEPENDIÓ DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA EL REGISTRO Y CONTROL SISTEMÁTICO DE TODAS LAS OPERACIONES QUE REALIZÓ EL ORGANISMO DURANTE EL EJERCICIO 2012.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO HAY ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICÓ AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICÓ LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL **INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, INGRESOS, PATRIMONIO, INGRESOS, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO. **CUARTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **QUINTA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO

AL EJERCICIO 2011, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO EXISTEN ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL **INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DEL NUEVO LEÓN**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 1 OBSERVACIÓN (Nº 1) QUE SON SUSCEPTIBLES DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR LA CANTIDAD DE \$1,256,517 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) DERIVADOS DE LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE EGRESOS, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TAL MONTO SE ORIGINÓ, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO SE ESTIMAN SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL **INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 2, RESPECTO A LAS CUALES EN NUEVE CASOS SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIARON OBSERVACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA 2012, DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8300/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL

FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE **FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; ; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOMA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONSTITUYÓ EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2001, TENIENDO COMO FINALIDAD LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DE SU PATRIMONIO, QUE SE DESTINARÁ A LA CREACIÓN DE UN FONDO DE APOYO PARA OTORGAR POR ÚNICA VEZ HASTA \$4,600 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PAQUETE INFORMÁTICO PARA LOS INTEGRANTES DEL MAGISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ABRIL DE 2010 SE REALIZÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO INICIAL EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LA PRESTACIÓN SERÁ DE \$500 (QUINIENTOS DÓLARES USD.)

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

- **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA	OBRA PÚBLICA	DESARROLLO URBANO	LABORATORIO	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	RECURSOS FEDERALES	TOTAL
1	-	-	-	-	-	1

- **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO AUDITADO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA. EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS

PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS PLANES DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES;

• **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULO, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN. LA MUESTRA AUDITADA CONSISTIÓ EN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, CUYOS RESULTADOS PERMITIERON LA EMISIÓN, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y FUNDAMENTADA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, LAS ÁREAS REVISADAS, FUERON ESENCIALMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES O PROGRAMAS OBJETO DE LA REVISIÓN. CON BASE EN LO ANTERIOR, EN FORMA ESPECÍFICA DENTRO DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS, LAS TÉCNICAS Y PRUEBAS DE AUDITORÍA APLICADAS, Y EN SU CASO, EL RESULTADO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LAS CUALES SE OBTUVO

EVIDENCIA SUFICIENTE, COMPETENTE, RELEVANTE Y PERTINENTE ACERCA DEL OBJETO AUDITADO Y CON BASE EN LA CUAL SE DETERMINARON LOS RESULTADOS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN.

A. LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN PESOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA
INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO ACTIVO CIRCULANTE	EJERCICIO ACTUAL 2012	EJERCICIO ANTERIOR 2011	VARIACIÓN
BANCOS / TESORERÍA	492,683	10,320,318	(9,827,635)
CUENTAS POR COBRAR	683,172	4,132,200	(3,449,028)
DEUDORES DIVERSOS	-	2,479,320	(2,479,320)
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,175,855	16,931,838	(15,755,983)
TOTAL ACTIVO	1,175,855	16,931,838	(15,755,983)
PASIVO PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-	-	-
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	-	-	-
TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	-	-	-
PATRIMONIO CONTRIBUIDO APORTACIONES	\$ 60,101,382	\$ 60,101,382	-
PATRIMONIO GENERADO RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO / DESAHORRO (SIC 1)	\$ 15,755,983	\$ 82,712,691	\$ (66,956,708)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (SIC 2)	43,085,765	39,626,926	(3,458,839)
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO (SIC3)	83,779	83,779	-
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$ 1,175,855	\$ 16,931,838	\$ (15,755,983)
TOTAL DE PASIVO Y	\$ 1,175,855	\$ 16,931,838	\$ (15,931,838)

ACTIVO ACTIVO CIRCULANTE	EJERCICIO ACTUAL 2012	EJERCICIO ANTERIOR 2011	VARIACIÓN
PATRIMONIO / HACIENDA PÚBLICA (SIC 4)			

ESTADO DE ACTIVIDADES
FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA
INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(CIFRAS EN PESOS)

	EJERCICIO ACTUAL 2012	EJERCICIO ANTERIOR 2011	VARIACIÓN
INGRESOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 3,388,480	\$ 2,479,320	\$ 909,160
OTROS INGRESOS PRODUCTOS FINANCIEROS CORRIENTES	\$ 1,278,330	\$ 3,007,358	\$ (1,729,028)
TOTAL DE INGRESOS (SIC 1)	\$	\$	\$
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS AYUDAS SOCIALES	\$ 19,505,551	\$ 86,097,818	\$ (66,592,267)
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 917,242	\$ 2,101,551	\$ (1,184,309)

	EJERCICIO ACTUAL 2012	EJERCICIO ANTERIOR 2011	VARIACIÓN
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (SIC 2)	\$ (20,422,793)	(88,199,369)	(67,776,576)
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO (SIC 3)	\$ 15,755,983	\$ 85,192,011	\$ (66,047,548)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA
INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 2012 (SIC 1)
(CIFRAS EN PESOS)

	2012	2011
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN ORIGEN PRODUCTOS TIPO CORRIENTE (SIC 2)	\$ 1,279,330	\$ 3,007,358
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES APORTACIONES	3,388,480	2,479,320
APLICACIONES SERVICIOS GENERALES (SIC 3)	\$ 917,242	2,101,551
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS AYUDAS SOCIALES	\$ 19,505,551	86,097,818
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (SIC 4)	\$	\$
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO ORIGEN DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 5,928,348	\$ 4,065,764
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$ 5,928,348	\$ 4,065,764

	2012	2011
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	\$ (9,827,635)	\$ (78,646,927)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO (1)	\$ 10,320,318	\$ 88,967,245
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO (1)	\$ 492,683	\$ 10,320,318

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 AL 2011 (CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR 2011	60,101,382	39,543,147	(82,712,691)	-	16,931,838 HACIENDA PÚBLICA /
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL	-	82,712,691	82,712,691	-	-

EJERCICIO 2011					
RESULTADO DEL EJERCICIO : AHORRO / DESAHORRO	-	-	16,931,838	-	15,755,983
SALDOS NETOS DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO 2012	60,101,382	(43,169,544)	16,931,838	-	1,175,855

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
A) ACTIVO	\$ 1,175,855
B) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,175,855
C) INGRESOS	4,666,810
D) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	20,422,793

V. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN

GESTIÓN FINANCIERA
ESTADOS FINANCIEROS
ASPECTOS GENERALES

1. PASIVOS NO REGISTRADOS POR \$13,132,875
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 NO REFLEJAN LAS OBLIGACIONES QUE TIENE EL FIDEICOMISO, AL NO PRESENTAR EL ADEUDO CON

LOS TRES PROVEEDORES CONTRATADOS, QUIENES ENTREGARON 2,000 EQUIPOS DE CÓMPUTO A DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, BENEFICIADOS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL FIDEICOMISO, COMO SIGUE:

<u>Cantidad</u> <u>de</u> <u>equipos</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>
1,250	Lenovo de México, S. de R.L. de C.V.	\$ 8,222,838
400	Elektra del Milenio, S.A. de C.V.	2,632,800
350	Corporativo Lanix, S.A. de C.V.	2,277,237
<u>2,000</u>	Total	<u>\$ 13,132,875</u>

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
AYUDAS SOCIALES

2. SE ENCONTRÓ DUPLICIDAD EN LA ENTREGA DE EQUIPO DE CÓMPUTO AL DOCENTE OSCAR

CHAPA GAONA, YA QUE FUE BENEFICIADO TANTO EN LA PRIMERA COMO EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRAVINIENDO ASÍ AL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO QUE ES OTORGAR POR ÚNICA VEZ A LOS MIEMBROS DEL MAGISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN UN APOYO DE \$500 DÓLARES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PAQUETE INFORMÁTICO.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.
PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

3. SE OBSERVÓ EL FALTANTE DE DOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA MARCA TOSHIBA, MISMOS QUE DEBERÍAN ESTAR BAJO EL RESGUARDO DEL COMITÉ TÉCNICO YA QUE NO SE ENTREGARON A LOS DOCENTES CRESTINO FLORES

BELTRÁN Y MARTHA ELENA AGUIRRE GONZÁLEZ POR DUPLICIDAD EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

4. EL FIDEICOMISO NO TIENE UNA FECHA ESTIMADA PARA LA REASIGNACIÓN DE 67 EQUIPOS DE CÓMPUTO: 39 DE LA PRIMERA CONVOCATORIA Y 28 DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA REALIZADAS EN LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012 RESPECTIVAMENTE, INCUMPLIENDO A LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA FIRMADO CON EL PROVEEDOR Y EL CUAL MENCIONA LO SIGUIENTE:

"EN LOS CASOS EN QUE UNO O MÁS BENEFICIARIOS NO ASISTAN A RECOGER EL EQUIPO DE CÓMPUTO EN EL PUNTO DE ENTREGA CORRESPONDIENTE, "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A NOTIFICARLES EL PLAZO DE UNA PRÓRROGA DE 20 DÍAS HÁBILES PARA DICHA RECEPCIÓN EN EL DOMICILIO QUE EN SU MOMENTO SE DEFINIRÁ ENTRE LAS PARTES; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE ACUDAN A RECOGER EL EQUIPO DE CÓMPUTO, "EL VENDEDOR" INFORMARÁ DICHA OMISIÓN AL COMITÉ TÉCNICO DE "EL COMPRADOR", PARA QUE ÉSTE DESIGNE UN NUEVO BENEFICIARIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES Y SE REALICE LA ENTREGA".

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

5. SE OBSERVARON LAS SIGUIENTES FALLAS DE CONTROL INTERNO EN LAS PRUEBAS REALIZADAS AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA:

- A) EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS CARECE DE CANDADOS QUE AYUDEN A QUE LA INFORMACIÓN NO SEA MANIPULADA POR EL USUARIO, EJEMPLO DE ESTO ES QUE EN UNA GRAN MAYORÍA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO ES EL CORRECTO.
- B) DENTRO DE NUESTRAS PRUEBAS SE ENCONTRARON CINCO DOCENTES SELECCIONADOS TANTO EN LA PRIMERA COMO EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA, AÚN Y CUANDO SOLAMENTE SE LES ENTREGÓ UN EQUIPO DE CÓMPUTO, ESTO DENOTA UNA FALTA DE CONTROL INTERNO EN LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.

C) SE ENCONTRARON ERRORES EN EL PADRÓN DE LOS 5000 DOCENTES BENEFICIADOS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA, YA QUE EN EL CONCEPTO "FECHA DE INGRESO" 282 DOCENTES TENÍAN COMO FECHA DE INGRESO EL AÑO "1900" Y 60 TENÍAN LA LEYENDA "#N/A".

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

V. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VI. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN,

A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME **DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICÓ LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL ENTE SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE, COMO ÚNICO COMENTARIO, SE SEÑALA QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, EL ORGANISMO NO HA RECONOCIDO EN SUS ESTADOS FINANCIEROS EL ADEUDO POR \$13,132,875 CON LOS PROVEEDORES LENOVO DE MÉXICO, S. DE R.L., ELEKTRA DEL MILENIO, S.A.

DE C.V. Y CORPORATIVO LANIX, S.A. DE C.V. POR LA ENTREGA DE 2,000 DE CÓMPUTO A LOS MAESTROS BENEFICIADOS, YA QUE ARGUMENTA QUE ESTE PASIVO CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LO CUAL NO OBSTA PARA QUE SE INDIQUE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, INFORMÁNDONOS QUE NO LAS HUBO. **QUINTA:** EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL, SE INFORMA QUE NO HUBO SOLICITUDES DE ESTE TIPO. **SEXTA:** EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, SE INFORMA QUE NO EXISTEN ACCIONES Y RECOMENDACIONES PENDIENTES DE TRÁMITES. **SÉPTIMA:** AHORA

BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL **FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE DOS OBSERVACIONES (Nº 2 Y 3) QUE ES SUSCEPTIBLE DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR LA CANTIDAD DE \$ 19,482 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 M.N.) DERIVADO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CUYA ENTREGA NO FUE COMPROBADA DEBIDAMENTE, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TAL MONTO SE ORIGINÓ, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO, NO SE ESTIMAN DE SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. ASÍ MISMO, SE OBSERVÓ QUE EL FIDEICOMISO NO TIENE UNA FECHA ESTIMADA PARA LA REASIGNACIÓN DE 67 EQUIPOS DE CÓMPUTO: 39 DE LA PRIMERA CONVOCATORIA Y 28 DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA REALIZADAS EN LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012 RESPECTIVAMENTE; SE OBSERVARON FALLAS DE CONTROL INTERNO EN LAS PRUEBAS REALIZADAS AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA (LL PADRÓN DE BENEFICIARIOS CARECE DE CANDADOS QUE AYUDEN A QUE LA INFORMACIÓN NO SEA MANIPULADA POR EL USUARIO; FALTA

DE CONTROL INTERNO EN LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS). DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, **DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 5, RESPECTO A LAS CUALES EN DOS CASOS SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIÓ UNA OBSERVACIONES SUSCEPTIBLE DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS AFECTARON LA ACTUACIÓN DEL ENTE, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA 2012, DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN

CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL **FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013 ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8310/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR

DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO QUE EL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D, ES UN ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO, CREADO MEDIANTE ACUERDO EMITIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y PUBLICADO POR EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SEGÚN DECRETO 382 DEL 16 DE AGOSTO DE 2006, FORMANDO PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y TIENE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. DENTRO DEL DECRETO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO, SE CONTEMPLA QUE DENTRO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, QUEDARÁN LOS BIENES Y OBLIGACIONES QUE ANTES DE DICHA CREACIÓN OSTENTÓ EL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. LO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD CUBRE ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS, ARRENDAMIENTOS Y OTROS CONTRATOS CELEBRADOS BAJO CUALQUIER FIGURA JURÍDICA, EL PERSONAL QUE PRESTÓ SUS SERVICIOS TAMBIÉN PASA A FORMAR PARTE DEL INSTITUTO DE NUEVA CREACIÓN.

EL INSTITUTO TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS:

- I. FOMENTAR LA CULTURA DEL USO Y CONSERVACIÓN DEL AGUA COMO UN RECURSO NATURAL, ESCASO Y VITAL PARA LA SUPERVIVENCIA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE MÉTODOS DE AHORRO Y BUEN MANEJO DE ESTE ELEMENTO;
- II. DESARROLLAR DISCIPLINAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA APLICADA; ASÍ COMO NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROCESOS PARA EL CONOCIMIENTO SUSTENTABLE DEL MANEJO DE AGUA;
- III. OTORGAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS USUARIOS DE LOS PROCESOS, EQUIPOS O PRODUCTOS, RESULTANTES DE LA TECNOLOGÍA DEL PROPIO INSTITUTO;
- IV. PROPONER LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA HIDRÁULICA DE COBERTURA ESTATAL Y NACIONAL Y CONTRIBUIR EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL AGUA Y LA CONSERVACIÓN DE MANTOS ACUÍFEROS QUE ASEGUREN EL ABASTO PERMANENTE;

- V. ESTABLECER VÍNCULOS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE SE RELACIONEN CON LA MATERIA;
- VI. CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN DE PROFESORES, ESPECIALISTAS, INVESTIGADORES Y PERSONAL DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS EN GENERAL EN LAS ÁREAS RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN, USO, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN, MANEJO Y TRATAMIENTO ADECUADO DEL AGUA, CONJUNTAMENTE CON UNIVERSIDADES Y CENTROS ACADÉMICOS DE INVESTIGACIÓN, PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO OTORGAR Y ADMINISTRAR BECAS;
- VII. PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y, EN GENERAL, DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL INSTITUTO; Y
- VIII. REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS MATERIALES Y JURÍDICOS RELACIONADOS CON LAS FRACCIONES ANTERIORES.
- III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.**

• **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012	
GESTIÓN FINANCIERA	TOTAL
1	1

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA

PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.
- **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN.

EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS

CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

LA MUESTRA AUDITADA CONSISTIÓ EN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, CUYOS RESULTADOS PERMITIERON LA EMISIÓN, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y FUNDAMENTADA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, LAS ÁREAS REVISADAS, FUERON ESENCIALMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES O PROGRAMAS OBJETO DE LA REVISIÓN.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(Pesos)

ACTIVO	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo	\$ 34,369	\$ 9,295	\$ 25,074
Bancos/Tesorería	922,181	156,844	765,337
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	6,172,824	12,165,018	(5,992,194)
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Cuentas por Cobrar	-	312,430	(312,430)
Deudores Diversos	-	103,637	(103,637)
Contribuciones por Recuperar	1,477,363	1,449,661	27,702
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<u>8,606,737</u>	<u>14,196,885</u>	<u>(5,590,148)</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles			
Terrenos	7,503,155	-	7,503,155
Edificios	31,811,010	31,811,010	-
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	2,340,364	2,333,350	7,014
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,990,203	9,842,828	147,375
Equipo de Transporte	1,805,821	1,805,821	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(15,258,199)	(12,220,171)	(3,038,028)
Activos Diferidos			
Otros activos diferidos	20,000	20,000	-
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<u>38,212,354</u>	<u>33,592,838</u>	<u>4,619,516</u>
Total de Activos	<u>\$ 46,819,091</u>	<u>\$ 47,789,723</u>	<u>\$ (970,632)</u>

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(Pesos)

PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Proveedores	\$ 36,319	\$ 1,100,446	\$ (1,064,127)
Retenciones y Contribuciones	7,094,368	5,920,344	1,174,024
Otras cuentas por pagar	-	609,849	(609,849)
<i>Total de Pasivo Circulante</i>	<u>7,130,687</u>	<u>7,630,639</u>	<u>(499,952)</u>
PASIVO NO CIRCULANTE			
Provisiones a Largo Plazo	471,348	-	471,348
<i>Total de Pasivo No Circulante</i>	<u>471,348</u>	<u>-</u>	<u>471,348</u>
Total de Pasivo	<u>7,602,035</u>	<u>7,630,639</u>	<u>(28,604)</u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	25,237,162	25,237,162	-
Revaluaciones	1,480,616	1,480,616	-
Donaciones de Capital	7,503,155	-	7,503,155
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	(8,445,183)	(4,004,578)	(4,440,605)
Resultado de Ejercicios Anteriores	13,441,306	17,445,884	(4,004,578)
<i>Hacienda Pública / Patrimonio</i>	<u>39,217,056</u>	<u>40,159,084</u>	<u>(942,028)</u>
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	<u>\$ 46,819,091</u>	<u>\$ 47,789,723</u>	<u>\$ (970,632)</u>

ESTADO DE ACTIVIDADES
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
DEL 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
INGRESOS			
<i>Participaciones y Aportaciones</i>			
Aportaciones	\$ 1,575,000	\$ 3,399,997	\$ (1,824,997)
<i>Otros Ingresos</i>			
Ingresos Financieros			
Productos Financieros Corrientes	223,365	320,646	(97,281)
Otros Ingresos	8,050,228	14,179,578	(6,129,350)
Total de Ingresos	9,848,593	17,900,221	(8,051,628)
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales	8,503,250	9,160,826	(657,576)
Materiales y Suministros	3,264,617	635,572	2,629,045
Servicios Generales	1,761,356	1,875,406	(114,050)
<i>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</i>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	3,064,051	3,293,161	(229,110)
Provisiones	1,700,502	1,688,476	12,026
Otros Gastos	-	5,251,358	(5,251,358)
Total de Gastos y Otras Pérdidas	18,293,776	21,904,799	(3,611,023)
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	(8,445,183)	(4,004,578)	(4,440,605)
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$ (8,445,183)	\$ (4,004,578)	\$ (4,440,605)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
<i>Participaciones y Aportaciones</i>		
Aportaciones	\$ 1,575,000	\$ 3,399,997
Otros Ingresos Y Beneficios	8,273,593	14,500,224
Aplicaciones		
Servicios Personales	(8,503,250)	(9,160,826)
Materiales y Suministros	(3,264,617)	(635,572)
Servicios Generales	(1,761,356)	(1,875,406)
Otros Gastos	-	(6,939,834)
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	(3,680,630)	(711,417)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles e Muebles	(180,412)	(822,158)
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	(180,412)	(822,158)
Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Incremento de Otros Pasivos	-	2,369,750
Disminución de Activos Financieros	388,365	395,229
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	-	(312,430)
Disminución de Otros Pasivos	(1,729,106)	-
Flujo Neto de Efectivo por las Actividades de Financiamiento	(1,340,741)	2,452,549
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	(5,201,783)	918,974
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	12,331,157	11,412,183
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$ 7,129,374	\$ 12,331,157

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2010	\$ 25,237,162	\$ 22,472,869	\$ (5,026,985)	\$ 1,480,616	\$ 44,163,662
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	-	(4,004,578)	-	(4,004,578)
Otras Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto	-	(5,026,985)	5,026,985	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	25,237,162	17,445,884	(4,004,578)	1,480,616	40,159,084
Cambio en la hacienda Pública/Patrimonio 2011					
Actualizaciones y Donaciones de Capital	7,503,155	-	-	-	7,503,155
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-	-	(8,445,183)	-	(8,445,183)
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	-	(4,004,578)	4,004,578	-	-
Saldos Netos de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	\$ 32,740,317	\$ 13,441,306	\$ (8,445,183)	\$ 1,480,616	\$ 39,217,056

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DATOS MÁS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
A) ACTIVO	\$ 46,819,091
B) PASIVO	7,602,035
C) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	39,217,056
D) INGRESOS	9,848,593
E) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	18,293,776

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN

FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO SON LOS SIGUIENTES:

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D. INDICADORES DE GESTIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012			
Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	Población Beneficiada	Al cierre del ejercicio 2012	Número de población beneficiada
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
Población	Población = 135,000	135,000	Población beneficiada por los proyectos de Asistencia Técnica y estudios realizados para un mejor uso y aprovechamiento sustentable del agua.
Meta 2012	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados últimos X años	Gráfico
135,000	100%	0	

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, O.P.D. INDICADORES DE GESTIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012			
Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	Programa de Educación y Cultura Ambiental	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
NACC= Número de asistentes a los cursos de capacitación TAC= Total de asistentes capacitados	$\frac{\text{NACC}}{\text{TAC}} \times 100$	679	Promover en la sociedad una mayor educación y cultura ambiental, en cuanto a consumo del agua y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, entre otros aspectos.
Meta 2012	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados últimos X años	Gráfico
840	80.80%	0	

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	Programa de manejo eficiente del agua en el Sector Agropecuario	Al cierre del ejercicio 2012	Número de municipios apoyados
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
MA = Municipios Apoyados TPMEA = Total de Programas de manejo eficiente del agua	Municipio = 8	6	Muestra los municipios del sector agrícola capacitados para hacer más eficiente el manejo integral del agua.
Meta 201X	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados últimos X años	Gráfico
8	75%	0	

V. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN.

ACTIVO

ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES INMUEBLES

TERRENOS \$7,503,155

1. CAPITALIZACIÓN DE TERRENOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006 SE CELEBRÓ CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN EN DONDE SE ESTABLECE QUE LA FIDUCIARIA (BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.) POR INSTRUCCIONES DEL FIDEICOMITENTE (INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN) TRANSMITIRÁ A TÍTULO GRATUITO LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS AL FIDEICOMISARIO (INSTITUTO DEL AGUA DE NUEVO LEÓN, O.P.D.), UNA VEZ CUMPLIDAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS (I) Y (II) DE LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO, EN LO QUE RESPECTA A LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO.

EN EL MES DE AGOSTO DE 2012 SE CAPITALIZÓ A VALOR CATASTRAL EL TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO POR VALOR DE \$7,503,155, NO PROPORCIONÁNDONOS COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE QUE SE CUMPLIERON CON LAS FORMALIDADES LEGALES PARA LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD A TÍTULO GRATUITO, NI ESCRITURAS A FAVOR DEL INSTITUTO EN LAS QUE LE TRANSFIERAN LA PROPIEDAD.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES \$7,094,368

2. IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES AL IMSS, ISSSTELEON E INFONAVIT RETENIDAS NO ENTERADAS.

EN ESTA CUENTA SE INCLUYEN \$6,855,218, POR RETENCIONES QUE PROVIENEN DESDE EL EJERCICIO 2006 Y QUE NO HAN SIDO ENTERADOS A LA FECHA DE LA AUDITORÍA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 Y 127 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CON EL ARTÍCULO 1-A Y 5, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ARTÍCULO 154 Y 158 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

IMPUESTO	AÑO 2006- 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL A 2012
ISR RETENIDO POR HONORARIOS	\$ 661,541	\$ 667,266	\$	\$ 3,708	\$	\$ 1,332,515
IVA RETENIDO	507,916	703,967				1,211,883
ISR RETENIDO AL PERSONAL	573,839	413,165	19,077		92,641	1,098,722
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	141,159	38,415	77,344	83,894	83,764	424,576
ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO		33,505				33,505
INFONAVIT					6,249	6,249
IVA RETENCIONES 4%	113	313	596			1,022
CUOTAS IMSS					78	78
CUOTAS ISSSTELEON					46	46
ESTIMACIÓN DE RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN					2,746,622	2,746,622
TOTAL	\$ 1,884,568	\$ 1,856,631	\$ 97,017	\$ 87,602	\$ 2,929,400	\$ 6,855,218

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

INGRESOS

OTROS INGRESOS

OTROS INGRESOS

PROYECTOS Y SERVICIOS \$7,407,818

3. INCUMPLIMIENTO DEL INSTITUTO A CONVENIO CELEBRADO CON PEMEX-REFINACIÓN.

EL CONVENIO STDN-IANL-04-12 CON PEMEX-REFINACIÓN ESTABLECE QUE EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO NO TENGA LA CAPACIDAD PARA REALIZAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PREVEA LA SUBCONTRATACIÓN DE TERCEROS, DICHA SUBCONTRATACIÓN NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 47.79 % (CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS, OBSERVANDO QUE LA SUBCONTRATACIÓN FUE DEL 92.66% (NOVENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO), COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

<u>NO. DE FACTURA</u>	<u>FECHA DE LA FACTURA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
MTY2576	31/10/2012	ALS INDEQUIM, S.A. DE C.V. COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES: MTBE, BTEX, HIDROCARBUROS FRACCIÓN LIGERA.	31,284
MTY2671	23/11/2012	ALS INDEQUIM, S.A. DE C.V. COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES: MTBE, BTEX, HIDROCARBUROS FRACCIÓN LIGERA.	31,284
A200	20/12/2012	PERFORACIONES Y EQUIPOS SULTANA, S.A. DE C.V. LOTE DE 278 METROS DE PERFORACIÓN EN 6 PERFORACIONES DE 8 1/2 DE DIÁMETRO, ENGRAVADO Y CON SELLO SANITARIO EN EL POBLADO DEL PANTANO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, ESTADO DE COAHUILA, INCLUYE TRASLADO DE EQUIPO, VIÁTICOS Y CONSUMIBLES.	583,332
		SUBTOTAL	645,900
		MONTO SEGÚN CONVENIO	697,000
		PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN	92.66%

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

CURSOS DE CAPACITACIÓN \$630,010

4. EMISIÓN DE FACTURAS FUERA DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA POR EL SAT.

EL ORGANISMO EMITIÓ FACTURAS FUERA DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LOS COMPROBANTES, SIENDO LOS CASOS DETECTADOS LOS SIGUIENTES:

<u>FACTURA</u>	<u>FECHA DE EXPEDICIÓN</u>	<u>VIGENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1048	15/03/2012	DIC 2009 A DIC 2011	CORPORATIVO DURAN Y ASOCIADOS, S.C. CURSO MUESTREO Y MANEJO DE MUESTRAS EL 15 Y 16 DE MARZO 16 HORAS.	25,000
1055	22/03/2012	DIC 2009 A DIC 2011	CENTRO DE CALIDAD AMBIENTAL, S.C. DIPLOMADO ESTADÍSTICA APLICADA AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL 26 AL 30 DE MARZO DE 2012.	22,950
1057	22/03/2012	DIC 2009 A DIC 2011	SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA DIPLOMADO ESTADÍSTICA APLICADA AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL 26 AL 30 DE MARZO DE 2012.	15,300
1058	22/03/2012	DIC 2009 A DIC 2011	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ LEAL DIPLOMADO ESTADÍSTICA APLICADA AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL 26 AL 30 DE MARZO DE 2012.	15,300

<u>FACTURA</u>	<u>FECHA DE EXPEDICIÓN</u>	<u>VIGENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1060	22/03/2012	DIC 2009 A DIC 2011	JUNTA MUNICIPAL AGUAS SANEAMIENTO JUÁREZ DIPLOMADO ESTADÍSTICA APLICADA AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL 26 AL 30 DE MARZO DE 2012.	15,300
1061	27/03/2012	DIC 2009 A DIC 2011	SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, IPD DIPLOMADO ESTADÍSTICA APLICADA AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL 26 AL 30 DE MARZO DE 2012.	48,000
1062	12/04/2012	DIC 2009 A DIC 2011	NGK CERAMICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. DIPLOMADO ESTADÍSTICA APLICADA AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL 26 AL 30 DE MARZO DE 2012.	15,300
TOTAL				157,150

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN VIRTUD DE QUE YA SE CUENTA CON EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CON LO QUE SE PUEDE DAR CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES

REMUNERACIONES ADICIONALES PERSONAL PERMANENTE Y TRANS. \$928,894

5. INCUMPLIMIENTO A CONTRATO DE TRABAJO EN PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO ENTREGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE CELEBRÓ CONTRATO DE TRABAJO CON LA C.P. NELLY TREVIÑO GONZÁLEZ EN DONDE SE ESTABLECE UN SALARIO MENSUAL DE \$40,000 Y EL PAGO DE AGUINALDO EN DOS PARCIALIDADES, UNA EN ABRIL Y OTRA EN DICIEMBRE, OBSERVANDO QUE EL PAGO DE AGUINALDO PROPORCIONAL EFECTUADO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 POR \$26,740 INCLUYÓ LAS DOS PARCIALIDADES DE DICIEMBRE 2012 Y ABRIL DEL SIGUIENTE AÑO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

MATERIALES Y SUMINISTROS

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

\$2,830,810

6. FALTA DE CONTRATO Y EVIDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PERFORACIÓN POR VALOR DE \$583,332 MÁS IVA.

SE OBSERVÓ INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN III Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL NO REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE TRES COTIZACIONES EN LOS SERVICIOS DE PERFORACIÓN RECIBIDOS DE PERFORACIONES Y EQUIPOS SULTANA, S.A. DE C.V. SEGÚN FACTURA A 200 DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012 POR VALOR DE \$583,332 MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ADICIONALMENTE SE OBSERVA QUE SE CARECE DE CONTRATO Y EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO RECIBIDO, EN CONTRAVENCIÓN DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 124 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 16, PÁRRAFO II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN \$446,170

7. PASIVO NO REGISTRADO

LAS CUOTAS MENSUALES AL FIDEICOMISO FOPiIT PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE, NO SE HAN PAGADO NI REGISTRADO EL PASIVO CORRESPONDIENTE POR LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE EJERCIERON ACCIONES Y SE FORMULARON RECOMENDACIONES LAS CUALES

LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS SINTETIZA EN EL SIGUIENTE CUADRO: UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICO LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL ENTE FISCALIZADO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL

DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE, TENIENDO COMO ÚNICO COMENTARIO, EL HABERSE CAPITALIZADO EN EL MES DE AGOSTO DE 2012 A VALOR CATASTRAL POR \$7,503,155 EL TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO, SIN CONTAR CON LAS ESCRITURAS DEBIDAMENTE FORMALIZADAS A FAVOR DEL INSTITUTO EN LAS QUE LE TRANSFIEREN LA PROPIEDAD A TÍTULO GRATUITO, LO CUAL NO OBSTA PARA QUE SE MANTENGA LA OPINIÓN DEL AUDITOR DE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. ASÍ MISMO, LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LOS APARTADOS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESOS, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, SE PRESENTÓ DE FORMA RAZONABLE EN LOS DIVERSOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, SIN QUE EN LO PARTICULAR SE HICIERAN OBSERVACIONES A LAS MISMAS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN OBSERVACIONES, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS

DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** EN CUANTO AL APARTADO VI DEL MISMO INFORME, TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE MANIFIESTA QUE NO FUE FORMULADA NINGUNA. **QUINTA.-** EN LO RELATIVO AL APARTADO DE RESULTADOS DE REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL, SE INFORMA QUE NO EXISTIERON DENUNCIAS RESPECTO AL EJERCICIO 2012. **SEXTO:** EN LO REFERENTE AL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, SE INFORMA QUE NO HAY ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, EN PARTICULAR LA FALTA DE CONTRATO Y EVIDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PERFORACIÓN POR VALOR DE \$583,332 MÁS IVA, SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE, POR TANTO, LA ENTIDAD REVISADA ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LA ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS

CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA **CUENTA PÚBLICA 2012**, DEL **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 7, RESPECTO A LAS CUALES NO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE NO SE APRECIARON OBSERVACIONES QUE PRODUZCAN AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PROMOCIÓN DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE NO GENERAN AFECTACIONES ECONÓMICAS Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES OBSERVACIONES EVIDENCIAN UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA 2012 DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO** ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU

OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN.
QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8313/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM), LA**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)**, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
 - CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; ; Y
 - LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.
- CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOQUE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM), FUE CREADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1991, MEDIANTE EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN FID NO. 140 ENTRE EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO FIDEICOMITENTE Y EL BANCO HSBC MÉXICO, S.A. COMO FIDUCIARIO ANTES BANCO BITAL, S.A. SU OBJETIVO ES PROMOVER FUNDAMENTAL Y PRIORITARIAMENTE LA CREACIÓN DE UNO O VARIOS CENTROS COMERCIALES POPULARES, QUE PERMITAN REUBICAR A LOS COMERCIANTES AMBULANTES, FIJOS Y SEMI-FIJOS. ACTUALMENTE ADMINISTRA LA OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL MERCADO FUNDADORES.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H.

CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA	OBRAS PÚBLICAS	DESARROLLO URBANO	LABORATORIO	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	RECURSOS FEDERALES	TOTAL
1	-	-	-	1	1	1

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO AUDITADO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA. EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
 - a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y

- b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:

- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
- b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
- c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS PLANES DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES;

- **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN. LA MUESTRA AUDITADA CONSISTIÓ EN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, CUYOS RESULTADOS PERMITIERON LA EMISIÓN, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y FUNDAMENTADA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, LAS ÁREAS REVISADAS, FUERON ESENCIALMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES O PROGRAMAS OBJETO DE LA REVISIÓN. CON BASE EN LO ANTERIOR, EN FORMA ESPECÍFICA DENTRO DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS, LAS TÉCNICAS Y PRUEBAS DE AUDITORÍA APLICADAS, Y EN SU CASO, EL RESULTADO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LAS CUALES SE OBTUVO EVIDENCIA SUFICIENTE, COMPETENTE, RELEVANTE Y PERTINENTE ACERCA DEL OBJETO AUDITADO Y CON BASE EN LA CUAL SE DETERMINARON LOS RESULTADOS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN.

A. LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN PESOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC) (1)
(Pesos)

ACTIVO	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo	\$ -	\$ 3,000	\$ (3,000)
Bancos/Dependencias y Otros	33,658	81,530	(47,872)
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Cuentas por Cobrar	10,739,951	8,937,441	1,802,510
Deudores Diversos	-	1,607	(1,607)
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<u>10,773,609</u>	<u>9,023,578</u>	<u>1,750,031</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles			
Terrenos	43,283,830	43,283,830	-
Edificios	172,391,626	172,391,626	-
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	654,859	654,859	-
Equipo de Transporte	253,808	253,808	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	43,185	43,185	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(63,994,862)	(60,514,887)	(3,479,975)
Activos Diferidos			
Otros activos diferidos (SIC)(2)	15,713,147	17,302,943	(1,589,976)
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<u>168,345,593</u>	<u>173,415,364</u>	<u>(5,069,771)</u>
Total de Activos	<u>\$ 179,119,202</u>	<u>\$ 182,438,942</u>	<u>\$ (3,319,740)</u>

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)
AL 31 DE ENERO DEL 2012 Y 2011(SIC)(3)
(Pesos)

PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Proveedores	\$ 546,974	\$ 541,098	\$ 5,876
Retenciones y Contribuciones	1,069,286	888,492	180,794
Otras Cuentas por Pagar	860,016	716,288	143,728
<i>Total de Pasivo Circulante</i>	<u>2,476,276</u>	<u>2,145,878</u>	<u>330,398</u>
PASIVO NO CIRCULANTE			
<i>Total de Pasivo No Circulante</i>			
Total de Pasivo	<u>2,476,276</u>	<u>2,145,878</u>	<u>330,398</u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO (SIC)(7)			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	92,426,350	92,426,350	-
Revaluaciones	144,940,546	144,940,546	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	(83,800,365)	(80,150,227)	(3,650,138)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	23,076,395	23,076,395	-
<i>Hacienda Pública / Patrimonio</i>	<u>176,642,926</u>	<u>180,293,064</u>	<u>(3,650,138)</u>
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	<u>\$ 179,119,202</u>	<u>\$ 182,438,942</u>	<u>\$ (3,319,740)</u>

ESTADO DE ACTIVIDADES
FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)
Del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
INGRESOS			
<i>Ingresos de la Gestión</i>			
<i>Productos de Tipo Corriente (1)</i>			
Aprovechamientos del Tipo Corriente			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del Gobierno	\$ 6,276,853	\$ 7,055,785	\$ (778,932)
<i>Participaciones y Aportaciones</i>			
Participaciones	1,342,762	1,420,594	(77,832)
Total de Ingresos	<u>7,619,615</u>	<u>8,476,379</u>	<u>(856,764)</u>
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales	4,234,165	4,179,903	54,262
Materiales y Suministros	90,907	322,132	(231,225)
Servicios Generales	1,870,228	2,267,031	(396,803)
<i>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>	4,683	7,917	(3,234)
<i>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</i>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y	5,069,770	5,069,770	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	<u>11,269,753</u>	<u>11,846,753</u>	<u>(577,000)</u>
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	(3,650,138)	(3,370,374)	(279,764)
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	<u>\$ (3,650,138)</u>	<u>\$ (3,370,374)</u>	<u>\$ (279,764)</u>

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)
Del 2012 al 2011
(Pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Origen		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del gobierno \$	6,276,854\$	7,055,785
Participaciones y Aportaciones		
Aportaciones	1,342,762	1,420,594
Otros Ingresos y Beneficios		
Aplicaciones		
Servicios Personales	4,234,165	4,179,903
Materiales y Suministros	90,907	322,132
Servicios Generales	1,870,228	2,267,031
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación (SIC)(5)	<u>1,424,316</u>	<u>1,707,312</u>
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión	(3,650,138)	(3,370,374)
Aplicación		
Bienes Inmuebles e Muebles	<u>5,069,770</u>	<u>5,069,356</u>
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	<u>1,419,632</u>	<u>1,698,982</u>
Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Disminución de Activos Financieros	(1,800,902)	(1,205,528)
Aplicación		
Disminución de Otros Pasivos	<u>330,398</u>	<u>(414,170)</u>
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	<u>(50,872)</u>	<u>69,284</u>
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	(50,872)	69,284
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio ⁽¹⁾	84,530	15,246
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio ⁽¹⁾ (SIC)(4)	<u>\$ 33,658</u>	<u>\$ 84,530</u>

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
(Pesos)

Concepto	Hacienda pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2010	\$ 248,846,641	\$ (61,505,183)	\$ (3,678,020)	\$ -	\$ 183,663,438
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro		(3,678,020)	3,678,020	-	
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	248,846,641	(65,183,203)	(3,370,374)	-	180,293,064
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro		(3,370,374)	3,370,374		
Saldos Netos de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012 (SIC)(6)	\$ <u>248,846,641</u>	\$ <u>(68,553,577)</u>	\$ <u>(3,650,138)</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>176,642,926</u>

LOS DATOS SOBRESALIENTES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 179,119,202
b) Pasivo	2,476,276
c) Hacienda Pública / Patrimonio	176,642,926
d) Ingresos	7,619,615
e) Gastos y Otras Pérdidas	11,269,753

B. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE

CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME.

C. LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN SON LOS SIGUIENTES:

FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM) (FIRECOM)			
INDICADORES DE GESTIÓN			
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012			
TIPO	NOMBRE	PERIODO	UNIDAD DE MEDIDA
INDICADOR	OBJETIVO	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	TOTAL
	META	UNIDAD DE MEDIDA/LOCALES/PERSONAS	INTERPRETACIÓN DEL
LOCALES RENTADOS	565	424	SE MUESTRAN LOS LOCALES ARRENDADOS AL 31 DE DICIEMBRE
BAÑOS	350,000.00	291,517.00	SE MUESTRA LAS PERSONAS QUE INGRESARON AL 31 DE
ESTACIONAMIENTO	45,000.00	35,510.00	SE MUESTRA LOS AUTOS QUE INGRESARON AL 31 DE

V. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN.

GESTIÓN FINANCIERA
ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE
EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR
CUENTAS POR COBRAR \$10,739,951

1. DIFERENCIA ENTRE EL SALDO DEL PROGRAMA DE CUENTAS POR COBRAR Y EL SALDO REGISTRADO EN CONTABILIDAD.

AL CONFRONTAR LOS SALDOS ENTRE EL PROGRAMA DE CUENTAS POR COBRAR Y LOS REGISTROS CONTABLES SE DETERMINARON LAS DIFERENCIAS SIGUIENTES:

CONCEPTO	SALDO DEL PROGRAMA	SALDO REGISTROS CONTABLES	DIFERENCIA
CUOTAS Y RENTAS	4,470,127	4,625,823	(155,969)
SERVICIOS-LUZ	1,170,888	1,050,285	120,603
SERVICIOS-AGUA	324,567	282,034	42,533
SERVICIOS-BASURA	176,365	154,530	21,835
TOTAL	\$ 6,141,947	\$ 6,112,672	\$ 29,275

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

2. SALDOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN \$9,519,386.

DE ESTA CUENTA, CON IMPORTE TOTAL DE \$10,739,832 SE OBSERVÓ QUE \$9,519,386 SE CONSIDERAN DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN, YA QUE DE ESTE IMPORTE \$4,595,554 CORRESPONDE A ARRENDADORES QUE YA ABANDONARON LOS LOCALES Y DE \$4,923,832 CORRESPONDEN A ARRENDATARIOS QUE ADEUDAN MÁS DE 12 MESES Y SE INTEGRA COMO SIGUE:

	IMPORTE
MÁS DE 12 Y HASTA 24 MESES	1,719,491
MÁS DE 12 Y HASTA 36 MESES	1,695,816
MÁS DE 12 Y HASTA 48 MESES	596,531
MÁS DE 12 Y HASTA 60 MESES	343,408
MÁS DE 12 Y SUPERIOR A 61 MESES	568,586
TOTAL	4,923,832

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DE ACUERDO A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL ORGANISMO Y SUS MANIFESTACIONES, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

3. LOCALES OCUPADOS SIN PAGO DE RENTA NI CONTRATO. DE UN TOTAL DE 781 LOCALES CON QUE CUENTA EL MERCADO FUNDADORES, 200 DE ELLOS CARECEN DE CONTRATO Y CORRESPONDEN A LOCALES OCUPADOS POR PERSONAS ADHERIDAS A LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CTM). EN ENCUESTA EFECTUADA A ALGUNOS DE LOS LOCATARIOS EN ESTA SITUACIÓN, COMENTARON QUE ELLOS SÍ ESTÁN PAGANDO LA RENTA A LA CTM.

ADEMÁS, DICHOS LOCALES NO ESTÁN PAGANDO LA RENTA CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO, DEJANDO DE PERCIBIR INGRESOS DURANTE EL EJERCICIO 2012 POR UN VALOR ESTIMADO DE \$984,000 (SE ESTIMÓ LA RENTA MÁS BAJA DE \$410 POR LOCAL).

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ACTIVO NO CIRCULANTE

ACTIVOS DIFERIDOS

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS \$15,713,147

4. AMORTIZACIÓN DEVENGADA NO CARGADA A RESULTADOS.

EL SALDO DE ESTA CUENTA REPRESENTA EL MONTO DE LAS MEJORAS REALIZADAS AL MERCADO FUNDADORES EN EL AÑO 2000, MÁS SU REVALUACIÓN Y AMORTIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA SU AMORTIZACIÓN SE ESTABLECIÓ UNA VIGENCIA DE 10 AÑOS, OBSERVANDO QUE ESTE PLAZO YA VENCÍÓ, POR LO QUE YA DEBERÍA ESTAR TOTALMENTE AMORTIZADA, SU INTEGRACIÓN ES LA SIGUIENTE:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-2011	SALDO AL 31-12-2012
GASTOS PREOPERATIVOS	15,897,955	15,897,955
REVALUACIÓN DE GASTOS PREOPERATIVOS	39,190,732	39,190,732
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS PREOPERATIVOS	(19,077,546)	(20,667,341)
REVALUACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN DE GASTOS PREOPERATIVOS	(18,708,199)	(18,708,199)
TOTAL	17,302,942	15,713,147

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES (\$63,994,862)

5. DEPRECIACIÓN CALCULADA EN EXCESO \$19,896.

AÚN Y CUANDO SE TIENEN ACTIVOS QUE YA FUERON DEPRECIADOS EN SU TOTALIDAD, EL FIDEICOMISO CONTINÚA DEPRECIÁNDOLOS, CARGANDO A GASTOS POR ESTE CONCEPTO LA CANTIDAD DE \$19,896, QUE SE INTEGRAN COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
EDIFICIOS	13,123
EQUIPO Y HERRAMIENTA	4,126
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,647
TOTAL	19,896

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

PROVEEDORES \$546,974

6. EL ORGANISMO TIENE SALDOS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 3 MESES POR \$430,174, ALGUNOS DE ELLOS PROVIENEN DE 2010 Y 2011.

EN ESTA SITUACIÓN SE OBSERVARON LOS SIGUIENTES CASOS:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
PROTECCIÓN TECNOLÓGICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	CORRESPONDE AL ADEUDO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2010.	69,600
HERNÁNDEZ ROBLES, CONSULTORÍA DE NEGOCIOS, S.C.	CORRESPONDE AL ADEUDO PARA EL SERVICIO DE CONTABILIDAD DEL FIDEICOMISO POR EL EJERCICIO 2011 [ENERO A DICIEMBRE].	220,910

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.	CORRESPONDE AL ADEUDO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2012.	57,187
COPIADORAS Y TECNOLOGÍA LASER, S.A. DE C.V.	CORRESPONDE A LA RENTA DE UNA COPIADORA POR EL PERÍODO DE MARZO A JULIO DE 2012.	9,280
BAKER TILLY MÉXICO, S.A. DE C.V.	CORRESPONDE A LOS HONORARIOS POR LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2011.	63,366
HDH EQUIPOS Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	CORRESPONDE AL ADEUDO DEL 50% DE LA REPARACIÓN EN EL MES DE MARZO DEL 2012 DE LA BOMBA SUMERGIBLE DE CARCAMO.	9,831
TOTAL		430,174

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES \$1,069,286.

7. IMPUESTOS RETENIDOS NO ENTERADOS POR EL FIDEICOMISO, YA QUE NO SE HA REGISTRADO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO NO HA PRESENTADO EVIDENCIA QUE AVALE LOS TRÁMITES O GESTIONES REALIZADAS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) PARA REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL. EL FIDEICOMISO TIENE REGISTRADOS PASIVOS DE IMPUESTO SOBRE PRODUCTO DE TRABAJO POR \$951,745, IVA RETENIDO POR HONORARIOS POR \$1,112 Y RETENCIÓN ISR DEL 10% SOBRE HONORARIOS POR \$1,044, LOS CUALES NO HAN SIDO ENTERADOS POR LA SITUACIÓN ANTERIOR, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 Y 127 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CON EL ARTÍCULO I-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; AL MOMENTO DE QUE ESTOS IMPUESTOS SEAN ENTERADOS SE VERÁN AFECTADOS POR RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN POR LO QUE REPRESENTARÁN UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES \$1,069,286.

8. INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL NO EFECTUAR EL PAGO DEL 2% SOBRE NÓMINAS.

EL FIDEICOMISO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 155 Y 158 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS GENERALES \$1,870,228

9. PAGO DE ARRENDAMIENTO EN ESPECIE SIN CONTRATO Y SIN EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

MEDIANTE ACUERDO VERBAL SE TIENE PACTADO QUE EL COBRO DE LA RENTA DEL LOCAL "5 DE MAYO" Y "5 DE MAYO A" ARRENDADOS POR COMIDAS POPULARES, S.A. DE C.V. SE COMPENSARÁ CON SERVICIOS DE PUBLICIDAD DEL MERCADO FUNDADORES EN LA RADIO, PARA LO CUAL EL ARRENDATARIO PAGA EL DÍA 27 DE ENERO AL FIDEICOMISO LA CANTIDAD DE \$110,000 POR CONCEPTO DE LA RENTA DEL PERÍODO DE SEPTIEMBRE 2011 AL MES DE ENERO DE 2012, Y EL FIDEICOMISO POSTERIORMENTE (EL DÍA 31 DE ENERO) MEDIANTE CHEQUE POR LA MISMA CANTIDAD RECIBIDA \$110,000 PAGA LA FACTURA NO. G-2802 DEL

GRUPO RADIO ALEGRÍA, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE "XHMG-FM, XHXL-FM, XEFZ-AM Y XEFZ-AM PAUTA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 AL 31 DE ENERO DEL 2012", OBSERVANDO QUE NO EXISTE UN CONTRATO EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ESTOS ACUERDOS Y SE INDIQUE LA FRECUENCIA CON QUE SERÁN PUBLICITADOS LOS ANUNCIOS EN LA RADIO, OBSERVANDO ADEMÁS QUE NO SE TIENE EVIDENCIA DE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL FIDEICOMISO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, YA QUE SE MOSTRÓ EL CONTRATO CON EL QUE ESTABLECE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO Y GRUPO RADIO ALEGRÍA, S.A., ASÍ COMO LOS SPOTS CORRESPONDIENTES

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME **DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICO LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL ENTE

FISCALIZADO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE, TENIENDO COMO ÚNICO COMENTARIO, EL QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, EXISTÍAN SALDOS POR CONCEPTO DE: RENTA DE LOCALES DE DUDOSA RECUPERACIÓN POR \$9,519,386; LOCALES OCUPADOS SIN PAGO DE RENTA NI MANTENIMIENTO POR \$984,000; AMORTIZACIÓN DEVENGADA NO CARGADA A RESULTADOS POR \$15,713,147; PROVEEDORES NO LIQUIDADOS CON ANTIGÜEDAD POR \$430,174. LO CUAL NO OBSTA PARA QUE SE MANTENGA LA OPINIÓN DEL AUDITOR DE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. ASÍ MISMO, LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LOS APARTADOS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESOS, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS SE PRESENTÓ DE FORMA RAZONABLE EN LOS DIVERSOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, SIN QUE EN LO PARTICULAR SE HICIERAN OBSERVACIONES A LAS MISMAS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO,

INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** EN LO RELATIVO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE INDICA QUE NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA. **QUINTA:** EN EL APARTADO DENOMINADOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL, SE INDICA QUE EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEXTA:** EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011, LA AUDITORÍA INFORMA QUE, NO EXISTEN ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)**, HA SIDO DE ACUERDO A LOS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE

RESULTADOS EN ESTUDIO, CONSISTENTES EN SALDOS DUDOSA RECUPERACIÓN; LOCALES OCUPADOS SIN PAGO DE RENTA; AMORTIZACIÓN DEVENGADA NO PAGADA A RESULTADOS; DEPRECIACIÓN CALCULADA EN EXCESO Y SALDOS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD, SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBE ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LA ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2012, DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM).** **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 6, RESPECTO A LAS CUALES NO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE NO SE APRECIARON OBSERVACIONES QUE PRODUZCAN AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PROMOCIÓN DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE FACULTAD COMPROBATORIA Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE NO

GENERAN AFECTACIONES Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES OBSERVACIONES RESULTAN INDICATIVAS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM) ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECAHZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM). CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8314/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR**, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOMA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2005, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN DECRETO 281, LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, COMO INSTITUTO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASÍ COMO CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y ATRIBUCIONES. EN SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR CELEBRADA CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2005 SE APROBÓ EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO. EL INSTITUTO SERÁ EL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTROL VEHICULAR, TENDRÁ EL CARÁCTER DE AUTORIDAD FISCAL, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE PARA EFECTOS DE LA RECAUDACIÓN, FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR PREVÉN LAS LEYES FISCALES DEL ESTADO; Y SERÁ EL ENCARGADO DE REGISTRAR E IDENTIFICAR A LOS CONDUCTORES Y VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA DEBIDA CIRCULACIÓN DE ÉSTOS ÚLTIMOS.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES

GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

- **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA	OBRAS PÚBLICAS	DESARROLLO URBANO	LABORATORIO	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	RECURSOS FEDERALES	TOTAL
1	1 – AD	-	-	-	-	2

- **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA

PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.
- IV. PARA VERIFICAR QUE LA OBRA PÚBLICA SE REALIZÓ CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO DE OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS
- a) LA PRÁCTICA DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA, Y OBTENER LOS DATOS TÉCNICOS Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA REVISIÓN.
 - b) RECABAR LAS MUESTRAS Y PRACTICAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA PÚBLICA AUDITADA, CON EL LABORATORIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
- **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN. LA MUESTRA AUDITADA CONSISTIÓ EN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS A TRAVÉS DE

PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, CUYOS RESULTADOS PERMITIERON LA EMISIÓN, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y FUNDAMENTADA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, LAS ÁREAS REVISADAS, FUERON ESENCIALMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES O PROGRAMAS OBJETO DE LA REVISIÓN. CON BASE EN LO ANTERIOR, EN FORMA ESPECÍFICA DENTRO DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS, LAS TÉCNICAS Y PRUEBAS DE AUDITORÍA APLICADAS, Y EN SU CASO, EL RESULTADO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LAS CUALES SE OBTUVO EVIDENCIA SUFICIENTE, COMPETENTE, RELEVANTE Y PERTINENTE ACERCA DEL OBJETO AUDITADO Y CON BASE EN LA CUAL SE DETERMINARON LOS RESULTADOS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN.

A. LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN PESOS DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE

INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN (ICIFED)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON
LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC) (1) (Miles de pesos)			
ACTIVO	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo	\$ 22	\$ 22	\$ 0
Bancos/Tesorería	22,839	83,455	-60,616
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	354,369	480,811	-106,243
Depósitos de Fondos de Terceros	7,466	10,805	-3,339
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Cuentas por Cobrar	985,595	325,751	659,843
Deudores Diversos	2,253	2,298	-45
Almacén			
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	92,849		92,849
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-61		-61
<i>Total de Activos Circulantes (SIC) (2)</i>	<u>1,465,331</u>	<u>882,942</u>	<u>582,389</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Efectivo o Equivalentes a Recibir en el Largo Plazo			
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo	554	552	32
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	63,482	59,818	3,664
Equipo de Transporte	3,700	3,700	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,122	1,108	14
Activos Intangibles			
Software	1,149	1,149	0
Otros Activos Intangibles	46,163	46,163	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-55,952	-46,569	-9,383
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			
Otros Activos no Circulantes			
<i>Total de Activos No Circulantes (SIC) (3) (4)</i>	<u>60,217</u>	<u>65,890</u>	<u>-5,673</u>
<i>Total de Activos (SIC) (5)</i>	<u>\$ 1,525,548</u>	<u>\$ 948,832</u>	<u>\$ 576,717</u>

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(Miles de pesos)

PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Servicios Personales	\$ 31,799	\$ 9,397	\$ 22,402
Proveedores	7,252	0	7,252
Subsidios, Participaciones y Aportaciones	6,161	5,717	444
Transferencias Otorgadas	365,954	319,737	46,217
Intereses y Comisiones	89,831	57,095	32,736
Retenciones y Contribuciones	79	49	31
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			
Deuda Pública Interna	2,853,224	2,759,827	93,397
Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en	45,078	-70,485	115,562
Total de Pasivo Circulante	3,399,378	3,081,337	318,041
Total de Pasivo	3,399,378	3,081,337	318,041
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	180,740	212,031	-31,291
Resultado de Ejercicios Anteriores	-2,054,859	-2,344,826	289,967
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	290	290	0
Hacienda Pública / Patrimonio	-1,873,829	-2,132,505	258,676
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública (SIC) (3)	\$ 1,525,548	\$ 948,832	\$ 576,717

ESTADO DE ACTIVIDADES
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
Del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
INGRESOS			
Ingresos de la Gestión			
Derechos	\$ 1,798,704	\$ 2,100,875	\$ -302,171
Participaciones y Aportaciones			
Aportaciones	81,303	40,105	41,198
Otros Ingresos			
Ingresos Financieros			
Productos Financieros Corrientes	28,325	29,398	-1,073
Total de Ingresos (SIC) (6)	1,908,332	2,170,379	-262,046
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	31,905	30,283	1,622
Materiales y Suministros	59,677	31,864	27,812
Servicios Generales	160,615	240,101	-79,486
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	9,444	7,586	1,858
Otros Gastos			
Otros Gastos Varios	1,205,495	1,390,249	-184,754
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	260,457	258,264	2,193
Total de Gastos y Otras Pérdidas (SIC) (3)	1,727,592	1,958,347	-230,755
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio (SIC) (6)	\$ 180,740	\$ 212,031	\$ -31,291

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012 (SIC) (7)
(en miles de pesos)

	2012	(SIC) (8) 2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Origen		
Derechos	\$ 1,798,704	\$
Productos de Tipo Corriente	28,325	
Participaciones y Aportaciones		
Aportaciones	81,303	
Otros Ingresos Y Beneficios	1,908,332	
Aplicaciones		
Servicios Personales	31,905	
Materiales y Suministros	59,677	
Servicios Generales	175,528	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	1,465,952	
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación (SIC) (3)	175,271	
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Contribuciones de Capital	659,798	
Otros	32	
Aplicación		
Bienes Inmuebles e Muebles	3,678	
Otros		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	663,508	
Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento neto		
Interno	93,397	
Incremento de Otros Pasivos	115,562	
Aplicación		
Disminución de Otros Pasivos	109,082	
Flujo Neto de Efectivo por las Actividades de Financiamiento	318,041	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	-170,197	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	554,892	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (SIC) (3)	\$ 384,696	\$

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 (SIC) (7)
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2011	\$ -2,132,505	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -2,132,505
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables			77,936		77,936
Resultados del Ejercicio:			180,740		180,740
Ahorro/Desahorro					
Saldos Netos de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012 (SIC) (8)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -1,873,829

- (1) Dice Al 31 de Diciembre del 2012, debe decir Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011.
 - (2) Diferencia en suma \$1 en la columna del Ejercicio 2012 y en la columna de Variación.
 - (3) Diferencia en suma \$1 en la columna del Ejercicio 2012.
 - (4) Diferencia en suma \$31 en la columna del Ejercicio 2011.
 - (5) Diferencia en suma \$1 en la columna de Variación.
 - (6) Diferencia en suma \$1 en la columna del Ejercicio 2011.
 - (7) Dice Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, debe decir Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 y 2011.
 - (8) No se mencionan cifras para el Ejercicio 2011.
 - (9) No se obtienen sumas en columnas.
- Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 son los que se indican a continuación y están presentados en miles de pesos:

Concepto	Importe
a) Activo	\$ 1,525,548
b) Pasivo	3,399,378
c) Hacienda Pública / Patrimonio	(1,873,829)
d) Ingresos	1,908,332
e) Gastos y Otras Pérdidas	1,727,592

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ

DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME.

C). LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO SON LOS SIGUIENTES:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INDICADORES DE GESTIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012			
Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de Medida
Programático	Captación de Ingresos origen local	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de Calculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
Unidades de Licencias emitidas en el ejercicio 2012 Costo \$288		408.221	Muestra la razón porcentual que guardan los ingresos provenientes de fuentes locales entre los ingresos totales
Meta 2012	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados últimos X años	Grafico
400.000.00	102%		

Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de Medida
Programático	Captación de Ingresos origen local	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de Calculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
IPFL= Ingresos provenientes de Fuentes locales IT= Ingresos Totales	$\frac{IPFL}{IT} \times 100$	10%	Muestra la razón porcentual que guardan los ingresos provenientes de fuentes locales entre los ingresos totales
Meta 2012	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados últimos X años	Grafico
115.200.000.00	102%		

*Ingresos por concepto de licencias

Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de Medida
Programático	Captación de Ingresos origen local	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
IPFL= Ingresos provenientes de Fuentes locales IT= Ingresos Totales	$\frac{IPFL}{IT} \times 100$	112%	Muestra la razón porcentual que guardan los ingresos provenientes de fuentes locales entre los ingresos totales
Meta 2012	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados últimos X años	Grafico
70%	73%		

Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de Medida
Programático	Captación de Ingresos origen local	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
IPFL= Ingresos provenientes de Fuentes locales IT= Ingresos Totales	$\frac{IPFL}{IT} \times 100$	112%	Muestra la razón porcentual que guardan los ingresos provenientes de fuentes locales entre los ingresos totales
Meta 2012	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados últimos X años	Grafico
1.822.114.311.50	73%		

*Ingresos por concepto de refrendo

Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de Medida
Programático	Nivel de cumplimiento al Presupuesto	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
Nivel de cumplimiento al Presupuesto		105%	Muestra la razón porcentual que guardan los ingresos provenientes de fuentes locales entre los ingresos totales
Meta 2012	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados últimos X años	Grafico
100%	105%		

V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR

CUENTAS POR COBRAR \$985,595

1. CUENTAS POR COBRAR NO REGISTRADAS CONTABLEMENTE.

EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EL INSTITUTO REGISTRÓ POR PRIMERA VEZ EL SALDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE REFRENDO 2012 POR VALOR DE \$608,384, OBSERVANDO QUE AÚN SE TIENE PENDIENTE DE REGISTRO LAS CUENTAS POR COBRAR DE LOS EJERCICIOS 2008 AL 2011, POR IMPORTE DE \$1,024,514, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	AÑO	IMPORTE
REFRENDO	2008	200,413
REFRENDO	2009	307,157
REFRENDO	2010	239,528
REFRENDO	2011	277,416
TOTAL		1,024,514

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y LA EVIDENCIA PRESENTADA POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

2. CUENTAS POR COBRAR NO REGISTRADAS CUYO PLAZO DE RECUPERACIÓN YA CADUCÓ.

EXISTEN ADEUDOS A CARGO DE CONTRIBUYENTES POR CONCEPTO DE REFRENDO 2007 POR VALOR DE \$143,568 QUE NO SERÁ POSIBLE SU RECUPERACIÓN, POR CUMPLIRSE EL PLAZO PARA SU CADUCIDAD DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ADEMÁS DE QUE ESTE IMPORTE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN CUENTAS POR COBRAR.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

3. CONVENIOS DE PAGOS EN PARCIALIDADES SIN REGISTRO CONTABLE.

EL INSTITUTO CELEBRA CONVENIOS CON LOS CONTRIBUYENTES PARA PAGAR EN PARCIALIDADES SUS ADEUDOS CON REZAGOS, POR CONCEPTOS COMO: REFRENDO Y TENENCIA, OBSERVANDO QUE NO SE RECONOCIERON CONTABLEMENTE LAS CUENTAS POR COBRAR QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$124,564.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

4. CUENTAS POR COBRAR A LA SFYTGE POR CONCEPTO DE CHEQUES DEVUELTOS DEL EJERCICIO 2011 Y ANTERIORES SIN INTEGRACIÓN.

EXISTEN CHEQUES DEVUELTOS AL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 POR LA CANTIDAD DE \$4,938 Y QUE FUERON RECUPERADOS POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO (CRÉDITOS Y COBRANZAS) REGISTRÁNDOSE EN CUENTAS POR COBRAR A LA SFYTGE (CHEQUES DEVUELTOS), OBSERVANDO QUE NO SE TIENE UN CONTROL ADECUADO DEL SALDO QUE PROVIENE DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 2012 POR VALOR DE \$548 YA QUE CARECE DE INTEGRACIÓN.

ADICIONALMENTE SE OBSERVA QUE EN EL MES DE ENERO DE 2012 SE LLEVÓ A CABO UN CRÉDITO A LA CUENTA POR COBRAR A LA SFYTGE POR \$5,451 CON CARGO A LA CUENTA POR PAGAR A LA SFYTGE SEGÚN CONVENIO, NO PROPORCIONANDO EL CONVENIO DE COMPENSACIÓN DE ADEUDOS QUE EL INSTITUTO TIENE CELEBRADO CON TESORERÍA.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

DEUDORES DIVERSOS \$2,253

5. CHEQUES DEVUELTOS POR EL BANCO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO, NO RECUPERADOS.

LOS CHEQUES DEVUELTOS POR EL BANCO AL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR SE REGISTRAN EN DEUDORES DIVERSOS (CHEQUES DEVUELTOS) Y POR CONVENIO SE ENVÍAN A LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO (CRÉDITO Y COBRANZAS) PARA SU RECUPERACIÓN, OBSERVANDO QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EXISTEN CHEQUES NO RECUPERADOS POR UN TOTAL DE \$2,037 QUE PROVIENEN DEL EJERCICIO 2011 Y ANTERIORES, SIENDO SU ANTIGÜEDAD LA SIGUIENTE:

AÑO	IMPORTE
2006	3
2007	624
2008	644
2009	349
2010	178

2011	239
TOTAL	2,037

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ALMACÉN

ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO \$92,849

6. NO SE TIENE CONTROL DE INVENTARIOS.

EL SALDO DE LA CUENTA CORRESPONDE A LA VALUACIÓN DE LAS EXISTENCIAS DE PLACAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

EL INSTITUTO CARECE DE UN SISTEMA DE INVENTARIOS QUE LE PERMITA LLEVAR UN CONTROL Y REGISTRO DE LAS ENTRADAS, SALIDAS Y EXISTENCIAS DE LOS DISTINTOS ARTÍCULOS QUE MANEJA (PLACAS, LICENCIAS, FORMAS HITUV-1-A, MICAS AUTO ADHERIBLES PARA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y STICKER PARA EMBUTIDO DE PLACA DE CIRCULACIÓN) EN SUS ALMACENES Y DELEGACIONES.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y LA EVIDENCIA REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR A ESTA OBSERVACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

7. COMPRAS EN EXCESO DE JUEGOS DE PLACAS OCASIONA PÉRDIDA POR \$49,969 MILES DE PESOS.

DURANTE EL AÑO 2012 EL INSTITUTO VENDIÓ A LOS USUARIOS ALREDEDOR DE 200,000 JUEGOS DE PLACAS DISEÑO 2011. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 SE TIENEN EN EXISTENCIA 433,054 JUEGOS DE ESE TIPO PLACAS, LO CUAL SUPERA EN POCO MÁS DEL 100% AL CONSUMO ESPERADO PARA EL AÑO 2013, QUE SERÁ DE APROXIMADAMENTE 200,000.

LO ANTERIOR DENOTA UNA DEFICIENTE PLANEACIÓN DE LAS COMPRAS, YA QUE EL EXCEDENTE DE PLACAS NO PODRÁ SER UTILIZADO EN 2014 PUESTO QUE EN ESE AÑO HABRÁ RE-PLAQUEO, LO QUE HA OCASIONADO UNA PÉRDIDA APROXIMADA DE \$49,969 MILES, MISMA QUE SE INCREMENTARÁ EN \$70,748 MILES MÁS, DERIVADO DEL FALTANTE DE PLACAS QUE SE MENCIONA EN OTRO PUNTO DE ESTE INFORME.

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Inventario de placas al 31-12-2012	433,054
Ventas estimadas para el ejercicio 2013	200,000
Sobrante estimado	<u>233,054</u>
Costo promedio (IVA incluido) (Pesos)	\$ 214.41
Pérdida estimada (Miles de pesos)	<u>\$ 49,969</u>

LO ANTERIOR INCUMPLE CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 50 FRACCIONES I, XX, XXV Y XXVIII.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

8. FALTANTE DE 322,630 JUEGOS DE PLACAS POR VALOR DE \$70,748.

DURANTE EL EJERCICIO 2012 LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZÓ UNA AUDITORÍA Y DETERMINÓ UN FALTANTE EN LAS BODEGAS DEL INSTITUTO DE 312,615 PLACAS DE DISEÑO 2011.

SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LAS FACTURAS DE COMPRAS, Y LA BASE DE DATOS DEL ICV EN DONDE CONSTA LA VENTA DE PLACAS, DETERMINAMOS QUE EL FALTANTE REAL ES DE 10,015 PLACAS MÁS, PARA LLEGAR A UN FALTANTE DE 322,630, COMO SE DEMUESTRA A CONTINUACIÓN:

<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>
Compras de placas	2,265,261
(-) Ventas de placas 2011	1,312,219
(-) Ventas de placas 2012	197,358
(-) Inventario de placas al 31-12-2012	<u>433,054</u>
Faltante de placas	322,630
Faltante de placas según ICV	<u>312,615</u>
Diferencia	<u>10,015</u>

EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2012 SE REGISTRÓ CONTABLEMENTE LA AFECTACIÓN AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO DE LAS 312,615 PLACAS POR UN IMPORTE DE \$68,645 IVA INCLUIDO. CON LA DIFERENCIA ADICIONAL DE 10,015 JUEGOS DE PLACAS, EL QUEBRANTO SE INCREMENTA EN \$2,103, PARA LLEGAR A UN GRAN TOTAL DE \$70,748.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

9. COMPRAS EN EXCESO DE STICKER OCASIONA PÉRDIDA DE \$3,441 MILES DE PESOS.

PARA EL PAGO DE REFRENDO Y TENENCIA DEL AÑO 2012 SE COMPRARON 1,900,000 STICKER PARA EMBUTIDO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN, COMPRANDO EN EXCESO 787,303, MISMOS QUE NO TENDRÁN USO EN EL AÑO 2013, LO QUE PROVOCA UN QUEBRANTO DE \$3,441 MILES. LA EXISTENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ES LA SIGUIENTE:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
AFIRME	259,282
BANORTE	147,000
BANAMEX	98,000
Delegaciones	17,521
Bodegas	265,500
Suma	<u>787,303</u>
Precio por pieza, incluido IVA	\$ 4.37
Compras en exceso	<u>\$ 3,441</u>

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES MUEBLES

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN \$63,482

10. EN COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO FALTAN CONTRATO, FIANZA, COTIZACIONES Y EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS.

EL 25 DE ABRIL DE 2012 SE REALIZÓ EL PAGO DE LA FACTURA 150 AL PROVEEDOR DISEÑO DE SISTEMAS INTEGRALES Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE 15 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO HP

PRO 4000 SFF PENTIUM E6600 CPU 2GB 500GB DV, 15 MONITORES COMPAQ S1922 LCD 18.5" WIDESCREEEN Y EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, POR IMPORTE DE \$386 MÁS IVA, OBSERVANDO LA FALTA DE CONTRATO, FIANZA, COTIZACIONES, EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS, RESGUARDOS Y EVIDENCIA DEL SERVICIO, INCUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN III, 51, 124 Y 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

11. GASTOS DE INSTALACIÓN NO CAPITALIZADOS

SE OBSERVARON DIVERSOS GASTOS QUE DEBIERON ADICIONARSE AL COSTO DE ADQUISICIÓN DEL ACTIVO CORRESPONDIENTE, SIENDO ESTOS:

<u>CONCEPTO</u>	<u>CONTABILIZADO EN LA CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u>
INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DIVERSOS GASTOS INCURRIDOS EN SISTEMA CCTV PARA LA DELEGACIÓN PEDREGAL Y AUTOFERIA.	OTROS SERVICIOS	54
	OTROS GASTOS DIVERSOS	45
FLETES, MANIOBRAS Y GASTOS INCURRIDOS EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN PLAZA TENERÍAS.	CLIMAS	314
	FLETES Y MANIOBRAS	26
	OTROS SERVICIOS	26
FLETES, MANIOBRAS Y GASTOS INCURRIDOS EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN DELEGACIÓN PEDREGAL Y LOCALES DE LINARES.	OTROS GASTOS DIVERSOS	589

<u>CONCEPTO</u>	<u>CONTABILIZADO EN LA CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u>
	FLETES Y MANIOBRAS	50
GASTOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN PLAZA TENERÍAS Y LOCALES DE LINARES.	OTROS GASTOS DIVERSOS	113
	OTROS SERVICIOS	41
GASTOS INCURRIDOS POR LA INSTALACIÓN DE CONMUTADOR, RED DE VOZ Y DATOS Y CCTV EN DELEGACIÓN LA PASTORA.	OTROS GASTOS DIVERSOS	277
	OTROS SERVICIOS	176
TOTAL		1,711

LO ANTERIOR EN CONTRAVENCIÓN DE LO SEÑALADO POR LA NIF C-6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

12. NO EXISTEN RESGUARDOS DE ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS DURANTE EL EJERCICIO.

DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN SE OBSERVÓ QUE EL INSTITUTO NO CUENTA CON CARTA DE RESGUARDO QUE AMPARE LA CUSTODIA DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS DURANTE EL EJERCICIO, EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE INVENTARIO, MARCA, MODELO, SERIE, DESCRIPCIÓN, UBICACIÓN, CANTIDAD, CONDICIONES Y RESPONSABLE DEL ACTIVO, SIENDO LOS CASOS DETECTADOS:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado tipo paquete con capacidad de 25 TR marca TRANE y de suministro e instalación de minisplit para site en Plaza Tenerías.	\$ 215
Pago del 50% en compra de diverso mobiliario, tal como, paneles de diversas medidas, cubiertas, pedestales con cajoneras, sillas de cajero, gabinetes de 1 puerta metálicos y conjunto ejecutivo, entre otros.	421
Suministro e instalación de minisplit.	10
Suministro e instalación de minisplit.	10
Suministro de 5 equipos de aire acondicionado tipo paquete con capacidad de 5 TR marca TRANE para Linares.	224
Pago del 50% restante en compra de diverso mobiliario, tal como, paneles de diversas medidas, cubiertas, pedestales con cajoneras, sillas de cajero, gabinetes de 1 puerta metálicos y conjunto ejecutivo, entre otros.	420
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,300
Compra de 2 organizadores horizontales, 2 organizadores verticales y de 1 rack de 7 X 19 para Tenerías.	19
Compra de 2 organizadores horizontales, 2 organizadores verticales y de 1 rack de 7 X 19 para Pedregal Linares.	19
Compra de 2 organizadores horizontales, 2 organizadores verticales y de 1 rack de 7 X 19 para Pedregal Linares.	19
Compra de 15 PC de escritorio HP PRO 4000 SFF Pentium E6600 CPU 2GB 500 GB DV y 15 monitor Compaq S1922 LCD 18.5" Widescreen.	311
Compra de 5 organizadores horizontales, 4 organizadores verticales y de 1 rack de 7 X 19 para Delegación la Pastora.	37
Equipo de Cómputo	405
Compra de 1 Central Panasonic KX-TES824 y 4 teléfonos Multilinea modelo KX-T7730 para la Delegación la Pastora.	14
Otros Activos	14
Total Activo Fijo	\$ 1,719

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y DE LA EVIDENCIA PRESENTADA POR EL ORGANISMO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PASIVO NO CIRCULANTE

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

- PASIVO BANCARIO DEL FIDEICOMISO 709 POR \$7,985,245, NO REFLEJADO EN LA CUENTA PÚBLICA.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EL INSTITUTO NO PRESENTÓ EN SU CUENTA PÚBLICA EL PASIVO DEL FIDEICOMISO 709, REPRESENTADO POR CRÉDITOS BANCARIOS A FAVOR DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., POR IMPORTE DE \$7,985,245.

Concepto	Importe
Crédito del 3 de Dic 2010 (Convenio modificadorio)	\$ 5,000,000
Capitalización de intereses Dic de 2010	19,125
Capitalización de intereses Ene a Dic 2011	358,758
Capitalización de intereses Ene a Nov 2012	350,328
Nuevo Crédito Nov 2012	<u>2,271,000</u>
Sub total	<u>7,999,211</u>
Menos: primera Amortización Dic 2012	<u>13,966</u>
Pasivo al 31 de Dic 2012	<u>\$ 7,985,245</u>

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

14. RESERVA PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA NO CONTABILIZADA \$380,000.

DEL CRÉDITO POR \$5,000,000, EL BANCO SE RESERVÓ LA CANTIDAD DE \$380,000 APLICÁNDOLES PARA CONSTITUIR Y MANTENER UNA RESERVA DEL PRINCIPAL E INTERESES (RESERVA PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA), PERO ESTE IMPORTE NO ESTÁ CONTABILIZADO POR EL INSTITUTO (DEPÓSITOS EN GARANTÍA).

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

15. RESERVA PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA \$128,000 Y GASTOS PARTE CONTROLADORA \$199,342 NO CONTABILIZADOS.

DEL CRÉDITO POR IMPORTE DE \$2,271,000 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012, SE DESCANTARON DOS PARTIDAS, UNA POR \$128,000 Y OTRA POR \$199,342, OBSERVANDO QUE AMBAS NO ESTÁ CONTABILIZADAS POR EL INSTITUTO.

LOS \$128,000 SE APLICARON PARA CONSTITUIR Y MANTENER UNA RESERVA DEL PRINCIPAL E INTERESES (RESERVA PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA), IMPORTE QUE SE DEBIÓ DE REGISTRAR COMO UN DEPÓSITO EN GARANTÍA.

DEL DESCUENTO POR \$199,342, ÚNICAMENTE SE MENCIONA QUE LOS CARGOS SERÁN PARA PAGOS DIVERSOS PARA LA PARTE CONTROLADORA, PERO NO ESPECIFICA QUE TIPO DE GASTOS, A QUIÉN Y PORQUE MONTOS SE HARÁN, NI PROPORCIONA LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS QUE CONTENGAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

16. PAGO DE INTERESES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 NO CONTABILIZADOS POR \$99,540.

DE ACUERDO CON EL REPORTE DE AFECTACIONES AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 709, QUE PRESENTA EL ESTADO DE CUENTA DE BANCO INVEX, S. A., SE REALIZARON CARGOS EL DÍA 24 DE DICIEMBRE POR CONCEPTO DE INTERESES DE LA DEUDA POR \$47,871 Y EL DÍA 31 DE DICIEMBRE POR CONCEPTO DE INTERÉS DE LA EMISIÓN POR IMPORTE DE \$51,669, MISMOS QUE NO FUERON CONTABILIZADOS POR EL INSTITUTO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

17. REEMBOLSOS DE EXCEDENTES NO CONTABILIZADOS \$1,757,319.

DE ACUERDO CON EL REPORTE DE AFECTACIONES AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 709 QUE PRESENTA EL ESTADO DE CUENTA DE BANCO INVEX, S. A., SE REALIZARON TRANSFERENCIAS DE REEMBOLSOS DE EXCEDENTES AL INSTITUTO QUE NO FUERON CONTABILIZADOS POR UN TOTAL DE \$1,757,319, SIENDO SU INTEGRACIÓN:

<u>Fecha</u>		<u>Importe</u>
Junio 25 2012	\$	198,864
Julio 11 2012		380,873
Julio 23 2012		132,156
Agosto 23 2012		346,520
Septiembre 24 2012		191,886
Octubre 24 2012		409,813
Noviembre 24 2012		97,207
	\$	<u>1,757,319</u>

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

18. DIFERENCIAS EN EL REGISTRO DE REEMBOLSOS DE EXCEDENTES \$19,374.

DE ACUERDO CON EL REPORTE DE AFECTACIONES AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 709 QUE PRESENTA EL ESTADO DE CUENTA DE BANCO INVEX, S. A., EXISTE UNA DIFERENCIA ENTRE LOS REEMBOLSOS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE CUENTA DE BANCO INVEX, S. A. Y LOS REGISTROS CONTABLES DEL INSTITUTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Fecha	Banco INVEX		I C V	Importe
	S. A.			
Marzo 2012	\$ 426,921	\$	414,098	\$ 12,823
Abril 2012	272,210		268,990	3,220
Mayo 2012	406,801		403,470	3,331
	\$ <u>1,105,932</u>	\$	<u>1,086,558</u>	\$ <u>19,374</u>

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

19. CARGOS POR CONCEPTO DE COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN NO CONTABILIZADOS \$9,682.

DE ACUERDO AL REPORTE DE AFECTACIONES AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 709 QUE PRESENTA EL ESTADO DE CUENTA DE BANCO INVEX, S. A., SE OBSERVÓ EL CARGO POR COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN POR IMPORTE DE \$9,682 NO CONTABILIZADOS POR EL INSTITUTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Fecha	Comisión	I V A	Total
Enero 2012	\$ 2,028	\$ 324	\$ 2,352
Abril 2012	2,063	330	2,393
Julio 2012	2,098	336	2,434
Octubre 2012	2,158	345	2,503
Total	\$ <u>8,347</u>	\$ <u>1,335</u>	\$ <u>9,682</u>

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

20. HONORARIOS FIDUCIARIOS NO CONTABILIZADOS POR \$78,410.

DE ACUERDO CON EL REPORTE DE AFECTACIONES AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 709 QUE PRESENTA EL ESTADO DE CUENTA DE BANCO INVEX, S. A., SE OBSERVÓ EL CARGO POR CONCEPTO DE HONORARIOS PAGADOS POR IMPORTE DE \$78,410 NO CONTABILIZADOS POR EL INSTITUTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Fecha	Honorarios	I V A	Total
Mayo 23 2012	\$ 622	\$ 100	\$ 722
Agosto 2012	722	115	837
Octubre 2012	722	115	837
Noviembre 2012	474	76	550
Noviembre 2012	3,394	543	3,937
Noviembre 2012	100	16	116
Diciembre 2012	60,000	9,600	69,600
Diciembre 2012	1,022	163	1,185
Diciembre 2012	540	86	626
Total	\$ <u>67,596</u>	\$ <u>10,814</u>	\$ <u>78,410</u>

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

21. CARGOS POR INTERESES NO CONTABILIZADOS POR \$83,338.

DE ACUERDO CON EL REPORTE DE AFECTACIONES AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 709 QUE PRESENTA EL ESTADO DE CUENTA DE BANCO INVEX, S. A., SE OBSERVÓ EL CARGO POR CONCEPTO DE INTERESES POR IMPORTE DE \$83,338 NO CONTABILIZADOS POR EL INSTITUTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Fecha	Importe
Enero 2012	\$ 8,142
Febrero 2012	6,149
Marzo 2012	8,229
Abril 2012	7,195
Mayo 2012	8,322
Junio 2012	5,235
Julio 2012	8,439
Agosto 2012	8,495
Septiembre 2012	6,428
Octubre 2012	8,635
Noviembre 2012	8,069
Total	\$ <u>83,338</u>

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

22. OTROS CARGOS NO CONTABILIZADOS POR \$37,281.

DE ACUERDO CON EL REPORTE DE AFECTACIONES AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 709 QUE PRESENTA EL ESTADO DE CUENTA DE BANCO INVEX, S. A., SE OBSERVARON 4 CARGOS POR IMPORTE TOTAL DE \$37,281 NO CONTABILIZADOS POR EL INSTITUTO, SIENDO ESTOS:

<u>Fecha</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Agosto 2012	Actualización prima derivado	\$ 9,895
Agosto 2012	Actualización prima derivado	15,204
Agosto 2012	Actualización saldos de coberturas	11,500
Diciembre 2012	Actualización prima derivado	682
Total		\$ <u>37,281</u>

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

23. INCUMPLIMIENTO EN LA NORMATIVIDAD EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

AL VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LA NORMATIVIDAD EN LAS DIFERENTES COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADAS POR EL INSTITUTO, SE DETERMINARON FALTANTES DE CONTRATOS, LICITACIONES, FIANZAS Y DE COTIZACIONES, LO QUE INCUMPLE CON LOS ARTÍCULOS 11 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 48, 124 Y 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU RESUMEN ES EL SIGUIENTE:

- a) FALTA DE FIANZAS:

<u>FECHA CONTRATO</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>
23 DE NOVIEMBRE DE 2011	GOVAL SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	79
31 DE MAYO DE 2011	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.	18,270

13 DE ENERO DE 2012	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	580
09 DE FEBRERO DE 2012	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	566
02 DE MARZO DE 2012	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	541
15 DE MARZO DE 2012	MULTECSA SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	544
16 DE DICIEMBRE DE 2011	OSCAR FUENTES SIFUENTES	203
28 DE DICIEMBRE DE 2011	OSCAR FUENTES SIFUENTES	457
14 DE OCTUBRE DE 2011	ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	949
03 DE ENERO DE 2012	BSC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.	92
28 DE FEBRERO DE 2012	GRUPO ASERCOM, S.A. DE C.V.	744
11 DE JULIO DE 2012	CUSTODIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	741
28 DE SEPTIEMBRE DE 2012	SEGURIDAD CORPORATIVA ALERTA, S.A. DE C.V.	729

b) FALTA DE CONTRATO Y FIANZAS:

FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
---------	-------------	---------

30343	LIBROS FORÁNEOS, S.A. DE C.V. SERVICIO GLOBAL MOVIL SUPREME, SERVICIO DE ACCESO DIRECTO A INTERNET DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.	137
130001539	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE HONORARIOS FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO 205104 CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ANTICIPADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2012 AL 22 DE MAYO DEL 2012, EN EL CUAL COMPARECE COMO FIDEICOMITENTE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE N.L. Y ESTA INSTITUCIÓN ACTÚA COMO FIDUCIARIA.	94
FTCN691	TECNOLOGÍAS DE CONTROL DEL NORTE, S.A. DE C.V. SOPORTE TÉCNICO	123
816	JORGE ALEJANDRO GÓMEZ RÍOS 19 ELEMENTOS DE INTENDENCIA ASIGNADOS A DIFERENTES UNIDADES DEL INSTITUTO EN EL ÁREA METROPOLITANA, EL COSTO INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2012.	143

c) FALTA DE CONTRATOS, FIANZAS Y COTIZACIONES:

FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
707	BSC DE AMÉRICA, S.A. DE C.V. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE TRÁFICO DEL ICV PARA EL AÑO 2012.	594
810	MARGARITA MOLINA UVALLE 90,000 REVISTAS INFORMATIVAS DE DOS HOJAS CON INFORMACIÓN Y SUGERENCIAS DE TRAMITES COMPRA-VENTA VEHÍCULOS USADOS EN DELEGACIÓN AUTOFERIA MONTERREY	180
145, 146	RGC INGENIERÍA, S.A. DE C.V. RENTA CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 2011, ENERO Y FEBRERO DE 2012: CASETAS CON ESCRITORIO, ARCHIVERO BAÑO Y CLIMA, ADAPTACIÓN DE CABLEADO Y TOMAS DE CORRIENTE, TRASLADO AL PUNTO MANIOBRAS DE INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN SEGÚN TERRENO.	194

d) FALTA DE LICITACIÓN:

FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
1614 A 16	SEGURIDAD CORPORATIVA ALERTA, S.A. DE C.V. SERVICIO DE VIGILANCIA DE 12 HRS. DELEGACIONES DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE, 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DE ENERO A MAYO DE 2012.	1,376	
2808 A 13	CUSTODIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. SERVICIO DE VIGILANCIA DE 12 HRS DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DE 2012	729	[1]
2301 A 6	SEGURIDAD CORPORATIVA ALERTA, S.A. DE C.V. SERVICIO DE VIGILANCIA DE 12HRS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.	729	[1]

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y DE LA EVIDENCIA PRESENTADA POR EL INSTITUTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

SERVICIOS PERSONALES \$31,905

24. NÓMINAS NO CONTABILIZADAS OPORTUNAMENTE.

DURANTE EL EJERCICIO EL INSTITUTO NO REGISTRÓ EL COSTO POR CONCEPTO DE LAS NÓMINAS QUE SON PAGADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CUENTA DEL INSTITUTO, SIENDO HASTA EL CIERRE DEL EJERCICIO CUANDO GLOBALMENTE REGISTRÓ EL COSTO ANUAL POR UN MONTO TOTAL DE \$31,799.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

25. DIFERENCIA ENTRE REGISTROS CONTABLES DEL INSTITUTO Y LAS NÓMINAS PAGADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO POR CUENTA DEL INSTITUTO.

SE OBSERVÓ UNA DIFERENCIA DE \$1,696 ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DEL INSTITUTO Y LAS NÓMINAS DEL PERSONAL PAGADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO POR CUENTA DEL INSTITUTO, SIENDO SU INTEGRACIÓN:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Sueldos al personal de confianza	\$ 17,410
Honorarios asimilables a salarios	6,281
Prima vacacional	1,113
Otras remuneraciones adicionales y especiales	1,517
Aguinaldo	2,797
Total registros contables ICV	\$ 29,118
Total nómina pagada por SFTGE	30,814
Diferencia	\$ 1,696

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

SERVICIOS GENERALES

26. SE CARECE DE EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO AL NO PROPORCIONAR:

- a) REMISIONES SELLADAS Y FIRMADAS DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN:

<u>FACTURA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
A27239	THOMAS GREG SONS DE MONTERREY, S.A. DE C.V. 250 MIL FORMAS HITUV-1-A PARA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DERECHOS POR CONTROL VEHICULAR, TAMAÑO 8 1/2 X 14 CON CONSTANCIA DE REGISTRO VEHICULAR, 550 MIL FORMAS HITUV-1-A PARA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR TAMAÑO 8 1/2 X 11 CON TALÓN INFORMATIVO, 800 MIL MICAS AUTOADHERIBLES PARA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y 800 MIL STICKER PARA EMBUTIDO DE PLACA DE CIRCULACIÓN.	9,830
M03180	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. 385,000 STICKER MEDIDA 1 1/8 X 1 IMPRESO A UN TANTO UNA TINTA AL	296

FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	FRENTE EN PAPEL AUTOREFLEJANTE FOLIO ACABADO EN ROLLO.	
2976 Y 78	OSCAR FUENTES SIFUENTES 850,000 FLAYERS RECORDATORIOS DE PAGO	432
2994	OSCAR FUENTES SIFUENTES 350 MILLARES FLAYERS RECORDATORIOS DE PAGO	178

- b) REPORTE DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y/O SESIONES DE VERIFICACIÓN, ASÍ COMO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR:

FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2301 A 6	SEGURIDAD CORPORATIVA ALERTA, S.A. DE C.V. SERVICIO DE VIGILANCIA DE 12 HRS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.	729
1614 A 16	SEGURIDAD CORPORATIVA ALERTA, S.A. DE C.V. SERVICIO DE VIGILANCIA DE 12 HRS. DELEGACIONES DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE, 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE ENERO A MAYO DE 2012.	1,376
2808 A 13	CUSTODIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. SERVICIO DE VIGILANCIA DE 12 HRS DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2012.	729
1752 Y 3	SEGURIDAD CORPORATIVA ALERTA, S.A. DE C.V. SERVICIO DE VIGILANCIA DE 12 HRS DE JUNIO DE 2012.	243

INCUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y DE LA EVIDENCIA PRESENTADA POR EL INSTITUTO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE YA QUE NO SE PROPORCIONARON REMISIONES SELLADAS Y FIRMADAS DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA \$4,479

27. FALTA DE EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

PARA EL SERVICIO DE MEJORA CONTINUA, MODERNIZACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PROCESOS Y SISTEMAS, SE CONTRATÓ AL LIC. LUIS A. CABALLERO GARZAFOX POR EL PERIODO DEL 31 DE ENERO DE 2012 AL 30 DE ENERO DE 2013 CON UN PAGO MENSUAL DE \$70 MÁS IVA, OBSERVANDO QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARON \$421 POR EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2012, Y NO SE NOS PROPORCIONÓ EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO NI AVISO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, INCUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PLOMERÍA Y PINTURA \$799

28. SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS ASIGNADO MEDIANTE TRES COTIZACIONES Y SIN CONTRATO.

EL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS LE FUE ASIGNADO A LA EMPRESA ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. CON UN COSTO DE \$1,242 MÁS IVA, OBSERVANDO LA FALTA DE CONTRATO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 124 Y 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE ADJUDICAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRES COTIZACIONES, INCUMPLIENDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL NO REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DEL IMPORTE MENCIONADO \$654 SE REGISTRARON EN LA CUENTA DE PLOMERÍA Y PINTURA Y \$588 EN LA CUENTA DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, SIENDO SU DETALLE:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
297	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS, INCLUYE LAVADO DE MUROS, LOZAS, VENTANAS, VIDRIOS Y ÁREA PERIMETRAL DE CADA UNO, LIMPIEZA PROFUNDA, LAVADO Y PULIDO DE PISOS CON MAQUINA ESPECIAL, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EN LAS DELEGACIONES PLAZA PALMARES, CUAUHTÉMOC, GONZALITOS, PLAZA CITADEL, PLAZA MOLINETE, PLAZA LA VISTA, PLAZA LAS QUINTAS, PLAZA OULETS, PLAZA LA SILLA Y PLAZA SAN PEDRO.	654
309	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS LOS TRABAJOS A EJECUTAR INCLUYEN: LAVADO DE MUROS, LOZAS, VENTANAS, VIDRIOS Y ÁREA PERIMETRAL DE CADA UNO, LIMPIEZA PROFUNDA, LAVADO Y PULIDO DE PISOS CON MAQUINA ESPECIAL, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EN LAS DELEGACIONES PLAZA CÍVICA, SENDERO APODACA, GARCIA, ALLENDE, SANTIAGO, LINARES, PLAZA CUMBRES, PLAZA SAN AGUSTÍN Y TRÁNSITO DE GUADALUPE.	588
TOTAL		1,242

ADICIONALMENTE SE OBSERVÓ QUE EL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA NO CORRESPONDE AL GIRO SEGÚN SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE ES EL DE DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA, DESARROLLO Y/O FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

DEMOLICIÓN Y REMODELACIÓN \$33,953

29. EDIFICACIÓN POR \$33,682 CARGADA EN RESULTADOS.

EL INSTITUTO CONTRATÓ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LA DELEGACIÓN LA PASTORA CON UN COSTO DE \$8,889 MÁS IVA Y UN CENTRO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN SAN BERNABÉ CON UN COSTO DE \$24,793 MÁS IVA, OBSERVANDO QUE DICHAS EROGACIONES SE CARGARON A GASTOS, DEBIENDO REGISTRARSE EN EL ACTIVO FIJO.

LOS TERRENOS DONDE SE CONSTRUYERON ESTOS EDIFICIOS NO SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO, OBSERVANDO ADEMÁS DE QUE SE CARECE DE UN CONTRATO DE COMODATO O USUFRUCTO, DESCONOCIENDO EL NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL TERRENO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

CLIMAS \$921

30. FALTA CONTRATO, FIANZA Y REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

DURANTE EL EJERCICIO SE LIQUIDARON \$495 A OSCAR ALEJANDRO GARCÍA CAVAZOS, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA FFF424 POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO A CLIMAS CENTRALES Y MINISPLIT INCLUYE: CAMBIO A ACEITE DE COMPRESORES, LIMPIEZA DE DUCTOS DE LÁMINA GALVANIZADA, ASÍ COMO DE DUCTOS FLEXIBLES, CAMBIO DE FIBRA DE VIDRIO EN DONDE SE REQUIERA, REUBICACIÓN DE DUCTOS O REEMPLAZO DE LOS MISMOS EN DONDE SE REQUIERA, REINSTALACIÓN DE REJILLAS DE INYECCIÓN, VERIFICACIÓN DE TERMOSTATO Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, LIMPIEZA Y FLETE DE ESCOMBROS, MANO DE OBRA SUMINISTRO Y USO DE GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO, EN DELEGACIONES: PLAZA SAN AGUSTÍN, PLAZA SAN PEDRO, PLAZA CUMBRES, PLAZA LAS QUINTAS, PLAZA OUTLET ESCOBEDO, PLAZA SENDERO APODACA, PLAZA LA SILLA, GARCIA, PLAZA CITADEL, SANTIAGO, LINARES, TRÁNSITO GUADALUPE, ALLENDE Y PLAZA CÍVICA, OBSERVANDO QUE SE CARECE DE CONTRATO Y FIANZA, ADEMÁS DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, INCUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 28, 124 Y 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y DE LA EVIDENCIA PRESENTADA POR EL INSTITUTO A LA AUDITORÍA, LA OBSERVACIÓN FUE SOLVENTA PARCIALMENTE.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA

SERVICIOS GENERALES

DEMOLICIÓN Y REMODELACIÓN

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2012</u>
1	SIN NÚMERO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, AVENIDA SOLIDARIDAD Y DE LA ROCA, COLONIA SAN BERNABÉ, MUNICIPIO DE MONTERREY	28,760

31. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS DE UBICACIÓN, INFORMES FOTOGRAFICOS U OTROS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ENTE PÚBLICO), QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE LAS FACTURAS 213, 216 Y 218, POR IMPORTES DE \$14,380 MILES DE PESOS, \$7,190 MILES DE PESOS Y \$7,190 MILES DE PESOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PAGO DE LA ESTIMACIÓN ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, Y QUE ADEMÁS, PERMITAN VERIFICAR FÍSICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS GENERADOS EN DICHA ESTIMACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE YA QUE

FUERON RECIBIDOS POR LA MISMA, LAS FOTOGRAFÍAS IMPRESAS A COLOR CERTIFICADAS QUE DEMUESTRAN LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

32. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE SU ESTADO FÍSICO, ASENTAMIENTOS EN EL LADO ORIENTE DEL PREDIO DONDE FUE REALIZADA LA OBRA, LO CUAL ESTÁ ORIGINANDO LA APARICIÓN DE GRIETAS EN LAS BANQUETAS PERIMETRALES, EN LAS CONSTRUCCIONES DENOMINADAS MÓDULO 2 Y MÓDULO 3, ASÍ COMO A LA SEPARACIÓN DE DICHAS BANQUETAS CON RESPECTO A LA LOSA DE CIMENTACIÓN; ADEMÁS, DE GRIETAS EN EL PISO DEL MÓDULO 3.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

33. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DEL CONCEPTO CON LA CLAVE CVSB-ALE002 "LUMINARIA TIPO ALUMBRADO PÚBLICO OV-15 150 WATTS VSAT 220 VOLTS", UN TOTAL DE 8 PIEZAS SIN FUNCIONAR, DE LAS CUALES, UNA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS (LADO SUR), CINCO SE UBICAN SOBRE EL CAMELLÓN (LADO PONIENTE) Y LAS DOS RESTANTES SE LOCALIZAN EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE EMPLEADOS (LADO NORTE).

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

REF.	CONTRATO	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2012</u>
2	SIN NÚMERO	CONSTRUCCIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL, DELEGACIÓN LA PASTORA DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, MUNICIPIO DE GUADALUPE	10,312

34. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$10,312

MILES DE PESOS A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 79, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

35. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS DE UBICACIÓN, INFORMES FOTOGRAFICOS U OTROS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ENTE PÚBLICO), QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE LAS FACTURAS 53 Y 54, POR UN IMPORTE DE \$4,125 MILES DE PESOS Y \$6,187 MILES DE PESOS, CORRESPONDIENTES AL PAGO PARCIAL Y RESTANTE DE LA ESTIMACIÓN ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, Y QUE ADEMÁS, PERMITA VERIFICAR FÍSICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS GENERADOS EN DICHA ESTIMACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE YA QUE LA MISMA, RECIBIÓ LOS INFORMES FOTOGRAFICOS, E IMPRESAS A COLOR, CERTIFICADAS QUE DEMOSTRARON QUE LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

EN ESTE APARTADO SE PRESENTA UNA SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, SE EJERCIERON O PROMOVIERON POR ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. ASIMISMO, SE MUESTRA UN RESUMEN EN EL QUE SE DETALLA POR TIPO DE ACCIÓN O RECOMENDACIÓN, EL ESTADO Y TRÁMITE QUE GUARDAN. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO

49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICÓ LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR** SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE, CON LOS COMENTARIOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

“EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2012 MUESTRA UN PATRIMONIO NEGATIVO POR \$1,873,829 (MILES DE PESOS), COMO CONSECUENCIA DE LA APORTACIÓN EFECTUADA EN 2006 POR EL INSTITUTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR UN IMPORTE DE \$2,531,000 (MILES DE PESOS). EL INSTITUTO OBTUVO LOS FONDOS RESPECTIVOS CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES POR UN MONTO DE \$2,676,093 (MILES DE PESOS) RELATIVOS A LA BURSATILIZACIÓN DE LOS INGRESOS POR REFRENDO, Y EL CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE ESTAS OBLIGACIONES ESTÁ SUJETO A QUE SE OBTENGAN RECURSOS SUFICIENTES EN EL FUTURO. LA REFERENCIA APORTACIÓN SE FUNDAMENTÓ EN LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON LA LEY DE CREACIÓN DEL MISMO.

ADICIONALMENTE COMO SE MENCIONA EN LAS OBSERVACIONES DE LA 1 A 3 Y DE LA 13 A LA 17, EL INSTITUTO NO RECONOCIÓ EN SUS ESTADOS FINANCIEROS CUENTAS POR COBRAR POR \$1,149,078 (MILES DE PESOS), CUENTAS POR COBRAR CUYO PLAZO DE RECUPERACIÓN YA CADUCÓ POR \$143,568 (MILES DE PESOS), SALDOS POR PASIVOS BANCARIOS POR \$7,985,245 (MILES DE PESOS), RESERVAS PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA POR \$508,000 (MILES DE PESOS), GASTOS SIN

ESPECIFICAR POR \$199,342 (MILES DE PESOS), INTERESES POR \$99,540 (MILES DE PESOS), REEMBOLSOS DE EXCEDENTES A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO”

EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, PASIVO, INGRESOS, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO SE PRESENTARON. **QUINTA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE NO HAY ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR

RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR**. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 1 OBSERVACIÓN (Nº 8) QUE ES SUSCEPTIBLE DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR LA CANTIDAD DE \$2,103,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADOS DE UN FALTANTE DE PLACAS, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TAL MONTO SE ORIGINÓ, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO SE ESTIMAN SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LA ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE,

EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 35, RESPECTO A LAS CUALES EN UN CASO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIÓ UNA OBSERVACIÓN SUSCEPTIBLE DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA, OBRA PÚBLICA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA 2012, DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA** LA CUENTA PÚBLICA **2012 DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS

SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8317LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; ; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO POR DECRETO NO. 328 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 17 DE DICIEMBRE DE 1996, ESTE ORGANISMO SE AGRUPA EN EL SECTOR DE LA DEPENDENCIA QUE TENGA A SU CARGO LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD. EL OBJETIVO DE ESTE ORGANISMO TIENE COMO FINALIDAD LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES GENERAL Y ESTATAL DE SALUD Y POR EL ACUERDO DE COORDINACIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE DISPONE EL MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MEDIANTE LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y CUMPLIR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS, FORTALECIENDO SU COORDINACIÓN E IMPULSANDO SU FEDERALIZACIÓN.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA ¹	OBRA PÚBLICA ²	DESARROLLO URBANO ³	LABORATORIO ⁴	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO ⁵	RECURSOS FEDERALES ⁶	TOTAL
1	1-	-	-	-	1	3

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:

- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS

MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y

- b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.
- **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LOS ESTADOS

FINANCIEROS PRESENTADOS EN PESOS DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON
LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

<u>CONCEPTO</u>		<u>IMPORT E</u>
A) ACTIVO	\$	1,948,936,681
B) PASIVO		366,932,428
C) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		1,582,004,253
D) INGRESOS		3,651,629,944
E) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		3,681,822,124

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN					
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011					
(CIFRAS EN PESOS)					
		2012		2011	VARIACI
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO					
EFFECTIVO	\$	1,325	\$	28,275	\$ (26,950)
BANCOS/TESORERÍA		39,785,967		52,383,106	(12,597,139)
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		490,862,256		513,643,275	(22,781,019)
EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR					
CUENTAS POR COBRAR		9,919,774		11,025,085	(1,105,311)
DEUDORES DIVERSOS		10,777		976,574	(965,797)
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR (INGRESOS POR RECUPERAR A CP)		-		(173,578)	173,578
BIENES O SERVICIOS A RECIBIR					
ANTICIPOS A CORTO PLAZO		5,993,505		9,972,126	(3,978,621)
ALMACÉN					
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		82,134,285		77,610,847	4,523,438

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011				
(CIFRAS EN PESOS)				
	2012	2011	VARIACION	
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 628,707,889	\$ 665,465,710	\$	(36,757,821)
ACTIVO NO CIRCULANTE				
BIENES INMUEBLES				
EDIFICIOS	851,939,375	807,859,171	\$	44,080,204
CONSTRUCCIÓN EN PROCESO (OBRA PÚBLICA)	1,697,736	33,955,351		(32,257,615)
BIENES MUEBLES				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	277,938,597	220,379,160		57,559,437
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,436,251	-		6,436,251
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	508,698,612	491,538,037		17,160,575
EQUIPO DE TRANSPORTE	119,083,287	100,682,328		18,400,959
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	196,535,474	80,540,646		115,994,828
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	-	825,000		(825,000)
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	(642,100,540)	(503,873,648)		(138,226,892)
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ 1,320,228,792	\$ 1,231,906,045	\$	88,322,747
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 1,948,936,681	\$ 1,897,371,755	\$	51,564,926

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011				
(CIFRAS EN PESOS)				
	2012	2011	VARIACIÓN	
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO				
PROVEEDORES	\$ 309,889,189	\$ 205,467,334	\$	104,421,855

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES		57,043,239		77,695,356		(20,652,117)
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	\$	366,932,428	\$	283,162,690	\$	83,769,738
TOTAL DE PASIVO	\$	366,932,428	\$	283,162,690	\$	83,769,738
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO						
PATRIMONIO CONTRIBUIDO						
APORTACIONES	\$	2,921,670	\$	2,921,670	\$	-
REVALUACIONES		223,179,580		223,179,580		-
PATRIMONIO GENERADO						
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO / DESAHORRO		(30,192,180)		245,993,273		(276,185,453)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		1,573,240,59 7		1,329,259,95 6		243,980,641
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO		(187,145,414)		(187,145,414)		-
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$	1,582,004,25 3	\$	1,614,209,06 5	\$	(32,204,812)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO/HACIENDA PÚBLICA	\$	1,948,936,68 1	\$	1,897,371,75 5	\$	51,564,926

ESTADO DE ACTIVIDADES					
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN					
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011					
(CIFRAS EN PESOS)					
		2012		2011	VARIACIONES
INGRESOS					
INGRESOS DE LA GESTIÓN					
APROVECHAMIENTOS DEL TIPO CORRIENTE	\$	92,550,360	\$	72,920,572	\$ 19,629,788
INGRESOS VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO		50,156,680		53,796,293	(3,639,613)
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					
APORTACIONES		1,807,914,43 2		1,653,070,217	154,844,21 5
CONVENIOS		1,430,855,06 1		1,190,701,067	240,153,99 4
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		248,984,663		290,724,673	(41,740,010)
OTROS INGRESOS					
INGRESOS FINANCIEROS					

ESTADO DE ACTIVIDADES				
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011				
(CIFRAS EN PESOS)				
	2012	2011	VARIACIONES	
INTERESES GANADOS EN VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	18,061,395	14,534,282	3,527,113	
BENEFICIOS POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	264	503	(239)	
OTROS INGRESOS	3,107,089	5,629,037	(2,521,948)	
TOTAL DE INGRESOS	\$ 3,651,629,944	\$ 3,281,376,644	\$ 370,253,300	
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS PERSONALES	2,049,710,826	1,891,585,574	158,125,252	
MATERIALES Y SUMINISTROS	870,003,515	569,581,027	300,422,488	
SERVICIOS GENERALES	616,666,278	467,990,045	148,676,233	
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS				
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS	143,205,257	121,465,768	21,739,489	
VARIACIÓN DE INVENTARIOS (DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS)	5,496	39,169	(33,673)	
OTROS GASTOS				
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2,089,777)	(19,641,594)	17,551,817	
OTROS GASTOS VARIOS	4,320,529	4,363,382	(42,853)	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 3,681,822,124	\$ 3,035,383,371	\$ 646,438,753	
AHORRO / DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	(30,192,180)	245,993,273	(276,185,453)	
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ (30,192,180)	\$ 245,993,273	\$ (276,185,453)	

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO CONTRIBUIDO		HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO		TOTAL	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR 2010	226,101,250	\$	900,292,932	\$	243,943,456	\$	1,370,337,638	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-		2,121,845		-		2,121,845	
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	226,101,250		898,171,086	(SIC)(1)	243,943,456		1,368,215,792	(SIC)(2)
RESULTADOS DEL EJERCICIO : AHORRO/DESAHORRO	-		243,943,456		245,943,456		245,993,273	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011	226,101,250		1,142,114,543		245,993,273		1,614,209,066	
CAMBIO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2011	-		(2,012,633)		-		(2,012,633)	
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	-	(SIC)	(2,012,633)	(SIC)	-	(SIC)	(2,012,633)	(SIC)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO CONTRIBUIDO		HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADOS ANTERIORES		HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO		TOTAL	
RESULTADOS DEL EJERCICIO: AHORRO/DESAHORRO	-		245,993,273		(30,192,180)		(30,192,180)	
SALDOS NETOS DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2012	226,101,250	\$	1,386,095,182	(SIC) (3)	215,801,093	\$	1,582,004,253	

NOTA:

(SIC) (1) LA CANTIDAD CORRECTA ES \$898,171,087

(SIC) (2) LA CANTIDAD CORRECTA ES \$1,368,215,793

(SIC) (3) LA CANTIDAD CORRECTA ES \$1,386,095,183

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN DEL 2011 AL 2012 (CIFRAS EN PESOS)			
		2012	2011
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN			
ORIGEN			
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$	92,550,360	\$ 72,920,572
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO		50,156,680	53,796,293
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
APORTACIONES		1,807,914,432	1,653,070,217
CONVENIOS		1,430,855,061	1,190,701,067
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	248,984,663	290,724,673
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	21,168,747	(11,765,076)
APLICACIONES		
SERVICIOS PERSONALES	2,049,710,826	1,891,585,574
MATERIALES Y SUMINISTROS	870,003,515	569,581,027
SERVICIOS GENERALES	616,666,278	467,990,045
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 115,249,324	\$ 320,291,100
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	266,371,413	223,092,225
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (OBRA PÚBLICA)	(32,257,615)	(14,569,312)
OTROS	1,663,086	(9,098,299)
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$ (235,776,884)	\$ (199,424,614)
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	104,421,857	79,004,503
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	6,049,729	-
APLICACIÓN		
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	4,627,016	-
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	20,652,118	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$ 85,122,452	\$ 79,004,503
INCREMENTO /DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	(35,405,108)	199,870,989
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO (1)	566,054,656	366,183,667
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO (1)	\$ 530,649,548	\$ 566,054,656

NOTAS.-

FUENTE.- CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 PRESENTADA POR EL ENTE.

LAS CUENTAS QUE NO PRESENTARON SALDOS EN LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011 FUERON ELIMINADAS

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME.

C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LA LABOR SUSTANTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D., ES ATENDER A LA “POBLACIÓN ABIERTA” QUE NO CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL, NI TIENE ACCESO A LA MEDICINA PRIVADA. ESTA POBLACIÓN ASCIENDE A 1,396,605 HABITANTES QUE REPRESENTAN EL 30.30% DEL TOTAL EN LA ENTIDAD. EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD A POBLACIÓN ABIERTA, TIENE COMO MARCO CONCEPTUAL EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ADEMÁS DE BRINDAR EL PAQUETE BÁSICO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DESPROTEGIDA EN LAS OCHO JURISDICCIONES SANITARIAS DEL ESTADO, QUE SON EL ENLACE DEL NIVEL APLICATIVO A LAS UNIDADES DEL SEGUNDO NIVEL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES. DURANTE EL AÑO 2012 SE OTORGARON 2,705,095 CONSULTAS GENERALES EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y 443,018 CONSULTAS DE ESPECIALIDAD EN EL SEGUNDO NIVEL. LAS UNIDADES HOSPITALARIAS REGISTRARON 58,386 EGRESOS, CON 41,868 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS; EN GINECOLOGÍA SE ATENDIERON 26,264 PARTOS. ADEMÁS, SE OTORGARON 205,292 ATENCIONES DE URGENCIAS Y 197,801 ATENCIONES ODONTOLÓGICAS; EN ESTAS

ÚLTIMAS SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS ATENCIONES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN. UNO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PREVENTIVOS POR SU IMPACTO ES EL DE VACUNACIÓN UNIVERSAL. ACTUALMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL CONTINÚA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, POR LO QUE SOLO SE CUENTA CON LO DERIVADO DE LOS INFORMES PARALELOS DE VACUNACIÓN. EN RELACIÓN A CUANTOS NIÑOS SE TIENE REGISTRADOS EN EL CENSO NOMINAL Y CUANTOS CUENTAN CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEBIDO A QUE EL SISTEMA PROVAC FUE MODIFICADO Y SE INCREMENTARON LAS VARIABLES A INCORPORAR, TENIENDO ACTUALMENTE UN AVANCE DEL 64% EN LA CAPTURA DE DOSIS APLICADAS Y DEL 95% EN LA CAPTURA DEL REGISTRO DEL CENSO NOMINAL.

LAS DOSIS APLICADAS DE LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS EN EL CIERRE DEL AÑO, SON LAS SIGUIENTES:

• SABIN (POLIO)	363,988 DOSIS.
• PENTAVALENTE	174,430 DOSIS.
• SRP	119,177 DOSIS.
• BCG	49,623 DOSIS.
• ROTAVIRUS	127,129 DOSIS.
• NEUMOCOCO	136,853 DOSIS.

EN LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DEL DIAGNÓSTICO SE REALIZARON 3,511,874 EXÁMENES DE LABORATORIO Y 239,431 ESTUDIOS RADIOLÓGICOS DURANTE EL AÑO.

LOS DATOS QUE SE PRESENTAN SE CONSIDERAN COMO PRELIMINARES, YA QUE NO SE HA CERRADO A LA ACTUALIZACIÓN EL SISTEMA NACIONAL.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO SON LOS SIGUIENTES:

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON							
INDICADORES DE GESTIÓN							
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012							
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2012	REAL 2012	REAL 2011	VARIACIÓN 2012 VS. OBJETIVO	VARIACIÓN 2012 VS. 2011	
MORBILIDAD POR DENGUE CLÁSICO	TASA POR 100,000	11.56	34.99	14.60	23.43	20.39	(1)
SIDA (CASOS Y SEROPOSITIVOS)	TASA POR 100,000	8.6	6.23	6.83	(2.37)	(0.60)	(2)
MORTALIDAD POR ENFERMEDADES DIARREICAS EN MENORES DE 5 AÑOS	TASA POR 100,000	3.88	0.54	3.21	(3.34)	(2.67)	(3)
MORBILIDAD POR CÓLERA	TASA POR 100,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
LETALIDAD POR DENGUE	TASA POR 100	0.00	0.06	0.0	0.06	0.06	(4)
MORBILIDAD POR DENGUE HEMORRÁGICO	TASA POR 100,000	0.00	1.45	0.29	1.45	1.16	(5)
PROMEDIO DIARIO DE CONSULTAS POR MÉDICO	CONSULTAS	16.00	13.15	13.70	(2.85)	(.55)	(6)
MORTALIDAD POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS	TASA POR 100,000	7.26	4.31	4.28	(2.95)	.03	(7)
MORBILIDAD POR TB (CASOS NUEVOS TBP)	TASA POR 100,000	26.4	22.62	22.31	(3.78)	0.31	(8)
INGRESOS POR CUOTAS DE RECUPERACIÓN	MILES DE PESOS	37,200	49,908	53,393	12,708	(3,485)	(9)
MORTALIDAD MATERNA	TASA POR 100,000	24	28.19	33.5	4.19	(5.31)	(10)
LETALIDAD POR CÓLERA	TASA POR 100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(11)

V. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, ACLARACIONES A LAS MISMAS, Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, INCLUYENDO EL RESUMEN DE ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR

CUENTAS POR COBRAR

1. SALDOS DE CLIENTES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A TRES MESES.

EXISTEN ADEUDOS DE CLIENTES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A TRES MESES POR UN TOTAL DE \$2,861,304, POR CONCEPTO DE SERVICIOS MÉDICOS OTORGADOS DURANTE EL EJERCICIO, COMO ESTUDIOS DE LABORATORIO, CONSULTAS Y HOSPITALIZACIÓN, NO LOCALIZANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE AMPARE LAS GESTIONES DE COBRANZA.

A CONTINUACIÓN SE DETALLA SU INTEGRACIÓN:

<u>Cliente</u>	<u>Importe</u>
Municipio de Guadalupe, N.L.	\$ 2,727,906
ISSSTE	70,735
IMSS Clínica No. 6	61,815
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	848
Total	<u>\$ 2,861,304</u>

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, DEBIDO A QUE SÍ BIEN LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO YA HABÍA RECUPERADO UN IMPORTE DE \$133,398 Y DURANTE EL EJERCICIO 2012 SÓLO HIZO UNA GESTIÓN DE COBRO DEL ADEUDO A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., NO HA OBTENIDO RESPUESTA FAVORABLE RESPECTO A ESTE ASUNTO, EL CUAL REPRESENTA UN 95% DEL SALDO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

ANTICIPOS A CORTO PLAZO

2. ANTICIPOS A CONTRATISTAS NO AMORTIZADOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 19 MESES.

EL ORGANISMO TIENE REGISTRADO UN ANTICIPO DE \$991,943 ENTREGADO A LA EMPRESA INTERPLANOS 130, S.A. DE C.V. POR CONCEPTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE OFTALMOLOGÍA DE LA CLÍNICA INTEGRAL TIERRA Y LIBERTAD SEGÚN CONTRATO SSNL-039/09 Y TRABAJOS EN EL HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL EDIFICACIÓN EN EL SÓTANO CUERPO B Y LABORATORIO DE PATOLOGÍA CONTRATO SSNL-100/2010, OBSERVANDO QUE PRESENTA UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 19 MESES Y QUE AL 30 DE JUNIO DE 2013 NO SE HA AMORTIZADO.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN QUE EL ORGANISMO ANEXÓ, MUESTRA QUE SE HABÍAN REALIZADO POCAS GESTIONES PARA OBTENER LOS RECURSOS Y PODER CONTINUAR CON LA OBRA Y AMORTIZAR EL ANTICIPO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

3. REGISTRO DE ANTICIPO A CONTRATISTA AMPARADO EN CONTRATO CUYA VIGENCIA EXPIRÓ.

EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 EL ORGANISMO REGISTRÓ UN ANTICIPO A CONTRATISTAS POR IMPORTE DE \$533,010 DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SSNL-16/2012 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2012, SIN QUE EL CONTRATISTA DCA PROYECTOS, S.A. DE C.V. SOLICITARA PRÓRROGA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CITADO CONTRATO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ACTIVO NO CIRCULANTE
BIENES MUEBLES

4. NO NOS PROPORCIONARON LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA BIENES MUEBLES.

DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA, NO SE LOCALIZÓ NI SE PROPORCIONÓ LA INTEGRACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES INCLUIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012, LOS CUALES SE CITAN A CONTINUACIÓN:

<u>Bien</u>	<u>Importe</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 277,938,597
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,436,251
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	508,698,612
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	196,535,474
Totales	\$ <u>989,608,934</u>

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES

5. CUENTAS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A TRES MESES.

EXISTEN PASIVOS REGISTRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 POR VALOR DE \$52,598,932 QUE CUENTAN CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A TRES MESES Y QUE AL 30 DE JUNIO DE 2013 NO HAN SIDO LIQUIDADOS, A CONTINUACIÓN SE MUESTRA SU INTEGRACIÓN:

<u>Proveedor</u>	<u>Importe con</u> <u>antigüedad</u> <u>mayor a 90</u> <u>días</u>
Axmilab, S.A. de C.V.	\$ 14,046,114
Lifetec, S.A. de C.V.	11,733,926
Proveedora y Abastecedora Nacional, S.A. de C.V.	5,587,300
Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	4,826,941
Control Cientific, S.A. de C.V.	4,773,400
Comercializadora Medix, S.A. de C.V.	3,378,435
Centro de Distribución de Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	2,397,859
General Commrece & Trade, S.A. de C.V.	2,053,779
Goval Servicios, S. de R.L. de C.V.	1,012,901
Dequivamed, S.A. de C.V.	856,000
Octavio Jasso Villegas	473,448
Regiomontana de Construcción y Servicios, S.A. de C.V.	282,197
Montec del Norte, S.A. de C.V.	281,058
Group Human Pharmaceutica	131,088
Varios menores a \$80,000 (41)	764,486
Total	\$ <u>52,598,932</u>

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE AÚN Y CUANDO EL ORGANISMO HABÍA PAGADO UN IMPORTE DE \$8,657,423, TODAVÍA CONTINUABA PENDIENTE POR PAGAR EL 86% DEL SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 3 MESES.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

6. RETENCIONES Y CUOTAS DEL ISSSTE NO ENTERADAS.

EXISTEN CUOTAS Y APORTACIONES PENDIENTES DE PAGO AL ISSSTE POR VALOR DE \$278,739, CON ANTIGÜEDAD DE TRES MESES Y HASTA 7 AÑOS, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN ARMONÍA CON LOS ARTÍCULOS 6,12 Y 22 DE LA CITADA LEY.

AL MOMENTO DE QUE ESTAS CUOTAS Y APORTACIONES SEAN ENTERADAS SE VERÁN AFECTADOS POR ACTUALIZACIÓN E INTERESES.

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA SU INTEGRACIÓN:

<u>Antigüedad del saldo</u>	<u>Importe</u>
2005	\$ 20,808
2006	14,375
2007	61,195
2008	3,616
2010	124,046
Junio y Sept 2012	54,699
Total	\$ <u>278,739</u>

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA DEL ESTADO ANALIZÓ LA ACLARACIÓN ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA ANEXARON DIVERSOS PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2013, SIN EMBARGO, DE LAS EROGACIONES REALIZADAS NO SE ANEXAN AUXILIARES O PÓLIZAS CONTABLES QUE AMPAREN QUE SE HAYA DISMINUIDO EL SALDO OBSERVADO DE ESTA CUENTA.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

INGRESOS

INGRESOS DE LA GESTIÓN

APROVECHAMIENTOS DEL TIPO CORRIENTE

7. APLICACIÓN DE ESTÍMULO FISCAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL ISR.

DURANTE EL EJERCICIO DE 2012 EL ORGANISMO APLICÓ ESTÍMULOS FISCALES POR VALOR DE \$84,837,877 SIN CUMPLIR CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIONES I, II, Y III, DEL "DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y DE APROVECHAMIENTOS", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, PERDIENDO EL BENEFICIO A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO DEL CITADO DECRETO.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA SUPERIOR ANALIZÓ LAS ACLARACIONES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, DEBIDO A QUE DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA EL ORGANISMO NO ANEXÓ SOPORTE DOCUMENTAL QUE DEMOSTRARA HABER CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIONES I, II, Y III, DEL "DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y DE APROVECHAMIENTOS", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, ÚNICAMENTE ANEXA UN OFICIO DEL SAT QUE MENCIONA "EL ESTADO DE SU DECLARACIÓN ES EL SIGUIENTE:" EL CUAL FUE PRESENTADO EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2013, Y MENCIONA QUE PUEDE SER ACEPTADO O RECHAZADO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS **TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**

8. PAGOS A PROVEEDORES EFECTUADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO NO REGISTRADOS POR EL ORGANISMO.

EXISTEN DIVERSOS CARGOS NO REGISTRADOS "PAGOS CADENAS PRODUCTIVAS NO RECONOCIDOS POR SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN" POR VALOR DE \$83,180,708, DERIVADOS DE COMPARAR LAS APORTACIONES QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EFECTUÓ AL ORGANISMO, CONTRA LAS QUE PRESENTÓ ESTE ÚLTIMO EN SU CUENTA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA CONCILIACIÓN TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LAS ACLARACIONES ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL C. DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, Y DETERMINÓ

QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, DEBIDO A QUE AÚN Y CUANDO SE HABÍAN CONCILIADO LA MAYOR PARTE DEL IMPORTE OBSERVADO, AÚN SE ENCUENTRA POR ACLARAR LA CANTIDAD DE \$19,032,827.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

9. FALTA DE COMPARATIVO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS REALES CONTRA LO PRESUPUESTADO CON SU RESPECTIVA EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES.

DURANTE LA AUDITORÍA NO SE PROPORCIONÓ EL CUADRO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS REALES, CONTRA LO PRESUPUESTADO, DETERMINANDO LAS VARIACIONES Y SU EXPLICACIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

10. NO FUE PRESENTADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2012 A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN

EL ORGANISMO NO PRESENTÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2012, CONTRAVINIENDO LOS ARTÍCULOS 153 Y 154 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CABE SEÑALAR QUE ESTA OBSERVACIÓN HA SIDO MENCIONADA DESDE EL EJERCICIO 2010.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA

PRESUPUESTO EJERCIDO

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2012</u>
1	SSNL-01/2011	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL ALMACÉN GENERAL, PARA LOS CUARTOS FRÍOS PARA ALMACENAJE DE MEDICAMENTOS DE LAS JURISDICCIONES, COLONIA DÍAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	\$ 892,325

11. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE FALLO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2012</u>
2	SSNL-19/2011	CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO O PLANTA ALTA DEL CENTRO AMBULATORIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (CAPACITS), COLONIA INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE MONTERREY	\$ 1,536,465

12. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2012, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2012</u>
-------------	-----------------	-------------------------------------	----------------------------------

3	SSNL- 100/2010	TRABAJOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO-INFANTIL (SÓTANO, CUERPO B Y LABORATORIO DE PATOLOGÍA), COLONIA SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 943,355
---	-------------------	--	------------

13. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$160,893.74 EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	UNIDAD	PAGADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
VI-SOT-003.- PUERTAS INTERIORES DE 2.00 X 2.13 M [EN 2 HOJAS]	PIEZA	3.00	2.00	1.00	\$ 20,208.31	\$ 20,208.31
II-LAB-008.- PLAFÓN DE TABLAROCA ESPECIAL PARA HUMEDAD	M2	194.94	196.23	(1.29)	234.67	(302.72)
IX-SOTF-00.- MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS	PIEZA	8.00	3.00	5.00	2,201.34	11,006.70
II-EXT-013.- FIJO DE CANCEL DE ALUMINIO DE 1.32 X 2.55 M	PIEZA	4.00	0.00	4.00	7,330.11	29,320.44
II-EXT-017.- VENTANA	PIEZA	11.00	0.00	11.00	6,713.51	73,848.61

CONCEPTO	UNIDAD	PAGADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
FIJA DE 1.30 X 1.30 M						
II-EXT-018.- VENTANA SUPERIOR FIJA DE 0.74 X 0.90 M Y CORREDIZA INFERIOR DE 0.74 X 0.30 M	PIEZA	1.00	0.00	1.00	4,620.16	4,620.16
					SUBTOTAL:	\$ 138,701.50
					I.V.A.:	22,192.24
					TOTAL:	\$ 160,893.74

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LAS RESPUESTAS, ASÍ COMO LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LA ADMIRACIÓN DEL ORGANISMO Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE QUE CON RELACIÓN A LOS CONCEPTOS CON LAS CLAVES VI-SOT-003 Y IX-SOFT-006 RELATIVOS A "PUERTAS INTERIORES DE 2.00 X 2.13 M. (EN 2 HOJAS)" Y "MUEBLES SANITARIOS SIN ACCESORIOS" RESPECTIVAMENTE, SE ENTREGARON FOTOGRAFÍAS CERTIFICADAS E IMPRESAS A COLOR QUE COMPROBÓ LA EJECUCIÓN DE LOS FALTANTES DETECTADOS PARA DICHOS CONCEPTOS. EN LO QUE RESPECTA A LOS CONCEPTOS CON LAS CLAVES II-EXT-013, II-EXT-017 Y II-EXT-018 RELATIVOS A "FIJO DE CANCEL DE ALUMINIO DE 1.32 X 2.55 M", "VENTANA FIJA DE 1.30 X 1.30 M" Y "VENTANA SUPERIOR FIJA DE 0.74 X 0.90 M Y CORREDIZA INFERIOR DE 0.74 X 0.30 M" RESPECTIVAMENTE, SE RECIBIERON COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE FACTURA 1652 CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN 6 ADITIVA DEL CONVENIO ADICIONAL 1, ASÍ COMO SU RESPECTIVO RECIBO PARA PAGO DE DICHA ESTIMACIÓN, CARÁTULA Y RESUMEN DE LA MISMA, DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE DEDUCE EL IMPORTE OBSERVADO PARA DICHOS CONCEPTOS.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2012</u>
4	SSNL-101/2010	FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL METROPOLITANO "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA", CONSISTENTE EN REMODELACIÓN DE CASA DE MÁQUINAS, COCINA Y ÁREA DE URGENCIAS, COLONIA BOSQUES DEL NOGALAR, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	3,961,614

14. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 170, PÁRRAFO PRIMERO DEL RLOPSRM.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2012</u>
5	SSNL-FONDEN-006/20 11	REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UBICADOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO	\$ 7,067,495

NOTA: ESTA OBRA REGISTRÓ INVERSIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<u>EJERCICIO</u>	<u>IMPORTES</u>
2011	6,282,728.00
2012	7,067,495.00
POR PAGAR	642,088.00
TOTAL:	13,992,311.00

15. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO, DEBIDO A QUE LA OBRA SE CONTRATÓ CON UN IMPORTE DE \$15,749,902 Y EL IMPORTE EJERCIDO ES DE \$13,992,311, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LOPSRM.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

16. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS EJECUTADAS DE LOS CONCEPTOS SELECCIONADOS, DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO POR VALOR DE \$74,001.05 EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>CONCEPTO</u>	<u>UNIDA D</u>	<u>PAGAD O</u>	<u>EJECUTAD O</u>	<u>DIFERENCI A</u>	<u>PRECIO UNITARI O</u>	<u>IMPORT E</u>
HOSPITAL GENERAL DE GALEANA						
4.05 FIRME O BANQUETA DE CONCRETO	M2	617.83	606.04	11.79	\$ 272.19	\$ 3,209.12
5.02 IMPERMEABILIZACI ÓN [ÁREA DE LOSAS DE HOSPITAL]	M2	2,192.87	2,066.90	125.97	107.73	13,570.75
HOSPITAL GENERAL DE LINARES						
2.01 IMPERMEABILIZACI ÓN EN EDIFICIOS 1, 2 Y 3	M2	1,565.56	1,586.00	(20.44)	103.26	(2,110.63)
2.02 PINTURA VINÍLICA-ACRÍLICA [ÁREA: PINTURA EN CIELOS]	M2	1,658.47	393.02	1,265.45	38.82	49,124.77

					SUBTOTAL:	\$	63,794.01
					L:		
					I.V.A.:		10,207.04
					TOTAL:	\$	74,001.05

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE LA DIFERENCIA DETECTADA EN EL CONCEPTO CON LA CLAVE 2.02 "PINTURA VINÍLICA-ACRÍLICA (ÁREA: PINTURA EN CIELOS)", EJECUTADO EN EL HOSPITAL GENERAL DE LINARES, SE PRESENTARON COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE OFICIO NÚMERO O.C. 210/2013, EMITIDO POR EL SUBDIRECTOR DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL CONTRATISTA JUSTIFICAR DICHA DIFERENCIA O REINTEGRARLA, ASÍ COMO FICHA DE DEPÓSITO POR UN IMPORTE DE \$56,987.73, REALIZADO EN FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LA CUENTA DE BANOBRAS, DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL REINTEGRO DE DICHO IMPORTE, POR LO TANTO, CON RELACIÓN AL CONCEPTO MENCIONADO, ACREDITANDO CON ELLO LO CORRESPONDIENTE AL ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PROFIS

ACTIVO

ACTIVO FIJO

17. DE LA MUESTRA SELECCIONADA DE 23 EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER VERIFICADOS FÍSICAMENTE, CORRESPONDIENTES AL CONTRATO 20120025-1, SE DETECTÓ QUE 5 EQUIPOS SE ENCONTRABAN AÚN EN EL ALMACÉN SIN SER DISTRIBUIDOS A LAS ÁREAS PARA SU UTILIZACIÓN, ADEMÁS, DE LOS 18 EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN USO, NO SE LOCALIZARON LOS RESGUARDOS DE ÉSTOS, NI SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL

INVENTARIO O REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL TITULAR DEL ORGANISMO, Y DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE DEBIDO A QUE ENVIARON LA COPIA CERTIFICADA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CINCO EQUIPOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO, SU DEBIDO RESGUARDO, ADEMÁS SE ENVIARON LOS RESGUARDOS FIRMADOS DE LOS 18 EQUIPOS DE CÓMPUTO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

V. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VI. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, EXISTE UN PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDADES EN TRÁMITE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE

LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DE **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D.**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICO LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL ENTE FISCALIZADO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE.

ASÍ MISMO, LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LOS APARTADOS DE ACTIVO, INGRESOS, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, SE PRESENTÓ DE FORMA RAZONABLE EN LOS DIVERSOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, SIN QUE EN LO PARTICULAR SE HICIERAN OBSERVACIONES A LAS MISMAS. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA QUE CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO HUBO. **QUINTO:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SEXTA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE NO EXISTEN ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR

RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE A **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D.** DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 2 OBSERVACIONES (Nº 8 Y 13) QUE INVOLUCRA MONTOS SIN SOLVENTAR Y QUE ES RELATIVA AL PAGO A PROVEEDORES EFECTUADOS POR LA SFYTGENL NO REGISTRADOS POR EL ORGANISMO Y DIFERENCIAS ENTRE PAGADO Y EJECUTADO SIN PPR. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE DICHAS OBSERVACIONES SE ORIGINAN, SE ESTIMA QUE HAY SUFICIENTES ELEMENTOS PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, NO SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LA ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR

RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DE **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D.**

SEGUNDO.- TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 17, RESPECTO A LAS CUALES NO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE NO SE APRECIARON OBSERVACIONES QUE PRODUZCAN AFECTACIÓN ECONÓMICA.

TERCERO.- ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE NO GENERAN AFECTACIONES ECONÓMICAS Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2012 DE **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D.** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D.**

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN.

QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

DE NUEVO LEÓN Y A SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D., PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8319/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE LA **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOMA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FUE CONSTITUIDA MEDIANTE DECRETO NO. 195 PUBLICADO EL 15 DE ABRIL DEL 2011, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarrollo Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA. EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA

PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:

- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
- b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
- c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

• **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU

CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE LA **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTAN A LOS DATOS MÁS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC)(1)				
(Pesos)				
	2012	2011	VARIACIÓN	
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo				
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 111,063	\$ -	\$	111,063
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	9,700,000	-		9,700,000
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir				
Cuentas por Cobrar	1,121,548	-		1,121,548
Deudores Diversos	32,741	-		32,741
Almacén				
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,816,624	\$ -	\$	1,816,624
Total de Activos Circulantes	12,781,976	-		12,781,976
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Bienes Muebles				
Mobiliario y Equipo de Administración	738,734	-		738,734
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	122,693	-		122,693
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	935,512	-		935,512
Equipo de Transporte	1,164,542	-		1,164,542
Equipo de Defensa y Seguridad	2,239,821	-		2,239,821
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,034,281	-		1,034,281
Activos Intangibles				
Software	76,502	-		76,502
Licencias	33,032	-		33,032
Otros Activos Intangibles	66,233	-		66,233
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-976,049	-		-976,049
Total de Activos No Circulantes (SIC)(2)	5,435,303	-		5,435,303
Total de Activos	\$ 18,217,279	\$ -		18,217,279

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(Pesos)

PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Proveedores	\$ 838,138	\$ -	\$ 838,138
Retenciones y Contribuciones	44,426	-	44,426
Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo			
Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
Ingresos Cobrados por Adelantado	18,400	-	18,400
Total de Pasivo Circulante	900,964	-	900,964
PASIVO NO CIRCULANTE			
Total de Pasivo No Circulante	-	-	900,964
Total de Pasivo	900,964	-	900,964
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	5,881,170	-	5,881,170
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	11,435,145	-	11,435,145
Hacienda Pública / Patrimonio	17,316,315	-	17,316,315
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	\$ 18,217,279	\$ -	\$ 18,217,279

ESTADO DE ACTIVIDADES
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
INGRESOS			
<i>Ingresos de la Gestión</i>			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimiento del Gobierno	\$ 2,032,115	\$ -	\$ 2,032,115
<i>Participaciones y Aportaciones</i>			
Aportaciones	55,227,426	-	55,227,426
<i>Otros Ingresos</i>			
Productos Financieros Corrientes	210,242	-	210,042
Otros Ingresos	729,787	-	729,787
Total de Ingresos (SIC)(3)	58,199,569	-	58,199,569
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales	26,518,949	-	26,518,949
Materiales y Suministros	8,373,112	-	8,373,112
Servicios Generales	10,889,901	-	10,889,901
<i>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</i>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones,			
Provisiones y Reservas	976,049	-	976,049
Otras Pérdidas	6,413	-	6,413
Total de Gastos y Otras Pérdidas	46,764,424	-	46,764,424
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$ 11,435,145	\$ -	\$ 11,435,145

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEON
Del 2011 al 2012
(Pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Origen		
Impuestos		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamiento de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del gobierno	\$ 2,032,115\$	-
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones	55,227,426	-
Convenios		
Transferencias		
Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas		
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Otros Ingresos Y Beneficios	933,615	-
Aplicaciones		
Servicios Personales	-26,518,949	-
Materiales y Suministros	-8,373,112	-
Servicios Generales	-10,889,901	-
Otros gastos		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Contribuciones de Capital	5,881,170	-
Venta de Activos Físicos		
Otros		

Aplicación		
Bienes Inmuebles e Muebles	-6,411,352	-
Construcción en Proceso (Obra Pública)		
Otros		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento neto		
Interno	-	-
Externo		
Incremento de Otros Pasivos	-900,964	-
Disminución de Activos Financieros		
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	-2,970,913	-
Servicio de la Deuda		
Interno		
Externo		
Disminución de Otros Pasivos		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	<u>9,811,063</u>	<u>-</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)	-	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)	<u>\$ 9,811,063\$</u>	<u>-</u>

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
 UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEON
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
 (Pesos)

Concepto	Hacienda pública /Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2010	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables	-	-	-	-	-
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	-	-	-	-	-
Actualización y Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio	-	-	-	-	-
Ganancia/Perdida por revalúo	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Resultados del Ejercicio:					
Ahorro/Desahorro	-	-	-	-	-
Otras variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto	-	-	-	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	-	-	-	-	-
Cambio en la hacienda Pública/Patrimonio 2011	\$ -	-	-	-	-
Actualizaciones y Donaciones de Capital	5,881,170	-	-	-	5,881,170
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio	-	-	-	-	-
Ganancia/Pérdida por revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio:					
Ahorro/Desahorro	-	-	11,435,145	-	11,435,145
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	-	-	-	-	5
Saldos Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	\$ 5,881,170	\$ -	\$ 11,435,145	-	\$ 17,316,315

- (1) Dice Al 31 de Diciembre del 2012, debe decir Al 31 de diciembre del 2012 y 2011.
- (2) La suma del Total de los Activos No Circulantes es de \$5,435,301, no de \$5,435,303.
- (3) La suma del Total de Ingresos es de \$58,199,570, no de \$58,199,569.

LOS DATOS SOBRESALIENTES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	4,595,363
B) PASIVO	110,760
C) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	4,484,603
D) INGRESOS	6,491,268
E) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	7,720,317

ASÍ MISMO LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA QUE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, PRESENTÓ UN CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, LO REAL CONTRA LO PRESUPUESTADO, CON SUS RESPECTIVAS VARIACIONES:

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Presupuesto v/s Real
Al 31 de diciembre de 2012

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA	%
Ingresos				
Aportaciones	\$ 55,500,000	\$ 55,227,426	\$ 272,574	0.5
Total	55,500,000	55,227,426	272,574	
Egresos				
Servicios personales	28,544,545	26,518,949	2,025,596	7
Servicios generales	18,330,504	10,889,901	7,440,603	41
Materiales y suministros	8,624,951	8,373,112	251,839	3
Total	\$ 55,500,000	\$ 45,781,962	\$ 9,718,038	

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA QUE ESTA UNIVERSIDAD NO PRESENTÓ INDICADORES DE GESTIÓN.

- V. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN.**

ACTIVO
ACTIVO CIRCULANTE
EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR
CUENTAS POR COBRAR \$1,121,548

1. CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 6 MESES.

DE LA CUENTA DE CLIENTES POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,121,548, SE OBSERVÓ QUE \$556,533 PRESENTA UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 6 MESES, SIENDO SU INTEGRACIÓN:

<u>Cliente</u>	<u>Importe</u>
Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León	\$ 439,536
Municipio de Santa Catarina	116,550
Municipio de Guadalupe, N.L.	447
Total	\$ 556,533

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DE LA INFORMACIÓN VERTIDA POR LA UNIVERSIDAD, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE EN VIRTUD DE QUE SE COMPROBÓ EL ADEUDO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA POR UN VALOR DE \$116,550.

ACCIÓN EMITIDA
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SERVICIOS GENERALES \$10,889,901

2. GASTOS SIN COMPROBANTE POR \$1,373,932

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO LIQUIDA DIVERSOS GASTOS TALES COMO LUZ, GAS, AGUA, TELÉFONO, CELULAR Y COMBUSTIBLE ENTRE OTROS POR CUENTA DE LA UNIVERSIDAD ENVIÁNDOLE UN REPORTE TRIMESTRALMENTE PARA QUE ESTA PROCEDA A SU REGISTRO, SÓLO QUE ESTOS REPORTES NO SON ACOMPAÑADOS POR LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS. MEDIANTE REQUERIMIENTO NO. 001 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2013 SE SOLICITÓ A LA UNIVERSIDAD LA COMPROBACIÓN DE ESTOS GASTOS, INFORMÁNDONOS QUE MEDIANTE OFICIO NO. UCS/ CAD/0118/211/2013 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2013 YA SOLICITÓ LA INFORMACIÓN REQUERIDA AL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUIEN RECIBIÓ LA SOLICITUD EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013, SIN PROPORCIONAR RESPUESTA A SU OFICIO. LO ANTERIOR EN CONTRAVENCIÓN DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS Y OTROS
SERVICIOS \$1, 028,467

3. SERVICIOS CONTRATADO SIN CUMPLIR CON LAS TRES COTIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.

PARA LA RENOVACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA UNIVERSIDAD (LOGOTIPO, FORMAS, UNIFORMES Y BROCHES) CON UN COSTO DE \$313,666 FUERON SOLICITADAS ÚNICAMENTE 2 COTIZACIONES, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 11 INCISO II, QUE MENCIONA QUE DEBERÁ CONTRATARSE MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CUANDO EL MONTO NO EXCEDA DE 14,400 CUOTAS, ES DE MENCIONARSE ADEMÁS QUE LAS DOS COTIZACIONES SOLICITADAS CARECEN DE FIRMAS.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

SERVICIOS PERSONALES \$26,518,949

4. NÓMINAS NO CONTABILIZADAS OPORTUNAMENTE

DURANTE EL EJERCICIO LA UNIVERSIDAD REGISTRÓ TRIMESTRALMENTE EL GASTO POR CONCEPTO DE NÓMINAS QUE SON PAGADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CUENTA DE LA UNIVERSIDAD, POR LOS SIGUIENTES MONTOS:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Primer Trimestre	\$ 7,081,510
Segundo Trimestre	5,095,913
Tercer Trimestre	4,122,170
Cuarto Trimestre	5,710,482
Total	\$ <u>22,010,075</u>

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

5. DIFERENCIA ENTRE REGISTROS CONTABLES DEL ORGANISMO Y LAS NÓMINAS DEL PERSONAL PAGADAS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO POR CUENTA DE LA UNIVERSIDAD.

EXISTE UNA DIFERENCIA DE \$8,018,001 ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD Y LAS NÓMINAS DEL PERSONAL PAGADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO POR CUENTA DE LA UNIVERSIDAD, SIENDO SU INTEGRACIÓN:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 22,639,199
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	301,678
Remuneraciones adicionales	1,200
Seguridad Social	3,408,292
Otras prestaciones sociales y económicas	168,580
Total	\$ <u>26,518,949</u>
SFyTGE	
Servicios Personales	18,500,948
Diferencia	\$ <u>8,018,001</u>

EL PORCENTAJE DE DIFERENCIA ENTRE LAS NÓMINAS ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LO REPORTADO COMO SERVICIOS PERSONALES EN CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL EJERCICIO 2012 ES DE 30%.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE EL ENTE FISCALIZADO INICIO ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2012. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:**

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICÓ AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICÓ LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE LA **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE, EXCEPTO POR EL SIGUIENTE COMENTARIO:

“AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SE TIENEN EN LA CUENTA DE SERVICIOS PERSONALES UNA DIFERENCIA DE \$8,018,001, ENTRE LOS REGISTROS DE LA UNIVERSIDAD \$26,518,949 Y LAS NÓMINAS QUE SON PAGADAS POR SU CUENTAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO POR \$18,500,948.00”

LO ANTERIOR NO OBSTA PARA QUE EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO MANTENGA UNA OPINIÓN FAVORABLE EN SU DICTAMEN. EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, PASIVO, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:**

EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO. **QUINTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE A LA **UNIVERSIDAD DE**

CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 1 OBSERVACIÓN (Nº 2) QUE SI BIEN ES CIERTO ES MENCIONADA COMO SUSCEPTIBLE DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, POR LA CANTIDAD DE \$1,373,932.00 QUE DERIVA DE LA POSESIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE DIVERSOS COMPROBANTES DE PAGO DE SERVICIOS, REALIZADOS A NOMBRE DEL ENTE FISCALIZADO, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TAL MONTO SE ORIGINÓ, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO SE ESTIMAN SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 2 OBSERVACIONES (Nº 4 Y 5) QUE INVOLUCRA MONTOS SIN SOLVENTAR Y QUE ES RELATIVA A NÓMINAS NO CONTABILIZADAS OPORTUNAMENTE Y A LA DIFERENCIA ENTRE REGISTROS CONTABLES DEL ORGANISMO Y LAS NÓMINAS DEL PERSONAL PAGADAS POR LA SFYTGENL. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS QUE PRECEDE, ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE DICHAS OBSERVACIONES SE ORIGINAN, SE ESTIMA QUE HAY SUFICIENTES ELEMENTOS PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, NO SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN

O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LA ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DE LA **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 5, RESPECTO A LAS CUALES SE DETERMINÓ EMITIR UN PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDADES RESPECTO AL CUAL NO SE ESTABLECIERON CANTIDADES QUE SIGNIFIQUEN UNA POSIBLE AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PROMOCIÓN DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE FACULTAD COMPROBATORIA Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE NO GENERAN AFECTACIONES ECONÓMICAS Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA 2012** DE LA **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES,

SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE) CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8321/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE

FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE), LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)(FIDEVALLE)**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOMA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE), SE CONSTITUYÓ EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1993, TENIENDO COMO FINALIDAD LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO, APROVECHAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE BIENES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS VIALES EN LA ZONA DENOMINADA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES, ASÍ COMO RECIBIR LOS ANTICIPOS Y EN SU CASO LOS MONTOS A APORTARSE POR LOS MUNICIPIOS, DERIVADOS DE LA RECAUDACIÓN DE SU RESPECTIVO IMPUESTO SOBRE AUMENTO AL VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, TRABAJOS Y DEMÁS ACCIONES RELACIONADAS CON LAS OBRAS VIALES QUE SE REQUIERAN EN ESTA ZONA URBANA, AJUSTÁNDOSE AL MARCO JURÍDICO DEL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H.

CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA	OBRA PÚBLICA	DESARROLLO URBANO	LABORATORIO	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	RECURSOS FEDERALES	TOTAL
1	-	-	-	-	-	1

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:

- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y

- b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
- b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
- c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.
- **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL

EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN.

EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO.

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE) PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN PESOS DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y
 ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE) "FIDEVALLE"
 AL 31 DE ENERO DEL 2012 (SIC 1)

	2012	2011	VARIACIÓN
			N
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			
BANCOS / TESORERÍA (SIC)	\$ 20,365	\$ 20,375	\$ (2)
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	5,514	5,514	
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES (SIC)	\$ 25,879	\$ 25,889	\$ (3)
ACTIVO NO CIRCULANTE			
BIENES INMUEBLES			
OTROS BIENES INMUEBLES	1,218,356,6	\$ 1,218,356,6	\$
	\$ 05	05	
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ 1,218,356,6	\$ 1,218,356,6	\$
	05	05	
TOTAL DE ACTIVOS (SIC)	\$ 1,218,382,4	\$ 1,218,382,4	\$ (4)
	84	94	
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
SUBSIDIOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 410,510,00	\$ 410,510,00	\$
	0	0	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES (SIC)	133,974	81,174	(5)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR (SIC)	2,736,950	2,065,995	(6)
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE (SIC)	\$ 413,380,92	\$ 412,657,16	\$ (7)
	4	9	
TOTAL PASIVO (SIC)	\$ 413,380,92	\$ 412,657,16	\$ (8)
	4	9	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
PATRIMONIO GENERADO			
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES	\$ 805,725,32	\$ 808,254,05	\$ (9)
	5	2	
MODIFICACIONES AL PATRIMONIO	(723,765)	(2,528,727)	(10)
)

TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$ 805,001,56	\$ 805,725,32	\$ _____	(11)
	0	5	_____)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PÚBLICA	\$ 1,218,382,4	\$ 1,218,382,4	\$ _____	(12)
	84	94	_____)

- I. DEBE DECIR “AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”
- II. DEBE DECIR “(10)”
- III. DEBE DECIR “(10)”
- IV. DEBE DECIR “(10)”
- V. DEBE DECIR “52,800”
- VI. DEBE DECIR “670,955”
- VII. DEBE DECIR “723,755”
- VIII. DEBE DECIR “723,755”
- IX. DEBE DECIR “(2,528,727)”
- X. DEBE DECIR “1,804,962”
- XI. DEBE DECIR “(723,765)”
- XII. DEBE DECIR “(10)”

ESTADO DE ACTIVIDADES

FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>VARIAC IÓN</u>
INGRESOS:			
INGRESOS DE LA GESTIÓN			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
OTROS INGRESOS (SIC)	\$ 483,947	\$	\$ (1)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIC)	838,665		(2)
	<u>1,322,61</u>	<u>_____</u>	<u>_____</u> (3)
TOTAL DE INGRESOS (SIC)	<u>\$ 2</u>	<u>\$ _____</u>	<u>\$ _____</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES (SIC)	1,771,29	2,064,64	(4)
SERVICIOS GENERALES (SIC)	\$ 1	\$ 7	\$ (5)
	275,059	464,266	(5)

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (SIC)	27	(186)		(6)
OTROS GASTOS				
	<u>2,046,37</u>	<u>2,528,72</u>		(7)
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (SIC)	\$ <u>7</u>	\$ <u>7</u>	\$	
AHORRO / DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS (SIC)	805,725, (8)	808,254, (9)		(1)
	325	052		0)
	<u>805,001, (1)</u>	<u>805,725, (1)</u>		(1)
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO (SIC)	\$ <u>560 1)</u>	\$ <u>325 2)</u>	\$	3)

- (1) DEBE DECIR “483,947”
- (2) DEBE DECIR “838,665”
- (3) DEBE DECIR “1,322,612”
- (4) DEBE DECIR “(293,356)”
- (5) DEBE DECIR “(189,207)”
- (6) DEBE DECIR “213”
- (7) DEBE DECIR “(482,350)”
- (8) DEBE DECIR “(723,765)”
- (9) DEBE DECIR “(2,528,727)”
- (10) DEBE DECIR “1,804,962”
- (11) DEBE DECIR “(723,765)”
- (12) DEBE DECIR “(2,528,727)”
- (13) DEBE DECIR “1,804,962”

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS
ADYACENTES (FIDEVALLE)
DEL 2011 AL 2012
(PESOS)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO AL FINAL	\$ 805,725,325	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 805,725,325

DEL EJERCICIO ANTERIOR 2011					
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011	805,725,325	-	-	-	805,725,325
RESULTADOS DEL EJERCICIO: AHORRO/DESAHORRO	-	-	(723,765)	-	(723,765)
SALDOS NETOS DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2012	805,001,560	-	-	-	805,001,560

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)
DEL 2011 AL 2012

	2012	2011
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN	\$ (723,765)	\$ (2,528,727)
ORIGEN		
INTERESES SOBRE INVERSIONES NO RESTRINGIDAS COBRADAS	27	(186)
DISMINUCIÓN (AUMENTO) EN CUENTAS POR COBRAR		96,163
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
APLICACIONES		
AUMENTO EN CUENTAS POR COBRAR (SIC 1)	723,755	1,450,523
INTERESES SOBRE INVERSIONES NO RESTRINGIDAS COBRADAS	27	186
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE EFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES	\$ 10	\$ 982,041
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES	\$ 20,375	\$ 1,002,416

SALDO FINAL DEL EFECTIVO EN VALORES \$ 20,365 \$ 20,375

LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS.

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
A) ACTIVO	\$ 1,218,382,484
B) PASIVO	413,380,924
C) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	805,001,560
D) INGRESOS	1,322,612
E) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	2,046,377
F) AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	(723,765)

B. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE

CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR ESTE ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME.

C. LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO SON LOS SIGUIENTES:

FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)
INDICADORES DE GESTIÓN
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
------	--------	---------	------------------

PROGRAMÁTICO	CAPTACIÓN DE INGRESOS ORIGEN LOCAL	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	PORCENTAJE
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DE RESULTADO
IPFL= INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES LOCALES	$\frac{IPFL}{IT} \times 100$		MUESTRA LA RAZÓN PORCENTUAL QUE GUARDAN LOS INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES LOCALES ENTRE LOS INGRESOS TOTALES
IT= INGRESOS TOTALES			
META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS 2012	GRÁFICO

COMO DATO EL FIDEICOMISO NO PRESENTÓ INDICADORES PARA EL EJERCICIO DE 2012.

V. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, ACLARACIONES A LAS MISMAS, Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, INCLUYENDO EL RESUMEN DE ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES

1. SALDOS DE DEUDORES DIVERSOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 2 AÑOS.

EXISTEN SALDOS POR COBRAR POR UN MONTO DE \$5,514 CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS 2 AÑOS, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL FIDEICOMISO ANALICE SU POSIBLE RECUPERACIÓN Y/O CANCELACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN COMO SIGUE:

<u>CUENTA CONTABLE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
11090008	ISR RETENIDO DE INVERSIONES	1,514.00
11090009	LIC. GERMÁN DURÁN VÁZQUEZ	4,000.00
TOTAL		5,514.00

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE
EFFECTIVO BANCOS / TESORERÍA**

2. PARTIDAS EN TRÁNSITO CON ANTIGÜEDAD DE HASTA 12 MESES EN CONCILIACIONES BANCARIAS.

SE OBSERVÓ EN CONCILIACIONES BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, PARTIDAS EN TRÁNSITO POR \$882 NO CONTABILIZADAS POR EL ORGANISMO COMO SIGUE:

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTES</u>	<u>NOTA</u>
31/01/12	COMISIONES	116	A]
02/04/12	COMISIÓN E IVA POR CONFIRMACIÓN DE SALDOS	58	
03/09/12	COMISIÓN E IVA POR CONFIRMACIÓN DE SALDOS	58	
18/10/12	COPIAS POR ESTADO DE CUENTA E IVA	162	
22/10/12	COPIAS POR ESTADO DE CUENTA E IVA	488	
TOTAL		882	

- A) REGISTRO NO IDENTIFICADO EN AUXILIARES CONTABLES NI ESTADO DE CUENTA BANCARIO, POR LO QUE SE PRESUME QUE CORRESPONDE A UN AJUSTE SIN COMPROBANTE.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PASIVO
PASIVO CIRCULANTE
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

3. IMPUESTOS RETENIDOS NO ENTERADOS

EN SEGUIMIENTO AL EJERCICIO ANTERIOR, EL ORGANISMO INFORMÓ QUE REALIZARÍA EL PAGO DE LAS RETENCIONES DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTUADAS DURANTE EL 2011 POR UN MONTO DE \$44,000, OBSERVÁNDOSE QUE NO HAN SIDO PAGADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 POR LO QUE INCUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SERVICIOS PERSONALES Y SERVICIOS GENERALES

4. PROVISIÓN EN EXCESO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

SE OBSERVÓ AFECTACIÓN EN EXCESO AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2012 POR \$29,000, YA QUE AL COMPARAR LAS CIFRAS CONTABLES CONTRA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE DETERMINARON DIFERENCIAS CON LAS PROVISIONES REGISTRADAS DEL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2012, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SEGÚN CONTRATO</u>	<u>SEGÚN CONTABILIDAD</u>	<u>DIFERENCIA</u>
HONORARIOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE HERNÁNDEZ, ROBLES, CONSULTORÍA DE NEGOCIOS, S.C.	\$ 900,000.00	\$ 925,000.00	\$ 25,000.00
IVA DE HONORARIOS POR SERVICIOS	144,000.00	148,000.00	4,000.00

ADMINISTRATIVOS DE HERNÁNDEZ, ROBLES, CONSULTORÍA DE NEGOCIOS, S.C.			
TOTAL	\$ 1,044,000.00	\$ 1,073,000.00	\$ 29,000.00

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

SERVICIOS PERSONALES

5. PAGO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SIN EVIDENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

SE OBSERVÓ INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA FIRMA DE CONTADORES HERNÁNDEZ, ROBLES, CONSULTORÍA DE NEGOCIOS S.C., EN CONTRAVENCIÓN DE LO SEÑALADO POR LA CLÁUSULA SEGUNDA, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONTRATO Y DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL NO PRESENTAR LOS REPORTES MENSUALES DEBIDAMENTE VALIDADOS POR QUIEN RECIBIÓ EL SERVICIO Y QUIEN AUTORIZÓ SU CONTRATACIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE EJERCIERON ACCIONES Y SE FORMULARON RECOMENDACIONES, EXISTIENDO NINGUNA EN TRÁMITE AL MOMENTO DE GENERARSE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2012. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE

COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICO LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL ENTE FISCALIZADO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA

AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2012. **QUINTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SEXTA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE NO EXISTEN ACCIONES Y RECOMENDACIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)**. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, EN LO PARTICULAR LA REFERENTE AL PAGO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SIN EVIDENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ES CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZON DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LA ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE

CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2012, DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE).** **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 5, RESPECTO A LAS CUALES NO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE NO SE APRECIARON OBSERVACIONES QUE PRODUZCAN AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE NO GENERAN AFECTACIONES ECONÓMICAS Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES OBSERVACIONES EVIDENCIAN UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA 2012 DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE).** **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS

SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8323/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN A.C., LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C.**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOMA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1991 SE FIRMÓ UN CONVENIO PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SECTOR PRIVADO, SU PROTOCOLIZACIÓN SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 991 CON FECHA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 24 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

EL OBJETIVO DEL ORGANISMO ES IMPARTIR ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO EN LA ENTIDAD, PROPICIANDO SU ÓPTIMA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA	OBRA PÚBLICA	DESARROLLO URBANO	LABORATORIO	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	RECURSOS FEDERALES	TOTAL
1	-	-	-	-	-	1

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS,

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:

- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
- b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
- c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

• **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES

PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C., PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN MILES DE PESOS POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DATOS MÁS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC3)
(MILES DE PESOS)

ACTIVO	2012	2011	VARIACIÓN
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>			

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC3)			
(MILES DE PESOS)			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			
EFFECTIVO	\$ 5.00	\$ 0.38	\$ 4.62
BANCOS/TESORERÍA	356.72	733.90	(377.18)
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	7,386.28	8,054.36	(668.08)
EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR			
CUENTAS POR COBRAR	5,407.01	4,816.90	590.11
DEUDORES DIVERSOS	641.88	220.69	421.19
BIENES O SERVICIOS A RECIBIR			
ANTICIPOS A CORTO PLAZO	3,308.70	3,308.70	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	(248.52)	(248.52)	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES (SIC1)	\$ 16,857.07	\$ 16,886.41	\$ 29.34
ACTIVO NO CIRCULANTE			
BIENES INMUEBLES			
INFRAESTRUCTURA	\$ 959.63	959.63	0.00
OTROS BIENES INMUEBLES	12,307.86	12,307.86	0.00
BIENES MUEBLES			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (SIC2)	6,204.98	7,259.09	1,054.11
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	495.95	287.15	208.80
EQUIPO DE TRANSPORTE	6,584.58	6,584.58	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,840.44	4,663.93	176.51
ACTIVOS INTANGIBLES			
SOFTWARE	819.05	819.05	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	(18,614.35)	(20,095.56)	1,481.21
ACTIVOS DIFERIDOS			
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	230.13	177.16	52.97
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ 13,828.27	\$ 12,962.89	\$ 865.38
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 30,685.34	\$ 29,849.30	\$ 836.04

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. AL 31 DE ENERO DEL 2012 Y 2011 (SIC4) (MILES DE PESOS)			
PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
PROVEEDORES	\$ 1,620.53	\$ 876.39	\$ 744.14
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	2,375.76	2,111.59	264.17
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	750.54	724.58	25.96
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	\$ 4,746.83	\$ 3,712.56	\$ 1,034.27
TOTAL DE PASIVO	\$ 4,746.83	\$ 3,712.56	\$ 1,034.27
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
APORTACIONES	\$ 1,835.00	\$ 1,835.00	\$ 0.00
REVALUACIONES	7,021.07	7,021.07	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	5,039.17	5,039.17	0.00
PATRIMONIO GENERADO			
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO/ DESAHORRO	\$ (198.23)	\$ 2,744.28	\$ (2,942.51)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	15,766.44	13,022.16	2,744.28
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	(3,524.94)	(3,524.94)	0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$ 25,938.51	\$ 26,136.74	\$ (198.23)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO/HACIENDA PÚBLICA	\$ 30,685.34	\$ 29,849.30	\$ 836.04

ESTADO DE ACTIVIDADES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.
Del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de pesos)

	2012	2011	VARIACIÓN
INGRESOS			
Ingresos de la Gestión			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios producidos en establecimientos del Gob.	\$ 29,740.05	\$ 20,730.97	\$ 9,009.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	57,196.38	51,695.70	5,500.68
Otros Ingresos			
Ingresos Financieros			
Productos Financieros Corrientes	413.29	272.81	140.48
Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso	1,592.46	750.25	842.21
Total de Ingresos	\$ 88,942.18	\$ 73,449.73	\$ 15,492.45
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales	\$ 47,016.77	\$ 47,973.81	\$ (957.04)
Materiales y Suministros	5,229.06	4,323.80	905.26
Servicios Generales	35,096.66	16,049.18	19,047.48
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas (SIC1)	1,797.92	2,358.66	(550.74)
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 89,140.41	\$ 70,705.45	\$ 18,434.96
Ahorro/ Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	\$ (198.23)	\$ 2,744.28	\$ (2,942.51)
Ahorro/ Desahorro Neto del Ejercicio	\$ (198.23)	\$ 2,744.28	\$ (2,942.51)

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(EN MILES DE PESOS)

	2012	2011
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		
ORIGEN		
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	\$ 29,740.05	\$ 20,730.97
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	57,196.38	51,695.70
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,005.75	1,023.06
APLICACIONES		
SERVICIOS PERSONALES	47,016.77	47,973.81

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (EN MILES DE PESOS)		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,229.06	4,323.80
SERVICIOS GENERALES	35,096.66	16,049.18
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 1,599.69	\$ 5,102.94
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN APLICACIÓN		
BIENES INMUEBLES E MUEBLES	2,610.35	1,854.33
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2,610.35)	(1,854.33)
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	1,034.28	714.85
APLICACIÓN		
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,064.26	1,358.31
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (SIC1)	(29.66)	(643.46)
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	(1,040.64)	2,605.15
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO (1)	8,788.64	6,183.49
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO(1)	7,748.00	8,788.64

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. (SIC1)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTE S POR CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO AL FINAL	13,895.24	13,022.16	2,744.28	(3,524.94)	26,136. 74

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO INSTUTUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. (SIC1) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (MILES DE PESOS)					
DEL EJERCICIO ANTERIOR 2011					
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO				(3,524.94)	26,136.74
DEL EJERCICIO	13,895.24	13,022.16	2,744.28		
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	13,895.24	13,022.16	2,744.28	(3,524.94)	26,136.74
RESULTADOS DEL EJERCICIO:					
AHORRO/DESAHORRO				(198.23)	(198.23)
OTRAS VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO		2,744.28	(2,744.28)		0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012	13,895.24	15,766.44	(198.23)	(3,524.94)	25,938.51
CAMBIO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2011	13,895.24	13,022.16	2,744.28	(3,524.94)	26,136.74
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	13,895.24	13,022.16	2,744.28	(3,524.94)	26,136.74
RESULTADOS DEL EJERCICIO:					
AHORRO/DESAHORRO				(198.23)	(198.23)
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		2,744.28	(2,744.28)		0.00
SALDOS NETO DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2012	13,895.24	15,766.44	(198.23)	(3,524.94)	25,938.51

LOS DATOS SOBRESALIENTES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN MILES DE PESOS:

	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
a)	ACTIVO	\$ 30,685
b)	PASIVO	4,747
c)	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	25,938
d)	INGRESOS	88,942
e)	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	89,140

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR ESTE ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS.

LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO SON LOS SIGUIENTES:

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
PROGRAMÁTICO	INGRESO PROMEDIO POR ALUMNO	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	MILES DE PESOS
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO

IT = INGRESOS TOTALES	IT		MUESTRA EL TOTAL DE INGRESOS RECIBIDOS POR ALUMNO
AT = ALUMNOS TOTALES	----- AT	1.28	

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMO AÑO
------------------	--	----------------------------------

1.22	1.05	0.35
------	------	------

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
-------------	---------------	----------------	-------------------------

PROGRAMÁTICO	BECAS OTORGADAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	PORCENTAJE
--------------	-----------------	---------------------------------	------------

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
---------------------------------	------------------	------------------	---

AB = ALUMNOS BECADOS AT= ALUMNOS TOTALES	AB ----- X 100 AT	30.62	MUESTRA LA RAZÓN PORCENTUAL DE LOS ALUMNOS BECADOS ENTRE LOS ALUMNOS TOTALES
---	-------------------------	-------	--

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADO ÚLTIMO AÑO
------------------	--	---------------------------------

24.00	1.28	30.54
-------	------	-------

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
-------------	---------------	----------------	-------------------------

PROGRAMÁTICO	EGRESO PROMEDIO POR ALUMNO	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	MILES DE PESOS
--------------	-------------------------------	---------------------------------	----------------

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
---------------------------------	------------------	------------------	---

ET = EGRESOS TOTALES AT = ALUMNOS TOTALES	ET ----- AT	1.25	MUESTRA EL TOTAL DE EGRESOS POR ALUMNO.
--	-------------------	------	--

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADO ÚLTIMO AÑO
------------------	--	-----------------------------

1.22	1.02	1.17
------	------	------

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
-------------	---------------	----------------	-------------------------

PROGRAMÁTICO	ALUMNOS POR CURSO	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012	ALUMNOS
--------------	-------------------	------------------------------	---------

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORÍTMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
-----------------------------	------------------	------------------	-------------------------------------

AT = ALUMNOS TOTALES	AT	12	MUESTRA EL TOTAL DE ALUMNOS POR CURSO
CT = CURSOS TOTALES	-----		
	CT		

META 2012	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADO ÚLTIMO AÑO
------------------	--	-----------------------------

12	1	12
----	---	----

V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C.

LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA AL ORGANISMO SON LAS SIGUIENTES:

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR

CUENTAS POR COBRAR

1. CARTERA VENCIDA SIN RECUPERAR POR VALOR DE \$5,407.

DURANTE LA REVISIÓN ENCONTRAMOS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 LA CARTERA VENCIDA PRESENTA LA SITUACIÓN SIGUIENTE:

ANTIGÜEDAD	<u>SALDO</u> <u>VENCIDO AL 31-</u> <u>DIC-12</u>	<u>%</u>
MENOS DE 90 DÍAS	2,228	41.00
MÁS DE 90 DÍAS	397	8.00
MÁS DE 180 DÍAS	665	12.00
MÁS DE 360 DÍAS	823	15.00
MÁS DE 720 DÍAS	1,294	24.00
TOTAL	5,407	100.00

ADEMÁS SE OBSERVÓ QUE DEL EJERCICIO 2011 AL 2012 LAS CUENTAS CON MÁS DE 720 DÍAS DE ANTIGÜEDAD SE INCREMENTARON UN 37%.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, YA QUE EL INSTITUTO GIRÓ ACCIONES PARA AGILIZAR LA COBRANZA Y ANEXÓ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA APLICADO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SU INSTITUCIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

DEUDORES DIVERSOS

2. GASTOS POR COMPROBAR CON ANTIGÜEDAD DE HASTA 19 MESES.

EXISTEN GASTOS POR COMPROBAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 POR \$550, CON UNA ANTIGÜEDAD DE HASTA 19 MESES, SIN QUE EL ORGANISMO HAYA EFECTUADO GESTIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ADEUDOS.

DENTRO DE DICHO MONTO SE INCLUYEN GASTOS POR COMPROBAR A NOMBRE DE DALIA AURORA DÁVALOS MARTÍNEZ POR UN MONTO DE \$14 QUE AL MES DE

DICIEMBRE DE 2012 TIENEN UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS 3 MESES, ESTA EMPLEADA DEJÓ DE LABORAR EN EL ORGANISMO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2012 Y EN SU LIQUIDACIÓN NO FUE DESCONTADO EL ADEUDO.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

3. ANTICIPOS DE CLIENTES CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS 84 MESES.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 SE OBSERVARON ANTICIPOS DE CLIENTES CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A OCHENTA Y CUATRO MESES QUE NO HAN SIDO IDENTIFICADOS Y APLICADOS A LOS SALDOS DE CLIENTES. A CONTINUACIÓN SE MUESTRA SU INTEGRACIÓN:

	<u>SALDO</u> <u>AGOSTO-</u> <u>13</u>	<u>DISMINUCIÓN</u> <u>%</u>
MENOS DE 90 DÍAS	215	91
MÁS DE 90 DÍAS	113	72
MÁS DE 180 DÍAS	298	53
MÁS DE 360 DÍAS	516	38
MÁS DE 720 DÍAS	965	25
TOTAL	2,107	61%

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PROVEEDORES

4. SALDOS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD DE HASTA 40 MESES.

DENTRO DE PROVEEDORES SE OBSERVÓ QUE SE INCLUYE UNA CUENTA DE NOMBRE ACREEDORES VARIOS CUYOS SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 TIENEN UNA ANTIGÜEDAD DE HASTA 40 MESES POR VALOR DE \$111, COMO SIGUE:

AÑO DE REGISTRO	IMPORTE
2009	72
2011	4
2012	35
TOTAL	111

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

5. APLICACIÓN DE ESTÍMULO FISCAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL ISR.

DURANTE EL EJERCICIO DE 2012 EL ORGANISMO APLICÓ ESTÍMULOS FISCALES POR VALOR DE \$1,860 SIN CUMPLIR CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN III DEL "DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE DERECHOS Y DE APROVECHAMIENTOS", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE DICIEMBRE DE 2008, PERDIENDO EL BENEFICIO A PARTIR DE LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO DEL CITADO DECRETO.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

6. FALTA DE FORMALIDAD EN LOS CONTRATOS.

LOS CONTRATOS QUE ELABORÓ EL ORGANISMO NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

"ARTÍCULO 126.- LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CONTENDRÁN, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:

- I. LA INDICACIÓN DE LA PARTIDA DONDE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO;
53/67
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO 2012 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.
- II. LA INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONFORME AL CUAL SE LLEVÓ A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO;
- III. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, INCLUYENDO EN SU CASO, LA MARCA Y MODELO DE LOS BIENES;
- IV. EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES O SERVICIOS;
- V. LA PRECISIÓN DE SI EL PRECIO ES FIJO O SUJETO A AJUSTES Y, EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA FÓRMULA O PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE;
- VI. EL PLAZO Y LAS CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS;
- VII. LA FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS;
- VIII. LA FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;

- IX. LAS CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN, EN SU CASO, DE PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS PROVEEDORES;
- X. SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; Y
- XI. LOS CASOS DE INFORMACIÓN O DATOS QUE REVISTAN CONFIDENCIALIDAD POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO."

A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LOS CONTRATOS QUE NO CUMPLEN CON ESTOS REQUISITOS:

<u>NOMBRE DEL PROVEEDOR</u>	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE</u>
AF, BANREGIO, SA DE CV	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS.	1,757
MÁS LIMPIEZA MONTERREY, SA DE CV	SERVICIO DE LIMPIEZA.	955
ESTRATEGIA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, SA DE CV	ANÁLISIS, DESARROLLO Y APOYO EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DEL ICET.	863
INTELIGENCIA APLICADA A PROTECCIÓN EJECUTIVA, SA DE CV	SERVICIO DE VIGILANCIA.	789
REGIO LÍDER EN SEGURIDAD EMPRESARIAL, SA DE CV	SERVICIO DE VIGILANCIA.	745
TIX TECHNOLOGIES, SA DE CV	DESARROLLO DE SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL ICET.	644
SALVADOR GARZA GONZÁLEZ	REMODELACIÓN DE AULA PARA CENTRO REFERENCIAL CNC ESCOBEDO.	576
SEPRIGEN, SA DE CV	SERVICIO DE VIGILANCIA.	461

<u>NOMBRE DEL PROVEEDOR</u>	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE</u>
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN GARZA MARTÍNEZ, SA DE CV	TRABAJOS DE APOYO EN ARREGLOS GENERALES EN PLANTEL ICET ESCOBEDO.	409
GRUPO LOGON, SA DE CV	DESARROLLO DE MÓDULO DE ACTIVO FIJO QUE SE ADECUARÁ EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ICET'S.	365
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN GARZA MARTÍNEZ, SA DE CV	REMODELACIÓN DE ESTRUCTURAS Y FACHADAS EN INSTALACIONES DEL ICET ESCOBEDO.	346
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN GARZA MARTÍNEZ, SA DE CV	CLIMATIZACIÓN TALLER Y ÁREA DE CENTRO REFERENCIAL CNC ESCOBEDO.	341
JESÚS EDUARDO HERRERA FERNÁNDEZ	CONSTRUCCIÓN DE FIRME Y CUBIERTA METÁLICA PARA ESTACIONAMIENTO EN ICET ESCOBEDO.	284
SALVADOR GARZA GONZÁLEZ	PROYECTO DE INCREMENTO DE CAPACIDADES DE CARGA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PLANTEL ICET ESCOBEDO.	276
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN GARZA MARTÍNEZ, SA DE CV	TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE AULAS PARA CENTRO REFERENCIAL CNC ESCOBEDO, ETAPA 1.	270
CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	EMISIÓN DE 100 EJEMPLARES DOS SIGLOS FORJANDO UNA CULTURA E INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EXPOSICIÓN DEL LIBRO.	270
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN GARZA MARTÍNEZ, SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO MULTIPANEL ICET FÉLIX U. GÓMEZ.	236
RICARDO ARTURO CAVAZOS CORTEZ	ASESORÍA SOBRE SEGMENTACIÓN DE MERCADO PARA APOYO DE SECTORES CON PERSONAS VULNERABLES Y DESPROTEGIDAS.	232
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LOMA, SA DE CV	REMODELACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS DE HOMBRES Y MUJERES EN ÁREA DE OFICINAS Y TALLERES EN EL PLANTEL ICET ESCOBEDO.	197

<u>NOMBRE DEL PROVEEDOR</u>	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE</u>
CAROLINA GARZA GUTIÉRREZ	RENTA DE INMUEBLE EN SANTA CATARINA.	191
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LOMA, SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO Y CONEXIONES DE DRENAJE SANITARIO E HIDRÁULICO EN LÍNEA DE CALLE EN PLANTEL DE MONTEMORELOS, N.L.	181
JESÚS EDUARDO HERRERA FERNÁNDEZ	REMODELACIÓN DE BAÑO DE HOMBRES PLANTA BAJA OFICINAS GENERALES ICET 3.	180
YOLANDA CORREA GONZÁLEZ	RENTA DE INMUEBLE EN MONTEMORELOS.	177
PATRICIA EDITH FERNÁNDEZ TREVIÑO	RENTA DE INMUEBLE EN LINARES.	168
JOSÉ FERNANDO GAMEZ BAEZ	REMODELACIÓN DE BAÑO DE HOMBRES EN PLANTA ALTA EN ICET 3 OFICINAS GENERALES.	155
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LOMA, SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DE DAMAS, CABALLEROS Y LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN PLANTEL INDEPENDENCIA.	152
JOEL MORENO LOZANO	REMODELACIÓN DE BAÑO DE MUJERES EN PLANTA BAJA OFICINAS GENERALES. ICET 3	149
CÓDIGOS SOCIOPOLÍTICOS, SA DE CV	ENCUESTA ENTRE EMPLEADORES EN LOS DIVERSOS PLANTELES ICET'S.	139
URBI SERVICIOS, SA DE CV	SERVICIO DE LIMPIEZA.	135
PRONEC, SA DE CV	SOPORTE PARA LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA AULA VIRTUAL ACTUALIZACIÓN DE CURSOS.	134
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN GARZA MARTÍNEZ, SA DE CV	TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE PISO Y DUELA EN EL AUDITORIO DEL ICET-3.	123
JESÚS EDUARDO HERRERA FERNÁNDEZ	FABRICACIÓN DE PRIVADOS EN ÁREA DE RECEPCIÓN EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DIVISIÓN DE	112

<u>NOMBRE DEL PROVEEDOR</u>	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE</u>
	OFICINA EXISTENTE PARA DOS PRIVADOS EN EL PLANTEL DE GUADALUPE.	
JESÚS EDUARDO HERRERA FERNÁNDEZ	DIVISIONES EN ÁREA ADMINISTRATIVA Y FABRICACIÓN DE PRIVADOS Y ADECUACIONES EN EL ÁREA ACADÉMICA EN OFICINAS GENERALES ICET 3.	112
JESÚS EDUARDO HERRERA FERNÁNDEZ	REMODELACIÓN EN ÁREA DE SNACK Y ADECUACIONES EN ÁREA QUE SE HABILITA COMO BODEGA EN PLANTEL INDEPENDENCIA.	112
GERMAN BENITEZ MARTÍNEZ	DISEÑO, ELABORACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTACIÓN DEL ICECCT 2011.	104
JOSÉ FERNANDO GAMEZ BAEZ	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PARA DIRECCIÓN Y PUERTAS EN OFICINA EN ICET ESCOBEDO.	99
JESÚS EDUARDO HERRERA FERNÁNDEZ	CONSTRUCCIÓN DE COCINA EN ÁREA DE COMEDOR EXISTENTE EN ICET GUADALUPE.	99
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN LOMA, SA DE CV	SERVICIO DE PINTURA EN CORDONES DE PISTA DE ENSEÑANZA VEHICULAR Y ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO EN PLANTEL CIÉNEGA DE FLORES.	95
JESÚS EDUARDO HERRERA FERNÁNDEZ	CONSTRUCCIÓN DE FIRME CONCRETO Y ACABADOS EN OFICINAS GENERALES ICET 3.	95
JESÚS EDUARDO HERRERA FERNÁNDEZ	REMODELACIÓN EN PALAPA Y ASADOR EN PLANTEL CIÉNEGA DE FLORES.	89
GRUPO YG, SA DE CV	RENTA DE COPIADORA CIÉNEGA DE FLORES.	83
FERNÁNDEZ Y VALDEZ, SC	AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS 2011.	79
JOEL MORENO LOZANO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA COMPRESOR PARA EQUIPO EN AULAS PARA CENTRO REFERENCIAL CNC ESCOBEDO.	77

<u>NOMBRE DEL PROVEEDOR</u>	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	<u>IMPORTE</u>
GRUPO YG, SA DE CV	RENTA DE COPIADORA ESCOBEDO.	77
GRUPO YG, SA DE CV	RENTA DE COPIADORA TRANSPORTE URBANO.	77
GRUPO YG, SA DE CV	RENTA DE COPIADORA APODACA.	77
GRUPO YG, SA DE CV	RENTA DE COPIADORA GUADALUPE.	77
JOEL MORENO LOZANO	FABRICACIÓN DE PALAPA PLANTEL CIÉNEGA DE FLORES.	72
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN GARZA MARTÍNEZ, SA DE CV	TRABAJO DE DIVISIÓN DE AULA Y REMODELACIÓN CON MULTIPANEL EN TALLER DE CALDERAS, ICET FÉLIX U. GÓMEZ.	66
COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL NORTE, SA DE CV	RENTA DE COPIADORA ICET FÉLIX U. GÓMEZ.	63
JOEL MORENO LOZANO	ARREGLOS EN BAÑOS PÚBLICOS EN ÁREAS DE AULAS POR CAMBIO DE SISTEMA Y CONEXIÓN A RED SANITARIA PLANTEL ESCOBEDO.	52
GRUPO YG, SA DE CV	RENTA DE COPIADORA SAN PEDRO.	42
GRUPO YG, SA DE CV	RENTA DE COPIADORA ADMINISTRACIÓN.	42
GRUPO YG, SA DE CV	RENTA DE COPIADORA TESORERÍA.	42
COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL NORTE, SA DE CV	RENTA DE COPIADORA GARCÍA.	31
COPYSOLUCIONES, SA DE CV	RENTA DE COPIADORA SANTA CATARINA.	28
GRUPO YG, SA DE CV	RENTA DE COPIADORA LOGÍSTICA.	19
TOTAL		13,821

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ DEBIDO A QUE EL ORGANISMO IMPLEMENTÓ LA INSTRUCCIÓN DE ATENDER ESTA OBSERVACIÓN INCLUYENDO ESTOS PUNTOS EN LOS CONTRATOS SIGUIENTES.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

SERVICIOS GENERALES

7. FALTA DE CONTROL EN LA ENTREGA DE UNIFORMES AL PERSONAL.

DURANTE LA REVISIÓN DEL EJERCICIO 2012 SE OBSERVÓ CÓMO FALLA DE CONTROL INTERNO QUE NO EXISTEN LISTADOS DEL PERSONAL QUE RECIBIÓ LOS UNIFORMES FIRMADOS POR EL BENEFICIARIO.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

8. DOCUMENTACIÓN NO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA.

NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA EL CONTRATO DEL SIGUIENTE SERVICIO:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
SISTEMAS DE DISEÑO E INGENIERÍA, S DE RL DE CV	ADQUISICIÓN DE 40 LICENCIAS EDGE CAM.	250
TOTAL		250

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

9. SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADO DE FORMA DIRECTA.

NO SE PROPORCIONÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA CONTRATACIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 48 FRACCIÓN III, 51 Y 124 DE LA LEY

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL NO CONTRATAR MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EL SERVICIO DE VIGILANCIA PAGADO AL PROVEEDOR SEPRIGEN, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$461 MILES DE PESOS.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE EJERCIERON ACCIONES Y SE FORMULARON RECOMENDACIONES, EXISTIENDO NINGUNA EN TRÁMITE AL MOMENTO DE GENERARSE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2012. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICÓ LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C. (ICET)** SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. EN LO REFERENTE A LOS RUBROS DE ACTIVO, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, INGRESOS SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LOS INTEGRAN, CON

RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **CUARTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **QUINTA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE FORMULARON ACCIONES Y RECOMENDACIONES A LAS CUALES DARLE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA AUDITORÍA. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C. (ICET)**. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C. (ICET)**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 1 OBSERVACIÓN (Nº 2), QUE ES SUSCEPTIBLE DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES POR LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADOS DE GASTOS POR COMPROBAR CON ANTIGÜEDAD DE HASTA 19 MESES, CANTIDAD QUE SI BIEN ES CIERTO ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN

RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE TAL MONTO SE ORIGINÓ, ASÍ COMO LA MAGNITUD DEL MISMO SE ESTIMAN SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SI SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO PUEDE SER ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C. (ICET).** **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 9, RESPECTO A LAS CUALES EN UN CASO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIÓ UNA OBSERVACIÓN SUSCEPTIBLE DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL

RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE SE ORIGINARON MONTOS SUSCEPTIBLES DE ACCIONES RESARCITORIAS SEGÚN LO REPORTADO POR EL MISMO ÓRGANO FISCALIZADOR Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C. (ICET) NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C. (ICET).** CUARTO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C. (ICET) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C. (ICET), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN (CODEAGRO), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8328/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN

(**CODEAGRO**), LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DE LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN (CODEAGRO)**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOMA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSTITUIDO MEDIANTE DECRETO NO. 8 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 9 DE OCTUBRE DE 2003, EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENDIENDO AL DECRETO NO. 19 QUE CREA LA LEY DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2003, Y QUE TIENE COMO OBJETO PLANEAR, PARTICIPAR, FOMENTAR, COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL ESTADO, CONSIDERANDO TODO TIPO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTALES, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

- **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU

REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA	OBRA PÚBLICA	DESARROLLO URBANO	LABORATORIO	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	RECURSOS FEDERALES	TOTAL
1	1	-	-	-	-	2

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS,

CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.
- IV. PARA VERIFICAR QUE LA OBRA PÚBLICA SE REALIZÓ CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO DE OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS AUTORIZADOS, SE REALIZÓ LO SIGUIENTE:
- a) LA PRÁCTICA DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA, Y OBTENER LOS DATOS TÉCNICOS Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA REVISIÓN

b) RECABAR LAS MUESTRAS Y PRACTICAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA PÚBLICA AUDITADA, CON EL LABORATORIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

• ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN.

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN MILES DE PESOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN
 AL 31 DE ENERO DEL 2012 (SIC) (1)
 (MILES DE PESOS)

	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			
EFFECTIVO	\$ 15	\$ 35	\$ (20)
BANCOS / TESORERÍA	30,676	19,479	11,197
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR			
DEUDORES DIVERSOS	374	3,437	(3,063)
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 31,065	\$ 22,951	\$ 8,114
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 31,065	\$ 22,951	\$ 8,114

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN
 AL 31 DE ENERO DEL 2012 Y 2011 (SIC) (1)
 (MILES DE PESOS)

	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	\$ 12	\$ 14	\$ (2)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	30,206	22,829	7,377
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	\$ 30,218	\$ 22,843	\$ 7,375
TOTAL DE PASIVO	\$ 30,218	\$ 22,843	\$ 7,375

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

PATRIMONIO GENERADO

RESULTADO DEL EJERCICIO	\$		(SIC)		(SIC)
AHORRO/DESAHORRO		739	\$ (1,220)	\$	(481)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		108	1,328		(1,220)
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$	<u>847</u>	<u>108</u>	\$	<u>739</u>
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PÚBLICA	\$	<u>31,065</u>	<u>22,951</u>	\$	<u>8,411</u>

ESTADO DE ACTIVIDADES
 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
 (MILES DE PESOS)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>VARIACIÓN</u>
INGRESOS			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 110,302	\$ 122,137	\$ (11,835)
OTROS INGRESOS			
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	61	132	(71)
OTROS INGRESOS	1	-	1
TOTAL DE INGRESOS	\$ <u>110,364</u>	\$ <u>122,269</u>	\$ <u>(11,905)</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 33,113	\$ 29,707	\$ 3,406
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,684	1,856	(172)
SERVICIOS GENERALES	5,621	7,462	(1,841)
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	69,168	84,436	(15,268)
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS			
OTROS GASTOS VARIOS	39	28	11
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ <u>109,625</u>	\$ <u>123,489</u>	\$ <u>(13,864)</u>
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ 739	\$ (1,220)	\$ (481)

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN
 DEL 2010 AL 2012
 (MILES DE PESOS)

<u>CONCEPTO</u>	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO		TOTAL		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR 2010	\$	1,328	\$	-	(SIC)
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011	\$	108	\$	-	(SIC)
SALDOS NETO DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2012	\$	847	\$	-	(SIC)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE (SIC) (1)
 (EN MILES DE PESOS)

	2012	2011	
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN			
ORIGEN			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 110,302	\$ 122,137	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	62	132	
APLICACIONES			
SERVICIOS PERSONALES	33,113	29,707	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,684	1,856	
SERVICIOS GENERALES	5,660	7,462	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	69,168	84,436	
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ <u>739</u>	\$ <u>(1,192)</u>	
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
ORIGEN			
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$ 7,375	\$ -	SIC

DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,063	-	SIC
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$ 10,438	\$ -	SIC
INCREMENTO /DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	\$ 11,177	\$ -	SIC
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO (1)	19,514	-	SIC
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO (1)	\$ 30,691	\$ -	SIC

ASÍ MISMO LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA QUE LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN (CODEAGRO) PRESENTÓ UN CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, LO REAL CONTRA LO PRESUPUESTADO, CON SUS RESPECTIVAS VARIACIONES, ASÍ COMO COMENTARIOS AL MISMO LOS CUALES SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN.**

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME.

C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO SON LOS SIGUIENTES:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN
INDICADORES DE GESTIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

REAL REAL VARIACIÓN VARIACIÓN

<u>INDICADOR</u>		<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>OBJETIVO 2012</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2012 VS. OBJETIVO</u>	<u>2012 VS. 2011</u>
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA PARA CUARTOS FRÍOS	(*)	OBRAS	1	1	-	-	-
CONSTRUCCIÓN NAVE DE PRODUCCIÓN	(*)	OBRAS	1	1	-	-	-
CONSTRUCCIÓN PLATAFORMA PARA INVERNADEROS	(*)	OBRAS	1	1	-	-	-
ADQUISICIÓN DE SELECCIONADORA DE TOMATE	(*)	OBRAS	1	1	-	-	-
AVICULTORES	(**)	POLLITAS	400,000	400,000	-	-	(400,000)
PORCICULTORES	(**)	VIENTRES	9,067	9,067	-	-	(9,067)
GRANIZADA ALIMENTO PARA GANADO	(**)	HECTÁREAS	1,773	1,773	-	-	(1,773)
	(**)	TONELADAS	1,400	1,400	-	-	(1,400)

V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR AL FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO O

EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A

RECIBIR CUENTAS POR COBRAR

1. CARGOS EFECTUADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO NO REGISTRADOS POR EL ORGANISMO.

EXISTEN DIVERSOS CARGOS NO CORRESPONDIDOS POR VALOR TOTAL DE \$16,237 (MILES DE PESOS) (CORRESPONDIENTES A "TRANSF REGISTRADAS PENDIENTES

DE DEPOSITAR" POR IMPORTE DE \$16,214 (MILES DE PESOS) Y "DIFERENCIA DE IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO POR LA SFYTGE" POR LA CANTIDAD DE \$23 (MILES DE PESOS)), DERIVADOS DE COMPARAR LAS APORTACIONES QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EFECTUÓ AL ORGANISMO, CONTRA LAS QUE PRESENTÓ ESTE ÚLTIMO EN SU CUENTA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA CONCILIACIÓN TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

DEUDORES DIVERSOS

2. FALTA DE GESTIONES DE COBRO A LA SFYTGE POR SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO.

EN ESTA CUENTA SE DETECTARON SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO POR VALOR TOTAL DE \$348 (MILES DE PESOS) POR CONCEPTO DE APOYOS PENDIENTES POR RECIBIR POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE DETALLA SU INTEGRACIÓN: (EN MILES DE PESOS)

<u>Programa y/o concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Antigüedad</u>
Gobierno del Estado de Nuevo León:		
Apoyo a productores agrícolas	\$ 100	sep-11
Sanidades animal y vegetal	45	sep-11
Centro Regionales de Fomento Agropecuario	38	sep-11
Capacitación	37	sep-11
Laboratorio de insectos benéficos	37	sep-11
Desarrollo rural	35	sep-11
Apoyo a productores pecuarios	34	sep-11
Apoyo a productores forestales	22	ago-11
Total	\$ 348	

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE TODA VEZ QUE EL ORGANISMO REALIZÓ LAS GESTIONES DE COBRO DE ESTOS ADEUDOS.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

3. CREACIÓN DE PASIVOS SIN SOPORTE DOCUMENTAL

NO SE LOCALIZÓ NI SE PROPORCIONÓ DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LAS PÓLIZAS DE DIARIO CON LAS CUALES SE CREÓ EL PASIVO POR VALOR TOTAL DE \$6,349 (MILES DE PESOS) Y QUE FUE REGISTRADO EN LAS CUENTAS SIGUIENTES:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Apoyo a Sanidades y Capitalización	\$ 6,046
Apoyo Granizada (Citricultores)	241
Porcicultores	62
Total	\$ 6,349

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

4. INCUMPLIMIENTO AL NO REINTEGRAR RECURSOS FEDERALES

NO SE LOCALIZÓ NI SE PROPORCIONÓ DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE QUE SE HAYAN REINTEGRADO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LOS INTERESES GENERADOS POR VALOR DE \$320 (MILES DE PESOS) DE LA APORTACIÓN FEDERAL RECIBIDA PARA SER UTILIZADA EN EL SEGURO PECUARIO, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 54 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN XVII DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.

5. APOYOS PARA DIVERSOS PROGRAMAS ESTATALES SIN REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ENTREGA.

EL ORGANISMO OTORGÓ APOYOS PARA DIVERSOS PROGRAMAS ESTATALES POR VALOR DE \$6,279 (MILES DE PESOS), OBSERVANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA ESTAS OPERACIONES NO INCLUYE LO SIGUIENTE: COPIA FOTOSTÁTICA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO Y CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA SU INTEGRACIÓN: (MILES DE PESOS)

CONCEPTO YO PROGRAMA	IMPORTE
APOYO A PORCICULTORES	2,720
APOYO A AVICULTORES	2,000
APOYO A AFECTADOS POR LA GRANIZADA [MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.]	1,244
APOYO A AFECTADOS POR LA GRANIZADA [MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, N.L.]	315
TOTAL	6,279

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

INGRESOS

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

6. REINTEGRO DE REMANENTE DE RECURSOS CARGADO A INGRESOS, EN LUGAR DE AFECTAR RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

DURANTE EL EJERCICIO 2012 EL ORGANISMO REALIZÓ UN REINTEGRO DE RECURSOS POR VALOR DE \$150 (MILES DE PESOS) A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN "MONITOREO Y DIAGNÓSTICO DE PLAGAS FORESTALES EN BOSQUES TEMPLADOS DE NUEVO LEÓN 2009", OBSERVANDO QUE

SE CARGÓ A INGRESOS (APORTACIONES ESTATALES), EN LUGAR DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES

7. DIFERENCIA ENTRE LO REGISTRADO CONTABLEMENTE Y LA BASE DE DATOS DE NÓMINA PROPORCIONADA.

AL EFECTUAR EL AMARRE GLOBAL DE NÓMINA, SEGÚN LO REGISTRADO EN CONTABILIDAD CONTRA LAS NÓMINAS (SEGÚN BASE DE DATOS) SE OBSERVÓ QUE EXISTEN DIVERSAS REMUNERACIONES IDENTIFICADAS EN LA BASE DE DATOS DE NÓMINAS A CARGO DEL ORGANISMO, PERO QUE NO PUDIERON SER CONCILIADOS CON LOS REGISTROS CONTABLES, OBSERVANDO UNA DIFERENCIA NETA POR IMPORTE DE \$310 (MILES DE PESOS).

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA SU INTEGRACIÓN: (EN MILES DE PESOS)

Concepto	Importe según contabilidad	Importe según nóminas	Diferencia
Sueldos	\$ 23,380	\$ 21,584	\$ (1,796)
Aguinaldos	3,289	3,435	146
Prima vacacional	1,453	1,733	280
Bono al servidor público	-	600	600 (1)
Gratificación por años de servicio	-	388	388 (1)
ISR aguinaldo	-	299	299 (1)
Fondo de ahorro (Patrón)	-	229	229 (1)
Ayuda de mantenimiento de autos	-	93	93 (1)
Bono navideño	-	71	71 (1)
Total	\$ 28,122	\$ 28,432	\$ 310

ACCIÓN EMITIDA RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

8. INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL NO EFECTUAR EL PAGO DEL 2% SOBRE NÓMINA

DURANTE EL EJERCICIO SE PAGARON REMUNERACIONES POR VALOR APROXIMADO DE \$28,578 (MILES DE PESOS) OBSERVANDO QUE NO SE PAGÓ EL 2% SOBRE NÓMINAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 154 AL 157 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA SU INTEGRACIÓN: (MILES DE PESOS)

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Sueldos al personal de confianza	\$ 23,380
Gratificación fin de año	3,289
Prima vacacional	1,453
Honorarios asimilados a salarios	456
Total remuneraciones	\$ 28,578
	X 2%
Total 2% sobre nómina	\$ 572

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

SERVICIOS GENERALES

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS

9. GASTOS NO PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO NO AUTORIZADOS.

SE REALIZARON EROGACIONES POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL POR VALOR TOTAL DE \$51 (MILES DE PESOS), LOS CUALES FUERON DISCUTIDOS EN EL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO V.1 DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2012, SIN EMBARGO DICHA LE FALTAN LAS FIRMAS DE TRES DE LOS CUATRO VOCALES QUE INTEGRAN LA JUNTA DE GOBIERNO, POR LO QUE CARECE DE VALIDEZ.

ACCIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

10. INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AL NO INCLUIR INDICADORES DE RESULTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

NO SE INCLUYERON INDICADORES DE RESULTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN III DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

11. EL CONSEJO DE LA CORPORACIÓN NO CELEBRÓ SESIONES ORDINARIAS POR LO MENOS CADA TRES MESES.

NO SE NOS PROPORCIONARON DURANTE LA AUDITORÍA ACTAS DONDE CONSTE QUE SE CELEBRARON SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DURANTE EL EJERCICIO 2012, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN "EL CONSEJO CELEBRARÁ SESIONES ORDINARIAS POR LO MENOS CADA TRES MESES Y LAS EXTRAORDINARIAS QUE SEAN NECESARIAS, CUANDO ASÍ CONVOQUEN EL PRESIDENTE HONORARIO, EL PRESIDENTE DELEGADO O EL SECRETARIO".

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

12. EROGACIONES SUPERIORES A LO PRESUPUESTADO

DERIVADO DE COMPARAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTRA EL REAL EJERCIDO, PROPORCIONADO POR EL ORGANISMO, SE OBSERVÓ QUE SE EFECTUARON EROGACIONES SUPERIORES A LO PRESUPUESTADO EN LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS PERSONALES Y SERVICIOS GENERALES POR VALOR TOTAL DE \$9,836 (MILES DE PESOS), NO PROPORCIONANDO LA AUTORIZACIÓN NECESARIA PARA TAL EFECTO.

ESTA CIFRA SE INTEGRA COMO SIGUE: (MILES DE PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL 2012	VARIACIÓN	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 23,915	\$ 33,113	\$ (9,198)	(38)

SERVICIOS GENERALES		4,983		5,622		(639)	(13)
TOTAL	\$	28,898	\$	38,735	\$	(9,837)	(34)

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS

D.R. SUSTENTABLE '2012

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2012</u>
1	LO-919022992- N1-20 12	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA PARA CUARTOS FRÍOS EN EL TECNOPARQUE COMPLEJO AGRÍCOLA NUEVO LEÓN UNIDO, CARRETERA FEDERAL 57, EJIDO SAN JOAQUÍN, MUNICIPIO DE GALEANA	\$ 1,944

13. |EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL, SE PAGARON LOS CONCEPTOS CON CLAVES 2.015 "ZAPATA AISLADA A BASE DE F' C = 200 KG/CM2 DE 1.50 X 1.50 X 0.25 M, ARMADAS CON DOS CAMAS DE VARILLAS NÚMERO 4 @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA" Y 2.031 "PEDESTAL DE CONCRETO DE 0.40 X 0.50 ARMADO CON 8 VARILLAS DEL NÚMERO 5 Y ESTRIBOS DEL NÚMERO 3 @ 20 CM, ALTURA 2.60 M, INCLUYE: 6 ANCLAS DE ACERO DE 3/4" DE DIÁMETRO, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA" PARA UNA CANTIDAD DE 10 PIEZAS CADA UNO, OBSERVANDO QUE EN EL ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO ZAPATA, SE CONSIDERAN DOS CAMAS DE ACERO; SIN EMBARGO, EN LAS FOTOGRAFÍAS INCLUIDAS EN LA CITADA ESTIMACIÓN Y QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTIMADOS, SÓLO SE DEMUESTRA LA APLICACIÓN DE UNA CAMA; ADEMÁS, PARA EL CONCEPTO PEDESTAL, SE OBSERVA QUE EN LA ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO, SE CONTEMPLA UNA ALTURA DE 2.60 M, CON LA COLOCACIÓN DE ESTRIBOS A CADA 20 CM, DETECTANDO EN LAS FOTOGRAFÍAS INCLUIDAS EN LA CITADA ESTIMACIÓN Y QUE SOPORTAN LA

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTIMADOS, LA APLICACIÓN DE SÓLO SIETE ESTRIBOS QUE GENERAN UNA ALTURA DE 1.30 M; POR LO TANTO, AL REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA TARJETA DE ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DE LOS CONCEPTOS EN REFERENCIA, RESULTA UNA DIFERENCIA POR VALOR DE \$15 MILES DE PESOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	UNIDAD	PAGADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CORREGIDO	DIFERENCIA	IMPORTE
2.015 ZAPATA AISLADA	PIEZA	10.00	2,103.07	1,655.51	447.56	4,475.60
2.031 PEDESTAL	PIEZA	10.00	5,523.80	4,685.16	838.64	8,386.40
					SUBTOTAL:	12,862.00
					I.V.A.:	2,057.92
					TOTAL:	14,919.92

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, SE DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE YA QUE SE RECIBIÓ COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DE RECIBO OFICIAL DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FOLIO NÚMERO 20329389, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL REINTEGRO DEL IMPORTE OBSERVADO.

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE EJERCIERON ACCIONES Y SE FORMULARON RECOMENDACIONES, EXISTIENDO NINGUNA EN TRÁMITE AL MOMENTO DE GENERARSE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2012. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO

49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME DEL RESULTADO.

EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE, TENIENDO COMO COMENTARIO EL SIGUIENTE:

“EL ORGANISMO REGISTRÓ PASIVOS POR VALOR DE \$27,969 SIN MOSTRAR EVIDENCIA DOCUMENTAL; DEBIDO A QUE NO SE EJERCIÓ EL RECURSO NI SE DEMOSTRÓ TENERLO COMPROMETIDO, DE ESTA CANTIDAD REINTEGRÓ EL IMPORTE DE \$21,620 EL 15 DE ENERO DE 2013 A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CORRESPONDEN AL PROGRAMA PECUARIO 2012)”

NO OBSTANTE TODO LO DESCRITO ANTERIORMENTE, EL AUDITOR GENERAL SOSTIENE SU OPINIÓN FAVORABLE. EN RELACIÓN CON LOS RUBROS DE ACTIVO, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS SE REVISARON LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN, OBTENIENDO EN LO GENERAL RESULTADOS SATISFACTORIOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN OBSERVACIONES, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS OBSERVACIONES QUE DIERON LUGAR. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS

ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **QUINTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SEXTA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE FORMULARON ACCIONES Y RECOMENDACIONES A LAS CUALES DARLE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA AUDITORÍA. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE A LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN (CODEAGRO)**. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN (CODEAGRO)**, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 1 OBSERVACIÓN (Nº 9) QUE ES SUSCEPTIBLE DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES

POR LA CANTIDAD DE \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADOS EROGACIONES PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULO SIN DEMOSTRAR ADECUADAMENTE SU AUTORIZACIÓN. ESTA CANTIDAD ESTÁ SUJETA A UN PROCEDIMIENTO QUE DETERMINARÁ SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA POR PARTE DE QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, DE ACUERDO CON LA INDAGATORIA QUE AL RESPECTO REALICE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. EN VIRTUD LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE LOS MONTOS INDICADOS SE ORIGINAN, ASÍ COMO LA MAGNITUD DE LOS MISMOS, SE ESTIMA QUE HAY SUFICIENTES ELEMENTOS PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBSERVAN DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE EVIDENCIAN UNA GESTIÓN INADECUADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE COMO LO SON CARGOS EFECTUADOS POR LA SFYTG ENL NO RECONOCIDOS POR EL ORGANISMO; DIFERENCIA ENTRE LO REGISTRADO CONTABLEMENTE Y LA BASE DE DATOS DE NÓMINA PROPORCIONADA POR \$310,000 Y APOYOS PARA DIVERSOS PROGRAMAS ESTATALES SIN REUNIR REQUISITOS ESTABLECIDOS. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LA ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO**

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DE LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN (CODEAGRO)**. **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 13 RESPECTO A LAS CUALES EN UN CASO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE SE APRECIÓ UNA OBSERVACIÓN SUSCEPTIBLE DE GENERAR AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN Y EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y OBRA PÚBLICA Y CONSIDERANDO DICHAS OBSERVACIONES EVIDENCIAN UN GESTIÓN DEFICIENTE DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DE LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN (CODEAGRO)** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN (CODEAGRO)**. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN (CODEAGRO)** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN

NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN (CODEAGRO)** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA – GENERAL BRAVO, A.C. CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2013, BAJO EL EXPEDIENTE 8948/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES: PRIMERO:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREÓ COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013 DEL **SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA – GENERAL BRAVO, A.C.** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS

LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. ENTRE LOS APARTADOS DE ESE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZÓ UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO: LAS AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA FUERON REALIZADOS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2014 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013, PRESENTADO ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2014 Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINÓ LA SIGUIENTE AUDITORÍA AL ENTE PÚBLICO EN ANÁLISIS:

ENTIDAD	TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2013						
	GESTIÓN FINANCIERA	OBRA PÚBLICA	DESARROLLO URBANO	LABORATORIO	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	RECURSOS FEDERALES	TOTAL
SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C.	1	-	-	-	-	-	1

TERCERO: DENTRO DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LA AUDITORÍA NOS INDICA QUE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013 DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C., SE REALIZARON LOS MÉTODOS, CRITERIOS Y OBJETIVOS, PARA LOS CUALES SE APLICÓ LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUERON LOS SIGUIENTES:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
 - A) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - B) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO

SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- A) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - B) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - C) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.
- IV. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ LA APLICACIÓN POR PARTE DEL ENTE FISCALIZADO, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

CUARTO: EN LO QUE CONCERNIENTE A ASPECTOS GENERALES DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA APLICADA, EL UNIVERSO CONSIDERADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN. LA MUESTRA AUDITADA CONSISTIÓ EN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, CUYOS RESULTADOS PERMITIERON LA EMISIÓN, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y FUNDAMENTADA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, LAS ÁREAS REVISADAS, FUERON ESENCIALMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES O PROGRAMAS OBJETO DE LA REVISIÓN. CON BASE EN LO ANTERIOR, EN FORMA ESPECÍFICA DENTRO DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, PODEMOS DETERMINAR QUE SE SEÑALAN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS, LAS TÉCNICAS Y PRUEBAS DE AUDITORÍA APLICADAS, Y EN SU CASO, EL RESULTADO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LAS CUALES SE OBTUVO EVIDENCIA SUFICIENTE, COMPETENTE, RELEVANTE Y PERTINENTE ACERCA DEL OBJETO AUDITADO, DETERMINÁNDOSE LOS RESULTADOS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. **QUINTO:** EN EL INFORME DE RESULTADOS ALLEGADO POR LA AUDITORÍA, TAMBIÉN SE MUESTRA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE ESA REVISIÓN, CONSISTENTE EN: PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO QUE EL ORGANISMO PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD

APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REGISTRAN CON BASE AL MÉTODO DE EFECTIVO, QUE IMPLICA RECONOCER, LOS INGRESOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE COBRAN Y NO CUANDO SE REALIZAN Y LOS EGRESOS CUANDO SE PAGAN Y NO CUANDO SE DEVENGAN, EXCEPTO POR ALGUNAS PARTIDAS REGISTRADAS COMO CUENTAS POR COBRAR O POR PAGAR, QUE FORMAN PARTE DE LA DISPONIBILIDAD. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS PARA ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, SEÑALANDO QUE EL ORGANISMO NO LLEVÓ REGISTROS CONTABLES DE SUS OPERACIONES POR LO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA FUE DETERMINADA CON BASE EN LOS MOVIMIENTOS REFLEJADOS EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NO FUE POSIBLE AL AUDITOR GENERAL, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE SE PRESENTARON EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDAN A LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ORGANISMO, POR LO QUE INFORMA QUE NO LE FUE POSIBLE EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS POR PARTE DE SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA- GENERAL BRAVO, A.C., INCUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN RELACIÓN A LA FALTA DE UN SISTEMA CONTABLE QUE REGISTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS OPERACIONES DE ESTA ENTIDAD, ASÍ COMO LA FALTA DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS, SITUACIÓN QUE REINCIDE DEL EJERCICIO ANTERIOR. LAS CARACTERÍSTICAS Y ANTECEDENTES QUE SE CONSIDERARON PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, LOS MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA

UTILIZADAS Y EN LAS CUELES SE BASA EL INFORME DEL RESULTADO, SE COMENTAN A CONTINUACIÓN:

INGRESOS

ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTOS DE LA REVISIÓN DE INGRESOS

DEL TOTAL DE LOS INGRESOS MANIFESTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SE ELIGIERON PARTIDAS PARA SU REVISIÓN DE MANERA SELECTIVA, VERIFICANDO LAS FACTURAS EXPEDIDAS, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LOS ORIGINÓ, LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA SU COBRO Y SU DEPÓSITO EN LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL ORGANISMO, A EFECTO DE COMPROBAR SU RAZONABILIDAD. POR LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS REPORTADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DE 2013 REPORTADOS, SE COMPROBÓ MEDIANTE LOS ESTADOS DE CUENTA QUE EXPIDE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, QUE ESTOS FUERON DEPOSITADOS EN UN PLAZO RAZONABLE DE TIEMPO. A CONTINUACIÓN SE MUESTRA UN CUADRO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS CAPTADOS EN EL AÑO 2013 POR RUBROS DETERMINANDO LAS VARIACIONES CONTRA LOS IMPORTES REALES DEL EJERCICIO 2012:

RUBROS	INGRESOS REALES						VARIACIÓN	
		2013	%	2012	%	IMPORTE	%	
DERECHOS								
COBROS DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	\$	(1)640,505	100	\$ 506,816	100	\$ 133,689	26	
TOTAL	\$	640,505	100	\$ 506,816	100	\$ 133,689	26	

LOS INGRESOS DEL ORGANISMO SON POR COBROS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS A PARTICULARES Y/O A EMPRESAS DE CHINA Y GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN. LA AUDITORÍA REVISÓ EN SU TOTALIDAD LOS INGRESOS, REVISANDO LAS FACTURAS O RECIBOS DE INGRESOS EXPEDIDOS, EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE LOS ORIGINÓ, LA

NORMATIVIDAD APLICABLE Y SU DEPÓSITO EN LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL ORGANISMO.

EGRESOS

ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTOS DE LA REVISIÓN DE EGRESOS

DEL TOTAL DE LOS EGRESOS MANIFESTADOS EN EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SE ELIGIERON PARA SU REVISIÓN PARTIDAS DE GASTOS EN FORMA SELECTIVA, VERIFICANDO QUE LAS EROGACIONES ESTUVIERAN AMPARADAS CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTIVA, CERCIORÁNDONOS DE LA AUTENTICIDAD DE LOS MISMOS EN LA PÁGINA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y QUE CUMPLIERAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A EFECTO DE COMPROBAR SU RAZONABILIDAD. LOS IMPORTES DEL ALCANCE QUE ANALIZÓ LA AUDITORÍA, CORRESPONDEN BÁSICAMENTE A LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS DE CHEQUE Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL CONCEPTO DE GASTO. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO DE LOS EGRESOS EJERCIDOS EN EL AÑO 2013 POR PROGRAMA DETERMINANDO LAS VARIACIONES CONTRA LOS IMPORTES REALES DEL EJERCICIO 2012:

CAPÍTULOS	EGRESOS REALES				VARIACIÓN	
	2013	%	2012	%	IMPORTE	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	\$ 390,374	62	\$ 337,503	70	52,871	16
GASTOS DE LA FUNCIÓN	3,407	-	765	-	2,642	345
GASTOS ADMINISTRATIVOS	10,534	2	7,149	2	3,385	47
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS						
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	54,425	9	49,095	10	5,330	11
EQUIPO DE TRANSPORTE	161,959	26	81,078	17	80,881	100

OBLIGACIONES FINANCIERAS								
PAGO DE OBLIGACIONES	6,655	1	5,396	1	1,259	23		
TOTAL	\$ (2)627,354	100	\$ 480,986	100	\$ 146,368	30		

SEXTO: DENTRO DEL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS, SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

GESTIÓN FINANCIERA

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. EN FECHA 1 DE ENERO DE 2009, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN ADELANTE LGCG), LA CUAL, EN SU NUMERAL 1, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN; REFIRIENDO ADEMÁS QUE ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LOS ESTADOS, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS FEDERALES Y ESTATALES.

AL EFECTO, CABE PRECISAR QUE CONFORME AL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LGCG, SE DETERMINÓ QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE REGULA, SE SUJETARÍA A UN PROCESO GRADUAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN, AL RESPECTO, Y CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER LAS FECHAS LÍMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROCESO, EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (EN ADELANTE CONAC), EMITIÓ EL

ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG. EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2013, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETOS DE REFORMA A LA LGCG, LOS CUALES ENTRARON EN VIGOR EL PRIMER DÍA DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; NO OBSTANTE ELLO, SE DISPUSO EN SUS PRECEPTOS TRANSITORIOS DIVERSAS FECHAS PARA QUE LOS ENTES PÚBLICOS CUMPLIERAN LAS EXIGENCIAS PREVISTAS EN LOS PRECEPTOS ADICIONADOS O MODIFICADOS. EN EL 2013 EL CONAC, DECIDIÓ ESTABLECER NUEVOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN III, Y SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REFERIDO DECRETO, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO 1 APROBADO POR DICHO CONSEJO, EN SU REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013, EN SU PRIMERA SECCIÓN; ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONAC, PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. CONSIDERANDO LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS ANTES REFERIDAS, SE REVISÓ LA OBSERVANCIA DE LA LGCG, ADVIRTIÉNDOSE INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO, A LAS OBLIGACIONES QUE DIVERSOS PRECEPTOS DE LA REFERIDA LEY LE IMPONEN, ACORDE CON LO QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:

I. GENERALES

- A) CONTAR CON MANUALES DE CONTABILIDAD (ARTÍCULO 20).
- B) DISPONER DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS, LISTAS DE CUENTAS Y CATÁLOGOS DE BIENES (ARTÍCULO 41).

II. REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LOS ACTIVOS FIJOS

- A) REGISTRAR EN CUENTAS ESPECÍFICAS DE ACTIVO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARTÍCULOS 23 Y 24).
- B) ELABORAR UN REGISTRO AUXILIAR SUJETO A INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES BAJO SU CUSTODIA QUE, POR SU

NATURALEZA, SEAN INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES, COMO LO SON LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS (ARTÍCULO 25).

- C) REGISTRAR CONTABLEMENTE LAS INVERSIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (ARTÍCULO 26 PÁRRAFO SEGUNDO).
- D) LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUBLICARLO EN INTERNET; ADEMÁS REGISTRAR EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN (ARTÍCULOS 23 Y 27).
- E) REALIZAR LA BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARTÍCULO 28).
- F) REGISTRAR Y ENTREGAR OFICIALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE A TRAVÉS DE UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES QUE NO SE ENCUENTREN INVENTARIADOS O ESTÉN EN PROCESO DE REGISTRO Y HUBIEREN SIDO RECIBIDOS O ADQUIRIDOS DURANTE EL ENCARGO DE SU ADMINISTRACIÓN (ARTÍCULO 31).

III. REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES

- A) REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE ACUMULATIVA, EL GASTO CONFORME A SU FECHA DE REALIZACIÓN Y EL INGRESO CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE DERECHO DE COBRO (ARTÍCULO 34).
- B) MANTENER UN REGISTRO HISTÓRICO DE SUS OPERACIONES EN LOS LIBROS DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES (ARTÍCULO 35).
- C) EXHIBIR EN LOS REGISTROS AUXILIARES LOS AVANCES PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES (ARTÍCULO 36).
- D) ESTABLECER UNA LISTA DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS EMITIDO POR EL CONAC (ARTÍCULO 37).
- E) REALIZAR LOS REGISTROS EN LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN APROBADO, MODIFICADO, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO Y DEL INGRESO EN ESTIMADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y RECAUDADO (ARTÍCULO 38).
- F) CONSTITUIR PROVISIONES, REVISARLAS Y AJUSTARLAS PERIÓDICAMENTE PARA MANTENER SU VIGENCIA (ARTÍCULO 39).
- G) RESPALDAR LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE LOS REGISTROS QUE SE EFECTÚEN (ARTÍCULO 42).

IV. DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

- A) PRESENTAR Y VALUAR LOS PASIVOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 45).
- B) GENERAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME A LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONAC: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA (ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO), NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS, ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE INCLUYA LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO (ARTÍCULO 48 PRIMER PÁRRAFO EN RELACIÓN CON EL 46 FRACCIÓN I INCISOS A, B, C, E Y F; Y FRACCIÓN II INCISOS A Y B; ASÍ COMO LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009).
- C) ELABORAR LA CUENTA PÚBLICA CON BASE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE (ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO).
- D) RELACIONAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, QUE FORME PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA, E INCLUIR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (ARTÍCULO 54, PRIMER PÁRRAFO).
- E) INCLUIR EN LA CUENTA PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO (ARTÍCULO 23 ÚLTIMO PÁRRAFO).

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES

SUELDOS

2. SE OBSERVA QUE A DIVERSO PERSONAL DE ESTE ORGANISMO NO SE LE EFECTUÓ LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA PERCEPCIÓN DE AGUINALDO Y SALARIO DEL EJERCICIO 2013 POR IMPORTE TOTAL DE \$25,625 ASÍ MISMO, NO SE PRESENTARON LAS DECLARACIONES DE LOS PAGOS PROVISIONALES AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 113, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA SU INTEGRACIÓN:

PUESTO	SALARIO	AGUINALDO	ISR POR PAGAR
DIRECTOR	125,000	10,000	13,680
GERENTE OPERATIVO	108,000	9,000	10,645
AYUDANTE OPERATIVO	67,704	5,642	1,300
TOTAL	300,704	24,642	25,625

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.

3. DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, SE DETECTARON EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIA CON NÚMERO 65-50169013-7 DEL BANCO SANTANDER, S.A. CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2013 TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS FEDERALES POR \$5,477 OBSERVANDO QUE ESTE TIPO DE EROGACIÓN NO SE JUSTIFICA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

QUE AMPARE EL EGRESO NI SU RESPECTIVO REGISTRO CONTABLE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

DISPONIBILIDAD

BANCOS

4. EL SALDO DE BANCOS POR IMPORTE DE \$3,484 QUE SE PRESENTÓ EN LA CUENTA PÚBLICA DE 2013 CORRESPONDE A LO INFORMADO EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO CITADO, OBSERVÁNDOSE QUE DURANTE EL EJERCICIO, NO EFECTUARON LOS REGISTROS CONTABLES DE LAS OPERACIONES NI LAS CONCILIACIONES BANCARIAS QUE REFLEJEN SU DISPONIBILIDAD REAL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OBSERVACIÓN QUE TAMBIÉN SE COMUNICÓ EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

CUENTAS POR COBRAR

5. EN LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2013 SE PRESENTÓ EN EL ANEXO DE CUENTAS POR COBRAR UN SALDO POR VALOR DE \$14,777 EL CUAL DIFIERE CON LO DETERMINADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL ENTE PÚBLICO QUE FUE POR \$21,975 EL CUAL CORRESPONDE A LAS FACTURAS PENDIENTES POR COBRAR QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FECHA	FACTURA	RECIBO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	IMPORTE
01/01/2013	4638	1001639	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1,015
01/01/2013	4671	1001672	ESPERANZA LUCERO GARZA	140
04/02/2013	4699	1001705	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1,015
04/02/2013	4728	1001733	AGUEDA UGALDE SÁNCHEZ	120
04/02/2013	4734	1001738	JESÚS RODRÍGUEZ ARIZPE	580
04/02/2013	4736	1001739	JESÚS MA. QUINTANILLA GONZÁLEZ	1,500
04/03/2013	4760	1001769	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.	1,015
03/06/2013	4946	1001965	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.	1,015

FECHA	FACTURA	RECIBO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	IMPORTE
02/07/2013	4984	1002009	PARQUES Y VIDAS SILVESTRES DE NUEVO LEÓN	1,200
02/07/2013	5006	1002030	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.	1,015
01/04/2013	4797	1001813	MG PARTS, S.A. DE C.V.	140
01/04/2013	4815	1001829	FRANCISCO SALAS HERNANDEZ	140
01/04/2013	4821	1001835	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1,015
01/04/2013	4853	1001866	J.J.R. S.A. DE C.V.	290
02/05/2013	4905	1001905	JOSE MANUEL GARZA QUINTANILLA	140
02/05/2013	4916	1001915	J.J.R. S.A. DE C.V.	290
02/05/2013	4883	1001919	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.	1,015

FECHA	FACTURA	RECIBO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	IMPORTE
02/05/2013	4890	1001926	GILBERTO CÉSAR RAMIREZ VILLARREAL	150
02/08/2013	5103	1002120	JOSÉ DE JESÚS REYES CRUZ	290
02/08/2013	5107	1002124	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.	1,978
03/09/2013	5129	1002159	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.	1,978
04/11/2013	5251	1002290	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.	1,978
02/12/2013	5313	1002355	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.	1,978
02/10/2013	2189	1002355	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.	1,978

FECHA	FACTURA	RECIBO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	IMPORTE
TOTAL				21,975

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

CUENTAS POR PAGAR

6. DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA SE DETECTÓ QUE SE OBTUVIERON INGRESOS POR IMPORTE DE \$282,584 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE LIMPIA, LOS CUALES FUERON FACTURADOS Y COBRADOS A DIVERSAS EMPRESAS, CORRESPONDIENDO UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$45,208, Y POR LOS GASTOS REALIZADOS Y PAGADOS POR CONCEPTO DE COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UN IVA ACREDITABLE POR VALOR DE \$31,231 OBSERVANDO QUE NO SE REALIZARON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1º. FRACCIÓN II Y 3º. PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

MES	FACTURAS COBRADAS EN 2013	IVA COBRADO EN 2013	IVA ACREDITABLE 2013	IVA POR PAGAR 2013
ENERO	20,841	3,334	1,627	1,707
FEBRERO	12,073	1,931	1,158	773

MARZO	17,058	2,729	857	1,872
ABRIL	16,136	2,581	773	1,808
MAYO	15,294	2,447	1,343	1,104
JUNIO	17,283	2,765	1,990	775
JULIO	41,775	6,684	4,003	2,681
AGOSTO	19,740	3,158	5,583	(2,425)
SEPTIEMBRE	11,488	1,838	4,007	(2,169)
OCTUBRE	17,568	2,810	2,961	(151)
NOVIEMBRE	45,835	7,333	3,580	3,753
DICIEMBRE	47,493	7,598	3,349	4,249
TOTAL	282,584	45,208	31,231	13,977

- A) ADEMÁS, SE EXPIDIERON RECIBOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE LIMPIA A PEQUEÑOS NEGOCIOS POR IMPORTE DE \$184,520, OBSERVANDO QUE NO SE EFECTUÓ LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA QUE MUESTRE EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE LE CORRESPONDA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1º. FRACCIÓN II Y 3º. PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) COMO PRUEBA DE AUDITORÍA, SE REALIZÓ UN COMPARATIVO ENTRE LOS DEPÓSITOS EN LA CUENTA BANCARIA Y LAS FACTURAS COBRADAS Y REGISTRADAS EN EL SISTEMA DURANTE EL EJERCICIO 2013, DETECTANDO DEPOSITOS POR \$132,642 LOS CUALES NO FUE POSIBLE IDENTIFICAR SU PROCEDENCIA. A CONTINUACIÓN SE MUESTRA CUADRO CON DIFERENCIAS:

MES	DEPÓSITOS EN CUENTA BANCARIA	FACTURAS COBRADAS Y REGISTRADAS	FACTURAS COBRADAS Y REGISTRADAS EN OTROS MESES	DEPOSITOS SIN IDENTIFICAR
ENERO	41,431	38,530	850	2,051
FEBRERO	34,229	28,227	730	5,272
ABRIL	34,856	31,437	2,422	997
MAYO	40,786	31,286	1,616	7,884
JUNIO	43,117	34,249		8,868
JULIO	64,208	60,305	2,900	1,003
AGOSTO	72,989	39,198		33,791
SEPTIEMBRE	92,432	28,058	404	63,970
OCTUBRE	38,385	30,564	4,780	3,041
NOVIEMBRE	64,470	30,962	32,377	1,131
DICIEMBRE	70,579	30,964	34,981	4,634
TOTAL	597,482	383,780	81,060	132,642

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.

NORMATIVIDAD

INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

7. NO SE PRESENTARON AL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES

DE ENERO A MARZO, DE ABRIL A JUNIO Y DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2013, DENTRO DEL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES INMEDIATO POSTERIOR AL PERÍODO QUE CORRESPONDA, EXHIBIÉNDOSE LOS TRES INFORMES EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2013, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII Y 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO

8. NO SE LOCALIZÓ NI SE PROPORCIONÓ DURANTE LA AUDITORÍA, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIA QUE OPERARÁ EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INTERMUNICIPALES DE CHINA Y GENERAL BRAVO, N.L., MISMOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:
- A) ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I, (PROPUESTAS POR PARTE DE LAS DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ECOLOGÍA DE LOS MUNICIPIOS DE CHINA Y GENERAL BRAVO A SUS RESPECTIVOS R. AYUNTAMIENTOS, DE UN PROGRAMA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS).
 - B) ARTÍCULO 11, (ACTAS DE LAS SESIONES LLEVADAS A CABO POR EL CONSEJO CONSULTIVO Y CALENDARIO APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN DE LAS REUNIONES A CELEBRAR, LAS CUALES SERÁN POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES).
 - C) ARTÍCULO 13, FRACCIÓN I, (EXPEDIR Y MANTENER ACTUALIZADO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL "ORGANISMO", FACULTAD QUE LE CORRESPONDE AL DIRECTOR GENERAL DEL CITADO ENTE PÚBLICO).
 - D) ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V, (PROPUESTA AL CONSEJO CONSULTIVO POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL, DE LAS CUOTAS A COBRAR POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA QUE OTORQUE EL "ORGANISMO", A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIO, ACORDE

CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN).

- E) ARTÍCULO 15 FRACCIÓN III, (ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE LAS UNIDADES SUBALTERNAS DE SU ADSCRIPCIÓN, FACULTAD QUE LE CORRESPONDE A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO).
- F) ARTÍCULO 16 FRACCIONES VII Y VIII, (PROGRAMA ANUAL Y PRESUPUESTO DEL ORGANISMO).
- G) ARTÍCULO 19, (INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA DEL ORGANISMO).
- H) ARTÍCULO 26, (PROGRAMA DE OPERACIÓN QUE CONTENGA LA FORMA, RUTAS Y EL CALENDARIO AL QUE SE SUJETARÁ EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ SER DIFUNDIDO ENTRE LA POBLACIÓN)
- I) ARTÍCULO 114, (PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL SIMARE DE LOS DERECHOS A COBRAR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS).

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.

ASUNTOS GENERALES

OTROS

- 9. SE DETECTÓ QUE DURANTE EL EJERCICIO 2013 SE REGISTRARON EN EL MÓDULO DE INGRESOS DEL SISTEMA CONTABLE EL IMPORTE DE \$758,220 Y EN EL MÓDULO DE EGRESOS DEL CITADO SISTEMA EL VALOR DE \$616,461 OBSERVÁNDOSE QUE NO SE EFECTUARON LOS ASIENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL MÓDULO DE CONTABILIDAD DE DICHO SISTEMA, PROCESO NECESARIO PARA LA OBTENCIÓN DE REPORTES Y

ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA AUTOMÁTICA, INCUMPLIENDO CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 130, 134 Y 136 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- A) ADEMÁS, SE OBSERVÓ QUE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013, EN LOS REPORTES DE INGRESOS Y EGRESOS REALES DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTES CITADO, SÓLO SE CONSIDERARON LOS INGRESOS COBRADOS, ASÍ COMO LOS EGRESOS EJERCIDOS DURANTE EL AÑO, ADEMÁS NO SE PRESENTAN DE MANERA COMPARATIVA CON LOS PRESUPUESTOS, DETERMINANDO ASÍ LAS VARIACIONES IMPORTANTES QUE REQUIEREN SU EXPLICACIÓN, ASÍ MISMO, NO SE INCLUYEN LOS ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, NI LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A LOS ANÁLISIS DEL SALDO DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN LA DISPONIBILIDAD, ASÍ COMO, LAS INTEGRACIONES DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR QUE NO FORMAN PARTE DE LA DISPONIBILIDAD, NECESARIOS PARA EVALUAR LA GESTIÓN FINANCIERA, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II, DE LOS INCISOS A Y B, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- B) TAMBIÉN SE OBSERVAN DIFERENCIAS ENTRE LO REGISTRADO EN LOS MÓDULOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA CONTABLE Y LO QUE SE INFORMÓ EN LOS REPORTES DE INGRESOS Y EGRESOS REALES QUE SE PRESENTARON EN LA CUENTA PÚBLICA, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	MÓDULOS DEL SISTEMA	CUENTA PÚBLICA	DIFERENCIA
INGRESOS	758,220	640,505	117,715
EGRESOS	616,461	627,354	10,893

- C) ASÍ MISMO, EN EL CUADRO ANALÍTICO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS PRESENTADO EN LA CUENTA PÚBLICA, EL ORGANISMO INDEBIDAMENTE INFORMÓ \$6,655 POR ESTE CONCEPTO DE COMISIONES BANCARIAS, DEBIENDO PRESENTAR \$6,081 SEGÚN ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

SÉPTIMO: RESPECTO DEL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ES DE DESTACAR QUE NO LAS HUBO. **OCTAVO:** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTE A LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, ES DE SEÑALAR QUE NO SE PRESENTARON. **NOVENO:** EN EL APARTADO VIII DEL INFORME DE RESULTADOS, SE MUESTRA UNA SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE OBSERVACIONES QUE FUERON ORIGINADOS EN LOS EJERCICIOS ANTERIORES, EN ESTE LA AUDITORÍA NOS PRESENTA LOS CUADROS DE OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS AÑOS 2011 Y 2012, DENTRO DE LOS CUÁLES SE DESTACA QUE PARA EL EJERCICIO 2012 PERSISTE UNA ACCIÓN DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDAD.

UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN CITA, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTOS

A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICÓ AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICÓ LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS. COMUNICÁNDONOS QUE EL ENTE FISCALIZADO NO SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE REGISTROS CONTABLES ADEMÁS DE LO COMENTADO EN EL APARTADO QUINTO DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE EL AUDITOR GENERAL NO PUDO OMITIR SU OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, SIENDO SU COMENTARIO EL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

“EL ORGANISMO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, NO LLEVÓ REGISTROS CONTABLES DE SUS OPERACIONES, POR LO QUE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESENTADOS EN SU CUENTA PÚBLICA LOS DETERMINARON CON BASE EN LOS MOVIMIENTOS REFLEJADOS EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO. DEBIDO A LO ANTERIOR, NO ME FUE POSIBLES VERIFICAR SI LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESENTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDEN A LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ORGANISMO. DEBIDO A LA LIMITACIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y EN VISTA DE LA IMPORTANCIA DE LOS EFECTOS QUE PUDIERA TENER LA FALTA DE REGISTROS CONTABLES, ME ABSTENGO DE EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C. POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.”

TERCERA: EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN OBSERVACIONES, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALTAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SÓLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARÁ DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS DETECTADAS.

CUARTA: TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR PARTE DE LA AUDITORÍA QUE CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO. **QUINTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2013, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SEXTA:** RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN CON EJERCICIOS ANTERIORES, TENEMOS EN EL INFORME QUE EN EL AÑO 2012, SE ENCUENTRA PENDIENTE POR PARTE DE LA AUDITORÍA UNA OBSERVACIÓN CON TIPO DE ACCIÓN QUE DERIVÓ EN PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDADES, ADEMÁS DE QUE LAS OBSERVACIONES CITADAS PARA EL AÑO 2011, SE PRESENTAN COMO CONCLUIDAS POR PARTE DE LA AUDITORÍA Y DEL ENTE FISCALIZADO. **SÉPTIMA:**

AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE SI BIEN ES CIERTO, NO EXISTE NINGUNA OBSERVACIÓN QUE RESULTE EN UN PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDAD, TAMBIÉN LO ES QUE A TRAVÉS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN MANIFESTADA POR EL AUDITOR ENCARGADO EN EL DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 *“DICTAMEN Y CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN”* DERIVADA DE LA IMPOSIBILIDAD DE VERIFICAR SI LOS INGRESOS Y EGRESOS PRESENTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDEN A LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ORGANISMO DADA LA FALTA DE REGISTROS CONTABLES DE SUS OPERACIONES, QUEDA EN EVIDENCIA UNA CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE, Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL

INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2013, DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA – GENERAL BRAVO, A.C. **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 9, RESPECTO A LAS CUALES NO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE NO SE APRECIARON OBSERVACIONES QUE PRODUZCAN AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE, PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, ASÍ COMO RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y CONSIDERANDO LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN EMITIDA POR EL AUDITOR ENCARGADO DERIVADA DE LA INEXISTENCIA DE REGISTROS CONTABLES, SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA – GENERAL BRAVO, A.C. NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA – GENERAL BRAVO, A.C. CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA – GENERAL BRAVO, A.C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. SE INSTRUYE A LA

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CONTINUAR CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LEY, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA – GENERAL BRAVO, A.C.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL **SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA – GENERAL BRAVO, A.C.** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE) CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2013, BAJO EL EXPEDIENTE 8977/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013 DE

FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE) LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013 DEL **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO; Y
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES, SE CONSTITUYÓ EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1993,

TENIENDO COMO FINALIDAD LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO, APROVECHAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE BIENES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS VIALES EN LA ZONA DENOMINADA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES, ASÍ COMO RECIBIR LOS ANTICIPOS Y EN SU CASO LOS MONTOS A APORTARSE POR LOS MUNICIPIOS, DERIVADOS DE LA RECAUDACIÓN DE SU RESPECTIVO IMPUESTO SOBRE AUMENTO AL VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, TRABAJOS Y DEMÁS ACCIONES RELACIONADAS CON LAS OBRAS VIALES QUE SE REQUIERAN EN ESTA ZONA URBANA, AJUSTÁNDOSE AL MARCO JURÍDICO DEL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2014 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 13 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2013						
GESTIÓN FINANCIERA ¹	OBRA PÚBLICA ²	DESARROLLO URBANO ³	LABORATORIO ⁴	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO ⁵	RECURSOS FEDERALES ⁶	TOTAL
1	-	-	-	-	-	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
 - a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:

- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
- b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
- c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

• **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN. LA MUESTRA AUDITADA CONSISTIÓ EN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, CUYOS RESULTADOS PERMITIERON LA EMISIÓN, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y FUNDAMENTADA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, LAS ÁREAS REVISADAS, FUERON ESENCIALMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES,

ACTIVIDADES O PROGRAMAS OBJETO DE LA REVISIÓN. CON BASE EN LO ANTERIOR, EN FORMA ESPECÍFICA DENTRO DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS, LAS TÉCNICAS Y PRUEBAS DE AUDITORÍA APLICADAS, Y EN SU CASO, EL RESULTADO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LAS CUALES SE OBTUVO EVIDENCIA SUFICIENTE, COMPETENTE, RELEVANTE Y PERTINENTE ACERCA DEL OBJETO AUDITADO Y CON BASE EN LA CUAL SE DETERMINARON LOS RESULTADOS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE EL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS.

LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS.

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
A) ACTIVO	\$ 1,218,378,007
B) PASIVO	415,424,032
C) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	802,953,975
E) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	2,047,585

B. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE

CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME.

V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR AL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO DEPÓSITO DE TERCEROS

1. OBSERVAMOS SALDOS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 POR UN MONTO DE \$5,514 CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS 2 AÑOS, A CONTINUACIÓN SE MUESTRA SU INTEGRACIÓN:

<u>CUENTA CONTABLE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1109-0008	ISR RETENIDO DE INVERSIONES	\$ 1,514
1109-0009	LIC. GERMÁN DURÁN VÁZQUEZ	4,000
TOTAL		5,514

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

2. EXISTEN SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 POR \$4,648,725 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO, CORRESPONDIENTES A DIVERSOS SERVICIOS BRINDADOS AL FIDEICOMISO, DE LOS CUALES OBSERVAMOS QUE A LA FECHA NO HAN SIDO PAGADOS. A CONTINUACIÓN SE MUESTRA SU INTEGRACIÓN:

<u>ACREEDOR</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
LIC. GERMÁN DURAN VAZQUEZ	SERVICIOS DE ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL	\$ 1,412,104
HERNÁNDEZ ROBLES CONSULTORES SC	SUELDO ADMINISTRADOR	2,656,888
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. [BANORTE]	HONORARIOS FIDUCIARIOS	579,733
TOTAL		\$ 4,648,725

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

3. EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS DE LA CUENTA PÚBLICA Y LOS REGISTROS CONTABLES PROPORCIONADOS POR EL FIDEICOMISO, COMO SE APRECIA A CONTINUACIÓN:

<u>CUENTA</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>	<u>CUENTA PÚBLICA</u>	<u>DIFERENCIA</u>
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	\$ 186,774	\$ 626,774	(440,000)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4,649,295	4,287,258	362,037
SERVICIOS PERSONALES	1,694,092	2,043,108	(349,016)
OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	271,053	0	271,053
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	1,969,622	2,047,585	(77,963)
TOTAL	\$ 8,770,836	\$ 9,004,725	\$ (233,889)

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

4. EL COMITÉ DEL FIDEICOMISO ACORDÓ QUE A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2000, LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO SEA REALIZADA

POR UN DESPACHO EXTERNO, EL PRINCIPAL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO, OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES, FUE CUMPLIDO EN EL AÑO DE 1999, CON LA ENTREGA DE LAS OBRAS A LOS MUNICIPIO DE MONTERREY Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SIN EMBARGO, EL FIDEICOMISO NO HA CONCLUIDO SU PROCESO DE EXTINCIÓN POR LO QUE CONTINÚA GENERANDO PASIVOS CUANDO SU OBJETIVO YA FUE SUPERADO, POR LO QUE ACORDE CON EL ARTÍCULO 392, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO DEBE EXTINGUIRSE.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE EJERCIERON ACCIONES Y SE FORMULARON RECOMENDACIONES, NO EXISTIENDO NINGUNA EN TRÁMITE AL MOMENTO DE GENERARSE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2013. UNA VEZ QUE HEMOS DADO

CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)** CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTOS A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO COMENTADO EN EL APARTADO QUINTO DEL CITADO INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. **TERCERA:** EN RELACIÓN AL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, ACLARACIONES A LAS MISMAS, Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO,

INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN, RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2013. **QUINTO:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2013, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SEXTA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011 Y 2012, QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO EXISTEN ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)**. DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 4 OBSERVACIONES (Nº 1, 2, 3 Y 4) QUE INVOLUCRA MONTOS SIN SOLVENTAR Y QUE SON RELATIVAS AL PROCESO DE EXTINCIÓN NO CONCLUIDO, SALDOS POR COBRAR, SALDOS PENDIENTES DE PAGO, DIFERENCIAS EN SALDOS DE CUENTA PÚBLICA Y REGISTROS CONTABLES ASÍ COMO RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGAR. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE DICHAS OBSERVACIONES SE ORIGINAN, SE ESTIMA QUE HAY SUFICIENTES ELEMENTOS PARA CONSIDERAR QUE HUBO UNA GESTIÓN DEFICIENTE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA NO ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2013, DEL **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)**. **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL

CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 4, RESPECTO A LAS CUALES NO SE DETERMINÓ EMITIR PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE NO SE APRECIARON OBSERVACIONES QUE PRODUZCAN AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, Y RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN EN EL RUBRO DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA Y HABIÉNDOSE ENCONTRADO QUE NO GENERAN AFECTACIONES ECONÓMICAS Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES MONTOS RESULTAN INDICATIVOS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA 2013 DE **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)** NO ES SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE).** **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE

GUARDAN. QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE) PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2013, BAJO EL EXPEDIENTE 8992/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: **PRIMERO:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREÓ COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013 DEL **FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS

Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. ENTRE LOS APARTADOS DE ESE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZÓ UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO: LAS AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA FUERON REALIZADOS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2014 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013, PRESENTADO ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2014 Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINÓ LA SIGUIENTE AUDITORÍA AL ENTE PÚBLICO EN ANÁLISIS:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2013						
GESTIÓN FINANCIERA¹	OBRA PÚBLICA²	DESARROLLO URBANO³	LABORATORIO⁴	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO⁵	RECURSOS FEDERALES⁶	TOTAL
1	-	-	-	-	-	1

TERCERO: DENTRO DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LA AUDITORÍA NOS INDICA QUE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013 DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO SE REALIZARON LOS MÉTODOS, CRITERIOS Y OBJETIVOS, PARA LOS CUALES SE APLICÓ LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUERON LOS SIGUIENTES:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
 - A) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - B) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- A) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - B) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - C) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.
- IV. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ LA APLICACIÓN POR PARTE DEL ENTE FISCALIZADO, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

CUARTO: EN LO QUE CONCERNIENTE A ASPECTOS GENERALES DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA APLICADA, EL UNIVERSO CONSIDERADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ

COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN. LA MUESTRA AUDITADA CONSISTIÓ EN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, CUYOS RESULTADOS PERMITIERON LA EMISIÓN, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y FUNDAMENTADA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, LAS ÁREAS REVISADAS, FUERON ESENCIALMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES O PROGRAMAS OBJETO DE LA REVISIÓN. CON BASE EN LO ANTERIOR, EN FORMA ESPECÍFICA DENTRO DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, PODEMOS DETERMINAR QUE SE SEÑALAN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS, LAS TÉCNICAS Y PRUEBAS DE AUDITORÍA APLICADAS, Y EN SU CASO, EL RESULTADO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LAS CUALES SE OBTUVO EVIDENCIA SUFICIENTE, COMPETENTE, RELEVANTE Y PERTINENTE ACERCA DEL OBJETO AUDITADO, DETERMINÁNDOSE LOS RESULTADOS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. **QUINTO:** EN EL INFORME DE RESULTADOS ALLEGADO POR LA AUDITORÍA, TAMBIÉN SE MUESTRA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE ESA REVISIÓN, CONSISTENTE EN: PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO QUE EL FIDEICOMISO PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS PARA ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, SEÑALANDO QUE EL ORGANISMO NO LLEVÓ REGISTROS CONTABLES DE SUS OPERACIONES POR LO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA FUE DETERMINADA CON BASE EN LOS MOVIMIENTOS REFLEJADOS EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO. LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN PESOS DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL

TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

<u>CONCEPTO</u>		<u>IMPORTE</u>
A) ACTIVO	\$	15,227,869
B) PASIVO		9,410,798
C) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		5,817,071
D) INGRESOS		5,694,700
E) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		5,068,638

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012				
(PESOS)				
		<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>VARIACIÓN</u>
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$	4,695,089	\$ 4,630,005	\$ 65,084
BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS		4,695,089	4,630,005	65,084
EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR		8,153,862	5,933,673	2,220,189
CUENTAS POR COBRAR		6,320,133	5,897,314	422,819
IMPUESTOS POR RECUPERAR		1,833,729	36,359	1,797,370
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES		12,848,951	10,563,678	2,285,273
ACTIVO NO CIRCULANTE				
INFRAESTRUCTURA		94,967,104	94,967,104	-
CONSTRUCCIÓN EN PROCESO (OBRA PÚBLICA)		2,287,363	2,287,363	-
OTROS BIENES INMUEBLES		92,679,741	92,679,741	-
BIENES MUEBLES (SIC 1)		1,079,826	1,057,516	-
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		664,028	641,718	22,310

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012				
(PESOS)				
		<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>VARIACIÓN</u>
EQUIPO DE TRANSPORTE		280,431	280,431	-
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		135,367	135,367	-
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES		(93,710,421)	(94,827,591)	1,117,170
ACTIVOS DIFERIDOS		42,409	13,277	29,132
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		29,132	-	29,132
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS (SIC 2)		13,277	-	-
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		2,378,918	1,210,306	1,168,612
TOTAL DE ACTIVOS	\$	15,227,869	\$ 11,773,984	\$ 3,453,885

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012				
(PESOS)				
		<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>VARIACIÓN</u>
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	9,410,798	\$ 7,885,272	\$ 1,525,526
PROVEEDORES		7,426,274	7,627,655	(201,381)
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES		1,970,558	257,617	1,712,941
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		13,966	-	13,966
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE		9,410,798	7,885,272	1,525,526
TOTAL DE PASIVO	\$	9,410,798	\$ 7,885,272	\$ 1,525,526
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$	108,870,983	\$ 108,870,983	\$ -
APORTACIONES		108,870,983	108,870,983	-
PATRIMONIO GENERADO		(103,053,912)	(104,982,271)	1,928,359
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO / DESAHORRO		626,062	(187,997)	814,059
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		(143,855,942)	(144,970,242)	1,114,300
REVALÚO		40,175,968	40,175,968	-
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$	5,817,071	\$ 3,888,712	\$ 1,928,359
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PÚBLICA	\$	15,227,869	\$ 11,773,984	\$ 3,453,885

ESTADO DE ACTIVIDADES				
FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012				
(PESOS)				
		<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>VARIACIÓN</u>
INGRESOS				
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (SIC 3)	\$	5,243,156	\$ 5,741,379	\$ 498,223
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO (SIC 3)		5,243,156	5,741,379	498,223
OTROS INGRESOS (SIC 3)		451,544	336,528	(115,016)
OTROS INGRESOS FINANCIEROS (SIC 3)		-	116,200	116,200
OTROS INGRESOS (SIC 3)		451,544	220,328	(231,216)
TOTAL DE INGRESOS (SIC 3)	\$	5,694,700	\$ 6,077,907	\$ 383,207
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (SIC 3)	\$	4,978,217	\$ 4,537,264	\$ (440,953)
SERVICIOS PERSONALES		2,815,481	2,798,514	16,967
MATERIALES Y SUMINISTROS		54,931	-	54,931
SERVICIOS GENERALES		2,107,805	1,738,750	369,055
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		90,421	1,728,640	(1,638,219)
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS		185,127	1,681,293	(1,496,166)
OTROS GASTOS				
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(94,706)	47,347	(142,053)
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$	5,068,638	\$ 6,265,904	\$ (1,197,266)
AHORRO / DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS (SIC 4)		626,062	187,997	814,059
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO (SIC 4)	\$	626,062	\$ 187,997	\$ 814,059

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO							
FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO							
DEL 2013 AL 2012							
(PESOS)							
<u>CONCEPTO</u>		<u>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>		<u>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>		<u>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO</u>	
						<u>TOTAL</u>	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR 2011	\$	4,076,709	\$	-	\$	-	\$ 4,076,709
RESULTADO DEL EJERCICIO: AHORRO / DESAHORRO		-		-		(187,998)	(187,998)
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012	\$	4,076,709	\$	-	\$	(187,998)	\$ 3,888,711
RESULTADOS DEL EJERCICIO: AHORRO / DESAHORRO		-		-		626,062	626,062
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO (SIC 5)		-		-		1,302,297	1,302,297
SALDOS NETO DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO 2013 (SIC 6)	\$	4,076,709	\$	-	\$	1,740,361	\$ 5,817,071

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO				
FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO				
DEL 2013 AL 2012				
(PESOS)				
		<u>2013</u>		<u>2012</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN				
ORIGEN (SIC 7)	\$	5,243,156	\$	1,493,296
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		5,243,156		1,493,296

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO			
FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO			
DEL 2013 AL 2012			
(PESOS)			
		<u>2013</u>	<u>2012</u>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		5,243,156	1,493,296
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		451,544	(320,979)
APLICACIONES		4,978,217	-
SERVICIOS PERSONALES		2,815,481	-
MATERIALES Y SUMINISTROS		54,931	-
SERVICIOS GENERALES		2,107,805	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		716,483	1,172,317-
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
ORIGEN		-	(14,179)
CONTRIBUCIONES DE CAPITAL		-	(14,179)
APLICACIÓN		51,442	-
BIENES INMUEBLES Y MUEBLES		51,442	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(51,442)	(14,179)
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
ORIGEN		1,525,526	-
INCREMENTOS DE OTROS PASIVOS		1,525,526	-
APLICACIONES		2,125,483	-
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS		2,220,189	-
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		(94,706)	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		(599,957)	-
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO		65,084	1,158,138
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		4,630,005	3,471,867
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$	4,695,089	\$ 4,630,005

NOTA 1.- FUENTE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 PRESENTADA POR EL ENTE.

NOTA 2.- LAS CUENTAS QUE NO PRESENTARON SALDOS EN LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012 FUERON ELIMINADAS.

NOTA 3.- SE INCLUYERON TOTALES Y SUBTOTALES FALTANTES.

NOTA 4.- LAS CUENTAS QUE PRESENTARON DIFERENCIAS DE \$1 NO FUERON SEÑALADAS COMO ERROR.

- (1) EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA EN EL RUBRO BIENES MUEBLES, EN LA COLUMNA DE VARIACIÓN PRESENTA INCORRECTO \$0, DEBIENDO SER \$22,310.
- (2) EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA EN LA CUENTA OTROS ACTIVOS DIFERIDOS, EN LA COLUMNA 2012 PRESENTA INCORRECTO \$0, DEBIENDO SER \$13,277.
- (3) POR ERROR SE PRESENTÓ EN EL ESTADO DE ACTIVIDADES LA INTEGRACIÓN DEL TOTAL DE LOS INGRESOS, ASÍ COMO EL RUBRO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN LA COLUMNA DE VARIACIÓN CON SIGNO CONTRARIO.
- (4) EN EL ESTADO DE ACTIVIDADES EN LOS RUBROS DE AHORRO / DESARROLLO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS Y AHORRO / DESARROLLO NETO DEL EJERCICIO, EN LA COLUMNA 2012 LOS IMPORTES TIENEN NATURALEZA CONTRARIA.
- (5) EN EL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO, EN EL RUBRO OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO, EN LA COLUMNA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PRESENTA INCORRECTO \$0, DEBIENDO SER \$1,114,299; ASÍ MISMO EN LA COLUMNA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO PRESENTA INCORRECTO \$1,302,297, DEBIENDO SER \$187,998.
- (6) EN EL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO, EN EL RUBRO SALDOS NETO DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO 2013, EN LA COLUMNA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PRESENTA INCORRECTO \$0, DEBIENDO SER \$1,114,299; ASÍ MISMO EN LA COLUMNA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO PRESENTA INCORRECTO \$1,740,361, DEBIENDO SER \$626,062.
- (7) EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, EN RENGLÓN ORIGEN DEL CONCEPTO FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN, EN LA COLUMNA 2013 PRESENTA INCORRECTO \$5,243,156 DEBIENDO SER \$5,694,700, ASÍ MISMO EN LA COLUMNA 2012 PRESENTA INCORRECTO \$1,493,296 DEBIENDO SER \$1,172,317.

SEXTO: EN LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS

EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR ESTE ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **SÉPTIMO:** EN LO QUE RESPECTA A LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, LA AUDITORÍA NOS INDICA QUE EL OBJETIVO DEL FIDEICOMISO ES OPTIMIZAR LA FLUIDEZ DEL TRÁNSITO EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE CONTROL QUE COORDINE EL TIEMPO REAL, EN LAS DIVERSAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR COSTOS EN COMBUSTIBLES, HORAS HOMBRE EN TRÁNSITO E INVERSIONES EN OBRA VIAL, ASÍ MISMO NO MUESTRA LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO					
INDICADORES DE GESTIÓN					
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013					
<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>META</u>	<u>INDICADO</u>	<u>VARIACIÓN</u>		
		<u>R</u>	<u>N</u>		
SEMAFOROS INTEGRADOS AL SISTEMA	623	712	89		

OCTAVO: DENTRO DEL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS, SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

GESTIÓN FINANCIERA

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. EN FECHA 1 DE ENERO DE 2009, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN ADELANTE LGCG), LA CUAL, EN SU NUMERAL 1, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN; REFIRIENDO ADEMÁS QUE ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LOS ESTADOS, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS FEDERALES Y ESTATALES.

AL EFECTO, CABE PRECISAR QUE CONFORME AL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LGCG, SE DETERMINÓ QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE REGULA, SE SUJETARÍA A UN PROCESO GRADUAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN, AL RESPECTO, Y CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER LAS FECHAS LÍMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROCESO, EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (EN ADELANTE CONAC), EMITIÓ EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG. EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2013, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETOS DE REFORMA A LA LGCG, LOS CUALES ENTRARON EN VIGOR EL PRIMER DÍA DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; NO OBSTANTE ELLO, SE DISPUSO EN SUS PRECEPTOS TRANSITORIOS DIVERSAS FECHAS PARA QUE LOS ENTES PÚBLICOS CUMPLIERAN LAS EXIGENCIAS PREVISTAS EN LOS PRECEPTOS ADICIONADOS O MODIFICADOS. EN EL 2013 EL CONAC, DECIDIÓ ESTABLECER NUEVOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN III, Y SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REFERIDO DECRETO, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO 1 APROBADO POR DICHO CONSEJO, EN SU REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013, EN SU PRIMERA SECCIÓN; ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONAC, PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. CONSIDERANDO LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS ANTES REFERIDAS, SE REVISÓ LA OBSERVANCIA DE LA LGCG, ADVIRTIÉNDOSE INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO, A LAS OBLIGACIONES QUE DIVERSOS PRECEPTOS DE LA REFERIDA LEY LE IMPONEN, ACORDE CON LO QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:

I. GENERALES

- A) CONTAR CON MANUALES DE CONTABILIDAD (ARTÍCULO 20).
- B) DISPONER DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41, ASIMISMO, DE LA NORMA Y METODOLOGÍA QUE ESTABLEZCA LOS MOMENTOS CONTABLES DE INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS EN LA LEY (ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO FRACCIÓN I DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LGCG PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008).
- C) REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE ACUMULATIVA Y EN APEGO A POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ARMONIZADOS EN SUS RESPECTIVOS LIBROS DE DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES (ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO FRACCIÓN II DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LGCG PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008).

II. REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LOS ACTIVOS FIJOS.

- A) REGISTRAR EN CUENTAS ESPECÍFICAS DE ACTIVO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARTÍCULOS 23 Y 24).
- B) LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUBLICARLO EN INTERNET; ADEMÁS REGISTRAR EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN (ARTÍCULOS 23 Y 27).
- C) REALIZAR LA BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARTÍCULO 28).

III. REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES.

- A) REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE ACUMULATIVA, EL GASTO CONFORME A SU FECHA DE REALIZACIÓN Y EL INGRESO CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE DERECHO DE COBRO (ARTÍCULO 34).
- B) MANTENER UN REGISTRO HISTÓRICO DE SUS OPERACIONES EN LOS LIBROS DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES (ARTÍCULO 35).
- C) EXHIBIR EN LOS REGISTROS AUXILIARES LOS AVANCES PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES (ARTÍCULO 36).

- D) ESTABLECER UNA LISTA DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS EMITIDO POR EL CONAC (ARTÍCULO 37).
- E) REALIZAR LOS REGISTROS EN LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN APROBADO, MODIFICADO, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO Y DEL INGRESO EN ESTIMADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y RECAUDADO (ARTÍCULO 38).
- F) RESPALDAR LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE LOS REGISTROS QUE SE EFECTÚEN (ARTÍCULO 42 PRIMER PÁRRAFO).

IV. DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

- A) GENERAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME A LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONAC: ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS, DEL QUE SE DERIVARÁ LA PRESENTACIÓN EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, INCLUYENDO LOS INGRESOS EXCEDENTES GENERADOS, ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE INCLUYA LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO REPORTAR EN LA CUENTA PÚBLICA LOS ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS (ARTÍCULO 47 PRIMER PÁRRAFO EN RELACIÓN CON EL 46 FRACCIÓN II INCISOS A Y B SUBINCISOS I Y II; ASÍ COMO LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009).
- B) ELABORAR LA CUENTA PÚBLICA CON BASE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE (ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO).
- C) RELACIONAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, QUE FORME PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA, E INCLUIR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (ARTÍCULO 54, PRIMER PÁRRAFO).
- D) INCLUIR EN LA CUENTA PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO (ARTÍCULO 23, ÚLTIMO PÁRRAFO).

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

ACTIVO
ACTIVO CIRCULANTE

2. EL FIDEICOMISO PRESENTÓ EN LA CUENTA PÚBLICA EL RUBRO DE "BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS" POR \$4,695,089 EL CUAL SE INTEGRA POR LA SUMA DEL SALDO DISPONIBLE EN INSTITUCIONES BANCARIAS (\$4,050,212), EL EFECTIVO EN CUSTODIA DEL PERSONAL PARA SOLVENTAR GASTOS MENORES (\$4,990) Y EL SALDO DE LAS INVERSIONES EN MESA DE DINERO (\$639,887); SIN EMBARGO OBSERVAMOS QUE CONFORME AL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN REFERENCIA AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN ESTA CUENTA SE DEBEN REGISTRAR EL MONTO EN EFECTIVO DISPONIBLE PROPIEDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y OTROS, EN INSTITUCIONES BANCARIAS; POR LO QUE LA PRESENTACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA DEBÍO HABER SIDO EN "EFECTIVO", "BANCOS/TESORERÍA" E "INVERSIONES TEMPORALES" (HASTA 3 MESES) Y HABER QUEDADO COMO SIGUE:

<u>CUENTAS</u>	<u>IMPORTE</u>
EFECTIVO	4,990
BANCOS/TESORERÍA	4,050,212
INVERSIONES TEMPORALES [HASTA 3 MESES]	639,887
TOTAL	4,695,089

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL FIDEICOMISO, LA AUDITORÍA DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, YA QUE AUNQUE MENCIONA QUE LO TOMARÁ EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014, NO ACOMPAÑA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LAS ACCIONES QUE LLEVARÁ A CABO PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO POR EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

**EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR
CUENTAS POR COBRAR**

3. SE OBSERVÓ QUE EXISTEN SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 POR \$5,525,350 PENDIENTES DE COBRAR A CARGO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO, CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO INTEGRÁNDOSE COMO SIGUE:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>SALDO AL 31-DIC-13</u>	<u>%</u>
MONTERREY, N.L.	2,981,041	54
GUADALUPE, N.L.	1,324,375	24
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.	892,454	16
SANTA CATARINA, N.L.	169,373	3
ESCOBEDO, N.L.	158,107	3
TOTAL	5,525,350	100

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DERIVADO DEL ANÁLISIS QUE LA AUDITORÍA REALIZÓ SOBRE LA RESPUESTA Y EVIDENCIA PRESENTADA POR EL FIDEICOMISO, DETERMINÓ QUE ESTA OBSERVACIÓN SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE, DEBIDO A QUE SI BIEN SE ANEXA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LAS GESTIONES DE COBRO EFECTUADAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESTE SALDO, EL FIDEICOMISO NO HA CONTEMPLADO ACCIONES ALTERNATIVAS PARA EL COBRO DE SUS CUENTAS POR COBRAR.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

IMPUESTOS POR RECUPERAR

4. SE OBSERVÓ QUE EL FIDEICOMISO SE ACREDITA AL 100% EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) QUE LE ES TRASLADADO, SIENDO QUE NO TODOS SUS INGRESOS SON GRAVADOS CON IVA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN V, INCISO C DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CON BASE EN EL ANÁLISIS DE ESTE ARTÍCULO, SE DETERMINARON LOS FACTORES MENSUALES APLICABLES AL EJERCICIO 2013 COMO SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

MES	TOTAL DE INGRESOS	INGRESOS GRAVADOS	FACTOR DE ACREDITAMIENTO
ENERO	516,424	61,898	11.9859
FEBRERO	454,526	-	-
MARZO	461,676	7,150	1.5487
ABRIL	227,263	-	-
MAYO	454,526	-	-
JUNIO	428,828	42,481	9.9063
JULIO	714,819	61,902	8.6598
AGOSTO	385,877	-	-
SEPTIEMBRE	386,347	-	-
OCTUBRE	386,347	-	-
NOVIEMBRE	389,847	3,500	0.8978
DICIEMBRE	386,347	-	-
TOTAL	5,192,827	176,931	

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

PROVEEDORES

- EXISTEN SALDOS PENDIENTES DE PAGO POR \$7,403,059 A FAVOR DE CONSORCIO SEMEX-GERTRUDE, S.A. DE C.V. CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO, QUE CORRESPONDEN A LA RENTA MENSUAL POR OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETENCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), ASÍ COMO POR LA INCORPORACIÓN AL SINTRAM DE 19 CRUCES ADICIONALES Y LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE LOS CUALES OBSERVAMOS QUE A LA FECHA NO HAN SIDO PAGADOS.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

NOVENO: RESPECTO DEL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ES DE DESTACAR QUE NO LAS HUBO. **DÉCIMO:** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTE A LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, SE INFORMA POR PARTE DE LA AUDITORÍA QUE EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE SEÑALAR QUE NO SE PRESENTARON. **DÉCIMO PRIMERO:** EN EL APARTADO VIII DEL INFORME DE RESULTADOS, SE MUESTRA UNA SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE OBSERVACIONES QUE FUERON ORIGINADOS EN LOS EJERCICIOS ANTERIORES, EN ESTE LA AUDITORÍA NOS PRESENTA UNA SÍNTESIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS AÑOS 2011 Y 2012, DENTRO DE LOS CUÁLES SE DESTACA QUE NO EXISTEN ACCIONES PENDIENTES DE DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DE LA AUDITORÍA. **DÉCIMO SEGUNDO:** EN EL APARTADO IX DEL INFORME DE RESULTADOS, DENOMINADO INCUMPLIMIENTO A COMPROMISOS POR FALTA DE LIQUIDEZ, SE DESCRIBE QUE EL FIDEICOMISO TIENE POR OBJETIVO OPTIMIZAR LA FLUIDEZ DEL TRÁNSITO EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE CONTROL QUE COORDINE EL TIEMPO REAL, EN LAS DIVERSAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR COSTOS EN COMBUSTIBLES, HORAS HOMBRE EN TRÁNSITO, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, ACCIDENTES E INVERSIONES EN OBRA VIAL, PARA LO CUAL SE FIRMÓ UN CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA LOS CUALES SE COMPROMETIERON A REALIZAR LAS APORTACIONES QUE LES CORRESPONDIERAN DE ACUERDO A LAS BASES ESTABLECIDAS. SIN EMBARGO NO OBSTANTE QUE SE HAN GENERADO DIVERSOS

OFICIOS DE COBRO A CARGO DE LOS MUNICIPIOS ESTOS NO HAN CUMPLIDO EN SUS APORTACIONES. DE NUESTRA REVISIÓN SE CONSTATÓ QUE DE ACUERDO A LOS OFICIOS Y ACTAS DE CONSEJO SE HAN REALIZADO LAS GESTIONES DE COBRANZA, SIN OBTENER RESULTADOS POSITIVOS, LO QUE PROVOCA FALTA DE LIQUIDEZ PARA REALIZAR LOS PAGOS A LA EMPRESA CONSORCIO SEMEX GERTRUDE, S.A. DE C.V. Y POR LO TANTO EN UNA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME DEL RESULTADO. EN LO PARTICULAR, CONVIENE RESALTAR QUE EN EL DICTAMEN DE REVISIÓN QUE ACOMPAÑA AL INFORME DE RESULTADOS, SIGNADO POR EL

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE INDICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA CUENTA PÚBLICA ES RAZONABLE. **TERCERA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN LAS OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALTAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SÓLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARÁ DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS DETECTADAS. **CUARTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR PARTE DE LA AUDITORÍA QUE CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO. **QUINTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2013, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SEXTA:** RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN CON EJERCICIOS 2011 Y 2012, TENEMOS QUE NO EXISTEN ACCIONES PENDIENTES DE ATENDER O DE DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DE LA AUDITORÍA. **SÉPTIMA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE

LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DE LA LECTURA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL **FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO**, CONCLUIMOS QUE SI BIEN NO EXISTEN OBSERVACIONES DE LAS CUALES DERIVEN PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE NO SE APRECIA ALGUNA AFECTACIÓN ECONÓMICA, SI EXISTEN OBSERVACIONES QUE HACEN EVIDENTE LA FALTA DE GESTIONES OPORTUNAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTE PARA MEJORAR SUS FINANZAS, YA QUE EXISTEN SALDOS PENDIENTES POR RECUPERAR A CARGO DE MUNICIPIOS, SE ACREDITA IVA AL 100% SIN QUE TODOS SUS INGRESOS SEAN GRAVADOS CON IVA, Y SALDOS PENDIENTES DE PAGO. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, SON CAUSA SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA ES ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASÍ MISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2013, DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM).** **SEGUNDO.-** TRAS EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 1 AL 5, RESPECTO A LAS CUALES NO SE DETERMINÓ EMITIR PLEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, YA QUE NO SE APRECIARON OBSERVACIONES QUE PRODUZCAN AFECTACIÓN ECONÓMICA. **TERCERO.-** ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR COMO CAUSA DE PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ASÍ COMO RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y CONSIDERANDO AL MISMO TIEMPO QUE TALES OBSERVACIONES RESULTAN INDICATIVAS DE UNA GESTIÓN DEFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ENTE FISCALIZADO, SE ESTIMA QUE LA **CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM),** NO SUSCEPTIBLE DE APROBACIÓN. POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM).** **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON CUALQUIER ACCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA **FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM)** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE

PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. QUINTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL DEL FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM) PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDO DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA COMPLETO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2013, BAJO EL EXPEDIENTE 9000LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013 DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013 DEL **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; ; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS), SE CONSTITUYÓ EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2003,

MEDIANTE CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN SEÑALÁNDOSE COMO FIDEICOMITENTE AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y COMO FIDUCIARIA A BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO. EL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL FIDEICOMISO SEÑALA QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DEL FIDEICOMISO, SERÁN DESTINADOS Y APLICADOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES SIGUIENTES:

- QUE COADYUVEN CON LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FEDERAL Y MUNICIPALES SEGÚN CORRESPONDA, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA CENTRO Y CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: ALLENDE, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, LINARES Y MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROMOVRIENDO Y REALIZANDO TODO TIPO DE ACTIVIDADES E INVERSIONES QUE AYUDEN A SU DESARROLLO ECONÓMICO, URBANO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, DE SERVICIOS, AGROPECUARIO, SOCIAL, ARTÍSTICO, CULTURAL Y A LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD COMO PRINCIPAL PARTICIPANTE EN SU PROCESO DE CRECIMIENTO, DE ACUERDO Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
- QUE SE FOMENTE LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO QUE IMPULSE POLOS DE DESARROLLO EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN ADECUADOS PARA TAL FIN, CON EL OBJETO DE COADYUVAR A LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, FORTALECER LA ZONA CENTRO Y CITRÍCOLA COMO ZONA GEOGRÁFICA DEL ESTADO E IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS CITADOS.
- PROMOVER TODO TIPO DE ESTUDIOS O INVESTIGACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PROPICIEN LA EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y ECONÓMICOS EN LA ZONA CENTRO Y CITRÍCOLA DEL ESTADO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS O TRADICIONALES PRESERVANDO SUS MATICES ÉTNICOS O DE AUSTERIDAD.

CUALQUIER OTRO FIN QUE APRUEBE EL COMITÉ TÉCNICO O SUBCOMITÉ CORRESPONDIENTE, SIEMPRE QUE EL MISMO IMPLIQUE EL DESARROLLO O MEJORAMIENTO EN CUALQUIER FORMA DE LA ZONA CENTRO Y CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIÓNES

**GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE
LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.**

• **AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA**

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2014 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 13 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2013						
GESTIÓN FINANCIERA ¹	OBRA PÚBLICA ²	DESARROLLO URBANO ³	LABORATORIO ⁴	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO ⁵	RECURSOS FEDERALES ⁶	TOTAL
1	1	-	-	-	-	2

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y 7 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

- I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:
- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
 - b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
 - b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
 - c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS

DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

- III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA;
- IV. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ LA APLICACIÓN POR PARTE DEL ENTE FISCALIZADO, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.
- V. PARA VERIFICAR QUE LA OBRA PÚBLICA SE REALIZÓ CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO DE OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS AUTORIZADOS, SE REALIZÓ LO SIGUIENTE:
- a) LA PRÁCTICA DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA, Y OBTENER LOS DATOS TÉCNICOS Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA REVISIÓN.
 - b) RECABAR LAS MUESTRAS Y PRACTICAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA PÚBLICA AUDITADA, CON EL LABORATORIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
- **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES

PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN. LA MUESTRA AUDITADA CONSISTIÓ EN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, CUYOS RESULTADOS PERMITIERON LA EMISIÓN, DEBIDAMENTE SOPORTADA Y FUNDAMENTADA DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, LAS ÁREAS REVISADAS, FUERON ESENCIALMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES O PROGRAMAS OBJETO DE LA REVISIÓN. CON BASE EN LO ANTERIOR, EN FORMA ESPECÍFICA DENTRO DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN LAS OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS FISCALIZADOS, LAS TÉCNICAS Y PRUEBAS DE AUDITORÍA APLICADAS, Y EN SU CASO, EL RESULTADO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LAS CUALES SE OBTUVO EVIDENCIA SUFICIENTE, COMPETENTE, RELEVANTE Y PERTINENTE ACERCA DEL OBJETO AUDITADO Y CON BASE EN LA CUAL SE DETERMINARON LOS RESULTADOS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN.

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS) PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS EN PESOS DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN (FIDECITRUS) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE SE MENCIONAN EN LA CUENTA PÚBLICA, SON LOS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012
(Pesos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>Variación</u> <u>(SIC 1)</u>
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 4,475,698	\$ 5,325,773	\$ 850,075
Efectivo	3,275	(730)	(4,005)
Bancos / tesorería	17,574	187,223	169,649
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	4,441,737	5,126,168	684,431
Depósitos de fondos de terceros	13,112	13,112	-
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir	19,151,391	19,430,104	278,713
Cuentas por cobrar	19,099,000	19,099,000	-
Deudores diversos	50,197	324,127	273,930
Contribuciones por recuperar	2,194	6,977	4,783
Bienes o servicios a recibir	23,501	(41)	(23,542)
Anticipos a corto plazo	23,501	(41)	(23,542)
Total de activos circulantes	\$ 23,650,590	\$ 24,755,836	\$ 1,105,246
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Efectivo o equivalentes a recibir en el largo plazo	550,000	5,760,000	5,210,000
Inversiones financieras	550,000	5,760,000	5,210,000
Bienes inmuebles	27,605,176	28,090,005	484,829
Terrenos	23,258,211	23,743,040	484,829
Edificios	4,346,965	4,346,965	-
Bienes muebles	582,759	582,759	-
Mobiliario y equipo de administración	582,759	582,759	-
Activos intangibles	23,470	23,470	-
Software	23,470	23,470	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles	(914,526)	(647,412)	(267,114)
Total de activos no circulantes	\$ 27,846,879	\$ 33,808,822	\$ 5,961,943
Total del activo	\$ 51,497,469	\$ 58,564,658	\$ 7,067,189

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
(FIDECITRUS)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012
(Pesos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>Variación</u> (SIC 1)
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 1,094,526	\$ 2,909,359	\$ 1,814,833
Servicios personales	466,660	34,629	(432,031)
Proveedores	138,571	2,563,960	2,425,389
Subsidios, participaciones y aportaciones	120,000	-	(120,000)
Retenciones y contribuciones	189,295	310,770	121,475
Otras cuentas por pagar	180,000	-	(180,000)
Total de pasivos circulantes	1,094,526	2,909,359	1,814,833
PASIVO NO CIRCULANTE			
Provisiones a largo plazo	1,211,941	873,745	(338,196)
Total de pasivos no circulantes	1,211,941	873,745	(338,196)
Total del pasivo	\$ 2,306,467	\$ 3,783,104	\$ 1,476,637
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio contribuido	\$ 21,236,826	\$ 21,236,826	\$ -
Aportaciones	14,848,838	14,848,838	-
Donaciones de capital	6,387,988	6,387,988	-
Patrimonio generado	27,954,176	33,544,728	5,590,552
Resultado del ejercicio ahorro / desahorro	(5,590,553)	(1,579,842)	4,010,711
Resultado de ejercicios anteriores	35,235,615	36,815,456	1,579,841
Exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio	(1,690,886)	(1,690,886)	-
Total hacienda pública / patrimonio	\$ 49,191,002	\$ 54,781,554	\$ 5,590,552
Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio	\$ 51,497,469	\$ 58,564,658	\$ 7,067,189

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS)
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012
(Pesos)

INGRESOS	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>Variación</u>
Ingresos de la gestión	\$ 76,960	\$ 46,270	\$ 30,690
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno	76,960	46,270	30,690
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	62,037,775	26,584,435	35,453,340
Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos	62,037,775	26,584,435	35,453,340
Otros ingresos	17,115,264	301,752	16,813,512
Ingresos financieros	51,339	31,891	19,448
Intereses ganados en valores, créditos, bonos y otros	51,339	31,891	19,448
Otros ingresos	17,063,925	269,861	16,794,064
Total de ingresos	\$ 79,229,999	\$ 26,932,457	\$ 52,297,542
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de funcionamiento	\$ 16,950,286	\$ 12,464,418	\$ 4,485,868
Servicios personales	8,553,327	7,711,009	842,318
Materiales y suministros	842,636	871,770	(29,134)
Servicios generales	7,554,323	3,881,639	3,672,684
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	67,603,152	15,833,474	51,769,678
Transferencias al resto del sector público	27,420	50,000	(22,580)
Subsidios y subvenciones	66,357,624	14,734,445	51,623,179
Ayudas sociales	1,218,108	1,049,029	169,079
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	267,114	214,407	52,707
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas	267,114	214,407	52,707
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 84,820,552	\$ 28,512,299	\$ 56,308,253
Ahorro / desahorro antes de rubros extraordinarios	\$ (5,590,553)	\$ (1,579,842)	\$ (4,010,711)
Ahorro / desahorro neto del ejercicio	\$ (5,590,553)	\$ (1,579,842)	\$ (4,010,711)

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS)
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Pesos)

<u>Concepto</u>	<u>Hacienda pública/patrimonio contribuido</u>	<u>Hacienda pública /patrimonio generado de ejercicios anteriores</u>	<u>Hacienda pública /patrimonio generado del ejercicio</u>	<u>Total</u>
Hacienda pública/patrimonio neto al final del ejercicio anterior 2012	\$ 14,848,838	\$ -	\$ -	\$ 14,848,838
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	-	(1,690,886)	-	(1,690,886)
Resultados del ejercicio: ahorro/desahorro	-	35,235,615	-	35,235,615
Hacienda pública/patrimonio neto al final del ejercicio 2012	\$ 14,848,838	\$ 33,544,729	\$ -	\$ 48,393,567
Actualizaciones y donaciones de capital	-	6,387,988	-	6,387,988
Resultados del ejercicio: ahorro/desahorro	-	-	(5,590,553)	(5,590,553)
Saldo neto de la hacienda pública/patrimonio 2013	\$ 14,848,838	\$ 39,932,717	\$ (5,590,553)	\$ 49,191,002

CONCEPTO

IMPORTE

a) ACTIVO	\$ 51,497,469
b) PASIVO	2,306,467
c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	49,191,002
d) INGRESOS	79,229,999
e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	84,820,552

B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR ESTE ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO SON LOS SIGUIENTES:

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS) INDICADORES DE GESTIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013
--

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
------	--------	---------	------------------

PROGRAMÁTICO	GENERACIÓN DE EMPLEOS	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	PORCENTAJE
--------------	-----------------------	--	------------

VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DE RESULTADO
----------------------	-----------	-----------	-----------------------------

ECE= EMPLEO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO ECEM= EMPLEO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO META	ECE X100% ECEM	\$12,946,631	MUESTRA LA RAZÓN PORCENTUAL QUE GUARDA EL OBJETIVO EN RELACIÓN A LA META.
--	-------------------	--------------	---

META 2013	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADO AÑO 2012
-----------	---------------------------------	--------------------

\$9,265,000	139.74%	\$8,077,842
-------------	---------	-------------

PROGRAMÁTICO	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Y OBRA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO EN ZONAS RURALES DEL ESTADO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	PORCENTAJE
--------------	---	--	------------

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
(FIDECITRUS)
INDICADORES DE GESTIÓN
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

TIPO	NOMBRE	PERÍODO	UNIDAD DE MEDIDA
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DE RESULTADO
IEYOP= INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Y OBRA PÚBLICA IEYOPM= META	IEYOP X 100 IEYOPM	\$54,656,521	MUESTRA LA RAZÓN PORCENTUAL QUE GUARDAN EL OBJETIVO EN RELACIÓN CON LA META.
META 2013	COMPORTAMIENTO (INDICADOR/META)	RESULTADOS ÚLTIMOS X AÑOS	
\$57,283,430	95,41%	\$8.819,770	

V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR AL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS).

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. EN FECHA 1 DE ENERO DE 2009, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN ADELANTE LGCG), LA CUAL, EN SU NUMERAL 1, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN; REFIRIENDO ADEMÁS QUE ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LOS ESTADOS, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS FEDERALES Y ESTATALES.

AL EFECTO, CABE PRECISAR QUE CONFORME AL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LGCG, SE DETERMINÓ QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE REGULA, SE SUJETARÍA A UN PROCESO GRADUAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN, AL RESPECTO, Y CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER LAS FECHAS LÍMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROCESO, EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (EN ADELANTE CONAC), EMITIÓ EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG. EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2013, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETOS DE REFORMA A LA LGCG, LOS CUALES ENTRARON EN VIGOR EL PRIMER DÍA DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; NO OBSTANTE ELLO, SE DISPUSO EN SUS PRECEPTOS TRANSITORIOS DIVERSAS FECHAS PARA QUE LOS ENTE PÚBLICOS CUMPLIERAN LAS EXIGENCIAS PREVISTAS EN LOS PRECEPTOS ADICIONADOS O MODIFICADOS. EN EL 2013 EL CONAC, DECIDIÓ ESTABLECER NUEVOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN III, Y SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REFERIDO DECRETO, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO 1 APROBADO POR DICHO CONSEJO, EN SU REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013, EN SU PRIMERA SECCIÓN; ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONAC, PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. CONSIDERANDO LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS ANTES REFERIDAS, SE REVISÓ LA OBSERVANCIA DE LA LGCG, ADVIRTIÉNDOSE INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO, A LAS OBLIGACIONES QUE DIVERSOS PRECEPTOS DE LA REFERIDA LEY LE IMPONEN, ACORDE CON LO QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:

I. GENERALES

- A) CONTAR CON MANUALES DE CONTABILIDAD (ARTÍCULO 20).
- B) DISPONER DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41, ASIMISMO, DE LA NORMA Y METODOLOGÍA QUE ESTABLEZCA LOS MOMENTOS CONTABLES DE INGRESOS Y GASTOS PREVISTOS EN LA LEY (ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN I DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LGCG PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008).

- C) REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE ACUMULATIVA Y EN APEGO A POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ARMONIZADOS EN SUS RESPECTIVOS LIBROS DE DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES (ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN II DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LGCG PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008).
- II. REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LOS ACTIVOS FIJOS
- A) LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PUBLICARLO EN INTERNET (ARTÍCULOS 23 Y 27).
 - B) REGISTRAR EN UNA CUENTA DE ACTIVO LOS FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LOS CONTRATOS ANÁLOGOS (ARTÍCULO 32).
- III. REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES
- A) REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE ACUMULATIVA, EL GASTO CONFORME A SU FECHA DE REALIZACIÓN Y EL INGRESO CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE DERECHO DE COBRO (ARTÍCULO 34).
 - B) EXHIBIR EN LOS REGISTROS AUXILIARES LOS AVANCES PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES (ARTÍCULO 36).
 - C) ESTABLECER UNA LISTA DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS EMITIDO POR EL CONAC (ARTÍCULO 37).
 - D) REALIZAR LOS REGISTROS EN LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN APROBADO, MODIFICADO, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO Y DEL INGRESO EN ESTIMADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y RECAUDADO (ARTÍCULO 38).
 - E) RESPALDAR LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE LOS REGISTROS QUE SE EFECTÚEN (ARTÍCULO 42)

IV. DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

- A) GENERAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME A LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONAC: INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES, ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS, DEL QUE SE DERIVARÁ LA PRESENTACIÓN EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CONCEPTO, INCLUYENDO LOS INGRESOS EXCEDENTES GENERADOS, ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE INCLUYA LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, POR OBJETO DEL GASTO (ARTÍCULO 47 PRIMER PÁRRAFO EN RELACIÓN CON EL 46 FRACCIÓN I INCISO D; FRACCIÓN II INCISOS A Y B SUBINCISOS I Y II; ASÍ COMO LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009).
- B) ELABORAR LA CUENTA PÚBLICA CON BASE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE (ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO).
- C) RELACIONAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, QUE FORME PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA, E INCLUIR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (ARTÍCULO 54, PRIMER PÁRRAFO).
- D) INCLUIR EN LA CUENTA PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO (ARTÍCULO 23 ÚLTIMO PÁRRAFO).

SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, YA QUE AUNQUE CUENTAN CON UN SISTEMA COMPUTACIONAL (AUDISYS), NO HAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA NORMATIVA EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

CABE SEÑALAR LO SIGUIENTE:

- A) NO PRESENTARON EVIDENCIA DEL MANUAL DE CONTABILIDAD, CLASIFICADORES PRESUPUESTALES, CATÁLOGOS DE BIENES, NORMA

Y METODOLOGÍA QUE ESTABLEZCA LOS MOMENTOS CONTABLES DE INGRESOS Y EGRESOS, INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS, MODELO DE ASIENTOS, GUÍAS CONTABILIZADORAS, MATRICES DE CONVERSIÓN Y EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE ESTE ÚLTIMO EN INTERNET.

- B) LOS MOMENTOS CONTABLES (INGRESOS Y EGRESOS) NO CUMPLEN CON LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA SU DETERMINACIÓN.
- C) NO HA REGISTRADO EN UNA CUENTA DE ACTIVO LOS FIDEICOMISOS: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DE UN PARQUE INDUSTRIAL EN MONTEMORELOS" (FIDEICOMISO NÚMERO 64197) Y "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INMOBILIARIO" (FIDEICOMISO 63840).
- D) EN EL EJERCICIO 2013 EL FIDEICOMISO NO MOSTRÓ EVIDENCIA DE LAS PÓLIZAS Y DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE LAS OPERACIONES PRESUPUESTALES.
- E) NO PRESENTAN EVIDENCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEÑALADOS EN LA OBSERVACIÓN, NI SE INCLUYEN LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II INCISOS A Y B SUBINCISOS I Y II; Y QUE EMANEN DE LOS REGISTROS CONTABLES.
- F) EN CUANTO A RELACIONAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, LA RELACIÓN DE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO, CABE MENCIONAR QUE ESTA INFORMACIÓN NO FORMÓ PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA.
- G) LA OBLIGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA NORMATIVA EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CORRESPONDE A LOS ENTES PÚBLICOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 SEGUNDO PÁRRAFO, 17 Y 19 DE LA LEY EN MENCIÓN.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS GENERALES

2. SE REALIZARON PAGOS A DOS PERSONAS FÍSICAS DURANTE EL EJERCICIO 2013, QUE SUMAN UN IMPORTE DE \$300,000 (SIN IVA), POR CONCEPTO DE ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, OBSERVANDO QUE NO SE REALIZÓ LA RETENCIÓN DEL 10% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SERVICIOS PROFESIONALES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

3. DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL EN MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, PAGADO AL PROVEEDOR VYNMSA CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO, S.A.P.I. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$152,012, SE OBSERVÓ QUE NO SE FORMALIZÓ EL SERVICIO CON UN CONTRATO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2006.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA

DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO</u> <u>EN EL 2013</u>
1	FIDECITRUS- PAVCONC RETO HREPARO - 01-11	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y SERVICIOS DEL AUTOTRANSPORTE EL REPARO, MUNICIPIO DE ALLENDE	\$ 920,826

4. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2013, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL. (OBS. 1.1)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

5. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE LA OBRA CONTÓ CON UN RESIDENTE DE SUPERVISOR POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO, DEBIDO A QUE EN LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE LA BITÁCORA DE OBRA NO CUENTA CON LAS FIRMAS POR PARTE DE UN RESIDENTE DE SUPERVISIÓN; ADEMÁS, EN LAS ESTIMACIONES NO SE LE INCLUYE PARA SU APROBACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 66, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

6. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUENTA CON LA RELACIÓN DE ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO TOTAL EJERCIDO, CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA Y SALDOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN V, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

7. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO QUE NO SE EJECUTÓ EL CONCEPTO "BANQUETA HECHA A BASE DE CONCRETO F´C=150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 60X10X10 CPN CON AGREGADO DE FIBRA DE PROPILENO (FIBERMESH) JUNTAS CON VOLTEADOR, ACABADO FLOTEADO LLANEADO", PARA EL CUAL SE GENERÓ Y PAGÓ MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL, UNA CANTIDAD DE 442.10 M2, POR VALOR DE \$212,509.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.
PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO</u> <u>EN EL 2013</u>
2	FIDECITRUS-LIMPIE ZATERRENOSSI DE RURGICA-AD1 -13	LIMPIEZA DE TERRENO DE 60 HECTÁREAS DONDE SE UBICARÁ LA EMPRESA SIDERÚRGICA DE LINARES, PARQUE INDUSTRIAL LINARES	\$ 104,145

8. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2013, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL. (OBS. 2.1)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

9. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA OBRA, QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALECÍAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XIII, DE LA LOPEMNL. (OBS. 2.2)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

10. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN IX, DE LA LOPEMNL. (OBS. 2.3)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

11. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL PAGADO DE \$104,145 A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 79, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL. (OBS. 2.5)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

SUBSIDIOS

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2013</u>
3	FIDECITRUS-REFOR ZAMIENTOPUENT LASLAJAS-AD2/ 13	E CONSTRUCCIÓN DE LOSAS, TALUDES Y LAVADEROS DE PUENTE LAS LAJAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL LINARES, MUNICIPIO DE LINARES	\$ 215,432

12. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2013, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL. (OBS. 3.1)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

13. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA OBRA, QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALECIAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XIII, DE LA LOPEMNL. (OBS. 3.2)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

14. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN IX, DE LA LOPEMNL. (OBS. 3.3)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

15. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL PAGADO DE \$215,432 A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 79, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL. (OBS. 3.6)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO</u> <u>EN EL 2013</u>
4	NO LOCALIZADO	PERFORACIÓN DE POZO NÚMERO 1 EN EL EJIDO MARGARITAS, MUNICIPIO DE GALEANA	\$ 169,244

16. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2013, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL. (OBS. 4.1)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

17. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA OBRA, NI LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS

CONDICIONES QUE PREVALECIAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XIII, DE LA LOPEMNL. (OBS. 4.2)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

18. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPEMNL. (OBS. 4.3)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

19. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA DEL ANTICIPO OTORGADO POR UN IMPORTE DE \$69,600, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN III, DE LA LOPEMNL. (OBS. 4.4)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

20. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN IX, DE LA LOPEMNL. (OBS. 4.6)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

21. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS DE UBICACIÓN, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ENTE PÚBLICO) QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE LA FACTURA NÚMERO 1420, POR VALOR DE \$99,644, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LOPEMNL. (OBS. 4.8)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

22. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA COMUNICÓ AL ENTE PÚBLICO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 78, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL. (OBS. 4.9)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

23. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL PAGADO DE \$169,244 A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 79, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL. (OBS. 4.10)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

24. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 81, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL. (OBS. 4.11)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO EN EL 2013</u>
5	NO LOCALIZADO	INSTALACIÓN DE CERCA RÚSTICA EN TERRENO DEL PARQUE INDUSTRIAL LINARES, MUNICIPIO DE LINARES	\$ 144,304

25. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2013, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

26. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO

POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA OBRA, NI LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALECIAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XIII, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

27. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

28. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA DEL ANTICIPO OTORGADO POR UN IMPORTE DE \$81,200, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN III, DE LA LOPEMNL. (OBS. 5.4)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

29. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN IX, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

30. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS DE UBICACIÓN, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ENTE PÚBLICO) QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE LAS FACTURAS NÚMEROS 632 Y 633, CON IMPORTES DE \$54,288 Y \$8,816, RESPECTIVAMENTE, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

31. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL PAGADO DE \$144,304 A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 79, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

32. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 81, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

<u>REF.</u>	<u>CONTRATO</u>	<u>NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA</u>	<u>REGISTRADO</u> <u>EN EL 2013</u>
6	NO LOCALIZADO	PERFORACIÓN DE POZO NÚMERO 2 EN EL EJIDO MARGARITAS, MUNICIPIO DE GALEANA	\$ 126,500

33. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2013, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

34. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA OBRA, NI LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALECÍAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XIII, DE LA LOPEMNL. (OBS. 6.2)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

35. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPEMNL. (OBS. 6.3)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

36. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CONTRATO DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 62, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL. (OBS. 6.4)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

37. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN IX, DE LA LOPEMNL. (OBS. 6.5)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

38. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA BITÁCORA DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I, DE LA LOPEMNL. (OBS. 6.6)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

39. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN (CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS DE UBICACIÓN, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA EL ENTE PÚBLICO) QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE LA FACTURA NÚMERO 1438, POR VALOR DE \$126,500, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LOPEMNL. (OBS. 6.7)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

40. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA COMUNICÓ AL ENTE PÚBLICO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 78, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL. (OBS. 6.8)

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.